

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 2013

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

PRESENTACIÓN

Ficheros en formato EXCEL

- A) Cuadros
- B) Gráficos
- C) Anexo estadístico

DOCUMENTO PDF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

TÍTULO: El Impuesto sobre el Valor Añadido en 2013
Análisis de los datos estadísticos del ejercicio

Elaboración y coordinación de contenidos: Dirección General de Tributos.
Subdirección General de Política Tributaria

Características: Adobe Acrobat 5.0
Responsable edición digital: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-15-190-X

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 2013

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

PRESENTACIÓN

Esta publicación, dedicada al análisis de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Valor Añadido, se inscribe en el marco del objetivo gubernamental de dotar de la máxima transparencia a las actuaciones de las Administraciones públicas y, en particular, en el ámbito de la información estadística y económica. Esta decimoquinta edición contiene las cifras referidas al ejercicio 2013, manteniéndose el diseño, estructura y nivel de detalle de años anteriores, de modo que es factible llevar a cabo el estudio longitudinal de las variables de manera homogénea en el tiempo.

La información que recoge este libro es evidentemente de gran relevancia, desde diversas perspectivas, puesto que, por una parte, refleja casi con exhaustividad todos los datos estadísticos que se derivan de los resúmenes anuales de este tributo y, por otra, ofrece un análisis pormenorizado de su estructura y la evolución de sus principales componentes. El tratamiento de los datos estadísticos del Impuesto sobre el Valor Añadido, que en esta obra se realiza de una forma muy extensa, queda justificado al tratarse de una pieza clave dentro de nuestro sistema tributario, pues ocupa el segundo lugar en importancia recaudatoria, tras el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y sin que pueda olvidarse su condición de impuesto armonizado en el ámbito de la Unión Europea.

En cuanto al contenido básico del libro, conviene resaltar el recorrido que se efectúa en su segundo capítulo sobre los cambios normativos introducidos con vigencia en 2013, algunos de los cuales explican las variaciones acaecidas en diversos componentes y variables del impuesto analizado. Además, se lleva a cabo un examen de las magnitudes fundamentales del tributo y del alcance de los diversos regímenes, general, simplificado y otros regímenes especiales. En tercer lugar, se ofrecen desgloses de los datos estadísticos desde diversas ópticas: territorial, por provincias y por Comunidades Autónomas; por sectores económicos; según que se trate de empresarios, profesionales, agricultores y arrendadores de locales; atendiendo a la personalidad jurídica; y según la magnitud de las empresas, medida por su base imponible. Por último, se elaboran algunos indicadores básicos como los tipos medios y efectivos, así como la denominada tasa recaudatoria.

La tradicional publicación en papel se acompaña de un CD-ROM que incluye la versión electrónica en formato pdf, en el que, además, se ofrecen los cuadros y gráficos en formato Excel, encontrándose igualmente disponible en el canal de “Central de Información”, en el apartado de “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya dirección es www.minhap.gob.es.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a los funcionarios de esta Dirección General que, con su excelente trabajo, han hecho posible esta nueva edición de la obra.

Madrid, septiembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2013	5
III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL IVA EN 2013	17
III.1. Número de declarantes	19
III.2. Base imponible devengada	31
III.3. Cuota devengada y tipo medio de las ventas	51
III.3.1. Cuota devengada	51
III.3.2. Tipo medio de las ventas	69
III.4. Base imponible soportada	77
III.4.1. Base imponible soportada en operaciones interiores	81
III.4.2. Base imponible soportada en importaciones	84
III.4.3. Base imponible soportada en adquisiciones intracomunitarias	87
III.4.4. Base imponible soportada por compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	91
III.5. Cuotas deducibles y tipo medio de las compras	93
III.5.1. Cuotas deducibles	93
III.5.1.1. Cuotas deducibles en operaciones interiores	100
III.5.1.2. Cuotas deducibles en importaciones	103
III.5.1.3. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias	106
III.5.1.4. Compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	111
III.5.1.5. Distribución de la suma de deducciones	113
III.5.2. Tipo medio de las compras	115
III.6. Resultado del régimen general y tipo efectivo	121
III.6.1. Resultado del régimen general	121
III.6.2. Tipo efectivo	130
III.7. Regímenes especiales	135
III.7.1. Régimen simplificado	135
III.7.2. Régimen especial del recargo de equivalencia	144
III.7.3. Régimen especial de las agencias de viajes	152

III.7.4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	156
III.7.5. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	159
III.8. Suma de resultados. Tasa recaudatoria	161
III.8.1. Suma de resultados	161
III.8.2. Tasa recaudatoria	165
III.9. Compensación de cuotas de períodos anteriores	167
III.10. Resultado de la liquidación	171
IV. RECAUDACIÓN	181
V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	189
V.1. Régimen general	191
V.2. Régimen simplificado	197
VI. DISTRIBUCIÓN DEL IVA POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS	201
VII. CONCLUSIONES	223
ANEXO ESTADÍSTICO 2013	229
I. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS	235
II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	251
III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR 67 SECTORES ECONÓMICOS	261
IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR 13 AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS	277
V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR 7 TIPOS DE ACTIVIDADES	287

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes del IVA 2009-2013	19
2. Número de declarantes del IVA 2012-2013, según el régimen y la personalidad	21
3. Distribución de los declarantes personas jurídicas del IVA 2013, por forma jurídica	23
4. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2012-2013, según el tipo de actividad	24
5. Número de declarantes del IVA 2012-2013, por regímenes y tipos impositivos	25
6. Número de declarantes del IVA 2012-2013 de adquisiciones intracomunitarias, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	27
7. Número de declarantes del régimen general del IVA 2013, por intervalos de base imponible	29
8. Evolución de la base imponible devengada del régimen general del IVA 2009-2013	31
9. Base imponible devengada del IVA 2012-2013 distribuida por regímenes y tipos impositivos	33
10. Distribución de la base imponible devengada total del IVA 2012-2013, por intervalos	39
11.a. Base imponible devengada del régimen general ordinario al 4% del IVA 2012-2013, por intervalos	42
11.b. Base imponible devengada del régimen general ordinario a los tipos reducidos del IVA 2012-2013, por intervalos	43
11.c. Base imponible devengada del régimen general ordinario a los tipos generales del IVA 2012-2013, por intervalos	44
12.a. Base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes al 4% del IVA 2012-2013, por intervalos	46
12.b. Base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes a los tipos reducidos del IVA 2012-2013, por intervalos	47
12.c. Base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes a los tipos generales del IVA 2012-2013, por intervalos	48
12.d. Base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de servicios a los tipos generales del IVA 2012-2013, por intervalos	50
13. Evolución de la cuota devengada del régimen general del IVA 2009-2013	52

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
14. Distribución del IVA devengado del régimen general 2012-2013, por regímenes y tipos impositivos	54
15.a. IVA devengado (sin recargo de equivalencia) 2012-2013, por intervalos de base imponible	57
15.b. IVA devengado (con recargo de equivalencia) 2012-2013, por intervalos de base imponible	58
16.a. IVA devengado al 4% del régimen general ordinario 2012-2013, por intervalos de base imponible	60
16.b. IVA devengado a los tipos reducidos del régimen general ordinario 2012-2013, por intervalos de base imponible	62
16.c. IVA devengado a los tipos generales del régimen general ordinario 2012-2013, por intervalos de base imponible	63
17.a. IVA devengado al 4% de las adquisiciones intracomunitarias de bienes 2012-2013, por intervalos de base imponible	64
17.b. IVA devengado a los tipos reducidos de las adquisiciones intracomunitarias de bienes 2012-2013, por intervalos de base imponible	66
17.c. IVA devengado a los tipos generales de las adquisiciones intracomunitarias de bienes 2012-2013, por intervalos de base imponible	67
17.d. IVA devengado a los tipos generales de las adquisiciones intracomunitarias de servicios 2012-2013, por intervalos de base imponible	68
18. Evolución del tipo medio de las ventas del IVA 2009-2013	69
19.a. Tipo medio de las ventas sin recargo de equivalencia del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	71
19.b. Tipo medio de las ventas con recargo de equivalencia del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	73
20. Tipo medio de las ventas de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	74
21. Base imponible soportada del régimen general del IVA 2012-2013	77
22. Relación bases imponibles soportada-devengada del IVA 2009-2013	78
23. Base imponible soportada del IVA 2012-2013, distribuida por operaciones y tipos impositivos	79
24. Base imponible soportada en operaciones interiores del IVA 2012-2013. Bienes y servicios corrientes, por intervalos de la base imponible	82

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
25. Base imponible soportada en operaciones interiores del IVA 2012-2013. Bienes de inversión, por intervalos de la base imponible	83
26. Base imponible soportada en importaciones del IVA 2012-2013. Bienes corrientes, por intervalos de la base imponible	85
27. Base imponible soportada en importaciones del IVA 2012-2013. Bienes de inversión, por intervalos de la base imponible	86
28. Base imponible soportada en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013. Bienes corrientes, por intervalos de la base imponible	88
29. Base imponible soportada en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013. Bienes de inversión, por intervalos de la base imponible	89
30. Base imponible soportada en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013. Servicios, por intervalos de la base imponible	90
31. Base imponible soportada por compensaciones del REAGP del IVA 2012-2013, por intervalos de la base imponible	92
32. Evolución de las deducciones del régimen general del IVA 2009-2013	93
33. Deducciones del régimen general del IVA 2012-2013	95
34. Distribución de las deducciones del régimen general 2012-2013, por operaciones y tipos impositivos	98
35. Relación deducciones - IVA devengado 2009-2013	99
36. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2012-2013. Bienes y servicios corrientes, por intervalos de base imponible	101
37. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2012-2013. Bienes de inversión, por intervalos de base imponible	102
38. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2012-2013. Bienes corrientes, por intervalos de base imponible	104
39. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2012-2013. Bienes de inversión, por intervalos de base imponible	105
40. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013. Bienes corrientes, por intervalos de base imponible	107
41. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013. Bienes de inversión, por intervalos de base imponible	108
42. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2012-2013. Servicios, por intervalos de base imponible	110

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
43. Deducciones por compensaciones del REAGP del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	112
44. Suma de deducciones del régimen general del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	114
45. Evolución del tipo medio de las compras del IVA 2009-2013	116
46. Tipo medio de las compras del régimen general del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	118
47. Evolución del resultado del régimen general del IVA 2009-2013	122
48.a. Resultado neto del régimen general del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	125
48.b. Resultado positivo del régimen general del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	127
48.c. Resultado negativo del régimen general del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	128
49. Evolución del tipo efectivo del IVA 2009-2013	130
50. Tipo efectivo del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	132
51. Evolución del régimen simplificado del IVA 2009-2013	139
52. Principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2012-2013	142
53. Evolución del recargo de equivalencia del IVA 2009-2013	145
54. Declarantes, bases y cuotas del recargo de equivalencia del IVA 2012-2013, por tipos impositivos	146
55.a. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 0,5% del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	148
55.b. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 1% del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	149
55.c. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 4% del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	150
56. Evolución del régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2009-2013	152
57. Régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	155
58. Evolución del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 2009-2013, por tipos impositivos	156

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
59. Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible. Base imponible y cuota devengada	158
60. Evolución de la suma de resultados del IVA 2009-2013	161
61. Suma de resultados del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	163
62. Evolución de la tasa recaudatoria del IVA 2009-2013	165
63. Evolución de la compensación de cuotas del IVA 2009-2013	167
64. Compensación de cuotas del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	169
65. Evolución del resultado de la liquidación del IVA 2009-2013	171
66.a.Resultado neto de la liquidación del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	174
66.b.Resultado positivo de la liquidación del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	176
66.c.Resultado negativo de la liquidación del IVA 2012-2013, por intervalos de base imponible	177
67. Evolución de la recaudación por IVA durante el período 2009-2013	184
68. Distribución de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2012-2013, por Comunidades Autónomas	192
69. Distribución del número de declarantes y del resultado del régimen simplificado del IVA 2012-2013, por Comunidades Autónomas	197
70. Distribución del número de declarantes del IVA 2012-2013, por agrupaciones de sectores económicos	203
71. Base imponible del régimen general ordinario del IVA 2013, por tipos impositivos y por agrupaciones de sectores económicos	204
72.a.Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes del IVA 2013, por tipos impositivos y por agrupaciones de sectores económicos	206
72.b.Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de servicios del IVA 2013, por tipos impositivos y por agrupaciones de sectores económicos	207
73. Base imponible, cuota devengada con recargo de equivalencia y tipo medio del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	208
74. Suma de deducciones del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	210
75. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	212

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
76. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	212
77. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	213
78. Deducciones por compensaciones del REAGP del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	214
79. Resultado del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	215
80. Tipo efectivo del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	216
81. Principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	217
82. Suma de resultados (régimen general + simplificado) del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	218
83. Compensación de cuotas del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	220
84. Resultado neto de la liquidación del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	221
85. Resumen de la liquidación anual del IVA 2012-2013	225

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes del IVA 2009-2013	20
2. Número de declarantes del IVA 2013. Distribución por regímenes	22
3. Distribución del número de declarantes del IVA 2013, según el régimen y la personalidad	22
4. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2012-2013, según el tipo de actividad	24
5. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2013, por intervalos de base imponible	29
6. Evolución de la base imponible devengada del régimen general del IVA 2009-2013	31
7. Estructura de la base imponible devengada del régimen general ordinario del IVA 2013, por tipos impositivos	34
8. Estructura de la base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios del IVA 2013, por tipos impositivos	35
9. Estructura de la base imponible devengada total del IVA 2013, por tipos impositivos	36
10. Distribución de la base imponible devengada, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, del IVA 2013, por regímenes y tipos impositivos	37
11. Distribución de la base imponible devengada del recargo de equivalencia del IVA 2013, por tipos impositivos	38
12. Distribución de la base imponible devengada total del IVA 2013, por intervalos de base imponible	40
13. Evolución de la cuota devengada (incluido recargo de equivalencia) del régimen general del IVA 2009-2013	52
14. Distribución de las cuotas devengadas, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, del IVA 2013, por regímenes y tipos impositivos	55
15. Distribución de las cuotas devengadas en el régimen especial del recargo de equivalencia del IVA 2013, por tipos impositivos	56
16. Distribución del total IVA devengado 2013 (con recargo de equivalencia), por intervalos de base imponible	59
17. Evolución del tipo medio de las ventas del IVA 2009-2013 (incluido el recargo de equivalencia)	70

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
18. Tipo medio de las ventas sin recargo de equivalencia del IVA 2013, por intervalos de base imponible	72
19. Tipo medio de las ventas de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2013, por intervalos de base imponible	74
20. Distribución de la base imponible soportada del IVA 2013, por operaciones y tipos impositivos	80
21. Evolución de las deducciones del régimen general del IVA 2009-2013	94
22. Estructura de las deducciones del IVA 2013	95
23. Distribución de las deducciones del régimen general 2013, por operaciones y tipos impositivos	99
24. Distribución de la suma de deducciones del régimen general del IVA 2013, por intervalos de base imponible	115
25. Evolución del tipo medio de las compras del IVA 2009-2013	117
26. Tipo medio de las compras del régimen general del IVA 2013, por intervalos de base imponible	119
27. Evolución del resultado del régimen general del IVA 2009-2013	122
28. Evolución de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2009-2013	124
29. Distribución del resultado del régimen general del IVA 2013, por intervalos de base imponible	129
30. Distribuciones de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2013, por intervalos de base imponible	130
31. Evolución del tipo efectivo del IVA 2009-2013	131
32. Tipo efectivo del IVA 2013, por intervalos de base imponible	132
33. Cuotas devengadas en cada uno de los regímenes especiales del IVA 2013	135
34. Evolución de las principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2009-2013	140
35. Evolución de la cuota del recargo de equivalencia del IVA 2009-2013	145
36.a. Base imponible total del recargo de equivalencia del IVA 2013, por intervalos de base imponible	151
36.b. Cuota total del recargo de equivalencia del IVA 2013, por intervalos de base imponible	151
37. Evolución de la base imponible del régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2009-2013	154
38. Evolución de la suma de resultados del IVA 2009-2013	162

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
39. Suma de resultados del IVA 2013, por intervalos de base imponible	164
40. Evolución de la tasa recaudatoria del IVA 2009-2013	166
41. Evolución de la compensación de cuotas del IVA 2009-2013	168
42. Evolución del resultado de la liquidación del IVA 2009-2013	172
43. Evolución de la suma de resultados, resultado neto de la liquidación y compensación de cuotas del IVA 2009-2013	173
44. Distribución del resultado neto de la liquidación del IVA 2013, por tramos de base imponible	178
45. Evolución del presupuesto y recaudación del IVA 2009-2013	187
46. Distribución del presupuesto y recaudación del IVA 2013, por clases de operaciones	187
47. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	194
48. Estructura de la base imponible devengada del régimen general del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	194
49. Distribución del IVA devengado y de las deducciones del régimen general del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	195
50. Estructura del resultado del régimen general del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	195
51. Tipos medio y efectivo del régimen general del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	196
52. Distribución del número de declarantes del régimen simplificado del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	198
53. Estructura del resultado del régimen simplificado del IVA 2013, por Comunidades Autónomas	199
54. Distribuciones de la base imponible y de la cuota devengada con recargo de equivalencia del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	209
55. Tipo medio (con recargo de equivalencia) del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	210
56. Estructura de la suma de deducciones del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	211
57. Distribución del resultado del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	215
58. Tipo efectivo del régimen general del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	216

<u>Gráfico</u>	<u>Página</u>
59. Estructura del resultado del régimen simplificado del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	218
60. Distribución de la suma de resultados del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	219
61. Distribución del resultado neto de la liquidación del IVA 2013, por agrupaciones de sectores económicos	221

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta publicación es ofrecer, con el máximo detalle posible, la información estadística relativa a las magnitudes que definen la estructura cuantitativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA), con el fin de analizar su comportamiento en el año de referencia, 2013, comparándolo con el ejercicio anterior, y, para sus variables más significativas, reflejar su evolución durante los últimos cinco ejercicios, abarcando así el período 2009-2013.

Como se deduce de su título, el contenido del libro tiene por objeto analizar los datos estadísticos del IVA, obtenidos a partir de las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos del impuesto mediante el modelo 390 de declaración-resumen anual procesado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante, AEAT).

Dicha declaración-resumen anual tiene carácter informativo y su contenido está constituido por el conjunto de las operaciones realizadas a lo largo del año natural. Su uso es general, debiendo cumplimentarlo todos los sujetos pasivos del impuesto, incluidas las grandes empresas. La obligación de presentar la declaración-resumen anual atañe a todos aquellos sujetos pasivos del IVA que hayan de presentar autoliquidaciones periódicas del impuesto, ya sean mensuales o trimestrales, incluidos los sujetos pasivos acogidos al procedimiento de declaración conjunta y excluidos los sujetos pasivos acogidos al régimen especial aplicable a los servicios prestados por vía electrónica que presenten el modelo 367.

No se tienen en cuenta los ingresos efectuados ni las declaraciones presentadas exclusivamente en las Diputaciones Forales del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, dada la inclusión del IVA en el Concierto Económico y en el Convenio Económico, que el Estado mantiene suscritos con dichos territorios, respectivamente. Es decir, solo se consideran las cifras referidas a la población formada por los sujetos pasivos que tributan a la Administración General del Estado (en adelante, AGE), bien de forma exclusiva (territorio de régimen fiscal común, en adelante TRFC), bien de manera conjunta con alguna de las Comunidades Forales, por realizarse operaciones tanto en el TRFC como en territorios forales.

Asimismo, para la elaboración del Capítulo IV, dedicado a la recaudación, se han utilizado los datos recogidos en el “Informe Anual de Recaudación Tributaria 2013”, elaborado por la AEAT.

En cuanto a la organización del libro, el Capítulo II se dedica a las novedades normativas del año 2013, para dar paso en el Capítulo III a la descripción y análisis de las variables que conforman la estructura del IVA. Este capítulo está dedicado a las magnitudes fundamentales del impuesto, es decir, el número de declarantes, la base imponible, la cuota devengada, el tipo de gravamen, las deducciones y el resultado del régimen general. A continuación se analiza el comportamiento de los regímenes especiales, la suma de resultados, la compensación de cuotas de períodos anteriores y, por último, el resultado de la liquidación. Los Capítulos IV y V contienen la información relativa a la recaudación y la distribución del IVA declarado en las diferentes Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA), en tanto que el Capítulo VI recoge el reparto de las magnitudes fundamentales del impuesto en 2013 entre una agrupación de sectores económicos.

Por último, el Capítulo VII incorpora las principales conclusiones que se pueden extraer del análisis efectuado a lo largo del libro.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico, con datos referidos exclusivamente al ejercicio 2013, en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del IVA, con diversos desgloses: territorial, por provincias y CCAA, por sectores y agrupaciones de sectores económicos, y por clases de actividades.

Conviene advertir que los datos estadísticos relativos al régimen general del IVA comprenden tanto el régimen general ordinario como los regímenes especiales, excepto el régimen simplificado. Esta es la clasificación que se contiene en el modelo 390 y así aparece en las estadísticas que han servido para elaborar esta publicación. Por esta razón, en los epígrafes dedicados al régimen general figuran, junto con los datos del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias, las cifras globales de los regímenes especiales, excepto el régimen simplificado, en tanto que en el apartado 7 del Capítulo III se estudian las características de cada uno de los regímenes especiales en particular.

Otra cuestión que conviene resaltar es la limitación en cuanto a la información que se puede proporcionar en atención al cumplimiento de las normas en materia de secreto estadístico. Para ello, se adopta el criterio de que, en los datos del IVA que se desglosan por tramos de base imponible, por sectores económicos y geográficamente, que se recogen en esta publicación, tan solo se suministra la información estadística cuando esta se refiere a un mínimo de 6 declarantes; esta circunstancia afecta a determinadas partidas minoritarias que se comentan en el Capítulo III y a las distribuciones detalladas de algunas variables que se incluyen en el Anexo Estadístico. Se considera que dicho número de unidades es suficiente para salvaguardar dicho secreto y la confidencialidad de los contribuyentes. En caso contrario se hace constar la ausencia de información con las siglas s.e., correspondientes al secreto estadístico.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Tributos, se ha elaborado con la información disponible hasta diciembre de 2014.

La edición de esta publicación se efectúa tanto en el tradicional soporte de papel como en su versión electrónica, que se compone del libro en formato pdf junto con los cuadros y gráficos en formato Excel, estando disponible en el CD-ROM que se incluye al final del libro y en el canal de “Estadísticas”, en el epígrafe “Impuestos”, del portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuya dirección es www.minhap.gob.es.

II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2013

La regulación básica del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) está integrada por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), -en adelante, LIVA-, y el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento y se modifican otras normas tributarias (BOE de 31 de diciembre), -en adelante, RIVA-. A continuación se recoge una relación de las disposiciones que contienen las modificaciones que surten efectos en 2013:

- Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria (BOE de 2 de marzo).
- Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (BOE de 30 de octubre).
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (BOE de 28 de diciembre).
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE de 26 de diciembre).
- Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE de 28 de diciembre).
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE de 1 de diciembre).
- Real Decreto 828/2013, de 25 de octubre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre; el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo; el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE de 26 de octubre).
- Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 30 de noviembre).

Las principales modificaciones de la normativa que se han producido en el período impositivo 2013 y afectan al IVA, son las que se comentan a continuación:

a) Ley 2/2010

Con efectos desde el 1 de enero de 2013, la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2010 amplió los servicios de arrendamiento de medios de transporte que se entienden realizados en el territorio de aplicación del impuesto a los de arrendamiento a largo plazo cuando el destinatario no tenga la condición de empresario o profesional actuando como tal, siempre que se encuentre establecido o tenga su domicilio o residencia habitual en el citado territorio, y si tienen por objeto embarcaciones de recreo cuando se pongan efectivamente en posesión del destinatario en el aludido territorio y siempre que el servicio sea realmente prestado por un empresario o profesional desde la sede de su actividad económica o un establecimiento permanente situado en aquel.

b) Ley 7/2012

El artículo 3 estableció, con efectos desde el 1 de enero de 2013, nuevos supuestos de exclusión del método de estimación objetiva en el IRPF, de forma que se excluyeron de dicho método, y, por tanto, también del régimen especial simplificado del IVA, a los contribuyentes que realizasen determinadas actividades y el volumen de los rendimientos íntegros del año inmediato anterior correspondiente a aquellas procedentes de obligados a practicar retención o ingreso a cuenta superase la siguiente cuantía:

- Para el conjunto de sus actividades clasificadas en la división 7 de la sección primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas sujetas a la retención del 1%, 300.000 euros anuales.
- Resto de actividades sujetas a la retención del 1%:
 - 50.000 euros anuales, siempre que además represente más del 50% del volumen total de rendimientos íntegros correspondiente a tales actividades.
 - 225.000 euros anuales.

c) Ley 17/2012

Esta Ley introdujo diversas modificaciones en la LIVA, todas ellas con efectos desde el 1 de enero de 2013, a saber:

- El artículo 66 modificó el número 7º e incluyó un nuevo número 8º en el apartado uno del artículo 75 de la LIVA, para adaptar el devengo de determinadas operaciones intracomunitarias a la normativa europea, de tal forma que:
- En el caso de suministros que constituyan entregas de bienes destinados a otro Estado miembro si no se ha pactado precio o, habiéndose pactado, no se ha determinado el momento de su exigibilidad, o esta se ha establecido con una periodicidad superior al mes natural, el devengo del impuesto se producirá el último día de cada mes.

- En las restantes entregas de bienes intracomunitarias, el devengo se producirá el día 15 del mes siguiente a aquel en el que se inicie la expedición o el transporte de los bienes con destino al adquirente, o bien en la fecha de expedición de la factura si esta fuera anterior.

El artículo 67 modificó los apartados dos y tres del artículo 88, el apartado dos del artículo 89, los apartados uno, letra e), y dos del artículo 163 ter, el apartado dos del artículo 164 y el apartado uno, número 3º, del artículo 171 de la LIVA, con la finalidad de adaptar sus referencias al nuevo Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. En concreto, se eliminaron las menciones a los “documentos sustitutivos” (que fueron sustituidos por las facturas simplificadas), se suprimió como requisito para la expedición de las facturas por el destinatario de las operaciones la formalización previa y por escrito de un acuerdo entre las partes que autorice dicha expedición y, por último, se equiparó la factura en papel a la electrónica.

El artículo 68 modificó los números 6º y 12º del apartado uno del artículo 20 de la LIVA, relativos a la exención de los servicios prestados por entidades sin finalidad lucrativa, suprimiendo la obligación de solicitar el reconocimiento previo de la exención ante la Administración tributaria para poder aplicarla. Asimismo, en relación con la exención prevista en el número 6º se exige que los miembros de las uniones, agrupaciones o entidades autónomas que presten los servicios exentos, ejerzan una actividad totalmente exenta o no sujeta al impuesto que no origine el derecho a la deducción.

Por otra parte, se modificó la redacción del apartado tres del artículo 20 de la LIVA, suprimiendo el reconocimiento administrativo como requisito necesario para calificar a una entidad como de carácter social a efectos de aplicar las exenciones reguladas en el artículo 20 de la LIVA. Dichas exenciones se aplicarán directamente cuando se cumplan los requisitos objetivos y subjetivos que establezca la normativa, sin posibilidad de renuncia. No obstante, las entidades que reúnan tales requisitos podrán solicitar de la Administración tributaria su calificación como entidades o establecimientos privados de carácter social, calificación que será vinculante para la Administración mientras subsistan las condiciones y requisitos que fundamentan la exención.

El artículo 69 modificó el artículo 20, apartado uno, número 22º, letra a), de la LIVA, en relación con la limitación de la exención en las segundas y posteriores entregas de edificaciones por el ejercicio de la opción de compra en los contratos de arrendamiento financiero, de tal forma que estos habrán de tener una duración mínima de diez años.

Además, la disposición final vigésima tercera modificó, también con efectos desde el 1 de enero de 2013, la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2011, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, de forma que se redujeron de 200 a 80 cigarrillos al mes las exenciones fiscales previstas en el apartado tres del artículo 35 de la LIVA y en el artículo 61, apartado 2, letra a), de la Ley 38/1992, de 28 de noviembre, de Impuestos Especiales, para los viajeros residentes y trabajadores fronterizos de la zona fronteriza con Gibraltar y en relación con las labores de tabaco que introduzcan en España, con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 13 de la Directiva 2007/74/CE.

A estos efectos, se entiende como zona fronteriza el territorio español que se extiende a 15 kilómetros en línea recta a partir de la frontera con Gibraltar y que incluye la totalidad del territorio de los municipios cuya demarcación territorial forma parte, aunque sea parcial, de esta zona.

d) Ley 22/2013

Mediante el artículo 79, con efectos desde el 31 de octubre de 2012, se modificó, para introducir una corrección técnica, la disposición adicional sexta de la LIVA, que regula los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa.

e) Ley 26/2013

La disposición final segunda incorporó una disposición adicional séptima en la LIVA, con el objeto de extender el tratamiento fiscal de las cajas de ahorro a las futuras fundaciones bancarias.

En concreto, se incluyeron en los grupos de entidades (régimen especial regulado en el capítulo IX del título IX de la LIVA) las fundaciones bancarias, de forma que:

- Podrán tener la consideración de entidades dependientes de un grupo de entidades, las fundaciones bancarias que tengan una participación igual o superior al 30 por ciento en una entidad de crédito o que les permita el control en la misma (referidas en el artículo 43.1 de la Ley 26/2013) que sean empresarios o profesionales y estén establecidas en el territorio de aplicación del impuesto, así como aquellas entidades en las que las mismas mantengan una participación, directa o indirecta, de más del 50% de su capital.
- Se considerará como dominante la fundación bancaria de las antes citadas que determine con carácter vinculante las políticas y estrategias de la actividad del grupo y el control interno y de gestión.

f) Real Decreto 1619/2012

El Reglamento que se aprueba mediante este Real Decreto, con entrada en vigor el 1 de enero de 2013, trae causa de la obligación de trasponer al ordenamiento interno la Directiva 2010/45/UE, de 13 de julio de 2010, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta a las normas de facturación, introduce como principales novedades respecto de su precedente, el aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, que por este se deroga, las siguientes:

- En aras de una mayor seguridad jurídica de los empresarios o profesionales, se aclaran los supuestos en los que se deben aplicar las normas de facturación establecidas en este Reglamento.
- En el ámbito de la expedición de facturas, se establece que no se exigirá tal obligación en el caso de determinadas prestaciones de servicios financieros y de seguros, salvo cuando dichas

operaciones se entiendan realizadas en el territorio de aplicación del Impuesto, o en otro Estado miembro de la Unión Europea, y estén sujetas y no exentas.

- Con la finalidad de establecer un sistema armonizado de facturación y de promover y facilitar el funcionamiento de los pequeños y medianos empresarios, así como de los profesionales, se establece un sistema de facturación basado en dos tipos de facturas: la factura completa u ordinaria y la factura simplificada, que viene a sustituir a los denominados tiques.

Las facturas simplificadas de contenido más reducido que las facturas completas u ordinarias pueden expedirse, salvo algunas excepciones, a elección del obligado a su expedición, cuando su importe no exceda de 400 euros, IVA incluido, cuando se trate de facturas rectificativas o cuando su importe no exceda de 3.000 euros, IVA incluido, y se trate, en este último caso, de alguno de los supuestos respecto de los que tradicionalmente se ha autorizado la expedición de tiques en sustitución de facturas.

- Se impulsa, bajo el principio de un igual trato para la factura en papel y la factura electrónica, el uso de esta última, entendida como aquella factura que, cumpliendo los requisitos establecidos en el propio Reglamento, haya sido expedida y recibida en formato electrónico.

En este contexto, se establece que las facturas en papel o electrónicas deben reflejar la realidad de las operaciones que documentan y que corresponderá a los sujetos pasivos garantizar esta certidumbre durante toda su vigencia, sin que esta exigencia conlleve la imposición de nuevas cargas administrativas a los empresarios o profesionales, de suerte que aquellos podrán garantizar la autenticidad, integridad y legibilidad de las facturas que expidan o conserven mediante los controles de gestión usuales de su actividad empresarial o profesional.

Dicha igualdad de trato amplía las posibilidades para que el sujeto pasivo pueda expedir facturas por vía electrónica sin necesidad de que la misma quede sujeta al empleo de una tecnología determinada.

No obstante, para garantizar la seguridad jurídica de los sujetos pasivos que ya venían utilizando el intercambio electrónico de datos (EDI) y la firma electrónica avanzada, este Reglamento reconoce expresamente que dichas tecnologías, que dejan de ser obligatorias, garantizan la autenticidad del origen y la integridad del contenido de las facturas electrónicas. A tal fin, los sujetos pasivos podrán seguir comunicando a la AEAT, con carácter previo a su utilización, los medios que consideren que garantizan las condiciones citadas, al objeto de que sean, en su caso, validados por la misma.

- En línea con la armonización que marca la Directiva 2010/45/UE, se establece un plazo para la expedición de las facturas correspondientes a determinadas entregas de bienes o prestaciones de servicios intracomunitarias, plazo que, al objeto de facilitar la gestión administrativa de los sujetos pasivos, se estima conveniente aplicar a todas las operaciones

efectuadas para otros empresarios o profesionales, tanto interiores como transfronterizas. Este plazo afecta, igualmente, a las facturas recapitulativas.

g) Real Decreto 828/2013

En primer lugar, el artículo 5 del RIVA quedó derogado, para adaptarlo a la comentada supresión de la exigencia legal de solicitud de autorización previa por la Administración tributaria como requisito para la aplicación de las exenciones a que se refieren los números 6º y 12º del apartado uno del artículo 20 de la LIVA.

Por otra parte, se modificó el artículo 6 del RIVA para suprimir el reconocimiento previo del carácter social de entidades o establecimientos privados como requisito para la aplicación de las exenciones previstas en los números 8º, 13º y 14º del apartado uno del artículo 20 de la LIVA, sustituyéndose por la posibilidad de solicitar a la AEAT su calificación como tales. Dichas exenciones se aplicarán siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado tres del artículo 20 de la LIVA, con independencia del momento en que se obtenga la mencionada calificación.

En tercer lugar, se modificaron los artículos relativos a las exenciones ligadas a las operaciones aduaneras para adaptarlos a los cambios en los procedimientos aplicables:

- En suministros de bienes o avituallamiento a buques y aviones (artículo 10 del RIVA), las operaciones serán documentadas ante la Aduana por el proveedor.
- En las operaciones relacionadas con las zonas, los depósitos francos y los regímenes suspensivos, reguladas en los artículos 11 y 12 del RIVA, se suprimió la obligación de declaración ante la Aduana, estableciendo la responsabilidad de la justificación de la exención en el adquirente de los bienes o receptor de los servicios exentos, quien deberá entregar al transmitente o prestador de los servicios una declaración suscrita por él donde manifieste la situación de los bienes, para lo cual podrá utilizar un formulario disponible en la sede electrónica de la AEAT.
- Se adaptó la acreditación de la exención de los servicios relacionados con las importaciones prevista en el artículo 19 del RIVA a la relación privada entre declarante, el importador y el prestador del servicio exento. Dicha justificación podrá realizarse por medio de la aportación de una copia del ejemplar del DUA de importación con el código seguro de verificación y la documentación que justifique que el valor del servicio ha sido incluido en la base imponible declarada.

En cuarto lugar, en relación con la modificación de la base imponible por créditos incobrables y concurso del destinatario, la nueva redacción del artículo 24 del RIVA, en sus apartados 1 y 2, incorporó los siguientes cambios:

- Se exige al sujeto pasivo, como condición para la modificación de la base imponible, la acreditación de la remisión de la factura rectificativa al destinatario.

- La obligación de comunicación de las modificaciones de bases imponibles, tanto para el acreedor como para el deudor, debe realizarse por medios electrónicos, en un formulario específico disponible en la sede electrónica de la AEAT.
- Los documentos que acompañen la comunicación mencionada por parte del acreedor deberán remitirse a través del registro electrónico de la AEAT.
- En caso de concurso del destinatario de las operaciones:
 - Las facturas rectificativas serán también remitidas a las administraciones concursales.
 - Se eliminó, de los documentos que deben presentarse en la AEAT acompañando a la comunicación de modificación de base imponible, la copia del auto judicial de declaración de concurso.
 - El destinatario-concurrido deberá incluir en la declaración-liquidación relativa a hechos imponibles anteriores al concurso los ajustes derivados de aquellos supuestos en que este no tenga derecho a la deducción total del impuesto por la parte de la cuota rectificativa no deducible y cuando el período de liquidación en que debería efectuarse la rectificación estuviera prescrito.
 - Se precisó que el destinatario o, en su caso, la administración concursal, deberá presentar la rectificación en el mismo plazo que la declaración-liquidación correspondiente al período en que se hubieran recibido las facturas rectificativas.

A su vez, en relación con los nuevos supuestos de inversión de sujeto pasivo introducidos en las letras e) y f) del artículo 84, apartado uno, número 2º, de la LIVA por la citada Ley 7/2012, relativas a la entrega de bienes inmuebles con renuncia a la exención, las entregas en ejecución de garantía constituida sobre inmuebles y ejecuciones de obra de urbanización de terrenos o construcción o rehabilitación de edificaciones, se incorporó un nuevo artículo 24 quater RIVA donde:

- Se fijan determinadas obligaciones de comunicación para los empresarios o profesionales que realicen estas operaciones y para sus destinatarios respecto a los requisitos previstos para la aplicación de la inversión del sujeto pasivo.
- Tales comunicaciones deberán efectuarse con carácter previo o simultáneo a la adquisición de los bienes o servicios.
- Se estableció la posibilidad de acreditar por los destinatarios mediante, declaración escrita firmada por estos dirigida al empresario o profesional que realice la entrega o preste el servicio, la concurrencia de las siguientes circunstancias: actuar en su condición de empresarios o profesionales, tener derecho a la deducción total del impuesto soportado por las adquisiciones de los bienes inmuebles, y que las operaciones se realizan en el marco de un proceso de urbanización de terrenos o de construcción o rehabilitación de edificaciones.

Asimismo, se flexibilizó el ámbito objetivo de aplicación del tipo impositivo del 4% a la adquisición de vehículos para el transporte habitual de personas con movilidad reducida o con discapacidad en sillas de ruedas, por personas o entidades que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia y de integración social de las personas con discapacidad regulado en el apartado dos del artículo 26 bis del RIVA.

Se precisó que se considerarán personas con movilidad reducida los titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, siempre que cuenten con el certificado o resolución expedidos por el IMSERSO u órgano competente de la Comunidad Autónoma, acreditativo de la movilidad reducida.

Además, se simplificó el procedimiento para el ejercicio de la opción por la aplicación de la regla de prorata especial, permitiendo su ejercicio en la última declaración-liquidación del impuesto correspondiente a cada año natural, con la excepción de los supuestos de inicio de la actividad o de sector diferenciado, en los que la opción para su aplicación se mantuvo en la declaración-liquidación correspondiente al período en el que se produzca dicho inicio. El ejercicio de dicha opción vincula al sujeto pasivo durante tres años naturales, considerando como primer año natural el correspondiente al que se refiere la opción ejercitada.

También se indica que la exclusión de la aplicación del método de estimación objetiva del IRPF prevista en el artículo 36.2 del RIVA conlleva la exclusión en ese año del régimen simplificado del IVA.

Igualmente se modificó el plazo de presentación de las autoliquidaciones del IVA previsto en el artículo 71.4 del RIVA, eliminando la excepción existente para la liquidación del mes de julio, que se ingresará por los obligados tributarios el día 20 de agosto en lugar del 20 de septiembre.

Por otra parte, en las situaciones de declaración de concurso, el citado artículo 71 del RIVA, en su apartado 5, regula la obligación de presentar dos declaraciones-liquidaciones, dividiendo el periodo normal de declaración en dos periodos según se trate de hechos imposables anteriores o posteriores al auto de declaración de concurso y la posibilidad de compensación entre las mismas.

h) Orden HAP/2549/2012

Como en años anteriores, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del RIVA, la Orden HAP/2549/2012 desarrolló para el año 2013 el régimen especial simplificado del IVA, manteniendo los módulos e instrucciones para su aplicación aprobados para 2012 por la Orden EHA/3257/2011, de 21 de noviembre. No obstante, se adaptaron las magnitudes excluyentes definidas en el artículo 3 a la nueva redacción del artículo 31.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, introducida por la citada Ley 7/2012.

Además, la citada Orden adaptó los módulos a los nuevos tipos impositivos del impuesto en vigor desde el 1 de septiembre de 2012, tomando en consideración que tales tipos resultaron de aplicación durante la totalidad del ejercicio 2013.

Por su parte, la disposición adicional cuarta fijó los porcentajes aplicables en 2013 para el cálculo de la cuota devengada por operaciones corrientes en el régimen simplificado del IVA para las siguientes actividades ganaderas afectadas por crisis sectoriales:

- Servicios de cría, guarda y engorde de aves
- Actividad de apicultura

Por último, la disposición adicional quinta redujo para 2013 la cuota devengada por operaciones corrientes del régimen especial simplificado del impuesto para las actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca.

III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL IVA EN 2013

En este capítulo se analizan las magnitudes fundamentales del IVA en el ejercicio 2013 y su comportamiento a lo largo del período 2009-2013, a través de los datos estadísticos que se derivan de la explotación del modelo de declaración-resumen anual 390. Además se calculan los tipos medios de las ventas y de las compras, el tipo efectivo y la tasa de recaudación, indicadores que ayudan a comprender la tendencia del IVA durante el período de estudio.

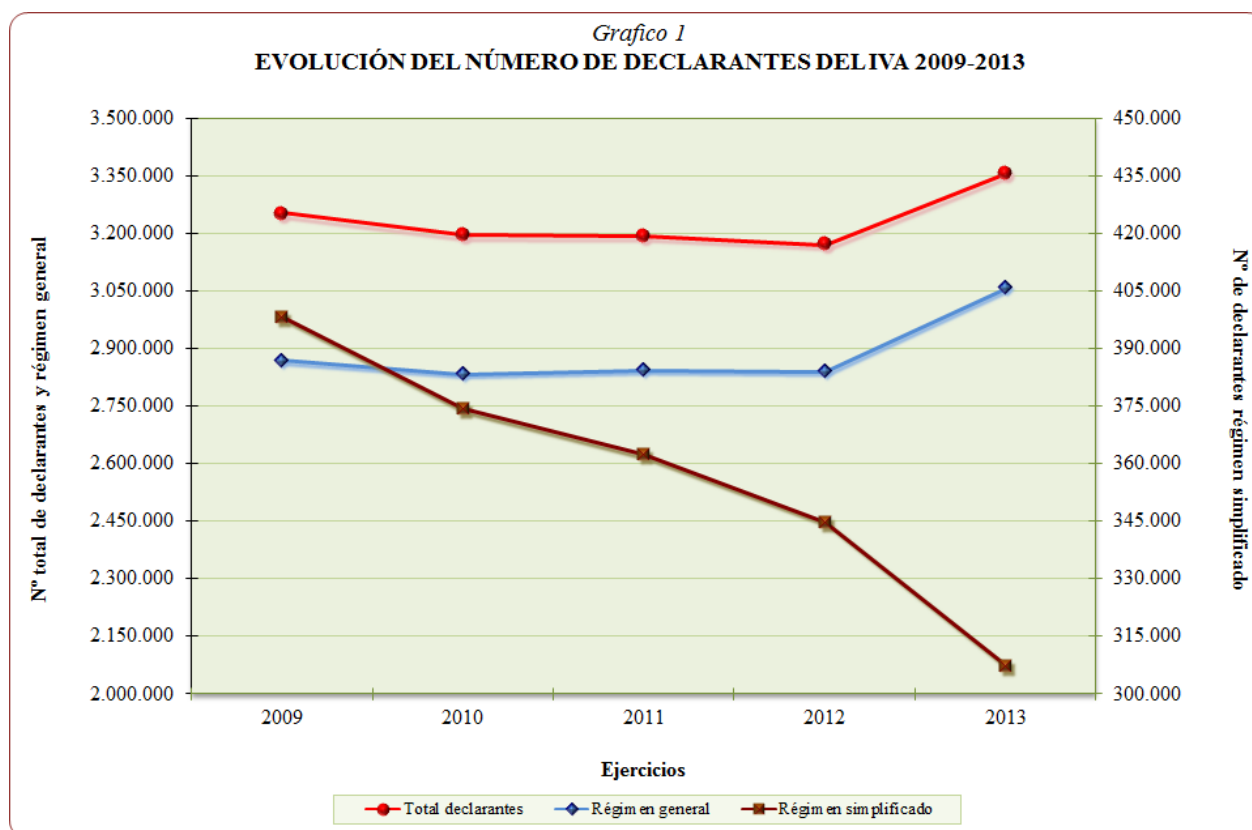
III.1. NÚMERO DE DECLARANTES

El número de declarantes del IVA en el año 2013 y su evolución desde 2009 se recoge en el Cuadro 1 y en el Gráfico 1, en los que se distinguen los siguientes colectivos:

- Declarantes del régimen general, que incluye el régimen general ordinario y los regímenes especiales distintos del régimen simplificado. En relación con el REAGP y el régimen especial del recargo de equivalencia, los datos disponibles únicamente permiten conocer el número de declaraciones en las que se ha consignado el pago de la compensación o la repercusión del recargo.
- Declarantes del régimen especial simplificado.
- Declarantes que pueden compatibilizar el régimen general y el simplificado, lo que ocurre con la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles cuya realización no suponga el desarrollo de una actividad empresarial a efectos del IRPF o de actividades en cuyo desarrollo se efectúen exclusivamente operaciones exentas de IVA.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2009-2013

Régimen	Número declarantes					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
General	2.853.204	2.819.970	2.830.570	2.975.203	3.047.958	-1,2%	0,4%	5,1%	2,4%
Simplificado	382.462	359.691	348.514	332.367	297.383	-6,0%	-3,1%	-4,6%	-10,5%
General y simplificado	15.836	14.591	13.769	15.204	11.539	-7,9%	-5,6%	10,4%	-24,1%
Total declarantes	3.251.502	3.194.252	3.192.853	3.322.774	3.356.880	-1,8%	0,0%	4,1%	1,0%



El número total de declarantes aumentó en 105.378 entre 2009 y 2013, lo que supuso una tasa acumulada del 3,2%, pasando de 3.251.502 a 3.356.880, si bien su evolución mostró ciertas fluctuaciones. Así, en 2010 dicho número se contrajo en el 1,8%, mientras que en 2011 prácticamente se mantuvo estable. En el bienio 2012-2013 hubo crecimiento, el 4,1% en el primer año y el 1% en el segundo. La tasa de variación media anual en el período comprendido entre 2009 y 2013 fue del 0,8%, circunstancia que estaba ligada al ciclo económico, caracterizado por reiteradas fases de recesión económica entre 2009 y 2013, si bien en ese último año la situación fue mejorando gradualmente hasta producirse un estancamiento en el último trimestre.

El número de declarantes del régimen general disminuyó en 2010 con una tasa del -1,2%, en el trienio 2011-2013 hubo crecimiento, en el primer año fue ligero (0,4% respecto al año anterior), en 2012 aumentó el 5,1% y en 2013 el incremento fue del 2,4%. El número de declarantes exclusivamente del régimen simplificado sufrió sistemáticas caídas, con desaceleraciones en su tasa de variación hasta 2011, de forma que en 2010 fue del -6% y en 2011 del -3,1%, aunque a partir de 2012 volvió a acelerarse con una tasa del -4,6% en dicho año y del -10,5% en 2013. El número de declarantes comunes a ambos regímenes disminuyó en el bienio 2010-2011, de forma que en 2010 la tasa fue del -7,9%, para bajar en 2011 hasta el -5,6%. En 2012 cambió la tendencia, al producirse un incremento del 10,4% y en 2013 se regresó a la senda negativa con una caída notable (tasa del -24,1%).

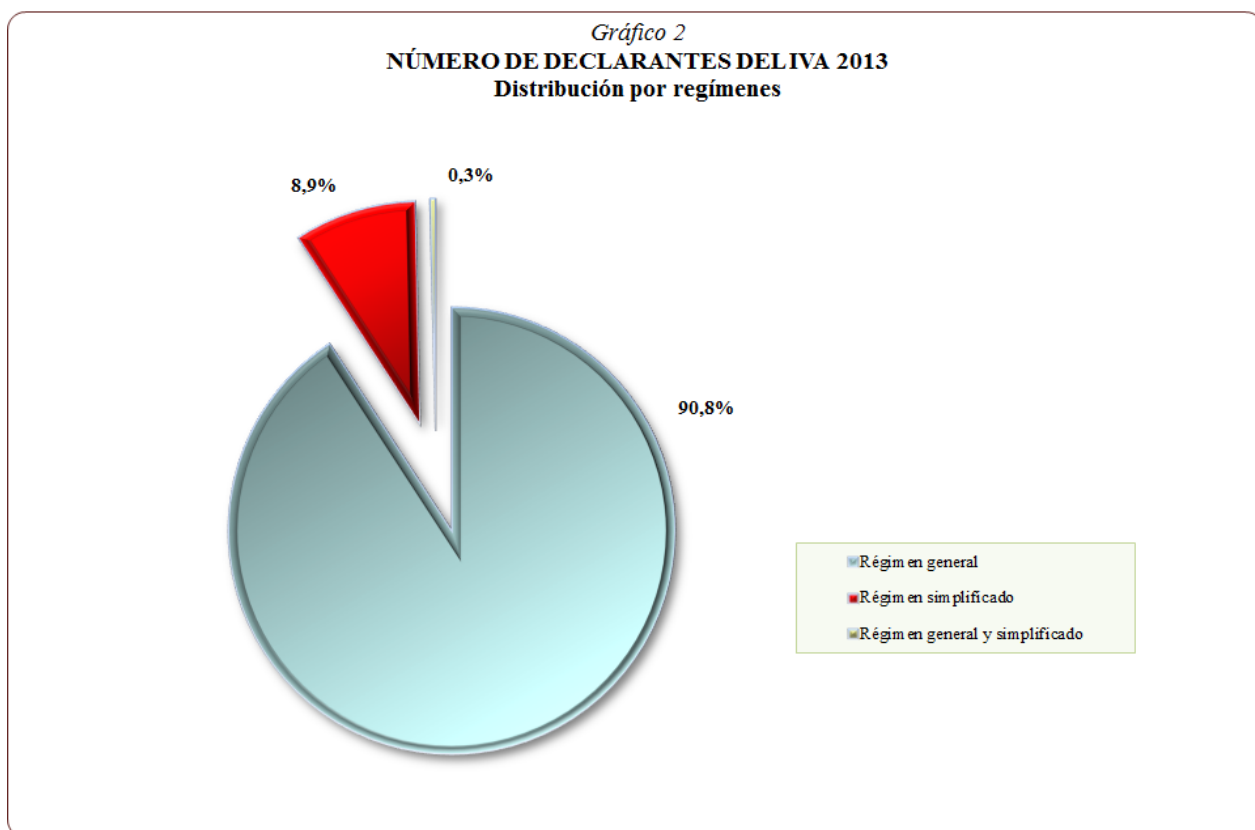
En el Cuadro 2 se refleja el número de declarantes del IVA en cada uno de los regímenes, atendiendo a su personalidad física o jurídica, en cada uno de los ejercicios 2012 y 2013.

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2012-2013, SEGÚN EL RÉGIMEN Y LA PERSONALIDAD

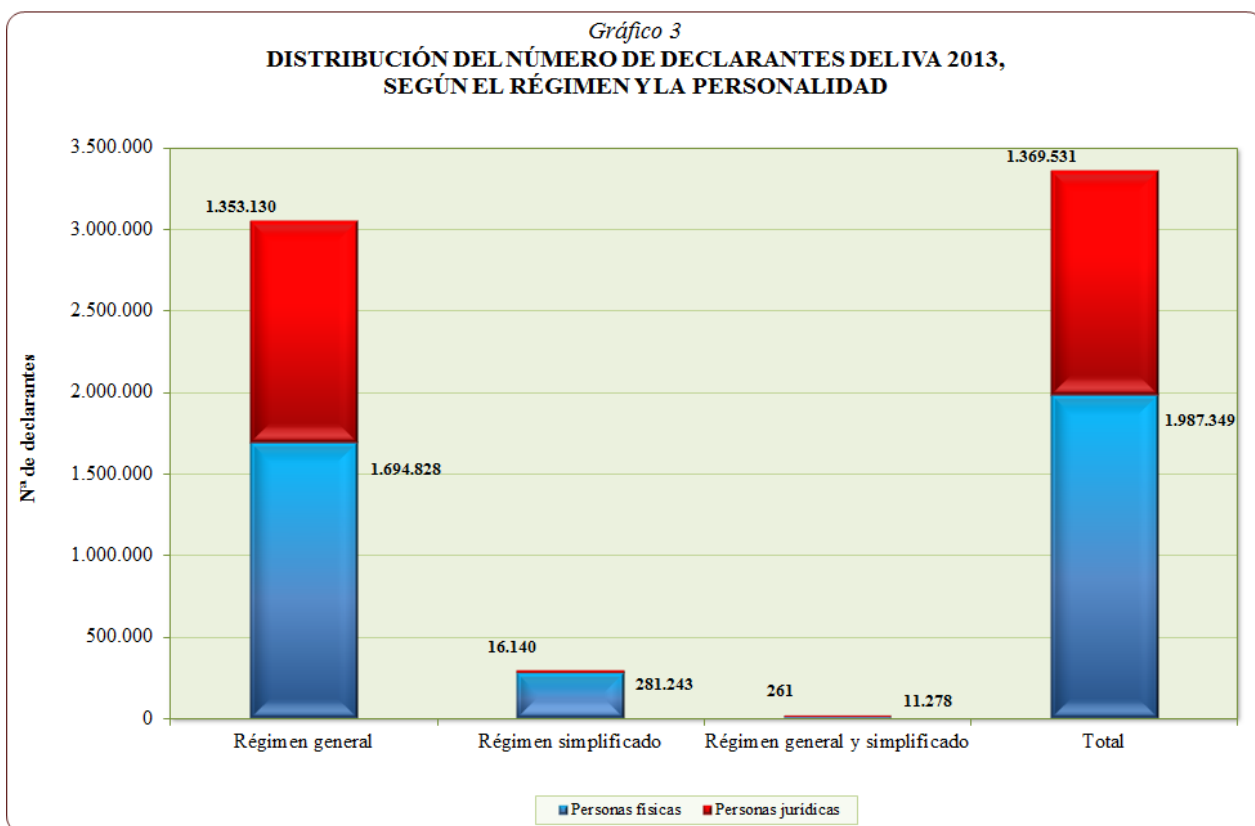
Régimen y personalidad	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
	Número	Estructura	Número	Estructura	Absoluta	Tasa
RÉGIMEN GENERAL (1)	2.975.203	89,5%	3.047.958	90,8%	72.755	2,4%
<i>Personas físicas</i>	1.620.607	54,5%	1.694.828	55,6%	74.221	4,6%
<i>Personas jurídicas</i>	1.354.596	45,5%	1.353.130	44,4%	-1.466	-0,1%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO (2)	332.367	10,0%	297.383	8,9%	-34.984	-10,5%
<i>Personas físicas</i>	313.191	94,2%	281.243	94,6%	-31.948	-10,2%
<i>Personas jurídicas</i>	19.176	5,8%	16.140	5,4%	-3.036	-15,8%
RÉGIMEN GENERAL Y SIMPLIFICADO (3)	15.204	0,5%	11.539	0,3%	-3.665	-24,1%
<i>Personas físicas</i>	14.728	96,9%	11.278	97,7%	-3.450	-23,4%
<i>Personas jurídicas</i>	476	3,1%	261	2,3%	-215	-45,2%
TOTAL (1) + (2) + (3)	3.322.774	100,0%	3.356.880	100,0%	34.106	1,0%
<i>Personas físicas</i>	1.948.526	58,6%	1.987.349	59,2%	38.823	2,0%
<i>Personas jurídicas</i>	1.374.248	41,4%	1.369.531	40,8%	-4.717	-0,3%

De los aproximadamente 3,4 millones de declarantes del IVA correspondientes al ejercicio 2013, el 59,2% (casi 2 millones) eran personas físicas y el 40,8% (en torno a 1,4 millones) personas jurídicas, lo que supuso un ligero ascenso (6 décimas porcentuales) en el peso de las personas físicas, en detrimento de las personas jurídicas. En el régimen general, se produjo un incremento del 4,6% en el número de personas físicas en 2013, mientras que, por el contrario, el número de personas jurídicas disminuyó el 0,1%. Por ello, la diferencia entre los pesos relativos de las personas físicas y de las personas jurídicas se amplió en 2013 en más de 2 puntos porcentuales, situándose en el 55,6%, en el caso de las primeras, frente al 44,4% en las segundas. En el régimen simplificado destacó la gran preponderancia de las personas físicas (94,6% en 2013, frente al 5,4% de las personas jurídicas). El decrecimiento en 2013 en el régimen simplificado fue mayor en las personas jurídicas que en las físicas (-15,8 y -10,2%, respectivamente). Para los declarantes comunes a ambos regímenes destacó también la proporción que representaban las personas físicas (97,7% en 2013), frente al 2,3% que representan las personas jurídicas. No obstante, se produjo un descenso mucho más acusado en el número de personas jurídicas, con una tasa del -45,2%, que en el número de personas físicas, con una tasa del -23,4%.

Del número total de declarantes del ejercicio 2013, más de 3 millones (el 90,8%) correspondieron exclusivamente al régimen general, casi 0,3 millones (el 8,9%) exclusivamente al régimen simplificado y apenas el 0,3% compatibilizaron ambos regímenes, tal y como se refleja en el Gráfico 2.



El Gráfico 3 muestra la distribución de los declarantes, atendiendo a la personalidad y para cada uno de los regímenes, durante el ejercicio 2013.



En el Cuadro 3 se recoge la distribución de los declarantes con personalidad jurídica, por formas jurídicas de las entidades (de acuerdo con la clasificación correspondiente a la letra inicial de su Número de Identificación Fiscal -NIF-) y según el régimen por el que tributaron, referida al año 2013. Las sociedades de responsabilidad limitada supusieron el 71,1% (71,7% en el año anterior), lo que refleja la primacía de esta figura societaria dentro del entramado empresarial español y el predominio de la pequeña y mediana empresa. Las comunidades de bienes y herencias yacentes constituyeron la segunda figura jurídica más numerosa, representando un 9,9%, seguida de las sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica (5,9%) y de las sociedades anónimas (5,8%). Las asociaciones supusieron el 1,9% del total, las sociedades cooperativas el 1,6% y las uniones temporales de empresas el 1,4%. Tuvieron un carácter residual los otros tipos no definidos, las comunidades de propietarios, las corporaciones locales, las entidades extranjeras, las congregaciones e instituciones religiosas, los organismos públicos, los establecimientos permanentes de entidades no residentes, los órganos de la AGE y de las CCAA, las sociedades colectivas y las sociedades comanditarias, las cuales en su conjunto representaron tan solo el 2,6% del total.

<i>Cuadro 3</i>					
DISTRIBUCIÓN DE LOS DECLARANTES PERSONAS JURÍDICAS DEL IVA 2013, POR FORMA JURÍDICA					
Forma jurídica	Régimen General	Régimen Simplificado	Régimen General y Simplificado	Total	Estructura
Sociedades Anónimas (S.A.)	79.441	0	0	79.441	5,8%
Sociedades Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	973.549	0	0	973.549	71,1%
Sociedades regulares colectivas	190	0	0	190	0,0%
Sociedades comanditarias	95	0	0	95	0,0%
Sociedades de comunidades de bienes	128.805	6.606	154	135.565	9,9%
Sociedades cooperativas	21.239	0	0	21.239	1,6%
Asociaciones ⁽¹⁾	25.520	37	0	25.557	1,9%
Comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal	8.813	0	0	8.813	0,6%
Sociedades civiles, con o sin personalidad jurídica	70.744	9.497	107	80.348	5,9%
Entidades extranjeras	3.499	0	0	3.499	0,3%
Corporaciones locales	7.636	0	0	7.636	0,6%
Organismos públicos ⁽²⁾	1.810	0	0	1.810	0,1%
Congregaciones e instituciones religiosas	2.671	0	0	2.671	0,2%
Órganos de la AGE y de las CCAA	437	0	0	437	0,0%
Uniones temporales de empresas	18.554	0	0	18.554	1,4%
Otros tipos no definidos ⁽³⁾	8.689	0	0	8.689	0,6%
Establecimientos permanentes de entidades no residentes	1.438	0	0	1.438	0,1%
Total	1.353.130	16.140	261	1.369.531	100%

(1) Comprende las asociaciones definidas en la Ley Orgánica 1/2002, las asociaciones de consumidores y usuarios, los partidos políticos, los sindicatos, las organizaciones empresariales, las federaciones deportivas, las fundaciones y las demás asociaciones distintas de las anteriores.

(2) Abarca los organismos autónomos y asimilados de la AGE, de las CCAA y de las entidades locales, así como las cámaras agrarias, las entidades públicas empresariales, las agencias estatales y otros organismos públicos.

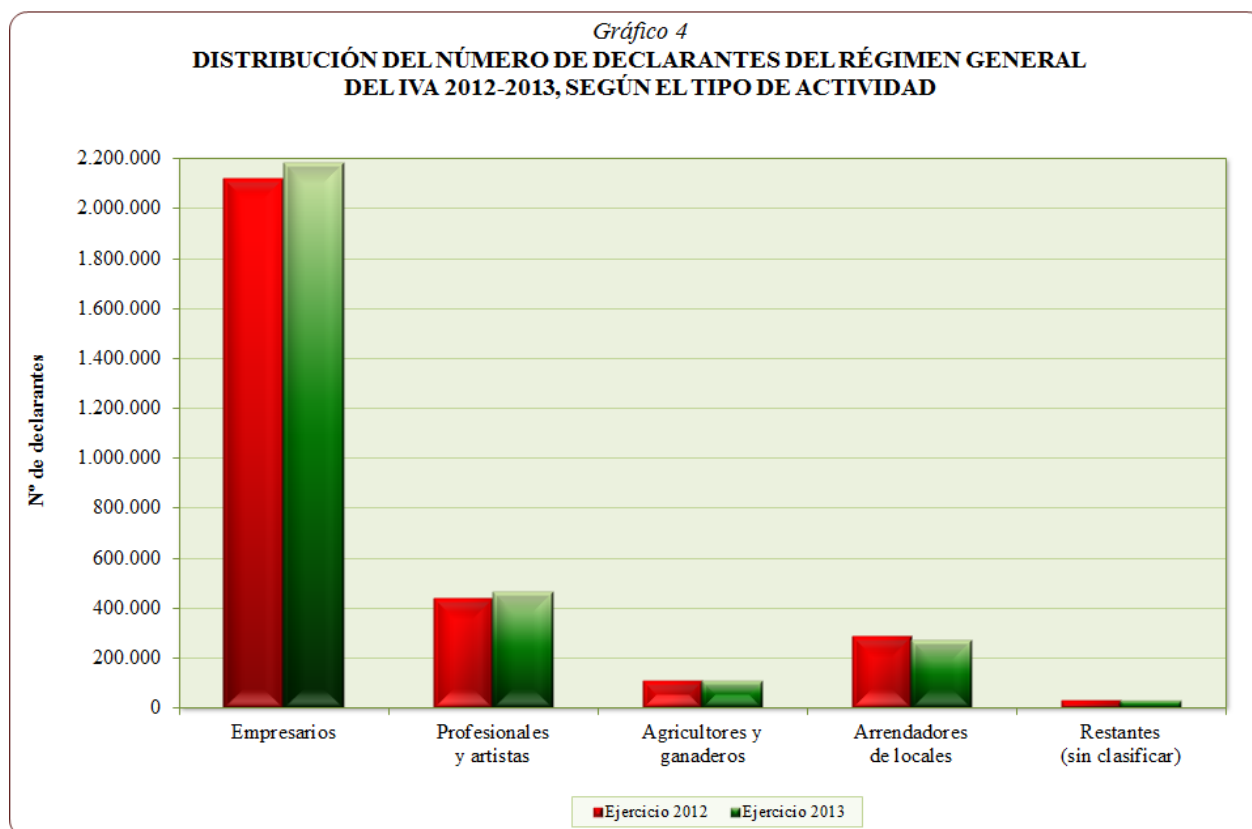
(3) Incluye, entre otras entidades, las siguientes: fondos de inversiones, fondos de capital-riesgo, fondos de pensiones, fondos de regularización del mercado hipotecario, fondos de titulación hipotecaria, fondos de titulación de activos, fondos de garantía de inversiones, comunidades titulares de montes vecinales en mano común, sociedades agrarias de transformación y agrupaciones de interés económico.

En el Cuadro 4 y el Gráfico 4 se muestra la distribución del total de declarantes del régimen general, incluidos aquellos que pueden compatibilizar dicho régimen con el simplificado, en función del tipo de actividad desarrollada para los años 2012 y 2013.

Cuadro 4
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL (*) DEL IVA 2012-2013, SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD

Tipo de actividad	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
	Número	Estructura	Número	Estructura	Absoluta	Tasa
Empresarios	2.121.748	71,0%	2.185.639	71,4%	63.891	3,0%
Profesionales y artistas	441.100	14,8%	464.825	15,2%	23.725	5,4%
Agricultores y ganaderos	108.870	3,6%	107.412	3,5%	-1.458	-1,3%
Arrendadores de locales	286.844	9,6%	271.450	8,9%	-15.394	-5,4%
Restantes (sin clasificar)	31.845	1,1%	30.171	1,0%	-1.674	-5,3%
Total	2.990.407	100%	3.059.497	100%	69.090	2,3%

(*) Incluidos los declarantes que compatibilizan régimen general y simplificado. En el número de declarantes del régimen general están incluidos los correspondientes a regímenes especiales, excepto el simplificado.



La proporción más elevada en el ejercicio 2013 correspondía a los empresarios (71,4%), seguida de la relativa a los profesionales y artistas (15,2%) y de los arrendadores de locales (8,9%). El número de declarantes aumentó de forma más acusada en el grupo de los profesionales y artistas, con una tasa del 5,4%; seguido de los empresarios, con una tasa del 3%. Por el contrario, en el grupo de los arrendadores de locales se produjo una disminución, con una tasa del -5,4%; seguido de las restantes actividades (sin clasificar), con una tasa del -5,3%; y del grupo de agricultores y ganaderos (-1,3%). En términos absolutos destacó el crecimiento del número de empresarios, que fue de 63.891, de tal

forma que en 2013 el número de estos últimos fue cercano a 2,2 millones. Por el contrario, en el grupo de los arrendadores de locales se produjo una disminución de 15.394, situándose cerca de 271.500.

El Cuadro 5 contiene la distribución del número de las declaraciones presentadas en los años 2012 y 2013 en función de los regímenes y tipos impositivos aplicables en cada uno de ellos.

Régimen	Tipo impositivo	Nº declarantes		Tasa 13/12	% respecto total		Diferencia de %
		2012	2013		2012	2013	
General ordinario	4%	159.145	143.996	-9,5%	5,0%	4,3%	-0,7
	8%	580.894	4.331	-99,3%	18,3%	0,1%	-18,2
	10%	442.414	544.405	23,1%	14,0%	16,2%	2,3
	18%	2.220.418	17.211	-99,2%	70,0%	0,5%	-69,5
	21%	2.147.737	2.486.273	15,8%	67,7%	74,1%	6,3
Grupos de entidades	4%	73	59	-19,2%	0,0%	0,0%	0,0
	8%	160	6	-96,3%	0,0%	0,0%	0,0
	10%	177	142	-19,8%	0,0%	0,0%	0,0
	18%	922	26	-97,2%	0,0%	0,0%	0,0
	21%	897	944	5,2%	0,0%	0,0%	0,0
Bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	147	72	-51,0%	0,0%	0,0%	0,0
	8%	119	2	-98,3%	0,0%	0,0%	0,0
	10%	167	113	-32,3%	0,0%	0,0%	0,0
	18%	6.633	37	-99,4%	0,2%	0,0%	-0,2
	21%	6.422	7.739	20,5%	0,2%	0,2%	0,0
Agencias de viaje	18%	1.773	26	-98,5%	0,1%	0,0%	-16,8
	21%	1.697	1.955	15,2%	0,1%	0,1%	2,6
Simplificado		347.571	308.922	-11,1%	11,0%	9,2%	-1,8
Total declarantes ⁽¹⁾		3.170.629	3.356.880	5,9%			

PROMEMORIA:

Recargo de equivalencia	0,5%	19.081	18.848	-1,2%	0,6%	0,6%	0,0
	1%	31.463	1.038	-96,7%	1,0%	0,0%	-1,0
	1,4%	27.190	32.893	21,0%	0,9%	1,0%	0,1
	4%	54.214	1.571	-97,1%	1,7%	0,0%	-1,7
	5,2%	45.768	59.684	30,4%	1,4%	1,8%	0,3
1,75%	96	53	-44,8%	0,0%	0,0%	0,0	
Compensaciones del REAGP ⁽²⁾		27.410	29.122	6,2%	0,9%	0,9%	0,0

Nota: No se dispone del número de sujetos pasivos acogidos a los regímenes especiales del recargo de equivalencia y del REAGP. Los datos "promemoria" se refieren a los obligados a liquidar el recargo y a deducirse las compensaciones pagadas, respectivamente.

(1) La suma del número de declarantes de los distintos regímenes existentes para el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes. No incluye a los que presentan declaraciones a cero.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

En el régimen general ordinario, el número de declarantes se incrementó en el colectivo con el tipo impositivo reducido del 10%, con una tasa del 23,1% y en el colectivo con el tipo general del 21%, cuya tasa fue del 15,8%. Por el contrario, el número de declarantes que aplicaron el tipo impositivo "superreducido" disminuyó el 9,5%.

En este Cuadro 5 se refleja asimismo el escaso tamaño de los colectivos acogidos a los regímenes especiales de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, de las agencias de viajes y de los grupos de entidades. Se produjo un sustancial aumento en el número de declarantes del régimen de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección que declararon entregas de bienes y servicios gravadas con el tipo impositivo del 21% (tasa del 20,5%). Por el contrario, en el colectivo de dicho régimen especial con operaciones gravadas al tipo del 4 y del 10%, las tasas fueron del -51 y -32,3%.

El número de declarantes del régimen de las agencias de viajes que realizaron operaciones gravadas al 21% aumentó en el 15,2%.

En el régimen del recargo de equivalencia, los comerciantes minoristas no tienen la obligación de presentar declaración-liquidación por el IVA. La exacción del impuesto correspondiente a sus ventas se realiza a través del recargo de equivalencia que deben repercutirles sus proveedores, junto con la cuota ordinaria del IVA. Los encargados de liquidar e ingresar el recargo, que equivale al IVA en la fase minorista, son los proveedores y a éstos hacen referencia los datos del Cuadro 5.

En el año 2013, el número de sujetos pasivos que liquidaron el recargo de equivalencia al tipo general del 5,2% se incrementó en el 30,4% y el relativo al tipo del 1,4% aumentó el 21%. Por el contrario, en el recargo al tipo del 1,75%, la tasa fue del -44,8% y en el recargo al tipo del 0,5% se registró un leve descenso, el 1,2%.

Los sujetos pasivos del REAGP no tienen, en general, obligación de liquidar ni repercutir el impuesto por las operaciones que realicen, pudiendo recuperar las cuotas soportadas en las adquisiciones a través del mecanismo de las compensaciones a tanto alzado. En este caso el número de declarantes del Cuadro 5 hace referencia a los sujetos pasivos del IVA que deducen las compensaciones pagadas a los sujetos pasivos del régimen especial. Los declarantes de dichas compensaciones en el año 2013 fueron 29.122, lo que supuso un aumento del 6,2% respecto al año anterior.

El Cuadro 6 muestra los declarantes por adquisiciones intracomunitarias, operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y aquellos que modificaron las bases o las cuotas en los años 2012 y 2013.

Cuadro 6

**NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2012-2013 DE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS,
INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS**

Operación	Tipo impositivo	Nº declarantes		Tasa 13/12	% respecto total (*)		Diferencia de %
		2012	2013		2012	2013	
Adquisiciones intracomunitarias bienes	4%	5.206	5.125	-1,6%	0,2%	0,2%	0,0
	8%	13.764	317	-97,7%	0,4%	0,0%	-0,4
	10%	11.062	14.934	35,0%	0,3%	0,4%	0,1
	18%	131.923	2.152	-98,4%	4,2%	0,1%	-4,1
	21%	110.418	158.287	43,4%	3,5%	4,7%	1,2
Adquisiciones intracomunitarias servicios	4%	241	219	-9,1%	0,0%	0,0%	0,0
	8%	846	29	-96,6%	0,0%	0,0%	0,0
	10%	592	1.093	84,6%	0,0%	0,0%	0,0
	18%	39.039	1.121	-97,1%	1,2%	0,0%	-1,2
	21%	35.059	53.392	52,3%	1,1%	1,6%	0,5
Inversión del sujeto pasivo		37.467	58.448	56,0%	1,2%	1,7%	0,6
Modificación de bases y cuotas		29.866	88.250	195,5%	0,9%	2,6%	1,7
Modificación de bases y cuotas por quiebras y suspensiones		10.813	10.484	-3,0%	0,3%	0,3%	0,0
Modificación recargo de equivalencia		1.155	3.037	162,9%	0,0%	0,1%	0,1
Modificación recargo de equivalencia por quiebra y suspensión		266	283	6,4%	0,0%	0,0%	0,0

(*) Respecto del total de declarantes

El número de declarantes de las adquisiciones intracomunitarias de bienes aumentó en las operaciones gravadas con el tipo impositivo general del 21%, con una tasa del 43,4% en el ejercicio 2013, respecto al año anterior, seguida de las gravadas con tipo impositivo reducido del 10%, con una tasa del 35%. Por el contrario, en las operaciones gravadas con el tipo impositivo “superreducido” disminuyeron el 1,6%.

Conforme a la regla conocida como “inversión del sujeto pasivo” en 2012 y 2013¹ eran sujetos pasivos del IVA los empresarios o profesionales para quienes se realizasen las operaciones sujetas, es decir, los destinatarios de los bienes y servicios, en determinados supuestos:

- Cuando las operaciones se realizasen por personas o entidades no establecidas en el territorio de aplicación del impuesto, salvo en los casos de ventas a distancia sujetas al IVA, de prestaciones de servicios en las que el destinatario tampoco estuviera establecido en el territorio de aplicación del impuesto, y de entregas intracomunitarias de bienes o de entregas de bienes con destino a la exportación, exentas en ambos casos del IVA.

¹ Posteriormente se han introducido cambios normativos sustanciales en esta materia, tales como los recogidos en la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras (BOE de 28 de noviembre), con efectos de 1 de enero de 2015.

- Cuando se tratase de entregas de oro sin elaborar o de productos semielaborados de oro, de ley igual o superior a 325 milésimas.
- Cuando se tratase de entregas de determinados materiales de recuperación, así como en algunas prestaciones de servicios (selección, corte, fragmentación y prensado) sobre los citados materiales de recuperación.
- Cuando se tratase de entregas de gas y electricidad realizadas en el territorio de aplicación del impuesto, si el proveedor no se encontraba establecido y el destinatario era un empresario o profesional o una persona jurídica que no actuara como tal y se encontraba identificado en dicho territorio.
- Cuando se tratase de prestaciones de servicios que tuvieran por objeto derechos sobre emisiones de gases de efecto invernadero.
- Cuando se tratase de entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal, así como también cuando el sujeto pasivo renunciase a la exención y cuando la entrega de los bienes inmuebles se produjera en ejecución de la garantía constituida sobre los mismos.
- Cuando se tratase de ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales, así como las cesiones de personal para su realización, consecuencia de contratos directamente formalizados entre el promotor y el contratista que tuvieran por objeto la urbanización de terrenos o la construcción o rehabilitación de edificaciones.

En 2013 la regla de “inversión del sujeto pasivo” afectó a 58.448 declarantes, el 56% más que en 2012. La modificación de bases y cuotas en general afectó en 2013 a 88.250 declarantes, lo que supuso un incremento del 195,5% respecto al año anterior, debido fundamentalmente a las modificaciones incorporadas por la Ley 7/2012. El número de declarantes que en 2013 modificaron las bases imponibles o las cuotas por quiebras o suspensiones fue de 10.484, lo que supuso una disminución del 3% respecto a 2012. En el recargo de equivalencia el número de declarantes que modificaron las bases y cuotas en 2013 fue reducido, ya que representaron solo el 0,1% del total de declarantes, si bien destacó el incremento en términos relativos del número de declarantes en 2013 (162,9%), como consecuencia principalmente de la subida de tipos impositivos del recargo de equivalencia aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), con efectos de 1 de septiembre de 2012, respecto al año anterior, aunque su número sólo fue de 3.037.

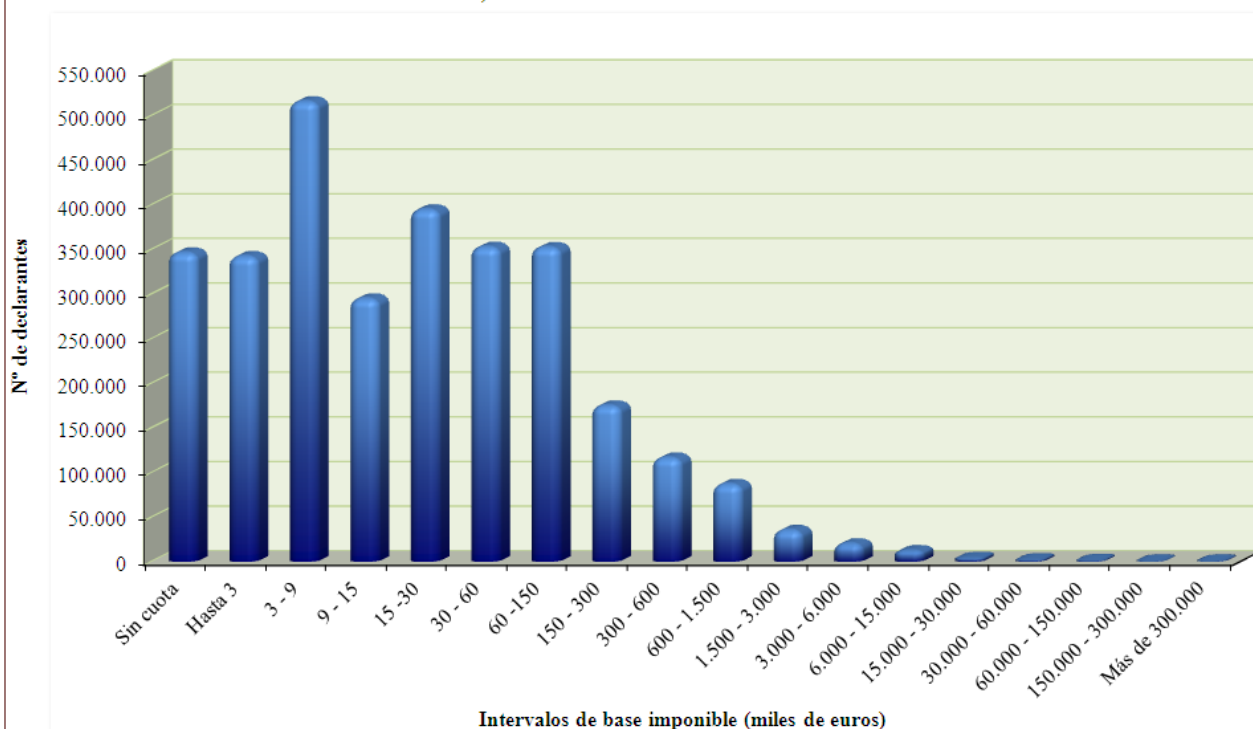
El Cuadro 7 contiene, para el año 2013, las distribuciones del número de declarantes del régimen general por intervalos de base imponible. El Gráfico 5 muestra la distribución para el año 2013.

Cuadro 7
NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL (*) DEL IVA 2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos de base imponible (Miles de euros)	Ejercicio 2013		
	Número	%/ Total	% acum
Sin cuota	346.675	11,3%	11,3%
Hasta 3	342.569	11,2%	22,5%
3 - 9	516.021	16,9%	39,4%
9 - 15	295.190	9,6%	49,0%
15 -30	395.027	12,9%	62,0%
30 - 60	353.030	11,5%	73,5%
60 -150	352.753	11,5%	85,0%
150 - 300	175.315	5,7%	90,8%
300 - 600	116.933	3,8%	94,6%
600 - 1.500	87.295	2,9%	97,4%
1.500 - 3.000	35.863	1,2%	98,6%
3.000 - 6.000	20.748	0,7%	99,3%
6.000 - 15.000	12.801	0,4%	99,7%
15.000 - 30.000	4.493	0,1%	99,8%
30.000 - 60.000	2.405	0,1%	99,9%
60.000 - 150.000	1.438	0,0%	100,0%
150.000 - 300.000	482	0,0%	100,0%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%
Total	3.059.497	100%	

(*) Incluidos los declarantes que compatibilizan régimen general y simplificado. En el número de declarantes del régimen general están incluidos los correspondientes a regímenes especiales, excepto el simplificado.

Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

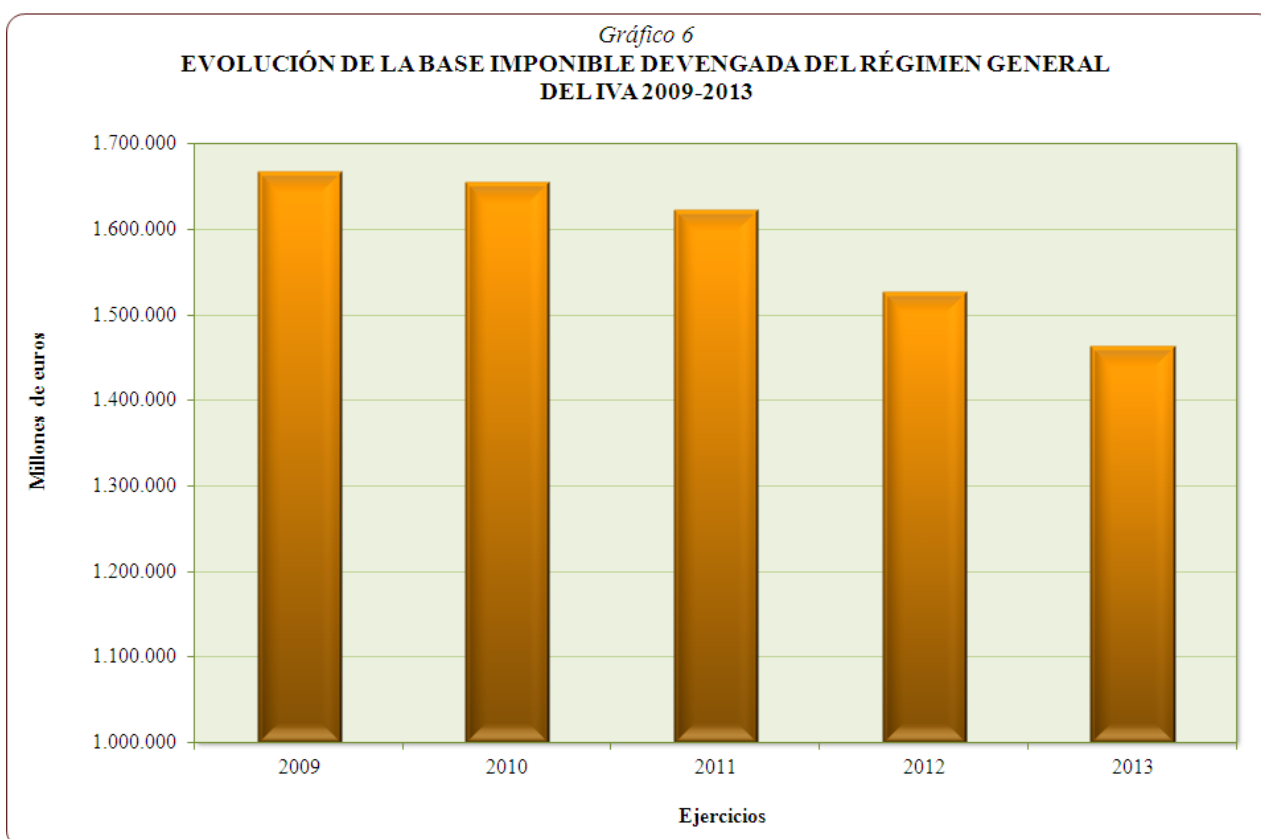


En 2013, la mayor concentración de declarantes se encontraba en el intervalo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con el 16,9%. Destaca de esta distribución la concentración del número de declarantes en los tramos inferiores de base imponible. En 2013 casi las tres cuartas partes (concretamente, el 73,5%) de los declarantes tenían una base imponible inferior a 60.000 euros y los declarantes de bases imponibles comprendidas entre 0 y 600.000 euros más los de aquellos que no tuvieron cuota representaban el 94,6% de los declarantes del año 2013, datos reveladores de la estructura empresarial española, constituida principalmente por pymes. A estos datos se debe unir el moderado número de declarantes del régimen simplificado, colectivo que representaba el 9,2% del total.

III.2. BASE IMPONIBLE DEVENGADA

El Cuadro 8 y el Gráfico 6 muestran la evolución de la base imponible devengada del régimen general desde 2009 hasta 2013.

Cuadro 8									
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Importe base imponible (millones euros)	1.667.194,0	1.654.832,6	1.623.192,2	1.527.184,3	1.463.872,5	-0,7%	-1,9%	-5,9%	-4,1%
Nº declarantes con base imponible	2.677.332	2.647.289	2.655.625	2.653.871	2.712.822	-1,1%	0,3%	-0,1%	2,2%
Base imponible media (euros)	622.707	625.105	611.228	575.455	539.612	0,4%	-2,2%	-5,9%	-6,2%



La base imponible devengada del régimen general se contrajo en el período 2009-2013, pasando de 1,67 billones de euros en 2009 a 1,46 billones de euros en 2013, debido a la adversa coyuntura económica, en general, y especial por la crisis inmobiliaria. En 2010 se produjo una ligera disminución, con una tasa del 0,7%, En el bienio 2011-2012 la tendencia decreciente se acentuó, de forma leve en 2011, con una tasa de variación del -1,9% y en 2012 con una tasa del -5,9%. En 2013

hubo una desaceleración de la tendencia contractiva al situarse en una tasa del -4,1%. La base imponible media pasó de 622.707 euros en 2009 a 539.612 euros en 2013, con un leve crecimiento en el año 2010 (tasa del 0,4%); por el contrario, a partir de 2011 se observó un decrecimiento acelerado, de forma que la tasa fue del -2,2% en 2011, -5,9% en 2012 y -6,2% en 2013.

Con un mayor detalle, el Cuadro 9 muestra la distribución de la base imponible devengada por clases de regímenes y tipos impositivos, dentro del régimen general, tanto en 2013 como su variación respecto a 2012. Se incluyen dentro del régimen general, como partidas diferenciadas, las operaciones de adquisiciones intracomunitarias, “inversión del sujeto pasivo” y modificación de bases y cuotas, al aparecer así consignadas dentro de los modelos de declaración. Por último, el apartado “pro memoria” desglosa las bases imponibles a las que se aplican los distintos tipos impositivos del régimen especial del recargo de equivalencia, así como los importes de modificación de la base imponible de dicho régimen. Esta separación se debe a que las bases imponibles del recargo de equivalencia no guardan homogeneidad con las restantes, ya que no están constituidas por los valores de entregas de bienes llevadas a cabo por los comerciantes minoristas acogidos al citado régimen especial, sino que son sus proveedores los que liquidan conjuntamente el IVA y el recargo de equivalencia.

El importe total de la base imponible devengada ascendió, como se ha indicado anteriormente, a 1,46 billones de euros en 2013, mientras que en 2012 su importe fue de 1,53 billones de euros, lo que implica un decrecimiento del 4,1%.

Cuadro 9

BASE IMPONIBLE DEVENGADA DEL IVA 2012-2013 DISTRIBUIDA POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Millones de euros

Regímenes	Tipos impositivos	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
		Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Régimen general ordinario	4%	1.333.135,0	87,3%	1.249.801,1	85,4%	-83.333,9	-6,3%
	8 y 10%	119.627,6	7,8%	101.562,2	6,9%	-18.065,4	-15,1%
	18 y 21%	273.012,2	17,9%	265.601,1	18,1%	-7.411,0	-2,7%
		940.495,2	61,6%	882.637,8	60,3%	-57.857,4	-6,2%
Régimen especial grupos de entidades	4%	5.799,9	0,4%	5.998,6	0,4%	198,7	3,4%
	8 y 10%	927,5	0,1%	999,3	0,1%	71,8	7,7%
	18 y 21%	932,3	0,1%	965,5	0,1%	33,2	3,6%
		3.940,0	0,3%	4.033,8	0,3%	93,7	2,4%
Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	641,4	0,0%	531,3	0,0%	-110,1	-17,2%
	8 y 10%	2,6	0,0%	0,5	0,0%	-2,1	-79,1%
	18 y 21%	57,5	0,0%	20,0	0,0%	-37,5	-65,2%
Régimen especial de las agencias de viajes	18 y 21%	581,3	0,0%	510,8	0,0%	-70,5	-12,1%
Subtotal de los regímenes anteriores	4%	1.340.134,7	87,8%	1.256.842,9	85,9%	-83.291,8	-6,2%
	8 y 10%	120.557,7	7,9%	102.562,0	7,0%	-17.995,7	-14,9%
	18 y 21%	274.002,0	17,9%	266.586,6	18,2%	-7.415,4	-2,7%
		945.574,9	61,9%	887.694,2	60,6%	-57.880,7	-6,1%
Adquisiciones intracomunitarias bienes	4%	126.073,4	8,3%	124.288,1	8,5%	-1.785,3	-1,4%
	8 y 10%	11.891,2	0,8%	11.177,3	0,8%	-713,9	-6,0%
	18 y 21%	13.664,3	0,9%	13.781,2	0,9%	116,9	0,9%
Adquisiciones intracomunitarias servicios	4%	100.517,8	6,6%	99.329,6	6,8%	-1.188,2	-1,2%
	8 y 10%	23.442,9	1,5%	23.433,3	1,6%	-9,6	0,0%
	18 y 21%	69,9	0,0%	67,2	0,0%	-2,7	-3,8%
Subtotal adquisiciones intracomunitarias	4%	11.961,1	0,8%	11.244,5	0,8%	-716,6	-6,0%
	8 y 10%	13.738,5	0,9%	13.845,3	0,9%	106,8	0,8%
	18 y 21%	123.816,7	8,1%	122.631,6	8,4%	-1.185,1	-1,0%
Inversión sujeto pasivo		40.920,4	2,7%	64.334,4	4,4%	23.414,1	57,2%
Modificación bases y cuotas		-3.387,0	-0,2%	-5.026,2	-0,3%	-1.639,2	-48,4%
Total		1.527.184,3	100%	1.463.872,5	100%	-63.311,8	-4,1%

PRO MEMORIA:

Base imponible recargo de equivalencia	0,5%	32.852,6		31.861,0		-991,6	-3,0%
	1 y 1,4%	11.745,3		11.598,0		-147,3	-1,3%
	4 y 5,2%	6.448,6		6.361,2		-87,4	-1,4%
	1,75%	5.648,8		5.350,8		-298,0	-5,3%
Modificación B.I. recargo de equivalencia		9.009,9		8.551,0		-458,9	-5,1%
		2,4		-23,2		-25,6	-1075,7%

Como referencias generales, cabe señalar que el Producto Interior Bruto (PIB) disminuyó el 0,6% en 2013, en términos nominales, así como también el gasto en consumo final en su conjunto de los hogares, las Administraciones Públicas (en adelante, AAPP) y las Instituciones sin fines de lucro, el 1,4% (en el caso de los hogares, su consumo final disminuyó también el 1,4%) y las importaciones

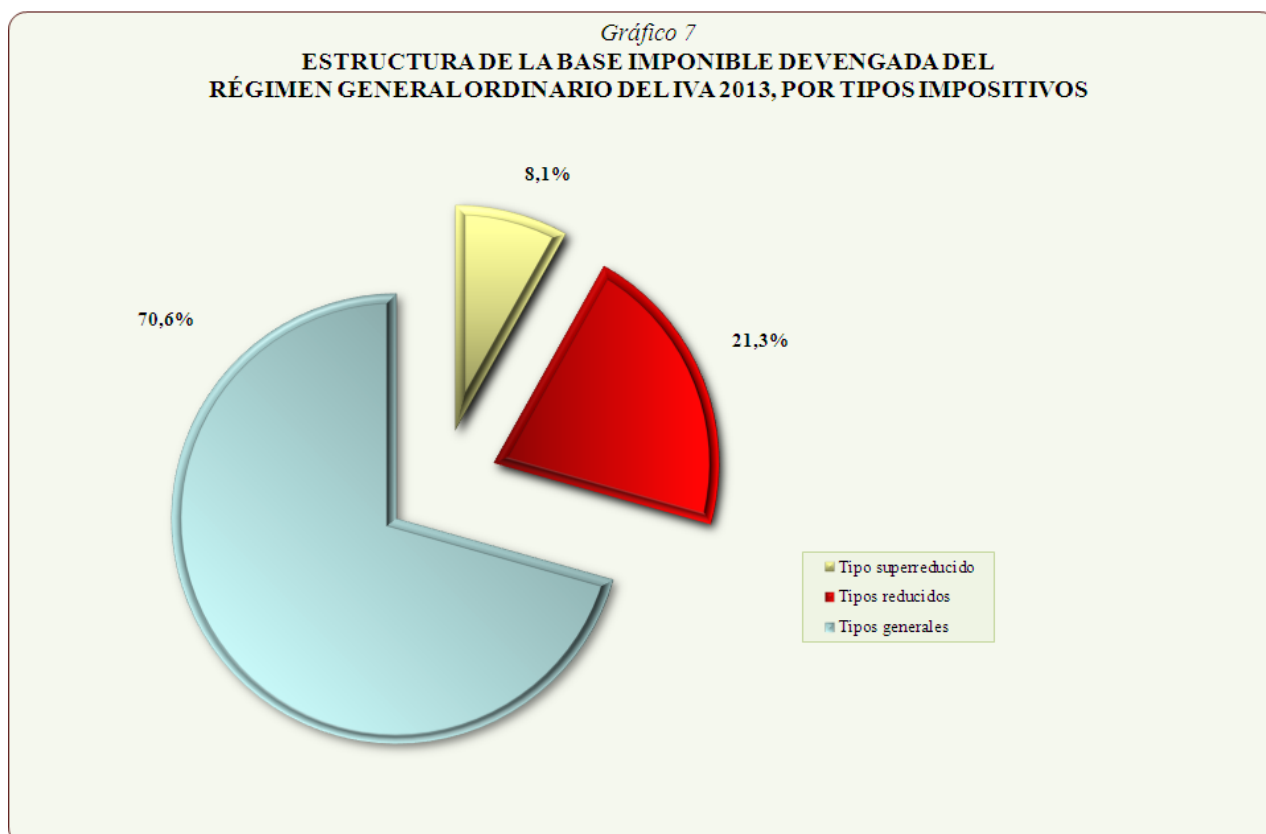
procedentes de la Unión Europea, en términos de aduanas, disminuyeron el 0,3% (fuente: “Síntesis de Indicadores Económicos” - Ministerio de Economía y Competitividad).

Por otra parte, el capital prestado en las fincas hipotecadas disminuyó el 27,6% en 2013 aunque su importe medio aumentó el 1,2%. Además, la tasa de variación entre 2012 y 2013 del consumo aparente de cemento fue del -20,7%. Por último, el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector de la construcción cayó el 12,2% en 2013 (fuente: “Síntesis de Indicadores Económicos” - Ministerio de Economía y Competitividad).

La base imponible devengada de 2013 correspondiente a la agregación del régimen general ordinario y de los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados y de agencias de viajes, fue de 1,26 billones de euros, el 6,2% menos que en 2012. Se produjo una contracción en las bases imponibles de los bienes y servicios gravados a cada uno de los tipos impositivos. Así, la base imponible gravada al tipo “superreducido” registró un decrecimiento del 14,9%, las gravadas a los tipos generales del 6,1% y los tipos reducidos del 2,7%.

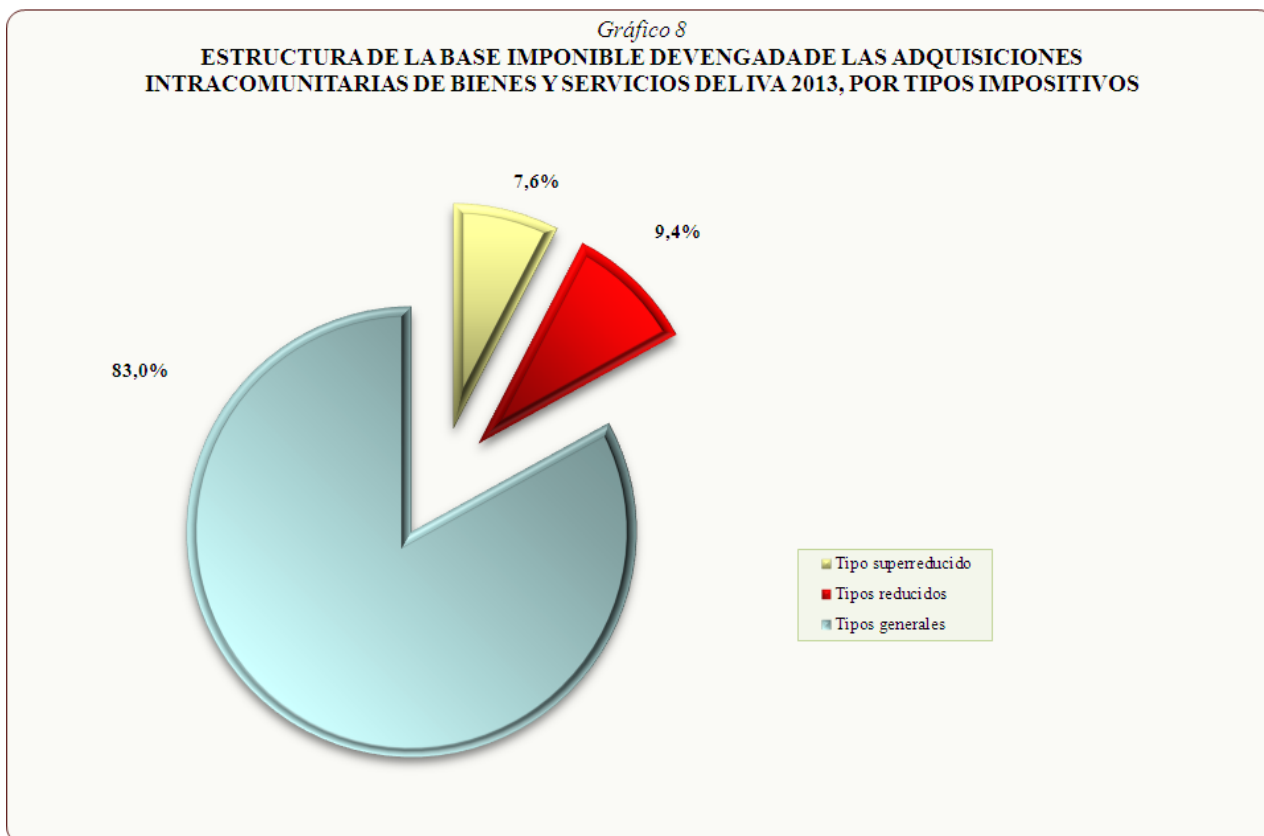
La participación del régimen general ordinario en el importe total de la base imponible representó el 85,4% en el IVA 2013, frente al 0,5% que sumaron los regímenes especiales del grupo de entidades, de bienes usados y de agencias de viajes. El resto procedió esencialmente de las adquisiciones intracomunitarias (el 10,1%).

En el Gráfico 7 se refleja la distribución de la base imponible del régimen general ordinario en 2013, en función de los distintos tipos impositivos. En él se observa que la base imponible gravada a los tipos impositivos generales representó el 70,6% del total en 2013 (el 70,5% en 2012).



La base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios ascendió en 2013 a 147.721 millones de euros, el 1,2% menos que en 2012.

En el Gráfico 8 se refleja la distribución de la base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, correspondiente al ejercicio 2013, en función de los distintos tipos impositivos. Se observa que la base imponible gravada al tipo impositivo general en 2013 representó el 83% del total (el 82,8% en 2012).

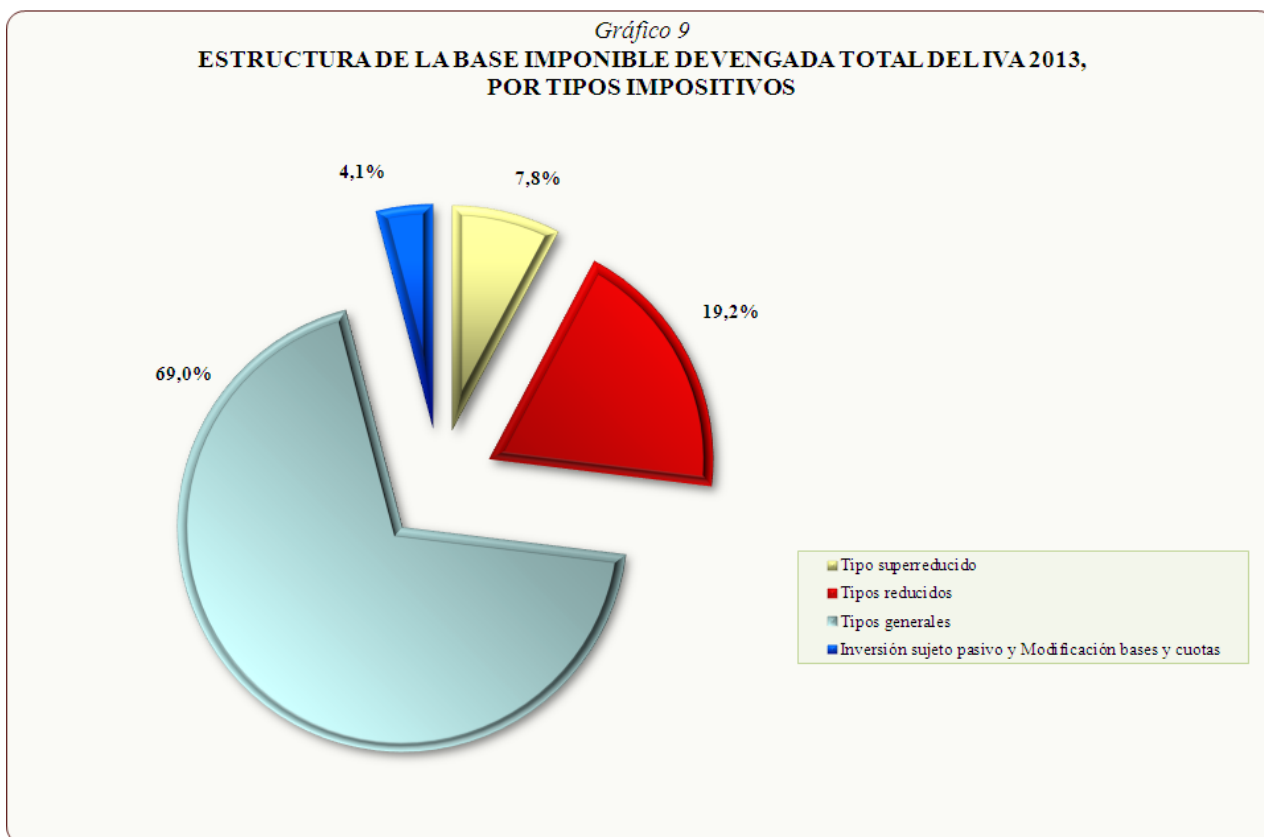


La base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en 2013 se descompone por tipos impositivos de la forma que se detalla a continuación (véase el Cuadro 9):

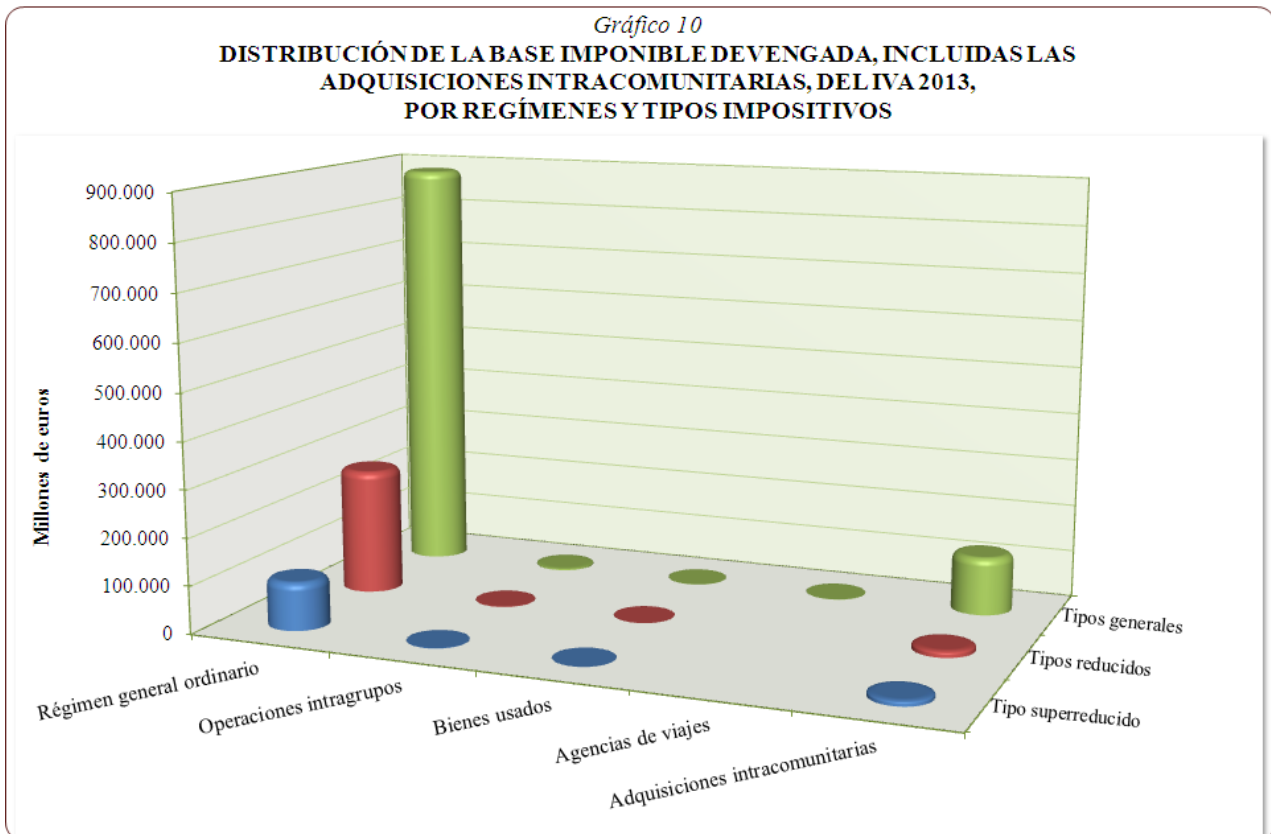
- Para los tipos generales, la base imponible devengada alcanzó el valor agregado de 99.330 millones de euros, registrándose una disminución del 1,2% respecto a 2012.
- Para los tipos reducidos, la base imponible devengada sumó 13.781 millones de euros, con un crecimiento del 0,9% respecto al ejercicio anterior.
- Para el tipo impositivo del 4%, la base imponible devengada fue de 11.177 millones de euros, lo que supuso una disminución del 6%.

La base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de servicios ascendió en 2013 a 23.433 millones de euros, sin que se produjera prácticamente variación respecto al año anterior. De este importe, el 99,4% procedió de operaciones gravadas a los tipos generales.

El Gráfico 9 representa la distribución de la base imponible devengada total del ejercicio 2013 por tipos impositivos, de manera que, tal y como se observa en el mismo, las operaciones gravadas a los tipos generales aportaron el 69% (el 70% en 2012), las sujetas a los tipos reducidos, el 19,2% (el 18,8% en 2012) y las relativas al tipo “superreducido” del 4%, el 7,8% (el 8,7% en 2012). Las operaciones por inversión del sujeto pasivo y modificaciones de bases y cuotas representaron el 4,1% (el 2,5% en 2012). Así, la base imponible correspondiente a operaciones de “inversión del sujeto pasivo” ascendió a 64.334 millones de euros, con un notable aumento (tasa del 57,2%) respecto a 2012, como consecuencia de los cambios normativos introducidos en 2013 en esta materia, tal y como se expuso en el Capítulo II.



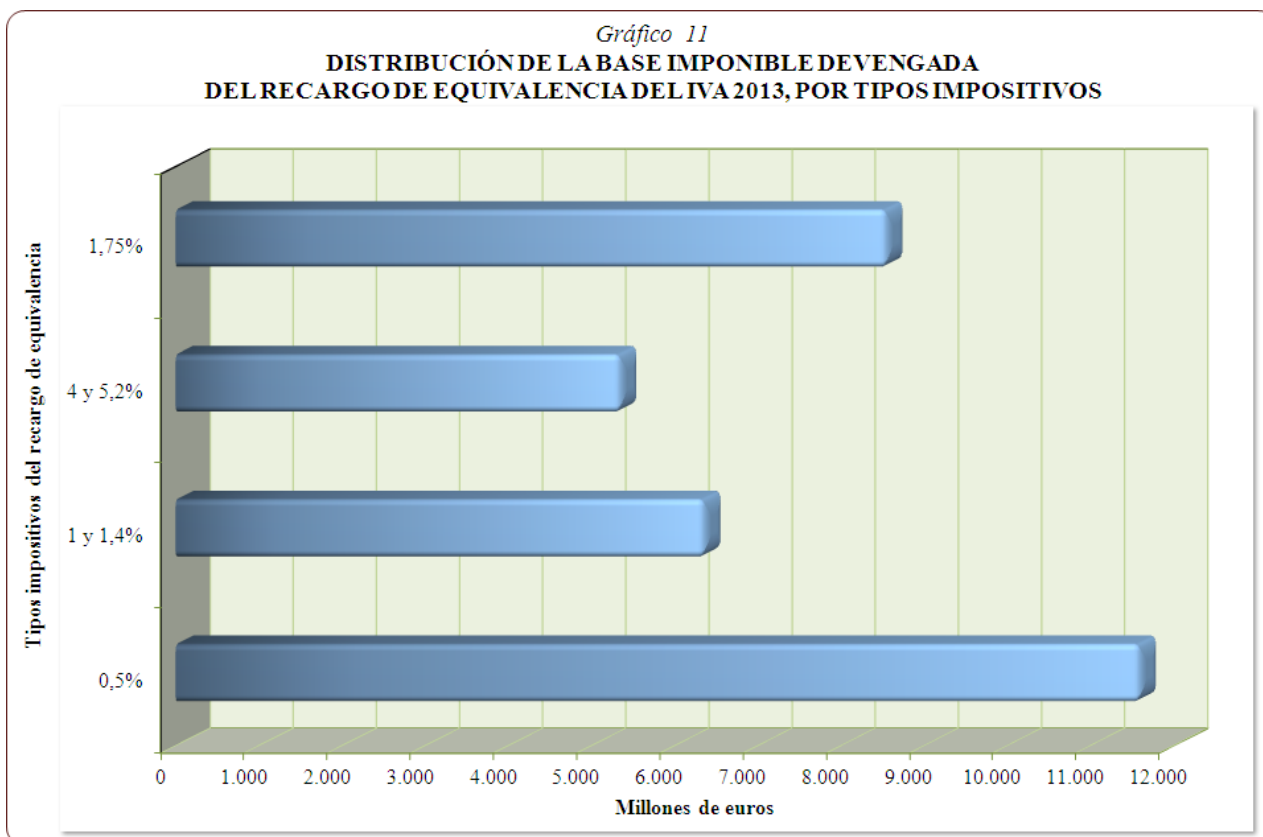
En el Gráfico 10 se representa la distribución de la base imponible devengada de 2013, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, por regímenes y tipos impositivos.



La base imponible devengada del recargo de equivalencia de 2013 fue de 31.861 millones de euros, reduciéndose en el 3% respecto a 2012. Este comportamiento fue extensible a los diferentes tipos de recargo, de forma que se registraron contracciones en los valores del recargo de equivalencia aplicado a las operaciones que se correspondieron con entregas de bienes gravadas a los tipos impositivos generales, con una tasa de variación del -5,3%, seguido de las relativas a los bienes que tributaron al tipo del 1,75% (relativo a los bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco), con una tasa del -5,1%, así como de las operaciones relativas a entregas de bienes que tributaron a los tipos reducidos del impuesto con una tasa del -1,4% y de las operaciones sujetas al tipo “superreducido” del IVA, con un descenso del 1,3%.

Asimismo, se aprecia una acusada disminución en la modificación de la base imponible devengada del recargo de equivalencia, cuya tasa de variación ha sido del -1.075,7%, como consecuencia fundamentalmente de la subida de tipos impositivos del recargo de equivalencia con efectos de 1 de septiembre de 2012 a que se ha hecho mención anteriormente, situándose su importe en 2013 en -23,2 millones de euros, si bien la variación en términos absolutos sólo se ha cifrado en una disminución de 25,6 millones de euros (en 2012 se situó en 2,4 millones de euros).

En el Gráfico 11 se refleja la base imponible devengada del recargo de equivalencia distribuida por tipos impositivos.

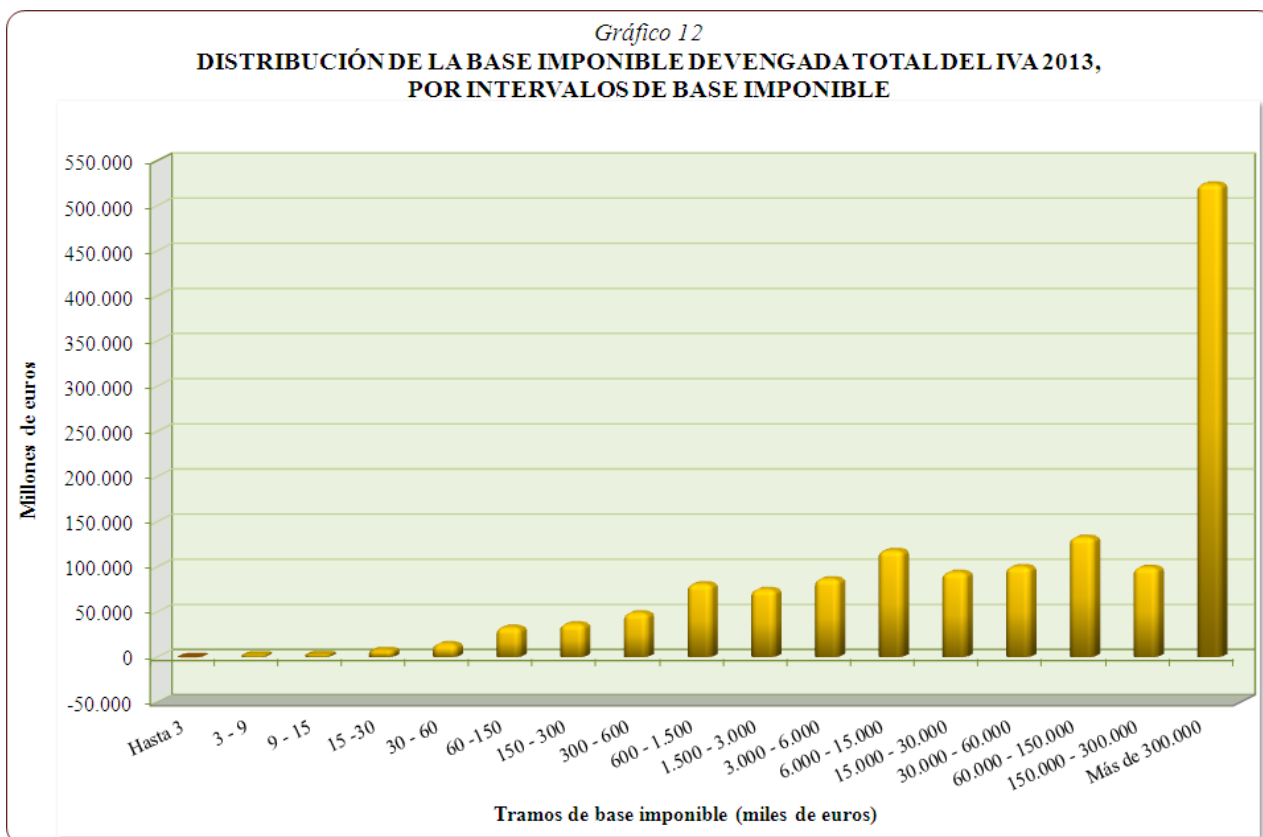


A continuación se examina, para el ejercicio 2013, la distribución de la base imponible devengada por intervalos y su comparación con la registrada en 2012. Así, el Cuadro 10 y el Gráfico 12 muestran el reparto de la base imponible devengada total por intervalos y su cuantía media, así como las variaciones absolutas y relativas de ambas magnitudes entre los ejercicios 2012 y 2013. Esta base imponible devengada total incluye el régimen general ordinario, los regímenes especiales (salvo el régimen simplificado), las adquisiciones intracomunitarias de bienes, las operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y las modificaciones de bases.

Cuadro 10
DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEVENGADA TOTAL DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	299.059	11,3%	11,3%	-653,9	0,0%	0,0%	-2.187
3 - 9	484.660	18,3%	29,5%	2.797,3	0,2%	0,1%	5.772
9 - 15	287.315	10,8%	40,4%	3.390,0	0,2%	0,4%	11.799
15 -30	389.065	14,7%	55,0%	8.408,3	0,6%	0,9%	21.611
30 - 60	347.632	13,1%	68,1%	14.917,5	1,0%	1,9%	42.912
60 -150	360.125	13,6%	81,7%	34.152,3	2,2%	4,1%	94.834
150 - 300	182.839	6,9%	88,6%	38.780,2	2,5%	6,7%	212.100
300 - 600	123.534	4,7%	93,2%	52.161,8	3,4%	10,1%	422.246
600 - 1.500	94.801	3,6%	96,8%	88.555,2	5,8%	15,9%	934.117
1.500 - 3.000	39.012	1,5%	98,3%	81.819,1	5,4%	21,2%	2.097.280
3.000 - 6.000	22.205	0,8%	99,1%	93.090,1	6,1%	27,3%	4.192.305
6.000 - 15.000	13.766	0,5%	99,6%	127.051,3	8,3%	35,7%	9.229.358
15.000 - 30.000	4.884	0,2%	99,8%	101.932,5	6,7%	42,3%	20.870.710
30.000 - 60.000	2.504	0,1%	99,9%	105.031,2	6,9%	49,2%	41.945.382
60.000 - 150.000	1.496	0,1%	100,0%	135.480,7	8,9%	58,1%	90.561.956
150.000 - 300.000	502	0,0%	100,0%	104.152,7	6,8%	64,9%	207.475.538
Más de 300.000	472	0,0%	100,0%	536.117,9	35,1%	100,0%	1.135.842.923
Total	2.653.871	100%		1.527.184,3	100%		575.455

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	342.569	12,6%	12,6%	-412,9	0,0%	0,0%	-1.205	241,0	36,9%	981	44,9%
3 - 9	516.021	19,0%	31,6%	2.969,1	0,2%	0,2%	5.754	171,7	6,1%	-18	-0,3%
9 - 15	295.190	10,9%	42,5%	3.482,5	0,2%	0,4%	11.797	92,4	2,7%	-2	0,0%
15 -30	395.027	14,6%	57,1%	8.537,5	0,6%	1,0%	21.612	129,2	1,5%	1	0,0%
30 - 60	353.030	13,0%	70,1%	15.191,8	1,0%	2,0%	43.033	274,3	1,8%	121	0,3%
60 -150	352.753	13,0%	83,1%	33.401,2	2,3%	4,3%	94.687	-751,1	-2,2%	-147	-0,2%
150 - 300	175.315	6,5%	89,6%	37.115,0	2,5%	6,9%	211.704	-1.665,2	-4,3%	-396	-0,2%
300 - 600	116.933	4,3%	93,9%	49.300,5	3,4%	10,2%	421.613	-2.861,3	-5,5%	-633	-0,1%
600 - 1.500	87.295	3,2%	97,1%	81.460,3	5,6%	15,8%	933.161	-7.095,0	-8,0%	-957	-0,1%
1.500 - 3.000	35.863	1,3%	98,4%	75.306,2	5,1%	20,9%	2.099.831	-6.512,8	-8,0%	2.551	0,1%
3.000 - 6.000	20.748	0,8%	99,2%	87.049,2	5,9%	26,9%	4.195.546	-6.040,9	-6,5%	3.242	0,1%
6.000 - 15.000	12.801	0,5%	99,7%	118.399,2	8,1%	35,0%	9.249.217	-8.652,1	-6,8%	19.860	0,2%
15.000 - 30.000	4.493	0,2%	99,8%	94.272,3	6,4%	41,4%	20.982.034	-7.660,3	-7,5%	111.323	0,5%
30.000 - 60.000	2.405	0,1%	99,9%	100.586,0	6,9%	48,3%	41.823.711	-4.445,2	-4,2%	-121.671	-0,3%
60.000 - 150.000	1.438	0,1%	100,0%	133.051,7	9,1%	57,4%	92.525.552	-2.428,9	-1,8%	1.963.597	2,2%
150.000 - 300.000	482	0,0%	100,0%	99.774,6	6,8%	64,2%	207.001.310	-4.378,1	-4,2%	-474.227	-0,2%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	524.388,4	35,8%	100,0%	1.142.458.349	-11.729,5	-2,2%	6.615.426	0,6%
Total	2.712.822	100%		1.463.872,5	100%		539.612	-63.311,8	-4,1%	-35.843	-6,2%



La base imponible devengada del régimen general del IVA en 2013 fue, como se ha indicado anteriormente, de 1,46 billones de euros, disminuyendo en 63.312 millones de euros, lo que se tradujo en una tasa del $-4,1\%$ respecto a 2012. Su cuantía media se situó en 0,5 millones de euros, registrándose una variación del $-6,2\%$. Destaca la distribución opuesta del número de declarantes y de la base imponible por intervalos. Así, en los tramos inferiores a 600.000 euros figuraban el 93,9% de los declarantes y tan sólo abarcaron el 10,2% del importe total de la base imponible, lo que se refleja en los valores de la base imponible media para los diferentes tramos. Por el contrario, en los intervalos con valores superiores se advierte una fuerte concentración del importe de la base imponible que correspondió a un pequeño número de declarantes, de tal forma que, por ejemplo, en el conjunto de tramos con una base imponible por encima de 6 millones de euros se incluían el 0,8% de los sujetos pasivos y, sin embargo, absorbía casi las tres cuartas partes de la base imponible del IVA 2013, concretamente, el 73,1%. Sobresale también el extremo superior de la distribución, con una base imponible superior a 300 millones de euros, al cual pertenecían sólo 459 declarantes, pero su aportación fue superior al medio billón de euros, el 35,8% del total en la base imponible del régimen general del IVA en 2013.

En cuanto a las variaciones por intervalos entre 2012 y 2013, cabe señalar que en los primeros 5 intervalos, hasta 60.000 euros, se produjeron aumentos en los importes de las bases imponibles. El mayor crecimiento se registró en el intervalo hasta 3.000 euros, con una tasa del 36,9%. Por el contrario, en los 12 intervalos restantes se registraron disminuciones de los importes de las bases imponibles, siendo la mayor caída la registrada en los intervalos comprendidos entre 600.000 y 3 millones de euros, con una tasa de variación del -8% . Asimismo, se observa que las disminuciones se

agudizaron paulatinamente, a medida que aumentó la base imponible desde el intervalo comprendido entre 60.000 y 150.000 euros, con una tasa del -2,2%, hasta los tramos comprendidos entre 600.000 y 3 millones de euros, con una tasa del -8%.

En el importe medio se produjeron incrementos en 9 intervalos. El mayor crecimiento se registró en el intervalo hasta 3.000 euros, con una tasa del 44,9%. En los 8 intervalos restantes se registraron disminuciones leves, siempre por debajo del 0,3%.

Los Cuadros 11.a, 11.b y 11.c muestran, para los ejercicios 2012 y 2013, las distribuciones de las bases imponibles devengadas del régimen general ordinario, por intervalos, correspondientes a cada uno de los grupos formados por los tipos “superreducido”, reducidos y generales, respectivamente, sin incluir las adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y la modificación de bases y cuotas.

Así, el Cuadro 11.a muestra la base imponible devengada del régimen general ordinario para operaciones gravadas al tipo “superreducido”, que alcanzó en el ejercicio 2013 la cifra de 101.562 millones de euros, con una contracción del 15,1% respecto del ejercicio anterior. Su cuantía media disminuyó el 6,2%, situándose en 705.313 euros.

En esta distribución los declarantes se concentraron principalmente en los intervalos de base imponible entre 30.000 euros y 1,5 millones de euros, representando el 69,2% del total de declarantes de esta partida. En cambio, el importe de la base imponible se concentró en mayor medida en los intervalos superiores a 6 millones de euros, en los cuales se acumularon las tres cuartas partes del importe total, concretamente el 75,2%. En los tramos de bases imponibles no superiores a 300.000 euros se concentraron el 61,4% de los declarantes, mientras que acumularon sólo el 4,1% del total del importe de la base imponible gravada con el tipo “superreducido”. La citada disminución del importe total de la base imponible gravada al 4% se produjo por las caídas registradas en 15 intervalos, correspondiendo la mayor al intervalo de hasta 3.000 euros, con una tasa del -84,2%. De los dos intervalos en que se produjeron aumentos, el mayor fue el registrado en el tramo comprendido entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 4,9%.

Cuadro 11.a
BASE IMPONIBLE DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO AL 4% DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	3.453	2,2%	2,2%	38,6	0,0%	0,0%	11.174
3 - 9	5.001	3,1%	5,3%	19,0	0,0%	0,0%	3.789
9 - 15	4.449	2,8%	8,1%	32,6	0,0%	0,1%	7.320
15 -30	9.754	6,1%	14,2%	125,7	0,1%	0,2%	12.885
30 - 60	15.877	10,0%	24,2%	392,2	0,3%	0,5%	24.700
60 -150	30.163	19,0%	43,2%	1.677,4	1,4%	1,9%	55.610
150 - 300	24.914	15,7%	58,8%	2.784,7	2,3%	4,2%	111.772
300 - 600	20.908	13,1%	72,0%	4.090,1	3,4%	7,7%	195.624
600 - 1.500	20.150	12,7%	84,6%	7.554,4	6,3%	14,0%	374.907
1.500 - 3.000	10.162	6,4%	91,0%	7.680,7	6,4%	20,4%	755.829
3.000 - 6.000	6.721	4,2%	95,2%	9.430,5	7,9%	28,3%	1.403.137
6.000 - 15.000	4.310	2,7%	97,9%	12.104,9	10,1%	38,4%	2.808.564
15.000 - 30.000	1.582	1,0%	98,9%	10.083,7	8,4%	46,8%	6.373.994
30.000 - 60.000	805	0,5%	99,4%	9.365,3	7,8%	54,7%	11.633.924
60.000 - 150.000	514	0,3%	99,8%	13.171,0	11,0%	65,7%	25.624.536
150.000 - 300.000	186	0,1%	99,9%	8.581,8	7,2%	72,8%	46.138.560
Más de 300.000	196	0,1%	100,0%	32.495,3	27,2%	100,0%	165.792.170
Total	159.145	100%		119.627,6	100%		751.689

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	3.673	2,6%	2,6%	6,1	0,0%	0,0%	1.660	-32,5	-84,2%	-9.514	-85,1%
3 - 9	5.384	3,7%	6,3%	19,9	0,0%	0,0%	3.693	0,9	4,9%	-96	-2,5%
9 - 15	4.575	3,2%	9,5%	31,6	0,0%	0,1%	6.898	-1,0	-3,1%	-422	-5,8%
15 -30	9.823	6,8%	16,3%	119,4	0,1%	0,2%	12.153	-6,3	-5,0%	-732	-5,7%
30 - 60	15.417	10,7%	27,0%	363,0	0,4%	0,5%	23.546	-29,2	-7,4%	-1.154	-4,7%
60 -150	27.940	19,4%	46,4%	1.441,2	1,4%	2,0%	51.582	-236,2	-14,1%	-4.028	-7,2%
150 - 300	21.542	15,0%	61,4%	2.201,2	2,2%	4,1%	102.184	-583,4	-21,0%	-9.588	-8,6%
300 - 600	17.997	12,5%	73,9%	3.130,1	3,1%	7,2%	173.926	-960,0	-23,5%	-21.698	-11,1%
600 - 1.500	16.797	11,7%	85,5%	5.386,0	5,3%	12,5%	320.650	-2.168,4	-28,7%	-54.257	-14,5%
1.500 - 3.000	8.497	5,9%	91,4%	5.499,9	5,4%	17,9%	647.271	-2.180,9	-28,4%	-108.558	-14,4%
3.000 - 6.000	5.766	4,0%	95,4%	6.945,2	6,8%	24,8%	1.204.506	-2.485,3	-26,4%	-198.632	-14,2%
6.000 - 15.000	3.675	2,6%	98,0%	8.940,7	8,8%	33,6%	2.432.843	-3.164,2	-26,1%	-375.721	-13,4%
15.000 - 30.000	1.336	0,9%	98,9%	7.331,7	7,2%	40,8%	5.487.803	-2.752,0	-27,3%	-886.192	-13,9%
30.000 - 60.000	747	0,5%	99,4%	8.085,9	8,0%	48,7%	10.824.549	-1.279,4	-13,7%	-809.376	-7,0%
60.000 - 150.000	476	0,3%	99,8%	11.484,3	11,3%	60,0%	24.126.631	-1.686,7	-12,8%	-1.497.906	-5,8%
150.000 - 300.000	161	0,1%	99,9%	7.541,8	7,4%	67,5%	46.843.196	-1.040,0	-12,1%	704.636	1,5%
Más de 300.000	190	0,1%	100,0%	33.034,3	32,5%	100,0%	173.864.737	539,0	1,7%	8.072.567	4,9%
Total	143.996	100%		101.562,2	100%		705.313	-18.065,4	-15,1%	-46.377	-6,2%

El Cuadro 11.b muestra la distribución del importe de la base imponible devengada a los tipos reducidos de gravamen. En 2013 su importe alcanzó la cifra de 265.601 millones de euros, el 2,7% inferior a la resultante en el ejercicio de 2012. Sólo en 2 intervalos se produjeron incrementos en los

importes de las bases imponibles, siendo el mayor el registrado en el primer tramo, hasta 3.000 euros, con una tasa del 45,5%. Por el contrario, la disminución mayor se produjo en el tramo de base imponible comprendida entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del -26,4%.

Cuadro 11.b
**BASE IMPONIBLE DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO
A LOS TIPOS REDUCIDOS DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	41,7	0,0%	0,0%
3 - 9	213,3	0,1%	0,1%
9 - 15	378,3	0,1%	0,2%
15 - 30	1.261,3	0,5%	0,7%
30 - 60	2.976,6	1,1%	1,8%
60 - 150	8.065,2	3,0%	4,7%
150 - 300	9.503,3	3,5%	8,2%
300 - 600	12.271,4	4,5%	12,7%
600 - 1.500	19.889,1	7,3%	20,0%
1.500 - 3.000	17.878,6	6,5%	26,5%
3.000 - 6.000	19.868,7	7,3%	33,8%
6.000 - 15.000	24.214,1	8,9%	42,7%
15.000 - 30.000	18.869,9	6,9%	49,6%
30.000 - 60.000	20.502,2	7,5%	57,1%
60.000 - 150.000	26.285,0	9,6%	66,7%
150.000 - 300.000	17.856,2	6,5%	73,3%
Más de 300.000	72.937,5	26,7%	100,0%
Total	273.012,2	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	60,7	0,0%	0,0%	19,0	45,5%
3 - 9	170,2	0,1%	0,1%	-43,2	-20,2%
9 - 15	278,4	0,1%	0,2%	-99,9	-26,4%
15 - 30	1.000,9	0,4%	0,6%	-260,4	-20,6%
30 - 60	2.631,3	1,0%	1,6%	-345,3	-11,6%
60 - 150	7.504,9	2,8%	4,4%	-560,3	-6,9%
150 - 300	8.768,8	3,3%	7,7%	-734,6	-7,7%
300 - 600	11.483,9	4,3%	12,0%	-787,5	-6,4%
600 - 1.500	18.731,2	7,1%	19,1%	-1.157,9	-5,8%
1.500 - 3.000	16.961,0	6,4%	25,4%	-917,6	-5,1%
3.000 - 6.000	19.489,3	7,3%	32,8%	-379,4	-1,9%
6.000 - 15.000	24.059,0	9,1%	41,8%	-155,2	-0,6%
15.000 - 30.000	18.532,1	7,0%	48,8%	-337,8	-1,8%
30.000 - 60.000	20.217,5	7,6%	56,4%	-284,7	-1,4%
60.000 - 150.000	26.335,6	9,9%	66,3%	50,7	0,2%
150.000 - 300.000	17.446,2	6,6%	72,9%	-410,0	-2,3%
Más de 300.000	71.930,4	27,1%	100,0%	-1.007,1	-1,4%
Total	265.601,1	100%		-7.411,0	-2,7%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 8 y 10%

Los sujetos pasivos del régimen general ordinario que realizaron operaciones gravadas a los tipos generales (véase el Cuadro 11.c) declararon una base imponible devengada de 0,88 billones de euros en el ejercicio 2013, lo que supuso un decrecimiento del 6,2% respecto el ejercicio anterior.

Cuadro 11.c
**BASE IMPONIBLE DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO
A LOS TIPOS GENERALES DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	627,3	0,1%	0,1%
3 - 9	2.554,2	0,3%	0,3%
9 - 15	2.964,5	0,3%	0,7%
15 -30	6.970,1	0,7%	1,4%
30 - 60	11.424,8	1,2%	2,6%
60 -150	23.961,4	2,5%	5,2%
150 - 300	25.741,6	2,7%	7,9%
300 - 600	34.349,7	3,7%	11,5%
600 - 1.500	57.431,8	6,1%	17,7%
1.500 - 3.000	51.359,3	5,5%	23,1%
3.000 - 6.000	56.572,7	6,0%	29,1%
6.000 - 15.000	76.624,2	8,1%	37,3%
15.000 - 30.000	59.023,0	6,3%	43,6%
30.000 - 60.000	57.339,3	6,1%	49,6%
60.000 - 150.000	71.494,7	7,6%	57,3%
150.000 - 300.000	58.191,8	6,2%	63,4%
Más de 300.000	343.864,9	36,6%	100,0%
Total	940.495,2	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	599,7	0,1%	0,1%	-27,6	-4,4%
3 - 9	2.768,8	0,3%	0,4%	214,6	8,4%
9 - 15	3.154,8	0,4%	0,7%	190,2	6,4%
15 -30	7.356,4	0,8%	1,6%	386,4	5,5%
30 - 60	12.056,5	1,4%	2,9%	631,7	5,5%
60 -150	23.847,6	2,7%	5,6%	-113,9	-0,5%
150 - 300	25.040,3	2,8%	8,5%	-701,3	-2,7%
300 - 600	32.609,0	3,7%	12,2%	-1.740,7	-5,1%
600 - 1.500	52.446,7	5,9%	18,1%	-4.985,0	-8,7%
1.500 - 3.000	46.536,7	5,3%	23,4%	-4.822,7	-9,4%
3.000 - 6.000	51.434,7	5,8%	29,2%	-5.138,0	-9,1%
6.000 - 15.000	68.765,7	7,8%	37,0%	-7.858,5	-10,3%
15.000 - 30.000	52.914,5	6,0%	43,0%	-6.108,6	-10,3%
30.000 - 60.000	53.348,2	6,0%	49,0%	-3.991,1	-7,0%
60.000 - 150.000	68.583,2	7,8%	56,8%	-2.911,4	-4,1%
150.000 - 300.000	53.525,5	6,1%	62,9%	-4.666,2	-8,0%
Más de 300.000	327.649,4	37,1%	100,0%	-16.215,4	-4,7%
Total	882.637,8	100%		-57.857,4	-6,2%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 18 y 21%

La distribución de la base imponible muestra las mismas características ya citadas en los dos cuadros anteriores, si bien, con una concentración aún mayor en los intervalos del extremo superior. Así, en los intervalos con bases imponibles inferiores a 60.000 euros se acumuló sólo el 2,9% del importe total de la base imponible gravada con los tipos generales, mientras que los tramos de más de 6 millones de euros aportaron el 70,8% del importe total de la base imponible.

La base imponible aumentó entre 2012 y 2013 sólo en 4 intervalos, que correspondieron a los tramos entre 3.000 y 60.000 euros. El crecimiento mayor se produjo en el intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 8,4%. Los decrecimientos se registraron en los restantes tramos, con una tendencia a intensificarse a medida que la base imponible creció desde el tramo comprendido entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del -0,5%) hasta los tramos comprendidos entre 6 y 30 millones de euros, en los que se produjeron la mayor disminución, con una tasa de variación del -10,3%, atenuándose en los intervalos por encima de ese nivel.

En los Cuadros 12.a, 12.b y 12.c se recogen las distribuciones, por intervalos de base imponible, de las adquisiciones intracomunitarias de bienes gravadas con cada uno de los diferentes tipos impositivos, para los años 2012 y 2013.

En el Cuadro 12.a se observa que en el ejercicio 2013 la base imponible devengada de las adquisiciones comunitarias de bienes que tributaron al 4% fue de 11.177 millones de euros, con una disminución del 6% respecto del ejercicio anterior. Su cuantía media fue de 2,2 millones de euros, con una tasa de variación del -4,5%.

En 7 intervalos se observan incrementos de la base imponible. El mayor se produjo en el primer intervalo, hasta 3.000 euros, con una tasa del 2.121,6%, si bien esta variación no era muy significativa al estar referida a un número de declarantes muy pequeño. Por el contrario, la disminución mayor se produjo en el intervalo entre 15.000 y 30.000 euros, con una tasa del -30,1%.

En el importe medio se observan aumentos en 5 de los tramos, destacando también el incremento en el intervalo de hasta 3.000 euros (tasa del 2.448,3%), si bien no resultaba muy significativa por la razón antes mencionada, mientras que la disminución más elevada se registró en el intervalo comprendido entre 15.000 y 30.000 euros (tasa del -22,4%).

El Cuadro 12.a muestra la mayor concentración de los declarantes en los intervalos comprendidos entre 600.000 euros y 15 millones de euros, aglutinando al 53%. Sin embargo, el importe de la base imponible alcanzó su mayor concentración en el último intervalo, para declarantes con bases imponibles superiores a 300 millones de euros, acumulándose en el mismo un valor de 6.084 millones de euros, lo que supuso el 54,4% del total de la base imponible declarada.

Cuadro 12.a

BASE IMPONIBLE DEVENGADA DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES AL 4% DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	39	0,7%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	464
3 - 9	55	1,1%	1,8%	0,1	0,0%	0,0%	1.478
9 - 15	47	0,9%	2,7%	0,1	0,0%	0,0%	2.258
15 -30	101	1,9%	4,6%	0,4	0,0%	0,0%	4.387
30 - 60	177	3,4%	8,0%	1,2	0,0%	0,0%	6.916
60 -150	335	6,4%	14,5%	4,6	0,0%	0,1%	13.804
150 - 300	327	6,3%	20,8%	6,4	0,1%	0,1%	19.693
300 - 600	460	8,8%	29,6%	18,5	0,2%	0,3%	40.195
600 - 1.500	716	13,8%	43,4%	56,5	0,5%	0,7%	78.976
1.500 - 3.000	690	13,3%	56,6%	105,6	0,9%	1,6%	153.052
3.000 - 6.000	722	13,9%	70,5%	178,4	1,5%	3,1%	247.096
6.000 - 15.000	599	11,5%	82,0%	414,7	3,5%	6,6%	692.299
15.000 - 30.000	317	6,1%	88,1%	609,5	5,1%	11,7%	1.922.861
30.000 - 60.000	222	4,3%	92,3%	781,0	6,6%	18,3%	3.518.027
60.000 - 150.000	202	3,9%	96,2%	1.715,8	14,4%	32,7%	8.493.980
150.000 - 300.000	86	1,7%	97,9%	1.097,1	9,2%	42,0%	12.757.231
Más de 300.000	111	2,1%	100,0%	6.901,1	58,0%	100,0%	62.172.266
Total	5.206	100%		11.891,2	100%		2.284.142

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	34	0,7%	0,7%	0,4	0,0%	0,0%	11.831	0,4	2121,6%	11.367	2448,3%
3 - 9	47	0,9%	1,6%	0,1	0,0%	0,0%	1.280	0,0	-26,0%	-199	-13,4%
9 - 15	39	0,8%	2,3%	0,1	0,0%	0,0%	2.177	0,0	-20,0%	-81	-3,6%
15 -30	91	1,8%	4,1%	0,3	0,0%	0,0%	3.405	-0,1	-30,1%	-982	-22,4%
30 - 60	148	2,9%	7,0%	1,0	0,0%	0,0%	6.911	-0,2	-16,4%	-5	-0,1%
60 -150	333	6,5%	13,5%	4,0	0,0%	0,1%	11.910	-0,7	-14,2%	-1.894	-13,7%
150 - 300	331	6,5%	20,0%	7,4	0,1%	0,1%	22.457	1,0	15,4%	2.764	14,0%
300 - 600	441	8,6%	28,6%	20,1	0,2%	0,3%	45.532	1,6	8,6%	5.338	13,3%
600 - 1.500	684	13,3%	41,9%	50,4	0,5%	0,7%	73.756	-6,1	-10,8%	-5.219	-6,6%
1.500 - 3.000	685	13,4%	55,3%	100,5	0,9%	1,6%	146.737	-5,1	-4,8%	-6.316	-4,1%
3.000 - 6.000	713	13,9%	69,2%	184,6	1,7%	3,3%	258.893	6,2	3,5%	11.798	4,8%
6.000 - 15.000	638	12,4%	81,6%	428,6	3,8%	7,1%	671.778	13,9	3,4%	-20.521	-3,0%
15.000 - 30.000	307	6,0%	87,6%	501,7	4,5%	11,6%	1.634.104	-107,9	-17,7%	-288.757	-15,0%
30.000 - 60.000	242	4,7%	92,4%	811,7	7,3%	18,9%	3.354.009	30,7	3,9%	-164.018	-4,7%
60.000 - 150.000	199	3,9%	96,2%	1.643,7	14,7%	33,6%	8.259.793	-72,1	-4,2%	-234.188	-2,8%
150.000 - 300.000	83	1,6%	97,9%	1.339,0	12,0%	45,6%	16.132.938	241,9	22,0%	3.375.707	26,5%
Más de 300.000	110	2,1%	100,0%	6.083,7	54,4%	100,0%	55.306.504	-817,4	-11,8%	-6.865.763	-11,0%
Total	5.125	100%		11.177,3	100%		2.180.936	-713,9	-6,0%	-103.207	-4,5%

El Cuadro 12.b muestra la base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes a los tipos reducidos, que alcanzó el valor de 13.781 millones de euros en 2013, con un aumento

del 0,9% respecto del ejercicio anterior. El importe de la base imponible acumulada hasta el nivel de 30 millones de euros apenas superó el 30,7% del total.

La base imponible se concentró de manera muy acusada en los tramos superiores a 6 millones de euros, de forma que en ellos se acumuló el 89,5% del total.

Cuadro 12.b
**BASE IMPONIBLE DEVENGADA DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE BIENES A LOS TIPOS REDUCIDOS
DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)			Variación 13/12	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	0,1	0,0%	0,0%	0,6	746,1%
3 - 9	0,3	0,0%	0,0%	-0,1	-27,3%
9 - 15	0,4	0,0%	0,0%	0,0	-6,5%
15 -30	1,5	0,0%	0,0%	0,1	4,9%
30 - 60	4,2	0,0%	0,0%	0,1	2,2%
60 -150	19,9	0,1%	0,2%	-0,9	-4,4%
150 - 300	39,5	0,3%	0,5%	-0,7	-1,7%
300 - 600	87,6	0,6%	1,1%	-6,3	-7,2%
600 - 1.500	260,1	1,9%	3,0%	-8,8	-3,4%
1.500 - 3.000	380,3	2,8%	5,8%	10,8	2,8%
3.000 - 6.000	693,2	5,1%	10,9%	-28,8	-4,2%
6.000 - 15.000	1.407,9	10,3%	21,2%	-8,4	-0,6%
15.000 - 30.000	1.262,3	9,2%	30,4%	114,0	9,0%
30.000 - 60.000	1.874,7	13,7%	44,1%	-91,6	-4,9%
60.000 - 150.000	2.376,0	17,4%	61,5%	415,9	17,5%
150.000 - 300.000	1.967,5	14,4%	75,9%	-378,3	-19,2%
Más de 300.000	3.288,9	24,1%	100,0%	99,3	3,0%
Total	13.664,3	100%		116,9	0,9%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 8 y 10%

El Cuadro 12.c incluye la distribución de la base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de bienes sometidas a los tipos generales. En el ejercicio 2013 su importe alcanzó el valor de 99.330 millones de euros, con una disminución del 1,2% respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 12.c
**BASE IMPONIBLE DEVENGADA DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE BIENES A LOS TIPOS GENERALES
DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	3,6	0,0%	0,0%
3 - 9	7,1	0,0%	0,0%
9 - 15	8,8	0,0%	0,0%
15 -30	29,7	0,0%	0,0%
30 - 60	69,4	0,1%	0,1%
60 -150	252,4	0,3%	0,4%
150 - 300	428,4	0,4%	0,8%
300 - 600	836,7	0,8%	1,6%
600 - 1.500	2.179,4	2,2%	3,8%
1.500 - 3.000	2.796,5	2,8%	6,6%
3.000 - 6.000	4.073,3	4,1%	10,6%
6.000 - 15.000	7.661,7	7,6%	18,3%
15.000 - 30.000	7.409,9	7,4%	25,6%
30.000 - 60.000	8.763,9	8,7%	34,3%
60.000 - 150.000	11.906,4	11,8%	46,2%
150.000 - 300.000	9.814,9	9,8%	56,0%
Más de 300.000	44.275,6	44,0%	100,0%
Total	100.517,8	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	4,5	0,0%	0,0%	0,9	24,7%
3 - 9	7,7	0,0%	0,0%	0,5	7,6%
9 - 15	10,3	0,0%	0,0%	1,5	17,2%
15 -30	32,6	0,0%	0,1%	2,9	9,8%
30 - 60	77,6	0,1%	0,1%	8,3	11,9%
60 -150	267,3	0,3%	0,4%	14,9	5,9%
150 - 300	460,1	0,5%	0,9%	31,7	7,4%
300 - 600	886,6	0,9%	1,8%	49,9	6,0%
600 - 1.500	2.180,2	2,2%	4,0%	0,8	0,0%
1.500 - 3.000	2.820,5	2,8%	6,8%	23,9	0,9%
3.000 - 6.000	4.252,4	4,3%	11,1%	179,1	4,4%
6.000 - 15.000	7.533,9	7,6%	18,7%	-127,8	-1,7%
15.000 - 30.000	7.580,0	7,6%	26,3%	170,1	2,3%
30.000 - 60.000	8.300,2	8,4%	34,6%	-463,7	-5,3%
60.000 - 150.000	11.899,1	12,0%	46,6%	-7,2	-0,1%
150.000 - 300.000	10.013,3	10,1%	56,7%	198,4	2,0%
Más de 300.000	43.003,2	43,3%	100,0%	-1.272,4	-2,9%
Total	99.329,6	100%		-1.188,2	-1,2%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 18 y 21%

Se advierten incrementos de la base imponible en 13 tramos. El aumento mayor se observa en el intervalo de hasta 3.000 euros (con una tasa del 24,7%). La disminución mayor se registró en el tramo comprendido entre 30 y 60 millones de euros, en el que la tasa fue del -5,3%.

En el Cuadro 12.c se observa que la base imponible se concentró con gran intensidad en los tramos de valores superiores. Así, en los intervalos superiores a 6 millones de euros se acumuló el 88,9% del total y el último tramo, correspondiente a bases imponibles por encima de 300 millones de euros, absorbió el 43,3% del importe total.

El Cuadro 12.d incluye la distribución de la base imponible devengada de las adquisiciones intracomunitarias de servicios sometidas a los tipos generales. En el ejercicio 2013 su importe alcanzó el valor de 23.302 millones de euros. Como en los cuadros anteriores, se observa que la base imponible se concentró sobremanera en los tramos superiores a 6 millones de euros, de forma que estos aportaron el 89,9% del total.

Cuadro 12.d
**BASE IMPONIBLE DEVENGADA DE LAS ADQUISICIONES
 INTRACOMUNITARIAS DE SERVICIOS A LOS TIPOS GENERALES
 DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	2,7	0,0%	0,0%
3 - 9	2,4	0,0%	0,0%
9 - 15	3,0	0,0%	0,0%
15 -30	8,5	0,0%	0,1%
30 - 60	20,6	0,1%	0,2%
60 -150	64,1	0,3%	0,4%
150 - 300	94,7	0,4%	0,8%
300 - 600	166,6	0,7%	1,6%
600 - 1.500	399,3	1,7%	3,3%
1.500 - 3.000	570,4	2,4%	5,7%
3.000 - 6.000	800,0	3,4%	9,2%
6.000 - 15.000	1.959,9	8,4%	17,6%
15.000 - 30.000	893,6	3,8%	21,4%
30.000 - 60.000	2.851,8	12,2%	33,6%
60.000 - 150.000	1.692,8	7,3%	40,9%
150.000 - 300.000	1.944,8	8,3%	49,3%
Más de 300.000	11.823,6	50,7%	100,0%
Total	23.298,9	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%
Hasta 3	3,4	0,0%	0,0%	0,7	24,1%
3 - 9	3,3	0,0%	0,0%	0,8	34,6%
9 - 15	3,9	0,0%	0,0%	0,8	28,1%
15 -30	10,6	0,0%	0,1%	2,1	25,0%
30 - 60	25,0	0,1%	0,2%	4,4	21,5%
60 -150	72,2	0,3%	0,5%	8,1	12,7%
150 - 300	109,0	0,5%	1,0%	14,3	15,1%
300 - 600	202,4	0,9%	1,8%	35,8	21,5%
600 - 1.500	462,1	2,0%	3,8%	62,7	15,7%
1.500 - 3.000	570,1	2,4%	6,3%	-0,4	-0,1%
3.000 - 6.000	895,5	3,8%	10,1%	95,4	11,9%
6.000 - 15.000	1.517,7	6,5%	16,6%	-442,2	-22,6%
15.000 - 30.000	1.533,9	6,6%	23,2%	640,3	71,7%
30.000 - 60.000	1.934,5	8,3%	31,5%	-917,3	-32,2%
60.000 - 150.000	2.723,4	11,7%	43,2%	1.030,7	60,9%
150.000 - 300.000	2.235,3	9,6%	52,8%	290,4	14,9%
Más de 300.000	10.999,9	47,2%	100,0%	-823,7	-7,0%
Total	23.302,0	100%		3,2	0,0%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 18 y 21%

III.3. CUOTA DEVENGADA Y TIPO MEDIO DE LAS VENTAS

III.3.1. Cuota devengada

El IVA devengado se obtiene a partir de la suma de todas las cuotas devengadas que se han incluido en las declaraciones presentadas a lo largo de un año completo. El importe total del IVA devengado incluye las siguientes partidas:

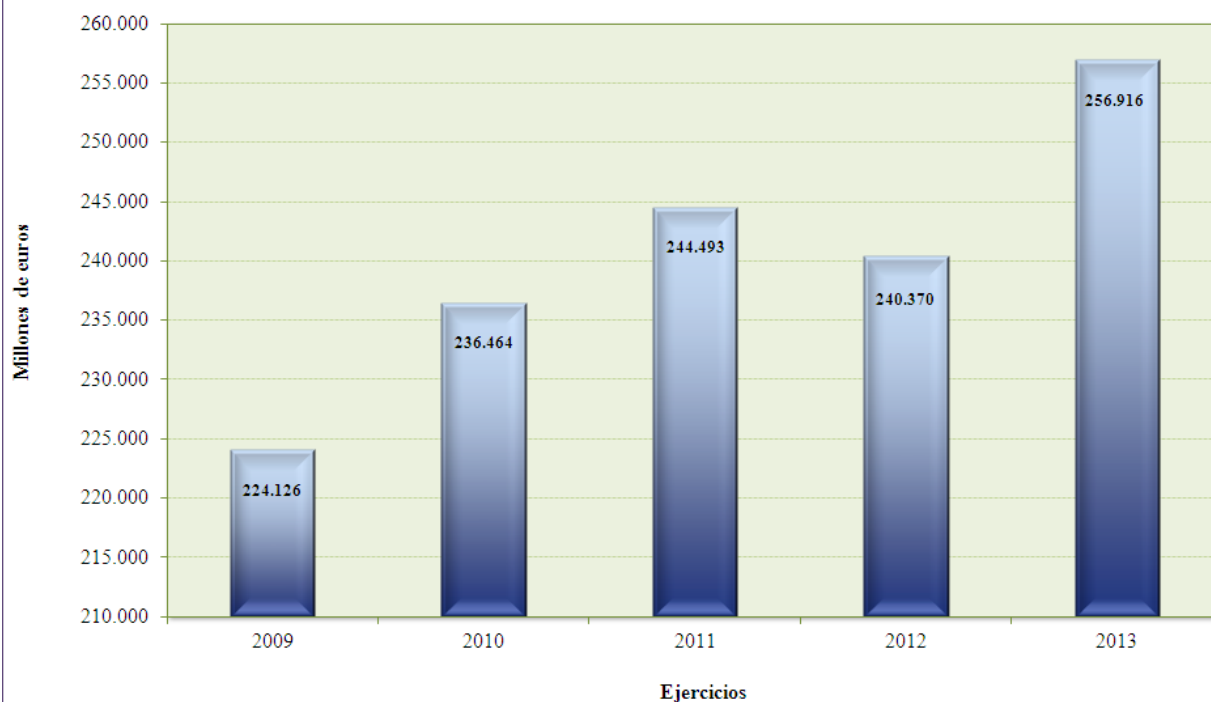
- Cuota del régimen general ordinario.
- Cuota de las operaciones intragrupo.
- Cuota del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Cuota del régimen especial de las agencias de viajes.
- Cuota de las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Cuota por operaciones a las que resulta aplicable la regla de “inversión del sujeto pasivo”.
- Modificación de cuotas (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).
- Cuota del régimen especial del recargo de equivalencia.
- Modificación del recargo de equivalencia (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).

El Cuadro 13 y el Gráfico 13 recogen la evolución del IVA devengado del régimen general desde 2009 hasta 2013.

Cuadro 13
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2013

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Importe cuota devengada, sin recargo de equivalencia (millones de euros)	223.550,7	235.891,6	243.949,0	239.835,5	256.344,8	5,5%	3,4%	-1,7%	6,9%
Declarantes con cuota devengada, sin recargo de equivalencia	2.677.416	2.647.379	2.655.726	2.654.020	2.712.932	-1,1%	0,3%	-0,1%	2,2%
Cuota devengada media, sin recargo de equivalencia (euros)	83.495	89.104	91.858	90.367	94.490	6,7%	3,1%	-1,6%	4,6%
Importe cuota devengada, incluido recargo de equivalencia (millones de euros)	224.126,5	236.464,1	244.493,4	240.370,2	256.916,5	5,5%	3,4%	-1,7%	6,9%
Declarantes con cuota devengada, incluido recargo de equivalencia	2.677.478	2.647.430	2.655.771	2.654.024	2.712.935	-1,1%	0,3%	-0,1%	2,2%
Cuota devengada media, incluido recargo de equivalencia (euros)	83.708	89.318	92.061	90.568	94.701	6,7%	3,1%	-1,6%	4,6%

Gráfico 13
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEVENGADA (INCLUIDO RECARGO DE EQUIVALENCIA) DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2013



Se observa que el importe de la cuota devengada (incluido el recargo de equivalencia) del régimen general pasó de 224.126 millones de euros en 2009 a 244.493 millones de euros en 2011, se contrajo hasta situarse en 240.370 millones de euros en 2012, para volver a la senda de crecimiento en 2013, alcanzando 256.916 millones de euros, es decir, que en el trienio 2010-2012 se produjo una gradual desaceleración del crecimiento (5,5% en 2010, 3,4% en 2011 y -1,7% en 2012), quebrándose esa

tendencia en 2013, en el que se incrementó en el 6,9%, por lo que la tasa de variación acumulada de 2009 a 2013 fue del 14,6%. El aumento registrado en 2013 fue superior en 11 puntos porcentuales al de la base imponible (caída del 4,1%) y superior en 1 punto porcentual al del número de declarantes (5,9%), lo que obedeció fundamentalmente a la elevación de los tipos impositivos general y reducido, en 3 y 2 puntos porcentuales, respectivamente, desde el 1 de septiembre de 2012, de manera que los nuevos tipos de gravamen estuvieron vigentes durante la totalidad del año 2013, mientras que el año anterior sólo lo hicieron a lo largo del último cuatrimestre.

Por otra parte, en la cuantía media de la cuota devengada en el trienio 2010-2012 se observó un ritmo de crecimiento desacelerado, con tasas del 6,7% en 2010, del 3,1% en 2011 y del -1,6% en 2012, mientras que en 2013 se produjo un cambio de tendencia, con un incremento del 4,6% por la razón apuntada anteriormente, alcanzándose en este último ejercicio una media de 94.701 euros.

Si se considera el IVA devengado excluido el recargo de equivalencia, la evolución fue similar a la indicada anteriormente.

Con un mayor detalle y con referencia exclusiva a los ejercicios 2012 y 2013, el Cuadro 14 contiene la distribución del IVA devengado por regímenes y tipos impositivos, excepto aquéllos cuyas características obligan a realizar un análisis individualizado, como son los casos del régimen especial simplificado y del REAGP. Las cuotas devengadas por adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de “inversión del sujeto pasivo”, modificación de bases y cuotas y régimen del recargo de equivalencia se consignan en partidas independientes, ya que en el modelo 390 figuran de esta manera.

La cuota devengada total, sin tener en cuenta el régimen del recargo de equivalencia, ascendió a 256.345 millones de euros en 2013, lo que supuso un aumento del 6,9%, mientras que en la base imponible en el mismo período se produjo un descenso del 4,1% (véase el Cuadro 9). Ello se debió, como se ha indicado antes, a la subida de los tipos reducido y general del impuesto en el mes de septiembre de 2012.

En 2013, el IVA devengado correspondiente al conjunto de regímenes formado por el general ordinario y los especiales de los grupos de entidades, de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de las agencias de viajes, ascendió a un total de 217.124 millones de euros, el 4,4% más que el año anterior (tasa del -2,9% en 2012).

El IVA devengado en el régimen general ordinario ascendió en 2012 a 215.923 millones de euros, lo que supuso el 4,4% más que en 2012 (tasa del -2,9% en 2012) y representó el 84,2% del total de las cuotas devengadas sin tener en cuenta el régimen del recargo de equivalencia, frente a tan solo el 0,5% que sumaron los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de las agencias de viajes. El resto procedió fundamentalmente de las adquisiciones intracomunitarias, cuya aportación fue del 10,8%.

Cuadro 14
DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL 2012-2013, POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Millones de euros

Regímenes	Tipos impositivos	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
		Importes	% s/Total (1)	Importes	% s/Total (1)	Absoluta	Tasa
Régimen general ordinario	4%	206.844,7	86,2%	215.923,3	84,2%	9.078,6	4,4%
	8 y 10%	4.785,3	2,0%	4.062,2	1,6%	-723,0	-15,1%
	18 y 21%	23.592,0	9,8%	26.549,8	10,4%	2.957,8	12,5%
		178.467,4	74,4%	185.311,2	72,3%	6.843,8	3,8%
Régimen especial grupos de entidades	4%	856,6	0,4%	983,5	0,4%	127,0	14,8%
	8 y 10%	37,1	0,0%	40,0	0,0%	2,9	7,7%
	18 y 21%	80,7	0,0%	96,5	0,0%	15,8	19,6%
		738,8	0,3%	847,0	0,3%	108,3	14,7%
Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	115,6	0,0%	109,3	0,0%	-6,4	-5,5%
	8 y 10%	0,1	0,0%	0,0	0,0%	-0,1	-78,9%
	18 y 21%	5,1	0,0%	2,0	0,0%	-3,1	-60,4%
Régimen especial de las agencias de viajes	18 y 21%	110,5	0,0%	107,2	0,0%	-3,2	-2,9%
Subtotal de los regímenes anteriores	4%	207.922,2	86,7%	217.123,6	84,7%	9.201,4	4,4%
	8 y 10%	4.822,5	2,0%	4.102,2	1,6%	-720,2	-14,9%
	18 y 21%	23.677,8	9,9%	26.648,4	10,4%	2.970,6	12,5%
Adquisiciones intracomunitarias bienes	4%	179.421,9	74,8%	186.373,0	72,7%	6.951,1	3,9%
	8 y 10%	20.698,9	8,6%	22.670,1	8,8%	1.971,2	9,5%
	18 y 21%	475,7	0,2%	447,4	0,2%	-28,3	-6,0%
Adquisiciones intracomunitarias servicios	4%	1.181,9	0,5%	1.377,0	0,5%	195,1	16,5%
	8 y 10%	19.041,3	7,9%	20.845,7	8,1%	1.804,4	9,5%
	18 y 21%	4.447,1	1,9%	4.900,6	1,9%	453,5	10,2%
Subtotal adquisiciones intracomunitarias		25.146,0	10,5%	27.570,7	10,8%	2.424,7	9,6%
Inversión sujeto pasivo		7.312,4	3,0%	12.484,7	4,9%	5.172,3	70,7%
Modificación bases y cuotas		-545,0	-0,2%	-834,1	-0,3%	-289,2	-53,1%
Total (sin recargo de equivalencia) (1)		239.835,5	100,0%	256.344,8	100,0%	16.509,3	6,9%
Cuota régimen especial del recargo de equivalencia	0,5%	536,1		574,7		38,6	7,2%
	1 y 1,4%	58,7		58,0		-0,7	-1,3%
	4 y 5,2%	73,0		89,0		16,0	21,9%
	1,75%	246,7		278,1		31,4	12,7%
Modificación del recargo de equivalencia		157,7		149,6		-8,0	-5,1%
Subtotal recargo de equivalencia		534,6		571,6		37,0	6,9%
TOTAL (con recargo de equivalencia)		240.370,2		256.916,5		16.546,3	6,9%

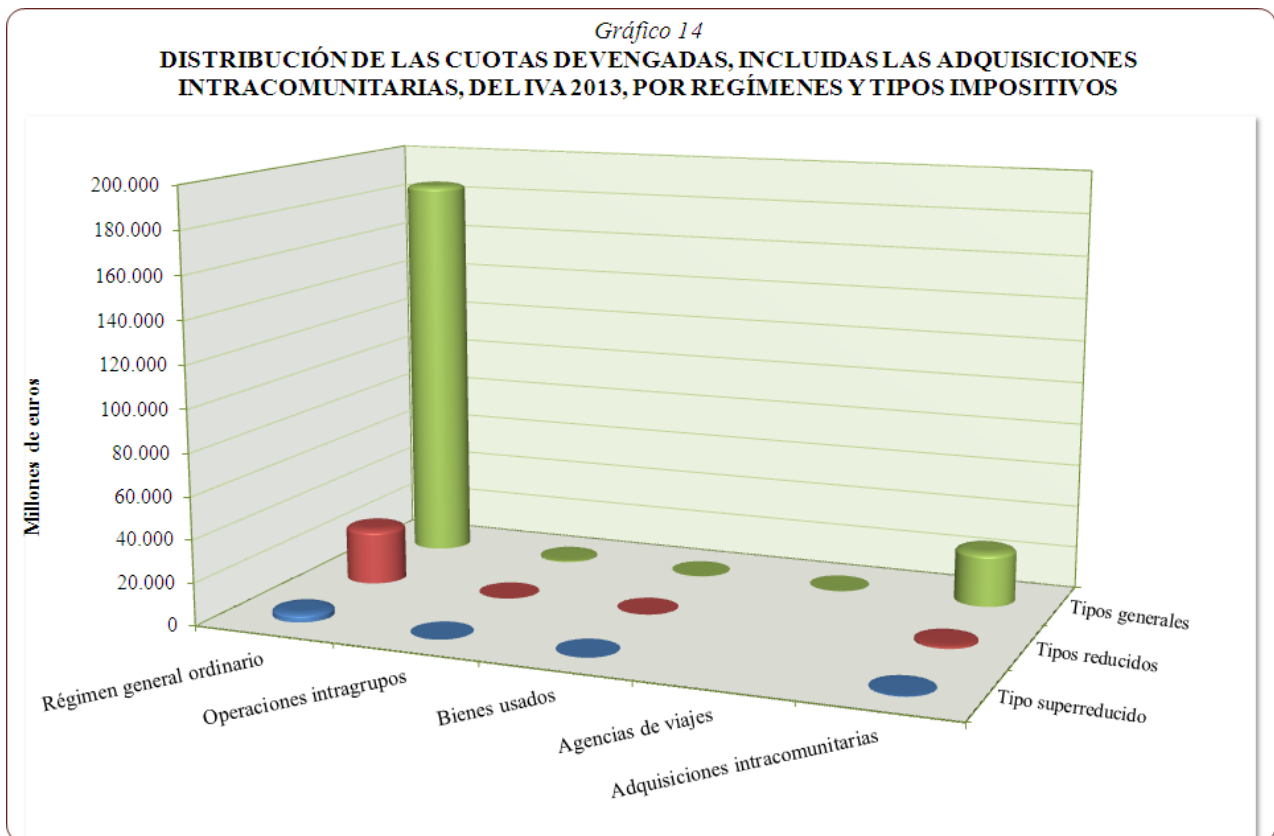
En el régimen general ordinario en 2013 se produjo un comportamiento dispar. Así, las cuotas devengadas por las entregas de los bienes y prestaciones de servicios gravados con los tipos reducidos crecieron el 12,5%, seguidas de las correspondientes a las operaciones gravadas a los tipos generales (con una tasa del 3,8%). Por el contrario, las cuotas procedentes de los bienes y servicios gravadas con la alícuota “superreducida” del 4% disminuyeron el 15,1%. Si se compara con 2012 se observan algunos cambios, ya que se habían registrado crecimientos del 7,2 y 0,7% en las cuotas

correspondientes a los tipos “superreducido” y reducidos, respectivamente, y, en cambio, hubo una caída del 3,6% en las cuotas procedentes de las operaciones gravadas al tipo general.

La cuota devengada por las adquisiciones intracomunitarias de bienes alcanzó un valor de 22.670 millones de euros, con un crecimiento del 9,5% respecto al año anterior (disminución del 1,9% en 2012). En las cuotas correspondientes a los tipos reducidos y generales se registraron crecimientos (tasas del 16,5 y 9,5%, respectivamente), mientras que se produjo una disminución en las correspondientes al tipo “superreducido” (con una tasa del -6%).

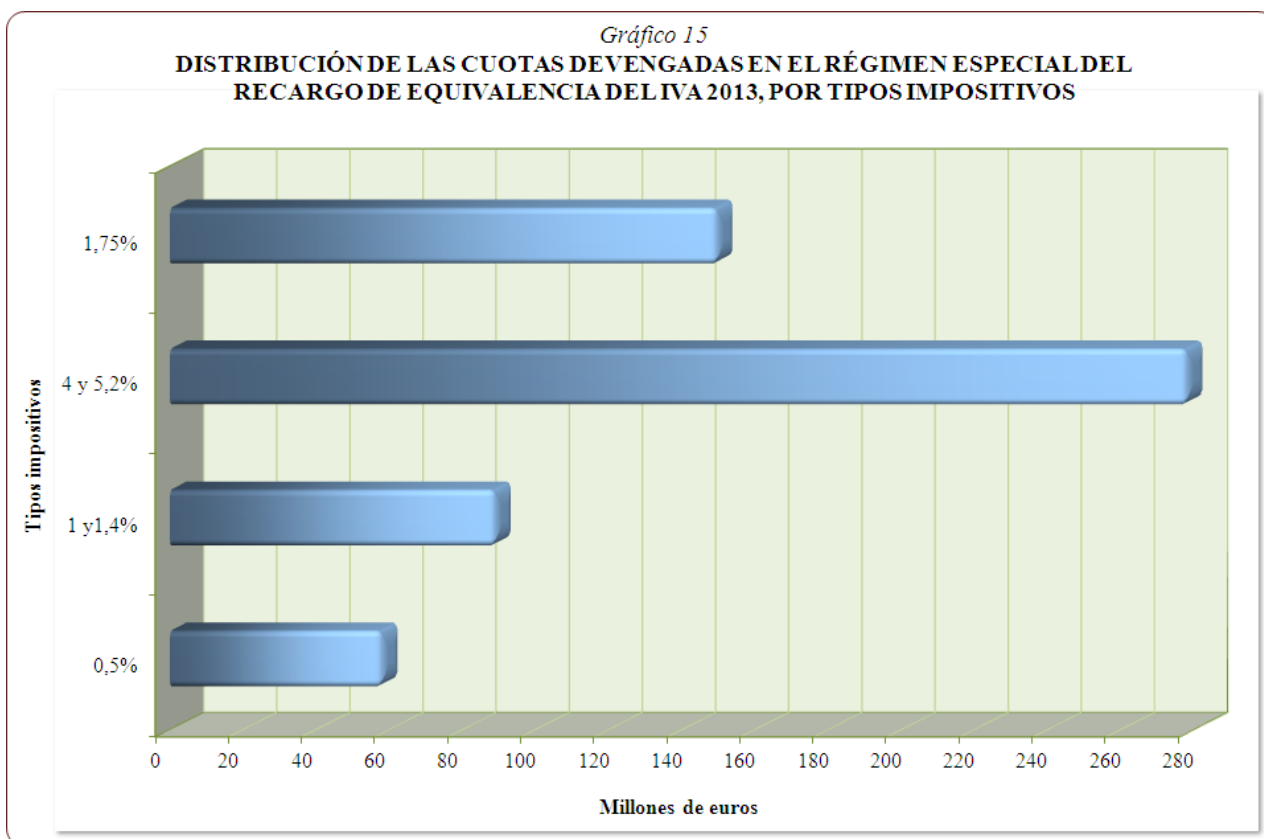
La cuota devengada por adquisiciones intracomunitarias de servicios ascendió a 4.901 millones de euros en 2013, con un incremento del 10,2% y una desaceleración respecto a 2012, ya que entonces su tasa había sido del 14,5%.

El Gráfico 14 muestra la distribución del IVA devengado en 2013, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, por regímenes y tipos impositivos, resaltando claramente que las únicas aportaciones de magnitud relevante provinieron de las operaciones gravadas a los tipos generales y a los tipos reducidos del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias sometidas a las alícuotas generales.



La cuota devengada correspondiente a las operaciones de “inversión del sujeto pasivo” ascendió a 12.485 millones de euros en 2013, con un aumento del 70,7% respecto a 2012, notablemente superior a lo sucedido el año anterior, en el que se produjo un incremento del 27,5%, como consecuencia fundamentalmente de los nuevos supuestos de inversión del sujeto pasivo establecidos en la Ley 7/2012.

Las cuotas devengadas por el régimen especial del recargo de equivalencia en el ejercicio 2013 (véase el Gráfico 15) fueron de 571,6 millones de euros, lo que supuso un crecimiento del 6,9% respecto al ejercicio anterior, mientras que en 2012 la tasa había sido del -1,8%. El comportamiento de los diferentes componentes fue dispar, ya que se registraron notables crecimientos en las operaciones gravadas con los tipos reducidos del recargo (tasa del 21,9%) y con los tipos generales del recargo (tasa del 12,7%), acompañado de disminuciones, tanto en el tipo del recargo del 1,75% (tasa del -5,1%), como en las operaciones gravadas con el tipo del recargo del 0,5% (tasa del -1,3%), como ocurriera el año anterior, si bien con una intensidad menor en ese último caso (tasas del -3,6 y -8,4%, respectivamente, en 2012).



Como ya se ha señalado anteriormente, el importe total de IVA devengado, incluido el recargo de equivalencia, ascendió a 256.916 millones de euros en 2013, con un crecimiento del 6,9% respecto al ejercicio anterior, lo que supuso un cambio de tendencia, ya que en 2012 hubo una disminución del 1,7% respecto a 2011. En ambos años, el comportamiento en las cuotas devengadas se explicaba fundamentalmente por la evolución de las ventas y por los cambios normativos introducidos en septiembre de 2012, consistentes en sendas subidas de los tipos impositivos general y reducido.

A continuación se examinan las distribuciones del IVA devengado por intervalos de base imponible para los años 2012 y 2013. Así, los Cuadros 15.a y 15.b muestran las distribuciones, por intervalos de base imponible, del IVA devengado sin y con recargo de equivalencia, respectivamente.

Cuadro 15.a
IVA DEVENGADO (SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA) 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	299.215	11,3%	11,3%	-69,3	0,0%	0,0%	-232
3 - 9	484.658	18,3%	29,5%	507,7	0,2%	0,2%	1.048
9 - 15	287.313	10,8%	40,4%	600,5	0,3%	0,4%	2.090
15 -30	389.063	14,7%	55,0%	1.448,5	0,6%	1,0%	3.723
30 - 60	347.631	13,1%	68,1%	2.465,3	1,0%	2,1%	7.092
60 -150	360.125	13,6%	81,7%	5.388,1	2,2%	4,3%	14.962
150 - 300	182.839	6,9%	88,6%	5.947,4	2,5%	6,8%	32.528
300 - 600	123.534	4,7%	93,2%	7.995,6	3,3%	10,1%	64.724
600 - 1.500	94.801	3,6%	96,8%	13.567,1	5,7%	15,8%	143.111
1.500 - 3.000	39.012	1,5%	98,3%	12.461,8	5,2%	21,0%	319.435
3.000 - 6.000	22.205	0,8%	99,1%	14.088,5	5,9%	26,9%	634.476
6.000 - 15.000	13.766	0,5%	99,6%	19.572,5	8,2%	35,0%	1.421.798
15.000 - 30.000	4.884	0,2%	99,8%	15.654,2	6,5%	41,5%	3.205.209
30.000 - 60.000	2.504	0,1%	99,9%	16.046,6	6,7%	48,2%	6.408.368
60.000 - 150.000	1.496	0,1%	100,0%	20.388,7	8,5%	56,7%	13.628.793
150.000 - 300.000	502	0,0%	100,0%	16.115,3	6,7%	63,5%	32.102.190
Más de 300.000	472	0,0%	100,0%	87.657,0	36,5%	100,0%	185.713.935
Total	2.654.020	100%		239.835,5	100%		90.367

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	342.687	12,6%	12,6%	-35,3	0,0%	0,0%	-103	34,0	49,1%	129	55,5%
3 - 9	516.020	19,0%	31,7%	601,4	0,2%	0,2%	1.166	93,7	18,5%	118	11,3%
9 - 15	295.188	10,9%	42,5%	695,2	0,3%	0,5%	2.355	94,7	15,8%	265	12,7%
15 -30	395.024	14,6%	57,1%	1.662,2	0,6%	1,1%	4.208	213,7	14,8%	485	13,0%
30 - 60	353.028	13,0%	70,1%	2.838,9	1,1%	2,2%	8.042	373,6	15,2%	950	13,4%
60 -150	352.753	13,0%	83,1%	5.938,8	2,3%	4,6%	16.835	550,7	10,2%	1.874	12,5%
150 - 300	175.315	6,5%	89,6%	6.444,0	2,5%	7,1%	36.757	496,6	8,3%	4.228	13,0%
300 - 600	116.933	4,3%	93,9%	8.534,2	3,3%	10,4%	72.984	538,6	6,7%	8.260	12,8%
600 - 1.500	87.295	3,2%	97,1%	14.073,4	5,5%	15,9%	161.217	506,3	3,7%	18.106	12,7%
1.500 - 3.000	35.863	1,3%	98,4%	12.924,1	5,0%	20,9%	360.374	462,3	3,7%	40.939	12,8%
3.000 - 6.000	20.748	0,8%	99,2%	14.812,9	5,8%	26,7%	713.941	724,3	5,1%	79.465	12,5%
6.000 - 15.000	12.801	0,5%	99,7%	20.413,3	8,0%	34,7%	1.594.665	840,8	4,3%	172.867	12,2%
15.000 - 30.000	4.493	0,2%	99,8%	16.225,2	6,3%	41,0%	3.611.216	571,0	3,6%	406.007	12,7%
30.000 - 60.000	2.405	0,1%	99,9%	17.107,8	6,7%	47,7%	7.113.415	1.061,2	6,6%	705.048	11,0%
60.000 - 150.000	1.438	0,1%	100,0%	22.317,1	8,7%	56,4%	15.519.542	1.928,4	9,5%	1.890.748	13,9%
150.000 - 300.000	482	0,0%	100,0%	17.218,6	6,7%	63,1%	35.723.168	1.103,3	6,8%	3.620.978	11,3%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	94.573,0	36,9%	100,0%	206.041.474	6.916,1	7,9%	20.327.538	10,9%
Total	2.712.932	100%		256.344,8	100%		94.490	16.509,3	6,9%	4.123	4,6%

Cuadro 15.b
IVA DEVENGADO (CON RECARGO DE EQUIVALENCIA) 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	299.220	11,3%	11,3%	-69,3	0,0%	0,0%	-231
3 - 9	484.658	18,3%	29,5%	507,9	0,2%	0,2%	1.048
9 - 15	287.312	10,8%	40,4%	600,7	0,2%	0,4%	2.091
15 -30	389.063	14,7%	55,0%	1.449,2	0,6%	1,0%	3.725
30 - 60	347.631	13,1%	68,1%	2.466,9	1,0%	2,1%	7.096
60 -150	360.125	13,6%	81,7%	5.394,1	2,2%	4,3%	14.978
150 - 300	182.839	6,9%	88,6%	5.957,3	2,5%	6,8%	32.582
300 - 600	123.534	4,7%	93,2%	8.013,5	3,3%	10,1%	64.869
600 - 1.500	94.801	3,6%	96,8%	13.605,5	5,7%	15,8%	143.517
1.500 - 3.000	39.012	1,5%	98,3%	12.499,3	5,2%	21,0%	320.397
3.000 - 6.000	22.205	0,8%	99,1%	14.129,8	5,9%	26,9%	636.334
6.000 - 15.000	13.766	0,5%	99,6%	19.615,9	8,2%	35,0%	1.424.954
15.000 - 30.000	4.884	0,2%	99,8%	15.684,7	6,5%	41,5%	3.211.451
30.000 - 60.000	2.504	0,1%	99,9%	16.078,1	6,7%	48,2%	6.420.967
60.000 - 150.000	1.496	0,1%	100,0%	20.430,1	8,5%	56,7%	13.656.495
150.000 - 300.000	502	0,0%	100,0%	16.136,5	6,7%	63,4%	32.144.491
Más de 300.000	472	0,0%	100,0%	87.869,9	36,6%	100,0%	186.165.115
Total	2.654.024	100%		240.370,2	100%		90.568

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	342.691	12,6%	12,6%	-35,3	0,0%	0,0%	-103	34,0	49,1%	129	55,5%
3 - 9	516.020	19,0%	31,7%	601,6	0,2%	0,2%	1.166	93,7	18,5%	118	11,3%
9 - 15	295.187	10,9%	42,5%	695,4	0,3%	0,5%	2.356	94,8	15,8%	265	12,7%
15 -30	395.024	14,6%	57,1%	1.663,0	0,6%	1,1%	4.210	213,8	14,8%	485	13,0%
30 - 60	353.028	13,0%	70,1%	2.840,8	1,1%	2,2%	8.047	374,0	15,2%	951	13,4%
60 -150	352.753	13,0%	83,1%	5.946,0	2,3%	4,6%	16.856	551,9	10,2%	1.878	12,5%
150 - 300	175.315	6,5%	89,6%	6.455,7	2,5%	7,1%	36.824	498,5	8,4%	4.242	13,0%
300 - 600	116.933	4,3%	93,9%	8.554,9	3,3%	10,4%	73.161	541,4	6,8%	8.292	12,8%
600 - 1.500	87.295	3,2%	97,1%	14.117,0	5,5%	15,9%	161.716	511,5	3,8%	18.199	12,7%
1.500 - 3.000	35.863	1,3%	98,4%	12.967,1	5,0%	20,9%	361.573	467,7	3,7%	41.175	12,9%
3.000 - 6.000	20.748	0,8%	99,2%	14.857,4	5,8%	26,7%	716.086	727,6	5,1%	79.752	12,5%
6.000 - 15.000	12.801	0,5%	99,7%	20.464,2	8,0%	34,7%	1.598.641	848,3	4,3%	173.687	12,2%
15.000 - 30.000	4.493	0,2%	99,8%	16.259,1	6,3%	41,0%	3.618.759	574,4	3,7%	407.308	12,7%
30.000 - 60.000	2.405	0,1%	99,9%	17.144,1	6,7%	47,7%	7.128.505	1.066,0	6,6%	707.538	11,0%
60.000 - 150.000	1.438	0,1%	100,0%	22.360,7	8,7%	56,4%	15.549.855	1.930,6	9,4%	1.893.359	13,9%
150.000 - 300.000	482	0,0%	100,0%	17.241,6	6,7%	63,1%	35.771.013	1.105,1	6,8%	3.626.522	11,3%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	94.783,2	36,9%	100,0%	206.499.333	6.913,3	7,9%	20.334.218	10,9%
Total	2.712.935	100%		256.916,5	100%		94.701	16.546,3	6,9%	4.132	4,6%

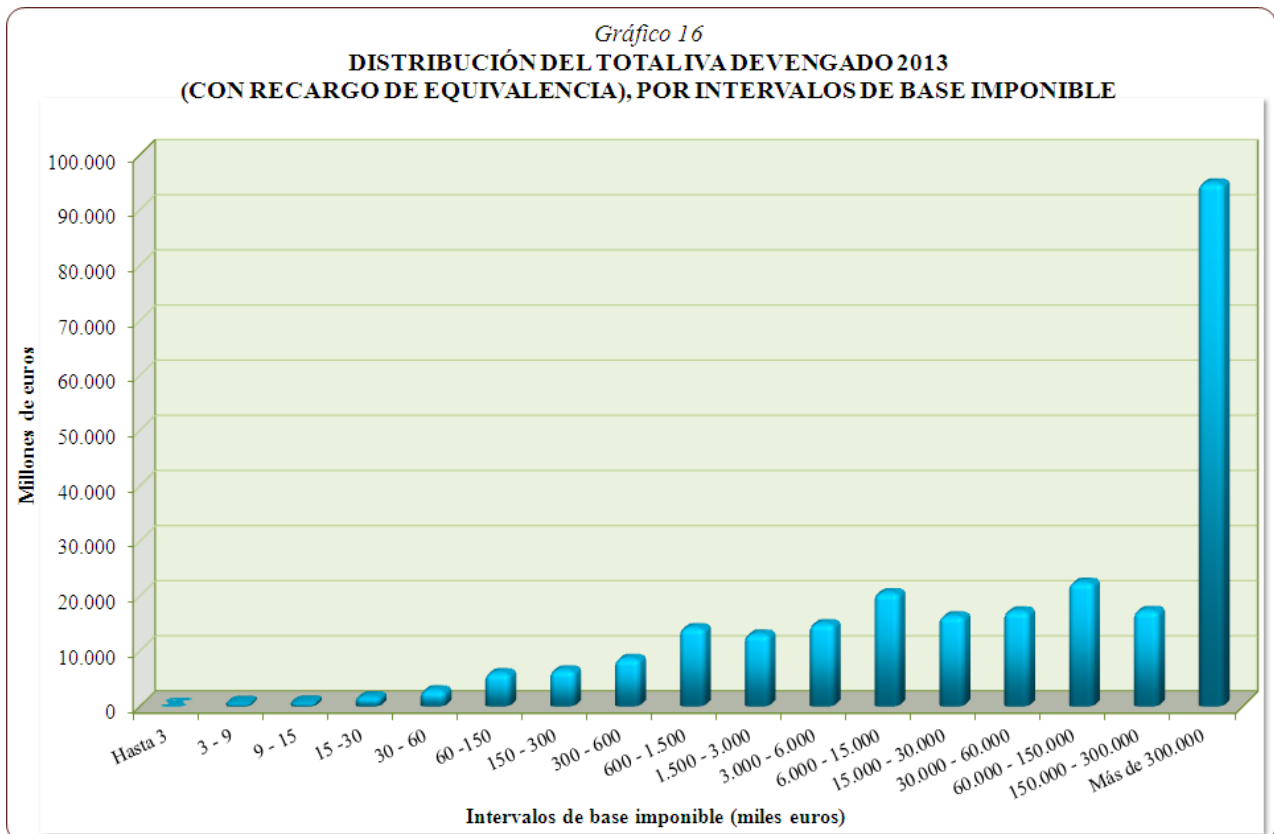
Dado que el IVA devengado se obtiene a partir de la base imponible declarada, las distribuciones de la base imponible y del IVA devengado tienen las mismas características, con su máxima

concentración en los tramos superiores. Así, el Cuadro 15.a muestra la mayor proporción de cuotas devengadas, el 36,9%, en el último tramo y los sujetos pasivos con una base imponible superior a 6 millones de euros acumularon una proporción de cuotas devengadas del 73,3%, correspondiendo esa fracción a 22.078 declarantes (tan sólo el 0,8% del total).

Respecto al ejercicio anterior, se observa que en todos los intervalos se registraron aumentos del IVA devengado, siendo los incrementos más acusados los relativos a las menores bases imponibles. Se observa un comportamiento descendente a medida que aumentó la base imponible, de forma que el incremento más elevado se produjo en el primer intervalo, hasta 3.000 euros, con una tasa del 49,1%, seguida del tramo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 18,5%, fue reduciéndose en general gradualmente hasta el tramo comprendido entre 600.000 y 3 millones de euros, con una tasa del 3,7%, y en los 4 últimos tramos los incrementos fueron recuperándose, salvo en el penúltimo intervalo.

La cuota media aumentó el 4,6%, al pasar de 90.367 euros en 2012 a 94.490 euros en 2013. En las cuotas medias se registraron también incrementos en todos los intervalos. El crecimiento más elevado se produjo en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del 55,5%. En el resto de los intervalos el comportamiento fue bastante homogéneo, situándose entre el 13,9% en el tramo comprendido entre 60 y 150 millones de euros y el 10,9% en el intervalo de más de 300 millones de euros.

La distribución de la cuota incluido el recargo de equivalencia (véase el Cuadro 15.b) presenta unas características similares a la anterior. Más adelante se analiza el régimen especial del recargo de equivalencia y su distribución por tramos de base imponible. El Gráfico 16 muestra esta distribución en el año 2013.



Los Cuadros 16.a, 16.b y 16.c, muestran las distribuciones por intervalos de base imponible del IVA devengado en el régimen general ordinario en los ejercicios 2012 y 2013, para cada uno de los distintos tipos impositivos.

Cuadro 16.a
IVA DEVENGADO AL 4% DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	3.453	2,2%	2,2%	1,5	0,0%	0,0%	447
3 - 9	5.001	3,1%	5,3%	0,8	0,0%	0,0%	152
9 - 15	4.449	2,8%	8,1%	1,3	0,0%	0,1%	293
15 -30	9.754	6,1%	14,2%	5,0	0,1%	0,2%	516
30 - 60	15.877	10,0%	24,2%	15,7	0,3%	0,5%	988
60 -150	30.163	19,0%	43,2%	67,1	1,4%	1,9%	2.224
150 - 300	24.914	15,7%	58,8%	111,4	2,3%	4,2%	4.471
300 - 600	20.908	13,1%	72,0%	163,6	3,4%	7,7%	7.825
600 - 1.500	20.150	12,7%	84,6%	302,1	6,3%	14,0%	14.994
1.500 - 3.000	10.162	6,4%	91,0%	307,2	6,4%	20,4%	30.233
3.000 - 6.000	6.721	4,2%	95,2%	377,2	7,9%	28,3%	56.125
6.000 - 15.000	4.310	2,7%	97,9%	484,2	10,1%	38,4%	112.342
15.000 - 30.000	1.582	1,0%	98,9%	403,3	8,4%	46,8%	254.938
30.000 - 60.000	805	0,5%	99,4%	374,8	7,8%	54,7%	465.553
60.000 - 150.000	514	0,3%	99,8%	526,8	11,0%	65,7%	1.024.949
150.000 - 300.000	186	0,1%	99,9%	343,3	7,2%	72,8%	1.845.670
Más de 300.000	196	0,1%	100,0%	1.299,9	27,2%	100,0%	6.632.111
Total	159.145	100%		4.785,3	100%		30.069

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	3.673	2,6%	2,6%	0,2	0,0%	0,0%	66	-1,3	-84,2%	-381	-85,1%
3 - 9	5.384	3,7%	6,3%	0,8	0,0%	0,0%	148	0,0	4,9%	-4	-2,6%
9 - 15	4.575	3,2%	9,5%	1,3	0,0%	0,1%	276	0,0	-3,2%	-17	-5,8%
15 -30	9.823	6,8%	16,3%	4,8	0,1%	0,2%	486	-0,3	-5,0%	-29	-5,7%
30 - 60	15.417	10,7%	27,0%	14,5	0,4%	0,5%	942	-1,2	-7,4%	-46	-4,7%
60 -150	27.940	19,4%	46,4%	57,6	1,4%	2,0%	2.063	-9,4	-14,1%	-161	-7,2%
150 - 300	21.542	15,0%	61,4%	88,1	2,2%	4,1%	4.088	-23,3	-20,9%	-383	-8,6%
300 - 600	17.997	12,5%	73,9%	125,2	3,1%	7,2%	6.957	-38,4	-23,5%	-868	-11,1%
600 - 1.500	16.797	11,7%	85,5%	215,4	5,3%	12,5%	12.826	-86,7	-28,7%	-2.167	-14,5%
1.500 - 3.000	8.497	5,9%	91,4%	220,0	5,4%	17,9%	25.887	-87,3	-28,4%	-4.346	-14,4%
3.000 - 6.000	5.766	4,0%	95,4%	277,8	6,8%	24,8%	48.181	-99,4	-26,4%	-7.944	-14,2%
6.000 - 15.000	3.675	2,6%	98,0%	357,6	8,8%	33,6%	97.303	-126,6	-26,1%	-15.039	-13,4%
15.000 - 30.000	1.336	0,9%	98,9%	293,1	7,2%	40,8%	219.393	-110,2	-27,3%	-35.546	-13,9%
30.000 - 60.000	747	0,5%	99,4%	323,4	8,0%	48,7%	432.974	-51,3	-13,7%	-32.578	-7,0%
60.000 - 150.000	476	0,3%	99,8%	459,4	11,3%	60,0%	965.039	-67,5	-12,8%	-59.910	-5,8%
150.000 - 300.000	161	0,1%	99,9%	301,7	7,4%	67,5%	1.873.691	-41,6	-12,1%	28.021	1,5%
Más de 300.000	190	0,1%	100,0%	1.321,4	32,5%	100,0%	6.954.544	21,5	1,7%	322.433	4,9%
Total	143.996	100%		4.062,2	100%		28.211	-723,0	-15,1%	-1.858	-6,2%

Cada una de las distribuciones del IVA devengado es similar a la distribución de la base imponible correspondiente a cada uno de los tipos impositivos (véanse los Cuadros 11.a, 11.b y 11.c), observándose la máxima concentración del importe en los intervalos superiores de la distribución.

Las cuotas devengadas en el régimen general ordinario por las operaciones gravadas al tipo del 4% (véase el Cuadro 16.a) alcanzaron el valor de 4.062 millones de euros en 2013, el 15,1% menos que en 2012, lo que supuso un cambio de tendencia, ya que en dicho año se había producido un aumento del 7,2% respecto a 2011. Las cuotas de los declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros representaron el 75,2% del total. El importe medio disminuyó el 6,2%, siendo de 28.211 euros en 2013.

El Cuadro 16.b muestra las cuotas del IVA devengado en el régimen general ordinario por operaciones gravadas a los tipos reducidos, que alcanzaron el valor de 26.550 millones de euros en 2013, el 12,5% superior a la misma cuota en 2012, lo que supuso una aceleración en su ritmo de crecimiento, ya que en dicho año hubo un aumento del 0,7% respecto a 2011. Las cuotas de los declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros representaron el 67,2% del total.

Cuadro 16.b
IVA DEVENGADO A LOS TIPOS REDUCIDOS DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	3,6	0,0%	0,0%
3 - 9	18,3	0,1%	0,1%
9 - 15	32,2	0,1%	0,2%
15 -30	107,6	0,5%	0,7%
30 - 60	254,9	1,1%	1,8%
60 -150	692,7	2,9%	4,7%
150 - 300	816,4	3,5%	8,2%
300 - 600	1.055,0	4,5%	12,6%
600 - 1.500	1.711,6	7,3%	19,9%
1.500 - 3.000	1.539,1	6,5%	26,4%
3.000 - 6.000	1.713,2	7,3%	33,7%
6.000 - 15.000	2.702,3	11,5%	45,1%
15.000 - 30.000	1.021,1	4,3%	49,5%
30.000 - 60.000	2.650,6	11,2%	60,7%
60.000 - 150.000	1.401,4	5,9%	66,6%
150.000 - 300.000	1.546,7	6,6%	73,2%
Más de 300.000	6.325,4	26,8%	100,0%
Total	23.592,0	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	6,0	0,0%	0,0%	2,5	68,3%
3 - 9	17,0	0,1%	0,1%	-1,3	-7,3%
9 - 15	27,8	0,1%	0,2%	-4,4	-13,6%
15 -30	100,1	0,4%	0,6%	-7,5	-7,0%
30 - 60	263,1	1,0%	1,6%	8,2	3,2%
60 -150	750,4	2,8%	4,4%	57,6	8,3%
150 - 300	876,7	3,3%	7,7%	60,3	7,4%
300 - 600	1.148,3	4,3%	12,0%	93,2	8,8%
600 - 1.500	1.872,9	7,1%	19,1%	161,3	9,4%
1.500 - 3.000	1.695,9	6,4%	25,5%	156,8	10,2%
3.000 - 6.000	1.948,8	7,3%	32,8%	235,6	13,8%
6.000 - 15.000	2.405,7	9,1%	41,9%	-296,5	-11,0%
15.000 - 30.000	1.853,2	7,0%	48,8%	832,0	81,5%
30.000 - 60.000	2.021,5	7,6%	56,4%	-629,1	-23,7%
60.000 - 150.000	2.633,3	9,9%	66,4%	1.232,0	87,9%
150.000 - 300.000	1.744,6	6,6%	72,9%	197,9	12,8%
Más de 300.000	7.184,6	27,1%	100,0%	859,2	13,6%
Total	26.549,8	100%		2.957,8	12,5%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 8 y 10%

El IVA devengado en el régimen general ordinario por operaciones gravadas a los tipos generales (véase el Cuadro 16.c) aumentó el 3,8% entre los ejercicios 2012 y 2013, alcanzando este último año un importe de 185.311 millones de euros, mientras que en 2012 había disminuido en el 3,6%. Los

declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros aportaron el 70,8% de las cuotas totales gravadas a los tipos generales.

Cuadro 16.c
IVA DEVENGADO A LOS TIPOS GENERALES DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)			Variación 13/12	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	120,3	0,1%	0,1%	5,5	4,6%
3 - 9	487,0	0,3%	0,3%	94,4	19,4%
9 - 15	564,6	0,3%	0,7%	97,8	17,3%
15 -30	1.326,3	0,7%	1,4%	218,3	16,5%
30 - 60	2.171,5	1,2%	2,6%	360,1	16,6%
60 -150	4.545,4	2,5%	5,2%	462,0	10,2%
150 - 300	4.881,9	2,7%	7,9%	375,9	7,7%
300 - 600	6.512,0	3,6%	11,5%	334,5	5,1%
600 - 1.500	10.885,9	6,1%	17,6%	126,0	1,2%
1.500 - 3.000	9.736,6	5,5%	23,1%	33,8	0,3%
3.000 - 6.000	10.725,9	6,0%	29,1%	72,8	0,7%
6.000 - 15.000	18.537,3	10,4%	39,5%	-4.099,8	-22,1%
15.000 - 30.000	7.188,3	4,0%	43,5%	3.921,3	54,6%
30.000 - 60.000	15.803,3	8,9%	52,4%	-4.602,3	-29,1%
60.000 - 150.000	8.658,5	4,9%	57,2%	5.740,0	66,3%
150.000 - 300.000	11.065,4	6,2%	63,4%	172,4	1,6%
Más de 300.000	65.257,0	36,6%	100,0%	3.530,9	5,4%
Total	178.467,4	100%		6.843,8	3,8%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 18 y 21%

Para finalizar los comentarios sobre la distribución del IVA devengado por intervalos de base imponible en 2012 y 2013, se muestra ésta para las adquisiciones intracomunitarias de bienes sometidas a los distintos tipos de gravamen (véanse los Cuadros 17.a, 17.b, 17.c y 17.d). Su reparto presenta similares características que el relativo a la base imponible de dichas operaciones (véanse los Cuadros 12.a, 12.b, 12.c y 12.d).

Cuadro 17.a
IVA DEVENGADO AL 4% DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	39	0,7%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	19
3 - 9	55	1,1%	1,8%	0,0	0,0%	0,0%	59
9 - 15	47	0,9%	2,7%	0,0	0,0%	0,0%	90
15 -30	101	1,9%	4,6%	0,0	0,0%	0,0%	176
30 - 60	177	3,4%	8,0%	0,0	0,0%	0,0%	277
60 -150	335	6,4%	14,5%	0,2	0,0%	0,1%	554
150 - 300	327	6,3%	20,8%	0,3	0,1%	0,1%	788
300 - 600	460	8,8%	29,6%	0,7	0,2%	0,3%	1.608
600 - 1.500	716	13,8%	43,4%	2,3	0,5%	0,7%	3.162
1.500 - 3.000	690	13,3%	56,6%	4,2	0,9%	1,6%	6.124
3.000 - 6.000	722	13,9%	70,5%	7,1	1,5%	3,1%	9.888
6.000 - 15.000	599	11,5%	82,0%	16,6	3,5%	6,6%	27.727
15.000 - 30.000	317	6,1%	88,1%	24,4	5,1%	11,7%	76.937
30.000 - 60.000	222	4,3%	92,3%	31,2	6,6%	18,3%	140.763
60.000 - 150.000	202	3,9%	96,2%	68,6	14,4%	32,7%	339.757
150.000 - 300.000	86	1,7%	97,9%	43,9	9,2%	42,0%	510.344
Más de 300.000	111	2,1%	100,0%	276,1	58,0%	100,0%	2.487.221
Total	5.206	100%		475,7	100%		91.382

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013							Variación 13/12			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	34	0,7%	0,7%	0,0	0,0%	0,0%	473	0,0	2121,4%	455	2448,1%
3 - 9	47	0,9%	1,6%	0,0	0,0%	0,0%	51	0,0	-25,6%	-8	-12,9%
9 - 15	39	0,8%	2,3%	0,0	0,0%	0,0%	87	0,0	-20,1%	-3	-3,7%
15 -30	91	1,8%	4,1%	0,0	0,0%	0,0%	136	0,0	-30,0%	-39	-22,3%
30 - 60	148	2,9%	7,0%	0,0	0,0%	0,0%	278	0,0	-16,2%	1	0,2%
60 -150	333	6,5%	13,5%	0,2	0,0%	0,1%	477	0,0	-14,6%	-78	-14,0%
150 - 300	331	6,5%	20,0%	0,3	0,1%	0,1%	897	0,0	15,3%	109	13,9%
300 - 600	441	8,6%	28,6%	0,8	0,2%	0,3%	1.821	0,1	8,6%	213	13,3%
600 - 1.500	684	13,3%	41,9%	2,0	0,5%	0,7%	2.950	-0,2	-10,9%	-212	-6,7%
1.500 - 3.000	685	13,4%	55,3%	4,0	0,9%	1,6%	5.871	-0,2	-4,8%	-253	-4,1%
3.000 - 6.000	713	13,9%	69,2%	7,4	1,7%	3,3%	10.360	0,2	3,5%	473	4,8%
6.000 - 15.000	638	12,4%	81,6%	17,1	3,8%	7,1%	26.876	0,5	3,2%	-850	-3,1%
15.000 - 30.000	307	6,0%	87,6%	20,1	4,5%	11,6%	65.591	-4,3	-17,4%	-11.346	-14,7%
30.000 - 60.000	242	4,7%	92,4%	32,6	7,3%	18,9%	134.805	1,4	4,4%	-5.958	-4,2%
60.000 - 150.000	199	3,9%	96,2%	65,8	14,7%	33,6%	330.427	-2,9	-4,2%	-9.330	-2,7%
150.000 - 300.000	83	1,6%	97,9%	53,6	12,0%	45,6%	645.418	9,7	22,1%	135.074	26,5%
Más de 300.000	110	2,1%	100,0%	243,4	54,4%	100,0%	2.212.766	-32,7	-11,8%	-274.455	-11,0%
Total	5.125	100%		447,4	100%		87.297	-28,3	-6,0%	-4.085	-4,5%

Las cuotas devengadas por las operaciones gravadas al tipo del 4% en las adquisiciones intracomunitarias de bienes (véase el Cuadro 17.a) alcanzaron el valor de 447 millones de euros en 2013, el 6% inferior al de 2012, mientras que en dicho año se había producido un aumento del 2,3% respecto al año anterior. Destaca sobre manera la gran concentración de cuotas en el extremo superior de la distribución, de tal manera que, por ejemplo, los declarantes con bases imponibles superiores a 30 millones de euros acapararon el 88,4% de las cuotas. Su importe medio pasó de 91.382 euros en 2012 a 87.297 euros en 2013, con una tasa del -4,5%.

El Cuadro 17.b muestra las cuotas del IVA devengado por operaciones gravadas a los tipos reducidos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes, cuyo importe alcanzó el valor de 1.377 millones de euros en 2013, el 16,5% superior al año anterior (en 2012 el crecimiento había sido del 7,1% respecto a 2011). También se observa una fuerte concentración en el extremo superior de la distribución, pero menor que en el caso del tipo “superreducido”, ya que los declarantes con base imponible superior a 30 millones de euros acumularon el 69,3% de las cuotas.

Cuadro 17.b
IVA DEVENGADO A LOS TIPOS REDUCIDOS DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE BIENES 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	0,0	0,0%	0,0%
3 - 9	0,0	0,0%	0,0%
9 - 15	0,0	0,0%	0,0%
15 -30	0,1	0,0%	0,0%
30 - 60	0,4	0,0%	0,0%
60 -150	1,7	0,1%	0,2%
150 - 300	3,4	0,3%	0,5%
300 - 600	7,6	0,6%	1,1%
600 - 1.500	22,5	1,9%	3,0%
1.500 - 3.000	32,9	2,8%	5,8%
3.000 - 6.000	60,2	5,1%	10,9%
6.000 - 15.000	163,6	13,8%	24,7%
15.000 - 30.000	68,0	5,8%	30,5%
30.000 - 60.000	235,3	19,9%	50,4%
60.000 - 150.000	131,4	11,1%	61,5%
150.000 - 300.000	169,9	14,4%	75,9%
Más de 300.000	284,8	24,1%	100,0%
Total	1.181,9	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	0,1	0,0%	0,0%	0,1	838,3%
3 - 9	0,0	0,0%	0,0%	0,0	-18,8%
9 - 15	0,0	0,0%	0,0%	0,0	6,5%
15 -30	0,2	0,0%	0,0%	0,0	18,6%
30 - 60	0,4	0,0%	0,1%	0,1	18,3%
60 -150	1,9	0,1%	0,2%	0,2	9,7%
150 - 300	3,9	0,3%	0,5%	0,5	13,8%
300 - 600	8,1	0,6%	1,1%	0,5	7,2%
600 - 1.500	25,1	1,8%	2,9%	2,6	11,5%
1.500 - 3.000	39,1	2,8%	5,7%	6,2	18,8%
3.000 - 6.000	66,4	4,8%	10,5%	6,3	10,4%
6.000 - 15.000	139,8	10,2%	20,7%	-23,7	-14,5%
15.000 - 30.000	137,2	10,0%	30,7%	69,2	101,7%
30.000 - 60.000	178,4	13,0%	43,6%	-56,9	-24,2%
60.000 - 150.000	279,0	20,3%	63,9%	147,6	112,4%
150.000 - 300.000	158,7	11,5%	75,4%	-11,2	-6,6%
Más de 300.000	338,6	24,6%	100,0%	53,8	18,9%
Total	1.377,0	100%		195,1	16,5%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 8 y 10%

El IVA devengado por operaciones gravadas a los tipos generales en las adquisiciones intracomunitarias de bienes (véase el Cuadro 17.c) alcanzó un importe de 20.846 millones de euros en 2013, con un crecimiento del 9,5% respecto a 2012, mientras que en dicho año se había producido una

disminución del 2,5% respecto a 2011. También se manifiesta una alta concentración en la cola de la distribución, puesto que los declarantes con base imponible superior a 30 millones de euros absorbieron el 73,7% de las cuotas.

Cuadro 17.c
**IVA DEVENGADO A LOS TIPOS GENERALES DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE BIENES 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)			Variación 13/12	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	0,7	0,0%	0,0%	0,3	36,4%
3 - 9	1,4	0,0%	0,0%	0,2	17,3%
9 - 15	1,7	0,0%	0,0%	0,5	28,1%
15 -30	5,7	0,0%	0,0%	1,1	20,1%
30 - 60	13,3	0,1%	0,1%	3,0	22,8%
60 -150	48,2	0,3%	0,4%	7,9	16,4%
150 - 300	81,5	0,4%	0,8%	15,1	18,6%
300 - 600	159,1	0,8%	1,6%	27,0	17,0%
600 - 1.500	414,8	2,2%	3,8%	42,8	10,3%
1.500 - 3.000	531,8	2,8%	6,6%	60,4	11,4%
3.000 - 6.000	773,6	4,1%	10,7%	119,0	15,4%
6.000 - 15.000	1.453,5	7,6%	18,3%	128,0	8,8%
15.000 - 30.000	1.404,1	7,4%	25,7%	186,4	13,3%
30.000 - 60.000	1.657,5	8,7%	34,4%	84,2	5,1%
60.000 - 150.000	2.253,0	11,8%	46,2%	245,1	10,9%
150.000 - 300.000	1.862,5	9,8%	56,0%	237,2	12,7%
Más de 300.000	8.378,8	44,0%	100,0%	646,2	7,7%
Total	19.041,3	100%		1.804,4	9,5%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 18 y 21%

Cuadro 17.d
IVA DEVENGADO A LOS TIPOS GENERALES DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DE SERVICIOS 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012 (*)		
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	0,5	0,0%	0,0%
3 - 9	0,5	0,0%	0,0%
9 - 15	0,6	0,0%	0,0%
15 -30	1,6	0,0%	0,1%
30 - 60	3,9	0,1%	0,2%
60 -150	12,3	0,3%	0,4%
150 - 300	18,1	0,4%	0,8%
300 - 600	31,8	0,7%	1,6%
600 - 1.500	76,4	1,7%	3,3%
1.500 - 3.000	108,9	2,5%	5,7%
3.000 - 6.000	152,7	3,4%	9,2%
6.000 - 15.000	280,7	6,3%	15,5%
15.000 - 30.000	263,8	5,9%	21,4%
30.000 - 60.000	373,6	8,4%	29,9%
60.000 - 150.000	492,7	11,1%	41,0%
150.000 - 300.000	371,2	8,4%	49,3%
Más de 300.000	2.248,6	50,7%	100,0%
Total	4.437,9	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013 (*)			Variación 13/12	
	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%
Hasta 3	0,7	0,0%	0,0%	0,2	38,8%
3 - 9	0,7	0,0%	0,0%	0,2	46,5%
9 - 15	0,8	0,0%	0,0%	0,2	40,0%
15 -30	2,2	0,0%	0,1%	0,6	36,6%
30 - 60	5,2	0,1%	0,2%	1,3	33,0%
60 -150	15,2	0,3%	0,5%	2,9	23,3%
150 - 300	22,9	0,5%	1,0%	4,8	26,3%
300 - 600	42,5	0,9%	1,8%	10,6	33,4%
600 - 1.500	97,0	2,0%	3,8%	20,6	27,0%
1.500 - 3.000	119,7	2,4%	6,3%	10,8	9,9%
3.000 - 6.000	188,0	3,8%	10,1%	35,3	23,1%
6.000 - 15.000	318,6	6,5%	16,6%	38,0	13,5%
15.000 - 30.000	321,8	6,6%	23,2%	58,0	22,0%
30.000 - 60.000	406,0	8,3%	31,5%	32,4	8,7%
60.000 - 150.000	571,7	11,7%	43,2%	79,0	16,0%
150.000 - 300.000	469,0	9,6%	52,8%	97,8	26,4%
Más de 300.000	2.309,4	47,2%	100,0%	60,9	2,7%
Total	4.891,5	100%		453,6	10,2%

(*) Comprende los tipos de gravamen al 18 y 21%

La cuota devengada de las adquisiciones intracomunitarias de servicios a los tipos generales ascendió a 4.892 millones de euros en 2013, con un crecimiento del 10,2% respecto al año anterior (en

2012 se había registrado un aumento del 14,7% respecto a 2011) y una distribución altamente concentrada en los tramos de mayores bases imponibles, de tal manera que los sujetos pasivos con base imponible superior a 6 millones de euros aportaron el 89,9% del importe total.

III.3.2. Tipo medio de las ventas

El tipo medio de las ventas se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre la cuota devengada y la base imponible del régimen general.

El Cuadro 18 muestra la evolución del tipo medio de las ventas desde 2009 hasta 2013, tanto sin incluir en el IVA devengado el recargo de equivalencia como incluyéndolo, así como el tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias.

<i>Cuadro 18</i>									
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DE LAS VENTAS DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación (*)			
						10/09	11/10	12/11	13/12
	2009	2010	2011	2012	2013				
Base imponible régimen general (1)	1.667.194,0	1.654.832,6	1.623.192,2	1.527.184,3	1.463.872,5	-0,7%	-1,9%	-5,9%	-4,1%
Cuota devengada régimen general (sin recargo) (2)	223.550,7	235.891,6	243.949,0	239.835,5	256.344,8	5,5%	3,4%	-1,7%	6,9%
Cuota devengada régimen general (con recargo) (3)	224.126,5	236.464,1	244.493,4	240.370,2	256.916,5	5,5%	3,4%	-1,7%	6,9%
Tipo medio (sin recargo de equivalencia) (2)/(1)	13,41%	14,25%	15,03%	15,70%	17,51%	0,85	0,77	0,68	1,81
Tipo medio (con recargo de equivalencia) (3)/(1)	13,44%	14,29%	15,06%	15,74%	17,55%	0,85	0,77	0,68	1,81
Base imponible adquisiciones intracomunitarias (4)	122.797,0	152.690,8	155.668,4	149.516,3	147.721,4	24,3%	2,0%	-4,0%	-1,2%
Cuota devengada adquisiciones intracomunitarias (5)	16.986,5	23.062,2	24.973,4	25.146,0	27.570,7	35,8%	8,3%	0,7%	9,6%
Tipo medio adquisiciones intracomunitarias (5)/(4)	13,83%	15,10%	16,04%	16,82%	18,66%	1,27	0,94	0,78	1,85

(*) Salvo por los tipos medios, que se calculan las diferencias porcentuales

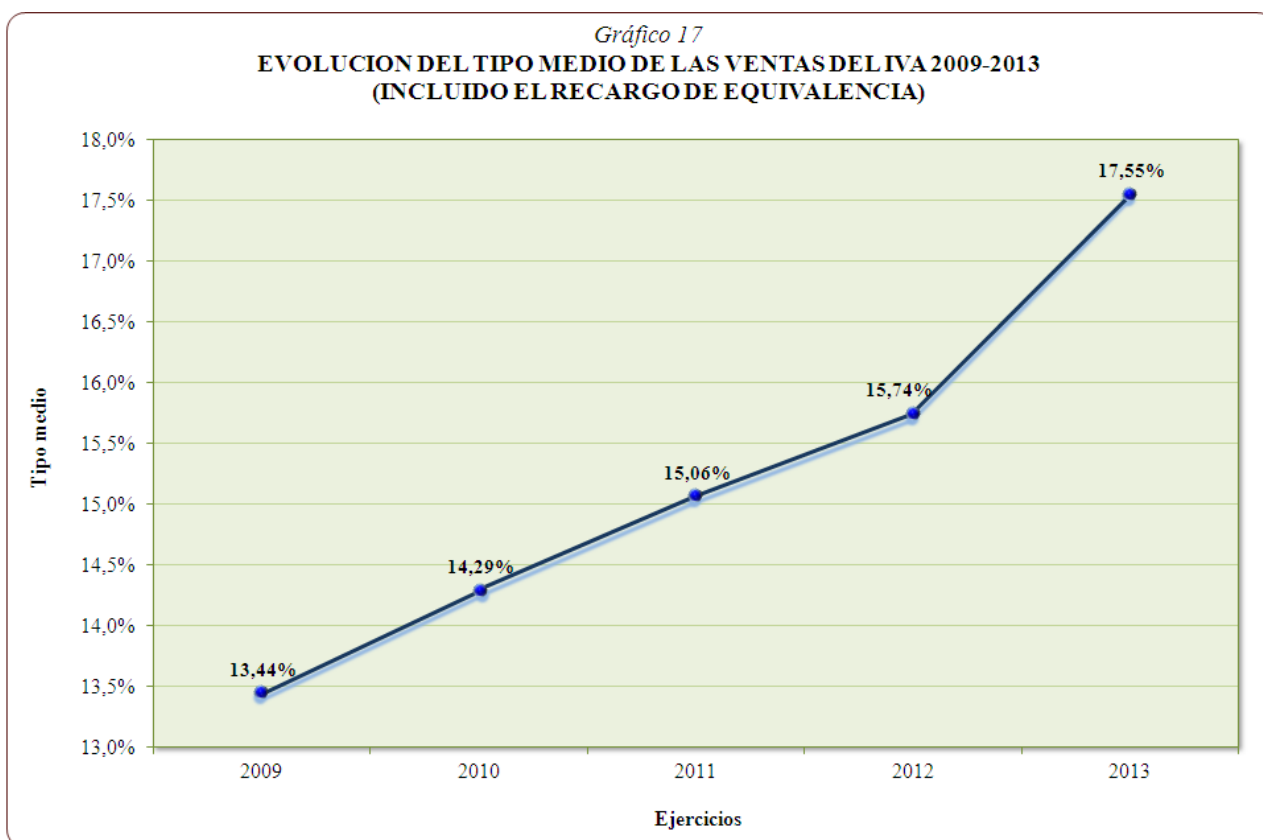
El tipo medio de las ventas sin incluir el recargo de equivalencia fue del 13,4% en el ejercicio 2009. En el cuatrienio 2010-2013 se produjo una subida sistemática que tendió a desacelerarse levemente en los tres primeros años (9 décimas en 2010, 8 décimas en 2011 y 7 décimas en 2012) y se aceleró de forma notable en 2013 (1,8 puntos porcentuales), situándose en este año en el 17,6%. Este comportamiento en los tres primeros ejercicios se explica por los aumentos del IVA devengado en los dos primeros años (el 5,5% en 2010 y el 3,4% en 2011), que fueron 6 y 5 puntos porcentuales, respectivamente, mayores que las tasas registradas en la base imponible (contracciones del 0,7% en 2010 y del 1,9% en 2011) y a que en 2012, a pesar de que el IVA devengado tuvo un descenso de un 1,7%, tuvo un comportamiento 4 puntos porcentuales mejor que la base imponible (caída del 5,9%). En 2013 el aumento del IVA devengado (6,9%) fue 11 puntos porcentuales mayor que la tasa registrada en

la base imponible (contracción del 4,1%). De forma acumulada, el tipo medio de las ventas subió 4,1 puntos porcentuales entre 2009 y 2013, repartiéndose en 1,6 puntos porcentuales hasta 2011 y 2,5 puntos porcentuales en los dos años posteriores.

Todo ello se debió fundamentalmente a las subidas de los tipos reducido y general del impuesto en los meses de julio de 2010 y septiembre de 2012, como consecuencia de la aprobación de la Ley 26/2009 y del Real Decreto-ley 20/2012, respectivamente.

De manera análoga, si se tiene en cuenta el recargo de equivalencia (véase el Gráfico 17), en el tipo medio de las ventas se produjo en 2010 una sustancial subida (9 décimas) que continuó en 2011 con 8 décimas, en 2012 con 7 décimas y en 2013 con 1,8 puntos porcentuales, situándose en el 17,6% en este último año, siendo su diferencia de 4 centésimas en comparación al tipo medio sin recargo de equivalencia. Ello no significa que el régimen especial del recargo de equivalencia tenga un efecto alcista en el gravamen del IVA, ya que lo que se incluye en el cálculo es la cuota del recargo de equivalencia ingresada por los proveedores de los minoristas acogidos a este régimen especial, desconociendo el importe de las ventas de estos últimos.

En el Gráfico 17 que se inserta a continuación se pone de manifiesto la evolución comentada del tipo medio de las ventas, incluido el recargo de equivalencia, en el periodo de análisis 2009-2013, destacando la fuerte subida en los tres primeros años, entre 7 y 9 décimas porcentuales en cada uno de ellos, que aumentó de forma significativa (1,8 puntos porcentuales) en 2013.



El tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias en 2009 fue del 13,8%, en 2010 aumentó 1,3 puntos porcentuales, 9 décimas en 2011, 8 décimas en 2012 y 1,9 puntos porcentuales en 2013, de manera que ese último año se situó en el 18,7%. Si se compara con el tipo medio total, se observa que para todos los ejercicios, el tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias fue sensiblemente superior al de las operaciones interiores (4 décimas porcentuales en 2009, 8 décimas porcentuales en 2010, casi 1 punto porcentual en 2011 y en torno a 1,1 puntos porcentuales en 2012 y 2013).

Los Cuadros 19.a y 19.b muestran, para los años 2012 y 2013, los tipos medios de las ventas que se registraron en cada uno de los intervalos de base imponible, sin y con recargo de equivalencia, respectivamente.

En el Cuadro 19.a se observa que en todos los intervalos se produjeron sustanciales subidas en el tipo medio, siendo el más acentuado el registrado en los tramos de base imponible entre 3.000 y 300.000 euros, con una subida de al menos 2 puntos porcentuales. El incremento menor se produjo en el último tramo de base imponible, de más de 300 millones de euros, con una subida inferior a 1,7 puntos porcentuales.

Cuadro 19.a
**TIPO MEDIO DE LAS VENTAS SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

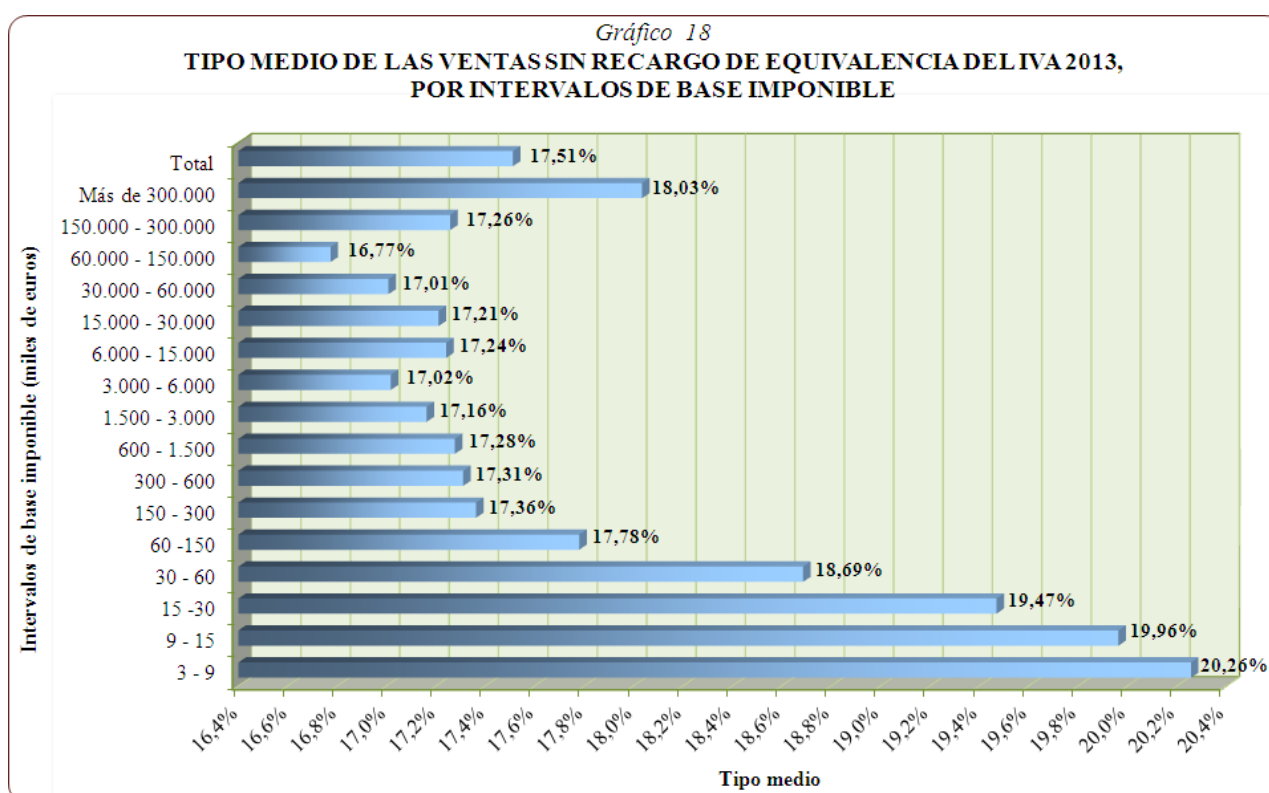
Millones de euros

Intervalos Base imponible (miles de euros)	2012			2013			Variación 13/12		
	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio
Hasta 3	-653,9	-69,3	-	-412,9	-35,3	-	36,9%	49,1%	-
3 - 9	2.797,3	507,7	18,15%	2.969,1	601,4	20,26%	6,1%	18,5%	2,11
9 - 15	3.390,0	600,5	17,71%	3.482,5	695,2	19,96%	2,7%	15,8%	2,25
15 - 30	8.408,3	1.448,5	17,23%	8.537,5	1.662,2	19,47%	1,5%	14,8%	2,24
30 - 60	14.917,5	2.465,3	16,53%	15.191,8	2.838,9	18,69%	1,8%	15,2%	2,16
60 - 150	34.152,3	5.388,1	15,78%	33.401,2	5.938,8	17,78%	-2,2%	10,2%	2,00
150 - 300	38.780,2	5.947,4	15,34%	37.115,0	6.444,0	17,36%	-4,3%	8,3%	2,03
300 - 600	52.161,8	7.995,6	15,33%	49.300,5	8.534,2	17,31%	-5,5%	6,7%	1,98
600 - 1.500	88.555,2	13.567,1	15,32%	81.460,3	14.073,4	17,28%	-8,0%	3,7%	1,96
1.500 - 3.000	81.819,1	12.461,8	15,23%	75.306,2	12.924,1	17,16%	-8,0%	3,7%	1,93
3.000 - 6.000	93.090,1	14.088,5	15,13%	87.049,2	14.812,9	17,02%	-6,5%	5,1%	1,88
6.000 - 15.000	127.051,3	19.572,5	15,41%	118.399,2	20.413,3	17,24%	-6,8%	4,3%	1,84
15.000 - 30.000	101.932,5	15.654,2	15,36%	94.272,3	16.225,2	17,21%	-7,5%	3,6%	1,85
30.000 - 60.000	105.031,2	16.046,6	15,28%	100.586,0	17.107,8	17,01%	-4,2%	6,6%	1,73
60.000 - 150.000	135.480,7	20.388,7	15,05%	133.051,7	22.317,1	16,77%	-1,8%	9,5%	1,72
150.000 - 300.000	104.152,7	16.115,3	15,47%	99.774,6	17.218,6	17,26%	-4,2%	6,8%	1,78
Más de 300.000	536.117,9	87.657,0	16,35%	524.388,4	94.573,0	18,03%	-2,2%	7,9%	1,68
Total	1.527.184,3	239.835,5	15,70%	1.463.872,5	256.344,8	17,51%	-4,1%	6,9%	1,81

Nota: El tipo medio sin recargo de equivalencia se define como el cociente entre el IVA devengado sin el recargo de equivalencia y la base imponible. El tipo medio del primer intervalo carece de sentido, figurando en el cuadro con un guión, ya que la base imponible y el IVA devengado son, de forma agregada, de signo negativo.

En 2013 el valor máximo del tipo medio de las ventas se registró en el segundo tramo (base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros), con el 20,3%, descendiendo en general gradualmente hasta el tramo comprendido entre 60 y 150 millones de euros, con un tipo medio mínimo del 16,8%, para volver a subir en los dos últimos tramos hasta situarse en el 18% en el intervalo de base imponible superior a 300 millones de euros.

En el Gráfico 18 se representa la variabilidad del tipo medio de las ventas en 2013 según cambiaba el nivel de base imponible, apreciándose, si se prescinde del primer intervalo, que la curva del tipo medio tuvo una forma parabólica, con un mayor gravamen en los extremos, siendo más elevado en los intervalos inferiores de base imponible.



Si se tiene en cuenta el recargo de equivalencia, Cuadro 19.b, resulta también que el tipo medio del IVA 2013 en las ventas subió considerablemente en todos los intervalos. Del mismo modo que en la distribución anterior, el valor máximo del tipo medio con recargo de equivalencia se registró en el tramo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con el 20,3%, descendiendo en general de forma paulatina hasta el tramo de base imponible comprendido entre 60 y 150 millones de euros, donde se alcanzó el tipo medio mínimo del 16,8%, para volver a subir en los dos últimos tramos hasta situarse en el 18,1% en el intervalo de base imponible superior a 300 millones de euros.

Cuadro 19.b
**TIPO MEDIO DE LAS VENTAS CON RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2012-2013,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Millones de euros

Intervalos Base imponible (miles de euros)	2012			2013			Variación 13/12		
	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio
Hasta 3	-653,9	-69,3	10,59%	-412,9	-35,3	8,54%	36,9%	49,1%	-2,05
3 - 9	2.797,3	507,9	18,15%	2.969,1	601,6	20,26%	6,1%	18,5%	2,11
9 - 15	3.390,0	600,7	17,72%	3.482,5	695,4	19,97%	2,7%	15,8%	2,25
15 -30	8.408,3	1.449,2	17,23%	8.537,5	1.663,0	19,48%	1,5%	14,8%	2,24
30 - 60	14.917,5	2.466,9	16,54%	15.191,8	2.840,8	18,70%	1,8%	15,2%	2,16
60 -150	34.152,3	5.394,1	15,79%	33.401,2	5.946,0	17,80%	-2,2%	10,2%	2,01
150 - 300	38.780,2	5.957,3	15,36%	37.115,0	6.455,7	17,39%	-4,3%	8,4%	2,03
300 - 600	52.161,8	8.013,5	15,36%	49.300,5	8.554,9	17,35%	-5,5%	6,8%	1,99
600 - 1.500	88.555,2	13.605,5	15,36%	81.460,3	14.117,0	17,33%	-8,0%	3,8%	1,97
1.500 - 3.000	81.819,1	12.499,3	15,28%	75.306,2	12.967,1	17,22%	-8,0%	3,7%	1,94
3.000 - 6.000	93.090,1	14.129,8	15,18%	87.049,2	14.857,4	17,07%	-6,5%	5,1%	1,89
6.000 - 15.000	127.051,3	19.615,9	15,44%	118.399,2	20.464,2	17,28%	-6,8%	4,3%	1,84
15.000 - 30.000	101.932,5	15.684,7	15,39%	94.272,3	16.259,1	17,25%	-7,5%	3,7%	1,86
30.000 - 60.000	105.031,2	16.078,1	15,31%	100.586,0	17.144,1	17,04%	-4,2%	6,6%	1,74
60.000 - 150.000	135.480,7	20.430,1	15,08%	133.051,7	22.360,7	16,81%	-1,8%	9,4%	1,73
150.000 - 300.000	104.152,7	16.136,5	15,49%	99.774,6	17.241,6	17,28%	-4,2%	6,8%	1,79
Más de 300.000	536.117,9	87.869,9	16,39%	524.388,4	94.783,2	18,07%	-2,2%	7,9%	1,68
Total	1.527.184,3	240.370,2	15,74%	1.463.872,5	256.916,5	17,55%	-4,1%	6,9%	1,81

Nota: El tipo medio sin recargo de equivalencia se define como el cociente entre el IVA devengado sin el recargo de equivalencia y la base imponible. El tipo medio del primer intervalo carece de sentido, figurando en el cuadro con un guión, ya que la base imponible y el IVA devengado son, de forma agregada, de signo negativo

El Cuadro 20 muestra los tipos medios de las adquisiciones intracomunitarias en cada uno de los intervalos de base imponible para los ejercicios 2012 y 2013. El Gráfico 19 muestra su distribución en el ejercicio 2013.

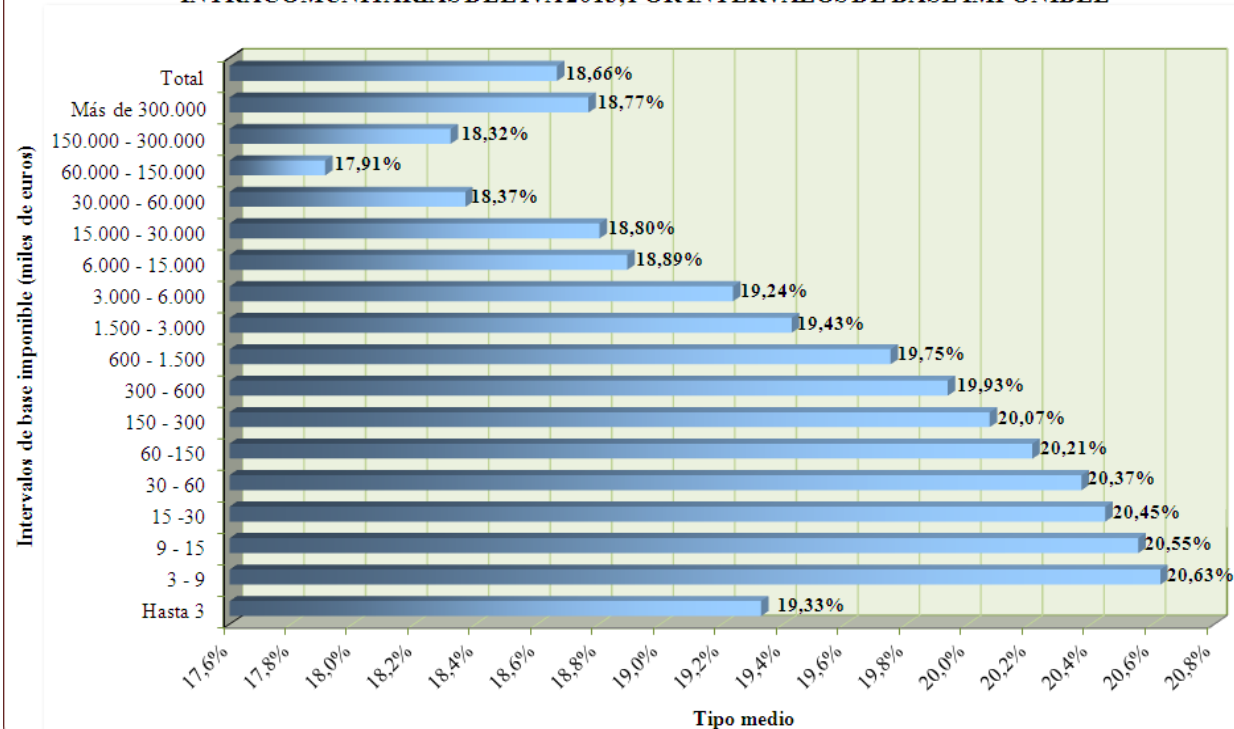
Cuadro 20
TIPO MEDIO DE LAS VENTAS DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Millones de euros

Intervalos Base imponible (miles de euros)	2012			2013			Variación 13/12		
	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio	Base imponible devengada	Cuota devengada	Tipo medio
Hasta 3	6,5	1,2	18,80%	9,0	1,7	19,33%	39,6%	43,6%	0,53
3 - 9	10,0	1,9	18,75%	11,3	2,3	20,63%	12,7%	23,9%	1,87
9 - 15	12,4	2,3	18,69%	14,7	3,0	20,55%	18,8%	30,7%	1,87
15 -30	40,3	7,5	18,60%	45,3	9,3	20,45%	12,5%	23,6%	1,84
30 - 60	95,7	17,7	18,45%	108,1	22,0	20,37%	13,0%	24,8%	1,92
60 -150	342,2	62,5	18,26%	363,0	73,4	20,21%	6,1%	17,4%	1,95
150 - 300	570,8	103,4	18,12%	616,6	123,8	20,07%	8,0%	19,7%	1,96
300 - 600	1.110,7	199,4	17,95%	1.192,2	237,7	19,93%	7,3%	19,2%	1,99
600 - 1.500	2.903,4	516,7	17,80%	2.948,0	582,2	19,75%	1,5%	12,7%	1,95
1.500 - 3.000	3.858,9	678,2	17,57%	3.889,4	755,6	19,43%	0,8%	11,4%	1,85
3.000 - 6.000	5.759,5	994,9	17,27%	6.005,7	1.155,3	19,24%	4,3%	16,1%	1,96
6.000 - 15.000	11.454,9	1.915,2	16,72%	10.896,3	2.058,6	18,89%	-4,9%	7,5%	2,17
15.000 - 30.000	10.202,1	1.762,0	17,27%	11.017,5	2.071,6	18,80%	8,0%	17,6%	1,53
30.000 - 60.000	14.283,3	2.298,4	16,09%	12.848,9	2.359,9	18,37%	-10,0%	2,7%	2,27
60.000 - 150.000	17.725,6	2.947,5	16,63%	19.068,5	3.415,3	17,91%	7,6%	15,9%	1,28
150.000 - 300.000	14.831,5	2.447,8	16,50%	15.183,2	2.781,3	18,32%	2,4%	13,6%	1,81
Más de 300.000	66.308,4	11.189,4	16,87%	63.503,7	11.917,6	18,77%	-4,2%	6,5%	1,89
Total	149.516,3	25.146,0	16,82%	147.721,4	27.570,7	18,66%	-1,2%	9,6%	1,85

Nota: el tipo medio se define como el cociente entre el IVA devengado y la base imponible

Gráfico 19
TIPO MEDIO DE LAS VENTAS DE LAS ADQUISICIONES
INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE



El valor máximo de los tipos medios en 2013 en las adquisiciones intracomunitarias se encontraba también en el tramo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con el 20,6%. Asimismo, se observan valores que superaron la cota del tipo medio global del 18,7% en todos los tramos, excepto en los correspondientes a bases imponibles entre 30 y 300 millones de euros. En el Gráfico 19 se advierte que se produjeron caídas del tipo medio a medida que aumentó la base imponible hasta el tramo comprendido entre 60-150 millones de euros, donde se alcanzó el tipo medio mínimo del 17,9%, para volver a subir en los dos últimos tramos, hasta situarse en el 18,8% en el tramo de más de 300 millones de euros.

III.4. BASE IMPONIBLE SOPORTADA

El Cuadro 21 refleja el comportamiento y la composición de la base imponible correspondiente a las adquisiciones que dan lugar a la deducibilidad de las cuotas soportadas del IVA (en adelante, base imponible soportada) en los ejercicios 2012 y 2013.

<i>Cuadro 21</i>						
BASE IMPONIBLE SOPORTADA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013						
Concepto	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
	Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
	<i>Millones de euros</i>					
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes	966.648,3	78,4%	928.592,6	78,1%	-38.055,7	-3,9%
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes. Op. intragrupos	5.832,0	0,5%	6.305,5	0,5%	473,6	8,1%
Operaciones interiores. Bienes de inversión	43.087,8	3,5%	38.078,7	3,2%	-5.009,1	-11,6%
Operaciones interiores. Bienes de inversión. Op. intragrupos	96,6	0,0%	64,3	0,0%	-32,3	-33,5%
Subtotal	1.015.664,6	82,3%	973.041,1	81,8%	-42.623,6	-4,2%
Importaciones. Bienes corrientes	55.784,8	4,5%	52.571,3	4,4%	-3.213,5	-5,8%
Importaciones. Bienes de inversión	1.793,7	0,1%	5.382,8	0,5%	3.589,0	200,1%
Subtotal	57.578,5	4,7%	57.954,0	4,9%	375,5	0,7%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes corrientes	122.585,4	9,9%	121.395,6	10,2%	-1.189,8	-1,0%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes de inversión	3.949,1	0,3%	2.758,1	0,2%	-1.191,0	-30,2%
Adquisiciones intracomunitarias. Servicios	22.793,2	1,8%	23.709,0	2,0%	915,8	4,0%
Subtotal	149.327,7	12,1%	147.862,6	12,4%	-1.465,1	-1,0%
Compensaciones REAGP	12.561,4	1,0%	12.771,8	1,1%	210,4	1,7%
Rectificación de deducciones	-1.563,4	-0,1%	-2.517,0	-0,2%	-953,6	-61,0%
Total	1.233.568,8	100,0%	1.189.112,5	100,0%	-44.456,3	-3,6%

El importe total de la base imponible soportada en el año 2013 ascendió a 1.189.112 millones de euros, el 3,6% menos que en el año anterior. Las bases imponibles soportadas por operaciones interiores, incluidas las operaciones intragrupos, concentraban el 81,8% del total. El resto procedía fundamentalmente de las cuotas soportadas por adquisiciones intracomunitarias (el 12,4%) y por importaciones (el 4,9%), ya que las compensaciones en el REAGP y la rectificación de deducciones tuvieron una importancia residual (la suma de ellas representó sólo el 0,9% del total). En comparación a la estructura de la base imponible soportada en 2012, se observa un retroceso de medio punto porcentual en el peso de las operaciones interiores (el 82,3% en 2012), a favor tanto de las adquisiciones intracomunitarias (el 12,1% en 2012) como de las importaciones (el 4,7% en 2012).

El importe de las bases imponibles soportadas por operaciones interiores alcanzó el valor de 973.041 millones de euros en 2013, lo que supuso un descenso del 4,2% respecto a 2012. De estas bases imponibles soportadas, el 96,1% correspondió a operaciones con bienes y servicios corrientes, con un importe de 934.898 millones de euros, el 3,9% inferior al año anterior. El restante 3,9% correspondió a operaciones con bienes de inversión, con un descenso del 11,7%, cuyas bases imponibles soportadas fueron de 38.143 millones de euros.

Las bases imponibles soportadas por importaciones en el ejercicio 2013 ascendieron a 57.954 millones de euros, el 0,7% más que en 2012. Las bases imponibles soportadas por bienes corrientes,

que representaban el 90,7% del total de las importaciones, disminuyeron el 5,8% respecto a 2012, al situarse en 52.571 millones de euros en 2013. Las bases imponibles soportadas por adquisiciones de bienes de inversión, que representaron el 9,3% del total de las bases imponibles soportadas por importaciones, aumentaron de forma muy significativa (200,1%), situándose en 5.383 millones de euros en 2013, siendo esa expansión similar a la registrada un año atrás (192,8%).

El importe de las bases imponibles soportadas por adquisiciones intracomunitarias ascendió a 147.863 millones de euros en el ejercicio 2013, el 1% menos que en 2012. De esa cantidad, el 82,1% correspondieron a bienes corrientes, 121.396 millones de euros, con un descenso del 1% respecto a 2012. En las operaciones con bienes de inversión se registró un notable descenso (30,2%), siendo su importe de 2.758 millones de euros. En las operaciones de servicios el importe fue de 23.709 millones de euros en 2013, lo que representó el 16% del total de las adquisiciones intracomunitarias y supuso un crecimiento del 4% respecto al año anterior.

Las bases imponibles soportadas por las compensaciones en el REAGP ascendieron a 12.772 millones de euros en 2013, experimentando una expansión del 1,7% respecto al año anterior.

Por otra parte, las bases imponibles soportadas por rectificación de deducciones se situaron en el año 2013 en -2.517 millones de euros, con un descenso del 61% respecto al año anterior.

La evolución de la "ratio" entre las bases imponibles soportadas y devengadas desde 2009 hasta 2013 se recoge en el Cuadro 22.

<i>Cuadro 22</i>									
RELACIÓN BASES IMPONIBLES SOPORTADA-DEVENGADA DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación (*)			
						<i>Millones de euros</i>			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Total base imponible soportada (1)	1.345.055,3	1.318.092,1	1.324.271,9	1.233.568,8	1.189.112,5	-2,0%	0,5%	-6,8%	-3,6%
Total base imponible devengada (2)	1.667.194,0	1.654.832,6	1.623.192,2	1.527.184,3	1.463.872,5	-0,7%	-1,9%	-5,9%	-4,1%
(1) / (2) (%)	80,7%	79,7%	81,6%	80,8%	81,2%	-1,0	1,9	-0,8	0,5

(*) Salvo por la "ratio" entre bases imponibles soportadas y devengadas, para la cual se calcula la diferencia porcentual

Entre 2009 y 2010 la bajada de la base imponible soportada (el 2%) fue algo superior al de la base imponible devengada (el 0,7%), lo que ocasionó que la "ratio" se situara en 79,7%, mientras que en 2009 se encontraba en el 80,7%. En 2011 la "ratio" aumentó 1,9 puntos porcentuales como consecuencia de que se produjo un leve crecimiento de la base imponible soportada (el 0,5%), mientras que en la base imponible devengada se registró un descenso del 1,9%. En 2012 la "ratio" disminuyó 8 décimas porcentuales, debido a que el descenso de la base imponible soportada (6,8%) fue algo superior al de la base imponible devengada (el 5,9%). En 2013 la "ratio" aumentó medio punto porcentual debido a que la bajada de la base imponible soportada (el 3,6%) fue algo inferior al de la base imponible devengada (el 4,1%), lo que determinó que la "ratio" se situara en el 81,2%.

En el Cuadro 23 figura la base imponible soportada del IVA 2012 y 2013 distribuida por operaciones y tipos impositivos.

Cuadro 23
BASE IMPONIBLE SOPORTADA DEL IVA 2012-2013, DISTRIBUIDA POR OPERACIONES Y TIPOS IMPOSITIVOS

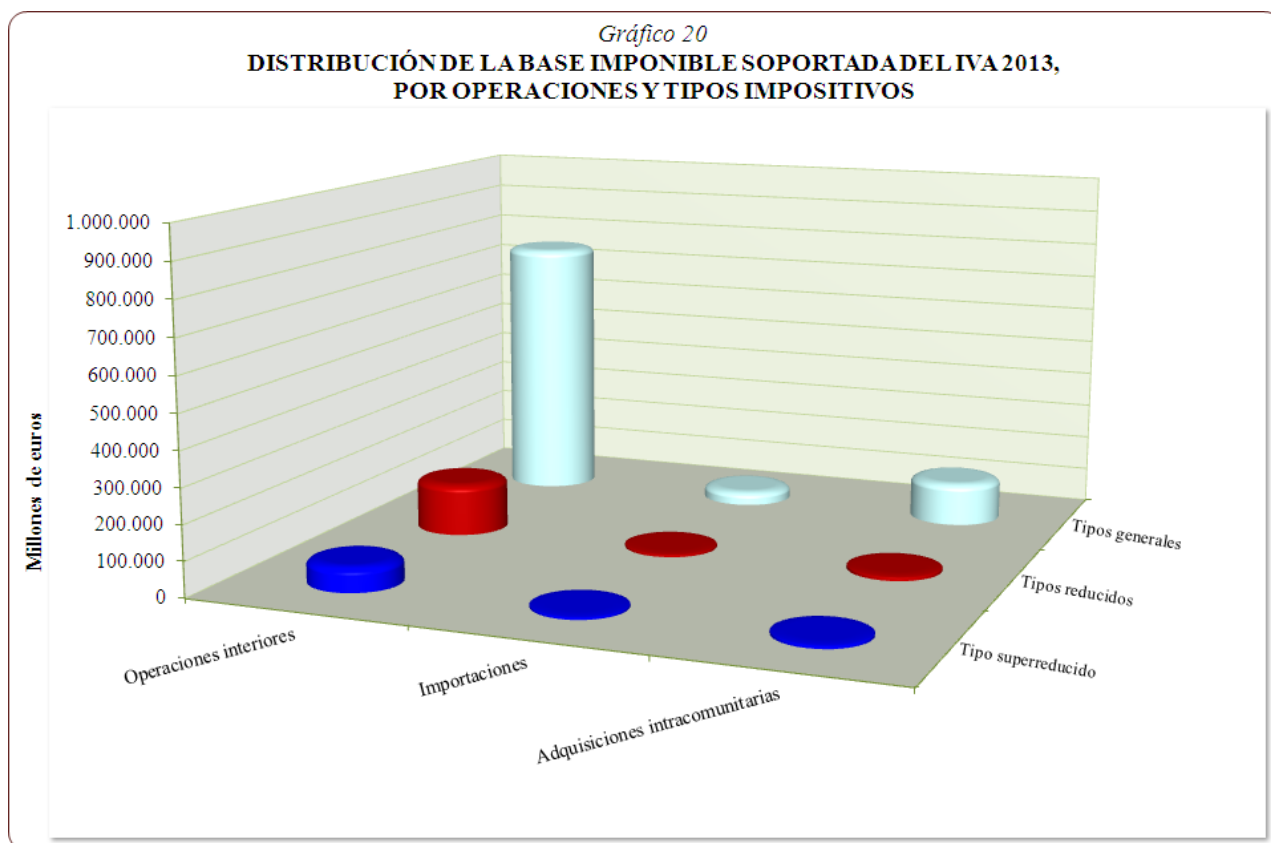
Millones de euros

Operaciones	Tipos impositivos	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
		Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes	4%	966.648,3	78,4%	928.592,6	78,1%	-38.055,7	-3,9%
	8 y 10%	69.202,8	5,6%	68.730,1	5,8%	-472,7	-0,7%
	18 y 21%	148.901,5	12,1%	146.797,3	12,3%	-2.104,2	-1,4%
		748.544,1	60,7%	713.065,3	60,0%	-35.478,8	-4,7%
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes. Operaciones intragrupos	4%	5.832,0	0,5%	6.305,5	0,5%	473,6	8,1%
	8 y 10%	872,9	0,1%	868,0	0,1%	-4,9	-0,6%
	18 y 21%	913,0	0,1%	956,5	0,1%	43,5	4,8%
		4.046,1	0,3%	4.481,0	0,4%	434,9	10,7%
Operaciones interiores. Bienes de inversión	4%	43.087,8	3,5%	38.078,7	3,2%	-5.009,1	-11,6%
	8 y 10%	550,4	0,0%	243,0	0,0%	-307,4	-55,8%
	18 y 21%	721,6	0,1%	869,3	0,1%	147,8	20,5%
		41.815,8	3,4%	36.966,3	3,1%	-4.849,5	-11,6%
Operaciones interiores. Bienes de inversión. Operaciones intragrupos	4%	96,6	-6,2%	64,3	-2,6%	-32,3	-33,5%
	8 y 10%	0,0	0,0%	0,1	0,0%	0,1	-
	18 y 21%	0,1	0,0%	0,2	0,0%	0,0	41,9%
		96,5	-6,2%	64,0	-2,5%	-32,4	-33,6%
Subtotal operaciones interiores	4%	1.015.664,6	82,3%	973.041,1	81,8%	-42.623,6	-4,2%
	8 y 10%	70.626,0	5,7%	69.841,2	5,9%	-784,9	-1,1%
	18 y 21%	150.536,1	12,2%	148.623,3	12,5%	-1.912,8	-1,3%
		794.502,5	64,4%	754.576,6	63,5%	-39.925,9	-5,0%
Importaciones. Bienes corrientes	4%	55.784,8	4,5%	52.571,3	4,4%	-3.213,5	-5,8%
	8 y 10%	8.820,7	0,7%	7.408,1	0,6%	-1.412,6	-16,0%
	18 y 21%	7.655,8	0,6%	7.297,9	0,6%	-357,9	-4,7%
		39.308,3	3,2%	37.865,3	3,2%	-1.443,0	-3,7%
Importaciones. Bienes de inversión	4%	1.793,7	0,1%	5.382,8	0,5%	3.589,0	200,1%
	8 y 10%	121,2	0,0%	1.832,0	0,2%	1.710,8	1411,5%
	18 y 21%	195,6	0,0%	2.541,5	0,2%	2.345,9	1199,3%
		1.476,9	0,1%	1.009,4	0,1%	-467,6	-31,7%
Subtotal importaciones	4%	57.578,5	4,7%	57.954,0	4,9%	375,5	0,7%
	8 y 10%	8.941,9	0,7%	9.240,0	0,8%	298,2	3,3%
	18 y 21%	7.851,4	0,6%	9.839,3	0,8%	1.987,9	25,3%
		40.785,3	3,3%	38.874,7	3,3%	-1.910,6	-4,7%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes corrientes	4%	122.585,4	9,9%	121.395,6	10,2%	-1.189,8	-1,0%
	8 y 10%	12.394,6	1,0%	11.026,3	0,9%	-1.368,3	-11,0%
	18 y 21%	13.344,8	1,1%	13.633,4	1,1%	288,6	2,2%
		96.846,0	7,9%	96.735,9	8,1%	-110,2	-0,1%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes de inversión	4%	3.949,1	0,3%	2.758,1	0,2%	-1.191,0	-30,2%
	8 y 10%	72,1	0,0%	9,1	0,0%	-62,9	-87,3%
	18 y 21%	156,1	0,0%	106,6	0,0%	-49,6	-31,8%
		3.720,9	0,3%	2.642,4	0,2%	-1.078,5	-29,0%
Adquisiciones intracomunitarias. Servicios	4%	22.793,2	1,8%	23.709,0	2,0%	915,8	4,0%
	8 y 10%	51,8	0,0%	61,2	0,0%	9,4	18,2%
	18 y 21%	64,1	0,0%	49,1	0,0%	-15,0	-23,4%
		22.677,3	1,8%	23.598,6	2,0%	921,3	4,1%
Subtotal adquisiciones intracomunitarias	4%	149.327,7	12,1%	147.862,6	12,4%	-1.465,1	-1,0%
	8 y 10%	12.518,5	1,0%	11.096,6	0,9%	-1.421,8	-11,4%
	18 y 21%	13.565,0	1,1%	13.789,1	1,2%	224,1	1,7%
		123.244,2	10,0%	122.976,9	10,3%	-267,3	-0,2%
Compensaciones REAGP		12.561,4	1,0%	12.771,8	1,1%	210,4	1,7%
Rectificación de deducciones		-1.563,4	-0,1%	-2.517,0	-0,2%	-953,6	-61,0%
Total		1.233.568,8	100%	1.189.112,5	100%	-44.456,3	-3,6%

El importe total de la base imponible soportada por las operaciones interiores fue de 973.041 millones de euros, el 4,2% menos que en 2012 y se descompone por tipos impositivos de la forma que se detalla a continuación:

- Para los tipos generales, la base imponible alcanzó el valor agregado de 754.577 millones de euros, el 5% menos que en 2012 (el 77,5% del total).
- Para los tipos reducidos, la base imponible sumó 148.623 millones de euros, el 1,3% menos que en 2012 (el 15,3% del total).
- Para el tipo impositivo del 4%, la base imponible fue de 69.841 millones de euros, el 1,1% menos que el año anterior (el 7,2% del total).

En el Gráfico 20 se refleja la distribución de la base imponible soportada en el año 2013, en función de las operaciones y de los distintos tipos impositivos.



El importe total de la base imponible soportada por las importaciones fue de 57.954 millones de euros, el 0,7% más que en 2012 y se descompone por tipos impositivos de la forma que se detalla a continuación:

- Para los tipos generales, la base imponible alcanzó el valor agregado de 38.875 millones de euros, el 4,7% menos que en 2012 (el 67,1% del total).

- Para los tipos reducidos, la base imponible sumó 9.839 millones de euros, el 25,3% más que en 2012 (el 17% del total).
- Para el tipo impositivo del 4%, la base imponible fue de 9.240 millones de euros, el 3,3% más que el año anterior (el 15,9% del total).

El importe total de la base imponible soportada por las adquisiciones intracomunitarias fue de 147.863 millones de euros, el 1% menos que en 2012 y se descompone por tipos impositivos de la forma que se detalla a continuación:

- Para los tipos generales, la base imponible alcanzó el valor agregado de 122.977 millones de euros, el 0,2% menos que en 2012 (el 83,2% del total).
- Para los tipos reducidos, la base imponible sumó 13.789 millones de euros, el 1,7% más que en 2012 (el 9,3% del total).
- Para el tipo impositivo del 4%, la base imponible fue de 11.097 millones de euros, el 11,4% menos que el año anterior (el 7,5% del total).

A continuación se examinan las distribuciones de la base imponible soportada por tramos según las distintas operaciones que las generaron en los ejercicios 2012 y 2013.

III.4.1. Base imponible soportada en operaciones interiores

Los Cuadros 24 y 25 recogen las distribuciones de la base imponible soportada por la adquisición de bienes y servicios corrientes y de bienes de inversión, respectivamente, en 2012 y 2013, con exclusión de las operaciones intragrupos, por tramos.

La base imponible soportada por operaciones interiores de bienes y servicios corrientes aumentó sólo en 3 intervalos, produciéndose el mayor crecimiento en el tramo de base imponible entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa de variación del 5,2%. Por el contrario, en 14 intervalos hubo disminuciones, siendo la más acusada la resultante en el primer tramo, de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa de variación del -11,3%.

En las operaciones interiores de bienes de inversión se produjeron aumentos de la base imponible soportada en 3 intervalos, siendo el mayor crecimiento el que se registró en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, donde la tasa fue del 15,2%. En los 14 intervalos restantes se produjeron disminuciones, siendo la más acusada la registrada en el comprendido entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del -53,9%, seguida del resultante en el intervalo comprendido entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del -45,2%.

Cuadro 24

BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2012-2013. BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	307.792	13,6%	13,6%	5.043,2	0,5%	0,5%	16.385
3 - 9	273.666	12,1%	25,7%	1.672,6	0,2%	0,7%	6.112
9 - 15	204.349	9,0%	34,7%	1.841,0	0,2%	0,9%	9.009
15 -30	324.087	14,3%	49,0%	4.599,9	0,5%	1,4%	14.193
30 - 60	321.013	14,2%	63,2%	8.729,1	0,9%	2,3%	27.192
60 -150	350.096	15,5%	78,7%	21.407,8	2,2%	4,5%	61.148
150 - 300	180.788	8,0%	86,7%	24.905,7	2,6%	7,1%	137.762
300 - 600	122.528	5,4%	92,1%	36.348,0	3,8%	10,8%	296.650
600 - 1.500	94.186	4,2%	96,3%	59.211,3	6,1%	16,9%	628.663
1.500 - 3.000	38.793	1,7%	98,0%	56.043,6	5,8%	22,7%	1.444.683
3.000 - 6.000	22.092	1,0%	99,0%	65.343,6	6,8%	29,5%	2.957.793
6.000 - 15.000	13.691	0,6%	99,6%	84.731,1	8,8%	38,3%	6.188.821
15.000 - 30.000	4.861	0,2%	99,8%	68.276,8	7,1%	45,3%	14.045.840
30.000 - 60.000	2.491	0,1%	99,9%	69.160,5	7,2%	52,5%	27.764.156
60.000 - 150.000	1.488	0,1%	100,0%	82.832,0	8,6%	61,1%	55.666.662
150.000 - 300.000	502	0,0%	100,0%	61.180,0	6,3%	67,4%	121.872.609
Más de 300.000	469	0,0%	100,0%	315.322,0	32,6%	100,0%	672.328.366
Total	2.262.892	100%		966.648,3	100%		427.174

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	337.961	14,5%	14,5%	4.472,9	0,5%	0,5%	13.235	-570,3	-11,3%	-3.150	-19,2%
3 - 9	305.433	13,1%	27,7%	1.720,8	0,2%	0,7%	5.634	48,2	2,9%	-478	-7,8%
9 - 15	217.129	9,3%	37,0%	1.818,3	0,2%	0,9%	8.374	-22,7	-1,2%	-635	-7,0%
15 -30	335.261	14,4%	51,5%	4.706,9	0,5%	1,4%	14.039	107,0	2,3%	-154	-1,1%
30 - 60	328.967	14,2%	65,6%	9.181,3	1,0%	2,4%	27.910	452,2	5,2%	717	2,6%
60 -150	343.941	14,8%	80,4%	21.118,4	2,3%	4,6%	61.401	-289,4	-1,4%	253	0,4%
150 - 300	173.522	7,5%	87,9%	24.116,8	2,6%	7,2%	138.984	-789,0	-3,2%	1.222	0,9%
300 - 600	116.107	5,0%	92,9%	32.870,3	3,5%	10,8%	283.103	-3.477,7	-9,6%	-13.547	-4,6%
600 - 1.500	86.756	3,7%	96,6%	55.924,1	6,0%	16,8%	644.613	-3.287,2	-5,6%	15.950	2,5%
1.500 - 3.000	35.674	1,5%	98,2%	52.821,0	5,7%	22,5%	1.480.658	-3.222,6	-5,8%	35.975	2,5%
3.000 - 6.000	20.619	0,9%	99,1%	62.585,4	6,7%	29,2%	3.035.329	-2.758,1	-4,2%	77.536	2,6%
6.000 - 15.000	12.738	0,5%	99,6%	81.516,2	8,8%	38,0%	6.399.447	-3.215,0	-3,8%	210.626	3,4%
15.000 - 30.000	4.473	0,2%	99,8%	62.122,5	6,7%	44,7%	13.888.321	-6.154,4	-9,0%	-157.519	-1,1%
30.000 - 60.000	2.399	0,1%	99,9%	65.668,8	7,1%	51,8%	27.373.418	-3.491,7	-5,0%	-390.738	-1,4%
60.000 - 150.000	1.428	0,1%	100,0%	82.350,7	8,9%	60,6%	57.668.566	-481,3	-0,6%	2.001.904	3,6%
150.000 - 300.000	480	0,0%	100,0%	58.827,7	6,3%	67,0%	122.557.666	-2.352,4	-3,8%	685.057	0,6%
Más de 300.000	458	0,0%	100,0%	306.770,5	33,0%	100,0%	669.804.671	-8.551,5	-2,7%	-2.523.695	-0,4%
Total	2.323.346	100%		928.592,6	100%		399.679	-38.055,7	-3,9%	-27.495	-6,4%

Cuadro 25
BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2012-2013. BIENES DE INVERSIÓN,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	19.100	5,9%	5,9%	796,3	1,8%	1,8%	41.689
3 - 9	19.125	5,9%	11,9%	265,9	0,6%	2,5%	13.901
9 - 15	17.219	5,3%	17,2%	334,1	0,8%	3,2%	19.401
15 -30	33.907	10,5%	27,7%	467,0	1,1%	4,3%	13.772
30 - 60	42.766	13,3%	41,0%	848,8	2,0%	6,3%	19.847
60 -150	59.996	18,6%	59,6%	1.245,0	2,9%	9,2%	20.751
150 - 300	39.861	12,4%	71,9%	1.230,3	2,9%	12,0%	30.864
300 - 600	31.243	9,7%	81,6%	1.510,7	3,5%	15,5%	48.354
600 - 1.500	26.715	8,3%	89,9%	2.234,0	5,2%	20,7%	83.623
1.500 - 3.000	12.843	4,0%	93,9%	2.209,3	5,1%	25,9%	172.020
3.000 - 6.000	8.377	2,6%	96,5%	2.201,6	5,1%	31,0%	262.817
6.000 - 15.000	6.057	1,9%	98,3%	3.252,9	7,5%	38,5%	537.051
15.000 - 30.000	2.453	0,8%	99,1%	3.219,2	7,5%	46,0%	1.312.358
30.000 - 60.000	1.396	0,4%	99,5%	2.499,2	5,8%	51,8%	1.790.292
60.000 - 150.000	901	0,3%	99,8%	4.045,2	9,4%	61,2%	4.489.664
150.000 - 300.000	298	0,1%	99,9%	2.594,5	6,0%	67,2%	8.706.279
Más de 300.000	287	0,1%	100,0%	14.134,0	32,8%	100,0%	49.247.293
Total	322.544	100%		43.087,8	100%		133.587

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	20.739	6,2%	6,2%	917,2	2,4%	2,4%	44.226	120,9	15,2%	2.536	6,1%
3 - 9	21.710	6,5%	12,7%	174,3	0,5%	2,9%	8.027	-91,6	-34,4%	-5.874	-42,3%
9 - 15	18.771	5,6%	18,2%	154,1	0,4%	3,3%	8.211	-179,9	-53,9%	-11.190	-57,7%
15 -30	36.373	10,8%	29,1%	307,8	0,8%	4,1%	8.463	-159,1	-34,1%	-5.309	-38,5%
30 - 60	44.872	13,4%	42,5%	465,3	1,2%	5,3%	10.369	-383,5	-45,2%	-9.478	-47,8%
60 -150	62.084	18,5%	61,0%	917,5	2,4%	7,7%	14.778	-327,5	-26,3%	-5.973	-28,8%
150 - 300	40.761	12,1%	73,1%	960,5	2,5%	10,2%	23.564	-269,8	-21,9%	-7.300	-23,7%
300 - 600	31.758	9,5%	82,6%	1.235,2	3,2%	13,5%	38.893	-275,6	-18,2%	-9.462	-19,6%
600 - 1.500	26.263	7,8%	90,4%	1.931,6	5,1%	18,5%	73.548	-302,4	-13,5%	-10.075	-12,0%
1.500 - 3.000	12.564	3,7%	94,1%	1.679,8	4,4%	23,0%	133.703	-529,4	-24,0%	-38.318	-22,3%
3.000 - 6.000	8.441	2,5%	96,7%	1.982,0	5,2%	28,2%	234.805	-219,6	-10,0%	-28.013	-10,7%
6.000 - 15.000	5.980	1,8%	98,4%	3.118,9	8,2%	36,4%	521.549	-134,1	-4,1%	-15.502	-2,9%
15.000 - 30.000	2.384	0,7%	99,1%	2.522,9	6,6%	43,0%	1.058.244	-696,4	-21,6%	-254.114	-19,4%
30.000 - 60.000	1.418	0,4%	99,6%	2.530,4	6,6%	49,6%	1.784.486	31,2	1,2%	-5.807	-0,3%
60.000 - 150.000	861	0,3%	99,8%	3.058,6	8,0%	57,7%	3.552.359	-986,6	-24,4%	-937.305	-20,9%
150.000 - 300.000	293	0,1%	99,9%	2.945,5	7,7%	65,4%	10.052.955	351,0	13,5%	1.346.677	15,5%
Más de 300.000	286	0,1%	100,0%	13.177,2	34,6%	100,0%	46.074.215	-956,7	-6,8%	-3.173.079	-6,4%
Total	335.558	100%		38.078,7	100%		113.479	-5.009,1	-11,6%	-20.109	-15,1%

III.4.2. Base imponible soportada en importaciones

Las distribuciones por tramos de la base imponible soportada por importaciones durante 2012 y 2013, se recogen en los Cuadros 26 y 27. El primero se refiere a base soportada por bienes corrientes y el segundo, por bienes de inversión.

La base imponible soportada por bienes y servicios corrientes aumentó en 8 intervalos, debiendo destacarse que dicho crecimiento se produjo de forma muy intensa en 4 de los tramos, de bases imponibles entre 3.000 y 60.000 euros, con una tasa del 110,5%, en el tramo entre 3.000 y 9.000 euros, seguido del intervalo entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del 103%, del intervalo entre 15.000 y 30.000 euros, con una tasa del 97,2% y del tramo entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 73,3%. Por el contrario, en 9 intervalos se produjeron disminuciones, siendo la más acusada la del tramo entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del -23,7%), seguida de la registrada en el intervalo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del -22,5%.

La base imponible soportada por importaciones de bienes de inversión aumentó sólo en 3 intervalos, debiendo destacarse que dicho crecimiento se produjo de forma muy intensa en el tramo superior, con base imponible superior a 300 millones de euros, con un aumento absoluto de 4.076 millones de euros, proveniente de 41 declarantes, y una tasa del 5.738,2%. En los 14 intervalos restantes se produjeron disminuciones, siendo la más acusada la registrada en el tramo de base imponible entre 150 y 300 millones de euros (tasa del -72,7%), seguida de la que se experimentó en el intervalo entre 1,5 y 3 millones de euros, con una tasa del -56,7%.

Cuadro 26
**BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN IMPORTACIONES DEL IVA 2012-2013. BIENES CORRIENTES,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	1.181	2,8%	2,8%	188,6	0,3%	0,3%	159.679
3 - 9	902	2,2%	5,0%	4,7	0,0%	0,3%	5.175
9 - 15	829	2,0%	7,0%	8,3	0,0%	0,4%	10.018
15 -30	1.711	4,1%	11,1%	19,8	0,0%	0,4%	11.544
30 - 60	2.291	5,5%	16,5%	44,6	0,1%	0,5%	19.484
60 -150	4.448	10,6%	27,2%	150,9	0,3%	0,7%	33.929
150 - 300	4.023	9,6%	36,8%	226,3	0,4%	1,2%	56.246
300 - 600	4.752	11,4%	48,2%	457,7	0,8%	2,0%	96.309
600 - 1.500	6.617	15,8%	64,0%	1.245,4	2,2%	4,2%	188.206
1.500 - 3.000	4.711	11,3%	75,3%	1.826,0	3,3%	7,5%	387.610
3.000 - 6.000	3.598	8,6%	83,9%	2.607,8	4,7%	12,2%	724.780
6.000 - 15.000	3.133	7,5%	91,4%	4.600,2	8,2%	20,4%	1.468.304
15.000 - 30.000	1.437	3,4%	94,8%	4.078,3	7,3%	27,7%	2.838.051
30.000 - 60.000	925	2,2%	97,1%	4.702,3	8,4%	36,1%	5.083.574
60.000 - 150.000	686	1,6%	98,7%	6.640,6	11,9%	48,0%	9.680.113
150.000 - 300.000	248	0,6%	99,3%	4.797,3	8,6%	56,6%	19.343.768
Más de 300.000	293	0,7%	100,0%	24.186,2	43,4%	100,0%	82.546.927
Total	41.785	100%		55.784,8	100%		1.335.043

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	1.326	3,1%	3,1%	146,1	0,3%	0,3%	110.204	-42,4	-22,5%	-49.474	-31,0%
3 - 9	1.121	2,6%	5,7%	9,8	0,0%	0,3%	8.764	5,2	110,5%	3.589	69,3%
9 - 15	981	2,3%	8,0%	14,4	0,0%	0,3%	14.667	6,1	73,3%	4.650	46,4%
15 -30	1.847	4,3%	12,3%	38,9	0,1%	0,4%	21.087	19,2	97,2%	9.543	82,7%
30 - 60	2.613	6,1%	18,4%	90,6	0,2%	0,6%	34.672	46,0	103,0%	15.188	78,0%
60 -150	4.552	10,6%	29,0%	115,1	0,2%	0,8%	25.280	-35,8	-23,7%	-8.649	-25,5%
150 - 300	4.320	10,1%	39,1%	217,2	0,4%	1,2%	50.287	-9,0	-4,0%	-5.959	-10,6%
300 - 600	4.834	11,3%	50,3%	444,4	0,8%	2,0%	91.922	-13,3	-2,9%	-4.387	-4,6%
600 - 1.500	6.579	15,3%	65,7%	1.248,7	2,4%	4,4%	189.799	3,3	0,3%	1.594	0,8%
1.500 - 3.000	4.451	10,4%	76,0%	1.686,6	3,2%	7,6%	378.937	-139,4	-7,6%	-8.672	-2,2%
3.000 - 6.000	3.635	8,5%	84,5%	2.588,1	4,9%	12,6%	711.987	-19,7	-0,8%	-12.793	-1,8%
6.000 - 15.000	3.065	7,1%	91,6%	4.495,8	8,6%	21,1%	1.466.819	-104,4	-2,3%	-1.486	-0,1%
15.000 - 30.000	1.453	3,4%	95,0%	4.092,1	7,8%	28,9%	2.816.291	13,8	0,3%	-21.760	-0,8%
30.000 - 60.000	942	2,2%	97,2%	4.809,7	9,1%	38,0%	5.105.804	107,4	2,3%	22.230	0,4%
60.000 - 150.000	656	1,5%	98,8%	6.158,6	11,7%	49,8%	9.388.086	-482,0	-7,3%	-292.028	-3,0%
150.000 - 300.000	247	0,6%	99,3%	4.963,5	9,4%	59,2%	20.095.054	166,2	3,5%	751.286	3,9%
Más de 300.000	285	0,7%	100,0%	21.451,7	40,8%	100,0%	75.269.077	-2.734,6	-11,3%	-7.277.850	-8,8%
Total	42.907	100%		52.571,3	100%		1.225.237	-3.213,5	-5,8%	-109.806	-8,2%

Cuadro 27
**BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN IMPORTACIONES DEL IVA 2012-2013. BIENES DE INVERSIÓN,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	2.224	19,9%	19,9%	75,9	4,2%	4,2%	34.136
3 - 9	1.372	12,3%	32,2%	7,7	0,4%	4,7%	5.579
9 - 15	901	8,1%	40,3%	9,4	0,5%	5,2%	10.420
15 -30	1.479	13,3%	53,6%	20,4	1,1%	6,3%	13.762
30 - 60	1.200	10,8%	64,3%	25,4	1,4%	7,7%	21.149
60 -150	1.189	10,7%	75,0%	55,3	3,1%	10,8%	46.483
150 - 300	655	5,9%	80,9%	51,9	2,9%	13,7%	79.178
300 - 600	504	4,5%	85,4%	118,1	6,6%	20,3%	234.318
600 - 1.500	510	4,6%	90,0%	146,8	8,2%	28,5%	287.905
1.500 - 3.000	310	2,8%	92,7%	195,0	10,9%	39,3%	629.147
3.000 - 6.000	236	2,1%	94,8%	133,2	7,4%	46,8%	564.219
6.000 - 15.000	233	2,1%	96,9%	241,4	13,5%	60,2%	1.036.195
15.000 - 30.000	130	1,2%	98,1%	236,9	13,2%	73,4%	1.822.519
30.000 - 60.000	75	0,7%	98,8%	161,2	9,0%	82,4%	2.149.188
60.000 - 150.000	64	0,6%	99,3%	154,7	8,6%	91,1%	2.417.398
150.000 - 300.000	35	0,3%	99,7%	89,5	5,0%	96,0%	2.556.553
Más de 300.000	38	0,3%	100,0%	71,0	4,0%	100,0%	1.869.406
Total	11.155	100%		1.793,7	100%		160.800

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.122	21,0%	21,0%	46,5	0,9%	0,9%	21.933	-29,4	-38,7%	-12.203	-35,7%
3 - 9	1.277	12,6%	33,7%	6,9	0,1%	1,0%	5.382	-0,8	-10,2%	-197	-3,5%
9 - 15	870	8,6%	42,3%	6,2	0,1%	1,1%	7.175	-3,1	-33,5%	-3.246	-31,1%
15 -30	1.216	12,0%	54,3%	13,5	0,3%	1,4%	11.079	-6,9	-33,8%	-2.683	-19,5%
30 - 60	1.108	11,0%	65,3%	23,1	0,4%	1,8%	20.829	-2,3	-9,1%	-319	-1,5%
60 -150	1.070	10,6%	75,9%	49,0	0,9%	2,7%	45.817	-6,2	-11,3%	-665	-1,4%
150 - 300	552	5,5%	81,3%	45,9	0,9%	3,6%	83.160	-6,0	-11,5%	3.982	5,0%
300 - 600	425	4,2%	85,5%	64,2	1,2%	4,7%	150.955	-53,9	-45,7%	-83.363	-35,6%
600 - 1.500	449	4,4%	90,0%	118,0	2,2%	6,9%	262.784	-28,8	-19,6%	-25.121	-8,7%
1.500 - 3.000	247	2,4%	92,4%	84,4	1,6%	8,5%	341.822	-110,6	-56,7%	-287.325	-45,7%
3.000 - 6.000	228	2,3%	94,7%	167,0	3,1%	11,6%	732.397	33,8	25,4%	168.178	29,8%
6.000 - 15.000	209	2,1%	96,8%	192,5	3,6%	15,2%	921.205	-48,9	-20,3%	-114.990	-11,1%
15.000 - 30.000	118	1,2%	97,9%	135,0	2,5%	17,7%	1.143.996	-101,9	-43,0%	-678.523	-37,2%
30.000 - 60.000	78	0,8%	98,7%	166,0	3,1%	20,8%	2.127.800	4,8	3,0%	-21.387	-1,0%
60.000 - 150.000	58	0,6%	99,3%	92,8	1,7%	22,5%	1.600.458	-61,9	-40,0%	-816.940	-33,8%
150.000 - 300.000	33	0,3%	99,6%	24,4	0,5%	23,0%	740.878	-65,0	-72,7%	-1.815.675	-71,0%
Más de 300.000	41	0,4%	100,0%	4.147,3	77,0%	100,0%	101.153.796	4.076,3	5738,2%	99.284.391	5311,0%
Total	10.101	100%		5.382,8	100%		532.895	3.589,0	200,1%	372.095	231,4%

III.4.3. Base imponible soportada en adquisiciones intracomunitarias

Los Cuadros 28 y 29 recogen las distribuciones de la base imponible soportada por adquisiciones intracomunitarias de bienes durante los ejercicios 2012 y 2013, por tramos. En el primero figuran la correspondiente a bienes corrientes y, en el segundo, la de bienes de inversión.

Respecto a los bienes corrientes, en 12 intervalos se registraron incrementos, siendo el mayor el registrado en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del 78,4%. Por el contrario, en los 5 tramos restantes se produjeron disminuciones moderadas, destacando la contracción que resultó en el intervalo entre 30 y 60 millones de euros, con una tasa del -4,7%.

En cuanto a los bienes de inversión en 4 intervalos se registraron incrementos, de forma que el aumento mayor se produjo en el tramo de base imponible entre 30 y 60 millones de euros cuyo crecimiento fue del 32,6%. Por el contrario, en 13 tramos se produjeron disminuciones, destacando los extremos, de forma que la mayor contracción se produjo en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del -76,7%, y en el intervalo de base imponible superior a 300 millones de euros, cuya tasa fue del -52,4%.

Cuadro 28
BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013. BIENES CORRIENTES,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	2.350	1,5%	1,5%	3,0	0,0%	0,0%	1.278
3 - 9	3.214	2,1%	3,6%	6,1	0,0%	0,0%	1.903
9 - 15	2.933	1,9%	5,5%	8,0	0,0%	0,0%	2.721
15 -30	6.818	4,4%	9,8%	27,4	0,0%	0,0%	4.013
30 - 60	10.889	7,0%	16,8%	66,5	0,1%	0,1%	6.109
60 -150	21.515	13,8%	30,6%	255,6	0,2%	0,3%	11.881
150 - 300	20.642	13,3%	43,9%	454,9	0,4%	0,7%	22.036
300 - 600	22.123	14,2%	58,1%	898,2	0,7%	1,4%	40.602
600 - 1.500	26.342	16,9%	75,0%	2.407,9	2,0%	3,4%	91.410
1.500 - 3.000	14.953	9,6%	84,6%	3.170,2	2,6%	6,0%	212.013
3.000 - 6.000	10.086	6,5%	91,1%	4.780,0	3,9%	9,9%	473.929
6.000 - 15.000	7.230	4,6%	95,7%	9.193,7	7,5%	17,4%	1.271.602
15.000 - 30.000	2.949	1,9%	97,6%	8.822,8	7,2%	24,5%	2.991.780
30.000 - 60.000	1.755	1,1%	98,8%	11.017,0	9,0%	33,5%	6.277.489
60.000 - 150.000	1.121	0,7%	99,5%	15.313,0	12,5%	46,0%	13.660.142
150.000 - 300.000	395	0,3%	99,7%	13.260,9	10,8%	56,8%	33.571.846
Más de 300.000	404	0,3%	100,0%	52.900,2	43,2%	100,0%	130.941.030
Total	155.719	100%		122.585,4	100%		787.222

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.930	1,8%	1,8%	5,4	0,0%	0,0%	1.829	2,4	78,4%	551	43,1%
3 - 9	3.993	2,5%	4,3%	6,7	0,0%	0,0%	1.679	0,6	9,6%	-224	-11,8%
9 - 15	3.562	2,2%	6,4%	9,3	0,0%	0,0%	2.623	1,4	17,1%	-98	-3,6%
15 -30	7.998	4,9%	11,4%	29,9	0,0%	0,0%	3.743	2,6	9,4%	-270	-6,7%
30 - 60	12.365	7,6%	18,9%	75,5	0,1%	0,1%	6.105	9,0	13,5%	-4	-0,1%
60 -150	23.227	14,3%	33,2%	269,4	0,2%	0,3%	11.598	13,8	5,4%	-283	-2,4%
150 - 300	21.747	13,4%	46,6%	478,5	0,4%	0,7%	22.003	23,6	5,2%	-33	-0,1%
300 - 600	22.569	13,9%	60,4%	947,1	0,8%	1,5%	41.966	48,9	5,4%	1.365	3,4%
600 - 1.500	26.030	16,0%	76,4%	2.404,2	2,0%	3,5%	92.363	-3,7	-0,2%	953	1,0%
1.500 - 3.000	14.710	9,0%	85,5%	3.224,8	2,7%	6,1%	219.228	54,6	1,7%	7.215	3,4%
3.000 - 6.000	10.062	6,2%	91,6%	4.933,0	4,1%	10,2%	490.258	152,9	3,2%	16.329	3,4%
6.000 - 15.000	7.143	4,4%	96,0%	9.115,5	7,5%	17,7%	1.276.144	-78,2	-0,9%	4.543	0,4%
15.000 - 30.000	2.849	1,8%	97,8%	9.126,9	7,5%	25,2%	3.203.559	304,2	3,4%	211.780	7,1%
30.000 - 60.000	1.728	1,1%	98,8%	10.502,6	8,7%	33,9%	6.077.901	-514,4	-4,7%	-199.588	-3,2%
60.000 - 150.000	1.113	0,7%	99,5%	15.875,5	13,1%	47,0%	14.263.682	562,5	3,7%	603.541	4,4%
150.000 - 300.000	380	0,2%	99,8%	12.789,4	10,5%	57,5%	33.656.327	-471,5	-3,6%	84.481	0,3%
Más de 300.000	389	0,2%	100,0%	51.601,7	42,5%	100,0%	132.652.291	-1.298,4	-2,5%	1.711.261	1,3%
Total	162.795	100%		121.395,6	100%		745.696	-1.189,8	-1,0%	-41.526	-5,3%

Cuadro 29

**BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013. BIENES DE INVERSIÓN,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	98	1,0%	1,0%	0,6	0,0%	0,0%	6.531
3 - 9	183	1,8%	2,8%	0,5	0,0%	0,0%	2.492
9 - 15	133	1,3%	4,1%	0,5	0,0%	0,0%	3.694
15 -30	362	3,6%	7,6%	2,1	0,1%	0,1%	5.900
30 - 60	490	4,8%	12,5%	4,7	0,1%	0,2%	9.554
60 -150	956	9,4%	21,9%	14,8	0,4%	0,6%	15.470
150 - 300	910	9,0%	30,8%	19,1	0,5%	1,1%	20.935
300 - 600	962	9,5%	40,3%	35,7	0,9%	2,0%	37.094
600 - 1.500	1.280	12,6%	52,9%	78,0	2,0%	3,9%	60.908
1.500 - 3.000	1.009	9,9%	62,9%	101,8	2,6%	6,5%	100.925
3.000 - 6.000	940	9,3%	72,1%	146,4	3,7%	10,2%	155.704
6.000 - 15.000	1.049	10,3%	82,4%	296,6	7,5%	17,7%	282.723
15.000 - 30.000	651	6,4%	88,9%	378,1	9,6%	27,3%	580.767
30.000 - 60.000	484	4,8%	93,6%	355,6	9,0%	36,3%	734.753
60.000 - 150.000	359	3,5%	97,2%	490,6	12,4%	48,7%	1.366.475
150.000 - 300.000	134	1,3%	98,5%	229,9	5,8%	54,6%	1.715.396
Más de 300.000	155	1,5%	100,0%	1.794,3	45,4%	100,0%	11.576.324
Total	10.155	100%		3.949,1	100%		388.884

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	141	1,3%	1,3%	0,1	0,0%	0,0%	1.057	-0,5	-76,7%	-5.474	-83,8%
3 - 9	211	2,0%	3,3%	0,4	0,0%	0,0%	2.101	0,0	-2,8%	-391	-15,7%
9 - 15	186	1,8%	5,1%	0,6	0,0%	0,0%	3.132	0,1	18,5%	-563	-15,2%
15 -30	440	4,2%	9,2%	2,3	0,1%	0,1%	5.293	0,2	9,0%	-607	-10,3%
30 - 60	563	5,3%	14,6%	4,5	0,2%	0,3%	7.914	-0,2	-4,8%	-1.640	-17,2%
60 -150	1.005	9,5%	24,1%	14,3	0,5%	0,8%	14.254	-0,5	-3,1%	-1.216	-7,9%
150 - 300	959	9,1%	33,1%	22,2	0,8%	1,6%	23.148	3,1	16,5%	2.212	10,6%
300 - 600	1.019	9,6%	42,8%	35,4	1,3%	2,9%	34.735	-0,3	-0,8%	-2.358	-6,4%
600 - 1.500	1.352	12,8%	55,5%	72,2	2,6%	5,5%	53.383	-5,8	-7,4%	-7.525	-12,4%
1.500 - 3.000	966	9,1%	64,7%	72,0	2,6%	8,1%	74.521	-29,8	-29,3%	-26.404	-26,2%
3.000 - 6.000	951	9,0%	73,7%	138,9	5,0%	13,2%	146.025	-7,5	-5,1%	-9.679	-6,2%
6.000 - 15.000	1.117	10,6%	84,2%	235,0	8,5%	21,7%	210.366	-61,6	-20,8%	-72.357	-25,6%
15.000 - 30.000	577	5,5%	89,7%	246,3	8,9%	30,6%	426.895	-131,8	-34,9%	-153.872	-26,5%
30.000 - 60.000	452	4,3%	94,0%	471,6	17,1%	47,7%	1.043.390	116,0	32,6%	308.637	42,0%
60.000 - 150.000	348	3,3%	97,2%	425,4	15,4%	63,1%	1.222.501	-65,1	-13,3%	-143.974	-10,5%
150.000 - 300.000	140	1,3%	98,6%	162,0	5,9%	69,0%	1.157.393	-67,8	-29,5%	-558.003	-32,5%
Más de 300.000	152	1,4%	100,0%	854,8	31,0%	100,0%	5.623.650	-939,5	-52,4%	-5.952.674	-51,4%
Total	10.579	100%		2.758,1	100%		260.713	-1.191,0	-30,2%	-128.172	-33,0%

El Cuadro 30 recoge las distribuciones de la base imponible soportada por adquisiciones intracomunitarias de servicios durante los ejercicios 2012 y 2013, por tramos.

Cuadro 30
**BASE IMPONIBLE SOPORTADA EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013. SERVICIOS,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	1.074	2,4%	2,4%	2,5	0,0%	0,0%	2.352
3 - 9	1.077	2,5%	4,9%	2,2	0,0%	0,0%	2.062
9 - 15	921	2,1%	7,0%	2,8	0,0%	0,0%	3.003
15 - 30	1.839	4,2%	11,2%	7,7	0,0%	0,1%	4.196
30 - 60	2.758	6,3%	17,5%	20,5	0,1%	0,2%	7.425
60 -150	5.272	12,0%	29,5%	61,3	0,3%	0,4%	11.632
150 - 300	4.583	10,4%	39,9%	88,3	0,4%	0,8%	19.274
300 - 600	4.833	11,0%	50,9%	158,3	0,7%	1,5%	32.759
600 - 1.500	6.363	14,5%	65,4%	377,0	1,7%	3,2%	59.251
1.500 - 3.000	4.456	10,1%	75,5%	548,4	2,4%	5,6%	123.080
3.000 - 6.000	3.601	8,2%	83,7%	782,1	3,4%	9,0%	217.183
6.000 - 15.000	3.238	7,4%	91,1%	1.413,2	6,2%	15,2%	436.437
15.000 - 30.000	1.609	3,7%	94,7%	1.373,0	6,0%	21,2%	853.305
30.000 - 60.000	1.015	2,3%	97,1%	1.922,2	8,4%	29,7%	1.893.798
60.000 - 150.000	719	1,6%	98,7%	2.553,4	11,2%	40,9%	3.551.353
150.000 - 300.000	282	0,6%	99,3%	2.149,9	9,4%	50,3%	7.623.811
Más de 300.000	292	0,7%	100,0%	11.330,3	49,7%	100,0%	38.802.266
Total	43.932	100%		22.793,2	100%		518.828

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	1.486	2,8%	2,8%	3,4	0,0%	0,0%	2.282	0,9	34,2%	-71	-3,0%
3 - 9	1.585	3,0%	5,9%	3,0	0,0%	0,0%	1.897	0,8	35,4%	-165	-8,0%
9 - 15	1.292	2,5%	8,3%	3,6	0,0%	0,0%	2.788	0,8	30,2%	-215	-7,2%
15 - 30	2.534	4,8%	13,2%	9,8	0,0%	0,1%	3.884	2,1	27,5%	-312	-7,4%
30 - 60	3.772	7,2%	20,4%	23,8	0,1%	0,2%	6.307	3,3	16,2%	-1.118	-15,1%
60 -150	6.488	12,4%	32,8%	68,8	0,3%	0,5%	10.599	7,4	12,1%	-1.033	-8,9%
150 - 300	5.687	10,9%	43,7%	103,8	0,4%	0,9%	18.245	15,4	17,5%	-1.028	-5,3%
300 - 600	5.896	11,3%	55,0%	190,4	0,8%	1,7%	32.290	32,1	20,2%	-469	-1,4%
600 - 1.500	7.229	13,8%	68,8%	450,6	1,9%	3,6%	62.326	73,5	19,5%	3.075	5,2%
1.500 - 3.000	4.879	9,3%	78,1%	567,5	2,4%	6,0%	116.317	19,1	3,5%	-6.763	-5,5%
3.000 - 6.000	3.879	7,4%	85,6%	859,6	3,6%	9,6%	221.603	77,5	9,9%	4.420	2,0%
6.000 - 15.000	3.497	6,7%	92,2%	1.485,5	6,3%	15,9%	424.784	72,3	5,1%	-11.652	-2,7%
15.000 - 30.000	1.637	3,1%	95,4%	1.581,7	6,7%	22,6%	966.214	208,7	15,2%	112.909	13,2%
30.000 - 60.000	1.060	2,0%	97,4%	1.935,7	8,2%	30,7%	1.826.093	13,5	0,7%	-67.705	-3,6%
60.000 - 150.000	762	1,5%	98,9%	2.759,2	11,6%	42,4%	3.621.050	205,8	8,1%	69.698	2,0%
150.000 - 300.000	294	0,6%	99,4%	2.502,7	10,6%	52,9%	8.512.558	352,8	16,4%	888.747	11,7%
Más de 300.000	302	0,6%	100,0%	11.160,0	47,1%	100,0%	36.953.645	-170,3	-1,5%	-1.848.621	-4,8%
Total	52.279	100%		23.709,0	100%		453.508	915,8	4,0%	-65.320	-12,6%

La base imponible soportada por adquisiciones intracomunitarias de servicios aumentó en 16 intervalos. El mayor crecimiento se produjo en los intervalos más bajos, de bases imponibles hasta 30.000 euros, siendo el mayor el comprendido en el tramo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 35,4%, seguido del tramo de hasta 3.000 euros, con una tasa del 34,2%. Solo en un intervalo hubo una disminución, en el tramo de base imponible superior a 300 millones de euros, con una tasa del -1,5%.

III.4.4. Base imponible soportada por compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

El Cuadro 31 muestra la distribución de la base soportada por las compensaciones satisfechas a los sujetos pasivos del REAGP durante los años 2012 y 2013, por intervalos.

Entre 2012 y 2013 se produjeron incrementos de los importes de las bases de las compensaciones en 11 tramos, observándose el mayor aumento en el intervalo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del 40,5%, seguido del tramo de base imponible entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 33,6%. Por el contrario, en 6 intervalos se produjeron disminuciones, siendo la más elevada la registrada en el tramo de base imponible comprendida entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -22,9%.

Cuadro 31

BASE IMPONIBLE SOPORTADA POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	316	1,2%	1,2%	6,6	0,1%	0,1%	20.735
3 - 9	339	1,2%	2,4%	5,1	0,0%	0,1%	15.116
9 - 15	380	1,4%	3,8%	3,8	0,0%	0,1%	10.099
15 -30	1.015	3,7%	7,5%	13,9	0,1%	0,2%	13.708
30 - 60	1.744	6,4%	13,8%	39,0	0,3%	0,5%	22.344
60 -150	3.861	14,1%	27,9%	123,9	1,0%	1,5%	32.085
150 - 300	3.895	14,2%	42,1%	247,7	2,0%	3,5%	63.602
300 - 600	4.104	15,0%	57,1%	459,2	3,7%	7,2%	111.888
600 - 1.500	4.663	17,0%	74,1%	1.176,9	9,4%	16,5%	252.389
1.500 - 3.000	2.801	10,2%	84,3%	1.531,2	12,2%	28,7%	546.649
3.000 - 6.000	2.072	7,6%	91,9%	2.106,4	16,8%	45,5%	1.016.601
6.000 - 15.000	1.282	4,7%	96,6%	2.738,9	21,8%	67,3%	2.136.448
15.000 - 30.000	480	1,8%	98,3%	1.492,5	11,9%	79,2%	3.109.370
30.000 - 60.000	228	0,8%	99,2%	1.019,0	8,1%	87,3%	4.469.338
60.000 - 150.000	128	0,5%	99,6%	848,2	6,8%	94,0%	6.626.453
150.000 - 300.000	50	0,2%	99,8%	453,0	3,6%	97,6%	9.060.113
Más de 300.000	52	0,2%	100,0%	296,2	2,4%	100,0%	5.695.242
Total	27.410	100%		12.561,4	100%		458.279

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Base imponible (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	390	1,3%	1,3%	9,2	0,1%	0,1%	23.613	2,7	40,5%	2.878	13,9%
3 - 9	450	1,5%	2,9%	5,9	0,0%	0,1%	13.196	0,8	15,9%	-1.920	-12,7%
9 - 15	462	1,6%	4,5%	5,1	0,0%	0,2%	11.098	1,3	33,6%	998	9,9%
15 -30	1.132	3,9%	8,4%	15,7	0,1%	0,3%	13.854	1,8	12,7%	146	1,1%
30 - 60	1.870	6,4%	14,8%	36,4	0,3%	0,6%	19.452	-2,6	-6,6%	-2.891	-12,9%
60 -150	4.231	14,5%	29,3%	137,3	1,1%	1,6%	32.442	13,4	10,8%	357	1,1%
150 - 300	4.199	14,4%	43,7%	239,6	1,9%	3,5%	57.052	-8,2	-3,3%	-6.550	-10,3%
300 - 600	4.322	14,8%	58,6%	497,3	3,9%	7,4%	115.053	38,1	8,3%	3.165	2,8%
600 - 1.500	4.785	16,4%	75,0%	1.229,2	9,6%	17,0%	256.885	52,3	4,4%	4.496	1,8%
1.500 - 3.000	2.856	9,8%	84,8%	1.556,4	12,2%	29,2%	544.955	25,2	1,6%	-1.694	-0,3%
3.000 - 6.000	2.122	7,3%	92,1%	2.091,1	16,4%	45,6%	985.442	-15,3	-0,7%	-31.159	-3,1%
6.000 - 15.000	1.347	4,6%	96,7%	2.665,7	20,9%	66,5%	1.979.020	-73,2	-2,7%	-157.428	-7,4%
15.000 - 30.000	467	1,6%	98,3%	1.580,4	12,4%	78,8%	3.384.174	87,9	5,9%	274.804	8,8%
30.000 - 60.000	254	0,9%	99,2%	1.148,1	9,0%	87,8%	4.520.176	129,1	12,7%	50.838	1,1%
60.000 - 150.000	128	0,4%	99,6%	847,0	6,6%	94,5%	6.617.255	-1,2	-0,1%	-9.198	-0,1%
150.000 - 300.000	49	0,2%	99,8%	349,4	2,7%	97,2%	7.130.866	-103,6	-22,9%	-1.929.247	-21,3%
Más de 300.000	58	0,2%	100,0%	358,0	2,8%	100,0%	6.172.855	61,9	20,9%	477.613	8,4%
Total	29.122	100%		12.771,8	100%		438.563	210,4	1,7%	-19.716	-4,3%

III.5. CUOTAS DEDUCIBLES Y TIPO MEDIO DE LAS COMPRAS

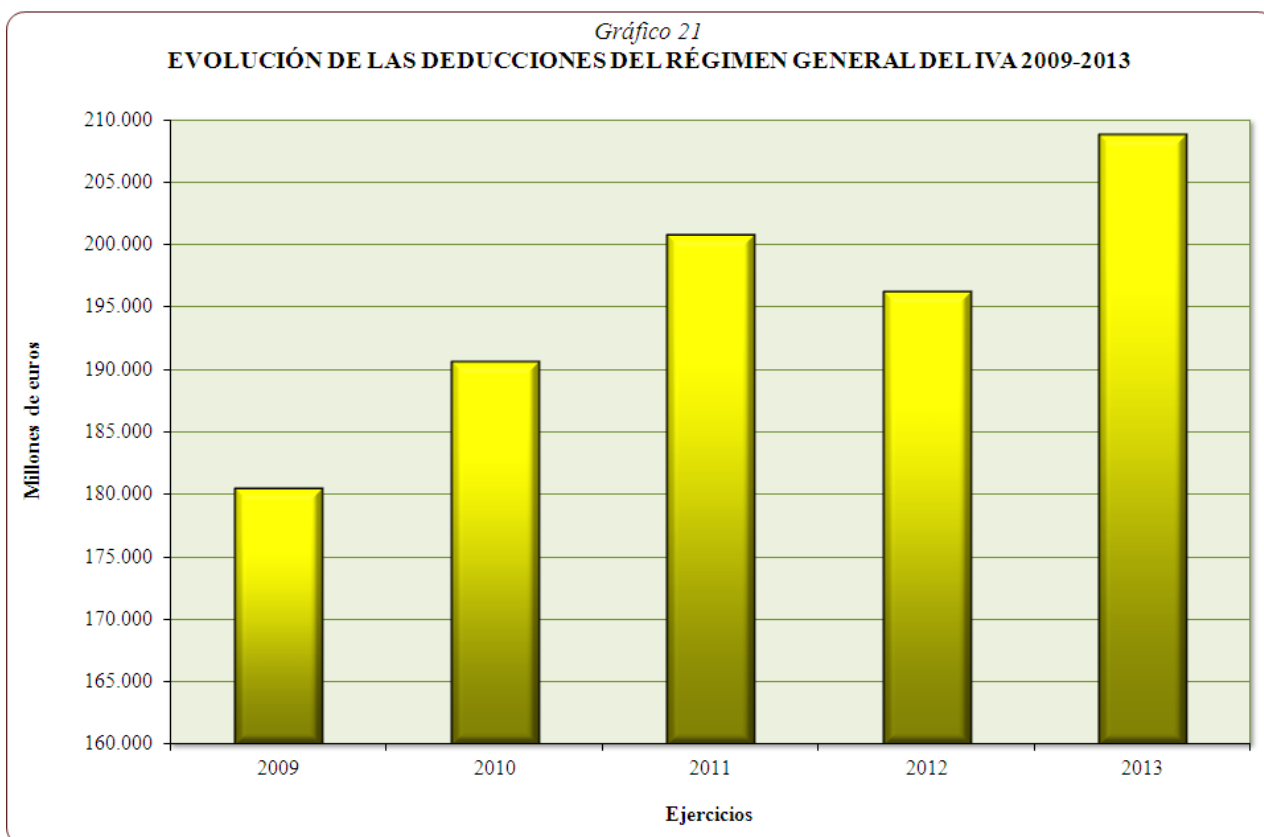
III.5.1. Cuotas deducibles

De acuerdo con los datos estadísticos que se derivan de la información recogida en el modelo 390, con el nivel de desglose que figura en él, las deducciones del régimen general se clasifican en:

- Cuotas deducibles en operaciones interiores, distinguiéndose entre bienes y servicios corrientes y bienes de inversión.
- Cuotas deducibles en importaciones, distinguiéndose entre bienes corrientes y bienes de inversión.
- Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias, distinguiéndose entre bienes corrientes, bienes de inversión y servicios.
- Compensaciones en el REAGP.
- Rectificación de deducciones.
- Regularización de bienes de inversión.
- Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata.

El Cuadro 32 y el Gráfico 21 recogen la evolución de las deducciones del régimen general desde 2009 hasta 2013.

<i>Cuadro 32</i>									
EVOLUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Importe de las deducciones (millones de euros)	180.442,6	190.655,4	200.807,1	196.173,3	208.777,0	5,7%	5,3%	-2,3%	6,4%
Nº declarantes con deducciones	2.287.536	2.270.620	2.280.479	2.279.614	2.338.271	-0,7%	0,4%	0,0%	2,6%
Deducción media (euros)	78.881	83.966	88.055	86.055	89.287	6,4%	4,9%	-2,3%	3,8%



La evolución del importe total de las cuotas soportadas y deducibles es similar a la observada y ya comentada anteriormente para las cuotas devengadas del régimen general, caracterizada por un crecimiento en el bienio 2010-2011, una disminución en 2012, mientras que en 2013 se regresó a la senda del crecimiento. Así, se observa que las deducciones del régimen general pasaron de 180.443 millones de euros en 2009 a 208.777 millones de euros en 2013, es decir, una variación acumulada del 15,7%. En el bienio 2010-2011 se registraron aumentos del 5,7% en el primer año y del 5,3% en el segundo, mientras que en 2012 la tasa interanual fue del -2,3%, para volver a la senda creciente en 2013, con una tasa del 6,4%.

La deducción media pasó de un importe de 78.881 euros en 2009 a 89.287 euros en 2013, es decir, se produjo un aumento relativo y acumulado del 13,2%. En el bienio 2010-2011 se produjeron crecimientos del 6,4% en 2010 y del 4,9% en 2011. Por el contrario en 2012 hubo un descenso del 2,3%, mientras que en 2013 se regresó a la tendencia creciente, con una tasa del 3,8%, que fue menor en casi 3 puntos porcentuales a la registrada en el importe de las deducciones, debido a que la expansión del número de declarantes con cuotas deducibles fue menos acusada (2,6%).

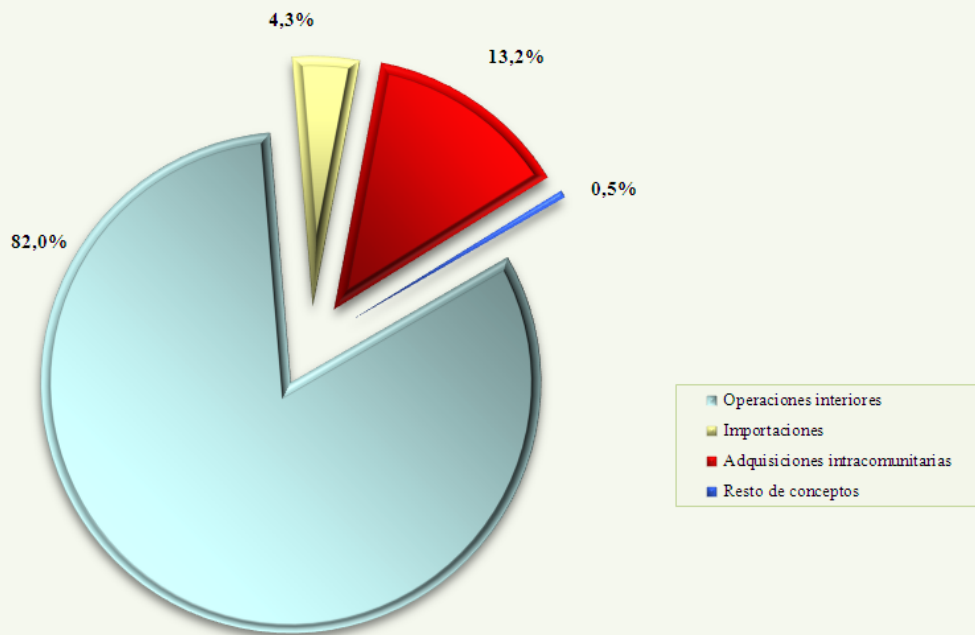
Con un mayor detalle, en referencia exclusivamente a los ejercicios 2012 y 2013, el Cuadro 33 refleja el comportamiento y la composición de las deducciones, representándose su distribución para 2013 en el Gráfico 22.

Cuadro 33
DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013

Millones de euros

Concepto	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
	Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes	153.641,5	78,3%	163.024,7	78,1%	9.383,2	6,1%
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes. Op. intragrupos	580,0	0,3%	672,5	0,3%	92,5	15,9%
Operaciones interiores. Bienes de inversión	7.682,0	3,9%	7.502,7	3,6%	-179,3	-2,3%
Operaciones interiores. Bienes de inversión. Op. intragrupos	12,6	0,0%	10,1	0,0%	-2,6	-20,3%
Subtotal	161.916,2	82,5%	171.210,0	82,0%	9.293,7	5,7%
Importaciones. Bienes corrientes	8.081,6	4,1%	8.518,2	4,1%	436,6	5,4%
Importaciones. Bienes de inversión	287,3	0,1%	528,6	0,3%	241,3	84,0%
Subtotal	8.368,9	4,3%	9.046,8	4,3%	677,9	8,1%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes corrientes	19.941,5	10,2%	22.036,9	10,6%	2.095,4	10,5%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes de inversión	707,2	0,4%	562,8	0,3%	-144,4	-20,4%
Adquisiciones intracomunitarias. Servicios	4.298,3	2,2%	4.925,9	2,4%	627,5	14,6%
Subtotal	24.947,0	12,7%	27.525,6	13,2%	2.578,6	10,3%
Compensaciones REAGP	1.304,4	0,7%	1.484,0	0,7%	179,6	13,8%
Rectificación de deducciones	-288,0	-0,1%	-411,9	-0,2%	-123,8	-43,0%
Regularización de bienes de inversión	-6,5	0,0%	-6,9	0,0%	-0,4	-6,7%
Regularización por aplicación porcentaje definitivo de prorata	-68,7	0,0%	-70,6	0,0%	-1,9	-2,8%
Total deducciones	196.173,3	100,0%	208.777,0	100,0%	12.603,7	6,4%

Gráfico 22
ESTRUCTURA DE LAS DEDUCCIONES DEL IVA 2013



El importe total de las deducciones del año 2013 ascendió a 208.777 millones de euros, el 6,4% más que en 2012, mientras que en el año anterior hubo un descenso del 2,3%. Las deducciones por operaciones interiores, incluidas las operaciones intragrupos, concentraban el 82% del total. El resto procedía fundamentalmente de las cuotas soportadas y deducidas por adquisiciones intracomunitarias (el 13,2%) y por importaciones (el 4,3%), ya que las compensaciones en el REAGP, la rectificación de deducciones, la regularización de bienes de inversión y la regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata tuvieron una importancia residual (la suma de ellas representó sólo el 0,5% del total). En comparación a la estructura de las deducciones en 2012, se observa un retroceso en el peso de las operaciones interiores (el 82,5% en 2012, frente al citado 82% en 2013), a favor de las adquisiciones intracomunitarias (el 12,7% en 2012, frente al mencionado 13,2% en 2013).

El importe de las cuotas deducibles por operaciones interiores alcanzó el valor de 171.210 millones de euros en 2013, lo que supuso un crecimiento del 5,7% respecto a 2012, mientras que un año atrás se produjo un descenso del 3%. De estas deducciones, el 95,6% correspondió a operaciones con bienes y servicios corrientes, con un importe de 163.697 millones de euros, el 6,1% superior al año anterior. El restante 4,4% correspondió a operaciones con bienes de inversión, con un descenso del 2,4%, cuyas cuotas deducibles fueron de 7.513 millones de euros.

Las cuotas deducibles por importaciones en el ejercicio 2013 ascendieron a 9.047 millones de euros, el 8,1% más que en 2012, aumento que fue bastante superior al que se registró el año anterior (1,3%). Cabe destacar que las cuotas soportadas y deducibles por bienes corrientes, que representaban el 94,2% del total de las cuotas deducibles por importaciones, aumentaron el 5,4% respecto a 2012, al situarse en 8.518 millones de euros en 2013, mientras que el año anterior disminuyeron el 1,1%. Las deducciones por importaciones de bienes de inversión, que representaron sólo el 5,8% del total de las cuotas deducibles por importaciones, aumentaron de forma notable (84%), situándose en 529 millones de euros en 2013, si bien dicho incremento fue menos de la mitad que el registrado en el año anterior, en el que la tasa fue del 206% respecto a 2011.

El importe de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias ascendió a 27.526 millones de euros en el ejercicio 2013, el 10,3% más que en 2012, lo que supuso una sustancial aceleración, ya que en dicho año el crecimiento había sido del 1,5% respecto a 2011. De esa cantidad, el 80,1% correspondió a bienes corrientes, 22.037 millones de euros, con un incremento del 10,5% respecto al año anterior (en 2012 se había registrado un descenso del 3,1% respecto a 2011). En las operaciones con bienes de inversión se registró una disminución del 20,4%, siendo su importe de 563 millones de euros, lo que contrastó con el elevado incremento (61,5%) que se había producido el año anterior. En las operaciones de servicios el importe fue de 4.926 millones de euros en 2013, lo que representó el 17,9% del total de las adquisiciones intracomunitarias y supuso un crecimiento del 14,6% respecto al año anterior (en 2012 se había registrado un aumento del 20,4% respecto a 2011).

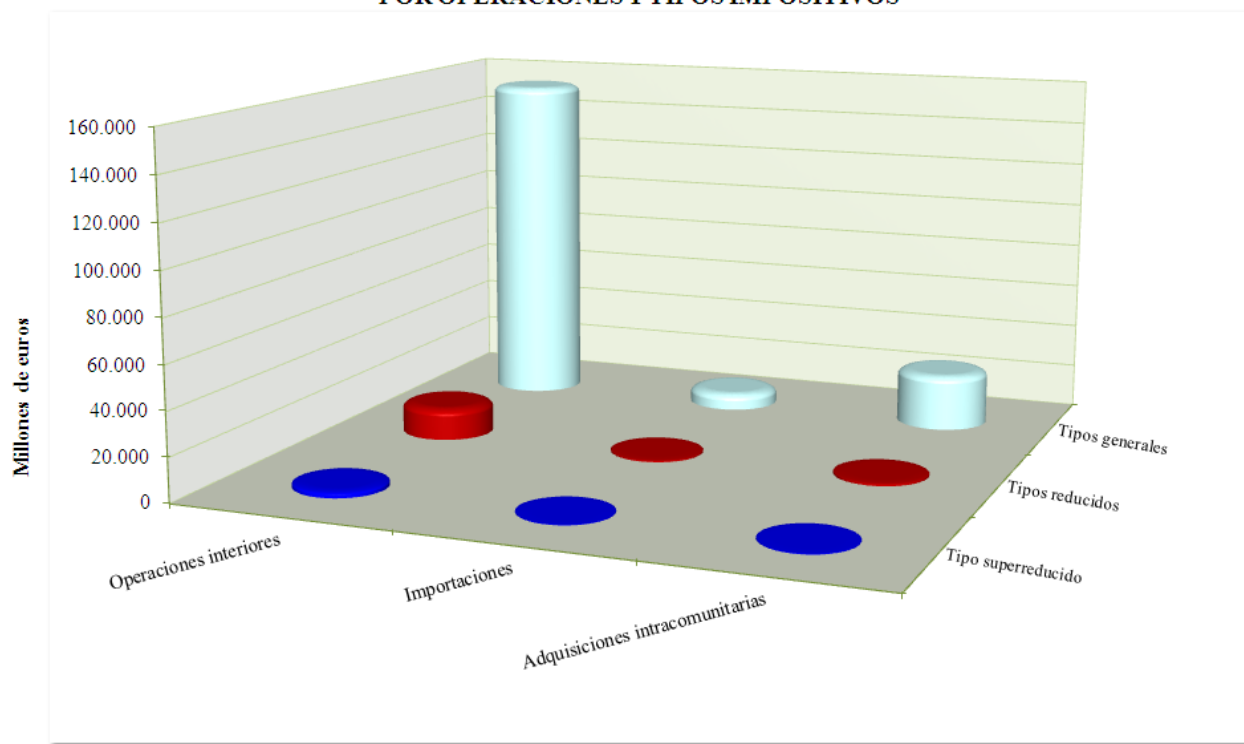
Las compensaciones en el REAGP, que se analizan con más detalle en el apartado III.5.1.4, ascendieron a 1.484 millones de euros en 2013, experimentando una expansión del 13,8% respecto al año anterior, prácticamente igual a la tasa registrada entre 2011 y 2012, el 13,7%.

La rectificación de deducciones se situó en –412 millones de euros, un 43% inferior a 2012, y la regularización de bienes de inversión, en –6,9 millones de euros, mientras que en el año anterior había sido de –6,5 millones de euros. Por último, la regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorrata fue de –71 millones de euros, un 2,8% inferior al importe en 2012. En el Cuadro 34 y en el Gráfico 23 figura la distribución de las deducciones del régimen general en 2013 por operaciones y tipos impositivos soportados.

Como se ha indicado antes, el importe de las cuotas soportadas y deducibles por operaciones interiores se situó en 171.210 millones de euros, el 82% del total de las deducciones del régimen general. Destaca la aportación de las compras sometidas a los tipos generales, cuyo importe fue de 153.877 millones de euros, lo que representó el 73,7% del total de deducciones y el 89,9% de las relativas a las operaciones interiores. Las cuotas correspondientes a compras sujetas a los tipos reducidos sumaron un importe de 14.598 millones de euros (el 7% del total y el 8,5% de las operaciones interiores), mientras que las gravadas con el tipo “superreducido” ascendieron a 2.735 millones de euros (el 1,3% del total y el 1,6% de las operaciones interiores).

<i>Cuadro 34</i>							
DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL 2012- 2013, POR OPERACIONES Y TIPOS IMPOSITIVOS							
<i>Millones de euros</i>							
Operaciones	Tipos impositivos	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
		Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes	4%	153.641,5	78,3%	163.024,7	78,1%	9.383,2	6,1%
	8 y 10%	2.662,5	1,4%	2.690,2	1,3%	27,7	1,0%
	18 y 21%	12.719,6	6,5%	14.430,9	6,9%	1.711,3	13,5%
		138.259,5	70,5%	145.903,6	69,9%	7.644,2	5,5%
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes. Operaciones intragrupos	4%	580,0	0,3%	672,5	0,3%	92,5	15,9%
	8 y 10%	34,9	0,0%	34,7	0,0%	-0,2	-0,6%
	18 y 21%	77,2	0,0%	91,9	0,0%	14,6	19,0%
		467,9	0,2%	545,9	0,3%	78,0	16,7%
Operaciones interiores. Bienes de inversión	4%	7.682,0	3,9%	7.502,7	3,6%	-179,3	-2,3%
	8 y 10%	20,5	0,0%	9,6	0,0%	-10,8	-52,9%
	18 y 21%	50,5	0,0%	75,3	0,0%	24,9	49,3%
		7.611,1	3,9%	7.417,7	3,6%	-193,4	-2,5%
Operaciones interiores. Bienes de inversión. Operaciones intragrupos	4%	12,6	0,0%	10,1	0,0%	-2,6	-20,3%
	8 y 10%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	-
	18 y 21%	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	68,9%
		12,6	0,0%	10,1	0,0%	-2,6	-20,4%
Subtotal operaciones interiores	4%	161.916,2	82,5%	171.210,0	82,0%	9.293,7	5,7%
	8 y 10%	2.717,9	1,4%	2.734,5	1,3%	16,7	0,6%
	18 y 21%	12.847,2	6,5%	14.598,1	7,0%	1.750,8	13,6%
		146.351,1	74,6%	153.877,3	73,7%	7.526,2	5,1%
Importaciones. Bienes corrientes	4%	8.081,6	4,1%	8.518,2	4,1%	436,6	5,4%
	8 y 10%	352,8	0,2%	295,8	0,1%	-57,0	-16,2%
	18 y 21%	652,6	0,3%	715,2	0,3%	62,7	9,6%
		7.076,3	3,6%	7.507,2	3,6%	430,9	6,1%
Importaciones. Bienes de inversión	4%	287,3	0,1%	528,6	0,3%	241,3	84,0%
	8 y 10%	4,8	0,0%	73,3	0,0%	68,5	1437,5%
	18 y 21%	15,7	0,0%	252,3	0,1%	236,5	1502,7%
		266,8	0,1%	203,1	0,1%	-63,7	-23,9%
Subtotal importaciones	4%	8.368,9	4,3%	9.046,8	4,3%	677,9	8,1%
	8 y 10%	357,5	0,2%	369,0	0,2%	11,5	3,2%
	18 y 21%	668,3	0,3%	967,5	0,5%	299,2	44,8%
		7.343,0	3,7%	7.710,3	3,7%	367,2	5,0%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes corrientes	4%	19.941,5	10,2%	22.036,9	10,6%	2.095,4	10,5%
	8 y 10%	471,6	0,2%	440,9	0,2%	-30,7	-6,5%
	18 y 21%	1.151,9	0,6%	1.354,8	0,6%	202,9	17,6%
		18.318,0	9,3%	20.241,2	9,7%	1.923,3	10,5%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes de inversión	4%	707,2	0,4%	562,8	0,3%	-144,4	-20,4%
	8 y 10%	2,9	0,0%	0,3	0,0%	-2,5	-87,9%
	18 y 21%	13,4	0,0%	10,6	0,0%	-2,7	-20,5%
		690,9	0,4%	551,8	0,3%	-139,1	-20,1%
Adquisiciones intracomunitarias. Servicios	4%	4.298,3	2,2%	4.925,9	2,4%	627,5	14,6%
	8 y 10%	2,0	0,0%	2,4	0,0%	0,4	18,0%
	18 y 21%	5,6	0,0%	4,9	0,0%	-0,7	-13,3%
		4.290,7	2,2%	4.918,6	2,4%	627,9	14,6%
Subtotal adquisiciones intracomunitarias	4%	24.947,0	12,7%	27.525,6	13,2%	2.578,6	10,3%
	8 y 10%	476,5	0,2%	443,6	0,2%	-32,9	-6,9%
	18 y 21%	1.171,0	0,6%	1.370,4	0,7%	199,4	17,0%
		23.299,5	11,9%	25.711,6	12,3%	2.412,1	10,4%
Compensaciones REAGP		1.304,4	0,7%	1.484,0	0,7%	179,6	13,8%
Rectificación de deducciones		-288,0	-0,1%	-411,9	-0,2%	-123,8	-43,0%
Regularización de bienes de inversión		-6,5	0,0%	-6,9	0,0%	-0,4	-6,7%
Regulariz. por aplicación % definitivo prorata		-68,7	0,0%	-70,6	0,0%	-1,9	-2,8%
Total		196.173,3	100%	208.777,0	100%	12.603,7	6,4%

Gráfico 23
DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL 2013,
POR OPERACIONES Y TIPOS IMPOSITIVOS



La evolución de la “ratio” entre las deducciones y las cuotas devengadas, incluyendo el recargo de equivalencia, desde 2009 hasta 2013, se recoge en el Cuadro 35.

Cuadro 35
RELACIÓN DEDUCCIONES - IVA DEVENGADO 2009-2013

Variable	Ejercicios					Tasas de variación (*)			
						Millones de euros			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Total deducciones (1)	180.442,6	190.655,4	200.807,1	196.173,3	208.777,0	5,7%	5,3%	-2,3%	6,4%
Total IVA devengado (2)	224.126,5	236.464,1	244.493,4	240.370,2	256.916,5	5,5%	3,4%	-1,7%	6,9%
(1) / (2) (%)	80,5%	80,6%	82,1%	81,6%	81,3%	0,1	1,5	-0,5	-0,4

(*) Salvo por la “ratio” entre deducciones y cuotas devengadas, para la cual se calcula la diferencia porcentual

Entre 2009 y 2010 el crecimiento de las deducciones (el 5,7%) fue cercano al de las cuotas devengadas (el 5,5%), lo que ocasionó que la “ratio” se situara en el 80,6%. En 2011 la “ratio” aumentó 1,5 puntos porcentuales como consecuencia de un crecimiento en las deducciones (el 5,3%) que fue superior en casi 2 puntos porcentuales al observado en las cuotas devengadas (el 3,4%). En 2012 la “ratio” disminuyó en medio punto porcentual debido a que el descenso de las deducciones (2,3%) fue ligeramente superior al de las cuotas devengadas (el 1,7%), lo que determinó que la “ratio” se situara en el 81,6%. En 2013 el aumento de las cuotas devengadas (el 6,9%) fue superior en medio

punto porcentual a la registrada en las deducciones (el 6,4%), lo que ocasionó que la “*ratio*” disminuyera 4 décimas porcentuales y se situara en el 81,3%.

A continuación se examinan las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles según las distintas operaciones que las generaron en los ejercicios 2012 y 2013.

III.5.1.1. Cuotas deducibles en operaciones interiores

Los Cuadros 36 y 37 recogen las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles por la adquisición de bienes y servicios corrientes y de bienes de inversión, respectivamente, para los años 2012 y 2013, con exclusión de las operaciones intragrupos.

El Cuadro 36 muestra que el número de declarantes con cuotas deducibles por operaciones de bienes y servicios corrientes aumentó en el ejercicio 2013 respecto al anterior, con una tasa del 2,7%, y la cuota media aumentó el 3,3%, ya que pasó de 67.896 euros en 2012 a 70.168 euros en 2013.

Las cuotas deducibles por operaciones interiores de bienes y servicios corrientes aumentaron en casi todos los intervalos, siendo el incremento más elevado el registrado en el tramo de base imponible comprendido entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del 15,6%, seguido del intervalo anterior, el comprendido entre 15.000 y 30.000 euros, con una tasa del 14,9%. Solo en un intervalo hubo una disminución, en el de base imponible más baja, el de hasta 3.000 euros, con una tasa de variación del -1,3%.

Cuadro 36
CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2012-2013. BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	307.792	13,6%	13,6%	860,1	0,6%	0,6%	2.794
3 - 9	273.666	12,1%	25,7%	272,6	0,2%	0,7%	996
9 - 15	204.349	9,0%	34,7%	304,8	0,2%	0,9%	1.492
15 -30	324.087	14,3%	49,0%	765,4	0,5%	1,4%	2.362
30 - 60	321.013	14,2%	63,2%	1.432,8	0,9%	2,4%	4.463
60 -150	350.096	15,5%	78,7%	3.508,4	2,3%	4,6%	10.021
150 - 300	180.788	8,0%	86,7%	4.024,2	2,6%	7,3%	22.259
300 - 600	122.528	5,4%	92,1%	5.803,3	3,8%	11,0%	47.363
600 - 1.500	94.186	4,2%	96,3%	9.505,3	6,2%	17,2%	100.921
1.500 - 3.000	38.793	1,7%	98,0%	8.840,0	5,8%	23,0%	227.876
3.000 - 6.000	22.092	1,0%	99,0%	10.080,7	6,6%	29,5%	456.306
6.000 - 15.000	13.691	0,6%	99,6%	13.383,6	8,7%	38,3%	977.548
15.000 - 30.000	4.861	0,2%	99,8%	10.545,7	6,9%	45,1%	2.169.449
30.000 - 60.000	2.491	0,1%	99,9%	10.648,7	6,9%	52,1%	4.274.879
60.000 - 150.000	1.488	0,1%	100,0%	12.604,1	8,2%	60,3%	8.470.487
150.000 - 300.000	502	0,0%	100,0%	9.489,9	6,2%	66,4%	18.904.233
Más de 300.000	469	0,0%	100,0%	51.571,8	33,6%	100,0%	109.961.143
Total	2.262.892	100%		153.641,5	100%		67.896

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	337.961	14,5%	14,5%	848,8	0,5%	0,5%	2.512	-11,3	-1,3%	-283	-10,1%
3 - 9	305.433	13,1%	27,7%	311,7	0,2%	0,7%	1.021	39,1	14,3%	24	2,4%
9 - 15	217.129	9,3%	37,0%	336,2	0,2%	0,9%	1.549	31,4	10,3%	57	3,8%
15 -30	335.261	14,4%	51,5%	879,6	0,5%	1,5%	2.624	114,2	14,9%	262	11,1%
30 - 60	328.967	14,2%	65,6%	1.656,5	1,0%	2,5%	5.036	223,7	15,6%	572	12,8%
60 -150	343.941	14,8%	80,4%	3.853,0	2,4%	4,8%	11.202	344,6	9,8%	1.181	11,8%
150 - 300	173.522	7,5%	87,9%	4.345,3	2,7%	7,5%	25.042	321,0	8,0%	2.782	12,5%
300 - 600	116.107	5,0%	92,9%	5.853,2	3,6%	11,1%	50.412	49,9	0,9%	3.049	6,4%
600 - 1.500	86.756	3,7%	96,6%	9.820,2	6,0%	17,1%	113.193	314,9	3,3%	12.272	12,2%
1.500 - 3.000	35.674	1,5%	98,2%	9.219,8	5,7%	22,8%	258.446	379,8	4,3%	30.570	13,4%
3.000 - 6.000	20.619	0,9%	99,1%	10.597,9	6,5%	29,3%	513.985	517,1	5,1%	57.679	12,6%
6.000 - 15.000	12.738	0,5%	99,6%	14.110,7	8,7%	37,9%	1.107.768	727,1	5,4%	130.220	13,3%
15.000 - 30.000	4.473	0,2%	99,8%	10.637,8	6,5%	44,5%	2.378.233	92,1	0,9%	208.784	9,6%
30.000 - 60.000	2.399	0,1%	99,9%	11.006,6	6,8%	51,2%	4.588.016	357,9	3,4%	313.137	7,3%
60.000 - 150.000	1.428	0,1%	100,0%	13.958,1	8,6%	59,8%	9.774.560	1.354,0	10,7%	1.304.073	15,4%
150.000 - 300.000	480	0,0%	100,0%	10.258,5	6,3%	66,1%	21.371.904	768,6	8,1%	2.467.671	13,1%
Más de 300.000	458	0,0%	100,0%	55.330,7	33,9%	100,0%	120.809.374	3.758,9	7,3%	10.848.231	9,9%
Total	2.323.346	100%		163.024,7	100%		70.168	9.383,2	6,1%	2.272	3,3%

Tal y como se aprecia en el Cuadro 37, el número total de declarantes con cuotas deducibles por bienes de inversión (excluidas las operaciones intragrupos) aumentó el 4% en 2013 respecto a 2012 y

la deducción media descendió el 6,1%, al situarse en 22.359 euros en 2013, frente a 23.817 euros en 2012. La combinación de ambas tasas condujo a la reducción del importe de estas deducciones en el 2,3% en 2013 respecto al año anterior.

Cuadro 37
CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2012-2013. BIENES DE INVERSIÓN,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	19.100	5,9%	5,9%	139,2	1,8%	1,8%	7.285
3 - 9	19.125	5,9%	11,9%	45,6	0,6%	2,4%	2.382
9 - 15	17.219	5,3%	17,2%	56,9	0,7%	3,1%	3.307
15 -30	33.907	10,5%	27,7%	75,9	1,0%	4,1%	2.239
30 - 60	42.766	13,3%	41,0%	151,9	2,0%	6,1%	3.551
60 -150	59.996	18,6%	59,6%	217,2	2,8%	8,9%	3.620
150 - 300	39.861	12,4%	71,9%	212,6	2,8%	11,7%	5.335
300 - 600	31.243	9,7%	81,6%	260,8	3,4%	15,1%	8.347
600 - 1.500	26.715	8,3%	89,9%	386,0	5,0%	20,1%	14.449
1.500 - 3.000	12.843	4,0%	93,9%	374,3	4,9%	25,0%	29.141
3.000 - 6.000	8.377	2,6%	96,5%	392,8	5,1%	30,1%	46.885
6.000 - 15.000	6.057	1,9%	98,3%	586,8	7,6%	37,7%	96.886
15.000 - 30.000	2.453	0,8%	99,1%	582,8	7,6%	45,3%	237.597
30.000 - 60.000	1.396	0,4%	99,5%	455,2	5,9%	51,3%	326.046
60.000 - 150.000	901	0,3%	99,8%	747,6	9,7%	61,0%	829.727
150.000 - 300.000	298	0,1%	99,9%	462,4	6,0%	67,0%	1.551.714
Más de 300.000	287	0,1%	100,0%	2.534,2	33,0%	100,0%	8.829.819
Total	322.544	100%		7.682,0	100%		23.817

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	20.739	6,2%	6,2%	182,3	2,4%	2,4%	8.790	43,2	31,0%	1.505	20,7%
3 - 9	21.710	6,5%	12,7%	32,9	0,4%	2,9%	1.515	-12,7	-27,8%	-867	-36,4%
9 - 15	18.771	5,6%	18,2%	29,1	0,4%	3,3%	1.552	-27,8	-48,8%	-1.755	-53,1%
15 -30	36.373	10,8%	29,1%	59,7	0,8%	4,1%	1.642	-16,2	-21,3%	-596	-26,6%
30 - 60	44.872	13,4%	42,5%	91,2	1,2%	5,3%	2.033	-60,7	-39,9%	-1.518	-42,8%
60 -150	62.084	18,5%	61,0%	179,3	2,4%	7,7%	2.887	-37,9	-17,5%	-733	-20,2%
150 - 300	40.761	12,1%	73,1%	185,5	2,5%	10,1%	4.551	-27,2	-12,8%	-784	-14,7%
300 - 600	31.758	9,5%	82,6%	245,6	3,3%	13,4%	7.733	-15,2	-5,8%	-615	-7,4%
600 - 1.500	26.263	7,8%	90,4%	369,6	4,9%	18,3%	14.072	-16,4	-4,3%	-377	-2,6%
1.500 - 3.000	12.564	3,7%	94,1%	324,8	4,3%	22,7%	25.851	-49,5	-13,2%	-3.289	-11,3%
3.000 - 6.000	8.441	2,5%	96,7%	387,2	5,2%	27,8%	45.872	-5,6	-1,4%	-1.013	-2,2%
6.000 - 15.000	5.980	1,8%	98,4%	624,4	8,3%	36,1%	104.417	37,6	6,4%	7.531	7,8%
15.000 - 30.000	2.384	0,7%	99,1%	503,6	6,7%	42,9%	211.259	-79,2	-13,6%	-26.338	-11,1%
30.000 - 60.000	1.418	0,4%	99,6%	511,0	6,8%	49,7%	360.375	55,9	12,3%	34.329	10,5%
60.000 - 150.000	861	0,3%	99,8%	622,5	8,3%	58,0%	723.010	-125,1	-16,7%	-106.717	-12,9%
150.000 - 300.000	293	0,1%	99,9%	602,9	8,0%	66,0%	2.057.796	140,5	30,4%	506.082	32,6%
Más de 300.000	286	0,1%	100,0%	2.551,0	34,0%	100,0%	8.919.576	16,8	0,7%	89.757	1,0%
Total	335.558	100%		7.502,7	100%		22.359	-179,3	-2,3%	-1.458	-6,1%

Se produjeron aumentos de las cuotas deducibles por operaciones interiores de bienes de inversión en 5 intervalos, siendo la más destacada la registrada en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, donde la tasa fue del 31%, seguida del intervalo comprendido entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del 30,4%. En los 12 intervalos restantes se produjeron disminuciones, siendo la más acusada la registrada en el tramo de base imponible entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del -48,8%, seguida del intervalo comprendido entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del -39,9%.

Las distribuciones del número de declarantes y de los importes correspondientes a las cuotas deducibles fueron radicalmente opuestas. Mientras que las mayores concentraciones de declarantes para ambos tipos de operaciones interiores (bienes y servicios corrientes y bienes de inversión) se produjeron en los tramos inferiores y medios (el 65,6% de los declarantes tenían bases imponibles inferiores a 60.000 euros en la distribución de bienes y servicios corrientes y el 61%, inferiores a 150.000 euros en la distribución de bienes de inversión), los importes de las cuotas deducibles se concentraron de manera más acusada en los tramos superiores (los sujetos pasivos con una base imponible superior a 6 millones de euros acaparaban el 70,7% de las cuotas deducibles por operaciones interiores de bienes y servicios corrientes y el 72,2% por adquisiciones de bienes de inversión).

III.5.1.2. Cuotas deducibles en importaciones

Las distribuciones del IVA deducible por cuotas satisfechas en importaciones durante 2012 y 2013, por intervalos de base imponible, se recogen en los Cuadros 38 y 39. El primero se refiere a las cuotas soportadas por bienes corrientes y, el segundo, por bienes de inversión.

Cuadro 38

CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2012-2013. BIENES CORRIENTES, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	1.181	2,8%	2,8%	25,9	0,3%	0,3%	21.968
3 - 9	902	2,2%	5,0%	0,8	0,0%	0,3%	898
9 - 15	829	2,0%	7,0%	1,5	0,0%	0,3%	1.765
15 -30	1.711	4,1%	11,1%	3,5	0,0%	0,4%	2.031
30 - 60	2.291	5,5%	16,5%	6,8	0,1%	0,5%	2.974
60 -150	4.448	10,6%	27,2%	25,3	0,3%	0,8%	5.690
150 - 300	4.023	9,6%	36,8%	39,9	0,5%	1,3%	9.923
300 - 600	4.752	11,4%	48,2%	78,6	1,0%	2,3%	16.541
600 - 1.500	6.617	15,8%	64,0%	212,0	2,6%	4,9%	32.034
1.500 - 3.000	4.711	11,3%	75,3%	308,6	3,8%	8,7%	65.497
3.000 - 6.000	3.598	8,6%	83,9%	426,9	5,3%	14,0%	118.639
6.000 - 15.000	3.133	7,5%	91,4%	718,6	8,9%	22,9%	229.373
15.000 - 30.000	1.437	3,4%	94,8%	638,2	7,9%	30,8%	444.108
30.000 - 60.000	925	2,2%	97,1%	687,3	8,5%	39,3%	743.068
60.000 - 150.000	686	1,6%	98,7%	972,1	12,0%	51,3%	1.417.116
150.000 - 300.000	248	0,6%	99,3%	732,6	9,1%	60,4%	2.954.049
Más de 300.000	293	0,7%	100,0%	3.203,0	39,6%	100,0%	10.931.693
Total	41.785	100%		8.081,6	100%		193.409

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	1.326	3,1%	3,1%	28,1	0,3%	0,3%	21.218	2,2	8,4%	-750	-3,4%
3 - 9	1.121	2,6%	5,7%	2,0	0,0%	0,4%	1.771	1,2	145,2%	874	97,3%
9 - 15	981	2,3%	8,0%	2,5	0,0%	0,4%	2.521	1,0	69,1%	757	42,9%
15 -30	1.847	4,3%	12,3%	7,8	0,1%	0,5%	4.246	4,4	125,7%	2.215	109,1%
30 - 60	2.613	6,1%	18,4%	17,2	0,2%	0,7%	6.601	10,4	153,2%	3.627	122,0%
60 -150	4.552	10,6%	29,0%	22,2	0,3%	0,9%	4.867	-3,2	-12,5%	-823	-14,5%
150 - 300	4.320	10,1%	39,1%	40,3	0,5%	1,4%	9.320	0,3	0,9%	-603	-6,1%
300 - 600	4.834	11,3%	50,3%	86,4	1,0%	2,4%	17.876	7,8	9,9%	1.334	8,1%
600 - 1.500	6.579	15,3%	65,7%	234,7	2,8%	5,2%	35.671	22,7	10,7%	3.637	11,4%
1.500 - 3.000	4.451	10,4%	76,0%	311,0	3,7%	8,8%	69.871	2,4	0,8%	4.374	6,7%
3.000 - 6.000	3.635	8,5%	84,5%	446,7	5,2%	14,1%	122.896	19,9	4,7%	4.257	3,6%
6.000 - 15.000	3.065	7,1%	91,6%	762,5	9,0%	23,0%	248.773	43,9	6,1%	19.401	8,5%
15.000 - 30.000	1.453	3,4%	95,0%	688,1	8,1%	31,1%	473.539	49,9	7,8%	29.431	6,6%
30.000 - 60.000	942	2,2%	97,2%	752,9	8,8%	39,9%	799.282	65,6	9,5%	56.214	7,6%
60.000 - 150.000	656	1,5%	98,8%	1.011,7	11,9%	51,8%	1.542.150	39,5	4,1%	125.034	8,8%
150.000 - 300.000	247	0,6%	99,3%	863,3	10,1%	62,0%	3.495.166	130,7	17,8%	541.117	18,3%
Más de 300.000	285	0,7%	100,0%	3.240,8	38,0%	100,0%	11.371.376	37,9	1,2%	439.683	4,0%
Total	42.907	100%		8.518,2	100%		198.527	436,6	5,4%	5.117	2,6%

Cuadro 39

CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2012-2013. BIENES DE INVERSIÓN, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	2.224	19,9%	19,9%	13,2	4,6%	4,6%	5.947
3 - 9	1.372	12,3%	32,2%	1,2	0,4%	5,0%	879
9 - 15	901	8,1%	40,3%	1,5	0,5%	5,6%	1.703
15 - 30	1.479	13,3%	53,6%	3,2	1,1%	6,7%	2.179
30 - 60	1.200	10,8%	64,3%	3,8	1,3%	8,0%	3.168
60 - 150	1.189	10,7%	75,0%	8,8	3,1%	11,1%	7.440
150 - 300	655	5,9%	80,9%	8,3	2,9%	14,0%	12.691
300 - 600	504	4,5%	85,4%	20,9	7,3%	21,3%	41.458
600 - 1.500	510	4,6%	90,0%	23,5	8,2%	29,4%	46.088
1.500 - 3.000	310	2,8%	92,7%	33,7	11,7%	41,2%	108.625
3.000 - 6.000	236	2,1%	94,8%	22,3	7,8%	48,9%	94.496
6.000 - 15.000	233	2,1%	96,9%	38,9	13,5%	62,5%	166.825
15.000 - 30.000	130	1,2%	98,1%	35,7	12,4%	74,9%	274.740
30.000 - 60.000	75	0,7%	98,8%	22,9	8,0%	82,9%	305.724
60.000 - 150.000	64	0,6%	99,3%	19,2	6,7%	89,6%	300.084
150.000 - 300.000	35	0,3%	99,7%	17,1	6,0%	95,5%	488.366
Más de 300.000	38	0,3%	100,0%	12,9	4,5%	100,0%	339.951
Total	11.155	100%		287,3	100%		25.751

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.122	21,0%	21,0%	9,5	1,8%	1,8%	4.492	-3,7	-27,9%	-1.455	-24,5%
3 - 9	1.277	12,6%	33,7%	1,2	0,2%	2,0%	959	0,0	1,6%	80	9,1%
9 - 15	870	8,6%	42,3%	1,1	0,2%	2,2%	1.254	-0,4	-28,9%	-449	-26,3%
15 - 30	1.216	12,0%	54,3%	2,5	0,5%	2,7%	2.021	-0,8	-23,7%	-158	-7,3%
30 - 60	1.108	11,0%	65,3%	4,3	0,8%	3,5%	3.893	0,5	13,5%	725	22,9%
60 - 150	1.070	10,6%	75,9%	9,0	1,7%	5,2%	8.409	0,2	1,7%	969	13,0%
150 - 300	552	5,5%	81,3%	8,5	1,6%	6,8%	15.481	0,2	2,8%	2.790	22,0%
300 - 600	425	4,2%	85,5%	11,9	2,3%	9,1%	28.115	-8,9	-42,8%	-13.343	-32,2%
600 - 1.500	449	4,4%	90,0%	22,1	4,2%	13,3%	49.224	-1,4	-6,0%	3.136	6,8%
1.500 - 3.000	247	2,4%	92,4%	15,1	2,9%	16,1%	61.243	-18,5	-55,1%	-47.382	-43,6%
3.000 - 6.000	228	2,3%	94,7%	30,9	5,8%	22,0%	135.520	8,6	38,6%	41.024	43,4%
6.000 - 15.000	209	2,1%	96,8%	31,5	6,0%	27,9%	150.607	-7,4	-19,0%	-16.218	-9,7%
15.000 - 30.000	118	1,2%	97,9%	18,2	3,4%	31,4%	154.525	-17,5	-48,9%	-120.215	-43,8%
30.000 - 60.000	78	0,8%	98,7%	25,9	4,9%	36,3%	331.794	3,0	12,9%	26.071	8,5%
60.000 - 150.000	58	0,6%	99,3%	15,1	2,8%	39,1%	259.619	-4,1	-21,6%	-40.465	-13,5%
150.000 - 300.000	33	0,3%	99,6%	5,1	1,0%	40,1%	155.262	-12,0	-70,0%	-333.104	-68,2%
Más de 300.000	41	0,4%	100,0%	316,6	59,9%	100,0%	7.721.556	303,7	2350,7%	7.381.605	2171,4%
Total	10.101	100%		528,6	100%		52.331	241,3	84,0%	26.579	103,2%

En el reparto de las cuotas deducibles por importaciones de bienes corrientes destacan los tramos de bases imponibles superiores a 6 millones de euros, donde se concentraban el 85,9% del importe de las deducciones, mientras que los declarantes de esos estratos suponían el 15,5% del total.

En las importaciones de bienes de inversión, las cuotas deducibles se concentraban, de manera intensa, en los tramos de base imponible superior a 1,5 millones de euros, de tal forma que las cuotas deducibles de dichos intervalos suponían el 86,7% del importe total de las deducciones, mientras que los declarantes representaban el 10% del total.

El número de declarantes con cuotas deducibles por importaciones en bienes corrientes pasó desde 41.785 en 2012 a 42.907 en 2013, lo que supuso un aumento del 2,7% y la cuota se incrementó en el 5,4%, al situarse en 8.518 millones de euros, de modo que la deducción media aumentó en el 2,6%, con una cuantía media por declarante de 198.527 euros en el ejercicio 2013.

En casi todos los intervalos se produjeron aumentos de las cuotas deducibles. Cabe destacar los crecimientos de los intervalos entre 3.000 y 60.000 euros, de forma que el mayor crecimiento se produjo en el intervalo de base imponible comprendida entre 30.000 y 60.000 euros, con una tasa del 153,2%, seguida del intervalo entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 145,2%, del intervalo entre 15.000 y 30.000 euros, con una tasa del 125,7% y del intervalo entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 69,1%. Solo en un intervalo se produjo una disminución, la registrada en el tramo entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del -12,5%).

Por otra parte, en las cuotas deducibles en importaciones por bienes de inversión, el número de declarantes en el ejercicio 2013 se situó en 10.101, frente a 11.155 en 2012, lo que supuso una disminución del 9,4%. Por otra parte, la cuota aumentó sustancialmente, pasando de 287 millones de euros en 2012 a 529 millones de euros en 2013, lo que se tradujo en una tasa del 84%. Como consecuencia, la cuota media pasó de 25.751 euros en 2012 a 52.331 euros en 2013, lo que implicó una tasa del 103,2%.

En 7 intervalos se produjeron aumentos de las cuotas deducibles. Destaca el crecimiento del último intervalo el de más de 300 millones de euros, con una tasa del 2.350,7% al pasar de 13 millones de euros en 2012 a 317 millones de euros en 2013. En los 10 intervalos restantes se produjeron disminuciones, siendo la mayor la registrada en el tramo entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -70%.

III.5.1.3. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias

Los Cuadros 40 y 41 recogen las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de bienes durante los ejercicios 2012 y 2013. En el primero figuran las correspondientes a bienes corrientes y en el segundo, a bienes de inversión.

El Cuadro 40 muestra que 162.795 declarantes practicaron una deducción por un importe total de 22.037 millones de euros en el ejercicio 2013 (tasa del 10,5% respecto a 2012), lo que se tradujo en una deducción media por declarante de 135.366 euros, con un aumento del 5,7% respecto a 2012.

En todos los intervalos se registraron incrementos, siendo el más destacado el obtenido en el tramo de base imponible de hasta 3.000 euros, con una tasa del 73,6%, seguido del comprendido entre 9.000 y 15.000 euros con una tasa de variación del 28,6%.

Cuadro 40
**CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013. BIENES CORRIENTES,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	2.350	1,5%	1,5%	0,6	0,0%	0,0%	238
3 - 9	3.214	2,1%	3,6%	1,1	0,0%	0,0%	352
9 - 15	2.933	1,9%	5,5%	1,5	0,0%	0,0%	498
15 -30	6.818	4,4%	9,8%	5,0	0,0%	0,0%	737
30 - 60	10.889	7,0%	16,8%	12,1	0,1%	0,1%	1.108
60 -150	21.515	13,8%	30,6%	46,0	0,2%	0,3%	2.140
150 - 300	20.642	13,3%	43,9%	80,8	0,4%	0,7%	3.914
300 - 600	22.123	14,2%	58,1%	159,1	0,8%	1,5%	7.190
600 - 1.500	26.342	16,9%	75,0%	421,8	2,1%	3,7%	16.013
1.500 - 3.000	14.953	9,6%	84,6%	546,9	2,7%	6,4%	36.577
3.000 - 6.000	10.086	6,5%	91,1%	808,3	4,1%	10,4%	80.139
6.000 - 15.000	7.230	4,6%	95,7%	1.532,2	7,7%	18,1%	211.919
15.000 - 30.000	2.949	1,9%	97,6%	1.452,1	7,3%	25,4%	492.407
30.000 - 60.000	1.755	1,1%	98,8%	1.778,3	8,9%	34,3%	1.013.290
60.000 - 150.000	1.121	0,7%	99,5%	2.416,5	12,1%	46,4%	2.155.653
150.000 - 300.000	395	0,3%	99,7%	2.032,3	10,2%	56,6%	5.145.019
Más de 300.000	404	0,3%	100,0%	8.646,9	43,4%	100,0%	21.403.314
Total	155.719	100%		19.941,5	100%		128.061

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	2.930	1,8%	1,8%	1,0	0,0%	0,0%	332	0,4	73,6%	94	39,3%
3 - 9	3.993	2,5%	4,3%	1,4	0,0%	0,0%	340	0,2	19,9%	-12	-3,5%
9 - 15	3.562	2,2%	6,4%	1,9	0,0%	0,0%	527	0,4	28,6%	29	5,9%
15 -30	7.998	4,9%	11,4%	6,0	0,0%	0,0%	756	1,0	20,3%	19	2,5%
30 - 60	12.365	7,6%	18,9%	15,1	0,1%	0,1%	1.220	3,0	25,0%	112	10,1%
60 -150	23.227	14,3%	33,2%	53,7	0,2%	0,4%	2.312	7,7	16,6%	172	8,0%
150 - 300	21.747	13,4%	46,6%	94,8	0,4%	0,8%	4.361	14,0	17,4%	447	11,4%
300 - 600	22.569	13,9%	60,4%	186,4	0,8%	1,6%	8.258	27,3	17,2%	1.068	14,8%
600 - 1.500	26.030	16,0%	76,4%	467,3	2,1%	3,8%	17.952	45,5	10,8%	1.939	12,1%
1.500 - 3.000	14.710	9,0%	85,5%	616,4	2,8%	6,6%	41.905	69,5	12,7%	5.328	14,6%
3.000 - 6.000	10.062	6,2%	91,6%	929,1	4,2%	10,8%	92.335	120,8	14,9%	12.197	15,2%
6.000 - 15.000	7.143	4,4%	96,0%	1.676,4	7,6%	18,4%	234.685	144,2	9,4%	22.765	10,7%
15.000 - 30.000	2.849	1,8%	97,8%	1.678,3	7,6%	26,0%	589.081	226,2	15,6%	96.674	19,6%
30.000 - 60.000	1.728	1,1%	98,8%	1.860,7	8,4%	34,4%	1.076.819	82,4	4,6%	63.529	6,3%
60.000 - 150.000	1.113	0,7%	99,5%	2.752,8	12,5%	46,9%	2.473.316	336,3	13,9%	317.663	14,7%
150.000 - 300.000	380	0,2%	99,8%	2.274,3	10,3%	57,2%	5.984.876	242,0	11,9%	839.857	16,3%
Más de 300.000	389	0,2%	100,0%	9.421,5	42,8%	100,0%	24.219.746	774,5	9,0%	2.816.432	13,2%
Total	162.795	100%		22.036,9	100%		135.366	2.095,4	10,5%	7.305	5,7%

Cuadro 41
CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013. BIENES DE INVERSIÓN,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	98	1,0%	1,0%	0,1	0,0%	0,0%	1.236
3 - 9	183	1,8%	2,8%	0,1	0,0%	0,0%	472
9 - 15	133	1,3%	4,1%	0,1	0,0%	0,0%	684
15 -30	362	3,6%	7,6%	0,4	0,1%	0,1%	1.115
30 - 60	490	4,8%	12,5%	0,9	0,1%	0,2%	1.814
60 -150	956	9,4%	21,9%	2,7	0,4%	0,6%	2.870
150 - 300	910	9,0%	30,8%	3,5	0,5%	1,1%	3.821
300 - 600	962	9,5%	40,3%	6,4	0,9%	2,0%	6.675
600 - 1.500	1.280	12,6%	52,9%	14,1	2,0%	4,0%	10.997
1.500 - 3.000	1.009	9,9%	62,9%	18,4	2,6%	6,6%	18.201
3.000 - 6.000	940	9,3%	72,1%	26,2	3,7%	10,3%	27.911
6.000 - 15.000	1.049	10,3%	82,4%	54,1	7,7%	18,0%	51.577
15.000 - 30.000	651	6,4%	88,9%	67,6	9,6%	27,5%	103.856
30.000 - 60.000	484	4,8%	93,6%	60,8	8,6%	36,1%	125.636
60.000 - 150.000	359	3,5%	97,2%	77,7	11,0%	47,1%	216.416
150.000 - 300.000	134	1,3%	98,5%	42,9	6,1%	53,2%	320.482
Más de 300.000	155	1,5%	100,0%	331,1	46,8%	100,0%	2.136.104
Total	10.155	100%		707,2	100%		69.637

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	141	1,3%	1,3%	0,0	0,0%	0,0%	220	-0,1	-74,4%	-1.016	-82,2%
3 - 9	211	2,0%	3,3%	0,1	0,0%	0,0%	428	0,0	4,6%	-44	-9,3%
9 - 15	186	1,8%	5,1%	0,1	0,0%	0,0%	649	0,0	32,6%	-35	-5,2%
15 -30	440	4,2%	9,2%	0,5	0,1%	0,1%	1.069	0,1	16,6%	-45	-4,1%
30 - 60	563	5,3%	14,6%	0,9	0,2%	0,3%	1.623	0,0	2,8%	-191	-10,5%
60 -150	1.005	9,5%	24,1%	2,9	0,5%	0,8%	2.891	0,2	5,9%	21	0,7%
150 - 300	959	9,1%	33,1%	4,5	0,8%	1,6%	4.732	1,1	30,5%	911	23,8%
300 - 600	1.019	9,6%	42,8%	7,2	1,3%	2,9%	7.018	0,7	11,4%	343	5,1%
600 - 1.500	1.352	12,8%	55,5%	14,4	2,6%	5,4%	10.666	0,3	2,4%	-332	-3,0%
1.500 - 3.000	966	9,1%	64,7%	14,5	2,6%	8,0%	15.007	-3,9	-21,1%	-3.194	-17,5%
3.000 - 6.000	951	9,0%	73,7%	28,2	5,0%	13,0%	29.663	2,0	7,5%	1.752	6,3%
6.000 - 15.000	1.117	10,6%	84,2%	48,4	8,6%	21,6%	43.294	-5,7	-10,6%	-8.282	-16,1%
15.000 - 30.000	577	5,5%	89,7%	50,4	9,0%	30,6%	87.400	-17,2	-25,4%	-16.457	-15,8%
30.000 - 60.000	452	4,3%	94,0%	93,9	16,7%	47,3%	207.739	33,1	54,4%	82.104	65,4%
60.000 - 150.000	348	3,3%	97,2%	85,7	15,2%	62,5%	246.128	8,0	10,2%	29.711	13,7%
150.000 - 300.000	140	1,3%	98,6%	33,6	6,0%	68,5%	240.255	-9,3	-21,7%	-80.226	-25,0%
Más de 300.000	152	1,4%	100,0%	177,4	31,5%	100,0%	1.167.422	-153,6	-46,4%	-968.681	-45,3%
Total	10.579	100%		562,8	100%		53.197	-144,4	-20,4%	-16.440	-23,6%

La deducción media por las adquisiciones de bienes de inversión (véase el Cuadro 41) alcanzó un valor de 53.197 euros, con una tasa de variación del -23,6%, que correspondió a 10.579 declarantes,

los cuales aumentaron el 4,2% respecto a 2012. Ello se debió a que el importe total de las cuotas deducibles pasó de 707 millones de euros en 2012 a 563 millones de euros en 2013, lo que supuso una tasa de variación del -20,4%. En 11 intervalos se produjeron aumentos, destacando el intervalo de base imponible entre 30 y 60 millones de euros con una tasa del 54,4%, seguido del tramo entre 9.000 y 15.000 euros con una tasa del 32,6%. Por el contrario, en 6 intervalos se produjeron disminuciones, siendo las mayores contracciones las registradas en los extremos, de forma que en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros la tasa fue del -74,4% y en el superior a 300 millones de euros la tasa fue del -46,4%.

En la distribución de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes, se observa una gran concentración en los tramos superiores. Así, por ejemplo, el último tramo absorbió el 42,8% del importe total, aunque los declarantes de dicho tramo representaron sólo el 0,2% del total y los intervalos con bases imponibles superiores a 6 millones de euros acumularon el 89,2% de las cuotas deducibles. En los bienes de inversión, el último tramo absorbió el 31,5% del importe total, aunque los declarantes de dicho tramo representaron sólo el 1,4% del total y los intervalos de bases superiores a 6 millones de euros absorbieron el 87% del importe total, aunque los declarantes de dichos tramos representaron el 26,3% del total.

En cambio, los declarantes mostraron distribuciones más homogéneas, con una concentración superior en los intervalos centrales. Así, tanto en los bienes corrientes como en los de inversión, en los intervalos de base imponible inferiores a 1,5 millones de euros se hallaban más de la mitad del número de declarantes con deducciones por adquisiciones intracomunitarias (concretamente, el 76,4% en el primer caso y el 55,5% en el segundo).

El Cuadro 42 recoge las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de servicios durante los ejercicios 2012 y 2013.

El Cuadro 42 muestra que en 2013 un total de 52.279 declarantes (el 19% más que 2012) practicaron una deducción por un importe total de 4.926 millones de euros (tasa del 14,6%), lo que se tradujo en una deducción media por declarante de 94.223 euros, la cual disminuyó el 3,7% respecto al año anterior.

Cuadro 42
CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2012-2013. SERVICIOS,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Hasta 3	1.074	2,4%	2,4%	0,5	0,0%	0,0%	438
3 - 9	1.077	2,5%	4,9%	0,4	0,0%	0,0%	393
9 - 15	921	2,1%	7,0%	0,5	0,0%	0,0%	570
15 -30	1.839	4,2%	11,2%	1,5	0,0%	0,1%	793
30 - 60	2.758	6,3%	17,5%	3,5	0,1%	0,1%	1.273
60 -150	5.272	12,0%	29,5%	11,4	0,3%	0,4%	2.156
150 - 300	4.583	10,4%	39,9%	16,6	0,4%	0,8%	3.617
300 - 600	4.833	11,0%	50,9%	29,7	0,7%	1,5%	6.146
600 - 1.500	6.363	14,5%	65,4%	70,2	1,6%	3,1%	11.035
1.500 - 3.000	4.456	10,1%	75,5%	101,9	2,4%	5,5%	22.872
3.000 - 6.000	3.601	8,2%	83,7%	144,5	3,4%	8,9%	40.133
6.000 - 15.000	3.238	7,4%	91,1%	266,1	6,2%	15,0%	82.176
15.000 - 30.000	1.609	3,7%	94,7%	253,4	5,9%	20,9%	157.485
30.000 - 60.000	1.015	2,3%	97,1%	361,7	8,4%	29,4%	356.393
60.000 - 150.000	719	1,6%	98,7%	479,3	11,2%	40,5%	666.670
150.000 - 300.000	282	0,6%	99,3%	406,5	9,5%	50,0%	1.441.633
Más de 300.000	292	0,7%	100,0%	2.150,6	50,0%	100,0%	7.364.916
Total	43.932	100%		4.298,3	100%		97.841

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013							Variación 13/12			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	1.486	2,8%	2,8%	0,7	0,0%	0,0%	472	0,2	49,3%	35	7,9%
3 - 9	1.585	3,0%	5,9%	0,6	0,0%	0,0%	389	0,2	45,5%	-5	-1,2%
9 - 15	1.292	2,5%	8,3%	0,7	0,0%	0,0%	570	0,2	40,4%	1	0,1%
15 -30	2.534	4,8%	13,2%	2,0	0,0%	0,1%	795	0,6	38,1%	2	0,3%
30 - 60	3.772	7,2%	20,4%	4,9	0,1%	0,2%	1.300	1,4	39,7%	27	2,1%
60 -150	6.488	12,4%	32,8%	14,2	0,3%	0,5%	2.187	2,8	24,9%	31	1,5%
150 - 300	5.687	10,9%	43,7%	21,5	0,4%	0,9%	3.772	4,9	29,4%	155	4,3%
300 - 600	5.896	11,3%	55,0%	39,2	0,8%	1,7%	6.651	9,5	32,0%	505	8,2%
600 - 1.500	7.229	13,8%	68,8%	92,1	1,9%	3,6%	12.747	21,9	31,2%	1.712	15,5%
1.500 - 3.000	4.879	9,3%	78,1%	115,8	2,4%	5,9%	23.734	13,9	13,6%	862	3,8%
3.000 - 6.000	3.879	7,4%	85,6%	173,9	3,5%	9,5%	44.833	29,4	20,3%	4.701	11,7%
6.000 - 15.000	3.497	6,7%	92,2%	305,5	6,2%	15,7%	87.364	39,4	14,8%	5.188	6,3%
15.000 - 30.000	1.637	3,1%	95,4%	324,8	6,6%	22,3%	198.426	71,4	28,2%	40.941	26,0%
30.000 - 60.000	1.060	2,0%	97,4%	399,5	8,1%	30,4%	376.853	37,7	10,4%	20.460	5,7%
60.000 - 150.000	762	1,5%	98,9%	576,1	11,7%	42,1%	756.024	96,8	20,2%	89.353	13,4%
150.000 - 300.000	294	0,6%	99,4%	521,7	10,6%	52,6%	1.774.419	115,1	28,3%	332.786	23,1%
Más de 300.000	302	0,6%	100,0%	2.332,6	47,4%	100,0%	7.723.884	182,1	8,5%	358.967	4,9%
Total	52.279	100%		4.925,9	100%		94.223	627,5	14,6%	-3.618	-3,7%

En la distribución de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de servicios se observa también una gran concentración en los tramos superiores. Así, por ejemplo, el último intervalo

absorbió el 47,4% del importe total, aunque los declarantes de dicho tramo representaron sólo el 0,6% del total y los intervalos con bases imponibles superiores a 6 millones de euros acumularon el 90,5% de las cuotas deducibles.

Asimismo, los declarantes mostraron una distribución más homogénea, con una concentración superior en los intervalos centrales. Así, en los intervalos de base imponible inferiores a 1,5 millones de euros se hallaban algo más de las dos terceras partes del número de declarantes (concretamente, el 68,8%).

III.5.1.4. Compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

Los sujetos pasivos acogidos al REAGP no están obligados a liquidar y repercutir el impuesto. Por ello, no pueden deducir las cuotas soportadas por las adquisiciones o importaciones de bienes o por los servicios que les hayan sido prestados, en la medida en que los bienes y servicios se utilicen para la realización de actividades a las que sea de aplicación el régimen especial. No obstante, estos sujetos pasivos tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado, por las cuotas del IVA que hayan soportado.

La cuantía de la compensación es el resultado de aplicar el porcentaje vigente en el momento en el que nazca el derecho a percibir la compensación, al precio de venta de los productos naturales obtenidos en las explotaciones y de los servicios accesorios a las mismas a los que sea aplicable el régimen especial. Entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2012 dicha compensación era del 10% para las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales, así como en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones, y del 8,5% en caso de productos y servicios accesorios de explotaciones ganaderas y pesqueras. A partir de 1 de septiembre de 2012, las compensaciones subieron en 2 puntos porcentuales, de forma que se situaron en el 12% en las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales, así como en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones, y en el 10,5% en el caso de productos y servicios accesorios de explotaciones ganaderas y pesqueras, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012.

El reintegro de las compensaciones se efectúa por:

- La Hacienda Pública, en el caso de entregas de bienes objeto de exportación o de expedición a otro Estado miembro de la Unión Europea o de servicios prestados a destinatarios establecidos fuera del territorio de aplicación del Impuesto.
- El empresario o profesional adquirente de los bienes o destinatario de los servicios, el cual puede deducir el importe de tales compensaciones de las cuotas devengadas por las operaciones que realiza.

El Cuadro 43 muestra la distribución, por intervalos de base imponible, de las cuotas deducibles por las compensaciones satisfechas a los sujetos pasivos del REAGP, relativos exclusivamente al segundo de los supuestos anteriormente mencionados, durante los años 2012 y 2013.

Cuadro 43

DEDUCCIONES POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	316	1,2%	1,2%	0,7	0,1%	0,1%	2.202
3 - 9	339	1,2%	2,4%	0,6	0,0%	0,1%	1.642
9 - 15	380	1,4%	3,8%	0,4	0,0%	0,1%	1.097
15 -30	1.015	3,7%	7,5%	1,5	0,1%	0,2%	1.452
30 - 60	1.744	6,4%	13,8%	4,1	0,3%	0,6%	2.339
60 -150	3.861	14,1%	27,9%	12,8	1,0%	1,5%	3.318
150 - 300	3.895	14,2%	42,1%	25,6	2,0%	3,5%	6.569
300 - 600	4.104	15,0%	57,1%	47,4	3,6%	7,1%	11.554
600 - 1.500	4.663	17,0%	74,1%	122,7	9,4%	16,5%	26.314
1.500 - 3.000	2.801	10,2%	84,3%	160,9	12,3%	28,9%	57.447
3.000 - 6.000	2.072	7,6%	91,9%	220,5	16,9%	45,8%	106.435
6.000 - 15.000	1.282	4,7%	96,6%	291,5	22,3%	68,1%	227.348
15.000 - 30.000	480	1,8%	98,3%	157,8	12,1%	80,2%	328.740
30.000 - 60.000	228	0,8%	99,2%	106,2	8,1%	88,4%	465.691
60.000 - 150.000	128	0,5%	99,6%	87,2	6,7%	95,1%	681.493
150.000 - 300.000	50	0,2%	99,8%	35,1	2,7%	97,7%	702.144
Más de 300.000	52	0,2%	100,0%	29,4	2,3%	100,0%	565.760
Total	27.410	100%		1.304,4	100%		47.587

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	390	1,3%	1,3%	1,1	0,1%	0,1%	2.702	0,4	51,4%	500	22,7%
3 - 9	450	1,5%	2,9%	0,7	0,0%	0,1%	1.524	0,1	23,2%	-118	-7,2%
9 - 15	462	1,6%	4,5%	0,6	0,0%	0,2%	1.278	0,2	41,6%	181	16,5%
15 -30	1.132	3,9%	8,4%	1,8	0,1%	0,3%	1.597	0,3	22,7%	145	10,0%
30 - 60	1.870	6,4%	14,8%	4,2	0,3%	0,6%	2.225	0,1	2,0%	-114	-4,9%
60 -150	4.231	14,5%	29,3%	15,8	1,1%	1,6%	3.738	3,0	23,5%	420	12,7%
150 - 300	4.199	14,4%	43,7%	27,6	1,9%	3,5%	6.565	2,0	7,7%	-4	-0,1%
300 - 600	4.322	14,8%	58,6%	57,3	3,9%	7,3%	13.259	9,9	20,9%	1.705	14,8%
600 - 1.500	4.785	16,4%	75,0%	139,4	9,4%	16,7%	29.128	16,7	13,6%	2.815	10,7%
1.500 - 3.000	2.856	9,8%	84,8%	181,6	12,2%	29,0%	63.568	20,6	12,8%	6.122	10,7%
3.000 - 6.000	2.122	7,3%	92,1%	242,7	16,4%	45,3%	114.362	22,1	10,0%	7.927	7,4%
6.000 - 15.000	1.347	4,6%	96,7%	311,3	21,0%	66,3%	231.075	19,8	6,8%	3.727	1,6%
15.000 - 30.000	467	1,6%	98,3%	185,8	12,5%	78,8%	397.957	28,1	17,8%	69.217	21,1%
30.000 - 60.000	254	0,9%	99,2%	135,9	9,2%	88,0%	535.020	29,7	28,0%	69.330	14,9%
60.000 - 150.000	128	0,4%	99,6%	99,3	6,7%	94,7%	775.999	12,1	13,9%	94.507	13,9%
150.000 - 300.000	49	0,2%	99,8%	39,1	2,6%	97,3%	797.363	4,0	11,3%	95.219	13,6%
Más de 300.000	58	0,2%	100,0%	40,0	2,7%	100,0%	689.940	10,6	36,0%	124.179	21,9%
Total	29.122	100%		1.484,0	100%		50.958	179,6	13,8%	3.371	7,1%

Como características de la distribución de las compensaciones, se observa que en los tramos superiores, con bases imponibles entre 600.000 euros y 150 millones de euros, se concentraba el 87,3%

del importe de las cuotas deducibles y el 41,1% de los declarantes con derecho a deducción en el ejercicio 2013. Sin embargo, en los tramos inferiores, para base imponible por debajo de 600.000 euros, se encontraban el 58,6% de los declarantes y tan sólo acumulaban el 7,3% de las deducciones.

Entre 2012 y 2013 se produjeron incrementos de los importes de las compensaciones en todos los tramos, observándose el mayor aumento en el intervalo de base imponible hasta 3.000 euros, con una tasa del 51,4%, seguido del tramo entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 41,6%. Por otra parte, en las cuantías medias de las deducciones se registraron aumentos en 14 de los tramos, siendo los más elevados los registrados en los extremos, de forma que en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros el crecimiento fue del 22,7% y en el intervalo de base imponible de más de 300 millones de euros la tasa fue del 21,9%. En 3 intervalos de base imponible las cuantías medias experimentaron moderadas disminuciones, siendo la más acusada de ellas la resultante en el tramo comprendido entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del -7,2%.

Si se calcula el cociente entre los importes de las compensaciones y de las bases que generan los mismos, se obtiene que la compensación media fue del 11,6% en 2013, lo que supuso una subida de 1,2 puntos porcentuales respecto a 2012 (10,4%), variación que se explica fundamentalmente por la subida de 2 puntos porcentuales de la compensación a tanto alzado que se introdujo en septiembre de 2012. Además, de dicho cociente se deduce que el peso en 2013 de las entregas correspondientes a las actividades agrícolas y forestales que dieron lugar a compensaciones fue del 74,6% (en 2012, el 81,2%) y el relativo a las explotaciones ganaderas y pesqueras, del restante 25,4% (en 2012, el 18,8%).

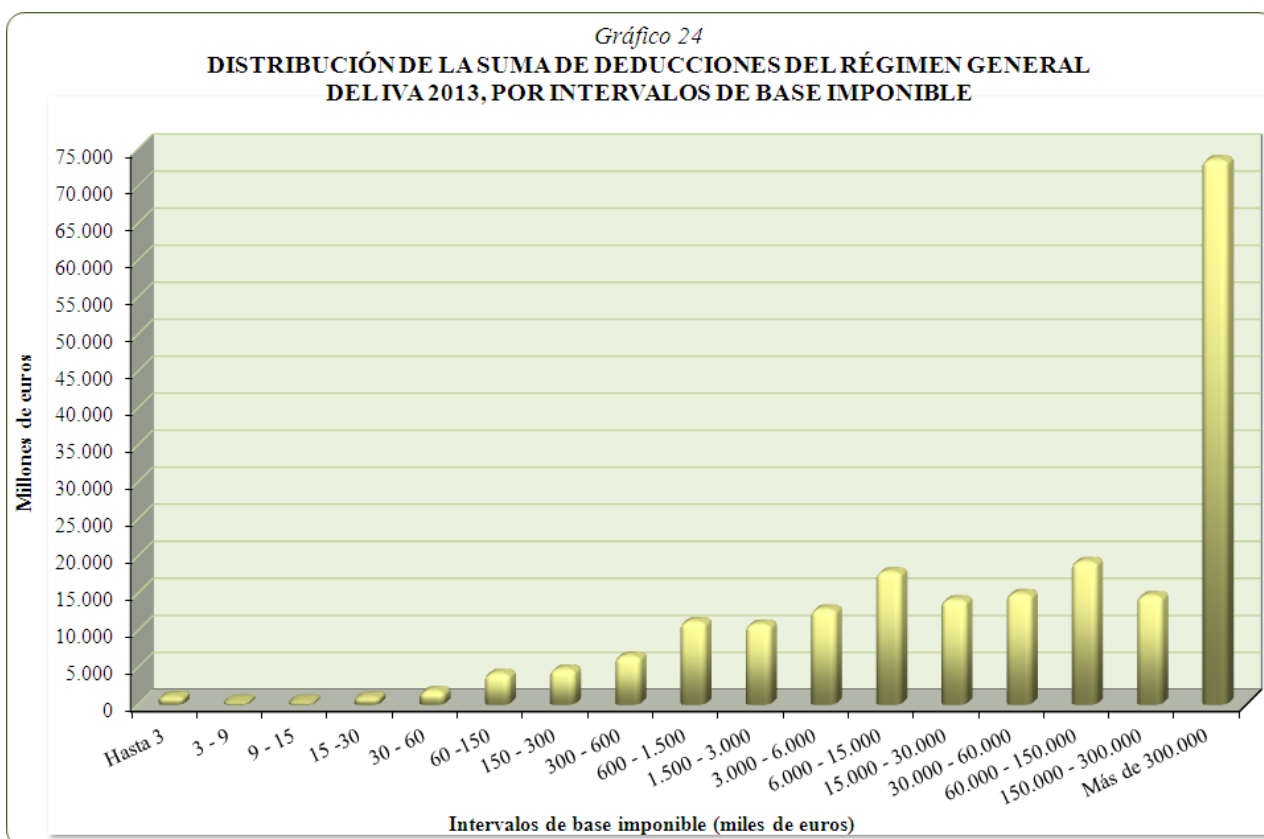
III.5.1.5. Distribución de la suma de deducciones

A modo de resumen, el Cuadro 44 muestra las distribuciones, por tramos de base imponible, de la suma de deducciones del régimen general en los años 2012 y 2013, la cual para este último ejercicio aparece, asimismo, reflejada en el Gráfico 24.

Cuadro 44
SUMA DE DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	312.353	13,7%	13,7%	991,8	0,5%	0,5%	3.175
3 - 9	276.604	12,1%	25,8%	315,4	0,2%	0,7%	1.140
9 - 15	206.099	9,0%	34,9%	361,0	0,2%	0,9%	1.752
15 -30	326.494	14,3%	49,2%	850,2	0,4%	1,3%	2.604
30 - 60	322.828	14,2%	63,4%	1.606,1	0,8%	2,1%	4.975
60 -150	351.586	15,4%	78,8%	3.817,5	1,9%	4,0%	10.858
150 - 300	181.432	8,0%	86,7%	4.400,0	2,2%	6,3%	24.251
300 - 600	122.972	5,4%	92,1%	6.390,3	3,3%	9,5%	51.966
600 - 1.500	94.540	4,1%	96,3%	10.738,8	5,5%	15,0%	113.590
1.500 - 3.000	38.935	1,7%	98,0%	10.381,9	5,3%	20,3%	266.648
3.000 - 6.000	22.170	1,0%	99,0%	12.132,6	6,2%	26,5%	547.251
6.000 - 15.000	13.747	0,6%	99,6%	16.876,6	8,6%	35,1%	1.227.655
15.000 - 30.000	4.880	0,2%	99,8%	13.744,8	7,0%	42,1%	2.816.567
30.000 - 60.000	2.504	0,1%	99,9%	14.220,7	7,2%	49,4%	5.679.178
60.000 - 150.000	1.496	0,1%	100,0%	17.486,0	8,9%	58,3%	11.688.501
150.000 - 300.000	502	0,0%	100,0%	13.285,1	6,8%	65,0%	26.464.319
Más de 300.000	472	0,0%	100,0%	68.574,6	35,0%	100,0%	145.285.177
Total	2.279.614	100%		196.173,3	100%		86.055

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Cuota (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	342.167	14,6%	14,6%	1.013,8	0,5%	0,5%	2.963	22,0	2,2%	-212	-6,7%
3 - 9	308.085	13,2%	27,8%	344,8	0,2%	0,7%	1.119	29,5	9,3%	-21	-1,8%
9 - 15	218.666	9,4%	37,2%	367,9	0,2%	0,8%	1.682	6,9	1,9%	-69	-4,0%
15 -30	337.211	14,4%	51,6%	953,7	0,5%	1,3%	2.828	103,5	12,2%	224	8,6%
30 - 60	330.577	14,1%	65,7%	1.783,6	0,9%	2,1%	5.396	177,5	11,1%	420	8,4%
60 -150	345.312	14,8%	80,5%	4.133,7	2,0%	4,1%	11.971	316,2	8,3%	1.113	10,3%
150 - 300	174.109	7,4%	87,9%	4.714,4	2,3%	6,4%	27.077	314,4	7,1%	2.826	11,7%
300 - 600	116.504	5,0%	92,9%	6.472,6	3,1%	9,5%	55.557	82,3	1,3%	3.592	6,9%
600 - 1.500	87.058	3,7%	96,6%	11.135,5	5,3%	14,8%	127.909	396,7	3,7%	14.319	12,6%
1.500 - 3.000	35.802	1,5%	98,2%	10.785,1	5,2%	20,0%	301.243	403,2	3,9%	34.595	13,0%
3.000 - 6.000	20.719	0,9%	99,1%	12.827,0	6,1%	26,1%	619.096	694,5	5,7%	71.845	13,1%
6.000 - 15.000	12.787	0,5%	99,6%	17.850,3	8,5%	34,7%	1.395.975	973,8	5,8%	168.320	13,7%
15.000 - 30.000	4.490	0,2%	99,8%	14.089,9	6,7%	41,4%	3.138.064	345,1	2,5%	321.498	11,4%
30.000 - 60.000	2.405	0,1%	99,9%	14.899,2	7,1%	48,6%	6.195.089	678,5	4,8%	515.911	9,1%
60.000 - 150.000	1.438	0,1%	100,0%	19.249,0	9,2%	57,8%	13.385.959	1.763,0	10,1%	1.697.459	14,5%
150.000 - 300.000	482	0,0%	100,0%	14.630,9	7,0%	64,8%	30.354.471	1.345,8	10,1%	3.890.152	14,7%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	73.525,5	35,2%	100,0%	160.186.176	4.950,9	7,2%	14.900.999	10,3%
Total	2.338.271	100%		208.777,0	100%		89.287	12.603,7	6,4%	3.231	3,8%



Cabe reseñar que el importe de la suma de deducciones del régimen general aumentó en todos los tramos. El incremento mayor se observa en los tramos de base imponible comprendida entre 15.000 y 60.000 euros, de forma que en el intervalo entre 15.000 y 30.000 euros la tasa fue del 12,2% y en el comprendido entre 30.000 y 60.000 euros la tasa fue del 11,1%. Por otra parte, la deducción media aumentó el 3,8%, al pasar de 86.055 euros en 2012 a 89.287 euros en 2013.

Al comparar esta distribución con las de la base imponible total (véase el Cuadro 10) y el IVA devengado (véase el Cuadro 15.a), se observa que mantienen similares características. Así, hasta una base imponible de 60.000 euros, en las tres distribuciones se acumuló más del 50% de los declarantes, mientras que no se absorbió más que el 2% de la base imponible, el 2,2% de la cuota devengada de IVA y el 2,1% de las deducciones. Del mismo modo, en el último intervalo, aquel formado por bases superiores a 300 millones de euros, sólo figuraban el 0,02% de los declarantes, aunque su base imponible, la cuota de IVA devengado y las deducciones, se encontraban por encima del 35% de los importes totales. Esta similitud pone de manifiesto la coherencia entre el concepto de valor añadido y la diferencia entre el IVA devengado y el IVA soportado.

III.5.2. Tipo medio de las compras

El tipo medio de las compras se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre la cuota soportada y la base imponible soportada del régimen general.

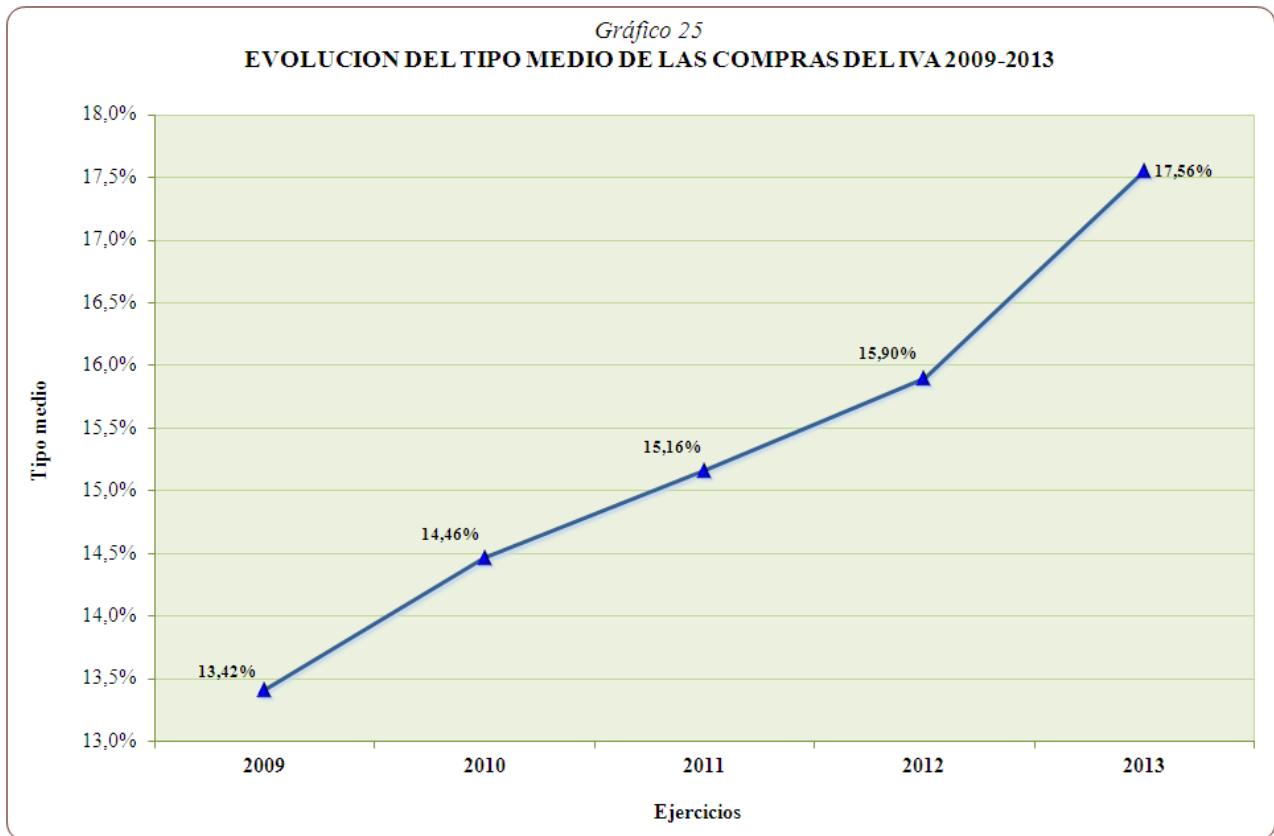
El Cuadro 45 muestra la evolución del tipo medio desde 2009 hasta 2013.

<i>Cuadro 45</i>									
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DE LAS COMPRAS DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación (*)			
						<i>Millones de euros</i>			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Base imponible soportada régimen general (1)	1.345.055,3	1.318.092,1	1.324.271,9	1.233.568,8	1.189.112,5	-2,0%	0,5%	-6,8%	-3,6%
Cuota soportada régimen general (2)	180.442,6	190.655,4	200.807,1	196.173,3	208.777,0	5,7%	5,3%	-2,3%	6,4%
Tipo medio (sin recargo de equivalencia) (2)/(1)	13,42%	14,46%	15,16%	15,90%	17,56%	1,05	0,70	0,74	1,65

(*) Salvo por los tipos medios, que se calculan las diferencias porcentuales

El tipo medio fue del 13,4% en el ejercicio 2009. En los años siguientes se produjo una subida, que en 2010 fue sustancial (más de 1 punto porcentual), se desaceleró ligeramente en 2011 (7 décimas), se mantuvo en 2012 y creció de forma elevada en 2013 (1,7 puntos porcentuales), situándose en este último año en el 17,6%. Este comportamiento se explica por los aumentos de la cuota soportada en los dos primeros años (el 5,7% en 2010 y el 5,3% en 2011), que fueron 8 y 5 puntos porcentuales, respectivamente, mayores que las tasas registradas en la base imponible soportada (contracción del 2% en 2010 y aumento del 0,5% en 2011). En 2012, a pesar de que la cuota soportada descendió el 2,3%, tuvo un comportamiento 5 puntos porcentuales mejor que la base imponible soportada (caída del 6,8%). En 2013 volvió a aumentar la cuota soportada (el 6,4%), pero a un ritmo que fue 10 puntos porcentuales superior al de la base imponible soportada (contracción del 3,6%). Todo ello se debió fundamentalmente a las subidas de los tipos reducido y general del impuesto en los meses de julio de 2010 y septiembre de 2012, como consecuencia de la aprobación de la Ley 26/2009 y del Real Decreto-ley 20/2012, respectivamente.

En el Gráfico 25 que se inserta a continuación se pone de manifiesto la evolución comentada del tipo medio de las compras en el periodo de análisis 2009-2013, destacando sobremanera la reiterada subida, situada entre siete décimas porcentuales y 1 punto porcentual en el trienio 2010-2012 y 1,7 puntos porcentuales en 2013.



El Cuadro 46 muestra, para los años 2012 y 2013, los tipos medios de las compras registrados en cada uno de los intervalos de base imponible.

En el Cuadro 46 se observa que en todos los intervalos se produjeron sustanciales subidas en el tipo medio de las compras, siendo el más acentuado el registrado en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, con una subida de 2,6 puntos porcentuales, seguido del intervalo entre 15.000 y 30.000 euros, con un incremento de 2,1 puntos porcentuales y del tramo entre 150 y 300 millones de euros, con una subida de 2 puntos porcentuales. El incremento menor se observa en el tramo entre 30 y 60 millones de euros, con una subida de 1,4 puntos porcentuales.

Cuadro 46
TIPO MEDIO DE LAS COMPRAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Millones de euros

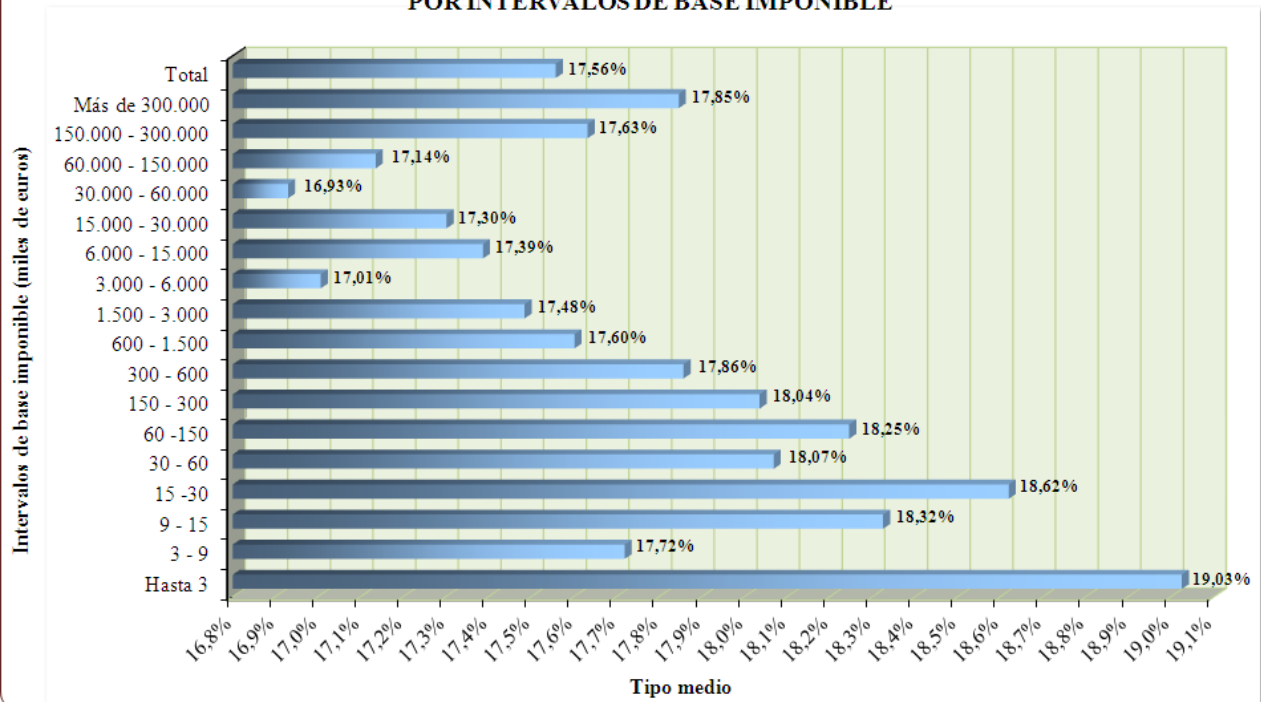
Intervalos Base imponible (miles de euros)	2012			2013			Variación 13/12		
	Base imponible soportada	Cuota soportada	Tipo medio	Base imponible soportada	Cuota soportada	Tipo medio	Base imponible soportada	Cuota soportada	Tipo medio
Hasta 3	6.051,7	991,8	16,39%	5.328,7	1.013,8	19,03%	-11,9%	2,2%	2,64
3 - 9	1.992,8	315,4	15,83%	1.946,2	344,8	17,72%	-2,3%	9,3%	1,89
9 - 15	2.187,9	361,0	16,50%	2.007,5	367,9	18,32%	-8,2%	1,9%	1,82
15 -30	5.146,6	850,2	16,52%	5.122,2	953,7	18,62%	-0,5%	12,2%	2,10
30 - 60	9.761,2	1.606,1	16,45%	9.871,5	1.783,6	18,07%	1,1%	11,1%	1,61
60 -150	23.265,6	3.817,5	16,41%	22.655,8	4.133,7	18,25%	-2,6%	8,3%	1,84
150 - 300	27.185,6	4.400,0	16,18%	26.139,8	4.714,4	18,04%	-3,8%	7,1%	1,85
300 - 600	39.931,9	6.390,3	16,00%	36.246,9	6.472,6	17,86%	-9,2%	1,3%	1,85
600 - 1.500	66.810,5	10.738,8	16,07%	63.264,1	11.135,5	17,60%	-5,3%	3,7%	1,53
1.500 - 3.000	65.668,1	10.381,9	15,81%	61.684,0	10.785,1	17,48%	-6,1%	3,9%	1,67
3.000 - 6.000	78.245,1	12.132,6	15,51%	75.424,3	12.827,0	17,01%	-3,6%	5,7%	1,50
6.000 - 15.000	106.591,0	16.876,6	15,83%	102.665,5	17.850,3	17,39%	-3,7%	5,8%	1,55
15.000 - 30.000	87.962,7	13.744,8	15,63%	81.438,0	14.089,9	17,30%	-7,4%	2,5%	1,68
30.000 - 60.000	91.509,9	14.220,7	15,54%	88.005,0	14.899,2	16,93%	-3,8%	4,8%	1,39
60.000 - 150.000	113.584,9	17.486,0	15,39%	112.333,7	19.249,0	17,14%	-1,1%	10,1%	1,74
150.000 - 300.000	85.260,4	13.285,1	15,58%	82.977,4	14.630,9	17,63%	-2,7%	10,1%	2,05
Más de 300.000	422.412,9	68.574,6	16,23%	412.001,9	73.525,5	17,85%	-2,5%	7,2%	1,61
Total	1.233.568,8	196.173,3	15,90%	1.189.112,5	208.777,0	17,56%	-3,6%	6,4%	1,65

Nota: el tipo medio se define como el cociente entre la cuota soportada y la base imponible soportada

En 2013 el tipo medio máximo de las compras se registró en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, con el 19%, descendiendo gradualmente en general hasta el tramo de base imponible comprendido entre 30 y 60 millones de euros, con un tipo medio mínimo del 16,9%, volviendo a subir en los tres últimos tramos hasta situarse en el 17,8% en el intervalo de más de 300 millones de euros.

En el Gráfico 26 se representa la variabilidad del tipo medio de las compras en 2013 según el nivel de base imponible.

Gráfico 26
**TIPO MEDIO DE LAS COMPRAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**



III.6. RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL Y TIPO EFECTIVO

III.6.1. Resultado del régimen general

En el modelo 390 de declaración-resumen anual, se denomina “resultado del régimen general” al que se obtiene después de restar el total de las deducciones del total de las cuotas devengadas del IVA y el recargo de equivalencia, excepto las cuotas y deducciones correspondientes al régimen simplificado. Por tanto, dicho resultado se refiere a los siguientes conceptos:

a) Cuotas devengadas

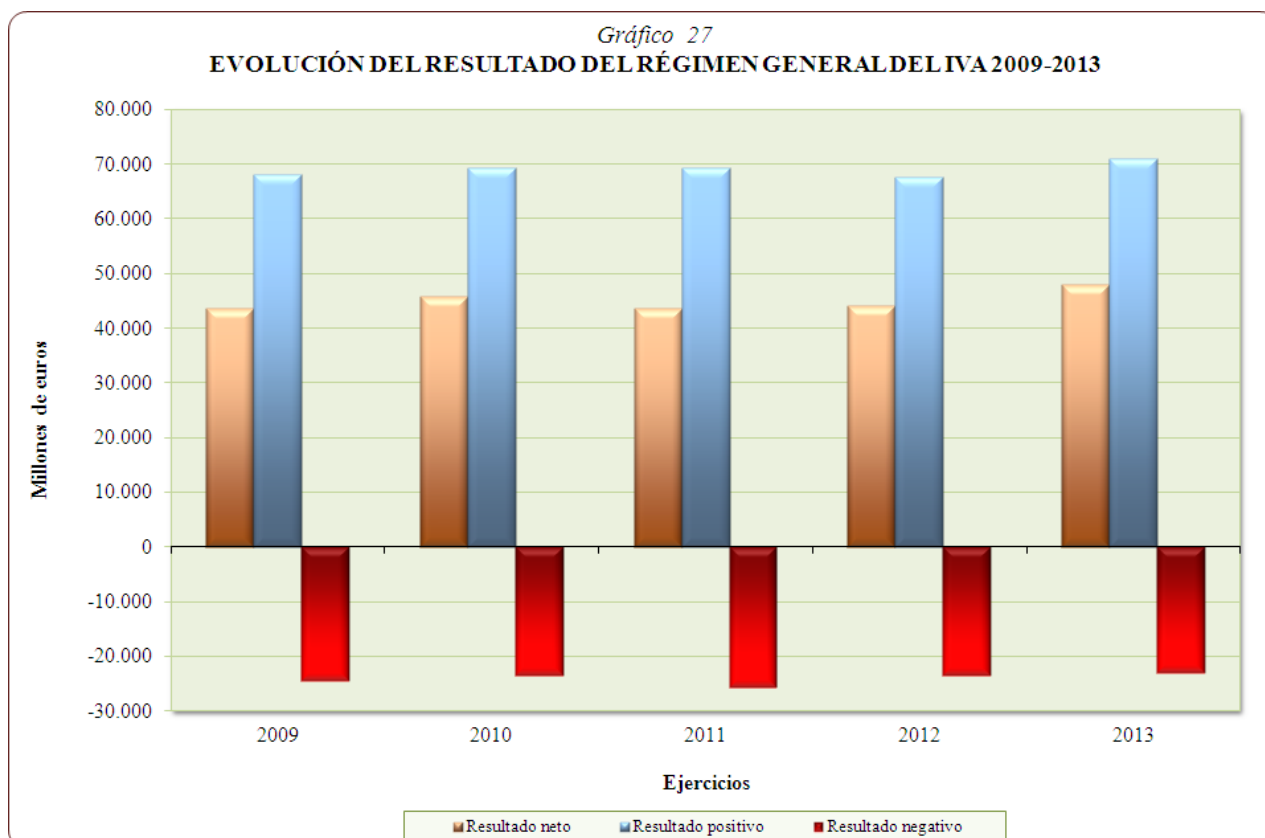
- Cuotas del régimen general ordinario.
- Cuotas del régimen especial de los grupos de entidades.
- Cuotas del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Cuotas del régimen especial de las agencias de viajes.
- Cuotas de las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.
- Cuotas por operaciones a las que resulta aplicable la regla de “inversión del sujeto pasivo”.
- Modificación de cuotas (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).
- Cuotas del régimen especial del recargo de equivalencia.
- Modificación del recargo de equivalencia (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).

b) Deducciones

- Cuotas deducibles en operaciones interiores.
- Cuotas deducibles en importaciones.
- Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias.
- Compensaciones en el REAGP.
- Rectificación de deducciones.
- Regularización de bienes de inversiones.
- Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de la regla de la prorratea.

El Cuadro 47 y el Gráfico 27 recogen la evolución del resultado del régimen general desde 2009 hasta 2013, distinguiendo asimismo los resultados positivos y negativos.

Cuadro 47 EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Importe resultado neto (millones de euros)	43.683,9	45.808,8	43.686,3	44.196,9	48.139,5	4,9%	-4,6%	1,2%	8,9%
Nº declarantes con resultado neto	2.829.248	2.795.270	2.803.489	2.799.894	2.857.376	-1,2%	0,3%	-0,1%	2,1%
Resultado neto medio (euros)	15.440	16.388	15.583	15.785	16.847	6,1%	-4,9%	1,3%	6,7%
Importe resultado positivo (millones de euros)	68.113,1	69.279,0	69.276,0	67.599,1	71.103,4	1,7%	0,0%	-2,4%	5,2%
Nº declarantes con resultado positivo	2.176.703	2.147.735	2.136.593	2.139.709	2.191.616	-1,3%	-0,5%	0,1%	2,4%
Resultado positivo medio (euros)	31.292	32.257	32.424	31.593	32.443	3,1%	0,5%	-2,6%	2,7%
Importe resultado negativo (millones de euros)	24.429,2	23.470,2	25.589,7	23.402,2	22.963,9	-3,9%	9,0%	-8,5%	-1,9%
Nº declarantes con resultado negativo	652.545	647.535	666.896	660.185	665.760	-0,8%	3,0%	-1,0%	0,8%
Resultado negativo medio (euros)	37.437	36.245	38.371	35.448	34.493	-3,2%	5,9%	-7,6%	-2,7%



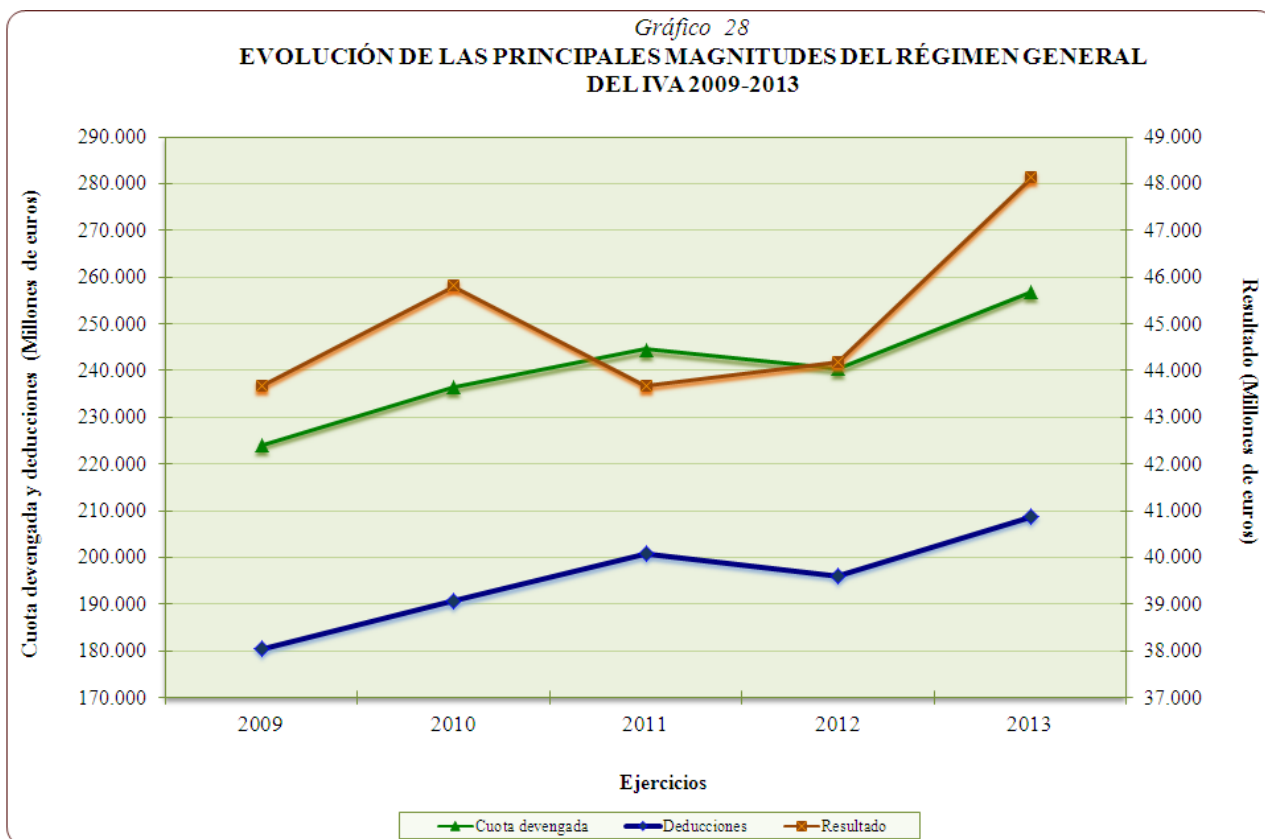
Se observa que el resultado neto del régimen general, que en 2009 era de 43.684 millones de euros, aumentó hasta situarse en 48.139 millones de euros en 2013, lo que supuso una tasa de variación acumulada del 10,2%. En el año 2010 se produjo un crecimiento del 4,9%, debido a la combinación de un aumento del resultado positivo del 1,7% y de una contracción del resultado negativo, con una tasa del -3,9%. En 2011 se registró una disminución del 4,6%, debido a la estabilidad del resultado positivo y del sustancial crecimiento del resultado negativo, con una tasa del 9%. En el bienio 2012-2013 se regresó a una tendencia expansiva, que fue leve en el primer año (1,2%), debido a una moderada contracción del resultado positivo, con una tasa del -2,4%, que quedó contrarrestada por una sustancial caída del resultado negativo, con una tasa del -8,5%, acelerándose el crecimiento hasta el 8,9% en el segundo año, debido a la combinación de un aumento del resultado positivo del 5,2% y de una contracción del resultado negativo, con una tasa del -1,9%.

El resultado medio pasó de 15.440 euros en 2009 a 16.847 euros en 2013, con una evolución creciente en 2010 (tasa del 6,1%). En 2011 se produjo un moderado descenso, con una tasa de variación del -4,9%, mientras que en el bienio 2012-2013 se regresó a la senda expansiva, levemente en 2012 con una tasa del 1,3%, y acelerada en 2013, con una tasa del 6,7%.

El resultado positivo tuvo un comportamiento irregular, de forma que en 2010 se produjo un crecimiento del 1,7%, en 2011 permaneció estable, en 2012 se registró una contracción del 2,4% y en 2013 volvió a crecer, con una tasa del 5,2%, alcanzando este año un valor de 71.103 millones de euros.

El resultado negativo en 2010 disminuyó de manera moderada respecto al año anterior, con una tasa de variación del -3,9%, siendo inferior en 5,6 puntos porcentuales a la registrada en el resultado positivo. En 2011 se produjo un crecimiento del 9%. En el bienio 2012-2013 se regresó a la tendencia decreciente, de forma que el resultado negativo disminuyó en el primer año el 8,5%, 6,1 puntos porcentuales menos que el positivo, y 1,9% en el segundo año, 7,1 puntos porcentuales menos que el positivo, situándose su importe en 22.964 millones de euros.

Como complemento del Gráfico 27, en el Gráfico 28 se muestra la comparación entre las evoluciones de la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general, para el período 2009-2013, observándose cierto paralelismo entre las dos primeras variables, pero un comportamiento distinto a la de esas en la citada en último lugar.



A continuación se examina la distribución del resultado neto del régimen general en 2012 y 2013 por intervalos de base imponible (véase el Cuadro 48.a).

Cuadro 48.a
RESULTADO NETO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	448.492	16,0%	16,0%	-1.061,0	-2,4%	-2,4%	-2.366
3 - 9	483.773	17,3%	33,3%	192,5	0,4%	-2,0%	398
9 - 15	286.854	10,2%	43,5%	239,7	0,5%	-1,4%	836
15 -30	388.519	13,9%	57,4%	599,0	1,4%	-0,1%	1.542
30 - 60	347.238	12,4%	69,8%	860,7	1,9%	1,9%	2.479
60 -150	359.695	12,8%	82,7%	1.576,6	3,6%	5,4%	4.383
150 - 300	182.614	6,5%	89,2%	1.557,3	3,5%	9,0%	8.528
300 - 600	123.363	4,4%	93,6%	1.623,2	3,7%	12,6%	13.158
600 - 1.500	94.657	3,4%	97,0%	2.866,8	6,5%	19,1%	30.286
1.500 - 3.000	38.957	1,4%	98,4%	2.117,4	4,8%	23,9%	54.352
3.000 - 6.000	22.174	0,8%	99,2%	1.997,2	4,5%	28,4%	90.072
6.000 - 15.000	13.726	0,5%	99,6%	2.739,3	6,2%	34,6%	199.574
15.000 - 30.000	4.873	0,2%	99,8%	1.939,9	4,4%	39,0%	398.088
30.000 - 60.000	2.494	0,1%	99,9%	1.857,4	4,2%	43,2%	744.763
60.000 - 150.000	1.493	0,1%	100,0%	2.944,1	6,7%	49,9%	1.971.949
150.000 - 300.000	501	0,0%	100,0%	2.851,4	6,5%	56,3%	5.691.509
Más de 300.000	471	0,0%	100,0%	19.295,3	43,7%	100,0%	40.966.731
Total	2.799.894	100%		44.196,9	100%		15.785

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Resultado (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	490.658	17,2%	17,2%	-1.049,1	-2,2%	-2,2%	-2.138	12,0	1,1%	228	9,6%
3 - 9	515.004	18,0%	35,2%	256,7	0,5%	-1,6%	499	64,3	33,4%	101	25,3%
9 - 15	294.672	10,3%	45,5%	327,6	0,7%	-1,0%	1.112	87,9	36,7%	276	33,1%
15 -30	394.531	13,8%	59,3%	709,3	1,5%	0,5%	1.798	110,3	18,4%	256	16,6%
30 - 60	352.599	12,3%	71,7%	1.057,2	2,2%	2,7%	2.998	196,5	22,8%	519	21,0%
60 -150	352.363	12,3%	84,0%	1.812,3	3,8%	6,5%	5.143	235,7	14,9%	760	17,3%
150 - 300	175.098	6,1%	90,1%	1.741,4	3,6%	10,1%	9.945	184,1	11,8%	1.417	16,6%
300 - 600	116.768	4,1%	94,2%	2.082,3	4,3%	14,4%	17.832	459,1	28,3%	4.675	35,5%
600 - 1.500	87.162	3,1%	97,3%	2.981,5	6,2%	20,6%	34.206	114,7	4,0%	3.921	12,9%
1.500 - 3.000	35.802	1,3%	98,5%	2.182,0	4,5%	25,1%	60.945	64,6	3,0%	6.593	12,1%
3.000 - 6.000	20.698	0,7%	99,2%	2.030,3	4,2%	29,4%	98.092	33,1	1,7%	8.021	8,9%
6.000 - 15.000	12.767	0,4%	99,7%	2.613,9	5,4%	34,8%	204.737	-125,5	-4,6%	5.164	2,6%
15.000 - 30.000	4.481	0,2%	99,8%	2.169,2	4,5%	39,3%	484.083	229,3	11,8%	85.995	21,6%
30.000 - 60.000	2.400	0,1%	99,9%	2.244,9	4,7%	44,0%	935.361	387,4	20,9%	190.597	25,6%
60.000 - 150.000	1.433	0,1%	100,0%	3.111,7	6,5%	50,4%	2.171.446	167,6	5,7%	199.496	10,1%
150.000 - 300.000	481	0,0%	100,0%	2.610,8	5,4%	55,8%	5.427.803	-240,7	-8,4%	-263.706	-4,6%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	21.257,7	44,2%	100,0%	46.313.157	1.962,4	10,2%	5.346.426	13,1%
Total	2.857.376	100%		48.139,5	100%		16.847	3.942,6	8,9%	1.062	6,7%

Nota: El resultado del régimen general se define como el total de cuotas devengadas del IVA más el recargo de equivalencia menos las deducciones.

La distribución del resultado neto del régimen general presentó similares características que las distribuciones de la base imponible y del IVA devengado, de tal forma que la mayor parte de los

declarantes se concentraron en el ejercicio 2013 en los intervalos correspondientes a bases imponibles inferiores a 600.000 euros (el 94,2%), mientras que el importe acumulado en esos tramos representó sólo el 14,4% del total del resultado neto del régimen general. En el último tramo de la distribución se acumuló el 44,2% del resultado neto del régimen general en 2013 (el 43,7% en 2012), mientras que su número de declarantes fue de 459, representando tan sólo el 0,02% del total.

El único intervalo en el que se obtuvo un resultado neto de signo negativo a nivel agregado fue el primero (base imponible hasta 3.000 euros), de tal forma que su importe fue de -1.049 millones de euros. En todos los demás tramos las cuotas de IVA devengado, incluido el recargo de equivalencia, superaron a la suma de deducciones. En 15 intervalos el resultado neto en 2013 creció respecto del año anterior, de manera que en todos los intervalos de base imponible hasta 6 millones de euros se produjeron incrementos. Los mayores aumentos se registraron en los tramos entre 3.000 y 15.000 euros, de forma que en el de base imponible comprendida entre 9.000 y 15.000 euros, la tasa fue del 36,7% y en el intervalo de base imponible entre 3.000 y 9.000 euros el incremento fue del 33,4%. Por el contrario, en 2 intervalos hubo moderadas disminuciones, siendo la contracción más acentuada la que se obtuvo en el tramo de base imponible comprendida entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -8,4%.

El resultado neto medio aumentó de forma global en el 6,7%, al pasar de 15.785 euros en 2012 a 16.847 euros en 2013. Dicha variable se incrementó en casi todos los tramos, destacando el crecimiento registrado en el intervalo de base imponible comprendida entre 300.000 y 600.000 euros, con una tasa del 35,5%, seguida del tramo de base imponible entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 33,1%. La única disminución se produjo en el intervalo entre 150 y 300 millones de euros, en el que la tasa de variación fue del -4,6%.

Las distribuciones de los resultados positivos y negativos se encuentran recogidos en los Cuadros 48.b y 48.c.

Cuadro 48.b
RESULTADO POSITIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	221.128	10,3%	10,3%	87,2	0,1%	0,1%	394
3 - 9	413.636	19,3%	29,7%	365,2	0,5%	0,7%	883
9 - 15	243.980	11,4%	41,1%	390,9	0,6%	1,2%	1.602
15 -30	323.097	15,1%	56,2%	832,2	1,2%	2,5%	2.576
30 - 60	276.805	12,9%	69,1%	1.226,2	1,8%	4,3%	4.430
60 -150	278.837	13,0%	82,1%	2.241,0	3,3%	7,6%	8.037
150 - 300	144.225	6,7%	88,9%	2.182,3	3,2%	10,8%	15.131
300 - 600	98.605	4,6%	93,5%	2.723,2	4,0%	14,9%	27.617
600 - 1.500	75.741	3,5%	97,0%	4.238,2	6,3%	21,1%	55.957
1.500 - 3.000	30.222	1,4%	98,4%	3.469,1	5,1%	26,3%	114.788
3.000 - 6.000	16.611	0,8%	99,2%	3.668,4	5,4%	31,7%	220.844
6.000 - 15.000	9.918	0,5%	99,7%	5.196,9	7,7%	39,4%	523.989
15.000 - 30.000	3.436	0,2%	99,8%	4.000,8	5,9%	45,3%	1.164.371
30.000 - 60.000	1.698	0,1%	99,9%	3.877,1	5,7%	51,0%	2.283.348
60.000 - 150.000	1.044	0,0%	100,0%	5.247,4	7,8%	58,8%	5.026.278
150.000 - 300.000	379	0,0%	100,0%	4.101,5	6,1%	64,9%	10.821.830
Más de 300.000	347	0,0%	100,0%	23.751,4	35,1%	100,0%	68.447.961
Total	2.139.709	100%		67.599,1	100%		31.593

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Resultado (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	252.260	11,5%	11,5%	112,1	0,2%	0,2%	444	24,9	28,6%	50	12,7%
3 - 9	440.127	20,1%	31,6%	422,7	0,6%	0,8%	960	57,6	15,8%	78	8,8%
9 - 15	251.537	11,5%	43,1%	441,0	0,6%	1,4%	1.753	50,1	12,8%	151	9,4%
15 -30	329.432	15,0%	58,1%	942,2	1,3%	2,7%	2.860	110,0	13,2%	284	11,0%
30 - 60	281.260	12,8%	70,9%	1.398,2	2,0%	4,7%	4.971	172,0	14,0%	541	12,2%
60 -150	275.034	12,5%	83,5%	2.434,1	3,4%	8,1%	8.850	193,1	8,6%	813	10,1%
150 - 300	139.246	6,4%	89,8%	2.336,3	3,3%	11,4%	16.778	154,0	7,1%	1.647	10,9%
300 - 600	93.994	4,3%	94,1%	2.862,5	4,0%	15,4%	30.455	139,4	5,1%	2.838	10,3%
600 - 1.500	69.759	3,2%	97,3%	4.287,2	6,0%	21,4%	61.458	49,0	1,2%	5.501	9,8%
1.500 - 3.000	27.667	1,3%	98,6%	3.467,0	4,9%	26,3%	125.311	-2,1	-0,1%	10.524	9,2%
3.000 - 6.000	15.522	0,7%	99,3%	3.716,1	5,2%	31,5%	239.406	47,6	1,3%	18.562	8,4%
6.000 - 15.000	9.242	0,4%	99,7%	5.096,0	7,2%	38,7%	551.395	-100,9	-1,9%	27.406	5,2%
15.000 - 30.000	3.148	0,1%	99,8%	3.952,2	5,6%	44,3%	1.255.458	-48,6	-1,2%	91.087	7,8%
30.000 - 60.000	1.675	0,1%	99,9%	4.088,6	5,8%	50,0%	2.440.982	211,5	5,5%	157.634	6,9%
60.000 - 150.000	1.020	0,0%	100,0%	5.717,3	8,0%	58,0%	5.605.164	469,8	9,0%	578.886	11,5%
150.000 - 300.000	350	0,0%	100,0%	4.271,0	6,0%	64,1%	12.202.934	169,6	4,1%	1.381.103	12,8%
Más de 300.000	343	0,0%	100,0%	25.558,9	35,9%	100,0%	74.515.713	1.807,4	7,6%	6.067.752	8,9%
Total	2.191.616	100%		71.103,4	100%		32.443	3.504,3	5,2%	851	2,7%

Cuadro 48.c
RESULTADO NEGATIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	
Hasta 3	227.364	34,4%	34,4%	1.148,2	4,9%	4,9%	5.050
3 - 9	70.137	10,6%	45,1%	172,7	0,7%	5,6%	2.462
9 - 15	42.874	6,5%	51,6%	151,2	0,6%	6,3%	3.526
15 -30	65.422	9,9%	61,5%	233,3	1,0%	7,3%	3.566
30 - 60	70.433	10,7%	72,1%	365,5	1,6%	8,8%	5.189
60 -150	80.858	12,2%	84,4%	664,4	2,8%	11,7%	8.217
150 - 300	38.389	5,8%	90,2%	625,0	2,7%	14,4%	16.282
300 - 600	24.758	3,8%	93,9%	1.100,0	4,7%	19,1%	44.430
600 - 1.500	18.916	2,9%	96,8%	1.371,5	5,9%	24,9%	72.503
1.500 - 3.000	8.735	1,3%	98,1%	1.351,7	5,8%	30,7%	154.747
3.000 - 6.000	5.563	0,8%	99,0%	1.671,2	7,1%	37,8%	300.413
6.000 - 15.000	3.808	0,6%	99,6%	2.457,6	10,5%	48,3%	645.373
15.000 - 30.000	1.437	0,2%	99,8%	2.060,9	8,8%	57,1%	1.434.167
30.000 - 60.000	796	0,1%	99,9%	2.019,7	8,6%	65,8%	2.537.294
60.000 - 150.000	449	0,1%	100,0%	2.303,3	9,8%	75,6%	5.129.875
150.000 - 300.000	122	0,0%	100,0%	1.250,0	5,3%	81,0%	10.246.129
Más de 300.000	124	0,0%	100,0%	4.456,1	19,0%	100,0%	35.936.385
Total	660.185	100,0%		23.402,2	100,0%		35.448

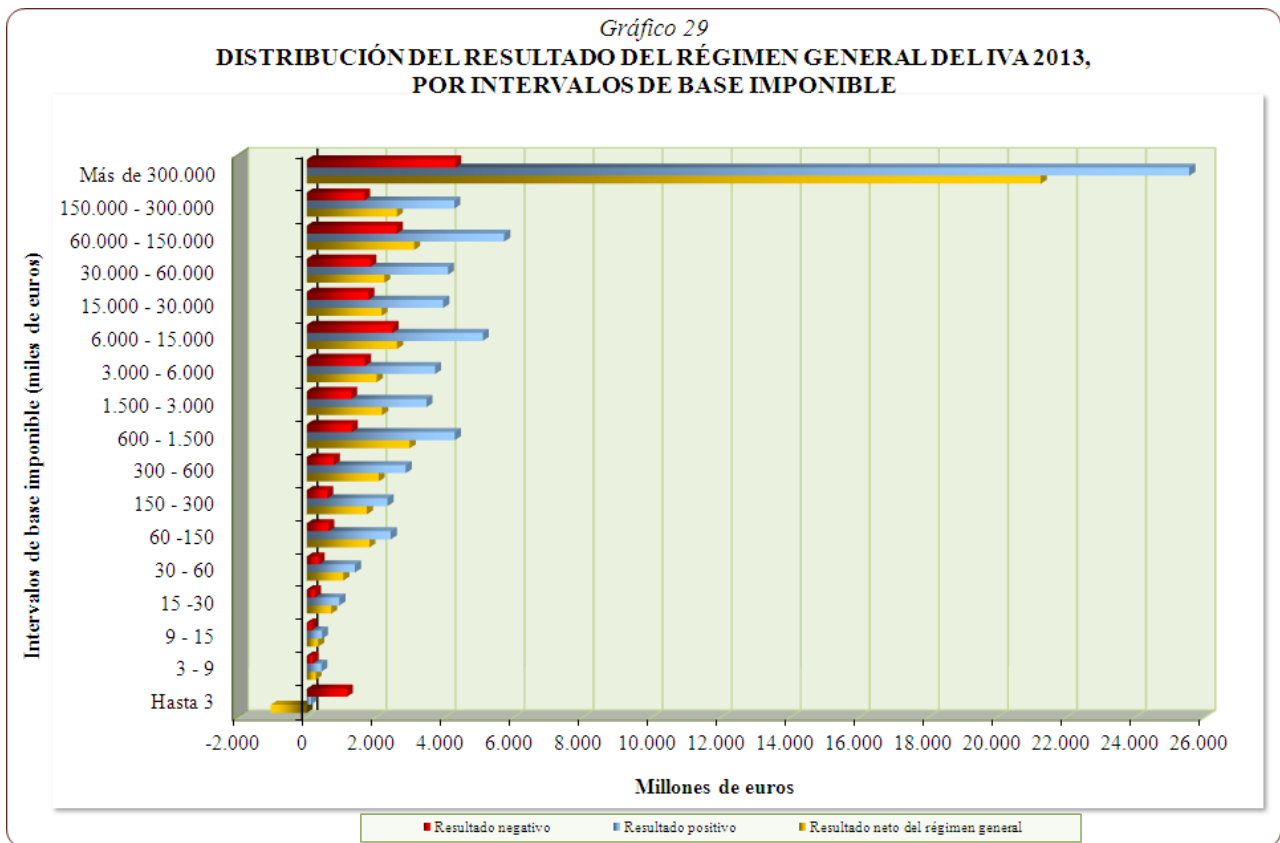
Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Variación 13/12				
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Resultado (millones de euros)	%	Media (euros)	%
Hasta 3	238.398	35,8%	35,8%	1.161,1	5,1%	5,1%	4.871	13,0	1,1%	-179	-3,6%
3 - 9	74.877	11,2%	47,1%	166,0	0,7%	5,8%	2.217	-6,7	-3,9%	-245	-10,0%
9 - 15	43.135	6,5%	53,5%	113,4	0,5%	6,3%	2.630	-37,8	-25,0%	-897	-25,4%
15 -30	65.099	9,8%	63,3%	233,0	1,0%	7,3%	3.579	-0,3	-0,1%	13	0,4%
30 - 60	71.339	10,7%	74,0%	341,0	1,5%	8,8%	4.780	-24,5	-6,7%	-409	-7,9%
60 -150	77.329	11,6%	85,6%	621,8	2,7%	11,5%	8.041	-42,6	-6,4%	-176	-2,1%
150 - 300	35.852	5,4%	91,0%	595,0	2,6%	14,1%	16.595	-30,1	-4,8%	313	1,9%
300 - 600	22.774	3,4%	94,4%	780,3	3,4%	17,5%	34.262	-319,7	-29,1%	-10.167	-22,9%
600 - 1.500	17.403	2,6%	97,1%	1.305,7	5,7%	23,2%	75.030	-65,7	-4,8%	2.526	3,5%
1.500 - 3.000	8.135	1,2%	98,3%	1.285,0	5,6%	28,8%	157.962	-66,7	-4,9%	3.215	2,1%
3.000 - 6.000	5.176	0,8%	99,1%	1.685,7	7,3%	36,1%	325.685	14,6	0,9%	25.273	8,4%
6.000 - 15.000	3.525	0,5%	99,6%	2.482,1	10,8%	46,9%	704.146	24,5	1,0%	58.773	9,1%
15.000 - 30.000	1.333	0,2%	99,8%	1.783,0	7,8%	54,7%	1.337.590	-277,9	-13,5%	-96.576	-6,7%
30.000 - 60.000	725	0,1%	99,9%	1.843,8	8,0%	62,7%	2.543.144	-175,9	-8,7%	5.850	0,2%
60.000 - 150.000	413	0,1%	100,0%	2.605,6	11,3%	74,0%	6.308.925	302,3	13,1%	1.179.050	23,0%
150.000 - 300.000	131	0,0%	100,0%	1.660,3	7,2%	81,3%	12.673.693	410,2	32,8%	2.427.563	23,7%
Más de 300.000	116	0,0%	100,0%	4.301,2	18,7%	100,0%	37.078.881	-155,0	-3,5%	1.142.495	3,2%
Total	665.760	100%		22.963,9	100%		34.493	-438,3	-1,9%	-955	-2,7%

El resultado medio positivo en 2013 alcanzó el valor de 32.443 euros, mientras que en 2012 fue de 31.593 euros, lo que supuso una tasa de variación del 2,7%. En los tramos de base imponible inferiores

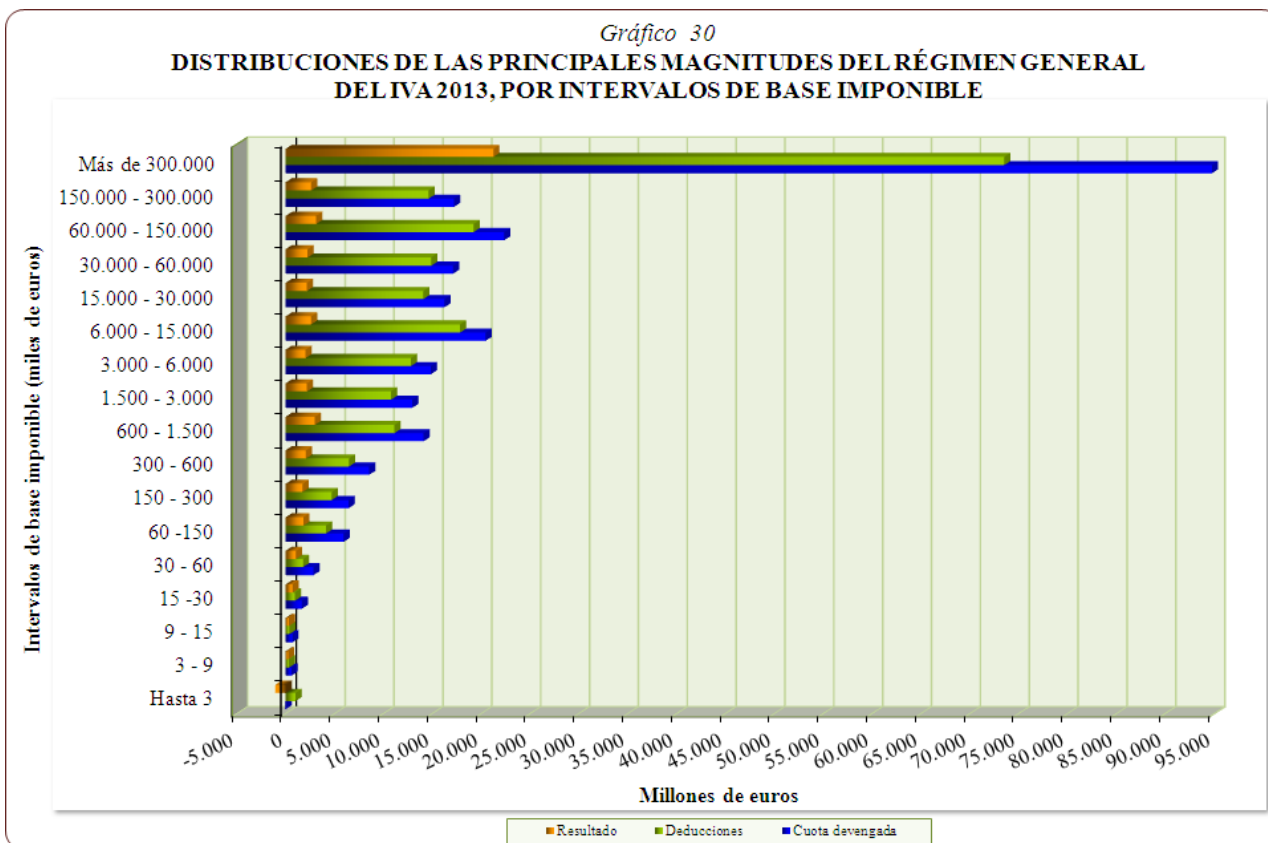
a 150.000 euros se produjo la mayor concentración de declarantes, abarcando al 83,5%, mientras que el importe del resultado positivo sólo representó el 8,1% del total. En cambio, la mayor concentración del importe del resultado positivo se registró en los intervalos de base imponible superior a 6 millones de euros, los cuales acumularon el 68,5% del importe total en 2013 (el 68,3% en 2012).

Para un total de 665.760 declarantes el resultado medio negativo en 2013 fue de 34.493 euros, frente a una media de 35.448 euros en 2012, disminuyendo, por tanto, en el 2,7%. La mayor concentración del número de declarantes se produjo en el primer intervalo de base imponible, con 238.398 declarantes, los cuales representaron el 35,8% del total. El importe del resultado negativo, al igual que sucedió con el positivo, se concentró principalmente en los últimos tramos. Así, en aquellos cuya base imponible era superior a 3 millones de euros se acumuló el 71,2% del importe total en 2013 (el 69,3% en 2012).

En el Gráfico 29 se reflejan las distribuciones del resultado del régimen general para el año 2013, tanto del saldo como de los resultados positivo y negativo, por intervalos de base imponible.



Para completar este apartado, en el Gráfico 30 se muestra la comparación entre las distribuciones de la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general, por intervalos de base imponible, y referidas al ejercicio 2013.



III.6.2. Tipo efectivo

El tipo efectivo se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre el resultado y la base imponible devengada del régimen general.

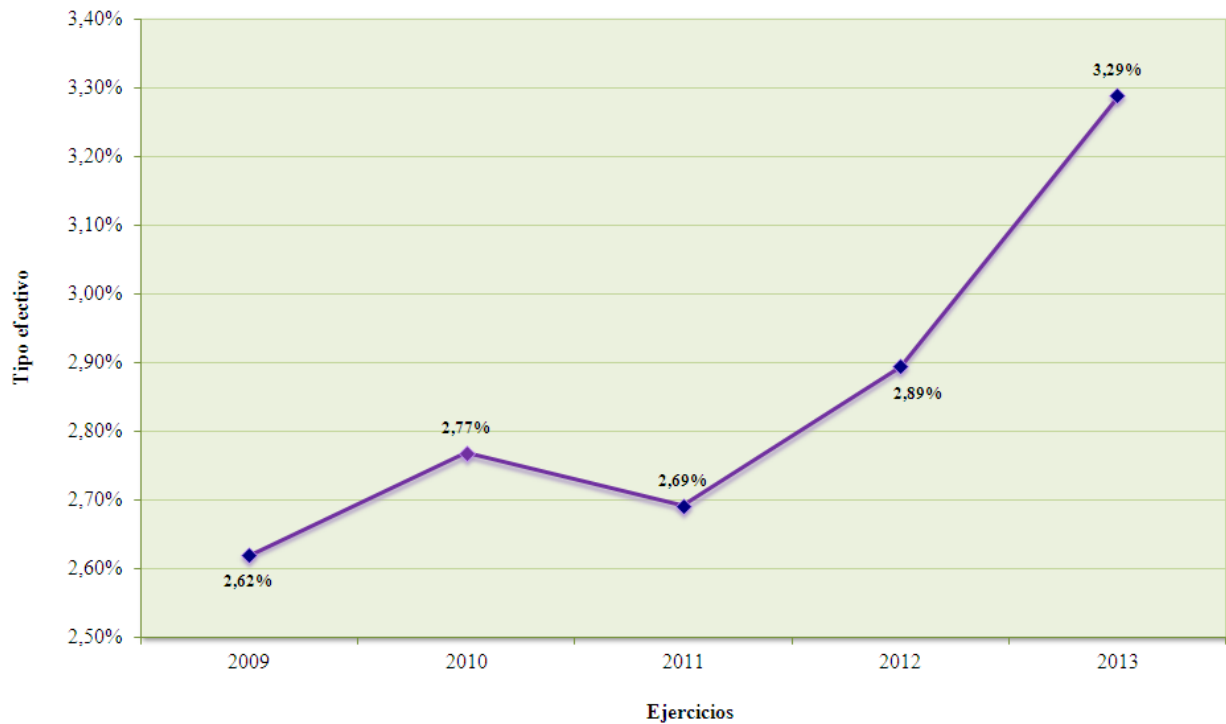
El Cuadro 49 y el Gráfico 31 muestran la evolución del tipo efectivo desde 2009 hasta 2013.

Cuadro 49
EVOLUCIÓN DEL TIPO EFECTIVO DEL IVA 2009-2013

Variable	Ejercicios					Tasas de variación ^(*)			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Base imponible devengada régimen general (1)	1.667.194,0	1.654.832,6	1.623.192,2	1.527.184,3	1.463.872,5	-0,7%	-1,9%	-5,9%	-4,1%
Resultado régimen general (2)	43.683,9	45.808,8	43.686,3	44.196,9	48.139,5	4,9%	-4,6%	1,2%	8,9%
Tipo efectivo (2)/(1)	2,62%	2,77%	2,69%	2,89%	3,29%	0,15	-0,08	0,20	0,39

(*) Salvo el tipo efectivo, para el que se calculan las diferencias porcentuales

Gráfico 31
EVOLUCION DEL TIPO EFECTIVO DEL IVA 2009-2013



Se observa que el tipo efectivo aumentó en el año 2010, en 15 centésimas porcentuales, En 2011 cambió la tendencia, de forma que disminuyó 8 centésimas porcentuales. En el bienio 2012-2013 se regresó a la senda creciente, con un aumento de 2 décimas porcentuales en el primer año y de casi 4 décimas porcentuales en 2013, situándose en este último ejercicio en el 3,29%. Ello se debió a que en dicho año se produjo un aumento del resultado del régimen general, con una tasa de variación del 8,9%, mientras que la base imponible se contrajo el 4,1%, lo que se explica fundamentalmente por el cambio normativo de la subida de los tipos nominales de gravamen general y reducido a partir del 1 de septiembre de 2012.

En el Cuadro 50 figuran los tipos efectivos resultantes en cada uno de los tramos de base imponible para los ejercicios 2012 y 2013. El Gráfico 32 refleja la variabilidad del indicador en el último ejercicio.

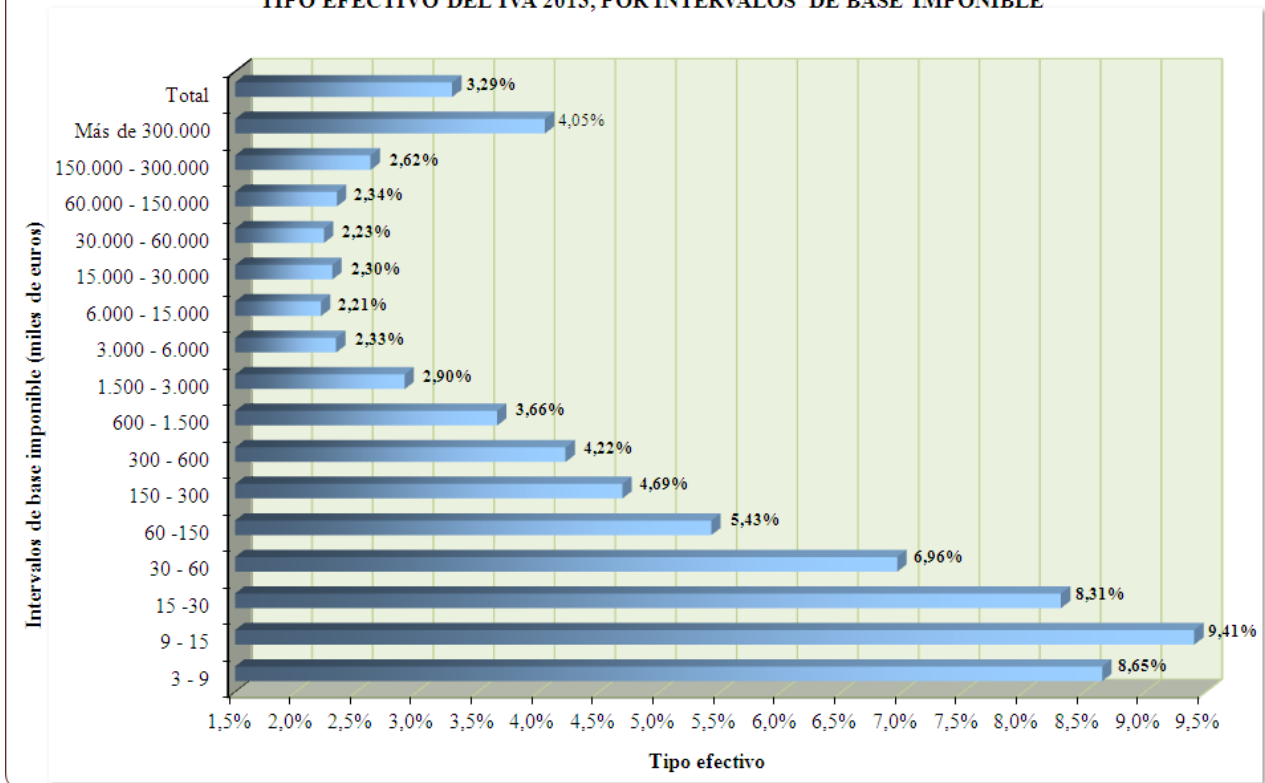
Cuadro 50
TIPO EFECTIVO DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Millones de euros

Intervalos Base imponible (Miles de euros)	2012			2013			Variación 13/12		
	Base imponible devengada	Resultado Rég. General	Tipo efectivo	Base imponible devengada	Resultado Rég. General	Tipo efectivo	Base imponible devengada	Resultado Rég. General	Tipo efectivo
Hasta 3	-653,9	-1.061,0	-	-412,9	-1.049,1	-	36,9%	1,1%	-
3 - 9	2.797,3	192,5	6,88%	2.969,1	256,7	8,65%	6,1%	33,4%	1,77
9 - 15	3.390,0	239,7	7,07%	3.482,5	327,6	9,41%	2,7%	36,7%	2,34
15 -30	8.408,3	599,0	7,12%	8.537,5	709,3	8,31%	1,5%	18,4%	1,18
30 - 60	14.917,5	860,7	5,77%	15.191,8	1.057,2	6,96%	1,8%	22,8%	1,19
60 -150	34.152,3	1.576,6	4,62%	33.401,2	1.812,3	5,43%	-2,2%	14,9%	0,81
150 - 300	38.780,2	1.557,3	4,02%	37.115,0	1.741,4	4,69%	-4,3%	11,8%	0,68
300 - 600	52.161,8	1.623,2	3,11%	49.300,5	2.082,3	4,22%	-5,5%	28,3%	1,11
600 - 1.500	88.555,2	2.866,8	3,24%	81.460,3	2.981,5	3,66%	-8,0%	4,0%	0,42
1.500 - 3.000	81.819,1	2.117,4	2,59%	75.306,2	2.182,0	2,90%	-8,0%	3,0%	0,31
3.000 - 6.000	93.090,1	1.997,2	2,15%	87.049,2	2.030,3	2,33%	-6,5%	1,7%	0,19
6.000 - 15.000	127.051,3	2.739,3	2,16%	118.399,2	2.613,9	2,21%	-6,8%	-4,6%	0,05
15.000 - 30.000	101.932,5	1.939,9	1,90%	94.272,3	2.169,2	2,30%	-7,5%	11,8%	0,40
30.000 - 60.000	105.031,2	1.857,4	1,77%	100.586,0	2.244,9	2,23%	-4,2%	20,9%	0,46
60.000 - 150.000	135.480,7	2.944,1	2,17%	133.051,7	3.111,7	2,34%	-1,8%	5,7%	0,17
150.000 - 300.000	104.152,7	2.851,4	2,74%	99.774,6	2.610,8	2,62%	-4,2%	-8,4%	-0,12
Más de 300.000	536.117,9	19.295,3	3,60%	524.388,4	21.257,7	4,05%	-2,2%	10,2%	0,45
Total	1.527.184,3	44.196,9	2,89%	1.463.872,5	48.139,5	3,29%	-4,1%	8,9%	0,39

Nota: El tipo efectivo se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre el resultado y la base imponible del régimen general. El cálculo del tipo efectivo del primer intervalo carece de sentido, figurando en el cuadro con un guión, ya que la base imponible del denominador es, de forma agregada, de signo negativo

Gráfico 32
TIPO EFECTIVO DEL IVA 2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE



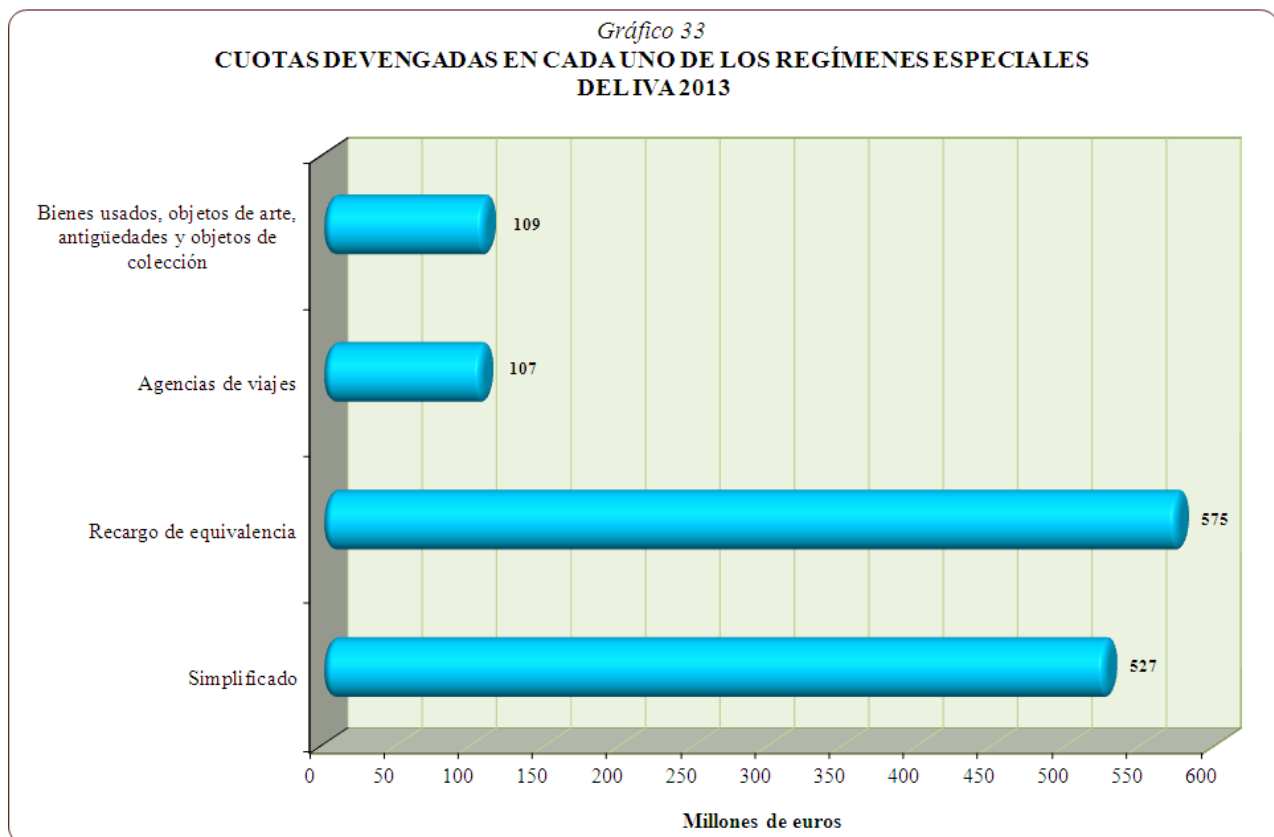
En el IVA 2013 los tipos efectivos más bajos se registraron en los intervalos de base imponible comprendida entre 3 y 150 millones de euros, si se exceptúa el primero intervalo en el que el resultado neto y agregado del régimen general fue negativo, situándose entre el 2,21% y el 2,34%. En el extremo opuesto, el mayor tipo efectivo fue del 9,41%, registrado en el intervalo de base imponible comprendida entre 9.000 y 15.000 euros, seguido por el tramo anterior, el de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con un tipo efectivo del 8,65%. En casi todos los intervalos se produjo un aumento del tipo efectivo, destacando el intervalo de base imponible comprendida entre 9.000 y 15.000 euros, con una subida de 2,3 puntos porcentuales, seguido por el tramo de base imponible comprendida entre 3.000 y 9.000 euros, con un incremento cercano a 1,8 puntos porcentuales. La única caída se produjo en el intervalo de base imponible comprendida entre 150 y 300 millones de euros, con una disminución de una décima porcentual.

III.7. REGÍMENES ESPECIALES

Los regímenes especiales del IVA se establecen respecto a diferentes bienes, sectores o actividades, con el fin de reducir en lo posible la presión fiscal indirecta de los pequeños empresarios, evitar supuestos de doble imposición y simplificar al máximo la gestión del impuesto.

Tienen en general carácter voluntario, salvo el régimen especial de las agencias de viajes y el del recargo de equivalencia.

En el Gráfico 33 puede apreciarse la importancia relativa de los regímenes especiales en el año 2013, a través de las cuotas devengadas.



III.7.1. Régimen simplificado

El sistema de liquidación del modelo de declaración-resumen anual excluye este régimen del concepto "resultado del régimen general". La exclusión es lógica si se tienen en cuenta las características de este régimen:

- a) La cuota a ingresar se calcula de modo objetivo, con la posibilidad de deducir las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios corrientes y de bienes de inversión.
- b) El sujeto pasivo debe aplicar a la vez el régimen especial simplificado del IVA y el método de estimación objetiva en el IRPF o tributar en el régimen general en ambos impuestos. Las

actividades a las que se aplica son las mismas en el IVA y en el IRPF, salvo aquéllas a las que sea aplicable el REAGP o el del recargo de equivalencia.

- c) La sujeción al régimen simplificado es incompatible con el régimen general ordinario, salvo en la actividad de arrendamiento de locales cuya realización no suponga el desarrollo de una actividad económica, según lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (BOE de 29 de noviembre), o de actividades en cuyo desarrollo se efectúen exclusivamente operaciones exentas del IVA.
- d) El régimen simplificado es compatible con el REAGP y el régimen especial del recargo de equivalencia.

Pueden optar por este régimen los sujetos pasivos que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas, siempre que, en este último caso, todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas.
- 2) Que realicen con habitualidad cualquiera de las actividades económicas a las que se aplica el régimen (agricultura, ganadería y silvicultura que están excluidas del REAGP, comercio, pequeña industria, hostelería, transportes, etc.).
- 3) Que no hayan renunciado a la aplicación del método de estimación objetiva por signos, índices o módulos del IRPF ni al propio régimen simplificado del IVA.
- 4) Que no superen los límites establecidos, sea en función del volumen de ingresos, del importe de las adquisiciones e importaciones de bienes y servicios, o de magnitudes específicas para determinadas actividades.

Para el año 2013, era causa de exclusión superar los límites de las siguientes magnitudes, conforme al artículo 3 de la Orden HAP/2549/2012:

- a) 450.000 euros de volumen de ingresos anuales para el conjunto de actividades, en relación con las operaciones que deban anotarse en el libro registro previsto en el artículo 40.1 del RIVA y aquellas por las que deba expedirse y conservar facturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre (BOE de 29 de noviembre), con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 121, apartado tres, de la LIVA, y de los arrendamientos de bienes inmuebles que no se califiquen como rendimientos de actividad económica.
- b) 300.000 euros de volumen de ingresos anuales en las siguientes actividades: ganadería independiente; servicios de cría, guarda y engorde de ganado; otros trabajos, servicios y actividades accesorios realizados por agricultores y ganaderos que estén excluidos o no incluidos en el REAGP; otros trabajos, servicios y accesorios realizados por titulares de

actividades forestales que estén excluidos o no incluidos en el REAGP; aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas y forestales desarrolladas en régimen de aparcería; agrícola, ganadera o forestal susceptible de estar incluida en el REAGP; procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales, vegetales o animales que requieran el alta en el IAE (actividades industriales) y se realicen por los titulares de las explotaciones de las cuales se obtengan los productos.

- c) 300.000 euros anuales de volumen conjunto de rendimientos íntegros para las actividades de transporte de mercancías por carretera y de servicios de mudanzas.
- d) 300.000 euros anuales de volumen de compras de bienes y servicios, para el conjunto de todas las actividades desarrolladas, incluyendo dentro de ese límite a las obras y servicios subcontratados y excluyéndose las adquisiciones de inmovilizado.
- e) Que el volumen de los rendimientos íntegros correspondientes al conjunto de las actividades a las que puede resultar de aplicación el tipo de retención del 1 por ciento en el IRPF: carpintería, fabricación de artículos de ferretería o de carpintería, confección, industria del mueble de madera, impresión de textos o imágenes, albañilería, instalaciones y montajes, revestimientos, cerrajería, fontanería, pintura, trabajos en yeso y escayola, con excepción del transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanzas, que proceda de personas o entidades retenedoras supere cualquiera de las siguientes cantidades:
 - 225.000 euros anuales.
 - 50.000 euros, siempre que, además, represente más del 50 por ciento del volumen total de rendimientos íntegros correspondiente a las citadas actividades.
- f) Para determinadas actividades económicas, se exige un umbral máximo de personas empleadas que oscila según la actividad entre 2 y 10, de 5 bateas en cualquier día del año, en el caso de la producción mejillonera, o de un número de vehículos de 3 ó 5 cualquier día del año, según el caso, para las actividades de transporte urbano colectivo y de viajeros por carretera, por autotaxis, de mercancías por carretera, de mudanzas, de transporte de mensajería y recadería, cuando la actividad se realice exclusivamente con medios de transporte propios.

En el cómputo del volumen de ingresos no se incluyen las subvenciones corrientes o de capital, ni las indemnizaciones, así como tampoco el IVA ni, en su caso, el recargo de equivalencia que grave la operación.

El cálculo del resultado del régimen simplificado presenta las siguientes fases:

- 1) Determinación de la cuota devengada por operaciones corrientes

El cálculo se realiza de forma objetiva, para cada una de las actividades ejercidas, mediante la utilización de diversos índices y módulos, distinguiéndose un procedimiento para las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, y otro para las restantes actividades.

Para el primero de los grupos de actividades citadas, la cuota devengada por operaciones corrientes se obtiene, en el caso de actividades de entrega de productos naturales o los servicios y actividades accesorios, multiplicando el volumen total de ingresos por el "índice de cuota devengada por operaciones corrientes" que corresponda. En el supuesto de actividades en las que se sometan los productos naturales a transformación, elaboración o manufactura, multiplicando el valor de los productos naturales utilizados, a precio de mercado, por el "índice de cuota devengada por operaciones corrientes" correspondiente.

Para otras actividades distintas de las agrícolas, ganaderas y forestales, la cuota devengada por operaciones corrientes se obtiene por la suma de las cuantías correspondientes a los módulos previstos para la actividad, las cuales, a su vez, se calculan multiplicando la cantidad asignada a cada uno de ellos por el número de unidades del mismo empleadas, utilizadas o instaladas en la actividad.

2) Deducción de las cuotas soportadas por operaciones corrientes

De la cuota devengada por operaciones corrientes pueden deducirse las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes y servicios, distintos de los activos fijos, destinados al desarrollo de la actividad. También pueden deducirse las compensaciones agrícolas satisfechas por la adquisición de bienes y servicios a empresarios acogidos al REAGP, así como el 1 por ciento del importe de la cuota devengada por operaciones corrientes en concepto de cuotas soportadas de difícil justificación.

El ejercicio de estas deducciones ha de ajustarse a una serie de reglas:

- No son deducibles las cuotas soportadas por los servicios de desplazamiento o viajes, hostelería y restauración, en el supuesto de sujetos pasivos que desarrollen la actividad en un local determinado.
- No pueden ser objeto de deducción las cuotas soportadas fuera del ejercicio.
- Cuando se realicen adquisiciones o importaciones de bienes y servicios para su utilización en común en varias actividades sujetas a este régimen, la cuota a deducir en cada una de ellas es el resultante del prorrateo en función de su utilización efectiva o, si esto no fuera posible, se imputan por partes iguales a cada una de las actividades.

3) Determinación de la cuota derivada del régimen simplificado

Esta cuota es igual a la mayor de las dos cantidades siguientes:

- El resultado de deducir de la cuota devengada por operaciones corrientes las cuotas soportadas por operaciones corrientes. En las actividades de temporada dicha cantidad se multiplica por un determinado coeficiente corrector, en función del número de días.
- La cuota mínima incrementada en el importe de las cuotas del IVA o tributo similar soportadas fuera del territorio de aplicación del impuesto, que hayan sido devueltas al sujeto

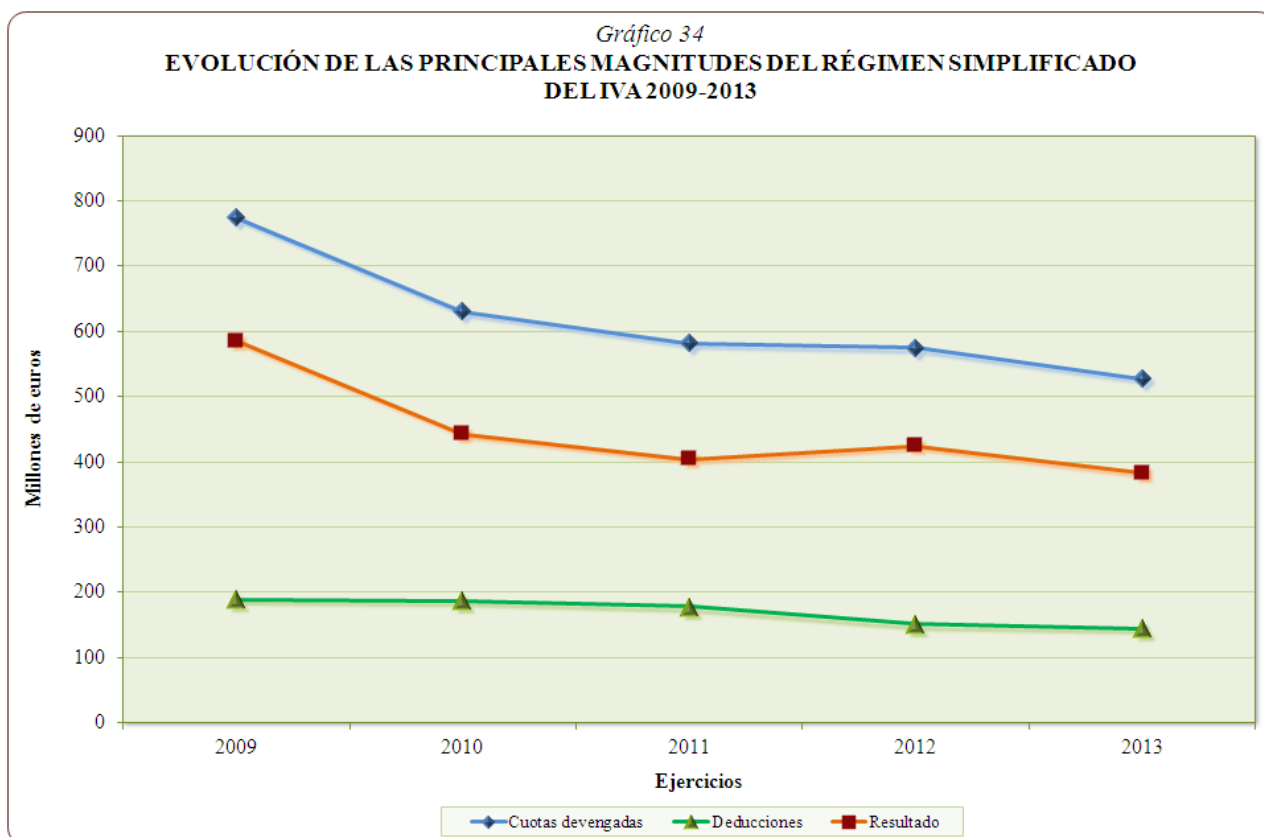
pasivo en el ejercicio, y que correspondan a bienes o servicios adquiridos para ser utilizados en el desarrollo de la actividad. Dicha cuota mínima se halla mediante la aplicación de un porcentaje, diferente para cada actividad, sobre la cuota devengada por operaciones corrientes. En el caso de actividades de temporada, esa cuota mínima se multiplica por un índice corrector, en función del número de días.

4) Determinación del resultado del régimen simplificado

Existe una serie de operaciones excluidas del régimen, que dan lugar a un ajuste para el cálculo del resultado final. Así, la cuota derivada del régimen simplificado debe incrementarse en el importe de las cuotas devengadas por las adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de "inversión del sujeto pasivo" y transmisiones de activos fijos, y puede reducirse en el importe de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de los activos fijos destinados al desarrollo de la actividad. Finalmente, puede efectuarse la correspondiente regularización de la deducción de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de bienes de inversión.

En el Cuadro 51 y el Gráfico 34 se muestran los datos más importantes del régimen simplificado, desde 2009 hasta 2013.

<i>Cuadro 51</i>									
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Nº declarantes (sólo régimen simplificado)	382.462	359.691	348.514	332.367	297.383	-6,0%	-3,1%	-4,6%	-10,5%
Nº declarantes regímenes general y simplificado	15.836	14.591	13.769	15.204	11.539	-7,9%	-5,6%	10,4%	-24,1%
Nº total declarantes régimen simplificado	398.298	374.282	362.283	347.571	308.922	-6,0%	-3,2%	-4,1%	-11,1%
Importe cuotas devengadas (millones de euros)	773,7	629,5	581,1	573,7	526,6	-18,6%	-7,7%	-1,3%	-8,2%
Nº declarantes con cuotas devengadas	398.126	374.135	362.174	344.177	305.897	-6,0%	-3,2%	-5,0%	-11,1%
Cuotas devengadas medias (euros)	1.943	1.682	1.604	1.667	1.722	-13,4%	-4,6%	3,9%	3,3%
Importe deducciones (millones de euros)	188,7	186,4	176,7	149,2	143,4	-1,2%	-5,2%	-15,6%	-3,9%
Nº declarantes con deducciones	80.862	77.492	72.904	63.902	58.902	-4,2%	-5,9%	-12,3%	-7,8%
Deducción media (euros)	2.334	2.405	2.424	2.335	2.435	3,1%	0,8%	-3,7%	4,3%
Importe del resultado (millones de euros)	585,0	443,1	404,4	424,5	383,2	-24,3%	-8,7%	5,0%	-9,7%
Nº declarantes con resultado	398.223	374.242	362.240	344.284	305.968	-6,0%	-3,2%	-5,0%	-11,1%
Resultado medio (euros)	1.469	1.184	1.116	1.233	1.252	-19,4%	-5,7%	10,5%	1,6%



El número de declarantes que utilizaron sólo el régimen simplificado registró una disminución acumulada del 22,2% en el período 2009-2013 hasta alcanzar la cifra de 297.383, habiendo experimentado un descenso del 10,5% en 2013, continuando así la tendencia decreciente observada desde 2009, con una paulatina desaceleración de su ritmo negativo hasta 2011 que repuntó desde 2012. Por otro lado, el número de contribuyentes acogidos simultáneamente a los regímenes general y simplificado experimentó retrocesos desacelerados en el período 2009-2011, un incremento del 9,4% en 2012, para volver a la senda negativa en 2013 con un descenso del 24,1%, hasta alcanzar la cifra de 11.433. Agregando los dos colectivos anteriores, se obtiene que el número total de declarantes del régimen simplificado en el período 2009-2011 experimentó disminuciones gradualmente suavizadas y una contracción acelerada desde 2012, hasta situarse en 308.816, siendo su tasa del -11,1% en 2013.

El importe de las cuotas devengadas pasó de 774 millones de euros en 2009 a 527 millones de euros en 2013, lo que supuso un descenso acumulado durante el quinquenio del 31,9%, observándose un proceso de sistemáticas contracciones, que en 2012 se suavizó de manera significativa, ya que la tasa se situó en el -1,3%, frente a las caídas mucho más pronunciadas de años anteriores, en 2010 la tasa fue del -18,6% y en 2011 del -7,7%. En 2013 vuelve a intensificarse la caída, pues la tasa se situó en el -8,2%. El número de declarantes con cuota devengada pasó de 398.126 en 2009 a 305.897 en 2013, produciéndose, por tanto, una tasa de variación acumulada del -23,2% y una disminución del 11,1% en 2013. En cuanto a la cuota devengada media, alcanzó su máximo en 2009 con 1.943 euros, descendiendo en los dos ejercicios posteriores y repuntando desde 2012, hasta alcanzar la cifra de 1.722 euros en 2013, con una tasa del 3,3%.

Análogamente a la evolución de las cuotas devengadas, el importe de las deducciones mostró una tendencia de sistemático decrecimiento a lo largo de todo el período 2009-2013, siendo sus tasas de variación negativas moderadas en el bienio 2010-2011, para decrecer de forma notable en 2012 y moderadamente en 2013, de manera que se situó en 143 millones de euros en el último ejercicio, con una tasa del -3,9%. El número de declarantes con deducciones evolucionó de manera similar al importe, aunque sus contracciones fueron algo mayores en el bienio 2010-2011, ligeramente menor en 2012, para volver a aumentar en 2013 situándose en 58.902 en el último ejercicio, con un decrecimiento del 7,8%. Como consecuencia, la deducción media, que tuvo un importe inicial de 2.334 euros en 2009, experimentó moderados crecimientos en 2010 y en 2011 (tasas del 3,1 y 0,8%, respectivamente), retrocedió en 2012, con una caída del 3,7%, para volver a cambiar la tendencia en 2013 (tasa del 4,3%), hasta situarse en una cantidad de 2.435 euros en el último año.

Por último, y como consecuencia de la evolución de las cuotas devengadas y de las deducciones, el resultado del régimen simplificado fue de 585 millones de euros en 2009, se redujo en el bienio 2010-2011 muy intensamente en el primer año (24,3%) y de forma más moderada en 2011, con una tasa del -8,7%, repuntó en 2012 (5%) y volvió a caer en 2013 (tasa del -9,7%) en 2013, hasta situarse en 383 millones de euros. De forma acumulada, entre 2009 y 2013 la disminución del resultado del régimen simplificado fue del 34,5%.

Con un mayor detalle y sólo con referencia a los años 2012 y 2013, el Cuadro 52 recoge las principales magnitudes del régimen simplificado, distinguiendo para cada una de ellas los datos de los sujetos pasivos acogidos únicamente a este régimen y los que han podido simultañarlo con el régimen general.

Concepto	2012			2013			Tasa de variación 13/12		
	Declarantes	Cuota (millones euros)	Media (euros)	Declarantes	Cuota (millones euros)	Media (euros)	Declarantes	Cuota	Media
Actividades no agrarias	325.488	531,7	1.634	287.304	480,0	1.671	-11,7%	-9,7%	2,3%
Régimen simplificado (sólo)	311.162	503,0	1.616	276.612	458,6	1.658	-11,1%	-8,8%	2,6%
Régímenes general y simplificado	14.326	28,7	2.006	10.692	21,4	2.004	-25,4%	-25,4%	-0,1%
Activ. agrícolas, ganaderas y forestales	18.925	7,9	417	18.792	12,0	638	-0,7%	51,8%	52,9%
Régimen simplificado (sólo)	18.242	7,6	419	18.155	11,5	636	-0,5%	51,1%	51,8%
Régímenes general y simplificado	683	0,2	360	637	0,4	680	-6,7%	75,9%	88,6%
Adquisiciones intracomunitarias	2.160	4,1	1.908	1.928	3,7	1.932	-10,7%	-9,6%	1,3%
Régimen simplificado (sólo)	2.012	3,8	1.896	1.810	3,5	1.941	-10,0%	-7,9%	2,4%
Régímenes general y simplificado	148	0,3	2.071	118	0,2	1.792	-20,3%	-31,0%	-13,5%
Inversión del sujeto pasivo	1.127	2,2	1.912	1.308	8,3	6.335	16,1%	284,5%	231,3%
Régimen simplificado (sólo)	1.057	2,1	1.962	1.208	7,8	6.484	14,3%	277,7%	230,5%
Régímenes general y simplificado	70	0,1	1.157	100	0,5	4.528	42,9%	459,1%	291,4%
Entregas de activos fijos	13.905	27,8	2.001	13.623	22,6	1.658	-2,0%	-18,8%	-17,1%
Régimen simplificado (sólo)	13.351	26,2	1.963	13.223	21,8	1.647	-1,0%	-16,9%	-16,1%
Régímenes general y simplificado	554	1,6	2.904	400	0,8	2.027	-27,8%	-49,6%	-30,2%
Total cuotas devengadas	344.177	573,7	1.667	305.897	526,6	1.722	-11,1%	-8,2%	3,3%
Régimen simplificado (sólo)	329.193	542,7	1.649	294.580	503,3	1.709	-10,5%	-7,3%	3,6%
Régímenes general y simplificado	14.984	31,0	2.067	11.317	23,3	2.062	-24,5%	-24,7%	-0,3%
IVA soportado por adq. activos fijos	62.503	146,8	2.348	57.714	141,2	2.447	-7,7%	-3,8%	4,2%
Régimen simplificado (sólo)	59.753	140,5	2.351	55.503	135,7	2.445	-7,1%	-3,4%	4,0%
Régímenes general y simplificado	2.750	6,3	2.295	2.211	5,5	2.498	-19,6%	-12,5%	8,9%
Regularización bienes de inversión	1.605	2,4	1.507	1.381	2,2	1.582	-14,0%	-9,7%	5,0%
Régimen simplificado (sólo)	1.537	2,3	1.519	1.332	2,2	1.617	-13,3%	-7,7%	6,5%
Régímenes general y simplificado	68	0,1	1.254	49	0,0	635	-27,9%	-63,5%	-49,3%
Suma de deducciones	63.902	149,2	2.335	58.902	143,4	2.435	-7,8%	-3,9%	4,3%
Régimen simplificado (sólo)	61.089	142,8	2.338	56.647	137,9	2.434	-7,3%	-3,4%	4,1%
Régímenes general y simplificado	2.813	6,4	2.274	2.255	5,6	2.464	-19,8%	-13,1%	8,4%
Resultado del régimen simplificado	344.284	424,5	1.233	305.968	383,2	1.252	-11,1%	-9,7%	1,6%
Régimen simplificado (sólo)	329.301	399,9	1.214	294.649	365,4	1.240	-10,5%	-8,6%	2,1%
Régímenes general y simplificado	14.983	24,6	1.641	11.319	17,8	1.570	-24,5%	-27,7%	-4,3%

En primer lugar, figuran los datos de las actividades no agrarias acogidas a este régimen, con 287.304 declarantes y una cuota devengada por operaciones corrientes de 480 millones de euros en 2013. Si se comparan estos datos con los resultados en el año anterior, se observan variaciones del -11,7 y -9,7% respectivamente.

En el caso de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, con 18.792 declarantes y una cuota devengada por operaciones corrientes de 12 millones de euros en el año 2013, se produjo una disminución en el número de declarantes del 0,7% y un aumento en la cuota del 51,8%.

Las operaciones que a continuación se señalan quedan excluidas del régimen y dan lugar a un ajuste posterior para calcular el ingreso final:

- a) Operaciones no incluidas en el régimen simplificado que suponen un mayor IVA devengado:
 - Las importaciones de bienes, objeto de liquidación individualizada por parte de Aduanas.
 - Las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
 - Las operaciones en las que sea sujeto pasivo, como destinatario de la operación gravada ("inversión del sujeto pasivo").
 - Las transmisiones de activos fijos.

- b) Operaciones no incluidas en el régimen simplificado que permiten deducir la cuota resultante:
 - La adquisición o importación de activos fijos materiales e inmateriales.
 - La regularización por bienes de inversión.

Los datos relativos a estas operaciones, salvo los de importaciones de bienes, se reflejan en el Cuadro 52. Los 1.928 declarantes de adquisiciones intracomunitarias del año 2013 consignaron en sus liquidaciones una cuota de 3,7 millones de euros, produciéndose una disminución del 9,6% respecto al año anterior. Las cuotas de los 1.308 declarantes de operaciones en las que se aplicó la regla de "inversión del sujeto pasivo" en el ejercicio 2013 se cifraron en 8,3 millones de euros, con una tasa de variación interanual del 284,5% respecto a 2012, cuyo incremento se debe, entre otros factores, a los cambios normativos a que se ha hecho referencia en el apartado II. Los declarantes de entregas de activos fijos fueron 13.623 en 2013, que consignaron una cuota de 22,6 millones de euros, disminuyendo en el 18,8% respecto al ejercicio anterior.

El importe total de las cuotas devengadas pasó de 574 millones de euros en 2012 a 527 millones de euros en 2013, es decir, disminuyó un 8,2%. El número de declarantes se redujo en mayor medida (tasa del -11,1%), pasando de 344.177 en 2012 a 305.897 en 2013.

El importe de las deducciones de las cuotas soportadas por adquisición de activos fijos en el año 2013 fue de 141 millones de euros, un 3,8% inferior a la del año 2012, habiéndose aplicado por 57.714 sujetos pasivos, el 7,7% menos que en el año anterior.

La regularización de bienes de inversión, cuyo importe en el año 2013 fue de 2,2 millones de euros, y afectó a 1.381 sujetos pasivos del régimen simplificado, lo que supuso unas disminuciones del 9,7 y 14%, respectivamente, en comparación al año 2012.

Una vez descontadas, de las cuotas devengadas, las cuotas soportadas y deducibles correspondientes a las operaciones que se acaban de comentar, se obtiene el resultado del régimen simplificado, que, como ya se ha señalado, ascendió a 383 millones de euros en 2013, con una disminución del 9,7% respecto al año anterior.

III.7.2. Régimen especial del recargo de equivalencia

El régimen especial del recargo de equivalencia se aplica, con carácter obligatorio, a los comerciantes minoristas que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas en el IRPF, en las que todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas, y que comercialicen al por menor artículos o productos de cualquier naturaleza, salvo los exceptuados expresamente en el artículo 59.2 del RIVA (vehículos, joyas, maquinaria industrial, etc.).

La exacción del IVA exigible a los comerciantes minoristas a quienes resulte aplicable este régimen especial se efectúa mediante la repercusión del recargo de equivalencia por parte de sus proveedores.

El comerciante minorista no está obligado a liquidar ni pagar el impuesto, salvo por la transmisión de inmuebles en la actividad de comercio minorista por la que se hubiese renunciado a la exención. Esta dispensa no se extiende a la obligación de autoliquidación y pago del impuesto correspondiente a las adquisiciones intracomunitarias y a los supuestos de “inversión del sujeto pasivo”.

El recargo de equivalencia se exige sobre las siguientes operaciones que estén sujetas y no exentas del IVA: entregas de bienes muebles o semovientes que los empresarios efectúen a comerciantes minoristas que no sean sociedades mercantiles y adquisiciones intracomunitarias, importaciones y operaciones de “inversión del sujeto pasivo” realizadas por los comerciantes minoristas.

Los tipos impositivos del recargo de equivalencia vigentes en 2013 eran los siguientes:

- 5,2%, si se trataba de bienes que tributaban al tipo general del IVA (21%), (en 2012, el 4% hasta el 31 de agosto).
- 1,4%, si se trataba de bienes que tributaban al tipo reducido del IVA (10%), (en 2012, el 1% hasta el 31 de agosto).
- 0,5%, si se trataba de bienes que tributaban al tipo superreducido del IVA (4%).
- 1,75%, si se trataba de bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco.

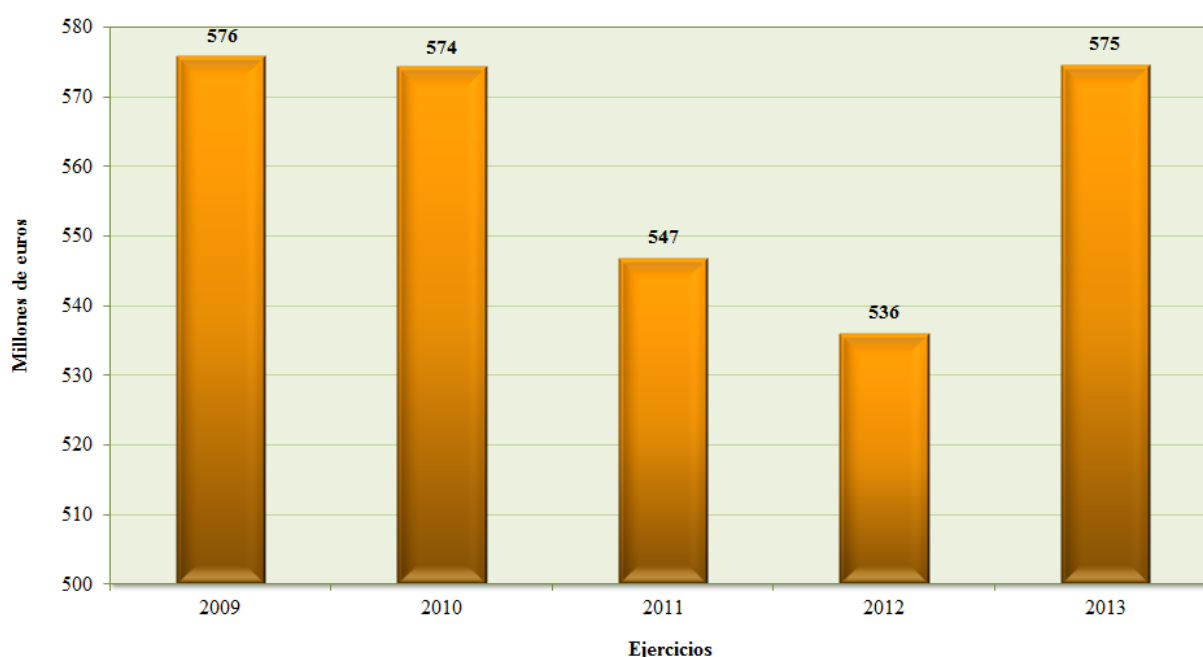
El Cuadro 53 muestra la evolución de la base imponible y de la cuota del recargo de equivalencia durante el período 2009-2013. El Gráfico 35 representa la evolución de la cuota durante dicho período.

Cuadro 53
EVOLUCIÓN DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2009-2013

Millones de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Base imponible	36.736,3	36.653,5	35.180,8	32.852,6	31.861,0	-0,2%	-4,0%	-6,6%	-3,0%
Modificación base imponible	-7,0	-12,9	-14,8	2,4	-23,2	-84,7%	-14,3%	116,1%	-1075,7%
Cuota del recargo	576,0	574,3	546,9	536,1	574,7	-0,3%	-4,8%	-2,0%	7,2%
Modificación cuota del recargo	-0,2	-1,8	-2,5	-1,5	-3,0	-814,2%	-38,2%	41,9%	-108,0%

Gráfico 35
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA
DEL IVA 2009-2013



La base imponible del recargo de equivalencia mostró una tendencia decreciente entre 2009 y 2013, con una caída del 0,2% en 2010 que se intensificó en el bienio 2011-2012, registrándose tasas anuales del -4 y -6,6%, respectivamente, y se suavizó en 2013 (tasa del -3%), de manera que en ese último ejercicio su importe se situó en 31.861 millones de euros. La cuota evolucionó con una tendencia decreciente a lo largo del trienio 2010-2012, produciéndose la mayor caída en 2011, con una tasa del -4,8%. En 2013 cambió la tendencia, con un crecimiento del 7,2%, situándose su importe en 575 millones de euros. Dicha tendencia contractiva estaba vinculada a la recesión económica de 2009, junto con el efecto adverso de la crisis económica y financiera sobre las compras del comercio minorista, situación que se manifestó también en 2010, aunque de forma muy atenuada, y se recrudeció en el bienio 2011-2012. Las diferencias de las variaciones observadas entre las bases imponibles y las cuotas del recargo de equivalencia se explican por los cambios estructurales en la base imponible del recargo de equivalencia según las clases de productos gravados a distintos tipos impositivos y, en menor medida, también por las fluctuaciones de las modificaciones de las bases y de las cuotas del recargo, todas ellas de signo negativo, así como por las subidas introducidas en los tipos impositivos

del recargo que entraron en vigor el 1 de septiembre de 2012, lo que fue el factor fundamental para que la cuota creciese 10 puntos porcentuales más que la base imponible del recargo en 2013.

Con un mayor detalle y con referencia exclusiva a los ejercicios 2012 y 2013, el Cuadro 54 refleja el número de declarantes, las bases imponibles y las cuotas, para los distintos tipos impositivos del recargo de equivalencia.

<i>Cuadro 54</i>					
DECLARANTES, BASES Y CUOTAS DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2012-2013, POR TIPOS IMPOSITIVOS					
Tipos impositivos y ejercicios	Declarantes	Base imponible (millones de euros)	Base imponible media (euros)	Cuota (millones euros)	Cuota media (euros)
AI 0,5%					
Año 2012	19.081	11.745,3	615.547	58,7	3.078
Año 2013	18.848	11.598,0	615.344	58,0	3.077
Variación absoluta	-233	-147,3	-203	-0,7	-1
Variación relativa	-1,2%	-1,3%	0,0%	-1,3%	0,0%
AI 1/1,4% ^{(1) (2)}					
Año 2012	31.463	6.448,6	204.958	73,0	2.320
Año 2013	32.893	6.361,2	193.389	89,0	2.705
Variación absoluta	1.430	-87,4	-11.569	16,0	385
Variación relativa	4,5%	-1,4%	-5,6%	21,9%	16,6%
AI 4/5,2% ^{(3) (4)}					
Año 2012	54.214	5.648,8	104.195	246,7	4.550
Año 2013	59.684	5.350,8	89.653	278,1	4.659
Variación absoluta	5.470	-298,0	-14.542	31,4	109
Variación relativa	10,1%	-5,3%	-14,0%	12,7%	2,4%
AI 1,75%					
Año 2012	96	9.009,9	93.853.545	157,7	1.642.437
Año 2013	53	8.551,0	161.339.686	149,6	2.823.446
Variación absoluta	-43	-458,9	67.486.140	-8,0	1.181.009
Variación relativa	-44,8%	-5,1%	71,9%	-5,1%	71,9%

(1) N° de declarantes en 2012 al tipo del 1% aplicable para las entregas de bienes sujetas al tipo reducido, vigente hasta el 31 de agosto de 2012. El n° de declarantes para 2013 sujetas al tipo del 1,4% vigente desde el 1 de septiembre de 2012.

(2) Suma de las bases y cuotas de los tipos del 1 y 1,4%.

(3) N° de declarantes en 2012 al tipo del 4% aplicable con carácter general hasta el 31 de agosto de 2012. El n° de declarantes para 2013 sujetas al tipo del 5,2%, vigente desde el 1 de septiembre de 2012

(4) Suma de las bases y cuotas de los tipos del 4 y 5,2%.

En primer lugar, se observa que el número de declarantes del recargo de equivalencia experimentó sendos crecimientos en 2013, en las operaciones sujetas a los tipos impositivos general (tasa del 10,1%) y reducido (tasa del 4,5%). Por el contrario, se registraron disminuciones en las operaciones sujetas al tipo “superreducido” del IVA con un leve descenso (1,2%) y en las relativas a los bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (en adelante, ILT) con una tasa negativa muy elevada (-44,8%), si bien solo afectó en términos absolutos a 43 declarantes en el ILT.

La cuota total del recargo de equivalencia del año 2013, como ya se ha comentado, ascendió a 575 millones de euros, de los cuales el 48,4% correspondió a las entregas gravadas con el tipo impositivo general, el 26% a las relativas a los bienes objeto del ILT, el 15,5% a las relativas al tipo impositivo reducido y el 10,1% las correspondientes al tipo impositivo “superreducido”. Respecto al año anterior, se produjo un avance de 2,4 puntos porcentuales en el peso de las cuotas del recargo de equivalencia correspondientes al tipo impositivo general y de 1,9 puntos porcentuales relativas al tipo impositivo reducido, en detrimento de las cuotas correspondientes a los bienes objeto del ILT, con una pérdida de 3,4 puntos porcentuales y al tipo impositivo “superreducido”, que retrocedió 9 décimas porcentuales.

Las cuotas por operaciones gravadas al tipo “superreducido”, reducido, general y relativas a los bienes objeto del ILT, experimentaron en 2013 las siguientes variaciones: -1,3, 21,9, 12,7 y -5,1%, respectivamente, en comparación al año anterior. Por tanto, el incremento del importe total de las cuotas del recargo de equivalencia en 2013 se debió a las compras del comercio minorista acogido a este régimen de bienes gravados a los tipos impositivos reducido y general, compensándose parcialmente por un descenso por las entregas de los productos que tributaron al de aquellos objeto del ILT y del tipo “superreducido”. Si se comparan dichas tasas de variación con las relativas a la base imponible del recargo se aprecia un comportamiento idéntico en las operaciones gravadas a los tipos “superreducido” y a las relativas a los bienes objeto del ILT, y unos diferenciales considerables en las restantes operaciones, debidos a las subidas introducidas en los tipos impositivos del recargo con vigencia desde el 1 de septiembre de 2012.

En los Cuadros 55.a, 55.b y 55.c figuran las distribuciones, por intervalos de base imponible, del número de declarantes y los importes de las bases imponibles y las cuotas declaradas en los años 2012 y 2013 en el recargo de equivalencia, para cada uno de los tipos impositivos aplicados del 0,5, 1/1,4, y 4/5,2%, respectivamente. La información análoga sobre el recargo de equivalencia al 1,75% no se publica con objeto de preservar el secreto estadístico, al tratarse de una variable que afecta a muy pocas unidades (53 en el ejercicio 2013).

Cuadro 55.a
DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 0,5% DEL IVA 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012								
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)
Hasta 3	138	0,7%	0,7%	0,1	0,0	0,0%	0,0%	467	2
3 - 9	187	1,0%	1,7%	0,3	0,0	0,0%	0,0%	1.626	8
9 - 15	172	0,9%	2,6%	0,5	0,0	0,0%	0,0%	2.675	13
15 -30	422	2,2%	4,8%	1,6	0,0	0,0%	0,0%	3.827	19
30 - 60	835	4,4%	9,2%	7,1	0,0	0,1%	0,1%	8.452	42
60 -150	2.192	11,5%	20,7%	35,5	0,2	0,3%	0,4%	16.214	81
150 - 300	2.544	13,3%	34,0%	70,5	0,4	0,6%	1,0%	27.703	139
300 - 600	2.863	15,0%	49,0%	128,7	0,6	1,1%	2,1%	44.964	225
600 - 1.500	3.722	19,5%	68,5%	330,1	1,7	2,8%	4,9%	88.702	444
1.500 - 3.000	2.434	12,8%	81,3%	425,1	2,1	3,6%	8,5%	174.666	874
3.000 - 6.000	1.705	8,9%	90,2%	573,1	2,9	4,9%	13,4%	336.103	1.682
6.000 - 15.000	989	5,2%	95,4%	511,9	2,6	4,4%	17,8%	517.623	2.589
15.000 - 30.000	384	2,0%	97,4%	523,2	2,6	4,5%	22,2%	1.362.414	6.815
30.000 - 60.000	196	1,0%	98,4%	675,2	3,4	5,8%	28,0%	3.444.802	17.238
60.000 - 150.000	162	0,8%	99,3%	1.879,2	9,4	16,0%	44,0%	11.599.717	58.000
150.000 - 300.000	67	0,4%	99,6%	1.467,9	7,3	12,5%	56,5%	21.908.620	109.545
Más de 300.000	69	0,4%	100,0%	5.115,4	25,6	43,5%	100,0%	74.135.538	370.651
Total	19.081	100%		11.745,3	58,7	100%		615.547	3.078

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013								Variación 13/12			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)	Base (millones de euros)	Cuota	Tasa
Hasta 3	141,0	0,7%	0,7%	0,1	0,0	0,0%	0,0%	490	2	0,0	0,0	6,8%
3 - 9	237,0	1,3%	2,0%	0,4	0,0	0,0%	0,0%	1.645	8	0,1	0,0	28,2%
9 - 15	189	1,0%	3,0%	0,4	0,0	0,0%	0,0%	2.210	11	0,0	0,0	-9,3%
15 -30	469	2,5%	5,5%	1,8	0,0	0,0%	0,0%	3.815	19	0,2	0,0	10,5%
30 - 60	863	4,6%	10,1%	6,9	0,0	0,1%	0,1%	7.966	40	-0,2	0,0	-2,5%
60 -150	2.309	12,3%	22,3%	37,1	0,2	0,3%	0,4%	16.057	80	1,5	0,0	4,3%
150 - 300	2.450	13,0%	35,3%	64,7	0,3	0,6%	1,0%	26.396	132	-5,8	0,0	-8,3%
300 - 600	2.768	14,7%	50,0%	125,5	0,6	1,1%	2,0%	45.335	227	-3,2	0,0	-2,5%
600 - 1.500	3.619	19,2%	69,2%	321,4	1,6	2,8%	4,8%	88.816	444	-8,7	0,0	-2,6%
1.500 - 3.000	2.342	12,4%	81,6%	422,6	2,1	3,6%	8,5%	180.425	902	-2,6	0,0	-0,6%
3.000 - 6.000	1.609	8,5%	90,2%	541,9	2,7	4,7%	13,1%	336.791	1.683	-31,2	-0,2	-5,6%
6.000 - 15.000	981	5,2%	95,4%	549,4	2,7	4,7%	17,9%	560.004	2.801	37,4	0,2	7,3%
15.000 - 30.000	367	1,9%	97,3%	502,6	2,5	4,3%	22,2%	1.369.574	6.849	-20,5	-0,1	-4,0%
30.000 - 60.000	220	1,2%	98,5%	736,5	3,7	6,4%	28,6%	3.347.726	16.740	61,3	0,3	9,0%
60.000 - 150.000	160	0,8%	99,3%	1.776,0	8,9	15,3%	43,9%	11.099.856	55.501	-103,2	-0,5	-5,5%
150.000 - 300.000	59	0,3%	99,7%	1.451,1	7,3	12,5%	56,4%	24.595.011	122.982	-16,8	-0,1	-1,1%
Más de 300.000	65	0,3%	100,0%	5.059,8	25,3	43,6%	100,0%	77.842.576	389.215	-55,6	-0,3	-1,1%
Total	18.848	100%		11.598,0	58,0	100%		615.344	3.077	-147,3	-0,7	-1,3%

Cuadro 55.b
DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 1/1,4% ⁽¹⁾ DEL IVA 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012								Base media (euros)	Cuota media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base ⁽³⁾ (millones de euros)	Cuota ⁽³⁾	%/Total	% acum			
Hasta 3	118	0,4%	0,4%	0,1	0,0	0,0%	0,0%	927	11	
3 - 9	312	1,0%	1,4%	0,7	0,0	0,0%	0,0%	2.351	27	
9 - 15	334	1,1%	2,4%	1,2	0,0	0,0%	0,0%	3.538	40	
15 -30	818	2,6%	5,0%	4,9	0,1	0,1%	0,1%	6.016	68	
30 - 60	1.665	5,3%	10,3%	17,2	0,2	0,3%	0,4%	10.312	116	
60 -150	3.917	12,4%	22,8%	84,6	1,0	1,3%	1,7%	21.593	244	
150 - 300	4.247	13,5%	36,3%	143,0	1,6	2,2%	3,9%	33.663	379	
300 - 600	4.792	15,2%	51,5%	251,8	2,8	3,9%	7,8%	52.537	592	
600 - 1.500	5.981	19,0%	70,5%	584,2	6,6	9,0%	16,8%	97.675	1.104	
1.500 - 3.000	3.757	11,9%	82,4%	650,0	7,4	10,1%	26,9%	173.019	1.960	
3.000 - 6.000	2.631	8,4%	90,8%	792,6	9,0	12,3%	39,2%	301.268	3.420	
6.000 - 15.000	1.546	4,9%	95,7%	689,9	7,8	10,7%	49,9%	446.276	5.047	
15.000 - 30.000	581	1,8%	97,6%	451,4	5,1	7,0%	56,9%	776.979	8.815	
30.000 - 60.000	355	1,1%	98,7%	459,7	5,2	7,1%	64,1%	1.294.887	14.688	
60.000 - 150.000	242	0,8%	99,5%	616,9	7,0	9,6%	73,7%	2.549.302	28.862	
150.000 - 300.000	82	0,3%	99,7%	426,6	4,8	6,6%	80,3%	5.202.592	58.839	
Más de 300.000	85	0,3%	100,0%	1.273,7	14,4	19,7%	100,0%	14.984.896	169.543	
Total	31.463	100%		6.448,6	73,0	100%		204.958	2.320	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013								Variación absoluta 13/12		Tasa 13/12		
	Declarantes ⁽²⁾	%/Total	% acum	Base ⁽³⁾ (millones de euros)	Cuota ⁽³⁾	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)	Base (millones de euros)	Cuota	Base	Cuota
Hasta 3	228	0,7%	0,7%	0,2	0,0	0,0%	0,0%	711	10	0,1	0,0	48,3%	78,6%
3 - 9	480	1,5%	2,2%	0,8	0,0	0,0%	0,0%	1.634	23	0,1	0,0	6,9%	30,2%
9 - 15	429	1,3%	3,5%	1,2	0,0	0,0%	0,0%	2.701	38	0,0	0,0	-2,0%	20,8%
15 -30	1.040	3,2%	6,6%	5,2	0,1	0,1%	0,1%	4.986	69	0,3	0,0	5,4%	29,2%
30 - 60	1.902	5,8%	12,4%	17,4	0,2	0,3%	0,4%	9.174	127	0,3	0,0	1,6%	25,6%
60 -150	4.192	12,7%	25,1%	82,6	1,1	1,3%	1,7%	19.710	274	-2,0	0,2	-2,3%	20,3%
150 - 300	4.253	12,9%	38,1%	128,0	1,8	2,0%	3,7%	30.098	420	-15,0	0,2	-10,5%	10,7%
300 - 600	4.841	14,7%	52,8%	237,3	3,3	3,7%	7,4%	49.014	684	-14,5	0,5	-5,8%	16,6%
600 - 1.500	6.062	18,4%	71,2%	557,2	7,8	8,8%	16,2%	91.918	1.285	-27,0	1,2	-4,6%	18,0%
1.500 - 3.000	3.820	11,6%	82,8%	648,0	9,1	10,2%	26,3%	169.621	2.371	-2,1	1,7	-0,3%	23,0%
3.000 - 6.000	2.653	8,1%	90,9%	700,3	9,8	11,0%	37,3%	263.959	3.691	-92,4	0,8	-11,7%	8,8%
6.000 - 15.000	1.635	5,0%	95,9%	725,8	10,2	11,4%	48,8%	443.934	6.214	35,9	2,4	5,2%	30,2%
15.000 - 30.000	591	1,8%	97,7%	455,9	6,4	7,2%	55,9%	771.350	10.791	4,4	1,3	1,0%	24,5%
30.000 - 60.000	351	1,1%	98,7%	444,0	6,2	7,0%	62,9%	1.264.952	17.708	-15,7	1,0	-3,4%	19,2%
60.000 - 150.000	247	0,8%	99,5%	661,1	9,2	10,4%	73,3%	2.676.356	37.417	44,1	2,3	7,2%	32,3%
150.000 - 300.000	84	0,3%	99,7%	426,9	6,0	6,7%	80,0%	5.081.783	71.140	0,3	1,2	0,1%	23,9%
Más de 300.000	85	0,3%	100,0%	1.269,4	17,8	20,0%	100,0%	14.934.503	209.089	-4,3	3,4	-0,3%	23,3%
Total	32.893	100%		6.361,2	89,0	100%		193.389	2.705	-87,4	16,0	-1,4%	21,9%

(1) Tipo del 1,4% aplicable para las entregas de bienes sujetos al tipo reducido, vigente desde el 1 de septiembre de 2012. Con anterioridad, el tipo era del 1%.

(2) Se toma el nº de declarantes al tipo del 1,4%, vigente desde el 1 de septiembre de 2012.

(3) Suma de las bases y cuotas de los tipos del 1 y 1,4%.

Cuadro 55.c
**DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 4/5,2% ⁽¹⁾ DEL IVA 2012-2013,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012								Base media (euros)	Cuota media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Base ⁽³⁾ (millones de euros)	Cuota ⁽³⁾	%/Total	% acum			
Hasta 3	542	1,0%	1,0%	1,0	0,0	0,0%	0,0%	1.885	80	
3 - 9	1.228	2,3%	3,3%	2,5	0,1	0,0%	0,1%	2.007	88	
9 - 15	1.166	2,2%	5,4%	3,8	0,2	0,1%	0,1%	3.276	142	
15 -30	2.475	4,6%	10,0%	12,7	0,6	0,2%	0,4%	5.128	224	
30 - 60	3.703	6,8%	16,8%	30,6	1,3	0,5%	0,9%	8.276	363	
60 -150	7.216	13,3%	30,1%	110,8	4,9	2,0%	2,9%	15.348	673	
150 - 300	7.056	13,0%	43,1%	182,7	8,0	3,2%	6,1%	25.892	1.134	
300 - 600	7.908	14,6%	57,7%	331,0	14,5	5,9%	12,0%	41.856	1.835	
600 - 1.500	9.843	18,2%	75,9%	695,8	30,5	12,4%	24,3%	70.692	3.097	
1.500 - 3.000	5.659	10,4%	86,3%	648,4	28,3	11,5%	35,8%	114.585	5.005	
3.000 - 6.000	3.632	6,7%	93,0%	685,0	29,9	12,1%	48,0%	188.597	8.234	
6.000 - 15.000	2.168	4,0%	97,0%	762,6	33,3	13,5%	61,4%	351.764	15.347	
15.000 - 30.000	766	1,4%	98,4%	523,1	22,9	9,3%	70,7%	682.840	29.862	
30.000 - 60.000	394	0,7%	99,2%	524,8	23,0	9,3%	80,0%	1.331.862	58.296	
60.000 - 150.000	264	0,5%	99,6%	541,3	23,4	9,5%	89,5%	2.050.281	88.780	
150.000 - 300.000	91	0,2%	99,8%	203,4	8,9	3,6%	93,1%	2.235.483	97.635	
Más de 300.000	103	0,2%	100,0%	389,4	17,0	6,9%	100,0%	3.780.274	164.690	
Total	54.214	100%		5.648,8	246,7	100%		104.195	4.550	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013								Variación absoluta 13/12		Tasa 13/12		
	Declarantes ⁽²⁾	%/Total	% acum	Base ⁽³⁾ (millones de euros)	Cuota ⁽³⁾	%/Total	% acum	Base media (euros)	Cuota media (euros)	Base (millones de euros)	Cuota	Base	Cuota
Hasta 3	801	1,3%	1,3%	0,6	0,0	0,0%	0,0%	715	37	-0,4	0,0	-44,0%	-31,3%
3 - 9	1.574	2,6%	4,0%	2,6	0,1	0,0%	0,1%	1.678	87	0,2	0,0	7,2%	26,1%
9 - 15	1.374	2,3%	6,3%	3,9	0,2	0,1%	0,1%	2.826	146	0,1	0,0	1,6%	21,0%
15 -30	2.952	4,9%	11,2%	13,0	0,7	0,2%	0,4%	4.390	227	0,3	0,1	2,1%	20,8%
30 - 60	4.420	7,4%	18,6%	32,7	1,7	0,6%	1,0%	7.408	384	2,1	0,4	6,8%	26,3%
60 -150	8.245	13,8%	32,4%	113,9	5,9	2,1%	3,1%	13.811	716	3,1	1,0	2,8%	21,6%
150 - 300	7.804	13,1%	45,5%	186,0	9,7	3,5%	6,6%	23.835	1.237	3,3	1,6	1,8%	20,6%
300 - 600	8.537	14,3%	59,8%	323,8	16,8	6,0%	12,6%	37.935	1.970	-7,1	2,3	-2,2%	15,9%
600 - 1.500	10.363	17,4%	77,2%	659,5	34,3	12,3%	25,0%	63.636	3.307	-36,4	3,8	-5,2%	12,4%
1.500 - 3.000	5.844	9,8%	87,0%	616,6	32,0	11,5%	36,5%	105.513	5.481	-31,8	3,7	-4,9%	13,1%
3.000 - 6.000	3.782	6,3%	93,3%	615,5	32,0	11,5%	48,0%	162.747	8.459	-69,5	2,1	-10,1%	7,0%
6.000 - 15.000	2.287	3,8%	97,1%	735,2	38,2	13,7%	61,7%	321.480	16.716	-27,4	5,0	-3,6%	14,9%
15.000 - 30.000	816	1,4%	98,5%	483,9	25,1	9,0%	70,8%	593.020	30.815	-39,2	2,3	-7,5%	9,9%
30.000 - 60.000	413	0,7%	99,2%	541,8	28,2	10,1%	80,9%	1.311.834	68.219	17,0	5,2	3,2%	22,7%
60.000 - 150.000	276	0,5%	99,7%	464,9	24,2	8,7%	89,6%	1.684.562	87.566	-76,3	0,7	-14,1%	3,1%
150.000 - 300.000	92	0,2%	99,8%	190,4	9,9	3,6%	93,2%	2.070.020	107.643	-13,0	1,0	-6,4%	11,5%
Más de 300.000	104	0,2%	100,0%	366,4	19,0	6,8%	100,0%	3.523.344	183.127	-22,9	2,1	-5,9%	12,3%
Total	59.684	100%		5.350,8	278,1	100%		89.653	4.659	-298,0	31,4	-5,3%	12,7%

(1) Tipo del 5,2% aplicable con carácter general desde el 1 de septiembre de 2012. Con anterioridad, el tipo era del 4%.

(2) Se toma el nº de declarantes al tipo del 5,2%, vigente desde el 1 de septiembre de 2012.

(3) Suma de las bases y cuotas de los tipos del 4 y 5,2%.

Los Gráficos 36.a y 36.b representan las distribuciones, por intervalos de base imponible, durante el año 2013, de los totales de la base y de la cuota del recargo de equivalencia.

Gráfico 36.a
BASE IMPONIBLE TOTAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

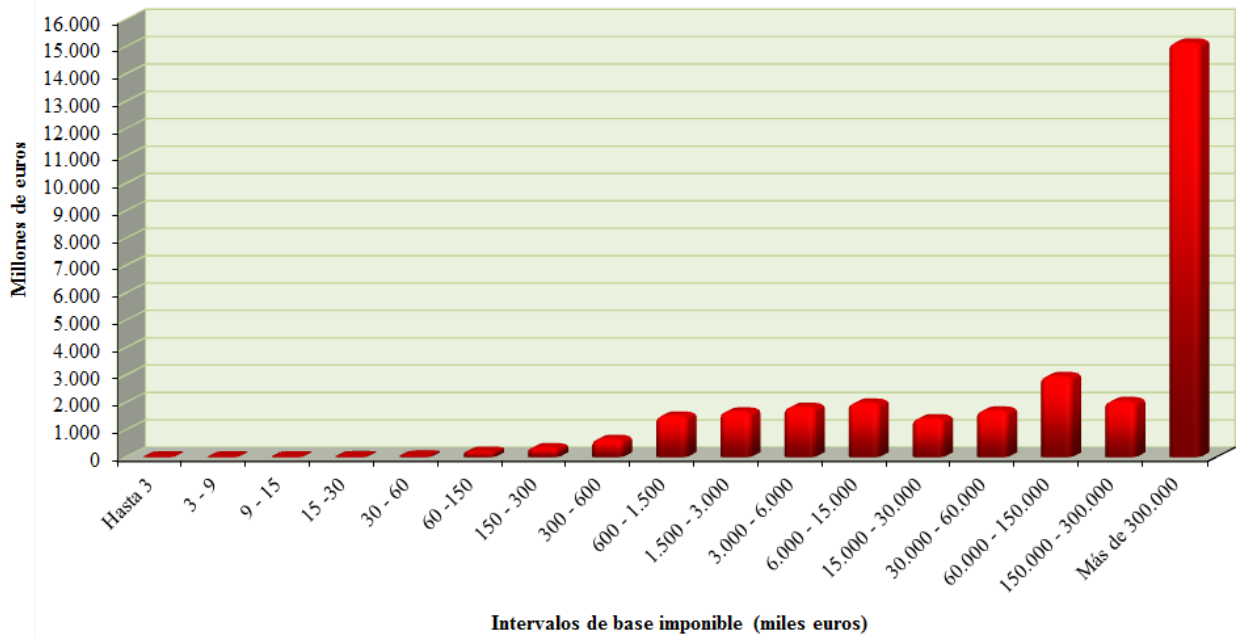
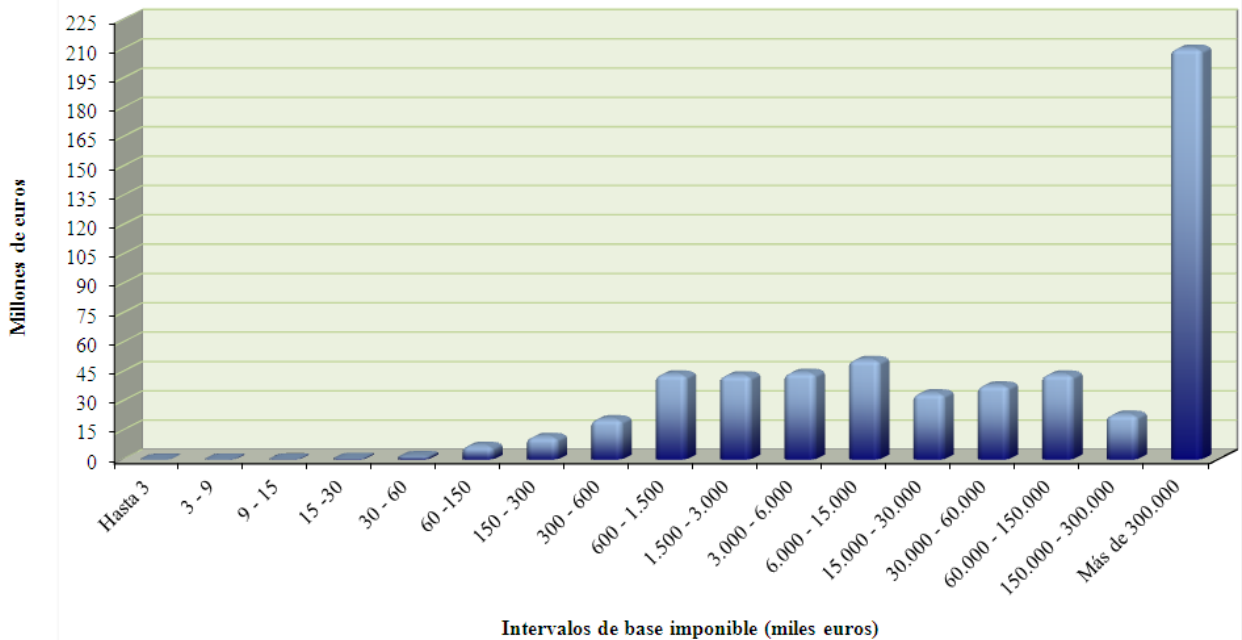


Gráfico 36.b
CUOTA TOTAL DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE



III.7.3. Régimen especial de las agencias de viajes

El régimen especial de las agencias de viajes es de aplicación obligatoria, siempre que se den las condiciones previstas en la LIVA. Su especialidad consiste en sustituir el mecanismo de deducciones de cuotas por el de deducción de bases.

Se aplica a las operaciones realizadas por las agencias de viajes cuando actúen en nombre propio respecto de los viajeros y utilicen en la realización del viaje bienes entregados o servicios prestados por otros empresarios o profesionales. También se aplica a las operaciones realizadas por los organizadores de circuitos turísticos en los que concurran las circunstancias previstas para las agencias.

La base imponible es igual al margen bruto de la agencia de viajes, es decir, la diferencia entre la cantidad total cargada al cliente, excluido el IVA que grava la operación, y el importe efectivo, impuestos incluidos, de las entregas de bienes o servicios prestados por otros empresarios y adquiridos por la agencia para la realización del viaje, que redunden en beneficio del viajero. La base puede determinarse, a opción del sujeto pasivo, operación por operación o de forma global para cada período impositivo.

La cuota devengada se obtiene aplicando el tipo de gravamen general (el 21% en 2013) sobre la base imponible.

Las agencias de viajes no pueden deducir el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que, efectuadas para la realización del viaje, redunden directamente en beneficio del viajero.

En el Cuadro 56 se refleja la evolución del régimen especial de las agencias de viajes durante el período 2009-2013.

<i>Cuadro 56</i>									
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL IVA 2009-2013									
<i>Millones de euros</i>									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Declarantes (*)	1.897	1.666	1.863	1.773	1.955	-12,2%	11,8%	-4,8%	10,3%
Base imponible	726,8	633,7	637,1	558,4	511,9	-12,8%	0,5%	-12,4%	-8,3%
Cuota devengada	116,3	108,5	114,7	105,2	107,5	-6,7%	5,7%	-8,2%	2,1%

(*) Durante el período 2010-2013, no se dispone del número total de los sujetos pasivos de este régimen especial, sino de los números por separado correspondientes a las bases imponibles y cuotas devengadas a cada uno de los tipos impositivos generales vigentes en esos años. No obstante, en el cuadro se hace constar sólo el número correspondiente al tipo general del 18% en 2010-2012, y del 21% en 2013.

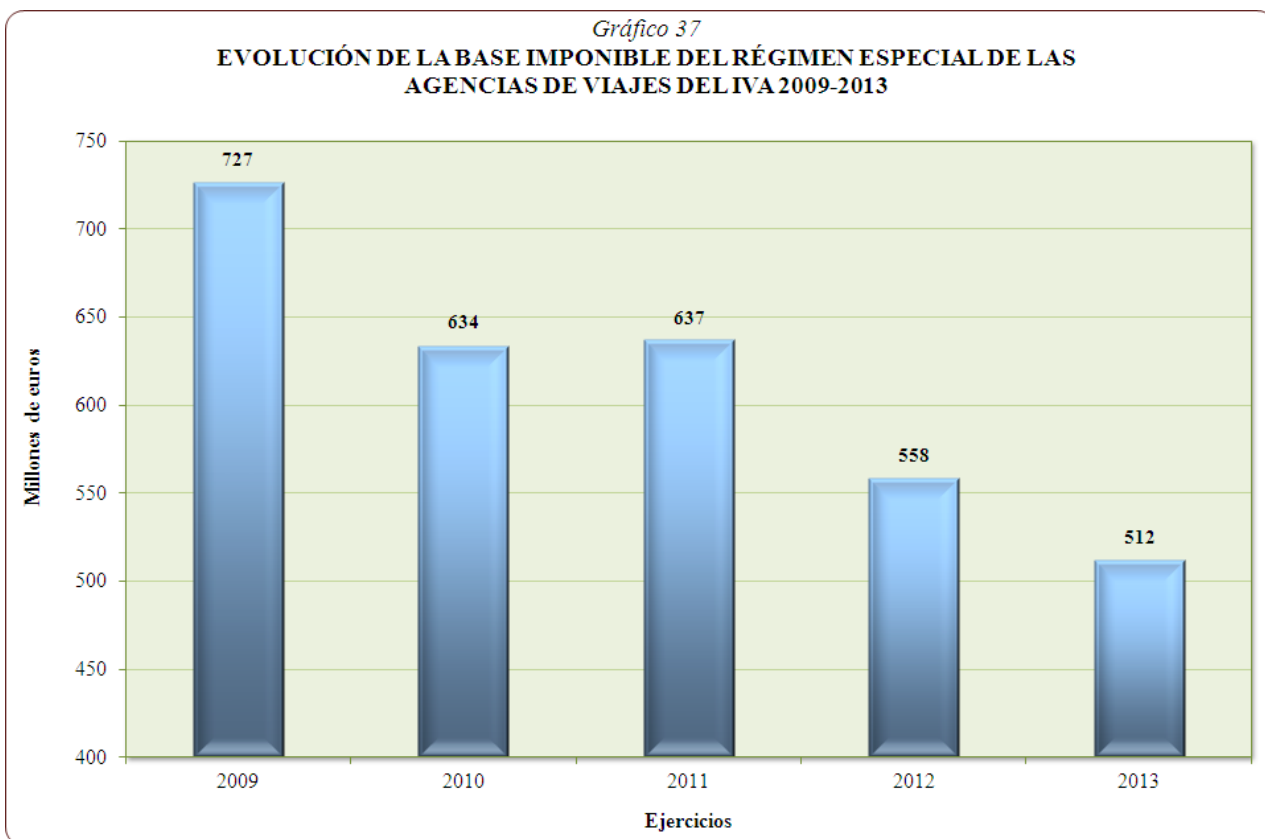
En los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 se desconoce el número total de sujetos pasivos acogidos al régimen especial de las agencias de viaje, si bien en 2010 el número de declarantes que aplicaron el tipo general del 16%, vigente en el primer semestre, fue de 1.557 y el relativo al tipo general al 18%, vigente en la segunda mitad del año, fue de 1.666, en 2011 el número de declarantes al tipo del 16% fue de 28 y al tipo del 18% fue de 1.863, en 2012 el número de declarantes que aplicaron

el tipo del 18%, vigente durante los 8 primeros meses, fue de 1.773 y el tipo del 21%, vigente en el último cuatrimestre, fue de 1.697, mientras que en 2013 el número de declarantes que aplicaron el tipo del 21% fue de 1.955. La base imponible ascendió a 512 millones de euros y la cuota devengada se situó en 107 millones de euros en 2013, lo que supuso, en comparación al año anterior, una disminución del 8,3% y un aumento del 2,1%, respectivamente.

La fuerte contracción registrada en 2010, tanto en la base imponible como en la cuota devengada de este régimen especial, se explica fundamentalmente por la adversa coyuntura turística, tal y como puede constatarse con los principales indicadores del sector, tales como, por ejemplo, la demanda, los precios y la ocupación en establecimientos turísticos (véase el “Balance del Turismo. Resultados de la actividad turística en España. Año 2010”, elaborado por el Instituto de Estudios Turísticos, -en adelante IET-, en abril de 2011), aunque es preciso resaltar que la contracción registrada en el régimen especial del IVA superó de manera significativa a los resultados del sector, posiblemente a causa de un recorte en los márgenes comerciales de las agencias de viajes.

En 2011 se produjo una recuperación del sector turístico y en 2012 la situación empeoró ligeramente, lo que se puso de evidencia con algunos de sus principales indicadores, tanto desde la perspectiva de la demanda como de la oferta. Así, por ejemplo, el número de entradas de turistas internacionales aumentó un 7,6% en 2011 y un 2,7% en 2012 y los viajes realizados por los residentes en España se incrementaron en el 2,1% en 2011 respecto al año anterior, mientras que en 2012 disminuyeron el 1,2%. El gasto total de los turistas internacionales creció el 7,9% en 2011 y el 5,7% en 2012, la creación de empleo vinculado al sector turístico se expandió en el 0,8% en 2011 y disminuyó el 0,7% en 2012 y el número de plazas de los establecimientos turísticos en España subió en el 2,6% en 2011 y bajó el 0,3% en 2012 (véase el “Balance del Turismo. Resultados de la actividad turística en España. Años 2011 y 2012”, elaborado por el IET en abril de 2012 y de 2013, respectivamente). Ello contribuyó a que tanto las bases como las cuotas devengadas del IVA en el régimen especial de las agencias de viajes experimentaran un leve impulso en 2011 y a que en 2012 tanto las bases como las cuotas devengadas del IVA en el régimen especial de las agencias de viajes sufrieran un fuerte retroceso, si bien la subida introducida en el tipo impositivo general a partir del 1 de septiembre influyó para atenuar la caída de las cuotas, que fue 4,2 puntos porcentuales menor que la registrada en la base imponible y a que en 2013 hubiera un movimiento contrapuesto entre la base imponible y la cuota devengada de este régimen especial como consecuencia de la aplicación del nuevo tipo impositivo durante el año completo.

El Gráfico 37 muestra la evolución de la base imponible durante el período 2009-2013.



El Cuadro 57 recoge las distribuciones por intervalos de la base imponible y de la cuota del régimen especial de las agencias de viajes, en los años 2012 y 2013. Se observa que los importes de las bases y de las cuotas se concentraban de manera acusada en los tramos de bases imponibles comprendidas entre 6 y 300 millones de euros, de manera que absorbían casi los dos tercios del total de la base y de la cuota del ejercicio 2013, concretamente, el 64,1%, aunque su aportación fue ligeramente menor que en 2012 (el 64,4%).

Cuadro 57
**RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL IVA 2012-2013,
 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012				
	Declarantes ⁽¹⁾	Base ⁽²⁾ (millones de euros)	Cuota ⁽²⁾ (millones de euros)	%/Total	% acum
Hasta 3	71	0,1	0,0	0,0%	0,0%
3 - 9	179	0,9	0,2	0,2%	0,2%
9 - 15	140	1,3	0,2	0,2%	0,4%
15 -30	299	4,3	0,8	0,8%	1,2%
30 - 60	301	8,5	1,6	1,5%	2,7%
60 -150	335	22,1	4,2	4,0%	6,7%
150 - 300	155	20,7	3,9	3,7%	10,4%
300 - 600	111	27,7	5,3	5,0%	15,4%
600 - 1.500	90	49,0	9,3	8,8%	24,3%
1.500 - 3.000	26	30,4	5,8	5,5%	29,7%
3.000 - 6.000	19	32,9	6,2	5,9%	35,6%
6.000 - 15.000	27	116,5	21,8	20,8%	56,4%
15.000 - 30.000	8	64,3	12,1	11,5%	67,9%
30.000 - 60.000	7	32,7	6,2	5,9%	73,9%
60.000 - 150.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
150.000 - 300.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 300.000	0	0,0	0,0	0,0%	100,0%
Total	1.773	558,4	105,2	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013					Variación absoluta 13/12		Tasa 13/12	
	Declarantes ⁽³⁾	Base ⁽²⁾ (millones de euros)	Cuota ⁽²⁾ (millones de euros)	%/Total	% acum	Base (millones de euros)	Cuota	Base	Cuota
Hasta 3	138	0,2	0,0	0,0%	0,0%	0,0	0,0	40,4%	52,4%
3 - 9	222	1,0	0,2	0,2%	0,2%	0,0	0,0	5,0%	16,2%
9 - 15	173	1,4	0,3	0,3%	0,5%	0,1	0,0	6,1%	17,6%
15 -30	319	4,7	1,0	0,9%	1,4%	0,4	0,2	8,6%	20,2%
30 - 60	302	8,5	1,8	1,7%	3,1%	0,0	0,2	-0,2%	10,2%
60 -150	365	22,6	4,7	4,4%	7,5%	0,5	0,6	2,3%	13,4%
150 - 300	147	17,6	3,7	3,4%	10,9%	-3,1	-0,2	-14,8%	-5,4%
300 - 600	106	23,7	5,0	4,6%	15,5%	-4,1	-0,3	-14,7%	-6,0%
600 - 1.500	82	45,9	9,6	9,0%	24,5%	-3,1	0,4	-6,2%	4,0%
1.500 - 3.000	32	26,0	5,5	5,1%	29,6%	-4,5	-0,3	-14,6%	-5,4%
3.000 - 6.000	20	32,5	6,8	6,3%	35,9%	-0,4	0,6	-1,2%	10,0%
6.000 - 15.000	28	120,4	25,3	23,5%	59,5%	3,9	3,4	3,4%	15,8%
15.000 - 30.000	6	49,4	10,4	9,6%	69,1%	-14,9	-1,8	-23,2%	-14,6%
30.000 - 60.000	9	57,6	12,1	11,2%	80,3%	24,9	5,8	75,9%	94,1%
60.000 - 150.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
150.000 - 300.000	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Más de 300.000	0	0,0	0,0	0,0%	100,0%	0,0	0,0	-	-
Total	1.955	511,9	107,5	100%		-46,4	2,3	-8,3%	2,1%

(1) Se toma el nº declarantes correspondiente a la base imponible sujeta al tipo del 18%.

(2) Suma de las bases y cuotas de los tipos del 18 y 21%.

(3) Se toma el nº declarantes correspondiente a la base imponible sujeta al tipo del 21%.

s.e.: secreto estadístico

III.7.4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección

Este régimen especial es aplicable a las entregas efectuadas por los revendedores de bienes usados o de bienes muebles que tengan la consideración de objetos de arte o de colección y antigüedades, siempre que en la adquisición previa por el revendedor se den ciertos requisitos. Se incluyen dentro de este régimen especial a las entregas de objetos de arte adquiridos a empresarios o profesionales que sean autores o derechohabientes de los mismos.

En términos generales, este régimen se caracteriza por el sistema de cálculo de la base imponible, dado que el IVA se liquida por el margen de beneficio y no por el importe total de la contraprestación recibida por el revendedor. Otras características son la indeducibilidad por el revendedor de las cuotas soportadas en la adquisición del bien transmitido y la facturación por el revendedor sin desglose del IVA, ya que no son deducibles las cuotas soportadas por los adquirentes de bienes a los revendedores que han aplicado el régimen especial.

En el Cuadro 58 se muestra la evolución de los datos estadísticos de este régimen especial durante el período 2009-2013, con desglose por tipos impositivos.

<i>Cuadro 58</i>									
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 2009-2013, POR TIPOS IMPOSITIVOS									
<i>Millones de euros</i>									
Tipos impositivos y variables	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Al 4%									
Declarantes	191	54	66	147	72	-71,7%	22,2%	122,7%	-51,0%
Base imponible	25,2	1,6	1,1	2,6	0,5	-93,7%	-30,8%	139,5%	-79,1%
Cuota devengada	1,0	0,1	0,0	0,1	0,0	-93,2%	-36,8%	137,2%	-78,9%
Al tipo reducido (7, 8 y 10%)									
Declarantes ⁽¹⁾	179	188	133	119	113	5,0%	-29,3%	-10,5%	-5,0%
Base imponible ⁽²⁾	21,0	19,6	13,1	57,5	20,0	-6,8%	-33,0%	337,7%	-65,2%
Cuota devengada ⁽²⁾	1,5	1,6	1,1	5,1	2,0	5,9%	-32,6%	380,7%	-60,4%
Al tipo general (16, 18 y 21%)									
Declarantes ⁽³⁾	6.662	5.121	6.045	6.633	7.739	-23,1%	18,0%	9,7%	16,7%
Base imponible ⁽²⁾	519,0	599,2	598,0	581,3	510,8	15,5%	-0,2%	-2,8%	-12,1%
Cuota devengada ⁽²⁾	83,0	102,0	107,6	110,5	107,2	22,9%	5,5%	2,6%	-2,9%
Totales									
Base imponible	565,2	620,4	612,3	641,4	531,3	9,8%	-1,3%	4,8%	-17,2%
Cuota devengada	85,5	103,7	108,7	115,6	109,3	21,2%	4,9%	6,4%	-5,5%
Tipo medio ponderado	15,1%	16,7%	17,8%	18,0%	20,6%	1,6	1,1	0,2	2,5

(1) Se toma el número de declarantes de este régimen especial que realizaron operaciones gravadas a los tipos impositivos reducidos del 7% en 2009, del 8% en 2010, 2011 y 2012, y del 10% en 2013.

(2) Sumas de base imponibles y cuotas devengadas de los tipos vigentes en cada año.

(3) Se toma el número de declarantes de este régimen especial que realizaron operaciones gravadas a los tipos impositivos generales del 16% en 2009, del 18% en 2010, 2011, 2012 y del 21% en 2013.

Se observa que en 2010 la base imponible y la cuota devengada se expandieron con tasas del 9,8 y 21,2%, respectivamente, siendo este último crecimiento superior al doble del registrado en la base

imponible como consecuencia de la subida de los tipos impositivos general y reducido en el segundo semestre del año. En 2011 la base imponible disminuyó el 1,3%, mientras que la cuota devengada creció el 4,9%, movimiento contrapuesto que se derivó de la aplicación de los nuevos tipos impositivos durante el año completo, mientras que en 2010 sólo estuvieron vigentes durante la segunda mitad del mismo. En 2012 la base imponible aumentó el 4,8% y la cuota devengada creció el 6,4%, como consecuencia, entre otros factores, de la subida de los tipos impositivos general y reducido en el último cuatrimestre del año. En 2013 cambió la tendencia, ya que hubo una caída intensa en la base imponible (17,2%), que se situó en 531 millones de euros, mientras que en la cuota devengada la disminución fue menor (5,5%) con un importe de 109 millones de euros.

El desglose por tipos impositivos muestra un comportamiento negativo entre 2012 y 2013, ya que la base imponible sometida al 4% experimentó una fuerte disminución (79,1%), así como la gravada al 8 y 10% (65,2%), mientras que la sujeta a los tipos generales del 18 y 21% la disminución fue menor (12,1%). El importe de la base imponible gravada al tipo general del 21% en 2013 supuso el 96,1% del total (en 2012, el 90,6%), el correspondiente al tipo impositivo reducido del 10% representó el 3,8% (9% en 2012) y el restante 0,1% correspondió al tipo superreducido del 4% (el 0,4% en 2012).

La cuota devengada en este régimen fiscal desglosada por tipos impositivos mostró un comportamiento decreciente entre 2012 y 2013. Por un lado, la cuota correspondiente al 4% tuvo una disminución del 78,9%, en la sometida los tipos impositivos del 8 y 10%, fue del 60,4%, mientras que la sujeta a los tipos generales del 18 y 21% experimentó un descenso del 2,9%. El importe de las cuotas devengadas al tipo general del 21% en 2013 supuso el 98,2% del total (en 2012, el 95,5%), el correspondiente al tipo reducido del 10% representó el 1,8% (en 2012, el 4,4%) y el 0,02% correspondió al tipo impositivo superreducido del 4% (el 0,1% en 2012).

El tipo medio ponderado de este régimen especial subió 3 puntos porcentuales en los 3 primeros años, 1,6 puntos en 2010, 1,1 puntos en 2011 y 0,2 puntos en 2012, y 2,5 puntos porcentuales en 2013, situándose en el 20,6% en ese último año.

La distribución de los importes de las bases imponibles y cuotas devengadas en los años 2012 y 2013 por tramos de base imponible se recoge en el Cuadro 59.

Cuadro 59
RÉGIMEN ESPECIAL DE BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 2012-2013,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE, BASE IMPONIBLE Y CUOTA DEVENGADA

Millones de euros

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012							
	Base imponible					Cuota total		
	A los tipos reducidos ⁽¹⁾	A los tipos generales ⁽²⁾	Total	%/Total	% acum	Importe ⁽³⁾	%/Total	% acum
Hasta 3	0,0	0,6	0,6	0,1%	0,1%	0,1	0,1%	0,1%
3 - 9	0,1	3,0	3,1	0,5%	0,6%	0,6	0,5%	0,6%
9 - 15	0,3	3,0	3,3	0,5%	1,1%	0,6	0,5%	1,1%
15 -30	0,7	7,6	8,3	1,3%	2,4%	1,5	1,3%	2,4%
30 - 60	0,8	12,9	13,8	2,1%	4,5%	2,5	2,2%	4,6%
60 -150	1,9	24,1	26,0	4,1%	8,6%	4,7	4,1%	8,7%
150 - 300	1,2	30,8	32,1	5,0%	13,6%	6,0	5,2%	13,8%
300 - 600	0,7	37,9	38,7	6,0%	19,6%	7,3	6,3%	20,1%
600 - 1.500	1,8	53,3	55,1	8,6%	28,2%	10,3	8,9%	29,0%
1.500 - 3.000	2,6	52,5	55,0	8,6%	36,8%	10,2	8,8%	37,8%
3.000 - 6.000	2,9	58,9	61,9	9,6%	46,4%	11,5	9,9%	47,8%
6.000 - 15.000	2,5	125,4	127,9	19,9%	66,4%	24,0	20,8%	68,5%
15.000 - 30.000	2,4	90,9	93,3	14,5%	80,9%	17,5	15,1%	83,7%
30.000 - 60.000	14,6	47,0	61,5	9,6%	90,5%	10,2	8,8%	92,4%
60.000 - 150.000	27,6	4,3	31,8	5,0%	95,5%	3,2	2,7%	95,2%
150.000 - 300.000	0,0	28,9	28,9	4,5%	100,0%	5,5	4,8%	100,0%
Más de 300.000	0,0	0,2	0,2	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%
Total	60,1	581,3	641,4	100%		115,6	100%	

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013								Variación 13/12							
	Base imponible					Cuota total			Base imponible					Cuota total		
	A los tipos reducidos ⁽¹⁾	A los tipos generales ⁽²⁾	Total	%/Total	% acum	Importe ⁽³⁾	%/Total	% acum	A tipos reducidos	A tipos generales	Total					
Hasta 3	0,0	0,6	0,6	0,1%	0,1%	0,1	0,1%	0,1%	0,0	-65,2%	0,0	7,4%	0,0	4,7%	0,0	14,6%
3 - 9	0,1	2,6	2,7	0,5%	0,6%	0,6	0,5%	0,6%	-0,1	-43,6%	-0,4	-12,1%	-0,4	-13,4%	0,0	-4,8%
9 - 15	0,1	3,1	3,2	0,6%	1,2%	0,7	0,6%	1,2%	-0,2	-65,9%	0,1	4,0%	-0,1	-2,0%	0,1	12,1%
15 -30	0,2	7,3	7,5	1,4%	2,6%	1,5	1,4%	2,6%	-0,5	-68,8%	-0,3	-4,5%	-0,8	-10,0%	0,0	2,8%
30 - 60	0,3	12,6	12,9	2,4%	5,1%	2,7	2,4%	5,1%	-0,6	-67,0%	-0,3	-2,6%	-0,9	-6,6%	0,2	6,1%
60 -150	0,4	27,3	27,7	5,2%	10,3%	5,8	5,3%	10,4%	-1,5	-77,3%	3,2	13,2%	1,7	6,5%	1,0	22,3%
150 - 300	0,4	29,0	29,4	5,5%	15,8%	6,1	5,6%	16,0%	-0,8	-64,6%	-1,8	-6,0%	-2,6	-8,2%	0,2	2,6%
300 - 600	0,4	36,0	36,4	6,8%	22,7%	7,6	6,9%	22,9%	-0,3	-44,2%	-2,0	-5,2%	-2,3	-5,9%	0,3	4,2%
600 - 1.500	3,3	42,7	46,1	8,7%	31,3%	9,3	8,5%	31,4%	1,6	88,9%	-10,6	-19,8%	-9,0	-16,3%	-1,0	-9,8%
1.500 - 3.000	0,1	48,6	48,7	9,2%	40,5%	10,2	9,3%	40,8%	-2,4	-94,3%	-3,9	-7,4%	-6,3	-11,5%	0,0	0,2%
3.000 - 6.000	1,5	41,4	42,9	8,1%	48,6%	8,8	8,1%	48,8%	-1,4	-48,6%	-17,6	-29,8%	-19,0	-30,7%	-2,7	-23,1%
6.000 - 15.000	0,3	79,9	80,2	15,1%	63,7%	16,8	15,4%	64,2%	-2,2	-86,6%	-45,5	-36,3%	-47,7	-37,3%	-7,2	-30,0%
15.000 - 30.000	0,0	93,9	93,9	17,7%	81,3%	19,7	18,0%	82,3%	-2,4	-100,0%	3,0	3,3%	0,6	0,7%	2,2	12,9%
30.000 - 60.000	13,3	55,6	68,8	13,0%	94,3%	13,0	11,9%	94,2%	-1,3	-9,0%	8,6	18,3%	7,3	11,8%	2,8	27,9%
60.000 - 150.000	0,0	4,9	4,9	0,9%	95,2%	1,0	0,9%	95,1%	-27,6	-100,0%	0,6	15,1%	-26,9	-84,5%	-2,1	-67,7%
150.000 - 300.000	0,0	25,3	25,3	4,8%	100,0%	5,3	4,9%	100,0%	0,0	-	-3,6	-12,6%	-3,6	-12,6%	-0,2	-4,1%
Más de 300.000	0,0	0,2	0,2	0,0%	100,0%	0,0	0,0%	100,0%	0,0	-	-0,1	-22,6%	-0,1	-22,6%	0,0	-10,9%
Total	20,5	510,8	531,3	100%		109,3	100%		-39,6	-65,8%	-70,5	-12,1%	-110,1	-17,2%	-6,4	-5,5%

(1) Suma de las bases imponibles a los tipos del 4, 8 y 10%.

(2) Suma de las bases imponibles a los tipos del 18 y 21%.

(3) Suma de las cuotas devengadas a los tipos del 4, 8, 10, 18 y 21%.

III.7.5. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

El REAGP es aplicable a los titulares de explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras, siempre que no renuncien al mismo y no se trate de sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones relativas a este régimen hubiera excedido de 300.000 euros durante el año inmediatamente anterior, de 450.000 euros cuando se toma la totalidad de las operaciones realizadas durante el año anterior o de 300.000 euros durante el año inmediatamente anterior, sin contabilizar el IVA, por las adquisiciones o importaciones de bienes y servicios para el conjunto de las actividades, excluidas las relativas a elementos del inmovilizado. También quedan excluidos los sujetos pasivos que hubieran renunciado a la aplicación del método de estimación objetiva del IRPF para cualquiera de sus actividades económicas o a la aplicación del régimen simplificado. Por otra parte, el régimen especial no es aplicable en la medida en que los productos naturales obtenidos en las explotaciones se utilicen para determinados fines previstos en la LIVA, sin que resulte tampoco aplicable a las actividades de las explotaciones cinegéticas de carácter deportivo o recreativo, la pesca marítima, la ganadería independiente y la prestación de servicios distintos de los previstos por la LIVA.

Los sujetos pasivos acogidos a este régimen especial no están sometidos a las obligaciones de liquidación, repercusión o pago del impuesto, salvo para las importaciones de bienes, adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones en las que se produzca la denominada “inversión del sujeto pasivo”. Además, no pueden deducir las cuotas soportadas o satisfechas por las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios que les sean prestados, en la medida que los bienes o servicios se utilicen en la realización de actividades a las que sea aplicable este régimen especial.

No obstante, estos sujetos pasivos tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado, por las cuotas de IVA que hayan soportado o satisfecho. Dicha compensación se calcula aplicando un determinado coeficiente sobre el precio de venta de los productos o de los servicios. En 2013, se aplicaban los coeficientes que se indican a continuación:

- El 12%, en caso de entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales y en los servicios de carácter accesorio de esas explotaciones (en 2012, el 10% hasta el 31 de agosto).
- El 10,5%, en el supuesto de entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones ganaderas o pesqueras y en los servicios de carácter accesorio de las referidas explotaciones (en 2012, el 8,5% hasta el 31 de agosto).

La información estadística del REAGP no se refiere a los sujetos pasivos del mismo, sino a los obligados a efectuar el reintegro de las compensaciones, es decir, a los empresarios o profesionales que adquieren los productos naturales o servicios accesorios directamente de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial. Esta información se encuentra en el Cuadro 43 y su análisis se ha efectuado ya en el apartado III.5.1.4. Los datos estadísticos del REAGP no incluyen las compensaciones satisfechas por la Hacienda Pública por las entregas que sean objeto de exportación o de expedición o transporte a otro

Estado miembro de la Unión Europea y por los servicios comprendidos en el régimen especial prestados a destinatarios establecidos fuera del territorio de aplicación del impuesto.

III.8. SUMA DE RESULTADOS. TASA RECAUDATORIA

III.8.1. Suma de resultados

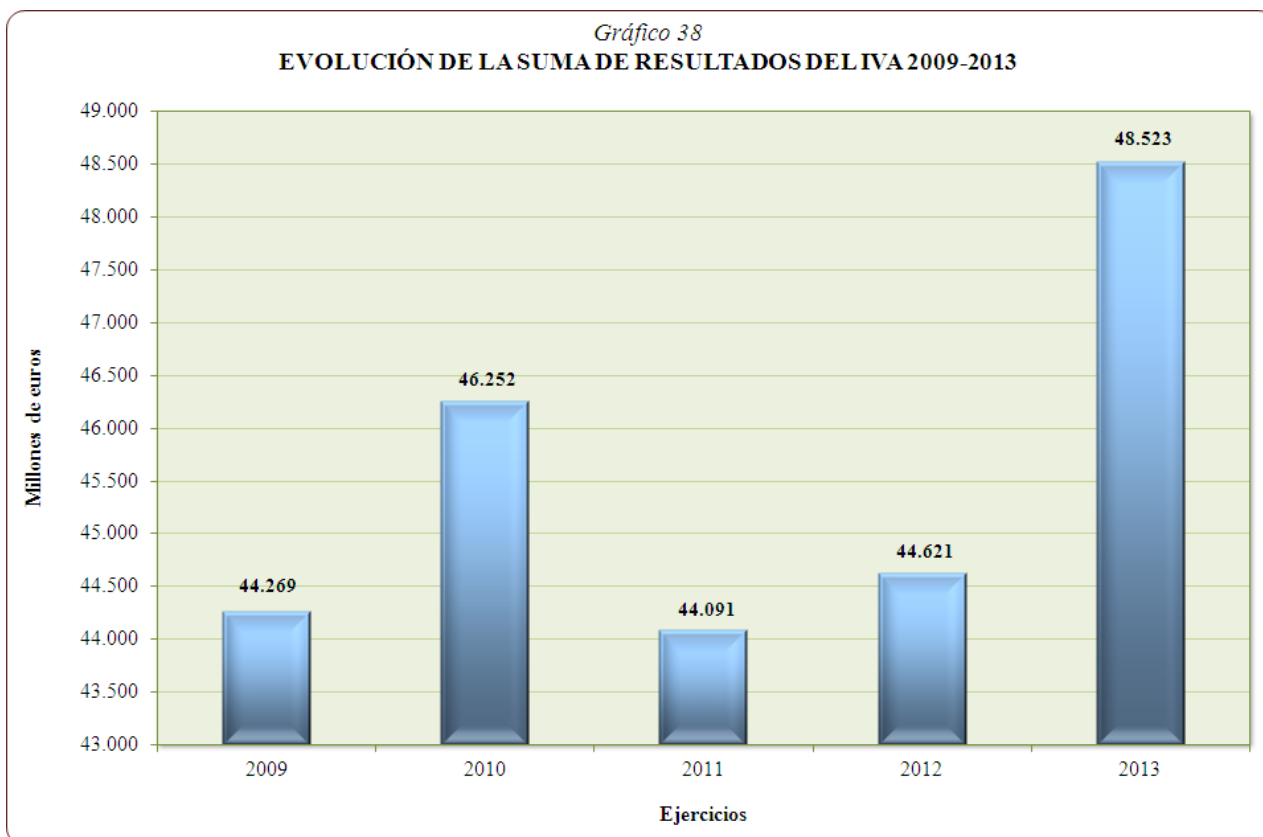
En el modelo 390, de declaración-resumen anual, se denomina “suma de resultados” a la suma del “resultado del régimen general” y el “resultado del régimen simplificado”.

La suma de resultados representa la cuota a ingresar por operaciones realizadas en el ejercicio que se liquida, antes de restar las cuotas que no se compensaron en los períodos anteriores. Es decir, dicha cuota equivale al impuesto que efectivamente debe pagar el sujeto pasivo por el valor añadido a los bienes y servicios objeto de su actividad en el ejercicio.

El Cuadro 60 y el Gráfico 38 contienen los datos estadísticos relativos a la suma de resultados desde 2009 hasta 2013.

<i>Cuadro 60</i>									
EVOLUCIÓN DE LA SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 2009-2013									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Suma de resultados ^(*) (millones de euros)	44.268,9	46.251,9	44.090,7	44.621,4	48.522,7	4,5%	-4,7%	1,2%	8,7%
Declarantes suma de resultados	3.211.662	3.154.943	3.151.979	3.129.250	3.152.080	-1,8%	-0,1%	-0,7%	0,7%
Suma media de resultados (euros)	13.784	14.660	13.988	14.259	15.394	6,4%	-4,6%	1,9%	8,0%

(*) Suma de resultados = resultado régimen general + resultado régimen simplificado



La suma de resultados creció en 2010, en el año siguiente se contrajo moderadamente y experimentó una expansión acelerada en el bienio 2012-2013. Más concretamente, en 2010 la tasa anual fue del 4,5%, en 2011 experimentó una caída del 4,7%, en 2012 se volvió a la senda positiva, con una tasa del 1,2% y en 2013 se observó la tasa más elevada, 8,7%, de tal forma que su importe pasó de 44.269 millones de euros, al inicio del período, hasta llegar a 48.523 millones de euros en 2013, esto es, su variación acumulada a lo largo del último cuatrienio fue del 9,6%. Su cuantía media tuvo una evolución algo diferente, con una variación ligeramente mayor en 2010, en 2011 tuvo un comportamiento similar, en 2012 volvió a ser algo superior, mientras que en 2013 fue levemente inferior, situándose en 15.394 euros y produciéndose un incremento acumulado del 11,7% en los últimos cuatro años.

El mencionado importe de la suma de resultados en 2013, 48.523 millones de euros se distribuyó de la siguiente manera: 47.097 millones de euros (el 97,1% del total) atribuibles a la AGE y el resto, 1.426 millones de euros (el 2,9% del total), a las Comunidades Forales, por los declarantes que realizaron operaciones tanto en TRFC como en los territorios forales.

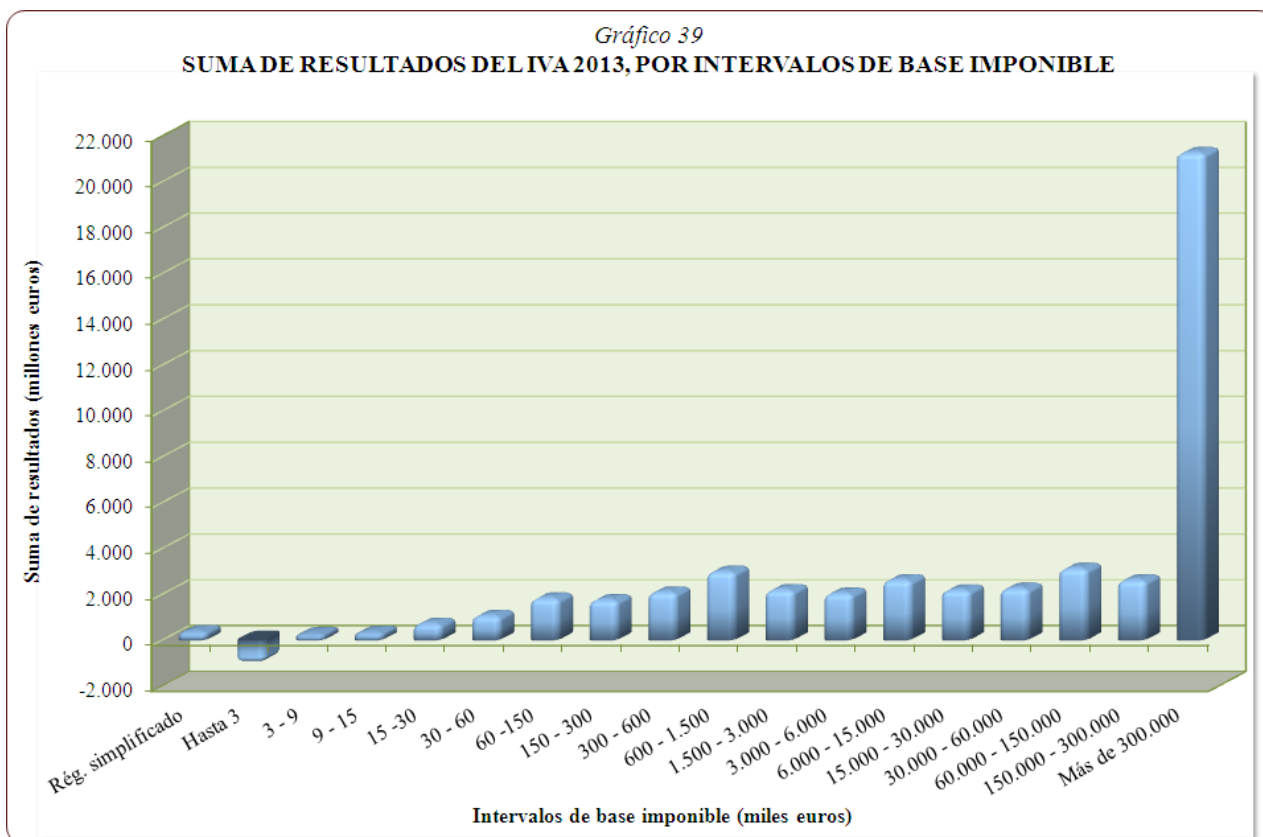
El Cuadro 61 muestra la distribución de la suma de resultados por intervalos de base imponible para los años 2012 y 2013. El Gráfico 39 muestra dicha distribución sólo en 2013.

Cuadro 61
SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Suma resultados (millones de euros)	%/Total	% acum	
Rég. simplificado	329.301	10,5%	10,5%	399,9	0,9%	0,9%	1.214
Hasta 3	448.512	14,3%	24,9%	-1.056,0	-2,4%	-1,5%	-2.354
3 - 9	483.790	15,5%	40,3%	201,4	0,5%	-1,0%	416
9 - 15	286.861	9,2%	49,5%	244,0	0,5%	-0,5%	851
15 - 30	388.527	12,4%	61,9%	602,6	1,4%	0,9%	1.551
30 - 60	347.240	11,1%	73,0%	862,4	1,9%	2,8%	2.483
60 -150	359.695	11,5%	84,5%	1.577,4	3,5%	6,3%	4.386
150 - 300	182.615	5,8%	90,3%	1.557,4	3,5%	9,8%	8.528
300 - 600	123.363	3,9%	94,3%	1.623,2	3,6%	13,5%	13.158
600 - 1.500	94.657	3,0%	97,3%	2.866,8	6,4%	19,9%	30.286
1.500 - 3.000	38.957	1,2%	98,5%	2.117,4	4,7%	24,6%	54.352
3.000 - 6.000	22.174	0,7%	99,2%	1.997,2	4,5%	29,1%	90.072
6.000 - 15.000	13.726	0,4%	99,7%	2.739,3	6,1%	35,3%	199.574
15.000 - 30.000	4.873	0,2%	99,8%	1.939,9	4,3%	39,6%	398.088
30.000 - 60.000	2.494	0,1%	99,9%	1.857,4	4,2%	43,8%	744.763
60.000 - 150.000	1.493	0,0%	100,0%	2.944,1	6,6%	50,4%	1.971.949
150.000 - 300.000	501	0,0%	100,0%	2.851,4	6,4%	56,8%	5.691.509
Más de 300.000	471	0,0%	100,0%	19.295,3	43,2%	100,0%	40.966.731
Total	3.129.250	100%		44.621,4	100%		14.259

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Tasas de variación 13/12			
	Declarantes	%/Total	% acum	Suma resultados (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Suma de resultados	Media
Rég. simplificado	294.649	9,3%	9,3%	365,4	0,8%	0,8%	1.240	-10,5%	-8,6%	2,1%
Hasta 3	490.671	15,6%	24,9%	-1.045,2	-2,2%	-1,4%	-2.130	9,4%	1,0%	9,5%
3 - 9	515.023	16,3%	41,3%	263,6	0,5%	-0,9%	512	6,5%	30,9%	22,9%
9 - 15	294.677	9,3%	50,6%	330,8	0,7%	-0,2%	1.123	2,7%	35,6%	32,0%
15 - 30	394.537	12,5%	63,1%	711,5	1,5%	1,3%	1.803	1,5%	18,1%	16,3%
30 - 60	352.603	11,2%	74,3%	1.058,3	2,2%	3,5%	3.001	1,5%	22,7%	20,9%
60 -150	352.369	11,2%	85,5%	1.812,7	3,7%	7,2%	5.144	-2,0%	14,9%	17,3%
150 - 300	175.099	5,6%	91,0%	1.741,4	3,6%	10,8%	9.945	-4,1%	11,8%	16,6%
300 - 600	116.769	3,7%	94,7%	2.082,3	4,3%	15,1%	17.833	-5,3%	28,3%	35,5%
600 - 1.500	87.162	2,8%	97,5%	2.981,5	6,1%	21,2%	34.207	-7,9%	4,0%	12,9%
1.500 - 3.000	35.802	1,1%	98,6%	2.182,0	4,5%	25,7%	60.945	-8,1%	3,0%	12,1%
3.000 - 6.000	20.698	0,7%	99,3%	2.030,3	4,2%	29,9%	98.092	-6,7%	1,7%	8,9%
6.000 - 15.000	12.767	0,4%	99,7%	2.613,9	5,4%	35,3%	204.737	-7,0%	-4,6%	2,6%
15.000 - 30.000	4.481	0,1%	99,8%	2.169,2	4,5%	39,8%	484.083	-8,0%	11,8%	21,6%
30.000 - 60.000	2.400	0,1%	99,9%	2.244,9	4,6%	44,4%	935.361	-3,8%	20,9%	25,6%
60.000 - 150.000	1.433	0,0%	100,0%	3.111,7	6,4%	50,8%	2.171.446	-4,0%	5,7%	10,1%
150.000 - 300.000	481	0,0%	100,0%	2.610,8	5,4%	56,2%	5.427.803	-4,0%	-8,4%	-4,6%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	21.257,7	43,8%	100,0%	46.313.157	-2,5%	10,2%	13,1%
Total	3.152.080	100%		48.522,7	100%		15.394	0,7%	8,7%	8,0%

Nota: Suma de resultados = Resultado Régimen General + Resultado Régimen Simplificado



Destaca el resultado negativo de –1.045 millones de euros en el tramo de base imponible hasta 3.000 euros, así como la escasa relevancia de la suma de resultados para bases inferiores a 15.000 euros. En el extremo opuesto, casi las tres cuartas partes de la suma de los resultados del ejercicio 2013, concretamente, el 70,1% (el 70,9% en 2012), fue aportado por el colectivo de declarantes con una base imponible superior a 6 millones de euros y el 43,8% (el 43,2% en 2012), procedió del colectivo formado por 459 declarantes con bases imponibles superiores a 300 millones de euros (471 en 2012).

El número de declarantes de la suma de resultados aumentó ligeramente en el ejercicio 2013 respecto al anterior, con una tasa del 0,7%, mientras que el importe aumentó el 8,7%, por lo que la media creció el 8%, ya que pasó de 14.259 euros en 2012 a 15.394 euros en 2013.

El número de declarantes aumentó en cinco tramos. En los de base imponible menor, hasta 60.000 euros, con el crecimiento mayor en el tramo de hasta 3.000 euros, con una tasa del 9,4%. Por el contrario, en el régimen simplificado y en el resto de los intervalos hubo disminuciones, que fueron más intensas a medida que aumentó la base imponible, desde el tramo de base imponible comprendida entre 60.000 y 150.000 euros (tasa del –2%) hasta el tramo de base imponible entre 1,5 y 3 millones de euros (tasa del –8,1%).

El importe aumentó en 15 intervalos, observándose el crecimiento mayor en el tramo de base imponible comprendida entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 35,6%, seguido del tramo inmediatamente anterior, con base imponible entre 3.000 y 9.000 euros, con una tasa del 30,9%. Por el

contrario, hubo disminuciones en el régimen simplificado (tasa del -8,6%) y en 2 intervalos, siendo la mayor la registrada en el tramo con base imponible entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -8,4%.

En el importe medio se produjeron incrementos en el régimen simplificado (tasa del 2,1%) y en 16 intervalos, siendo el mayor el tramo de base imponible comprendida entre 300.000 y 600.000 euros, con una tasa del 35,5%, seguido del tramo de base imponible entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 32%. Solo en un intervalo se produjo una disminución, en el intervalo de base imponible comprendida entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -4,6%.

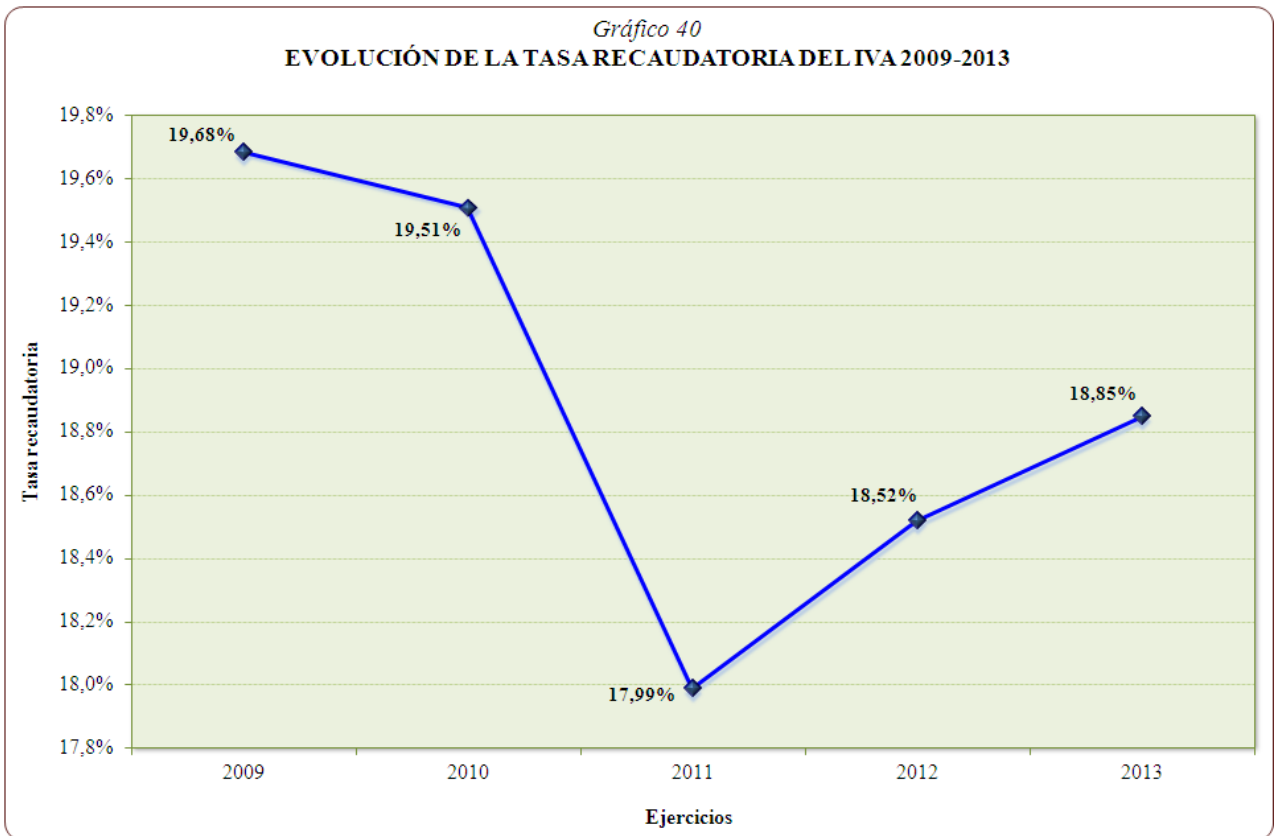
III.8.2. Tasa recaudatoria

La tasa recaudatoria (Tr) se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre la suma de resultados y las cuotas devengadas tanto en el régimen general como en el régimen simplificado (véanse el Cuadro 62 y el Gráfico 40). Esta tasa muestra la capacidad recaudatoria del IVA, medida respecto a las cuotas devengadas.

<i>Cuadro 62</i>									
EVOLUCIÓN DE LA TASA RECAUDATORIA DEL IVA 2009-2013									
<i>Millones de euros</i>									
Variable	Ejercicios					Tasas de variación (*)			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Suma de resultados (1)	44.268,9	46.251,9	44.090,7	44.621,4	48.522,7	4,5%	-4,7%	1,2%	8,7%
Cuota devengada, régimen general	224.126,5	236.464,1	244.493,4	240.370,2	256.916,5	5,5%	3,4%	-1,7%	6,9%
Cuota devengada, régimen simplificado	773,7	629,5	581,1	573,7	526,6	-18,6%	-7,7%	-1,3%	-8,2%
Suma cuotas devengadas (Regímenes general y simplificado) (2)	224.900,1	237.093,6	245.074,5	240.943,9	257.443,1	5,4%	3,4%	-1,7%	6,8%
Tr = (1) / (2)	19,68%	19,51%	17,99%	18,52%	18,85%	-0,17	-1,52	0,53	0,33

(*) Salvo para Tr, que se calcula la diferencia porcentual

En 2013, la tasa recaudatoria se situó en el 18,8% y registró un aumento de tres décimas porcentuales respecto al año anterior, debido, por un lado, a que la suma de resultados creció el 8,7% y, por otro lado, las cuotas devengadas aumentaron casi dos puntos porcentuales menos, el 6,8%. En el bienio 2010-2011 tuvo un comportamiento negativo, de forma que en el primer año disminuyó casi 2 décimas porcentuales y en el segundo año 1,5 puntos porcentuales. En el bienio 2012-2013 se volvió a la senda positiva, de forma que en 2012 experimentó un incremento medio punto porcentual y en 2013 registró, como se ha señalado antes, un aumento de tres décimas porcentuales. En definitiva, esta tasa recaudatoria ha fluctuado a lo largo del período entre el 18 y el 20%. En el Gráfico 40 se observa esta evolución.



III.9. COMPENSACIÓN DE CUOTAS DE PERÍODOS ANTERIORES

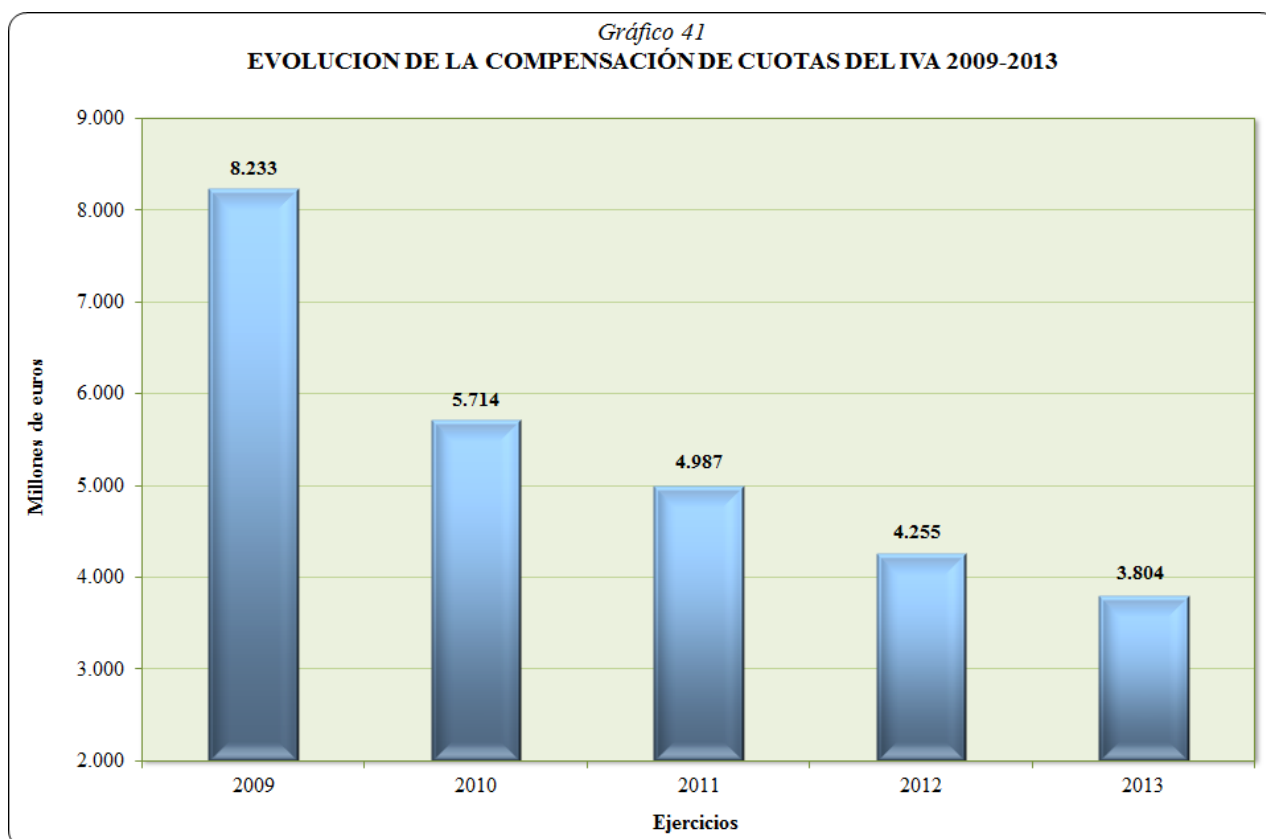
Si en la declaración-liquidación de un período el importe de las cuotas deducibles soportadas supera al importe de las cuotas devengadas y, por tanto, su resultado es de signo negativo o acreedor frente a la Hacienda Pública, el sujeto pasivo puede, en cuanto al exceso, optar por una de estas alternativas:

- a) Compensarlo en las declaraciones-liquidaciones posteriores, siempre que no haya transcurrido el plazo de cuatro años contados a partir de la presentación de la declaración-liquidación en que se originó dicho exceso.
- b) Solicitar la devolución del exceso no compensado al término de cada período de liquidación, en cuyo caso el período de liquidación coincidirá con el mes natural, o bien en la autoliquidación correspondiente al último período de liquidación del año, en cuyo caso no puede compensarse en las declaraciones-liquidaciones posteriores, cualquiera que sea el tiempo que transcurra hasta que la Administración haga efectiva la devolución.

El Cuadro 63 y el Gráfico 41 contienen la evolución de la compensación de cuotas de períodos anteriores desde 2009 hasta 2013, referida exclusivamente en la parte atribuible a la AGE.

Cuadro 63
EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2009-2013

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Importe de la compensación (millones de euros)	8.233,3	5.714,0	4.987,0	4.255,5	3.804,0	-30,6%	-12,7%	-14,7%	-10,6%
Nº declarantes con compensación	651.653	620.398	623.147	619.429	606.322	-4,8%	0,4%	-0,6%	-2,1%
Compensación media (euros)	12.635	9.210	8.003	6.870	6.274	-27,1%	-13,1%	-14,2%	-8,7%



La compensación de cuotas muestra una tendencia fuertemente decreciente, de manera que se contrajo intensamente en 2010 con una tasa del $-30,6\%$, en 2011 se redujo menos acentuadamente, con una tasa del $-12,7\%$, en 2012 se agudizó ligeramente, con una tasa del $-14,7\%$ y en 2013 volvió a reducirse, con una tasa del $-10,6\%$, situándose en 3.804 millones de euros, de manera que a lo largo del período descendió de forma acumulada más de la mitad del importe compensado en 2009, concretamente, se contrajo en el $53,8\%$. Las considerables caídas acaecidas se explican fundamentalmente por la crisis económica. Su cuantía media siguió una pauta similar, situándose en 6.274 euros en 2013, el $8,7\%$ menos que el año anterior, y un $50,3\%$ por debajo de la cuantía media de 2009. El número de declarantes sufrió en el año 2010 un moderado decrecimiento, en el bienio 2011-2012 se mantuvo prácticamente estable y en 2013 se observó una moderada disminución, de modo que el tamaño de este colectivo se situó en 606.322 en 2013, el $2,1\%$ menos que el año anterior y su tasa acumulada durante el período 2009-2013 fue del -7% .

El Cuadro 64 muestra la distribución, por intervalos de base imponible, de la compensación de cuotas de períodos anteriores en los años 2012 y 2013.

Cuadro 64
COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						
	Declarantes	%/Total	% acum	Compensación (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)
Rég. simplificado	66.203	10,7%	10,7%	57,9	1,4%	1,4%	874
Hasta 3	135.186	21,8%	32,5%	484,5	11,4%	12,7%	3.584
3 - 9	58.123	9,4%	41,9%	95,9	2,3%	15,0%	1.650
9 - 15	43.221	7,0%	48,9%	79,9	1,9%	16,9%	1.848
15 - 30	68.272	11,0%	59,9%	167,6	3,9%	20,8%	2.455
30 - 60	69.747	11,3%	71,2%	224,6	5,3%	26,1%	3.221
60 - 150	79.729	12,9%	84,0%	368,7	8,7%	34,8%	4.625
150 - 300	39.221	6,3%	90,4%	300,2	7,1%	41,8%	7.655
300 - 600	25.452	4,1%	94,5%	324,9	7,6%	49,4%	12.764
600 - 1.500	18.579	3,0%	97,5%	414,6	9,7%	59,2%	22.317
1.500 - 3.000	7.181	1,2%	98,6%	338,4	8,0%	67,1%	47.125
3.000 - 6.000	4.065	0,7%	99,3%	295,5	6,9%	74,1%	72.705
6.000 - 15.000	2.778	0,4%	99,7%	360,9	8,5%	82,6%	129.919
15.000 - 30.000	907	0,1%	99,9%	247,5	5,8%	88,4%	272.830
30.000 - 60.000	422	0,1%	99,9%	170,2	4,0%	92,4%	403.243
60.000 - 150.000	213	0,0%	100,0%	167,5	3,9%	96,3%	786.206
150.000 - 300.000	84	0,0%	100,0%	98,2	2,3%	98,6%	1.169.057
Más de 300.000	46	0,0%	100,0%	58,5	1,4%	100,0%	1.271.002
Total	619.429	100%		4.255,5	100%		6.870

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013							Tasas de variación 13/12		
	Declarantes	%/Total	% acum	Compensación (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Compensación	Media
Rég. simplificado	50.288	8,3%	8,3%	42,6	1,1%	1,1%	846	-24,0%	-26,5%	-3,2%
Hasta 3	139.812	23,1%	31,4%	432,7	11,4%	12,5%	3.095	3,4%	-10,7%	-13,6%
3 - 9	63.305	10,4%	41,8%	98,9	2,6%	15,1%	1.562	8,9%	3,1%	-5,3%
9 - 15	44.581	7,4%	49,1%	81,8	2,2%	17,2%	1.836	3,1%	2,4%	-0,7%
15 - 30	68.770	11,3%	60,5%	156,7	4,1%	21,4%	2.279	0,7%	-6,5%	-7,2%
30 - 60	70.364	11,6%	72,1%	214,9	5,6%	27,0%	3.054	0,9%	-4,3%	-5,2%
60 - 150	78.142	12,9%	85,0%	334,1	8,8%	35,8%	4.275	-2,0%	-9,4%	-7,6%
150 - 300	37.258	6,1%	91,1%	281,3	7,4%	43,2%	7.549	-5,0%	-6,3%	-1,4%
300 - 600	23.720	3,9%	95,0%	282,8	7,4%	50,6%	11.924	-6,8%	-12,9%	-6,6%
600 - 1.500	16.326	2,7%	97,7%	356,1	9,4%	60,0%	21.813	-12,1%	-14,1%	-2,3%
1.500 - 3.000	6.259	1,0%	98,8%	287,6	7,6%	67,5%	45.944	-12,8%	-15,0%	-2,5%
3.000 - 6.000	3.587	0,6%	99,4%	283,8	7,5%	75,0%	79.108	-11,8%	-4,0%	8,8%
6.000 - 15.000	2.406	0,4%	99,8%	311,3	8,2%	83,2%	129.394	-13,4%	-13,7%	-0,4%
15.000 - 30.000	832	0,1%	99,9%	178,0	4,7%	87,9%	213.939	-8,3%	-28,1%	-21,6%
30.000 - 60.000	380	0,1%	100,0%	154,3	4,1%	91,9%	406.086	-10,0%	-9,3%	0,7%
60.000 - 150.000	196	0,0%	100,0%	143,2	3,8%	95,7%	730.359	-8,0%	-14,5%	-7,1%
150.000 - 300.000	58	0,0%	100,0%	68,6	1,8%	97,5%	1.182.838	-31,0%	-30,1%	1,2%
Más de 300.000	38	0,0%	100,0%	95,4	2,5%	100,0%	2.510.816	-17,4%	63,2%	97,5%
Total	606.322	100%		3.804,0	100%		6.274	-2,1%	-10,6%	-8,7%

En dicho cuadro se observa que la compensación de cuotas se distribuyó de manera bastante equitativa, si bien con cierto sesgo hacia los tramos de base imponible comprendidos entre 60.000

euros y 15 millones de euros, junto con el intervalo de base imponible de hasta 3.000 euros, en los cuales se acumuló un importe compensatorio que representó el 67,6% del total en 2013 (el 67,9% en el ejercicio 2012), lo que contrastó con las distribuciones que presentaron la suma de resultados y otras variables como la base imponible devengada, la cuota devengada o las deducciones, más concentradas en los tramos superiores, fundamentalmente en el último tramo y en los de base imponible superior a 6 millones de euros.

III.10. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

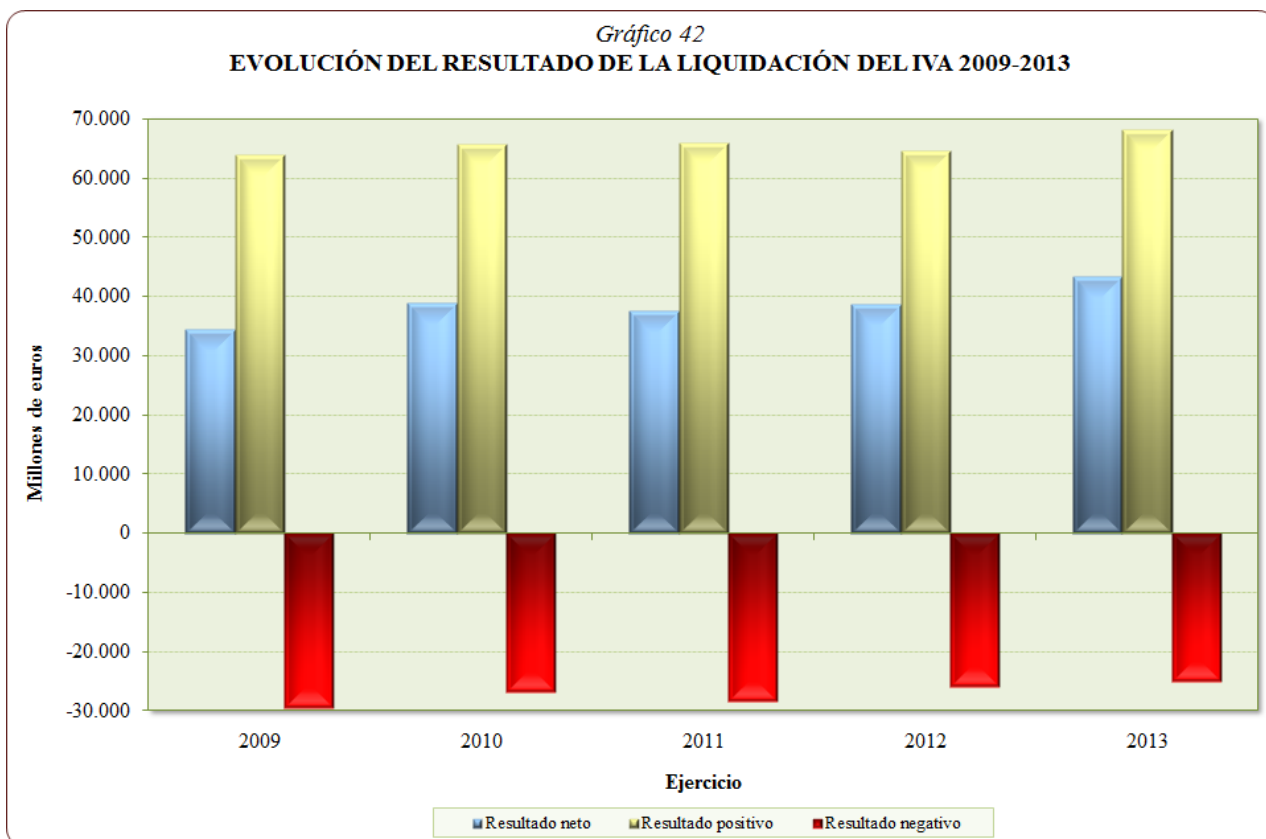
El “resultado de la liquidación” se obtiene por diferencia entre la “suma de resultados” y la “compensación de cuotas de períodos anteriores”.

El Cuadro 65 y el Gráfico 42 recogen la evolución del resultado de la liquidación atribuible a la AGE desde 2009 hasta 2013.

Las cifras del Cuadro 65 ponen de manifiesto que el resultado neto mostró una tendencia creciente a lo largo del período de análisis, con la excepción de 2011, año en el que se registra una moderada contracción. En 2013 esa variable se caracterizó por cierta disparidad en sus variaciones, de manera que, por un lado, se produjo un moderado crecimiento en el resultado positivo y, por otro lado, se contrajo suavemente el resultado negativo, lo cual impulsó al resultado neto, registrándose un incremento del 11,6%, similar al observado en 2010, el cual fue del 12,7%, debiéndose en ambos casos a las subidas de los tipos impositivos general y reducido.

Cuadro 65
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2009-2013

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Importe del resultado neto (millones de euros)	34.494,1	38.882,1	37.571,1	38.796,3	43.292,6	12,7%	-3,4%	3,3%	11,6%
Nº declarantes con resultado neto	3.245.731	3.188.749	3.186.853	3.165.102	3.189.814	-1,8%	-0,1%	-0,7%	0,8%
Resultado neto medio (euros)	10.628	12.194	11.789	12.258	13.572	14,7%	-3,3%	4,0%	10,7%
Importe del resultado positivo (millones de euros)	63.865,0	65.680,0	66.019,9	64.605,2	68.270,1	2,8%	0,5%	-2,1%	5,7%
Nº declarantes con resultado positivo	2.371.643	2.333.499	2.314.901	2.307.344	2.333.876	-1,6%	-0,8%	-0,3%	1,1%
Resultado positivo medio (euros)	26.929	28.147	28.520	28.000	29.252	4,5%	1,3%	-1,8%	4,5%
Importe del resultado negativo (millones de euros)	29.370,8	26.797,9	28.448,8	25.808,8	24.977,5	-8,8%	6,2%	-9,3%	-3,2%
Nº declarantes con resultado negativo	874.088	855.250	871.952	857.758	855.938	-2,2%	2,0%	-1,6%	-0,2%
Resultado negativo medio (euros)	33.602	31.333	32.627	30.089	29.181	-6,8%	4,1%	-7,8%	-3,0%



Así, el resultado neto de la liquidación experimentó en el año 2010 un crecimiento significativo del 12,7%. En 2011 cambió la tendencia, de forma que se produjo una moderada contracción del 3,4%. En el bienio 2012-2013 se regresó a la senda expansiva, con una tendencia acelerada, registrándose unos incrementos del 3,3% en el primer año y del 11,6% en el segundo, hasta alcanzar el valor de 43.293 millones de euros, lo que supuso que se produjera un crecimiento acumulado del 25,5%, entre 2009 y 2013.

El número de declarantes disminuyó en 2010, con una tasa del -1,8%, manteniéndose prácticamente estable en 2011, con una tasa de -0,1%, decreció levemente en 2012 (tasa de -0,7%) y aumentó ligeramente en 2013, con una tasa del 0,8%, de tal manera que al final del período se situó en torno a 3,19 millones, y en el transcurso del quinquenio su tasa de variación acumulada fue del -1,7%.

El resultado neto medio de las liquidaciones experimentó un crecimiento notable en el año 2010, con una tasa del 14,7%, una reducción moderada en 2011, con una tasa del -3,3%, y volvió a aumentar de forma acelerada en el bienio 2012-2013, con una tasa del 4% en el primer año y del 10,7% en el segundo año, hasta situarse en 13.572 euros, lo que supuso que su aumento acumulado fuera del 27,7% respecto a 2009.

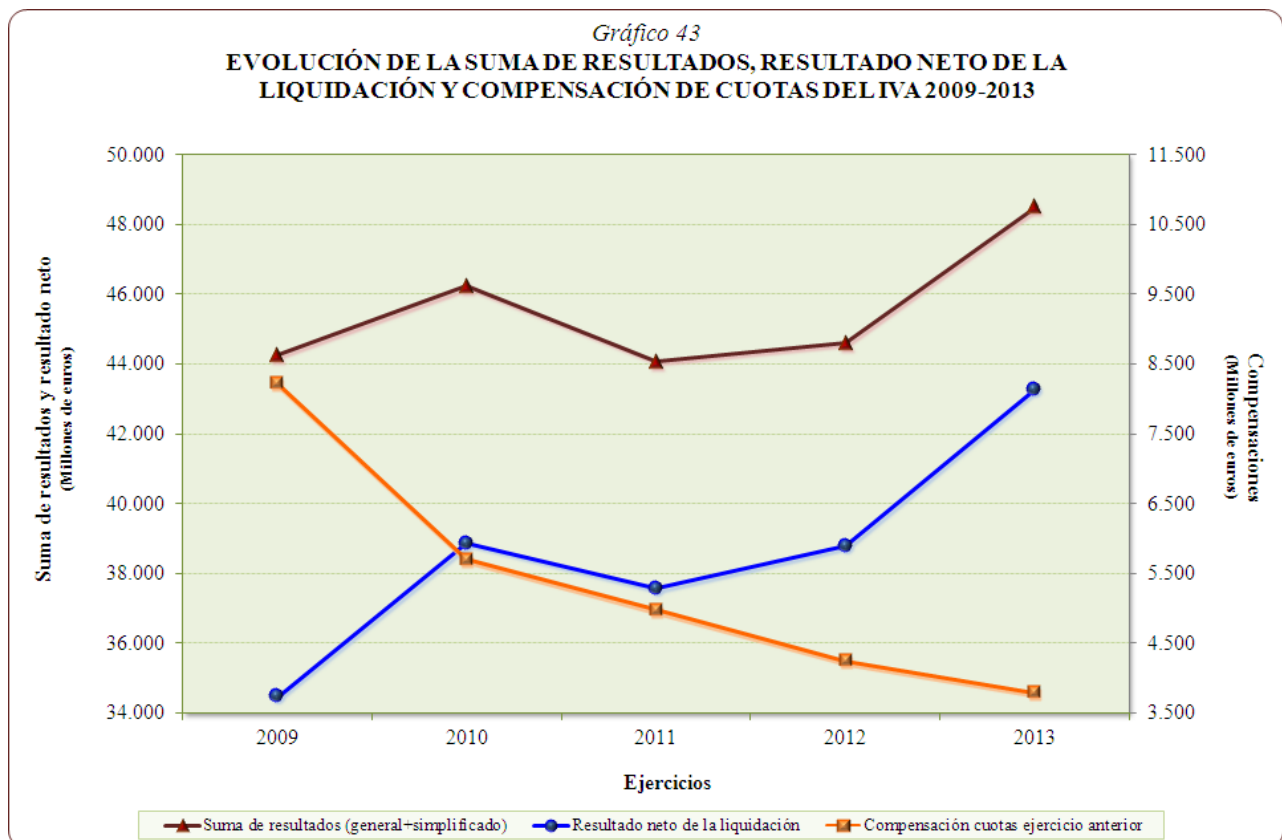
En 2010 el resultado positivo creció suavemente, el 2,8%, y el resultado negativo cayó notablemente, con una tasa del -8,8%. En 2011 tanto el resultado positivo como el negativo experimentaron crecimientos, si bien fue más acentuado el registrado en el segundo, con una tasa del 6,2% frente al 0,5% en la primera variable. En 2012 el resultado positivo experimentó una moderada disminución (tasa del -2,1%) y el resultado negativo se contrajo con más fuerza (tasa del -9,3%). En 2013 el resultado positivo creció moderadamente, el 5,7%, y el resultado negativo cayó suavemente,

con una tasa del $-3,2\%$. El número de declarantes con resultado positivo mantuvo una tendencia ligeramente decreciente entre 2009 y 2012 con desaceleración gradual a lo largo de los tres años, de forma que la tasa de variación pasó del $-1,6\%$ en 2009 al $-0,3\%$ en 2012. En 2013 cambió la tendencia, de forma que se produjo un leve aumento del $1,1\%$.

El importe del resultado positivo fue de 68.270 millones de euros en 2013, correspondiente a un colectivo de más de 2,33 millones declarantes. El resultado positivo medio se cifró en dicho año en 29.252 euros.

El resultado negativo de la liquidación fue de 24.978 millones de euros en 2013, correspondiente a un colectivo de alrededor de 0,86 millones declarantes. El tamaño de dicho conjunto disminuyó el $2,2\%$ en el año 2010. Al año siguiente su número creció el 2% , mientras que en el bienio 2012-2013 volvió a reducirse el $1,6\%$ el primer año y el $0,2\%$ el segundo. El resultado negativo medio fue de 29.181 euros en 2013.

Como complemento al anterior gráfico, en el Gráfico 43 se muestra la comparación entre las evoluciones de la suma de resultados, de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación, para el período 2009-2013.



El Cuadro 66.a muestra las distribuciones por intervalos de base imponible del resultado neto de la liquidación, en los ejercicios 2012 y 2013.

Del resultado neto de la liquidación de 2013, 323 millones de euros correspondieron al régimen simplificado, es decir, tan solo el $0,7\%$ del total ($0,9\%$ en 2012). El único intervalo en el que se obtuvo

un resultado neto de signo negativo a nivel agregado fue el de la base imponible hasta 3.000 euros, de tal forma que su importe fue de -1.478 millones de euros.

Cuadro 66.a
RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	
Rég. simplificado	329.638	10,4%	10,4%	342,0	0,9%	0,9%	1.038
Hasta 3	483.708	15,3%	25,7%	-1.539,2	-4,0%	-3,1%	-3.182
3 - 9	483.868	15,3%	41,0%	105,5	0,3%	-2,8%	218
9 - 15	286.913	9,1%	50,0%	164,1	0,4%	-2,4%	572
15 - 30	388.593	12,3%	62,3%	435,0	1,1%	-1,3%	1.119
30 - 60	347.271	11,0%	73,3%	637,7	1,6%	0,4%	1.836
60 - 150	359.727	11,4%	84,7%	1.208,8	3,1%	3,5%	3.360
150 - 300	182.633	5,8%	90,4%	1.257,1	3,2%	6,7%	6.883
300 - 600	123.383	3,9%	94,3%	1.298,3	3,3%	10,1%	10.522
600 - 1.500	94.669	3,0%	97,3%	2.453,0	6,3%	16,4%	25.912
1.500 - 3.000	38.963	1,2%	98,6%	1.779,1	4,6%	21,0%	45.660
3.000 - 6.000	22.175	0,7%	99,3%	1.708,4	4,4%	25,4%	77.043
6.000 - 15.000	13.728	0,4%	99,7%	2.329,5	6,0%	31,4%	169.687
15.000 - 30.000	4.873	0,2%	99,8%	1.613,1	4,2%	35,6%	331.035
30.000 - 60.000	2.495	0,1%	99,9%	1.631,6	4,2%	39,8%	653.928
60.000 - 150.000	1.493	0,0%	100,0%	2.650,5	6,8%	46,6%	1.775.274
150.000 - 300.000	501	0,0%	100,0%	2.634,5	6,8%	53,4%	5.258.389
Más de 300.000	471	0,0%	100,0%	18.087,3	46,6%	100,0%	38.401.893
Total	3.165.102	100%		38.796,3	100%		12.258

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Tasas de variación 13/12			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Resultado	Media
Rég. simplificado	294.914	9,2%	9,2%	322,9	0,7%	0,7%	1.095	-10,5%	-5,6%	5,5%
Hasta 3	527.786	16,5%	25,8%	-1.477,9	-3,4%	-2,7%	-2.800	9,1%	4,0%	12,0%
3 - 9	515.125	16,1%	41,9%	164,7	0,4%	-2,3%	320	6,5%	56,1%	46,6%
9 - 15	294.729	9,2%	51,2%	249,0	0,6%	-1,7%	845	2,7%	51,7%	47,7%
15 - 30	394.602	12,4%	63,6%	554,7	1,3%	-0,4%	1.406	1,5%	27,5%	25,6%
30 - 60	352.651	11,1%	74,6%	843,4	1,9%	1,5%	2.392	1,5%	32,3%	30,2%
60 - 150	352.406	11,0%	85,7%	1.479,1	3,4%	4,9%	4.197	-2,0%	22,4%	24,9%
150 - 300	175.118	5,5%	91,1%	1.460,0	3,4%	8,3%	8.337	-4,1%	16,1%	21,1%
300 - 600	116.780	3,7%	94,8%	1.800,9	4,2%	12,5%	15.421	-5,4%	38,7%	46,6%
600 - 1.500	87.174	2,7%	97,5%	2.634,2	6,1%	18,6%	30.218	-7,9%	7,4%	16,6%
1.500 - 3.000	35.808	1,1%	98,7%	1.898,1	4,4%	22,9%	53.007	-8,1%	6,7%	16,1%
3.000 - 6.000	20.699	0,6%	99,3%	1.749,9	4,0%	27,0%	84.540	-6,7%	2,4%	9,7%
6.000 - 15.000	12.768	0,4%	99,7%	2.262,3	5,2%	32,2%	177.182	-7,0%	-2,9%	4,4%
15.000 - 30.000	4.481	0,1%	99,9%	1.916,0	4,4%	36,6%	427.594	-8,0%	18,8%	29,2%
30.000 - 60.000	2.400	0,1%	99,9%	2.068,5	4,8%	41,4%	861.885	-3,8%	26,8%	31,8%
60.000 - 150.000	1.433	0,0%	100,0%	2.809,7	6,5%	47,9%	1.960.708	-4,0%	6,0%	10,4%
150.000 - 300.000	481	0,0%	100,0%	2.504,3	5,8%	53,7%	5.206.365	-4,0%	-4,9%	-1,0%
Más de 300.000	459	0,0%	100,0%	20.052,8	46,3%	100,0%	43.688.096	-2,5%	10,9%	13,8%
Total	3.189.814	100%		43.292,6	100%		13.572	0,8%	11,6%	10,7%

El número de declarantes experimentó variaciones comprendidas entre un mínimo del -10,5% en el régimen simplificado y un máximo del 9,1% en el intervalo de base imponible de hasta 3.000 euros. Respecto al importe, sobresale el incremento que se registró en el intervalo de base imponible de 3.000 a 9.000 euros, con una tasa del 56,1%, seguido del tramo siguiente, el de base imponible de 9.000 a 15.000 euros, con una tasa del 51,7%. La tasa de variación negativa más acusada (-5,6%) se produjo en el régimen simplificado.

Los declarantes se concentraron en los primeros tramos de la distribución, acumulándose el 91,1% en los tramos de bases imponibles inferiores a 300.000 euros en 2013 (el 90,4% en 2012). En cambio, el importe del resultado de la liquidación se acumuló en mayor medida en los tramos con mayores bases imponibles, concentrándose el 73% del total en los seis últimos intervalos, por encima de 6 millones de euros (el 74,6% en 2012) y acaparando uno sólo, el de base imponible superior a 300 millones de euros, el 46,3% del total del resultado neto de la liquidación del IVA en 2013 (46,6% en 2012).

Respecto a la cuantía media, se produjeron incrementos en todos los tramos, salvo en uno de ellos, siendo el mayor crecimiento el ocurrido en el intervalo de base imponible comprendida entre 9.000 y 15.000 euros, con una tasa del 47,7%, seguido de los tramos de base imponible entre 3.000 y 9.000 euros y entre 300.000 y 600.000 euros, ambos con una tasa del 46,6%. Solo en un intervalo se produjo una disminución, el de base imponible entre 150 y 300 millones de euros, con una tasa del -1%.

Los Cuadros 66.b y 66.c muestran, para 2012 y 2013, las distribuciones del resultado positivo y del negativo por intervalos de base imponible, respectivamente.

Cuadro 66.b
RESULTADO POSITIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	
Rég. simplificado	285.698	12,4%	12,4%	451,9	0,7%	0,7%	1.582
Hasta 3	209.557	9,1%	21,5%	85,3	0,1%	0,8%	407
3 - 9	396.508	17,2%	38,6%	362,9	0,6%	1,4%	915
9 - 15	231.769	10,0%	48,7%	380,1	0,6%	2,0%	1.640
15 -30	304.841	13,2%	61,9%	800,9	1,2%	3,2%	2.627
30 - 60	259.343	11,2%	73,1%	1.171,6	1,8%	5,0%	4.517
60 -150	259.245	11,2%	84,4%	2.132,6	3,3%	8,3%	8.226
150 - 300	134.805	5,8%	90,2%	2.079,0	3,2%	11,6%	15.422
300 - 600	92.831	4,0%	94,2%	2.603,1	4,0%	15,6%	28.042
600 - 1.500	71.726	3,1%	97,4%	4.066,3	6,3%	21,9%	56.692
1.500 - 3.000	28.843	1,3%	98,6%	3.330,9	5,2%	27,0%	115.483
3.000 - 6.000	15.921	0,7%	99,3%	3.522,9	5,5%	32,5%	221.277
6.000 - 15.000	9.545	0,4%	99,7%	4.942,8	7,7%	40,1%	517.845
15.000 - 30.000	3.326	0,1%	99,9%	3.767,0	5,8%	46,0%	1.132.578
30.000 - 60.000	1.654	0,1%	99,9%	3.654,6	5,7%	51,6%	2.209.542
60.000 - 150.000	1.021	0,0%	100,0%	4.933,4	7,6%	59,3%	4.831.944
150.000 - 300.000	368	0,0%	100,0%	3.893,2	6,0%	65,3%	10.579.285
Más de 300.000	343	0,0%	100,0%	22.426,6	34,7%	100,0%	65.383.597
Total	2.307.344	100%		64.605,2	100%		28.000

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Tasas de variación 13/12			
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum	Media (euros)	Declarantes	Resultado	Media
Rég. simplificado	256.460	11,0%	11,0%	419,5	0,6%	0,6%	1.636	-10,2%	-7,2%	3,4%
Hasta 3	238.875	10,2%	21,2%	109,5	0,2%	0,8%	458	14,0%	28,3%	12,5%
3 - 9	421.852	18,1%	39,3%	416,3	0,6%	1,4%	987	6,4%	14,7%	7,8%
9 - 15	239.450	10,3%	49,6%	428,0	0,6%	2,0%	1.787	3,3%	12,6%	9,0%
15 -30	312.302	13,4%	62,9%	907,1	1,3%	3,3%	2.904	2,4%	13,3%	10,6%
30 - 60	264.723	11,3%	74,3%	1.340,3	2,0%	5,3%	5.063	2,1%	14,4%	12,1%
60 -150	256.865	11,0%	85,3%	2.326,3	3,4%	8,7%	9.056	-0,9%	9,1%	10,1%
150 - 300	130.941	5,6%	90,9%	2.235,3	3,3%	12,0%	17.071	-2,9%	7,5%	10,7%
300 - 600	89.054	3,8%	94,7%	2.749,5	4,0%	16,0%	30.875	-4,1%	5,6%	10,1%
600 - 1.500	66.535	2,9%	97,6%	4.140,3	6,1%	22,1%	62.228	-7,2%	1,8%	9,8%
1.500 - 3.000	26.497	1,1%	98,7%	3.347,4	4,9%	27,0%	126.332	-8,1%	0,5%	9,4%
3.000 - 6.000	14.977	0,6%	99,3%	3.597,0	5,3%	32,2%	240.171	-5,9%	2,1%	8,5%
6.000 - 15.000	8.971	0,4%	99,7%	4.879,8	7,1%	39,4%	543.948	-6,0%	-1,3%	5,0%
15.000 - 30.000	3.052	0,1%	99,9%	3.748,7	5,5%	44,9%	1.228.268	-8,2%	-0,5%	8,4%
30.000 - 60.000	1.630	0,1%	99,9%	3.882,1	5,7%	50,6%	2.381.654	-1,5%	6,2%	7,8%
60.000 - 150.000	1.005	0,0%	100,0%	5.397,6	7,9%	58,5%	5.370.770	-1,6%	9,4%	11,2%
150.000 - 300.000	345	0,0%	100,0%	4.081,5	6,0%	64,5%	11.830.489	-6,3%	4,8%	11,8%
Más de 300.000	342	0,0%	100,0%	24.263,9	35,5%	100,0%	70.947.009	-0,3%	8,2%	8,5%
Total	2.333.876	100%		68.270,1	100%		29.252	1,1%	5,7%	4,5%

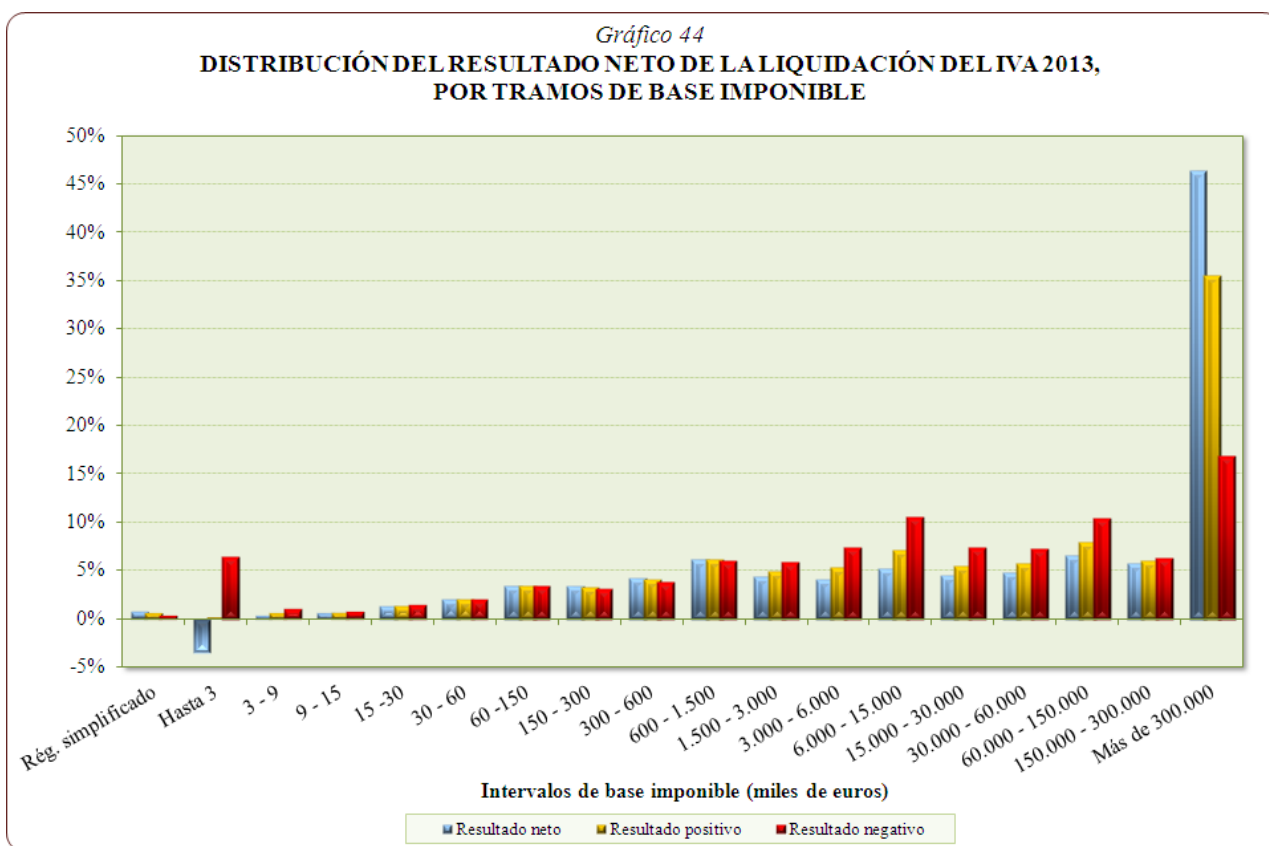
Cuadro 66.c

RESULTADO NEGATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2012-2013, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2012						Media (euros)	Tasas de variación 13/12		
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum		Declarantes	Resultado	Media
Rég. simplificado	43.940	5,1%	5,1%	109,9	0,4%	0,4%	2.501			
Hasta 3	274.151	32,0%	37,1%	1.624,6	6,3%	6,7%	5.926			
3 - 9	87.360	10,2%	47,3%	257,4	1,0%	7,7%	2.946			
9 - 15	55.144	6,4%	53,7%	216,0	0,8%	8,6%	3.917			
15 -30	83.752	9,8%	63,5%	365,9	1,4%	10,0%	4.369			
30 - 60	87.928	10,3%	73,7%	533,9	2,1%	12,0%	6.071			
60 -150	100.482	11,7%	85,4%	923,8	3,6%	15,6%	9.193			
150 - 300	47.828	5,6%	91,0%	821,9	3,2%	18,8%	17.184			
300 - 600	30.552	3,6%	94,6%	1.304,8	5,1%	23,9%	42.709			
600 - 1.500	22.943	2,7%	97,2%	1.613,3	6,3%	30,1%	70.316			
1.500 - 3.000	10.120	1,2%	98,4%	1.551,8	6,0%	36,1%	153.342			
3.000 - 6.000	6.254	0,7%	99,1%	1.814,5	7,0%	43,2%	290.137			
6.000 - 15.000	4.183	0,5%	99,6%	2.613,4	10,1%	53,3%	624.759			
15.000 - 30.000	1.547	0,2%	99,8%	2.153,8	8,3%	61,6%	1.392.256			
30.000 - 60.000	841	0,1%	99,9%	2.023,0	7,8%	69,5%	2.405.508			
60.000 - 150.000	472	0,1%	100,0%	2.282,9	8,8%	78,3%	4.836.718			
150.000 - 300.000	133	0,0%	100,0%	1.258,7	4,9%	83,2%	9.464.088			
Más de 300.000	128	0,0%	100,0%	4.339,3	16,8%	100,0%	33.900.640			
Total	857.758	100%		25.808,8	100%		30.089			
Intervalos Base imponible (miles de euros)	Ejercicio 2013						Media (euros)	Tasas de variación 13/12		
	Declarantes	%/Total	% acum	Resultado (millones de euros)	%/Total	% acum		Declarantes	Resultado	Media
Rég. simplificado	38.454	4,5%	4,5%	96,6	0,4%	0,4%	2.513	-12,5%	-12,1%	0,5%
Hasta 3	288.911	33,8%	38,2%	1.587,4	6,4%	6,7%	5.494	5,4%	-2,3%	-7,3%
3 - 9	93.273	10,9%	49,1%	251,6	1,0%	7,7%	2.697	6,8%	-2,2%	-8,4%
9 - 15	55.279	6,5%	55,6%	179,0	0,7%	8,5%	3.239	0,2%	-17,1%	-17,3%
15 -30	82.300	9,6%	65,2%	352,3	1,4%	9,9%	4.281	-1,7%	-3,7%	-2,0%
30 - 60	87.928	10,3%	75,5%	496,9	2,0%	11,9%	5.651	0,0%	-6,9%	-6,9%
60 -150	95.541	11,2%	86,7%	847,2	3,4%	15,3%	8.867	-4,9%	-8,3%	-3,5%
150 - 300	44.177	5,2%	91,8%	775,3	3,1%	18,4%	17.550	-7,6%	-5,7%	2,1%
300 - 600	27.726	3,2%	95,1%	948,7	3,8%	22,2%	34.216	-9,2%	-27,3%	-19,9%
600 - 1.500	20.639	2,4%	97,5%	1.506,1	6,0%	28,2%	72.972	-10,0%	-6,6%	3,8%
1.500 - 3.000	9.311	1,1%	98,6%	1.449,4	5,8%	34,0%	155.661	-8,0%	-6,6%	1,5%
3.000 - 6.000	5.722	0,7%	99,2%	1.847,1	7,4%	41,4%	322.815	-8,5%	1,8%	11,3%
6.000 - 15.000	3.797	0,4%	99,7%	2.617,5	10,5%	51,9%	689.359	-9,2%	0,2%	10,3%
15.000 - 30.000	1.429	0,2%	99,8%	1.832,6	7,3%	59,2%	1.282.453	-7,6%	-14,9%	-7,9%
30.000 - 60.000	770	0,1%	99,9%	1.813,6	7,3%	66,5%	2.355.289	-8,4%	-10,4%	-2,1%
60.000 - 150.000	428	0,1%	100,0%	2.587,9	10,4%	76,8%	6.046.563	-9,3%	13,4%	25,0%
150.000 - 300.000	136	0,0%	100,0%	1.577,3	6,3%	83,1%	11.597.478	2,3%	25,3%	22,5%
Más de 300.000	117	0,0%	100,0%	4.211,0	16,9%	100,0%	35.991.803	-8,6%	-3,0%	6,2%
Total	855.938	100%		24.977,5	100%		29.181	-0,2%	-3,2%	-3,0%

El resultado positivo de la liquidación del régimen simplificado ascendió a 419 millones de euros en 2013, el 0,6% del total (véase el Cuadro 66.b), mientras que el resultado negativo de dicho régimen especial alcanzó el valor de 97 millones de euros, el 0,4% del total (véase el Cuadro 66.c). Sus distribuciones fueron similares, puesto que ambos resultados se concentraron fundamentalmente en los tramos superiores de base imponible, aunque el resultado positivo lo hizo de una manera bastante más acusada. Así, por ejemplo, el importe del resultado positivo para bases imponibles superiores a 6 millones de euros representó el 67,8% del total en 2013 (67,5% en 2012), mientras que el importe del resultado negativo que se acumuló en dichos tramos supuso el 58,6% del total (56,8% en 2012).

El Gráfico 44 refleja la distribución porcentual por intervalos de base imponible en 2013 del resultado neto de la liquidación y su descomposición entre las partes positiva y negativa.



Para terminar este apartado, se facilitan los datos estadísticos sobre la aportación al resultado de la liquidación de las declaraciones individuales de las entidades que tributaron en el régimen especial del grupo de entidades, así como el desglose para el conjunto restante entre los resultados a ingresar, las cantidades a devolver mensual o anualmente y el importe que quedó pendiente de compensación para periodos posteriores.

Así, el resultado neto de las entidades que tributaron en el régimen especial del grupo de entidades en 2013 fue de 13.386 millones de euros, con un crecimiento del 12,1% respecto a 2012, que se desglosó en un resultado positivo (a ingresar) de 17.795 millones de euros (tasa del 7,5%), y un resultado negativo (a devolver) de 4.409 millones de euros (tasa del -4,3%).

En cuanto a las declaraciones de las entidades no acogidas al régimen especial del grupo de entidades, el importe a ingresar en las autoliquidaciones periódicas del IVA correspondientes al ejercicio 2013 alcanzó la cifra de 53.857 millones de euros (tasa del 3,7%), mientras que las cantidades a devolver por saldos acreedores frente a la Hacienda Pública ascendieron a un total de 20.472,7 millones de euros (tasa del -2,8%), de los cuales: 15.646,4 millones de euros, con una tasa del -0,7%, por devoluciones mensuales (el 76,4% del total), 4.815,4 millones de euros (el 23,5%, con una tasa del -9,1%) por solicitudes de devolución anual y 10,9 millones de euros por las solicitudes de devoluciones de las cuotas soportadas en la adquisición de elementos de transporte (el 0,1%, con una tasa del 47,9%). El importe del resultado negativo que no dio lugar a una devolución quedó pendiente de compensar en períodos posteriores, siendo de 3.478 millones de euros en el ejercicio 2013, el 13,6% menos que en 2012.

La diferencia entre el importe neto de la liquidación y los datos de las variables que se acaban de reseñar cabe atribuirla a discrepancias estadísticas o errores de cumplimentación en el resumen anual que no han podido subsanarse.

IV. RECAUDACIÓN

Los datos de este capítulo se han obtenido del “Informe Anual de Recaudación Tributaria 2013” de la AEAT y complementa el análisis llevado a cabo sobre los datos estadísticos derivados de las declaraciones-resúmenes anuales, desde una perspectiva diferente.

Antes de presentar las cifras de recaudación, debe precisarse que la diferencia entre el IVA recaudado y el resultado de la liquidación obedece a que la cuota procedente de las importaciones se suma a los ingresos por operaciones interiores para obtener la cifra total de recaudación. En cambio, el resultado de la liquidación, obtenido a partir de los datos consignados en las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos del impuesto en el modelo 390 de declaración-resumen anual, no incluye la cuota devengada correspondiente a las importaciones, que se liquida en las aduanas de forma individualizada por cada operación de importación, si bien en dichos modelos sí que se incluyen, dentro de las deducciones, las cuotas soportadas y satisfechas en las importaciones, minorando el resultado de la liquidación.

Por otra parte, los distintos criterios utilizados para obtener el resultado de la liquidación y la cifra de recaudación también influyen en la diferencia existente entre ambos, aunque en este caso el efecto es menor. El resultado de la liquidación se obtiene siguiendo el criterio del devengo, es decir, se imputan al ejercicio las operaciones realizadas en el mismo, aunque se liquiden en el siguiente. Sin embargo, la recaudación obedece al criterio de caja, imputándose a cada ejercicio el importe efectivamente ingresado en el mismo. No obstante, las cuotas devengadas al final de un ejercicio e ingresadas en el siguiente quedan compensadas, al menos en parte, con los ingresos al principio de este ejercicio cuyo devengo se produjo en el anterior. Por este motivo, las diferencias entre el resultado de la liquidación y el de la recaudación son atribuibles, en mayor medida, al efecto de las importaciones.

También influyen los siguientes factores: el mayor o menor ritmo en la ejecución de las devoluciones, los desplazamientos de las devoluciones correspondientes al último mes o, en ocasiones, de los dos últimos meses del año, y de las anuales que se pagan normalmente en el año siguiente al de devengo, los aplazamientos o las imposibilidades de pagos, entre otras variables.

El Cuadro 67 recoge de manera resumida la evolución de la recaudación del IVA desde 2009 hasta 2013.

Cuadro 67
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR IVA DURANTE EL PERIODO 2009-2013

Millones de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	2009	2010	2011	2012	2013	10/09	11/10	12/11	13/12
Recaudación IVA (1)	33.567	49.086	49.302	50.464	51.931	46,2%	0,4%	2,4%	2,9%
Operaciones interiores ^(*)	27.332	41.257	40.469	41.688	42.548	50,9%	-1,9%	3,0%	2,1%
Ingresos brutos	63.640	66.507	66.916	65.395	68.663	4,5%	0,6%	-2,3%	5,0%
Pymes	20.735	20.217	19.995	18.680	18.641	-2,5%	-1,1%	-6,6%	-0,2%
Grandes empresas y exportadores	39.348	41.834	41.936	41.460	44.232	6,3%	0,2%	-1,1%	6,7%
Otros ingresos	3.557	4.456	4.985	5.254	5.790	25,3%	11,9%	5,4%	10,2%
Devoluciones	36.308	25.251	26.447	23.706	26.115	-30,5%	4,7%	-10,4%	10,2%
IVA Anual	19.864	8.204	7.879	6.775	6.131	-58,7%	-4,0%	-14,0%	-9,5%
IVA Mensual	15.486	15.749	17.151	15.223	18.010	1,7%	8,9%	-11,2%	18,3%
Ajustes con País Vasco	769	1.037	1.136	1.109	1.148	34,9%	9,5%	-2,4%	3,6%
Ajustes con Navarra	188	261	282	600	825	38,8%	8,0%	112,7%	37,6%
Importaciones	6.235	7.830	8.833	8.775	9.382	25,6%	12,8%	-0,7%	6,9%
Presupuesto ingresos tributarios por IVA (2)	53.323	36.931	48.952	47.691	54.656	-30,7%	32,5%	-2,6%	14,6%
Operaciones interiores	43.401	30.440	41.766	39.163	45.046	-29,9%	37,2%	-6,2%	15,0%
Importaciones	9.922	6.491	7.186	8.528	9.610	-34,6%	10,7%	18,7%	12,7%
Grado de cumplimiento (1)/(2)	63,0%	132,9%	100,7%	105,8%	95,0%	70,0	-32,2	5,1	-10,8
Operaciones interiores	63,0%	135,5%	96,9%	106,4%	94,5%	72,6	-38,6	9,6	-12,0
Importaciones	62,8%	120,6%	122,9%	102,9%	97,6%	57,8	2,3	-20,0	-5,3
Recaudación impuestos indirectos ^(**) (3)	55.655	71.893	71.250	71.594	73.725	29,2%	-0,9%	0,5%	3,0%
Recaudación IVA / Recaudación imp. indirectos (1)/(3)	60,3%	68,3%	69,2%	70,5%	70,4%	8,0	0,9	1,3	0,0
Total ingresos tributarios ^(***) (4)	144.023	159.536	161.760	168.567	168.847	10,8%	1,4%	4,2%	0,2%
Recaudación IVA / Total ingresos tributarios (1)/(4)	23,3%	30,8%	30,5%	29,9%	30,8%	7,5	-0,3	-0,6	0,8

(*) La recaudación por operaciones interiores incluye 17.789 millones de euros en 2009, 10.593 millones de euros en 2010, 23.947 millones de euros en 2011, 34.079 millones de euros en 2012 y 26.437 millones de euros en 2013, correspondientes a la cesión parcial del impuesto a las Administraciones Territoriales.

(**) La recaudación por impuestos indirectos incluye la parte cedida del IVA e IIEE a las CCAA y entidades locales.

(***) La recaudación tributaria incluye las partes correspondientes a las cesiones parciales del IRPF, del IVA y de los IIEE a las CCAA y entidades locales.

Fuente: Informe Anual de Recaudación Tributaria 2013 (AEAT).

De acuerdo con el vigente sistema de financiación autonómica (Ley 22/2009, de 18 de diciembre) y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), el IVA se configura como un tributo cedido parcialmente a las Administraciones Territoriales, participando: las CCAA, en el 50% de la recaudación del IVA; determinados municipios, en el 1,7897% de la recaudación líquida, una vez descontada la cesión parcial del IVA a las CCAA y siempre que se trate de capitales de provincias, de CCAA o tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes; y, en tercer lugar, el 1,0538% de la recaudación líquida del IVA después de descontar la participación de las CCAA que sea imputable a cada provincia. En el Cuadro 67 se incluyen los datos de la recaudación del IVA que corresponden a

los ingresos antes de proceder al descuento de las participaciones en los ingresos de las CCAA y de las entidades locales.

La recaudación por IVA experimentó en 2010 un notable incremento hasta alcanzar 49.086 millones de euros, lo que supuso un aumento absoluto superior a 15.500 millones de euros y relativo del 46,2%, respecto a 2009, registrándose así un máximo histórico en su ritmo de crecimiento anual. Este comportamiento fuertemente expansivo de 2010 se debió a varios factores: unas menores devoluciones solicitadas en las liquidaciones anuales de 2009 que se pagaron a lo largo de 2010, en buena parte por la generalización de devoluciones mensuales; la subida de los tipos impositivos en la segunda mitad del año; los mayores ingresos por aplazamientos solicitados en años anteriores; la mejor coyuntura económica en 2010, especialmente de la demanda interna, lo que propició un impulso del gasto final sujeto a IVA de los hogares.

En 2011 la recaudación por IVA se situó en 49.302 millones de euros, manteniéndose casi estable respecto al año anterior, puesto que su aumento absoluto se cifró en apenas 216 millones de euros, lo que se tradujo en una tasa del 0,4%. Este comportamiento se explica por el efecto simultáneo y contrapuesto de una caída del gasto final sujeto al IVA y de la subida de los tipos general y reducido que se introdujo en julio de 2010 y que afectó en mayor medida a la recaudación de 2011, al recoger el aumento impositivo de un año completo.

En 2012 la recaudación por IVA se situó en 50.464 millones de euros, cuyo aumento absoluto se cifró en 1.162 millones de euros, es decir, se produjo una tasa del 2,4%. Ello se debió a que, a pesar de que se produjo una caída del gasto final sujeto al IVA, se introdujo una subida de los tipos impositivos general y reducido en septiembre de 2012, junto con una disminución de las devoluciones.

En 2013 la recaudación por IVA se situó en 51.931 millones de euros, cuyo aumento absoluto se cifró en 1.467 millones de euros, lo que se tradujo en una tasa del 2,9%.

La recaudación en el último año se vio impulsada por el aumento de tipos impositivos general y reducido en septiembre de 2012, a pesar del efecto en la base imponible del IVA de la evolución del gasto final sujeto a IVA, que cayó moderadamente (tasa del -5%) y, en particular, por el hecho de la contracción del gasto derivado de la compra de viviendas de los hogares, de forma que el 65% de la reducción del gasto desde el máximo de 2007 se debió a la caída en el dedicado a comprar vivienda nueva, aunque una parte de esta caída se debió al adelanto en la compra de viviendas en los últimos meses de 2012 como consecuencia de las modificaciones legislativas tanto en el IVA como en el IRPF. En 2013 se acentuó la disminución de este tipo de gasto con una tasa del -49,5% (en 2012 la tasa fue del -18%). Por otro lado, en 2013 el gasto de las AAPP se estabilizó (tasa del 0,0%) frente a las caídas de los tres años anteriores derivadas de un contexto de restricciones presupuestarias (en 2012 fue del -15,4%), aunque el componente de inversión registró todavía una moderada caída del 5,9% (en 2012 la caída fue del 41,4%). El gasto final en bienes y servicios de los hogares retrocedió un 2,3% (1,6 puntos porcentuales más que en el año anterior), concentrándose el descenso en el primer semestre. También se vio afectada por el aumento de las devoluciones realizadas, ya que en 2013 fue superior en el 10,2% a las del año anterior.

Además, los cambios normativos que se introdujeron en el IVA en 2010 y 2012, consistentes en la elevación del tipo general en 5 puntos porcentuales (pasando del 16 al 21%) y del reducido en 3 puntos porcentuales (pasando del 7 al 10%), junto al hecho de que ciertos bienes y servicios pasaron de tributar al tipo reducido o superreducido a hacerlo en una categoría superior, de forma que se estima que en 2013 se habrían recaudado 8.050 millones de euros adicionales por las citadas modificaciones normativas.

Como resultado del impacto de esos cambios normativos, el IVA devengado en 2013 aumentó el 9,3% (en 2012 la tasa fue del 1%).

Por componentes, los ingresos brutos del IVA de importación crecieron un 6,9% (en 2012 disminuyeron el 0,7%) y la recaudación bruta por operaciones interiores subió un 5% (mientras que en 2012 descendió el 2,3%). El importe de las devoluciones de IVA en 2013 superó en un 10,2% a las del año anterior (mientras que en 2012 fue inferior en el 10,4% a las realizadas en 2011).

Toda esa situación descrita se materializó en 2013, en primer lugar, en que la recaudación neta por operaciones interiores ascendió a 42.548 millones de euros y la proveniente de las importaciones se situó en 9.382 millones de euros, lo que supuso un crecimiento en la primera del 2,1% y, en la segunda, un incremento del 6,9% respecto a 2012.

Asimismo, se observa que en 2010 se registró una fuerte recuperación en las operaciones interiores y en las importaciones, así como en sus componentes. En el bienio 2011-2012 el comportamiento de las operaciones interiores y de las importaciones fue dispar, de forma que en el primer año se produjo una ligera caída de las operaciones interiores (1,9%), mientras que las importaciones crecieron un 12,8%. En el segundo año la recaudación subió un 3% en las operaciones interiores y los ingresos por importaciones descendieron el 0,7%. En 2013, como se ha señalado antes, las tasas fueron del 2,1% en la recaudación por operaciones interiores y del 6,9% en los ingresos por importaciones.

En cuanto al grado de cumplimiento (recaudación/presupuesto), el Gráfico 45 muestra la razón entre la recaudación y el presupuesto para el período 2009-2013, mientras que el Gráfico 46 ilustra dicha relación en el ejercicio 2013, tanto para la recaudación total como para su desglose entre las operaciones interiores y las importaciones.

Gráfico 45
EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y RECAUDACIÓN DEL IVA 2009-2013

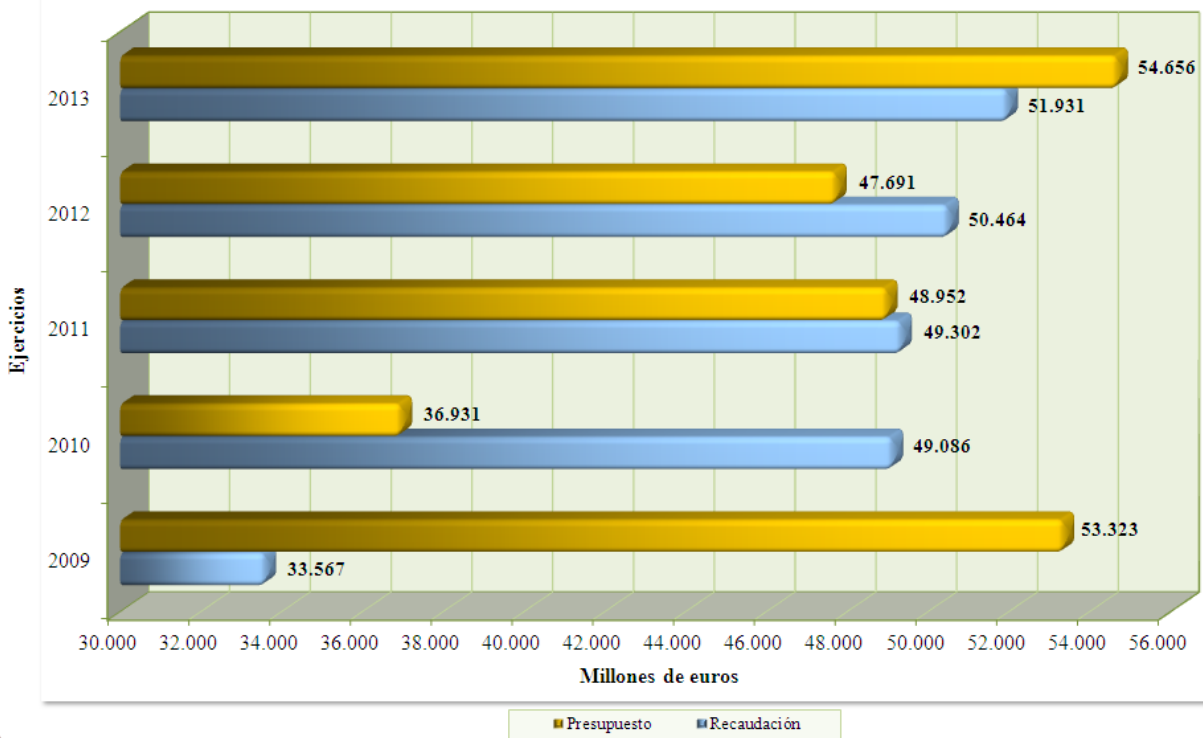
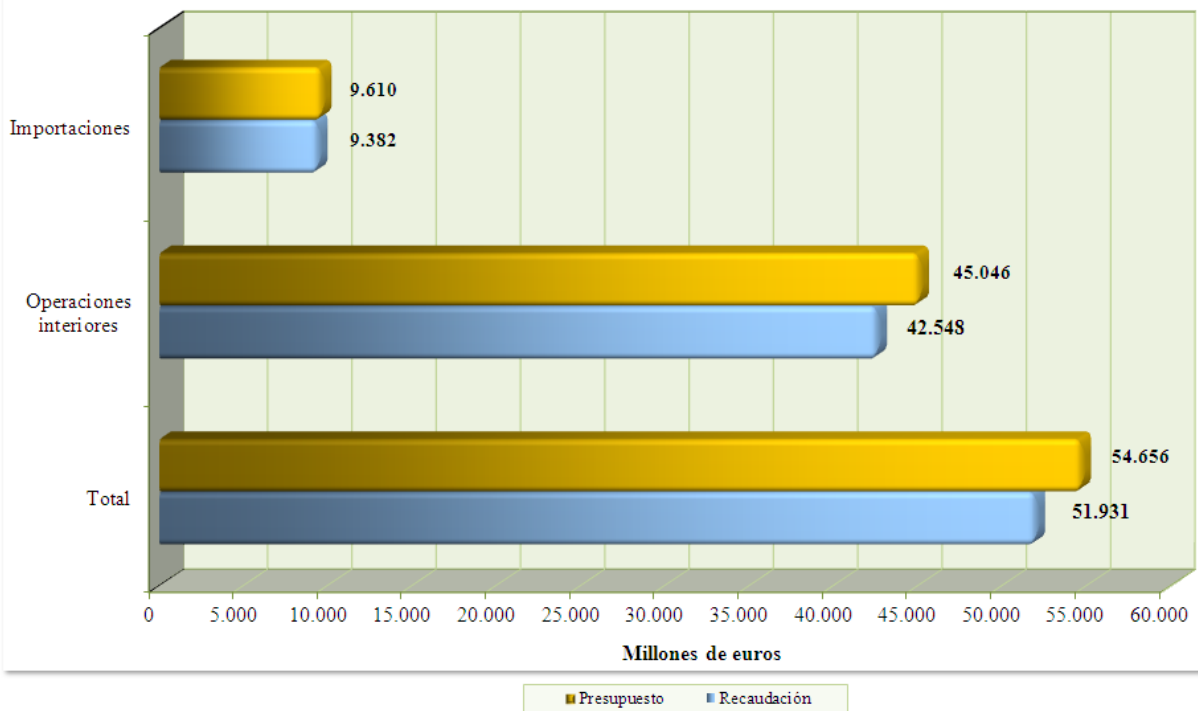


Gráfico 46
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y RECAUDACIÓN DEL IVA EN 2013,
POR CLASES DE OPERACIONES



Cabe señalar que las previsiones presupuestarias para el año 2009, tanto en operaciones interiores como en importaciones, excedieron sobremanera de los ingresos finalmente logrados por el IVA, siendo sus grados de cumplimiento del 63 y 62,8%, respectivamente. En 2010 la situación dio un giro radical, de forma que el grado de cumplimiento en operaciones interiores fue del 135,5% y en importaciones fue del 120,6%, por los motivos anteriormente expuestos. En 2011 la recaudación por el IVA superó en 350 millones de euros a la cantidad presupuestada, por lo que el grado de cumplimiento global fue del 100,7%, fundamentalmente por las importaciones, cuya recaudación fue del 22,9% superior a la previsión, mientras que en las operaciones interiores el grado de cumplimiento se quedó en el 96,9%. En 2012 la recaudación por el IVA superó en 2.773 millones de euros a la cantidad presupuestada, por lo que el grado de cumplimiento global fue del 105,8%, como consecuencia de que la recaudación fue del 6,4% superior a la previsión en las operaciones interiores y del 2,9% en las importaciones. En 2013 se presentó la situación inversa a la observada en 2012, de manera que la cantidad presupuestada superó en 2.725 millones de euros a la recaudación por el IVA, por lo que el grado de cumplimiento global fue del 95%, como consecuencia de que ese fue del 94,5% en las operaciones interiores y del 97,6% en las importaciones.

La importancia del IVA en el conjunto de los impuestos de naturaleza indirecta y sobre la totalidad de la recaudación tributaria se refleja asimismo en el Cuadro 67. Así, la proporción media que el IVA recaudado representó sobre los ingresos por impuestos indirectos durante el período 2009-2013 fue del 67,7%. Además, esta proporción fue del 60,3% en 2009, en 2010 repuntó hasta el 68,3%, en 2011 subió hasta el 69,2%, en 2012 experimentó un nuevo incremento, de 1,3 puntos porcentuales y en 2013 prácticamente no hubo variación, situándose en el 70,4%.

Para finalizar este capítulo, conviene destacar también que la proporción que representó la recaudación del IVA respecto al total de la recaudación tributaria, antes de descontar la participación en los ingresos de las Administraciones territoriales, se situó en el 30,8% en 2013, produciéndose un leve incremento de 8 décimas porcentuales respecto a 2012, en cuyo año había sido del 29,9% y alcanzando la fracción máxima del período analizado. La proporción media fue del 29% durante el conjunto del quinquenio 2009-2013.

V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Cuadros 68 y 69 reflejan las principales variables del IVA para los ejercicios 2012 y 2013, distribuidas por CCAA. El primero se refiere al régimen general, mientras que el otro recoge los datos sobre el régimen simplificado.

Para realizar este análisis, si bien se reflejan los datos correspondientes a todas las CCAA, en los comentarios que se efectúen sobre dichos datos se exceptuarán las Islas Canarias, las Comunidades Forales del País Vasco y Navarra, así como las Ciudades de Ceuta y Melilla, para las que, al estar excluidas del ámbito espacial de aplicación del impuesto o fuera del TRFC, los datos de las declaraciones presentadas no resultan significativos.

V.1. RÉGIMEN GENERAL

En 2013 se observa una distribución entre las CCAA similar a la registrada en 2012, tal y como se aprecia en el Cuadro 68. Así, la Comunidad de Madrid continuó realizando la mayor aportación en cuanto a la base imponible devengada, a la cuota devengada, a las deducciones y al resultado (36,9; 39,2; 35,1 y 57%, respectivamente), seguida de Cataluña (el 22,8; 22,8; 23,2 y 21,1%, respectivamente). Las diferencias entre las dos CCAA se acentuaron en el resultado de la liquidación, pues el importe de 27.447 millones de euros en Madrid, quedó muy lejos del valor de 10.144 millones de euros de Cataluña, sobre todo si se tiene en cuenta que el número de declarantes de Madrid sólo representó el 15,9% del total, frente al 20% de Cataluña. Les siguieron a una distancia considerable: Andalucía (7,7; 7; 7,5 y 4,9%) y la Comunidad Valenciana (8,1; 7,6; 8,5 y 3,5%). Andalucía, con 0,5 millones de declarantes, fue la Comunidad con el segundo mayor número de declarantes, después de Cataluña (0,6 millones).

Cuadro 68

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2012-2013, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Millones de euros

CCAA	Declarantes	%	Base imponible devengada	%	Cuotas ⁽¹⁾ devengadas		Tipo medio ⁽¹⁾	Deducciones		Resultado		Tipo efectivo
Ejercicio 2012												
Andalucía	500.900	16,8%	121.392,1	7,9%	17.430,3	7,3%	14,36%	15.356,8	7,8%	2.073,5	4,7%	1,71%
Aragón	100.345	3,4%	42.039,8	2,8%	6.252,4	2,6%	14,87%	5.521,4	2,8%	731,0	1,7%	1,74%
Asturias (Principado de)	75.484	2,5%	26.587,5	1,7%	4.283,3	1,8%	16,11%	3.844,8	2,0%	393,5	0,9%	1,48%
Baleares (Illes)	99.353	3,3%	22.360,7	1,5%	3.166,7	1,3%	14,16%	2.611,5	1,3%	555,1	1,3%	2,48%
Cantabria	40.061	1,3%	15.820,1	1,0%	2.537,4	1,1%	16,04%	2.228,5	1,1%	309,0	0,7%	1,95%
Castilla - La Mancha	135.774	4,5%	34.797,9	2,3%	4.941,0	2,1%	14,20%	4.321,6	2,2%	619,3	1,4%	1,78%
Castilla y León	181.475	6,1%	55.363,5	3,6%	7.844,3	3,3%	14,17%	7.073,7	3,6%	770,6	1,7%	1,39%
Cataluña	596.758	20,0%	343.549,0	22,5%	54.227,6	22,6%	15,78%	45.328,7	23,1%	8.898,9	20,1%	2,59%
Comunidad Valenciana	368.390	12,3%	121.050,0	7,9%	17.758,4	7,4%	14,67%	16.044,7	8,2%	1.713,7	3,9%	1,42%
Extremadura	71.838	2,4%	14.727,7	1,0%	2.066,0	0,9%	14,03%	1.844,0	0,9%	222,0	0,5%	1,51%
Galicia	223.207	7,5%	71.338,4	4,7%	10.745,3	4,5%	15,06%	10.069,0	5,1%	676,3	1,5%	0,95%
Madrid (Comunidad de)	470.787	15,7%	563.251,9	36,9%	94.167,5	39,2%	16,72%	69.066,1	35,2%	25.101,5	56,8%	4,46%
Murcia (Región de)	96.339	3,2%	31.440,2	2,1%	4.157,8	1,7%	13,22%	4.056,8	2,1%	100,9	0,2%	0,32%
Rioja (La)	25.109	0,8%	7.997,9	0,5%	1.209,7	0,5%	15,13%	1.016,7	0,5%	193,0	0,4%	2,41%
Otros territorios ⁽²⁾	4.587	0,2%	55.467,7	3,6%	9.627,5	4,0%	17,36%	7.789,1	4,0%	1.838,4	4,2%	3,31%
Total	2.990.407		1.527.184,3		240.415,2		15,74%	196.173,3		44.196,9		2,89%
Ejercicio 2013												
Andalucía	512.934	16,8%	113.158,9	7,7%	18.088,2	7,0%	15,98%	15.720,2	7,5%	2.367,9	4,9%	2,09%
Aragón	102.423	3,3%	40.161,3	2,7%	6.693,1	2,6%	16,67%	5.844,8	2,8%	848,4	1,8%	2,11%
Asturias (Principado de)	76.559	2,5%	24.694,1	1,7%	4.413,0	1,7%	17,87%	4.064,4	1,9%	348,6	0,7%	1,41%
Baleares (Illes)	102.331	3,3%	22.384,8	1,5%	3.629,4	1,4%	16,21%	2.892,3	1,4%	737,1	1,5%	3,29%
Cantabria	40.992	1,3%	15.299,2	1,0%	2.794,3	1,1%	18,26%	2.386,8	1,1%	407,5	0,8%	2,66%
Castilla - La Mancha	139.854	4,6%	32.227,1	2,2%	5.100,2	2,0%	15,83%	4.548,2	2,2%	551,9	1,1%	1,71%
Castilla y León	184.701	6,0%	52.603,8	3,6%	8.339,1	3,2%	15,85%	7.446,9	3,6%	892,2	1,9%	1,70%
Cataluña	610.548	20,0%	333.313,6	22,8%	58.610,4	22,8%	17,58%	48.466,8	23,2%	10.143,5	21,1%	3,04%
Comunidad Valenciana	374.727	12,2%	118.334,0	8,1%	19.421,1	7,6%	16,41%	17.721,9	8,5%	1.699,3	3,5%	1,44%
Extremadura	73.282	2,4%	13.864,2	0,9%	2.204,0	0,9%	15,90%	1.896,5	0,9%	307,4	0,6%	2,22%
Galicia	226.460	7,4%	66.965,4	4,6%	11.319,3	4,4%	16,90%	10.675,6	5,1%	643,6	1,3%	0,96%
Madrid (Comunidad de)	485.654	15,9%	540.447,8	36,9%	100.677,5	39,2%	18,63%	73.230,6	35,1%	27.446,9	57,0%	5,08%
Murcia (Región de)	98.667	3,2%	31.152,6	2,1%	4.527,8	1,8%	14,53%	4.488,2	2,1%	39,6	0,1%	0,13%
Rioja (La)	25.669	0,8%	7.830,6	0,5%	1.318,8	0,5%	16,84%	1.138,4	0,5%	180,4	0,4%	2,30%
Otros territorios ⁽²⁾	4.696	0,2%	51.435,2	3,5%	9.780,4	3,8%	19,01%	8.255,4	4,0%	1.525,0	3,2%	2,96%
Total	3.059.497		1.463.872,5		256.916,5		17,55%	208.777,0		48.139,5		3,29%
Variación	Tasa	Diferencia estructural	Tasa	Diferencia estructural	Tasa	Diferencia estructural	Diferencia	Tasa	Diferencia estructural	Tasa	Diferencia estructural	Diferencia
Andalucía	2,4%	0,02	-6,8%	-0,22	3,8%	-0,21	1,63	2,4%	-0,30	14,2%	0,23	0,38
Aragón	2,1%	-0,01	-4,5%	-0,01	7,0%	0,00	1,79	5,9%	-0,01	16,1%	0,11	0,37
Asturias (Principado de)	1,4%	-0,02	-7,1%	-0,05	3,0%	-0,06	1,76	5,7%	-0,01	-11,4%	-0,17	-0,07
Baleares (Illes)	3,0%	0,02	0,1%	0,06	14,6%	0,10	2,05	10,8%	0,05	32,8%	0,28	0,81
Cantabria	2,3%	0,00	-3,3%	0,01	10,1%	0,03	2,23	7,1%	0,01	31,9%	0,15	0,71
Castilla - La Mancha	3,0%	0,03	-7,4%	-0,08	3,2%	-0,07	1,63	5,2%	-0,02	-10,9%	-0,25	-0,07
Castilla y León	1,8%	-0,03	-5,0%	-0,03	6,3%	-0,02	1,68	5,3%	-0,04	15,8%	0,11	0,30
Cataluña	2,3%	0,00	-3,0%	0,27	8,1%	0,26	1,80	6,9%	0,11	14,0%	0,94	0,45
Comunidad Valenciana	1,7%	-0,07	-2,2%	0,16	9,4%	0,17	1,74	10,5%	0,31	-0,8%	-0,35	0,02
Extremadura	2,0%	-0,01	-5,9%	-0,02	6,7%	0,00	1,87	2,8%	-0,03	38,5%	0,14	0,71
Galicia	1,5%	-0,06	-6,1%	-0,10	5,3%	-0,06	1,84	6,0%	-0,02	-4,8%	-0,19	0,01
Madrid (Comunidad de)	3,2%	0,13	-4,0%	0,04	6,9%	0,02	1,91	6,0%	-0,13	9,3%	0,22	0,62
Murcia (Región de)	2,4%	0,00	-0,9%	0,07	8,9%	0,03	1,31	10,6%	0,08	-60,8%	-0,15	-0,19
Rioja (La)	2,2%	0,00	-2,1%	0,01	9,0%	0,01	1,72	12,0%	0,03	-6,5%	-0,06	-0,11
Otros territorios ⁽²⁾	2,4%	0,00	-7,3%	-0,12	1,6%	-0,20	1,66	6,0%	-0,02	-17,0%	-0,99	-0,35
Total	2,3%		-4,1%		6,9%		1,81	6,4%		8,9%		0,39

(1) EL IVA devengado y el tipo medio incluyen el recargo de equivalencia

(2) Otros territorios: Islas Canarias, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla.

En el extremo opuesto, las CCAA con menores participaciones en la base imponible devengada, la cuota devengada y las cuotas soportadas fueron: La Rioja, con unas proporciones del 0,5% en las tres variables, seguida de Extremadura y Cantabria con unas aportaciones de cada una de ellas en torno al 1% en la base, en la cuota devengada y en las deducciones. Las CCAA con menor número de declarantes fueron también: La Rioja, Cantabria y Extremadura, con unas proporciones respecto al total del 0,8; 1,3 y 2,4%, respectivamente.

En cuanto al resultado, el menor importe se registró en la Región de Murcia, con 40 millones de euros (sólo el 0,1% del total). A continuación, se situaron: La Rioja, con 180 millones de euros, Extremadura, con 307 millones de euros y Asturias, con 349 millones de euros, cantidades que representaron en los tres casos entre el 0,4 y el 0,7% del total.

La base imponible creció levemente en Illes Balears, con una tasa del 0,1%. En las restantes CCAA hubo contracciones, siendo Castilla-La Mancha, el Principado de Asturias, Andalucía y Galicia las que experimentaron las mayores disminuciones, con unas tasas de variación del -7,4 y -7,1% en las dos primeras y del -6,8 y -6,1% en las otras dos. Los menores descensos se registraron en la Región de Murcia, La Rioja y la Comunidad Valenciana con una tasa de variación del -0,9, -2,1, y -2,2%, respectivamente.

La cuota devengada creció en todas las CCAA, siendo las expansiones mayores las registradas en Illes Balears, con una tasa del 14,6%, Cantabria (tasa del 10,1%), Comunidad Valenciana (tasa del 9,4%) y La Rioja (tasa del 9%). Por el contrario, los crecimientos más moderados se registraron en el Principado de Asturias, con una tasa del 3%, Castilla-La Mancha, con una tasa del 3,2% y Andalucía con una tasa del 3,8%.

En cuanto a las deducciones, se observan también crecimientos en todas las CCAA, sin excepción alguna, que fueron en general menos intensas que las registradas en las cuotas devengadas. Los mayores crecimientos se produjeron en: La Rioja (tasa del 12%), Illes Balears (tasa del 10,8%), la Región de Murcia (tasa del 10,6%) y Comunidad Valenciana (tasa del 10,5%). Los incrementos más moderados se registraron en Andalucía, con una tasa del 2,4%, y en Extremadura, con una tasa del 2,8%.

Como fruto de esas variaciones desiguales entre CCAA en las deducciones y en las cuotas devengadas, el resultado neto del régimen general no se comportó de manera uniforme en cada una de las CCAA en 2013. Los mayores crecimientos se produjeron en: Extremadura (tasa del 38,5%), Illes Balears (tasa del 32,8%) y Cantabria (tasa del 31,9%). Por el contrario, los mayores descensos correspondieron a: la Región de Murcia (60,8%), Principado de Asturias (11,4%) y Castilla-La Mancha (10,9%).

Los Gráficos 47, 48, 49 y 50 muestran las distribuciones del número de declarantes, de la base imponible devengada, de la cuota devengada y las deducciones, y del resultado del régimen general por CCAA en 2013, respectivamente.

Gráfico 47
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

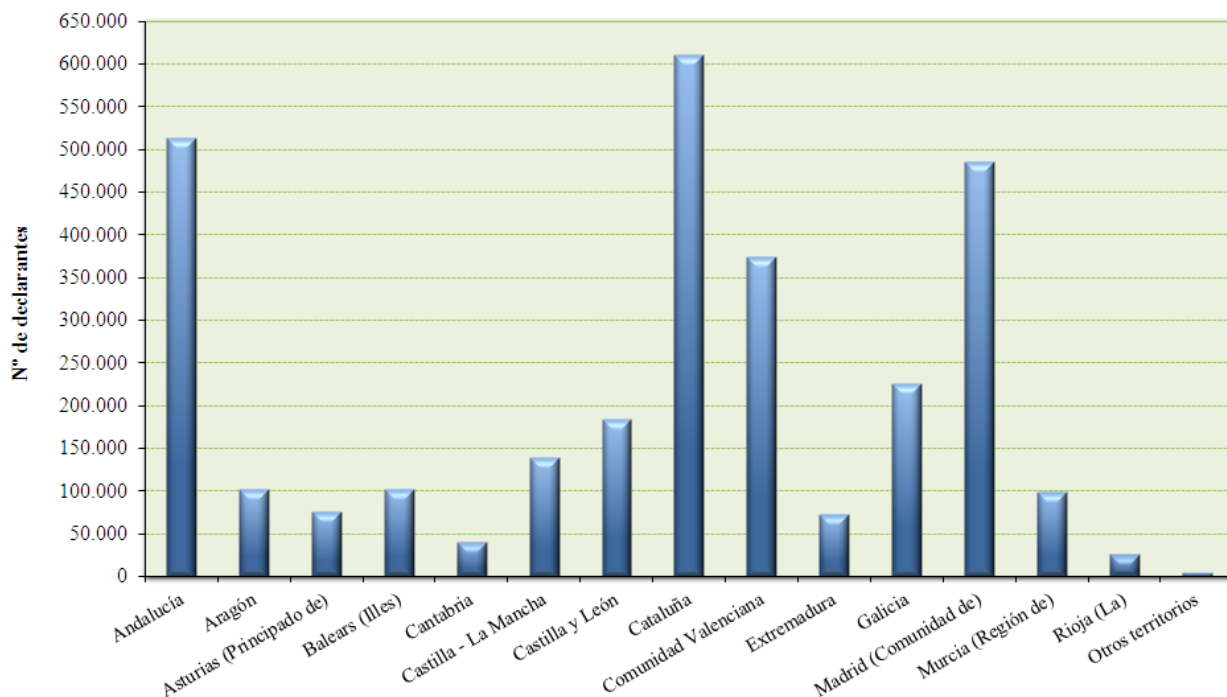


Gráfico 48
ESTRUCTURA DE LA BASE IMPONIBLE DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

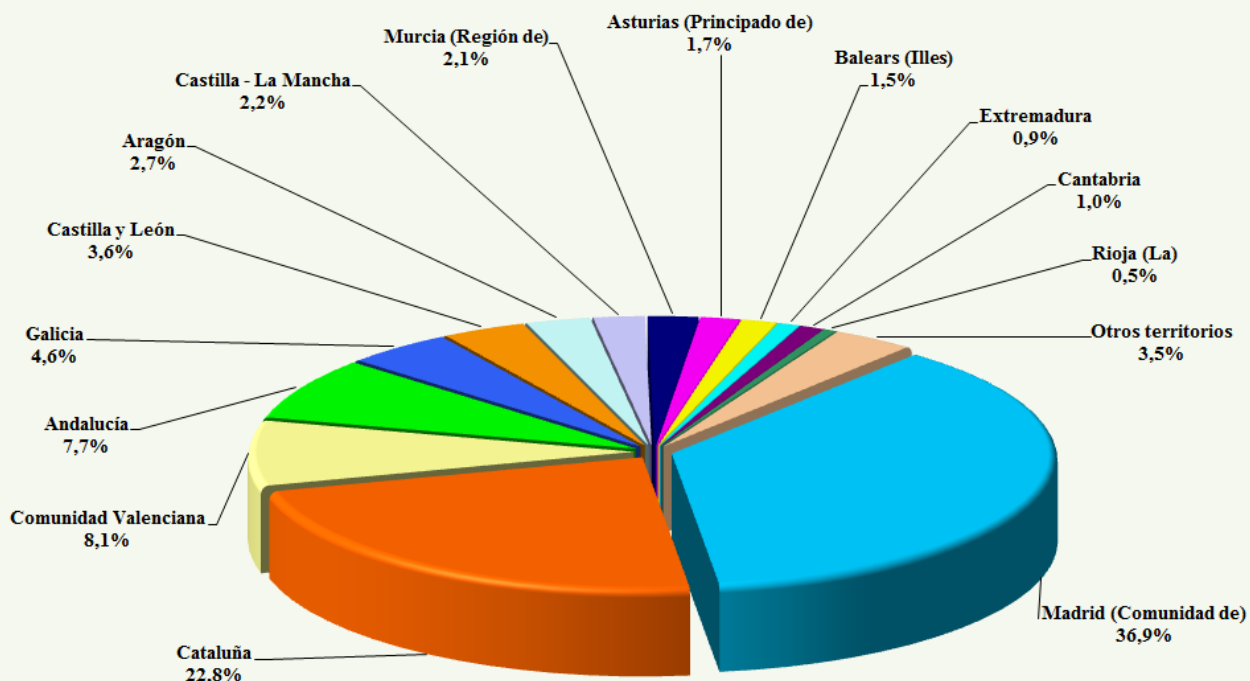


Gráfico 49

DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO Y DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

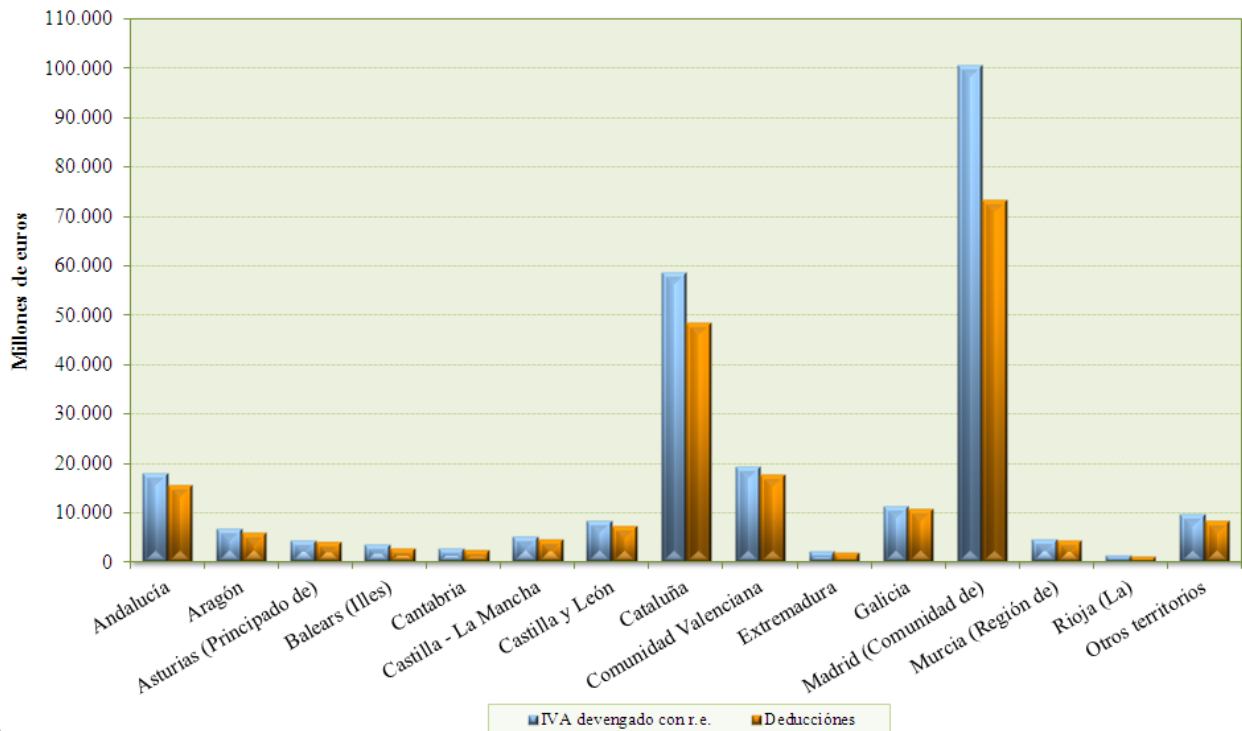
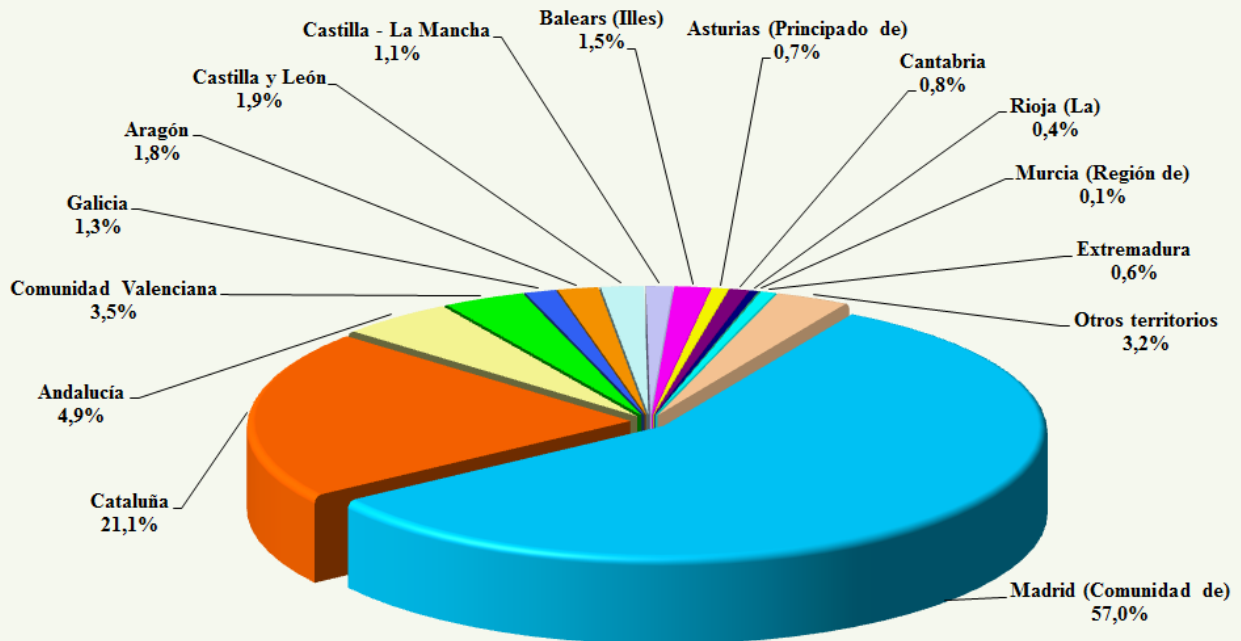


Gráfico 50

ESTRUCTURA DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

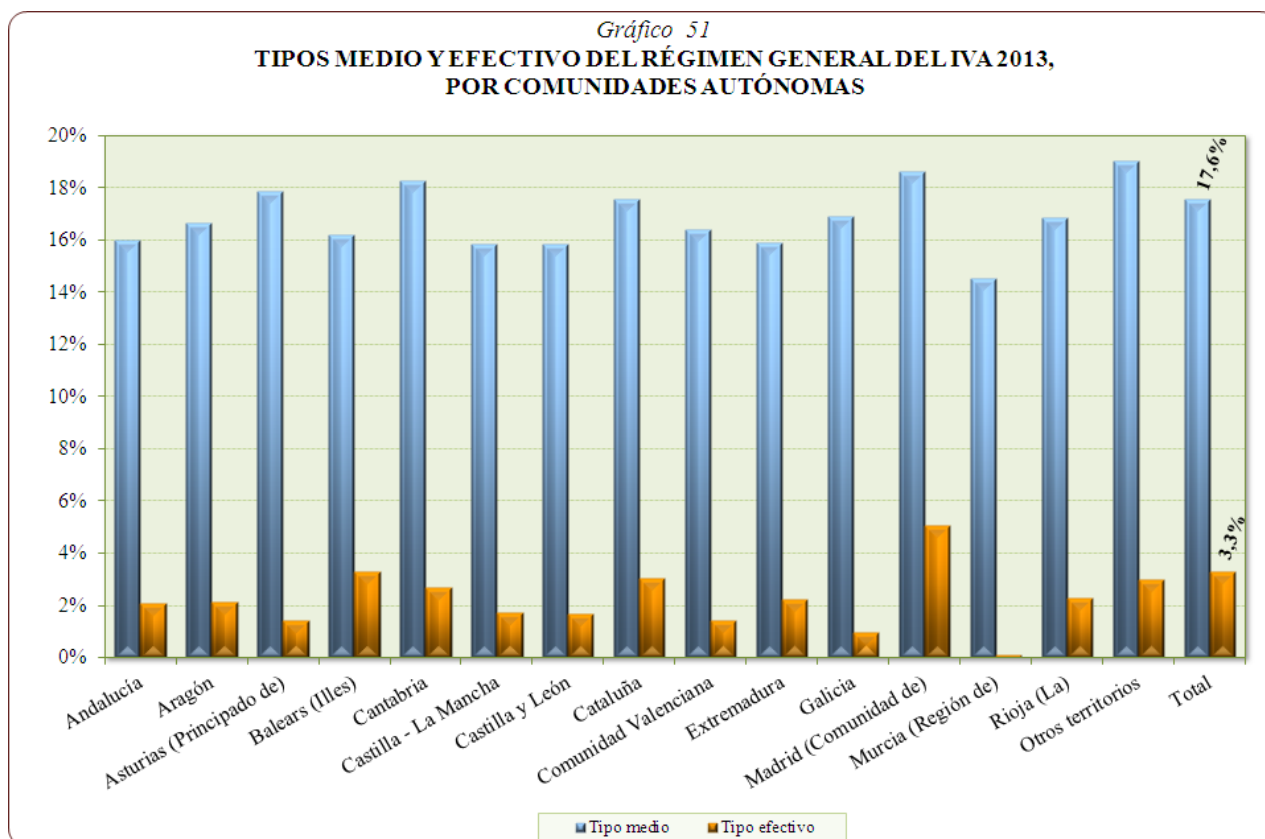


Las CCAA que superaron el tipo medio global de 2013, contabilizando el recargo de equivalencia, que fue del 17,55% (el 15,74% en 2012), fueron solamente cuatro: Madrid (tipo medio del 18,63% en 2013), Cantabria (18,26%), Principado de Asturias (17,87%) y Cataluña (17,58%). En el extremo

opuesto, las CCAA con menores tipos medios fueron: la Región de Murcia (14,53%), Castilla-La Mancha (15,83%), Castilla y León (15,85%) y Extremadura (15,90%).

El tipo efectivo global del año 2013 fue del 3,29% (en 2012, el 2,89%). La única Comunidad que superó ese tipo global fue Madrid (con un tipo efectivo del 5,08% en 2013). Por el contrario, los menores tipos efectivos se registraron en: la Región de Murcia, con el 0,13%; Galicia, con el 0,96%; Principado de Asturias, con el 1,41% y Comunidad Valenciana, con el 1,44%.

El Gráfico 51 refleja los tipos medios y efectivos de 2013 en las distintas CCAA.



V.2. RÉGIMEN SIMPLIFICADO

El Cuadro 69 recoge las distribuciones de las magnitudes más importantes en el régimen simplificado por CCAA y con referencia a los ejercicios 2012 y 2013, teniendo en cuenta que dichas cifras se refieren a los declarantes acogidos exclusivamente al régimen simplificado, sin incluir aquéllos que lo compatibilizaron con el régimen general.

Cuadro 69
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES Y DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO ⁽¹⁾
DEL IVA 2012-2013, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAA	Ejercicio 2012				Media (euros)
	Declarantes	%	Resultado (millones euros)	%	
Andalucía	46.043	13,9%	47,0	11,7%	1.020
Aragón	16.845	5,1%	16,5	4,1%	981
Asturias (Principado de)	9.446	2,8%	10,6	2,7%	1.125
Balears (Illes)	8.704	2,6%	10,0	2,5%	1.150
Cantabria	4.621	1,4%	6,3	1,6%	1.358
Castilla - La Mancha	15.861	4,8%	19,8	4,9%	1.247
Castilla y León	24.347	7,3%	22,9	5,7%	941
Cataluña	83.039	25,0%	118,0	29,5%	1.421
Comunidad Valenciana	40.280	12,1%	50,1	12,5%	1.245
Extremadura	4.798	1,4%	3,3	0,8%	686
Galicia	15.999	4,8%	15,1	3,8%	942
Madrid (Comunidad de)	50.120	15,1%	63,5	15,9%	1.267
Murcia (Región de)	8.703	2,6%	12,7	3,2%	1.459
Rioja (La)	3.421	1,0%	4,0	1,0%	1.165
Otros territorios ⁽²⁾	140	0,0%	0,2	0,0%	1.071
Total	332.367	100%	399,9	100%	1.203

CCAA	Ejercicio 2013				Media (euros)	Variación 13/12				
	Declarantes	%	Resultado (millones euros)	%		Declarantes Tasa s/ Total	Resultado Tasa s/ Total	Media		
Andalucía	42.552	14,3%	44,2	12,1%	1.038	-7,6%	0,46	-6,0%	0,34	1,8%
Aragón	15.079	5,1%	16,4	4,5%	1.089	-10,5%	0,00	-0,6%	0,36	11,1%
Asturias (Principado de)	8.370	2,8%	9,7	2,6%	1.157	-11,4%	-0,03	-8,9%	-0,01	2,8%
Balears (Illes)	7.954	2,7%	9,5	2,6%	1.189	-8,6%	0,06	-5,5%	0,09	3,4%
Cantabria	4.152	1,4%	5,8	1,6%	1.390	-10,1%	0,01	-8,0%	0,01	2,3%
Castilla - La Mancha	13.630	4,6%	16,0	4,4%	1.175	-14,1%	-0,19	-19,0%	-0,56	-5,7%
Castilla y León	21.682	7,3%	21,2	5,8%	979	-10,9%	-0,03	-7,4%	0,08	4,0%
Cataluña	74.057	24,9%	107,7	29,5%	1.454	-10,8%	-0,08	-8,8%	-0,05	2,3%
Comunidad Valenciana	35.982	12,1%	48,6	13,3%	1.350	-10,7%	-0,02	-3,1%	0,75	8,4%
Extremadura	4.413	1,5%	3,0	0,8%	673	-8,0%	0,04	-9,8%	-0,01	-2,0%
Galicia	14.658	4,9%	14,5	4,0%	992	-8,4%	0,12	-3,5%	0,21	5,3%
Madrid (Comunidad de)	44.276	14,9%	54,3	14,8%	1.225	-11,7%	-0,19	-14,6%	-1,03	-3,3%
Murcia (Región de)	7.499	2,5%	11,0	3,0%	1.469	-13,8%	-0,10	-13,3%	-0,16	0,7%
Rioja (La)	2.947	1,0%	3,6	1,0%	1.215	-13,9%	-0,04	-10,2%	-0,02	4,3%
Otros territorios ⁽²⁾	132	0,0%	0,1	0,0%	647	-5,7%	0,00	-43,1%	-0,01	-39,6%
Total	297.383	100%	365,4	100%	1.229	-10,5%		-8,6%		2,1%

(1) Incluye los datos de los declarantes que utilizan únicamente el régimen simplificado.

(2) Otros territorios: Islas Canarias, Navarra, País Vasco, Ceuta y Melilla.

Se observa que la distribución del régimen simplificado por CCAA en 2013 no varió sustancialmente en comparación con el ejercicio anterior. Así, las CCAA con mayores aportaciones en el régimen simplificado continuaron siendo: Cataluña, Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana. En cuanto al número de declarantes, sus proporciones en 2013 fueron del 24,9; 14,9; 14,3 y 12,1%, respectivamente, mientras que las relativas al resultado fueron del 29,5; 14,8; 12,1 y 13,3%, respectivamente.

Las CCAA con menores pesos en el régimen simplificado en 2013, tanto respecto al número de declarantes como al resultado, fueron: La Rioja (con el 1% en ambos casos), Extremadura (1,5 y 0,8%, respectivamente) y Cantabria (1,4 y 1,6%, respectivamente).

En el año 2013, se produjo una notable caída en el resultado del régimen simplificado (tasa del -8,6%), si se excluyen los datos de los declarantes que compatibilizaron dicho régimen con el general. Su importe se contrajo en todas las CCAA, produciéndose las disminuciones más destacadas en: Castilla-La Mancha, con una tasa del -19%, Madrid, con una tasa del -14,6%, la Región de Murcia, con una tasa del -13,3%, y La Rioja, con una tasa del -10,2%. Los menores descensos correspondieron a: Aragón, con una tasa del -0,6%, la Comunidad Valenciana, con una tasa del -3,1%, y Galicia, con una tasa del -3,5%.

Los Gráficos 52 y 53 muestran las distribuciones del número de declarantes y del resultado del régimen simplificado por CCAA en 2013.

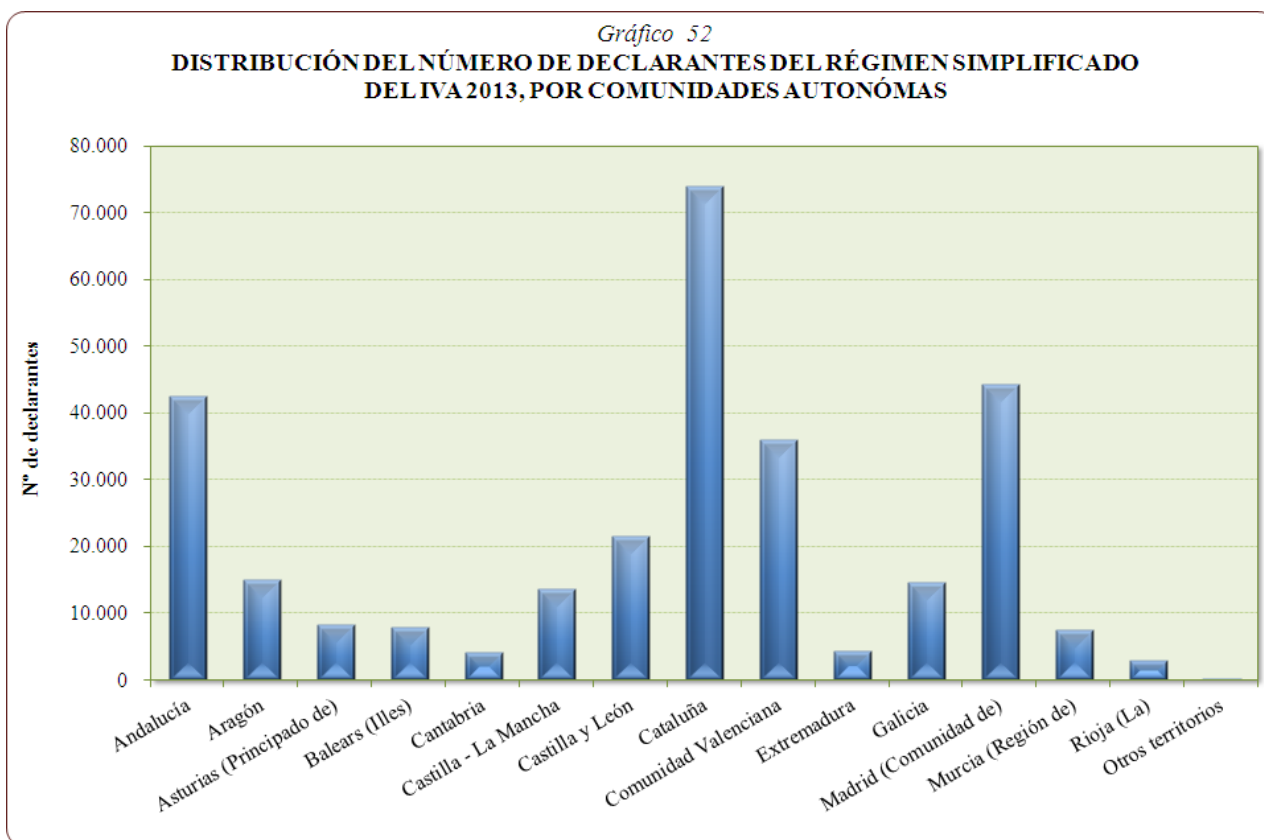
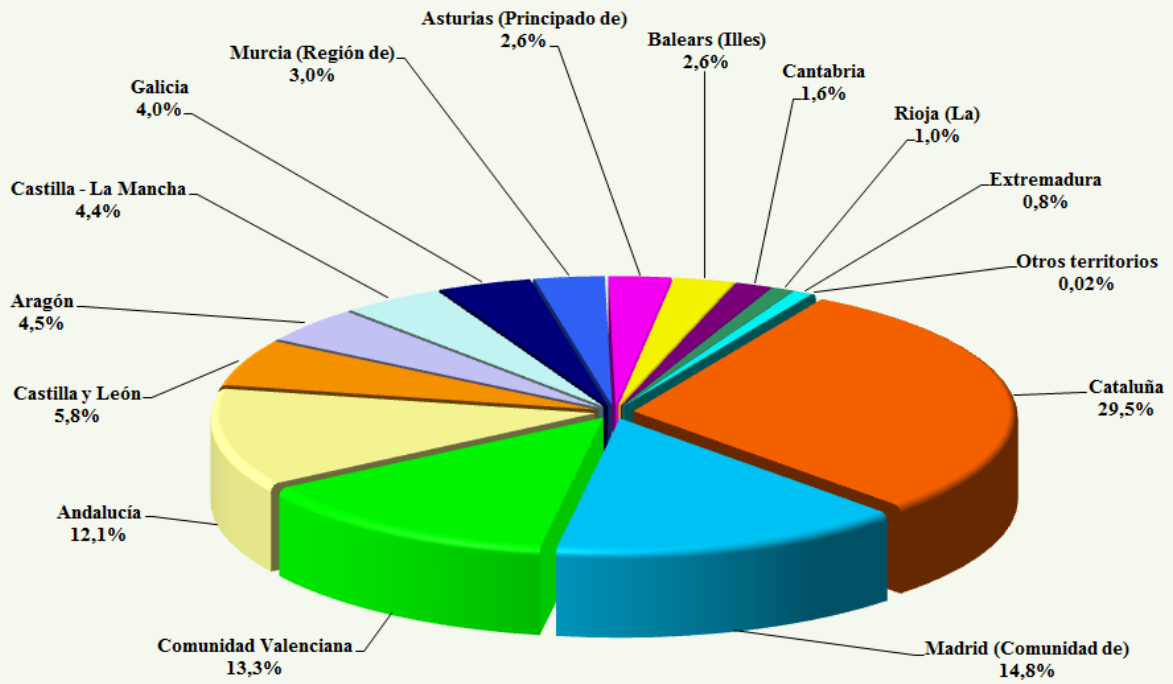


Gráfico 53
ESTRUCTURA DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2013,
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



VI. DISTRIBUCIÓN DEL IVA POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

En este capítulo se realiza el análisis de las variables fundamentales del IVA en el ejercicio 2013 atendiendo a su clasificación por agrupaciones de sectores económicos.

Comenzando por el número de declarantes del IVA, el Cuadro 70 muestra la distribución en el ejercicio 2013, por agrupaciones de sectores económicos. El número total de declarantes del IVA de 2013 fue de 3.356.880. La agrupación con mayor presencia fue la correspondiente a los servicios de arrendamiento inmobiliario, con una aportación del 16,6%, seguida de los servicios a las empresas excepto inmobiliarios (15,4%) y del comercio y reparaciones (15,3%). Por el contrario, las agrupaciones con menor presencia fueron las correspondientes a los servicios financieros y seguros (0,4%) y energía (1%).

Agrupaciones de sectores económicos	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Diferencias 2013-2012	
	Declarantes	% Total	Declarantes	% Total	Absolutas	Relativas
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	155.576	4,7%	155.857	4,6%	281	0,2%
Energía	35.305	1,1%	34.600	1,0%	-705	-2,0%
Industria	189.143	5,7%	185.449	5,5%	-3.694	-2,0%
Construcción	352.909	10,6%	341.672	10,2%	-11.237	-3,3%
Comercio y reparaciones	500.487	15,1%	513.261	15,3%	12.774	2,5%
Hostelería y restauración	315.310	9,5%	321.771	9,6%	6.461	2,0%
Transporte y comunicaciones	202.667	6,1%	200.393	6,0%	-2.274	-1,1%
Servicios financieros y seguros	15.492	0,5%	15.094	0,4%	-398	-2,6%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	495.098	14,9%	515.842	15,4%	20.744	4,0%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	138.215	4,2%	131.181	3,9%	-7.034	-5,4%
Alquileres inmobiliarios	550.670	16,6%	555.831	16,6%	5.161	0,9%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	323.159	9,7%	338.069	10,1%	14.910	4,4%
Sin clasificar	48.743	1,5%	47.860	1,4%	-883	-1,8%
Total	3.322.774	100%	3.356.880	100%	34.106	1,0%

El Cuadro 71 muestra la distribución de la base imponible del régimen general ordinario en 2013 por tipos impositivos y agrupaciones de sectores económicos.

Cuadro 71
**BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO DEL IVA 2013, POR TIPOS IMPOSITIVOS
 Y POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 8%			Tipo 10%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	36.152	7.322,0	7,2%	324	4,1	3,2%	50.864	12.553,9	4,7%
Energía	431	50,8	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	1.781	5.791,1	2,2%
Industria	21.198	21.241,8	20,9%	356	8,3	6,5%	35.558	60.970,9	23,0%
Construcción	2.027	207,9	0,2%	444	27,3	21,6%	82.428	6.001,2	2,3%
Comercio y reparaciones	62.305	67.756,9	66,7%	1.135	15,4	12,2%	102.321	110.396,2	41,6%
Hostelería y restauración	4.310	176,7	0,2%	555	6,8	5,4%	191.699	36.535,0	13,8%
Transporte y comunicaciones	1.381	313,9	0,3%	166	7,0	5,6%	15.133	13.306,2	5,0%
Servicios financieros y seguros	167	17,2	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	321	111,3	0,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	5.192	979,9	1,0%	156	2,0	1,5%	11.028	4.266,6	1,6%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.369	490,2	0,5%	115	16,1	12,8%	12.051	5.148,3	1,9%
Alquileres inmobiliarios	1.277	125,0	0,1%	77	2,3	1,8%	5.211	1.079,9	0,4%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	7.594	2.856,6	2,8%	407	26,1	20,7%	29.601	8.251,9	3,1%
Sin clasificar	593	23,4	0,0%	545	9,2	7,3%	6.409	1.062,3	0,4%
Total	143.996	101.562,2	100%	4.331	126,2	100%	544.405	265.475,0	100%

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 18%			Tipo 21%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	429	5,5	0,4%	82.124	3.183,7	0,4%
Energía	1.611	172,3	14,0%	30.129	88.585,2	10,1%
Industria	1.397	104,9	8,5%	152.809	143.431,7	16,3%
Construcción	2.010	407,3	33,0%	247.255	46.435,7	5,3%
Comercio y reparaciones	3.632	78,2	6,3%	411.900	335.757,1	38,1%
Hostelería y restauración	650	4,9	0,4%	135.720	4.011,7	0,5%
Transporte y comunicaciones	704	142,8	11,6%	68.947	72.955,0	8,3%
Servicios financieros y seguros	99	7,7	0,6%	11.520	12.830,4	1,5%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	3.787	249,4	20,2%	434.556	115.494,1	13,1%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	411	17,9	1,4%	68.344	9.816,5	1,1%
Alquileres inmobiliarios	1.162	13,6	1,1%	522.504	20.228,2	2,3%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	969	20,4	1,7%	283.764	26.412,9	3,0%
Sin clasificar	350	8,8	0,7%	36.701	2.261,7	0,3%
Total	17.211	1.233,8	100%	2.486.273	881.404,0	100%

s.e.: secreto estadístico

En las operaciones gravadas con las alícuotas del 4, 10 y 21%, las agrupaciones del comercio y reparaciones y de la industria fueron las que tuvieron un mayor peso en la base imponible, mientras que en el caso de los tipos impositivos del 8 y 18%, la prevalencia correspondió a la agrupación de la construcción, seguida en el caso del tipo impositivo del 8% de la enseñanza, sanidad y otros servicios personales y, en el caso del tipo impositivo del 18%, de los servicios a las empresas (excepto

inmobiliarios), no obstante, el valor de las operaciones gravadas a dichos tipos impositivos fueron residuales y precedían de transacciones realizadas con anterioridad a la subida de tipos de septiembre de 2012. En las operaciones sujetas al tipo impositivo del 4%, sólo la agrupación del comercio y reparaciones acumuló el 66,7% del total de la base imponible en 2013 (el 55,7% en 2012), proporción que, sumada a la que aportó la industria, el 20,9% (el 17,9% en 2012) supuso el 87,6% del total (el 73,6% en 2012). En el caso de las operaciones sujetas a los tipos impositivos reducidos del 8 y 10%, las distribuciones se encontraban menos concentradas. Así, en las entregas gravadas con la alícuota del 8%, la construcción absorbió el 21,6% de la base imponible en 2013 (el 4,1% en 2012), mientras que la enseñanza, sanidad y otros servicios personales acumuló el 20,7% en 2013 (el 5,8% en 2012). En las ventas sujetas a la alícuota del 10% en 2013, el comercio y reparaciones absorbió el 41,6% de la base imponible (el 42,2% en 2012), mientras que la industria acumuló el 23% (el 24,6% en 2012). Asimismo, el comercio y reparaciones tuvo también relevancia dentro de las entregas gravadas al tipo reducido del 8%, aportando el 12,2% a la base imponible total sujeta a la alícuota en 2013 (el 39,5% en 2012) y la hostelería y restauración en la alícuota del 10%, aportando el 13,8% a la base imponible total sujeta a la alícuota en 2013 (el 12,7% en 2012). En cuanto a las entregas sujetas a los tipos impositivos generales, también las distribuciones mostraban una menor concentración, destacando la construcción en la alícuota del 18%, que absorbió el 33% en 2013 (el 8,3% en 2012), y los servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), con el 20,2% de la base imponible total sujeta a la alícuota en 2013 (12,7% en 2012), y el comercio y reparaciones en la alícuota del 21%, que absorbió el 38,1% en 2013 (el 37,6% en 2012) y la industria, con el 16,3% en 2013 (el 15,7% en 2012).

En el Cuadro 72.a figuran las distribuciones de las bases imponibles en 2013 correspondientes a las adquisiciones intracomunitarias de bienes gravadas con cada uno de los tipos impositivos, según las agrupaciones de sectores económicos.

En la base imponible gravada con el tipo impositivo del 4%, el comercio y reparaciones fue la agrupación con un mayor peso en 2013, con una proporción del 53,2% respecto al importe total (56% en 2012), seguido por la industria, con el 43,7% (40,6% en 2012). En las bases imponibles gravadas con los tipos impositivos reducidos del 8 y 10%, el comercio y reparaciones fue también en 2013 la agrupación con más peso, siendo sus aportaciones del 69,1% en la alícuota del 8% (65,4% en 2012) y 66,5% en la alícuota del 10% (67,2% en 2012), respectivamente, mientras que la industria absorbió el 26,7% en la alícuota del 8% en 2013 (30,5% en 2012) y el 29,5% en la alícuota del 10% (28% en 2012), respectivamente. Asimismo, en la base imponible gravada con los tipos impositivos generales del 18 y 21%, el comercio y reparaciones fue en 2013 la agrupación con más peso, siendo sus aportaciones del 63,2% en la alícuota del 18% (45,6% en 2012) y 46,1% en la alícuota del 21% (48,1% en 2012), respectivamente, seguido también de la industria, siendo sus aportaciones del 24,5% en la alícuota del 18% (45,7% en 2012) y del 45% en la alícuota del 21% (42,7% en 2012), respectivamente.

Cuadro 72.a

BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES DEL IVA 2013, POR TIPOS IMPOSITIVOS Y POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 8%			Tipo 10%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	137	23,9	0,2%	8	0,2	0,3%	1.275	220,2	1,6%
Energía	9	12,3	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	20	21,8	0,2%
Industria	888	4.882,8	43,7%	80	17,3	26,7%	2.417	4.048,3	29,5%
Construcción	16	2,3	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	101	25,5	0,2%
Comercio y reparaciones	3.325	5.945,2	53,2%	170	44,9	69,1%	8.848	9.118,2	66,5%
Hostelería y restauración	158	2,8	0,0%	16	0,1	0,2%	1.304	46,1	0,3%
Transporte y comunicaciones	31	61,5	0,6%	s.e.	s.e.	s.e.	93	21,0	0,2%
Servicios financieros y seguros	17	0,1	0,0%	0	0,0	0,0%	11	0,6	0,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	219	231,8	2,1%	14	0,0	0,1%	296	159,0	1,2%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	15	1,5	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	47	12,6	0,1%
Alquileres inmobiliarios	14	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	26	19,7	0,1%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	276	12,0	0,1%	22	2,1	3,2%	471	20,8	0,2%
Sin clasificar	20	1,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	25	2,5	0,0%
Total	5.125	11.177,3	100%	317	64,9	100%	14.934	13.716,3	100%

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 18%			Tipo 21%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	16	0,4	0,1%	2.286	298,9	0,3%
Energía	12	3,7	0,8%	539	739,2	0,7%
Industria	677	111,8	24,5%	31.668	44.501,9	45,0%
Construcción	76	10,8	2,4%	8.680	1.038,8	1,1%
Comercio y reparaciones	884	288,9	63,2%	75.214	45.595,6	46,1%
Hostelería y restauración	79	0,4	0,1%	6.068	130,8	0,1%
Transporte y comunicaciones	52	1,8	0,4%	4.206	1.407,9	1,4%
Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	s.e.	290	169,9	0,2%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	203	31,0	6,8%	17.248	2.746,8	2,8%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	15	0,7	0,2%	1.493	1.285,8	1,3%
Alquileres inmobiliarios	8	0,2	0,0%	680	210,2	0,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	120	4,2	0,9%	9.235	307,3	0,3%
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	680	439,4	0,4%
Total	2.152	457,0	100%	158.287	98.872,5	100%

s.e.: secreto estadístico

En el Cuadro 72.b figuran las distribuciones de las bases imponibles en 2013 correspondientes a las adquisiciones intracomunitarias de servicios gravadas con cada uno de los tipos impositivos, según las agrupaciones de sectores económicos.

Cuadro 72.b

**BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE SERVICIOS DEL IVA 2013, POR TIPOS IMPOSITIVOS
Y POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 8%			Tipo 10%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	6	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	32	0,4	0,7%
Energía	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.
Industria	43	10,1	15,0%	s.e.	s.e.	s.e.	125	7,0	10,9%
Construcción	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	38	0,5	0,8%
Comercio y reparaciones	73	53,9	80,2%	12	0,1	70,6%	320	31,5	49,2%
Hostelería y restauración	11	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	214	6,6	10,3%
Transporte y comunicaciones	8	0,1	0,1%	s.e.	s.e.	s.e.	86	9,7	15,1%
Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	27	1,6	2,4%	s.e.	s.e.	s.e.	131	4,4	6,9%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	27	1,9	3,0%
Alquileres inmobiliarios	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	7	0,0	0,0%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	38	1,5	2,2%	s.e.	s.e.	s.e.	98	1,8	2,8%
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	9	0,0	0,0%
Total	219	67,2	100%	29	0,2	100%	1.093	63,9	100%

Agrupaciones de sectores económicos	Tipo 18%			Tipo 21%		
	Declarantes	Base imponible	% Total	Declarantes	Base imponible	% Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	s.e.	s.e.	s.e.	536	34,3	0,1%
Energía	12	7,1	11,8%	741	1.039,1	4,5%
Industria	300	21,1	35,1%	7.662	5.635,1	24,2%
Construcción	34	0,4	0,7%	2.045	390,1	1,7%
Comercio y reparaciones	277	13,7	22,8%	13.968	3.708,2	16,0%
Hostelería y restauración	101	0,4	0,7%	5.157	307,6	1,3%
Transporte y comunicaciones	89	7,7	12,8%	4.256	4.196,4	18,1%
Servicios financieros y seguros	21	1,4	2,3%	464	231,6	1,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	194	6,3	10,6%	12.342	6.622,0	28,5%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	21	0,8	1,3%	1.468	181,2	0,8%
Alquileres inmobiliarios	12	0,1	0,2%	609	69,7	0,3%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	53	0,6	1,0%	3.921	811,3	3,5%
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	223	15,4	0,1%
Total	1.121	60,0	100%	53.392	23.242,0	100%

s.e.: secreto estadístico

En la base imponible gravada con el tipo impositivo del 4%, el comercio y reparaciones fue la agrupación con un mayor peso en 2013, con una proporción del 80,2% respecto al importe total (el 11,5% en 2012), seguida por la industria con el 15% (el 64,7% en 2012). En las bases imponibles gravadas con los tipos impositivos reducidos del 8 y 10%, el comercio y reparaciones fue también en 2013 la agrupación con más peso, siendo sus aportaciones del 70,6% en la alícuota del 8% (32,4% en 2012) y 49,2% en la alícuota del 10% (33,6% en 2012). En la base imponible gravada con el tipo

impositivo reducido del 10%, la agrupación del transporte y comunicaciones, ocupó en 2013 el segundo lugar, con el 15,1% del total (4,6% en 2012). En la base imponible gravada con el tipo impositivo general del 18%, la industria fue la agrupación con mayor peso en 2013, siendo su aportación del 35,1% (el 23% en 2012), seguida por el comercio y reparaciones, con el 22,8% (el 15,9% en 2012), y por la agrupación del transporte y comunicaciones, con el 12,8% en 2013 (el 18,1% en 2012). Por último, en la base imponible gravada con el tipo impositivo general del 21%, los servicios a las empresas (excepto los inmobiliarios) fueron en 2013 el grupo con la mayor aportación, al suponer un 28,5% del total (el 27,4% en 2012), seguida por la industria, con el 24,2% (el 30,3% en 2012), y la agrupación del transporte y comunicaciones, con el 18,1% (el 16,3% en 2012).

El Cuadro 73 muestra las distribuciones de la base imponible total y de la cuota devengada en 2013, incluyendo el recargo de equivalencia, así como los tipos medios, por agrupaciones de sectores económicos.

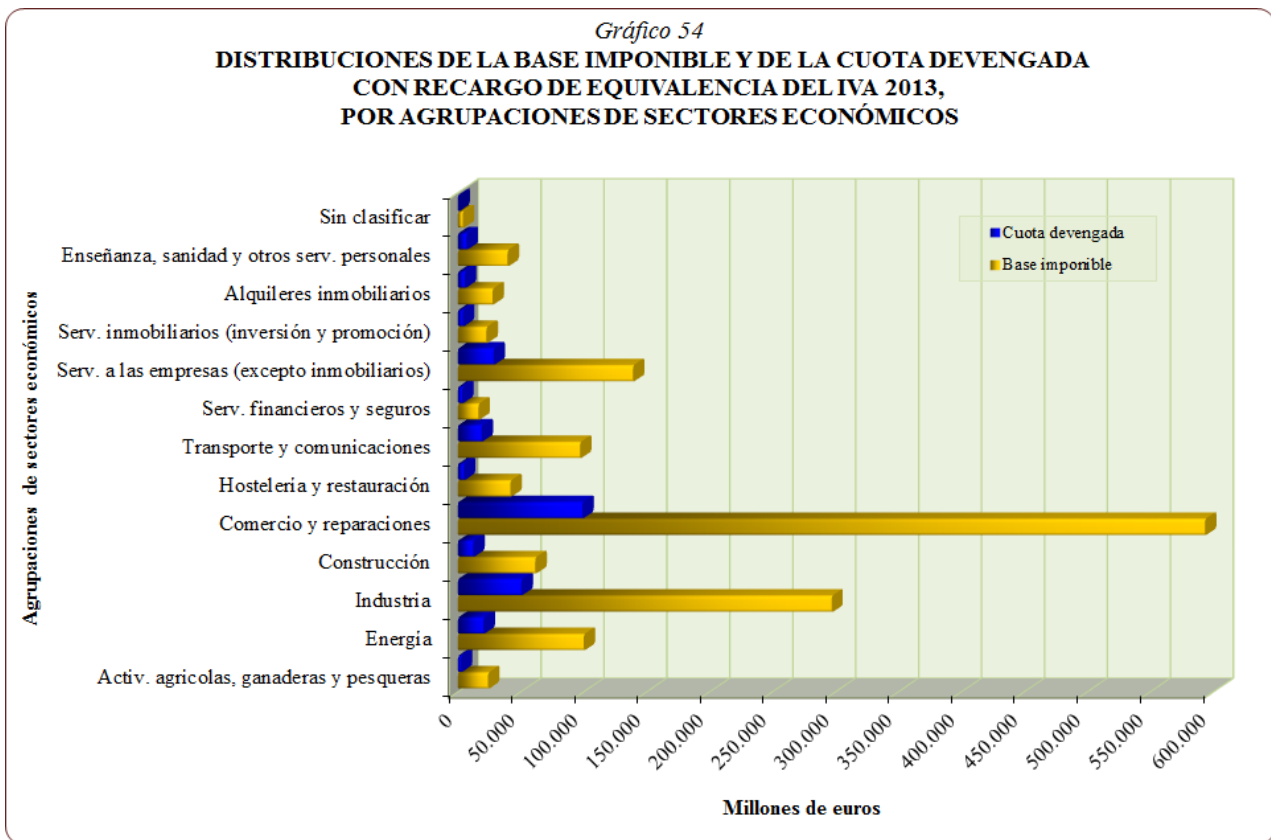
Cuadro 73
BASE IMPONIBLE, CUOTA DEVENGADA CON RECARGO DE EQUIVALENCIA Y TIPO MEDIO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Base imponible	%/Total	Cuota devengada	%/Total	Tipo medio
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	124.683	4,6%	23.918,7	1,6%	2.365,4	0,9%	9,89%
Energía	30.920	1,1%	100.000,5	6,8%	20.353,3	7,9%	20,35%
Industria	165.477	6,1%	297.021,5	20,3%	50.606,8	19,7%	17,04%
Construcción	256.034	9,4%	61.531,7	4,2%	12.197,9	4,7%	19,82%
Comercio y reparaciones	444.170	16,4%	593.490,1	40,5%	99.128,7	38,6%	16,70%
Hostelería y restauración	233.617	8,6%	41.685,0	2,8%	4.694,8	1,8%	11,26%
Transporte y comunicaciones	73.955	2,7%	97.051,6	6,6%	18.842,8	7,3%	19,42%
Servicios financieros y seguros	11.763	0,4%	16.350,9	1,1%	3.366,9	1,3%	20,59%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	438.909	16,2%	139.164,1	9,5%	28.357,3	11,0%	20,38%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	74.680	2,8%	22.737,0	1,6%	3.905,3	1,5%	17,18%
Alquileres inmobiliarios	524.870	19,3%	27.530,5	1,9%	5.504,5	2,1%	19,99%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	293.583	10,8%	39.453,5	2,7%	6.889,7	2,7%	17,46%
Sin clasificar	40.161	1,5%	3.937,4	0,3%	703,0	0,3%	17,85%
Total	2.712.822	100%	1.463.872,5	100%	256.916,5	100%	17,55%

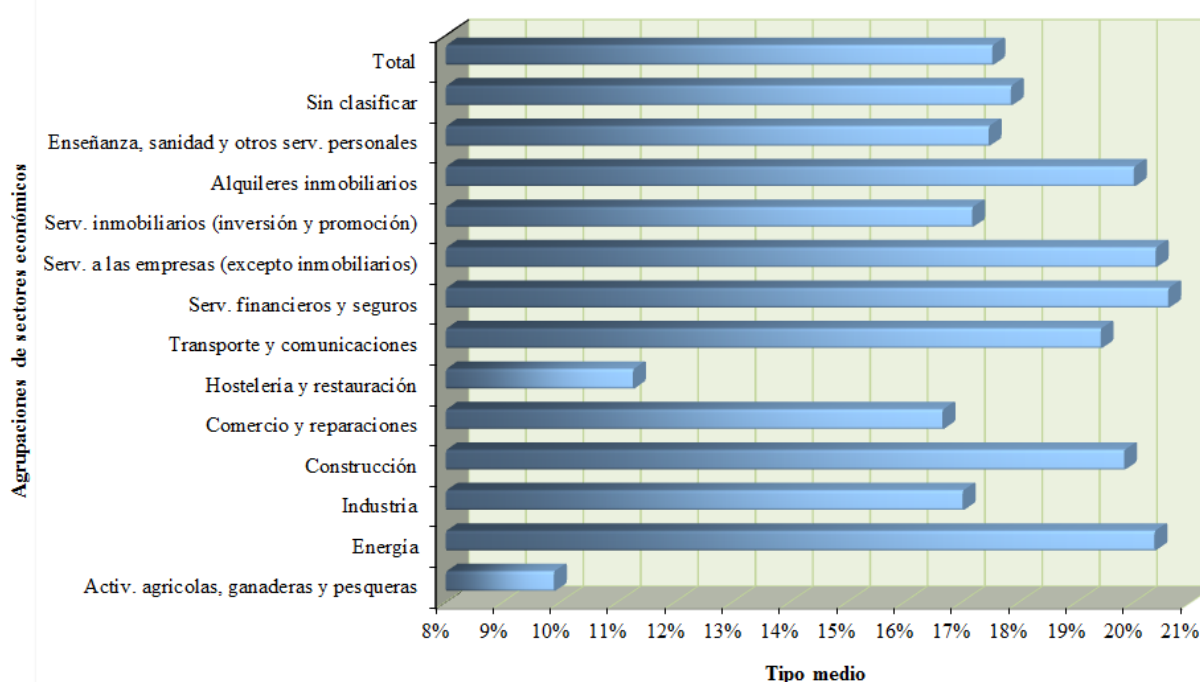
Las agrupaciones con mayores aportaciones a la base imponible en 2013 (tal y como se constata también en el Gráfico 54) fueron: el comercio y reparaciones y la industria, con el 40,5 y 20,3%, respectivamente (39,6 y 19,9%, respectivamente en 2012). Lo mismo sucedió con la cuota devengada, con recargo de equivalencia, cuyas aportaciones en 2013 fueron del 38,5 y 19,7%, respectivamente (el 38,2 y 19,5%, respectivamente, en 2012). En el lado opuesto, la agrupación con menor base imponible en 2013 fue la de sujetos pasivos sin clasificar, que sólo representó el 0,3% de la base imponible total (igual porcentaje que en 2012), seguida de los servicios financieros y seguros, con el 1,1% (el 1% en 2012). Las cuotas devengadas menores en 2013 se obtuvieron en las agrupaciones de los sectores

siguientes: sin clasificar y las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, con el 0,3 y 0,9%, respectivamente (iguales porcentajes que en 2012).



Exactamente la mitad de las agrupaciones de sectores, concretamente 7, presentaron tipos medios en 2013 superiores al global del 17,5% (tal y como se refleja en el Gráfico 55). Los mayores tipos medios correspondieron a los servicios financieros y seguros, los servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), la energía y los alquileres inmobiliarios, con unos gravámenes medios iguales o superiores al 20%. En cambio, los menores tipos medios se producían en los sectores agrarios y pesquero (el 9,9%) y en la hostelería y restauración (el 11,3%).

Gráfico 55
**TIPO MEDIO (CON RECARGO DE EQUIVALENCIA) DEL IVA 2013,
 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

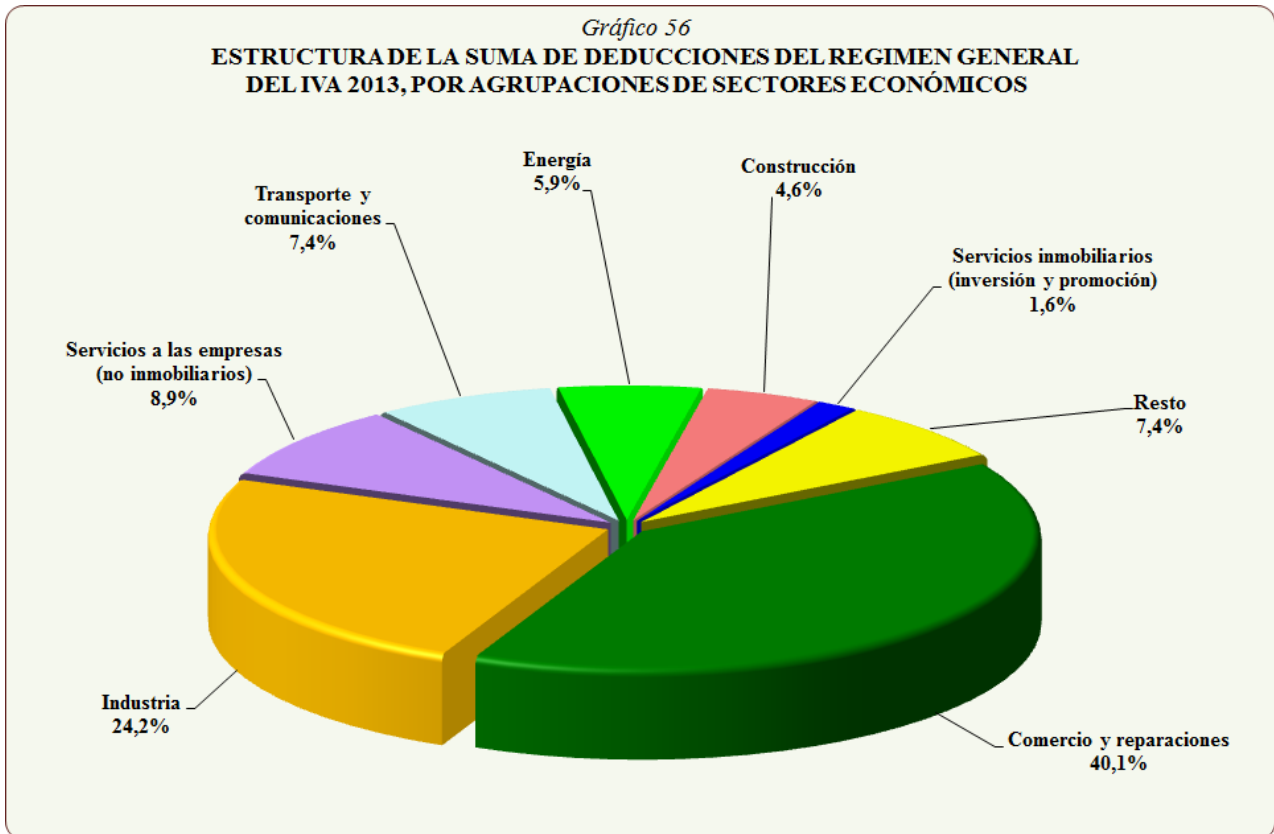


Las deducciones del régimen general en el IVA 2013 mostraron un reparto por agrupaciones de sectores económicos similar a los anteriores comentados para la base imponible y la cuota devengada, tal y como se refleja en el Cuadro 74 y en el Gráfico 56. Así, destacaron sobremanera las aportaciones al total de la suma de las cuotas deducibles de las agrupaciones del comercio y reparaciones, con un 40,1% (39,2% en 2012), y de la industria, con un 24,2% (23,6% en 2012).

Cuadro 74
**SUMA DE DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013
 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	94.959	4,1%	2.617,5	1,3%
Energía	32.193	1,4%	12.230,6	5,9%
Industria	166.900	7,1%	50.504,6	24,2%
Construcción	266.150	11,4%	9.700,5	4,6%
Comercio y reparaciones	420.453	18,0%	83.781,0	40,1%
Hostelería y restauración	221.664	9,5%	4.285,3	2,1%
Transporte y comunicaciones	72.916	3,1%	15.347,1	7,4%
Servicios financieros y seguros	10.537	0,5%	1.812,8	0,9%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	442.166	18,9%	18.490,1	8,9%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	102.435	4,4%	3.303,5	1,6%
Alquileres inmobiliarios	202.768	8,7%	2.497,2	1,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	277.614	11,9%	3.750,5	1,8%
Sin clasificar	27.516	1,2%	456,2	0,2%
Total	2.338.271	100%	208.777,0	100%



Si se desglosan las cuotas deducibles en el régimen general entre las operaciones interiores, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como, dentro de cada una de éstas, según que se trate de bienes corrientes o de inversión, se observa que las distribuciones sectoriales fueron heterogéneas. En general, el predominio correspondió al comercio y reparaciones, en el caso de deducciones de las cuotas soportadas por las adquisiciones de bienes y servicios corrientes, mientras que la industria tuvo el mayor peso en las deducciones por compras de bienes de inversión, aunque es preciso reseñar la importancia en 2013 de los alquileres inmobiliarios en las cuotas deducibles de las adquisiciones de bienes de inversión en importaciones. Los servicios a las empresas (excepto inmobiliarios) y la industria tuvieron los importes más elevados en las adquisiciones intracomunitarias de servicios (véanse los datos recogidos en los Cuadros 75, 76 y 77 que se insertan a continuación).

Cuadro 75
CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes y servicios corrientes (*)				Bienes de inversión (*)			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	94.288	4,1%	2.227,0	1,4%	25.958	7,7%	223,9	3,0%
Energía	32.131	1,4%	11.338,9	6,9%	2.713	0,8%	475,4	6,3%
Industria	166.350	7,2%	34.179,7	20,9%	34.016	10,1%	1.526,7	20,3%
Construcción	264.869	11,4%	9.186,3	5,6%	31.503	9,4%	188,1	2,5%
Comercio y reparaciones	418.046	18,0%	65.194,8	39,8%	67.815	20,2%	1.180,9	15,7%
Hostelería y restauración	220.786	9,5%	3.906,0	2,4%	39.335	11,7%	272,8	3,6%
Transporte y comunicaciones	72.515	3,1%	12.753,5	7,8%	15.782	4,7%	1.340,4	17,8%
Servicios financieros y seguros	10.605	0,5%	1.530,0	0,9%	1.396	0,4%	240,9	3,2%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	439.212	18,9%	15.255,0	9,3%	55.582	16,6%	1.044,7	13,9%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	101.844	4,4%	2.859,5	1,7%	7.729	2,3%	179,4	2,4%
Alquileres inmobiliarios	200.224	8,6%	1.609,7	1,0%	11.401	3,4%	599,7	8,0%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	276.483	11,9%	3.320,0	2,0%	39.997	11,9%	220,3	2,9%
Sin clasificar	27.182	1,2%	336,8	0,2%	2.416	0,7%	19,7	0,3%
Total	2.324.535	100%	163.697,2	100%	335.643	100%	7.512,8	100%

(*) Incluye operaciones intragrupo.

Cuadro 76
CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes corrientes				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	273	0,6%	5,4	0,1%	348	3,4%	5,0	0,9%
Energía	128	0,3%	65,9	0,8%	87	0,9%	6,2	1,2%
Industria	10.224	23,8%	3.099,5	36,4%	988	9,8%	115,4	21,8%
Construcción	1.381	3,2%	34,0	0,4%	835	8,3%	13,8	2,6%
Comercio y reparaciones	23.188	54,0%	5.014,5	58,9%	1.770	17,5%	90,6	17,1%
Hostelería y restauración	647	1,5%	2,5	0,0%	710	7,0%	7,6	1,4%
Transporte y comunicaciones	680	1,6%	39,7	0,5%	280	2,8%	9,4	1,8%
Servicios financieros y seguros	84	0,2%	3,9	0,0%	56	0,6%	0,8	0,2%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	4.037	9,4%	220,9	2,6%	2.272	22,5%	25,5	4,8%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	229	0,5%	9,4	0,1%	523	5,2%	6,1	1,2%
Alquileres inmobiliarios	255	0,6%	6,3	0,1%	828	8,2%	237,6	45,0%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	1.645	3,8%	6,7	0,1%	1.248	12,4%	10,0	1,9%
Sin clasificar	136	0,3%	9,5	0,1%	156	1,5%	0,5	0,1%
Total	42.907	100%	8.518,2	100%	10.101	100%	528,6	100%

Cuadro 77

CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Bienes corrientes				Servicios				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	2.866	1,8%	78,7	0,4%	532	1,0%	7,4	0,2%	603	5,7%	6,8	1,2%
Energía	498	0,3%	151,1	0,7%	737	1,4%	219,9	4,5%	86	0,8%	7,3	1,3%
Industria	32.187	19,8%	9.683,7	43,9%	7.563	14,5%	1.174,6	23,8%	3.110	29,4%	259,5	46,1%
Construcción	8.513	5,2%	216,0	1,0%	1.998	3,8%	81,2	1,6%	358	3,4%	5,8	1,0%
Comercio y reparaciones	80.049	49,2%	10.552,5	47,9%	13.810	26,4%	821,5	16,7%	2.696	25,5%	195,8	34,8%
Hostelería y restauración	6.518	4,0%	25,2	0,1%	5.164	9,9%	68,7	1,4%	695	6,6%	8,9	1,6%
Transporte y comunicaciones	3.946	2,4%	283,6	1,3%	4.221	8,1%	910,4	18,5%	508	4,8%	14,2	2,5%
Servicios financieros y seguros	237	0,1%	21,2	0,1%	310	0,6%	13,5	0,3%	51	0,5%	12,4	2,2%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	16.622	10,2%	569,5	2,6%	12.082	23,1%	1.409,6	28,6%	1.412	13,3%	37,1	6,6%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.433	0,9%	269,0	1,2%	1.445	2,8%	37,3	0,8%	106	1,0%	1,9	0,3%
Alquileres inmobiliarios	509	0,3%	44,8	0,2%	554	1,1%	19,4	0,4%	94	0,9%	0,9	0,2%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	8.801	5,4%	50,4	0,2%	3.661	7,0%	160,3	3,3%	783	7,4%	11,8	2,1%
Sin clasificar	616	0,4%	91,3	0,4%	202	0,4%	1,8	0,0%	77	0,7%	0,3	0,0%
Total	162.795	100%	22.036,9	100%	52.279	100%	4.925,9	100%	10.579	100%	562,8	100%

La deducción de las compensaciones a tanto alzado correspondientes al REAGP se concentró en 2013 de una manera casi completa en tres agrupaciones de sectores económicos: el comercio y reparaciones con el 59% del importe total (56,2% en 2012), la industria, con el 35,7% (38,6% en 2012) y los sectores agrario y pesquero, con el 4,5% (4,4% en 2012), tal como se comprueba en el Cuadro 78.

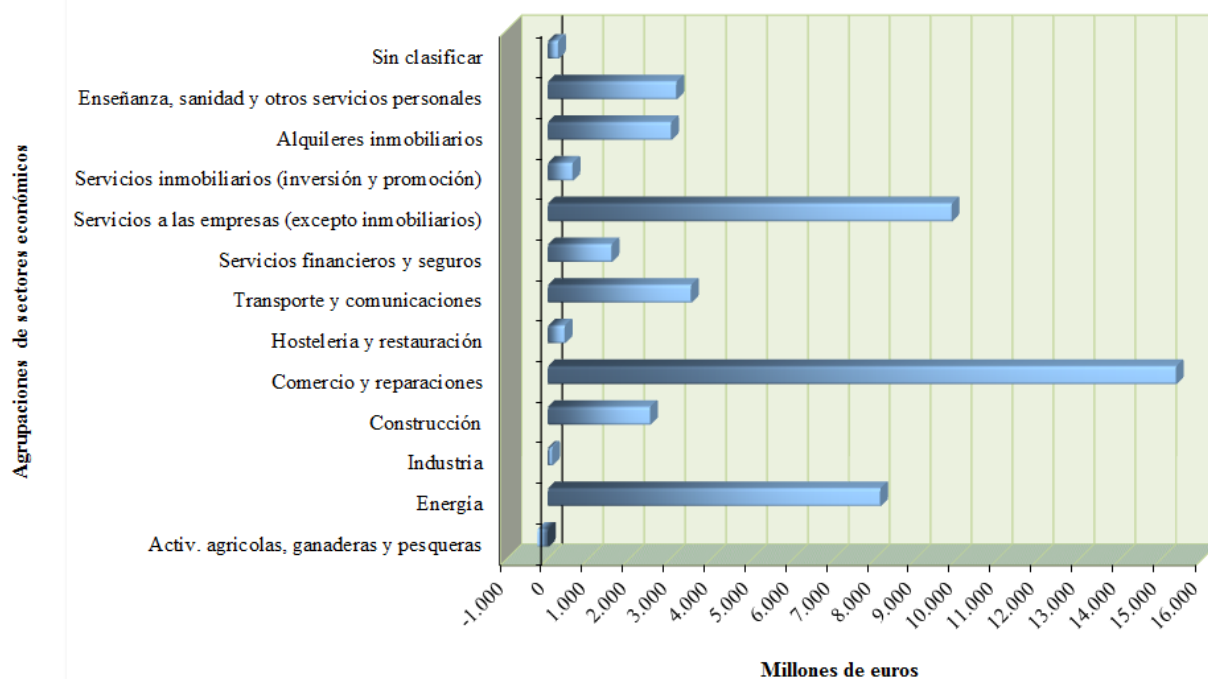
<i>Cuadro 78</i>				
DEDUCCIONES POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS				
<i>Millones de euros</i>				
Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	8.388	28,8%	66,1	4,5%
Energía	94	0,3%	1,0	0,1%
Industria	5.876	20,2%	530,4	35,7%
Construcción	311	1,1%	0,7	0,0%
Comercio y reparaciones	12.212	41,9%	875,2	59,0%
Hostelería y restauración	882	3,0%	1,0	0,1%
Transporte y comunicaciones	280	1,0%	3,7	0,2%
Servicios financieros y seguros	13	0,0%	0,0	0,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	417	1,4%	2,5	0,2%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	130	0,4%	1,0	0,1%
Alquileres inmobiliarios	134	0,5%	1,3	0,1%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	350	1,2%	0,6	0,0%
Sin clasificar	35	0,1%	0,4	0,0%
Total	29.122	100%	1.484,0	100%

Como consecuencia de las distribuciones comentadas de las cuotas devengadas y de las deducciones, se obtiene el reparto del resultado del régimen general del IVA 2013 entre las diversas agrupaciones de sectores que figura en el Cuadro 79 y en el Gráfico 57. El importe más elevado procedió del comercio y reparaciones, que aportó el 31,9% del resultado total (el 33,9% en 2012), mostrando también otras dos agrupaciones unos pesos elevados: los servicios a las empresas, distintos de los inmobiliarios, con el 20,5% (el 20% en 2012), y la energía, con el 16,9% (el 15,2% en 2012). En el extremo opuesto, cabe resaltar que las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras obtuvieron un resultado agregado de signo negativo, lo cual se explica por el hecho de tratarse de actividades cuyas entregas estaban gravadas fundamentalmente a tipos reducidos.

Cuadro 79
RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	129.359	4,5%	-252,1	-0,5%	-1.949
Energía	33.132	1,2%	8.122,6	16,9%	245.159
Industria	171.490	6,0%	102,2	0,2%	596
Construcción	275.512	9,6%	2.497,4	5,2%	9.065
Comercio y reparaciones	463.756	16,2%	15.347,7	31,9%	33.094
Hostelería y restauración	239.067	8,4%	409,5	0,9%	1.713
Transporte y comunicaciones	77.347	2,7%	3.495,7	7,3%	45.195
Servicios financieros y seguros	13.043	0,5%	1.554,1	3,2%	119.148
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	470.311	16,5%	9.867,2	20,5%	20.980
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	106.756	3,7%	601,8	1,3%	5.637
Alquileres inmobiliarios	531.547	18,6%	3.007,3	6,2%	5.658
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	304.178	10,6%	3.139,2	6,5%	10.320
Sin clasificar	41.878	1,5%	246,8	0,5%	5.893
Total	2.857.376	100%	48.139,5	100%	16.847

Gráfico 57
DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS



El cálculo del tipo efectivo, realizado mediante el cociente entre el resultado y la base imponible del régimen general, arroja también bastante disparidad entre las agrupaciones de sectores económicos, tal y como se refleja en la última columna del Cuadro 80 complementado por el Gráfico 58. Así, se

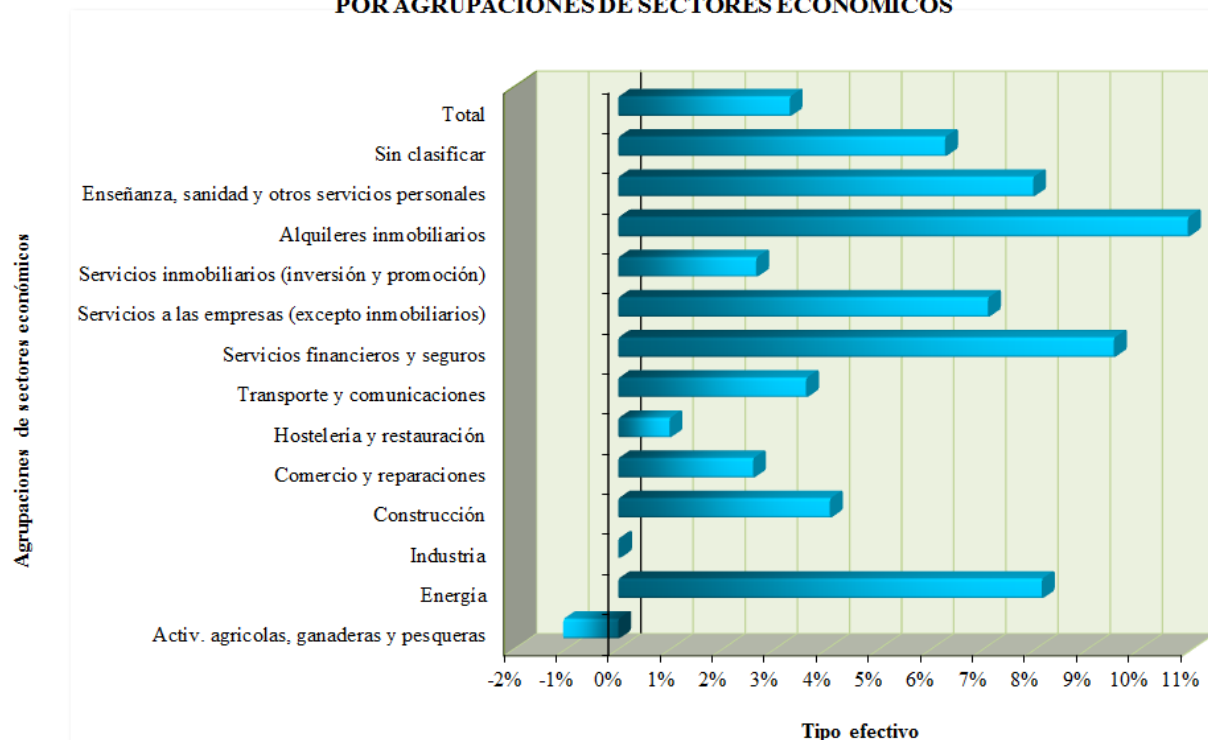
observa un amplio abanico de tipos efectivos en 2013, con un rango que varía entre un máximo del 10,9% en los alquileres inmobiliarios (el 9,3% en 2012) y un mínimo del -1,1% en las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (el -0,8% en 2012), siendo el tipo efectivo global del 3,3% (el 2,9% en 2012).

Cuadro 80
TIPO EFECTIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Base imponible	Resultado	Tipo efectivo
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	23.918,7	-252,1	-1,05%
Energía	100.000,5	8.122,6	8,12%
Industria	297.021,5	102,2	0,03%
Construcción	61.531,7	2.497,4	4,06%
Comercio y reparaciones	593.490,1	15.347,7	2,59%
Hostelería y restauración	41.685,0	409,5	0,98%
Transporte y comunicaciones	97.051,6	3.495,7	3,60%
Servicios financieros y seguros	16.350,9	1.554,1	9,50%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	139.164,1	9.867,2	7,09%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	22.737,0	601,8	2,65%
Alquileres inmobiliarios	27.530,5	3.007,3	10,92%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	39.453,5	3.139,2	7,96%
Sin clasificar	3.937,4	246,8	6,27%
Total	1.463.872,5	48.139,5	3,29%

Gráfico 58
TIPO EFECTIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2013,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS



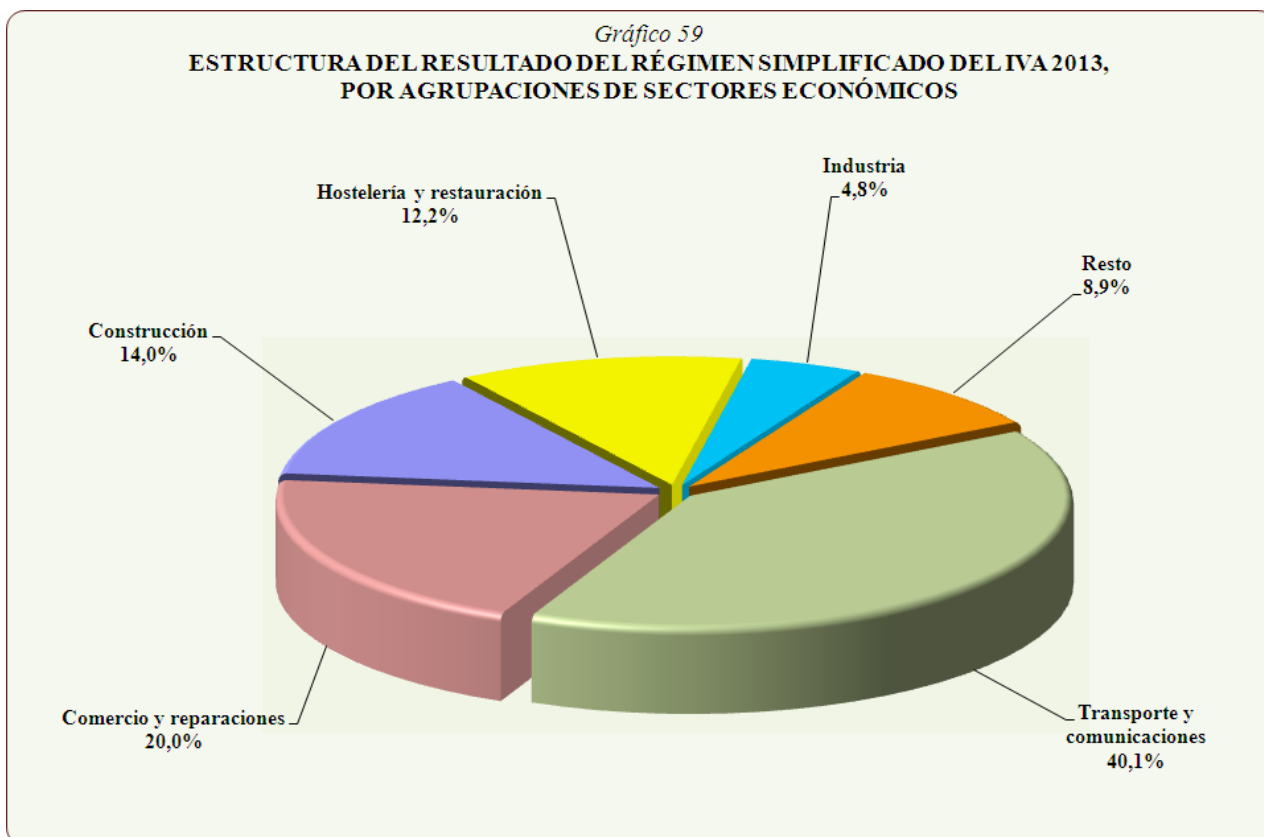
La propia regulación normativa del régimen simplificado, al cual pueden acogerse sólo los sujetos pasivos que desarrollen una serie de actividades que se establecen en una lista cerrada, conduce a que sus principales magnitudes en el IVA 2013 se repartieron de manera bastante concentrada entre un conjunto de 5 agrupaciones: el transporte y comunicaciones, el comercio y reparaciones, la hostelería y restauración, la construcción y la enseñanza, sanidad y otros servicios personales, cambiando sus aportaciones según la variable que se elija. No obstante, hubo una prevalencia de la agrupación del transporte y comunicaciones, cuyos pesos en la cuota resultante, en las deducciones y en el resultado del régimen simplificado en 2013, se situaron en el 45,6, 60,2 y 40,1%, respectivamente (44, 59,4 y 38,6%, respectivamente, en 2012). La información sobre las distribuciones de dichas variables en el régimen simplificado queda recogida en el Cuadro 81 y en el Gráfico 59.

Cuadro 81
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Millones de euros

Agrupaciones de sectores económicos	Cuotas devengadas			Deducciones			Resultado		
	Declarantes	Importe	%/Total	Declarantes	Importe	%/Total	Declarantes	Importe	%/Total
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	18.385	17,8	3,4%	6.045	20,9	14,6%	18.444	-3,1	-0,8%
Energía	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.
Industria	7.550	20,8	3,9%	1.271	2,4	1,7%	7.550	18,3	4,8%
Construcción	39.004	57,5	10,9%	3.805	4,0	2,8%	39.004	53,5	14,0%
Comercio y reparaciones	26.526	83,5	15,9%	4.177	6,8	4,7%	26.531	76,8	20,0%
Hostelería y restauración	78.049	65,8	12,5%	14.757	19,1	13,3%	78.047	46,7	12,2%
Transporte y comunicaciones	120.867	239,9	45,6%	26.027	86,3	60,2%	120.875	153,6	40,1%
Servicios financieros y seguros	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%	0	0,0	0,0%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	2.575	5,6	1,1%	494	1,0	0,7%	2.574	4,7	1,2%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Alquileres inmobiliarios	211	0,2	0,0%	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	12.710	35,3	6,7%	2.300	2,8	1,9%	12.712	32,5	8,5%
Sin clasificar	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
Total	305.897	526,6	100%	58.902	143,4	100%	305.968	383,2	100%

s.e.: secreto estadístico

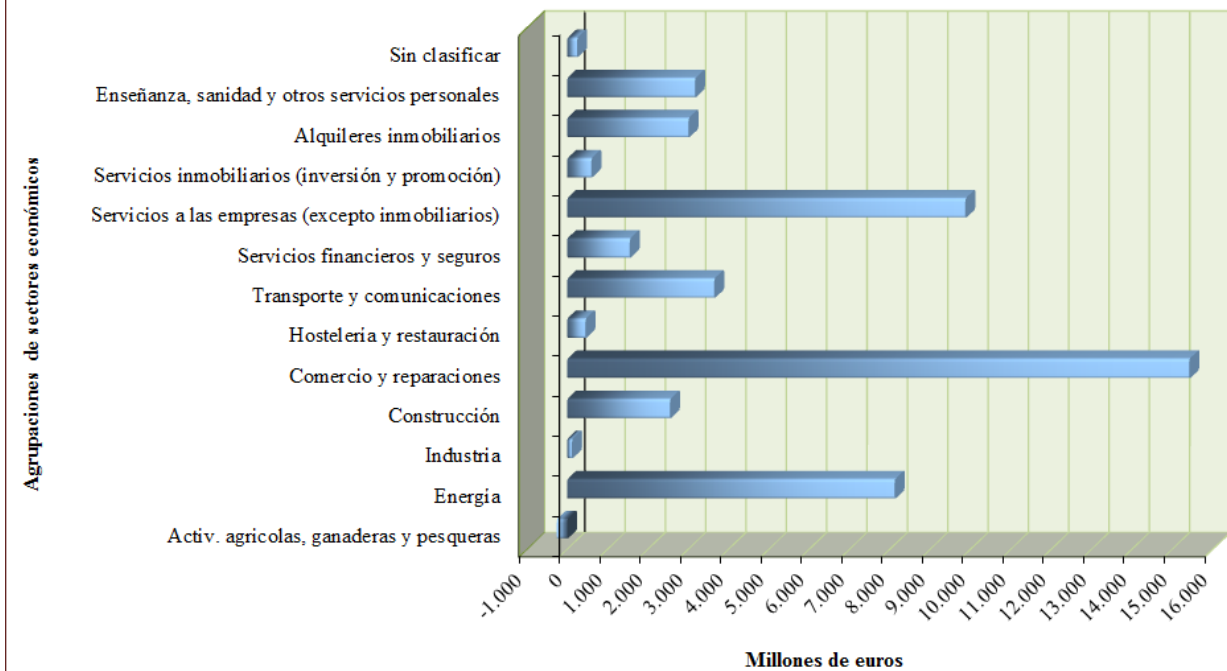


En el Cuadro 82 y en el Gráfico 60 se expresa la distribución de la suma de resultados del régimen general y del simplificado en 2013, por agrupaciones de sectores económicos, destacando especialmente la aportación al mismo del comercio y reparaciones, con un importe de 15.425 millones de euros, lo que representó el 31,8% del total (el 33,7% en 2012).

Cuadro 82
**SUMA DE RESULTADOS (REG.GENERAL+SIMPLIFICADO) DEL IVA 2013,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	147.215	4,7%	-255,2	-0,5%	-1.733
Energía	33.132	1,1%	8.122,6	16,7%	245.159
Industria	178.644	5,7%	120,6	0,2%	675
Construcción	313.530	9,9%	2.550,9	5,3%	8.136
Comercio y reparaciones	488.714	15,5%	15.424,5	31,8%	31.561
Hostelería y restauración	313.070	9,9%	456,2	0,9%	1.457
Transporte y comunicaciones	195.535	6,2%	3.649,4	7,5%	18.663
Servicios financieros y seguros	13.043	0,4%	1.554,1	3,2%	119.148
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	472.795	15,0%	9.871,9	20,3%	20.880
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	106.756	3,4%	601,8	1,2%	5.637
Alquileres inmobiliarios	531.547	16,9%	3.007,5	6,2%	5.658
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	316.208	10,0%	3.171,7	6,5%	10.031
Sin clasificar	41.891	1,3%	246,7	0,5%	5.890
Total	3.152.080	100%	48.522,7	100%	15.394

Gráfico 60
**DISTRIBUCIÓN DE LA SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 2013,
 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**



En la distribución de las compensaciones de las cuotas procedentes de saldos negativos de períodos precedentes, referidas exclusivamente a la parte atribuible a la AGE, cuyas cifras se ofrecen en el Cuadro 83, resaltan las aportaciones del comercio y reparaciones, con un importe de 814 millones de euros en 2013, lo que supuso el 22% del total de las compensaciones (el 19% en 2012), la construcción, con un importe de 492 millones de euros, el 13,3% del total (el 18,1% en 2012), los servicios inmobiliarios distintos de los alquileres, con un importe de 471 millones de euros, el 12,7% del total (el 15,3% en 2012) y los servicios a las empresas, salvo los inmobiliarios, con un importe de 419 millones de euros, el 11,3% del total (el 10,5% en 2012).

Cuadro 83
COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2013, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	23.716	3,9%	121,1	3,2%	5.108
Energía	10.603	1,7%	125,9	3,3%	11.876
Industria	38.758	6,4%	382,3	10,0%	9.864
Construcción	73.581	12,1%	502,1	13,2%	6.823
Comercio y reparaciones	106.079	17,5%	834,3	21,9%	7.865
Hostelería y restauración	79.573	13,1%	240,6	6,3%	3.024
Transporte y comunicaciones	46.863	7,7%	168,3	4,4%	3.592
Servicios financieros y seguros	2.287	0,4%	18,8	0,5%	8.213
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	91.709	15,1%	460,1	12,1%	5.016
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	45.198	7,5%	471,3	12,4%	10.428
Alquileres inmobiliarios	26.116	4,3%	258,9	6,8%	9.914
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	55.937	9,2%	158,0	4,2%	2.824
Sin clasificar	5.902	1,0%	62,3	1,6%	10.563
Total	606.322	100%	3.804,0	100%	6.274

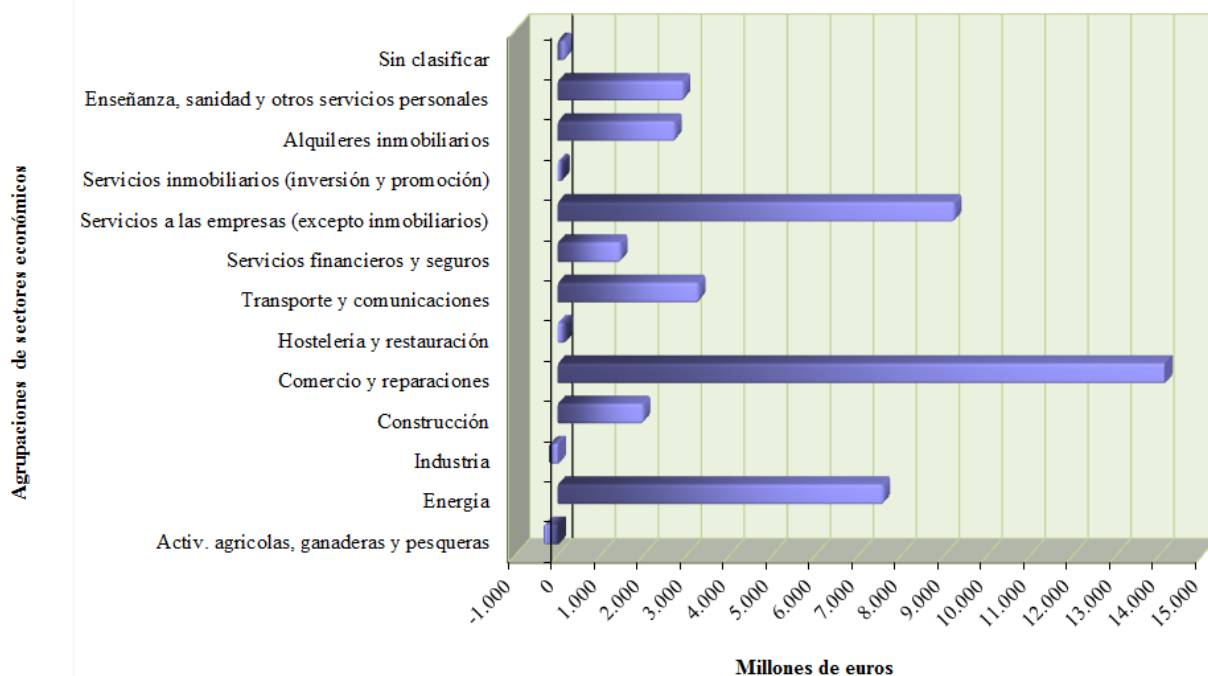
Para terminar este capítulo dedicado a examinar el desglose de las principales magnitudes del IVA 2013 por agrupaciones de sectores económicos, el Cuadro 84 y el Gráfico 61 recogen la distribución del resultado neto de liquidación atribuible a la AGE. Las agrupaciones que aportaron las mayores cantidades fueron: el comercio y reparaciones, con el 32,6% (el 35,4% en 2012), los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, con el 21,4% (el 21,2% en 2012) y la energía, con el 17,5% (el 15,8% en 2012). En el extremo opuesto, cabe mencionar las aportaciones negativas de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, con el -0,9% (-0,8% en 2012) y de la industria, con el -0,6% (el 0,2% en 2012), cuyos resultados netos negativos se explican por tratarse de agrupaciones de sectores cuyas entregas de bienes estaban gravadas, en gran parte, con tipos reducidos.

Cuadro 84

**RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2013,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**

Agrupaciones de sectores económicos	Declarantes	%/Total	Importe (millones de euros)	%Total	Media (euros)
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	148.470	4,7%	-372,0	-0,9%	-2.506
Energía	33.565	1,1%	7.591,7	17,5%	226.180
Industria	180.227	5,7%	-248,6	-0,6%	-1.380
Construcción	319.033	10,0%	2.003,6	4,6%	6.280
Comercio y reparaciones	493.895	15,5%	14.123,4	32,6%	28.596
Hostelería y restauración	314.690	9,9%	207,0	0,5%	658
Transporte y comunicaciones	196.479	6,2%	3.288,9	7,6%	16.739
Servicios financieros y seguros	13.360	0,4%	1.474,9	3,4%	110.394
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	479.643	15,0%	9.246,3	21,4%	19.277
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	114.782	3,6%	122,9	0,3%	1.071
Alquileres inmobiliarios	533.928	16,7%	2.738,1	6,3%	5.128
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	319.234	10,0%	2.936,4	6,8%	9.198
Sin clasificar	42.508	1,3%	180,1	0,4%	4.236
Total	3.189.814	100%	43.292,6	100%	13.572

Gráfico 61

**DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2013,
POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS**


VII. CONCLUSIONES

A lo largo de esta publicación se ha llevado a cabo un análisis de los datos estadísticos del IVA del año 2013 en el TRFC, tanto desde el punto de vista de la estructura del impuesto como de su evolución respecto a años precedentes y, en especial, comparándolo con las cifras de 2012. El Cuadro 85 muestra un resumen de las magnitudes más importantes de los ejercicios 2012 y 2013.

Cuadro 85
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IVA 2012-2013

Variable	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		Variación 13/12	
	Número		Número		Número	
Declarantes	3.322.774		3.356.880		1,0%	
<i>Régimen general (*)</i>	2.975.203		3.047.958		2,4%	
<i>Régimen simplificado</i>	332.367		297.383		-10,5%	
<i>Régimen general y simplificado</i>	15.204		11.539		-24,1%	
Variable	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Importe (millones de euros)	Media (euros)	Importe	Media
Régimen general						
<i>Base imponible devengada</i>	1.527.184,3	575.455	1.463.872,5	539.612	-4,1%	-6,2%
<i>Cuota devengada (incluido recargo equivalencia)</i>	240.370,2	90.568	256.916,5	94.701	6,9%	4,6%
<i>Tipo medio ventas (incluido recargo de equivalencia)</i>	15,74%		17,55%		1,81	
<i>Base imponible soportada</i>	1.233.568,8		1.189.112,5		-3,6%	
<i>Cuota soportada y deducible</i>	196.173,3	86.055	208.777,0	89.287	6,4%	3,8%
<i>Tipo medio compras</i>	15,90%		17,56%		1,65	
<i>Resultado</i>	44.196,9	15.785	48.139,5	16.847	8,9%	6,7%
<i>Tipo efectivo</i>	2,89%		3,29%		0,39	
Régimen simplificado						
<i>Cuotas devengadas</i>	573,7	1.667	526,6	1.722	-8,2%	3,3%
<i>Deducciones</i>	149,2	2.335	143,4	2.435	-3,9%	4,3%
<i>Resultado</i>	424,5	1.233	383,2	1.252	-9,7%	1,6%
Suma de resultados	44.621,4	14.259	48.522,7	15.394	8,7%	8,0%
Tasa recaudatoria	18,52%		18,85%		0,33	
Compensación de cuotas (AGE)	4.255,5	6.870	3.804,0	6.274	-10,6%	-8,7%
Resultado de la liquidación (AGE)	38.796,3	12.258	43.292,6	13.572	11,6%	10,7%

PRO MEMORIA:

Millones de euros

Variable	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	Variación 13/12
Recaudación	50.463,5 (**)	51.930,8 (**)	2,9%
Operaciones interiores	41.688,4 (**)	42.548,3 (**)	2,1%
<i>Ingresos brutos</i>	65.394,7	68.663,1	5,0%
<i>Devoluciones</i>	23.706,4	26.114,8	10,2%
Importaciones	8.775,1	9.382,5	6,9%

(*) El denominado régimen general incluye los regímenes especiales, excepto el simplificado, las adquisiciones intracomunitarias, las operaciones de inversión del sujeto pasivo y las modificaciones de bases y cuotas.

(**) Antes de descontar la parte cedida a las CCAA y entidades locales.

Las principales conclusiones que cabe extraer a partir de los resultados del IVA 2013 pueden resumirse del siguiente modo:

- a) A lo largo de 2013 la economía española continuó su fase contractiva, si bien el decrecimiento del PIB fue desacelerándose de manera gradual como consecuencia fundamentalmente de una aportación menos negativa de la demanda nacional. Tanto el consumo público como el privado moderaron su ritmo de caída, mientras que la inversión en bienes de equipo se recuperó sustancialmente en el último semestre. Por el contrario, la inversión en construcción mantuvo una tónica negativa. Por otra parte, las exportaciones volvieron a crecer de forma moderada, mientras que las importaciones decayeron ligeramente.

Como consecuencia de lo anterior, la base imponible tanto devengada como soportada mostró un perfil decreciente en 2013, mientras que las cuotas del IVA, tanto devengadas como soportadas, tuvieron un comportamiento expansivo, como consecuencia de la subida de los tipos impositivos general y reducido que entró en vigor en septiembre de 2012, lo que propició que el resultado de la liquidación anual y la recaudación experimentaran ciertos crecimientos.

- b) El número de declarantes del IVA en el año 2013 aumentó el 1% (el año anterior había crecido el 4,1%), situándose en torno a 3,4 millones. Esta situación se debió a que el incremento de declarantes del régimen general (régimen general ordinario y regímenes especiales, salvo el simplificado), cuya tasa fue del 2,4% (el año anterior había aumentado el 5,1%), se vio acompañada de la disminución del número de declarantes que se acogieron exclusivamente al régimen simplificado, cuya tasa fue del -10,5% en 2013 (el año anterior se había reducido el 4,6%), así como del número de declarantes que pudieron simultanear los regímenes general y simplificado, cuya tasa fue del -24,1% (el año anterior había aumentado el 10,4%).
- c) La base imponible correspondiente a las cuotas devengadas del régimen general alcanzó un valor en torno a 1,46 billones de euros en 2013, con un decrecimiento del 4,1% respecto a 2012 (el año anterior había disminuido el 5,9%). Su cuantía media por sujeto pasivo se redujo un 6,2%, situándose en 539.612 euros, debido a la contracción en el importe de la base imponible y al suave aumento del número de declarantes.
- d) La cuota devengada en el régimen general alcanzó un importe de 256.916 millones de euros en 2013, con una tasa de variación del 6,9% respecto a 2012 (el año anterior se había producido una disminución del 1,7%). Su cuantía media aumentó en 2013 algo menos que lo hizo el importe (tasa del 4,6%), pasando de 90.568 a 94.701 euros.

El comportamiento expansivo de la cuota devengada fue radicalmente diferente a la evolución de la base imponible devengada, la cual, como se ha indicado antes, se contrajo, lo que se debió fundamentalmente al efecto de la subida de los tipos impositivos reducido y general, en 2 y 3 puntos porcentuales, respectivamente, que se introdujo en el mes de septiembre de 2012.

- e) La aportación a la cuota devengada anteriormente mencionada de los regímenes especiales de los grupos de entidades, de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, de las agencias de viaje y del recargo de equivalencia, continuó siendo muy reducida, representando en su conjunto el 0,7% en 2013 (igual porcentaje que en 2012) y un importe de 1.772 millones de euros, de los cuales 572 millones de euros correspondieron al recargo de equivalencia.

- f) Como consecuencia de lo anterior, el tipo medio de las ventas, definido como el cociente, expresado en porcentaje, entre la cuota devengada y la base imponible devengada del régimen general, subió cerca de 2 puntos porcentuales, pasando del 15,7% en 2012 al 17,6% en 2013.
- g) La base imponible correspondiente a las cuotas soportadas y deducibles del régimen general alcanzó un valor próximo a 1,19 billones de euros en 2013, con un decrecimiento del 3,6% respecto a 2012 (el año anterior había disminuido el 6,8%).
- h) El importe de las cuotas soportadas y deducibles del régimen general se situó en 208.777 millones de euros en 2013, lo que supuso una tasa de variación del 6,4% respecto al ejercicio anterior (en 2012 la tasa fue del -2,3%). Este incremento fue inferior al experimentado por las cuotas devengadas en medio punto porcentual. La deducción media también aumentó, aunque en una proporción más baja, el 3,8%, pasando de 86.055 euros en 2012 a 89.287 euros en 2013.
- i) El tipo medio de las compras, definido como el cociente, expresado en porcentaje, entre la cuota soportada y la base imponible asociada a esa del régimen general, subió 1,7 puntos porcentuales, pasando del 15,9% en 2012 al 17,6% en 2013.
- j) El resultado del régimen general alcanzó el valor de 48.139 millones de euros en 2013, con un incremento del 8,9% respecto a 2012 (el año anterior se había producido un aumento del 1,2%), lo que se debió a un crecimiento ligeramente más intenso en las cuotas devengadas que en las cuotas soportadas y deducibles. Su cuantía media también aumentó, pasando de 15.785 a 16.847 euros, con una tasa del 6,7% respecto al año anterior.
- k) Como consecuencia de lo anterior, el tipo efectivo, el cual se define como el cociente, expresado en porcentaje, entre el resultado y la base imponible correspondiente a las cuotas devengadas del régimen general, subió 4 décimas porcentuales en 2013, pasando del 2,9% en 2012 al 3,3% en 2013, debido a que el aumento del resultado del régimen general (tasa del 8,9%), se vio acompañado de una disminución de la base imponible correspondientes a las cuotas devengadas (tasa del -4,1%).
- l) Las principales magnitudes del régimen simplificado se contrajeron sensiblemente en 2013, registrándose unas tasas de variación del -8,2% en las cuotas devengadas (en 2012 la contracción había sido del 1,3%), del -3,9% en las deducciones (en 2012 el descenso había sido del 15,6%) y del -9,7% en el resultado (en 2012 había aumentado el 5%), siendo su importe de 383 millones de euros.
- m) En conjunto, la suma de los resultados del régimen general y del especial simplificado creció sustancialmente en 2013, con una tasa del 8,7%, pasando de 44.621 millones de euros en 2012 a 48.523 millones de euros en 2013. Se produjo una aceleración del crecimiento de 7,5 puntos porcentuales en comparación con 2012, ejercicio en el que hubo un aumento de esa variable del 1,2% respecto a 2011.
- n) El importe de las compensaciones de cuotas procedentes de saldos acreedores de ejercicios anteriores cayó el 10,6% en 2013, situándose en 3.804 millones de euros, lo que supuso un

decrecimiento menos acentuado que el observado en el año precedente (disminución del 14,7%). Análogamente, su cuantía media disminuyó de manera significativa en 2013, hasta situarse en 6.274 euros, con un decrecimiento del 8,7% respecto al año anterior (en 2012 había disminuido el 14,2%).

- ñ) El resultado neto de la liquidación atribuible a la AGE alcanzó el valor de 43.293 millones de euros en 2013, lo que supuso un aumento del 11,6% respecto al año anterior, produciéndose una aceleración del crecimiento superior a 8 puntos porcentuales (en 2012 se había registrado un aumento del 3,3%). Por un lado, el resultado positivo ascendió a 68.270 millones de euros en 2013, lo que supuso un incremento del 5,7% respecto al año anterior (frente a una tasa del -2,1% en 2012). Por otro, el resultado negativo disminuyó en 2013 en el 3,2% (en 2012 la tasa había sido del -9,3%), situándose su importe en 24.978 millones de euros.
- o) Por último, la recaudación en TRFC, en términos de caja y sin descontar la parte cedida a las Administraciones territoriales, pasó de 50.464 millones de euros en 2012 a 51.931 millones de euros en 2013, lo que supuso una tasa de variación del 2,9%. Esta ligera expansión se explica fundamentalmente por el efecto simultáneo de varios factores: una nueva erosión de la base imponible devengada por el descenso del gasto en consumo de bienes y servicios, a lo que se unió el hundimiento en las inversiones en viviendas, que quedó compensado por la subida de los tipos impositivos general y reducido que entró en vigor en septiembre de 2012.

Asimismo, se produjo un moderado desajuste entre el importe presupuestado y la recaudación del IVA en 2013, siendo aquel superior a esta en 2.725 millones de euros, lo que se tradujo en un grado de cumplimiento presupuestario del 95%.

ANEXO ESTADÍSTICO 2013

ÍNDICE DE CUADROS

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
I. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS	235
I.1. Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	237
I.2. Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	239
I.3. Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	240
I.4. Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	241
I.5. Distribución de la base imponible de inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	242
I.6. Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	243
I.7. Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	244
I.8. Distribución del IVA devengado de la inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	245
I.9. Distribución de las deducciones del régimen general	246
I.10. Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	248
I.11. Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	249
I.12. Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	250
 II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	 251
II.1. Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	253
II.2. Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	254
II.3. Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	254

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
II.4. Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	255
II.5. Distribución de la base imponible de inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	255
II.6. Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	256
II.7. Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	256
II.8. Distribución del IVA devengado de la inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	257
II.9. Distribución de las deducciones del régimen general	257
II.10. Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	258
II.11. Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	259
II.12. Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	259
III.DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR	
SECTORES ECONÓMICOS	261
III.1. Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	263
III.2. Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	265
III.3. Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	266
III.4. Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	267
III.5. Distribución de la base imponible de inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	268
III.6. Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	269
III.7. Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	270
III.8. Distribución del IVA devengado de la inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	271
III.9. Distribución de las deducciones del régimen general	272

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
III.10. Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	274
III.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	275
III.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	276
IV.DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR 13 AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS	277
IV.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	279
IV.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	280
IV.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	280
IV.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	281
IV.5 Distribución de la base imponible de inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	281
IV.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	282
IV.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	282
IV.8 Distribución del IVA devengado de la inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	283
IV.9 Distribución de las deducciones del régimen general	283
IV.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	284
IV.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	285
IV.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	285
V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013, DISTRIBUIDOS POR 7 TIPOS DE ACTIVIDADES	287
V.1 Distribución del número de declarantes por regímenes y tipos impositivos	289
V.2 Distribución del número de declarantes por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	290

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
V.3 Distribución de la base imponible por regímenes y tipos impositivos	290
V.4 Distribución de la base imponible por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	291
V.5 Distribución de la base imponible de inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	291
V.6 Distribución del IVA devengado del régimen general por regímenes y tipos impositivos	292
V.7 Distribución del IVA devengado por adquisiciones intracomunitarias de bienes y de servicios	292
V.8 Distribución del IVA devengado de la inversión del sujeto pasivo, de modificación de bases y cuotas y del recargo de equivalencia	293
V.9 Distribución de las deducciones del régimen general	293
V.10 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen general	294
V.11 Distribución del IVA devengado, deducciones y resultado del régimen simplificado	295
V.12 Distribución de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación	295

**I. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013,
DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

I.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Provincias	Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. especial ⁽²⁾ agencia de viajes	Régimen ⁽³⁾ especial simplificado	
	Tipo impositivo					Tipo impositivo	Tipo impositivo		
	4%	8%	10%	18%	21%	21%	21%		
01	Albacete	2.383	41	6.759	246	25.386	103	8	2.460
02	Alicante	4.635	134	21.251	616	110.698	414	70	10.595
03	Almería	3.159	40	8.184	206	32.097	62	18	3.675
04	Ávila	1.033	21	3.588	64	9.148	25	7	1.735
05	Badajoz	3.436	72	11.348	241	36.086	112	20	2.808
06	Illes Balears	3.374	146	20.837	454	82.821	154	124	8.352
07	Barcelona	14.532	517	56.708	2.414	376.078	1.114	359	58.243
08	Burgos	1.667	74	5.642	201	21.199	98	19	3.845
09	Cáceres	1.826	53	8.063	144	21.776	65	9	1.715
10	Cádiz	2.851	84	12.342	337	46.614	131	35	5.519
11	Castellón	2.245	75	8.515	281	38.170	114	13	5.334
12	Ciudad Real	2.454	58	7.658	229	26.021	90	14	2.688
13	Córdoba	3.926	102	10.744	331	41.691	100	21	4.185
14	A Coruña	3.769	98	20.425	417	74.563	275	25	6.385
15	Cuenca	1.406	36	4.431	104	12.121	30	s.e.	1.709
16	Girona	2.902	94	14.096	312	55.870	212	90	6.602
17	Granada	3.301	96	11.961	340	49.716	148	53	4.351
18	Guadalajara	591	26	2.791	90	11.671	36	6	2.099
19	Huelva	1.981	40	6.208	123	20.163	51	15	2.607
20	Huesca	2.494	50	6.530	125	15.846	65	10	3.825
21	Jaén	2.197	52	7.236	116	29.307	117	19	4.474
22	León	1.700	51	7.637	178	27.800	83	15	4.326
23	Lleida	4.377	70	11.056	225	32.442	95	19	5.063
24	La Rioja	1.278	52	4.385	175	21.525	68	6	2.988
25	Lugo	2.519	43	8.629	164	23.168	126	s.e.	2.369
26	Madrid	14.582	598	54.040	3.128	396.136	1.157	346	45.587
27	Málaga	4.189	156	20.951	491	88.608	317	158	7.952
28	Murcia	6.467	127	18.040	676	77.320	223	29	7.716
29	Orense	1.162	43	6.337	114	21.672	70	9	1.578
30	Asturias	2.961	107	16.335	364	63.196	228	45	8.637
31	Palencia	1.387	43	3.467	87	9.825	32	9	1.501
32	Pontevedra	2.717	83	17.114	294	61.804	231	48	4.930
33	Salamanca	1.494	100	6.721	149	21.096	69	14	2.569
34	Cantabria	1.660	50	9.333	242	33.678	85	17	4.316
35	Segovia	1.481	30	4.358	55	9.785	34	7	1.979
36	Sevilla	6.291	146	18.826	749	93.657	275	75	11.251
37	Soria	591	36	1.980	50	5.771	s.e.	s.e.	1.276
38	Tarragona	3.076	112	12.505	331	48.767	172	34	5.882
39	Teruel	924	43	3.461	62	8.566	31	s.e.	2.003
40	Toledo	3.031	73	10.730	242	37.422	168	16	5.026
41	Valencia	7.663	233	28.166	1.104	161.587	402	87	21.257
42	Valladolid	3.293	76	8.438	283	32.189	93	25	3.414
43	Zamora	1.231	45	3.924	113	10.742	50	s.e.	1.639
44	Zaragoza	3.597	89	12.106	479	59.060	193	39	9.370
45	Otros territorios ⁽⁴⁾	163	16	549	65	3.415	s.e.	8	133
Total		143.996	4.331	544.405	17.211	2.486.273	7.739	1.955	305.968

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8, 10 y 18%, por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) No se facilitan los números de declarantes del tipo impositivo al 18%, por secreto estadístico.

(3) Número de declarantes que consigna en la casilla del Régimen Simplificado un dato distinto de 0.

(4) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

I.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)						
Provincias	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones REAPG ⁽²⁾	Total ⁽³⁾ declarantes	
	Tipo impositivo					
	0,5%	1,4%	5,2%			
01	Albacete	236	396	722	517	33.538
02	Alicante	708	1.473	3.415	761	145.005
03	Almería	230	501	527	555	46.398
04	Ávila	116	169	152	390	13.604
05	Badajoz	459	797	845	1.195	47.990
06	Illes Balears	515	939	1.536	423	110.285
07	Barcelona	2.231	3.812	11.423	1.246	499.420
08	Burgos	236	393	493	490	29.931
09	Cáceres	262	389	340	722	29.705
10	Cádiz	457	938	915	408	64.696
11	Castellón	275	672	725	416	51.816
12	Ciudad Real	335	474	609	586	34.807
13	Córdoba	486	848	1.595	756	56.692
14	A Coruña	641	1.093	1.445	978	98.836
15	Cuenca	152	205	211	421	17.248
16	Girona	460	856	1.261	684	73.281
17	Granada	431	769	1.167	558	67.475
18	Guadalajara	97	123	168	128	16.381
19	Huelva	230	506	351	327	28.963
20	Huesca	160	255	301	788	24.523
21	Jaén	406	705	895	470	40.149
22	León	330	470	555	533	38.361
23	Lleida	317	527	563	1.148	46.603
24	La Rioja	194	428	784	583	28.616
25	Lugo	255	395	454	772	32.261
26	Madrid	1.593	2.391	7.324	1.152	529.930
27	Málaga	683	1.153	1.787	525	123.364
28	Murcia	692	1.464	2.312	1.328	106.166
29	Orense	188	296	489	341	28.851
30	Asturias	548	876	1.265	748	84.929
31	Palencia	131	216	194	430	13.886
32	Pontevedra	533	1.034	1.600	662	81.170
33	Salamanca	255	548	486	904	28.627
34	Cantabria	291	541	644	230	45.144
35	Segovia	80	171	161	466	15.254
36	Sevilla	752	1.272	2.199	920	127.749
37	Soria	63	113	100	173	8.542
38	Tarragona	374	795	1.032	647	65.301
39	Teruel	126	226	179	234	12.840
40	Toledo	373	639	1.054	1.048	51.510
41	Valencia	1.037	1.634	4.782	1.446	213.888
42	Valladolid	286	438	722	780	43.050
43	Zamora	172	208	221	438	15.128
44	Zaragoza	429	701	1.567	762	80.139
45	Otros territorios ⁽⁴⁾	23	44	114	33	4.828
Total		18.848	32.893	59.684	29.122	3.356.880

(1) No se facilitan los números de declarantes del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

(4) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

I.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Provincias		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾			Adquisición intracomunitarias de servicios ⁽²⁾		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)
		Tipo impositivo			Tipo impositivo					
		4%	10%	21%	10%	21%				
01	Albacete	25	80	1.329	10	253	560	2.012	76	28.218
02	Alicante	195	558	7.646	30	2.313	2.536	3.348	351	119.957
03	Almería	93	204	1.649	14	539	637	894	62	36.636
04	Ávila	9	47	370	s.e.	71	237	358	15	10.814
05	Badajoz	110	397	1.763	17	366	743	1.227	109	40.482
06	Illes Balears	157	567	6.482	76	2.967	2.094	2.308	211	91.154
07	Barcelona	881	2.477	30.863	202	12.627	10.108	13.735	1.739	396.155
08	Burgos	44	108	1.460	9	393	627	1.071	243	23.391
09	Cáceres	37	98	858	s.e.	131	573	470	36	25.035
10	Cádiz	56	255	2.153	13	516	636	931	88	52.617
11	Castellón	44	108	2.263	7	709	735	1.594	283	41.764
12	Ciudad Real	22	91	1.204	10	221	608	1.048	88	29.010
13	Córdoba	63	162	1.953	14	344	845	1.027	90	46.589
14	A Coruña	95	491	4.745	37	1.237	1.980	1.970	452	82.862
15	Cuenca	26	50	420	s.e.	83	249	428	15	14.096
16	Girona	191	658	4.535	35	1.671	1.688	1.690	184	60.741
17	Granada	79	189	2.085	17	616	729	1.235	92	55.686
18	Guadalajara	17	35	506	s.e.	131	295	409	51	12.735
19	Huelva	46	321	1.142	11	240	326	411	31	23.668
20	Huesca	65	218	1.027	8	407	611	670	111	18.808
21	Jaén	16	68	1.101	s.e.	161	452	632	45	32.387
22	León	55	146	1.516	10	351	681	807	204	30.669
23	Lleida	128	358	1.941	15	599	928	1.447	126	37.423
24	La Rioja	63	157	1.590	6	356	519	1.124	189	23.106
25	Lugo	25	166	1.342	8	374	621	653	126	27.020
26	Madrid	890	1.944	25.379	206	11.887	9.989	18.084	1.356	416.930
27	Málaga	127	418	5.174	42	1.727	1.513	1.757	139	99.962
28	Murcia	192	515	4.358	25	1.149	1.632	3.816	355	85.714
29	Orense	50	140	1.582	9	248	550	508	85	24.367
30	Asturias	85	312	3.480	14	856	1.406	1.541	348	69.740
31	Palencia	11	64	478	s.e.	87	207	370	37	11.360
32	Pontevedra	156	658	6.162	46	1.749	1.535	1.950	446	68.743
33	Salamanca	56	163	1.123	11	210	420	797	81	23.811
34	Cantabria	45	192	1.795	8	513	679	861	277	37.273
35	Segovia	40	85	446	s.e.	110	409	411	58	12.053
36	Sevilla	175	431	4.585	32	1.011	1.543	2.991	232	102.287
37	Soria	12	30	278	6	97	198	235	33	6.557
38	Tarragona	67	279	2.700	19	731	938	1.309	143	53.493
39	Teruel	6	40	371	s.e.	118	301	356	65	9.841
40	Toledo	48	222	2.011	13	393	898	1.160	189	41.653
41	Valencia	353	748	9.663	48	2.986	3.401	6.177	875	172.831
42	Valladolid	75	191	1.820	11	399	697	1.362	187	35.875
43	Zamora	33	76	622	s.e.	97	311	495	35	12.354
44	Zaragoza	125	361	3.905	21	1.132	1.594	2.226	461	63.285
45	Otros territorios ⁽³⁾	37	56	412	7	216	209	345	65	3.670
Total		5.125	14.934	158.287	1.093	53.392	58.448	88.250	10.484	2.712.822

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

I.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Provincias		Régimen general ordinario					Total	Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes
		Tipo impositivo						Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%			
01	Albacete	987,7	0,9	1.218,1	2,6	3.702,4	5.911,7	18,9	0,3
02	Alicante	1.964,1	1,7	5.856,4	18,7	17.275,4	25.116,3	21,2	2,1
03	Almería	2.875,1	0,3	2.438,2	5,8	4.593,8	9.913,1	3,5	2,8
04	Ávila	218,6	0,0	579,3	1,9	756,2	1.556,0	1,0	0,1
05	Badajoz	1.119,0	1,4	2.494,6	2,3	4.689,6	8.307,0	2,3	0,4
06	Illes Balears	1.020,4	1,3	7.978,7	8,2	11.265,1	20.273,7	8,7	160,5
07	Barcelona	13.964,5	33,9	45.580,3	290,3	165.675,4	225.544,4	80,0	62,2
08	Burgos	1.006,5	0,4	2.037,0	1,5	5.453,8	8.499,2	6,2	9,5
09	Cáceres	479,0	0,9	1.342,5	0,8	2.527,2	4.350,4	2,5	0,3
10	Cádiz	870,8	1,4	2.659,0	3,1	5.581,9	9.116,3	6,2	1,1
11	Castellón	1.043,7	1,3	2.004,1	3,8	7.988,6	11.041,5	18,1	0,2
12	Ciudad Real	893,6	0,8	1.482,5	5,5	3.495,8	5.878,3	2,6	0,1
13	Córdoba	1.150,9	0,8	3.257,7	2,2	6.142,1	10.553,7	2,2	0,3
14	A Coruña	1.885,5	0,4	6.946,1	25,8	20.007,2	28.865,0	9,6	1,0
15	Cuenca	538,6	0,3	1.358,6	1,0	1.482,9	3.381,4	0,9	0,0
16	Girona	1.197,5	0,7	7.521,9	3,5	9.933,7	18.657,4	7,7	4,3
17	Granada	2.220,3	1,6	3.184,1	12,6	5.238,2	10.656,8	5,0	4,3
18	Guadalajara	483,4	0,3	855,0	1,2	2.394,0	3.733,8	4,3	0,1
19	Huelva	1.230,1	1,0	1.916,8	1,5	4.080,7	7.230,1	1,5	0,7
20	Huesca	813,4	0,4	2.393,7	1,4	2.378,5	5.587,4	3,4	2,0
21	Jaén	347,3	2,0	2.530,6	2,4	3.543,5	6.425,8	4,1	0,2
22	León	1.319,6	0,8	1.606,7	2,4	3.901,5	6.831,0	2,8	0,3
23	Lleida	2.493,8	0,5	6.040,6	7,8	6.074,0	14.616,8	9,9	1,6
24	La Rioja	570,6	1,1	1.996,7	3,3	4.439,4	7.011,1	5,7	0,2
25	Lugo	926,7	0,4	1.800,8	1,0	2.998,1	5.726,9	2,1	0,0
26	Madrid	25.876,3	43,3	60.328,8	473,5	366.144,3	452.866,2	146,7	205,4
27	Málaga	1.128,1	2,9	5.721,9	15,3	10.549,1	17.417,4	16,0	11,3
28	Murcia	6.317,9	1,9	8.272,6	14,4	14.395,1	29.001,9	10,8	4,0
29	Orense	254,3	0,9	2.271,4	8,2	3.136,3	5.671,1	18,0	0,2
30	Asturias	1.933,4	2,1	3.831,6	118,8	16.973,6	22.859,5	19,1	1,7
31	Palencia	561,2	1,7	1.236,1	0,6	1.470,0	3.269,6	0,8	0,2
32	Pontevedra	1.104,1	0,7	5.982,3	21,6	10.421,3	17.530,0	12,1	5,4
33	Salamanca	551,7	0,5	2.380,4	1,2	2.255,7	5.189,6	2,7	0,8
34	Cantabria	818,9	0,9	2.381,8	17,0	10.217,9	13.436,5	4,4	1,0
35	Segovia	392,4	0,4	1.803,2	5,2	1.440,5	3.641,8	2,4	0,3
36	Sevilla	3.056,9	2,0	8.220,1	35,3	21.126,1	32.440,3	11,5	4,1
37	Soria	167,5	0,2	608,0	1,1	1.073,3	1.850,2	1,6	0,0
38	Tarragona	793,0	1,2	3.892,4	5,8	9.639,3	14.331,8	11,6	5,6
39	Teruel	184,7	0,4	995,5	0,3	1.345,6	2.526,5	0,6	0,0
40	Toledo	950,4	1,1	3.517,2	13,9	5.869,6	10.352,3	3,3	0,3
41	Valencia	8.319,0	6,2	22.348,2	52,1	38.120,0	68.845,5	23,5	5,0
42	Valladolid	1.341,6	2,9	2.923,2	8,4	7.103,5	11.379,6	5,0	0,6
43	Zamora	685,6	0,3	852,4	0,5	1.074,8	2.613,7	0,9	0,3
44	Zaragoza	3.108,6	0,9	5.544,7	23,2	16.769,9	25.447,4	9,8	6,6
45	Otros territorios ⁽³⁾	2.395,8	0,9	5.282,9	6,7	36.659,0	44.345,2	0,0	4,7
Total		101.562,2	126,2	265.475,0	1.233,8	881.404,0	1.249.801,1	531,3	511,9

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles del tipo impositivo al 18 y 21%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

I.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Provincias		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Albacete	64,2	23,3	305,0	393,9	0,1	72,6	72,7	466,6
02	Alicante	102,7	183,5	1.098,0	1.385,6	0,7	473,0	473,8	1.859,5
03	Almería	14,0	85,3	318,6	418,6	0,1	67,0	67,2	485,8
04	Ávila	0,2	8,1	14,8	23,3	s.e.	0,6	0,6	23,9
05	Badajoz	15,3	106,3	420,6	545,2	0,1	48,1	48,8	593,9
06	Illes Balears	24,6	64,5	420,5	510,4	3,5	522,9	527,2	1.037,6
07	Barcelona	2.505,3	4.369,5	27.568,8	34.540,6	11,5	5.189,9	5.235,8	39.776,4
08	Burgos	32,6	71,6	838,0	946,3	0,0	71,5	71,6	1.017,9
09	Cáceres	2,8	12,2	55,1	70,3	s.e.	12,1	12,2	82,5
10	Cádiz	4,2	71,3	232,1	315,0	2,2	40,9	43,3	358,3
11	Castellón	31,1	46,3	776,0	854,0	0,0	127,5	127,7	981,7
12	Ciudad Real	2,2	12,5	160,4	175,6	0,0	20,1	20,4	196,0
13	Córdoba	19,0	46,5	286,1	353,5	0,1	18,8	18,9	372,4
14	A Coruña	65,7	224,1	2.485,1	2.776,4	0,1	121,1	122,3	2.898,6
15	Cuenca	3,5	8,7	42,0	54,2	s.e.	2,7	2,7	56,9
16	Girona	149,8	313,3	962,2	1.426,6	3,9	171,4	177,7	1.604,3
17	Granada	23,3	49,1	208,4	281,1	0,1	51,0	51,2	332,2
18	Guadalajara	15,8	65,1	408,7	490,0	s.e.	26,8	26,9	516,8
19	Huelva	1,4	55,6	212,5	270,2	1,9	44,2	49,3	319,5
20	Huesca	47,5	66,8	142,9	257,4	0,2	20,7	20,9	278,3
21	Jaén	2,8	22,9	233,9	260,9	s.e.	50,0	50,0	310,9
22	León	25,9	38,5	137,9	202,8	0,3	17,0	17,5	220,3
23	Lleida	242,8	118,2	282,0	643,5	0,1	84,1	84,6	728,0
24	La Rioja	39,3	57,3	429,8	526,8	0,3	51,3	51,7	578,5
25	Lugo	51,2	30,8	322,7	404,7	0,0	48,8	48,8	453,5
26	Madrid	6.586,7	4.205,1	36.451,0	47.580,1	19,6	12.278,4	12.359,3	59.939,4
27	Málaga	23,3	123,1	561,8	709,1	5,4	107,0	113,0	822,1
28	Murcia	80,9	359,7	784,3	1.231,2	1,2	132,9	134,7	1.365,8
29	Orense	13,6	29,8	184,0	227,6	0,0	28,7	28,8	256,4
30	Asturias	37,1	164,5	781,2	985,7	0,1	199,4	205,0	1.190,7
31	Palencia	4,1	37,9	147,9	190,4	s.e.	15,8	17,0	207,4
32	Pontevedra	46,4	300,0	3.158,8	3.506,0	0,4	160,0	160,5	3.666,5
33	Salamanca	11,8	90,3	101,5	203,8	0,1	10,4	10,6	214,3
34	Cantabria	38,8	87,2	738,8	866,9	0,0	150,9	150,9	1.017,9
35	Segovia	14,7	32,4	105,5	152,8	s.e.	11,2	11,3	164,1
36	Sevilla	141,2	393,1	851,7	1.389,3	4,5	295,0	299,9	1.689,3
37	Soria	0,5	3,9	63,7	68,2	0,1	12,9	13,0	81,3
38	Tarragona	46,7	188,4	1.176,9	1.417,7	2,5	214,6	217,4	1.635,1
39	Teruel	0,9	6,3	37,7	44,9	s.e.	7,4	7,4	52,3
40	Toledo	48,8	272,5	350,3	671,9	0,1	42,3	42,6	714,4
41	Valencia	332,8	774,5	5.065,9	6.180,5	1,9	884,7	889,9	7.070,4
42	Valladolid	35,3	69,5	3.407,9	3.532,1	0,3	73,3	73,8	3.605,9
43	Zamora	4,6	12,5	37,5	54,7	s.e.	1,9	1,9	56,5
44	Zaragoza	120,1	198,8	3.357,6	3.677,2	0,2	753,4	762,1	4.439,3
45	Otros territorios ⁽³⁾	101,5	215,5	3.146,4	3.471,3	0,7	507,6	510,5	3.981,8
Total		11.177,3	13.716,3	98.872,5	124.288,1	63,9	23.242,0	23.433,3	147.721,4

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013								
<i>Millones de euros</i>								
I.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Provincias		Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia ⁽¹⁾		
						Tipo impositivo		
						0,5%	1,4%	5,2%
01	Albacete	156,0	-14,2	-3,7	6.718,0	28,7	43,0	50,1
02	Alicante	818,7	-67,4	-12,4	27.770,3	165,3	138,7	360,8
03	Almería	345,6	52,9	-2,7	10.805,3	130,0	61,8	28,8
04	Ávila	17,9	-0,9	-1,1	1.596,9	28,9	24,8	5,5
05	Badajoz	182,4	-9,1	-2,4	9.074,4	82,4	75,5	45,9
06	Illes Balears	925,9	-57,0	-6,3	22.384,8	197,3	91,0	91,9
07	Barcelona	14.906,2	-810,9	-112,2	280.596,1	1.417,3	1.124,8	1.367,1
08	Burgos	233,6	-26,4	-9,1	9.804,3	29,2	71,9	21,5
09	Cáceres	359,1	-5,0	-0,5	4.789,7	92,4	46,0	12,6
10	Cádiz	206,7	-54,1	-2,4	9.634,7	276,5	131,4	48,2
11	Castellón	268,1	-156,8	-12,3	12.147,2	54,7	42,9	50,0
12	Ciudad Real	115,8	-12,6	-4,4	6.177,1	121,2	66,6	40,2
13	Córdoba	609,3	-24,0	-2,8	11.543,8	68,6	158,7	106,4
14	A Coruña	747,3	-67,0	-14,1	32.457,7	267,2	157,3	108,6
15	Cuenca	83,6	-5,4	-0,2	3.518,0	39,0	27,7	4,2
16	Girona	456,4	-36,5	-4,3	20.690,0	83,2	192,0	87,4
17	Granada	318,9	-29,5	-4,6	11.912,7	267,2	207,3	120,0
18	Guadalajara	288,1	-16,0	-1,1	4.525,9	15,5	10,4	4,3
19	Huelva	91,8	-16,3	-1,8	7.625,4	27,9	41,2	13,5
20	Huesca	84,1	-6,7	-1,4	5.947,2	7,2	18,6	6,9
21	Jaén	98,9	-15,9	-1,7	6.847,3	113,1	85,5	47,8
22	León	165,4	-19,8	-8,1	7.196,9	112,3	63,2	18,4
23	Lleida	290,5	-54,9	-3,9	15.648,8	65,5	74,2	33,0
24	La Rioja	252,7	-13,1	-5,1	7.830,6	63,7	56,6	84,4
25	Lugo	67,4	-13,7	-3,0	6.778,9	109,8	37,9	16,0
26	Madrid	27.433,8	-1.852,7	-286,5	540.447,8	2.753,8	998,6	914,0
27	Málaga	891,3	-54,0	-9,1	19.137,1	257,0	138,0	173,5
28	Murcia	921,3	-129,8	-22,6	31.152,6	946,0	433,7	169,1
29	Orense	172,8	-12,0	-5,4	6.101,2	27,1	26,9	31,9
30	Asturias	685,3	-44,6	-17,7	24.694,1	277,8	107,9	81,4
31	Palencia	155,1	-6,3	-1,0	3.892,1	10,2	24,5	7,2
32	Pontevedra	463,4	-35,7	-14,4	21.627,6	293,0	128,5	113,5
33	Salamanca	56,9	-16,5	-3,0	5.444,7	92,3	65,6	28,4
34	Cantabria	869,0	-68,4	-15,1	15.299,2	143,6	68,4	35,5
35	Segovia	160,5	-3,7	-2,2	4.015,6	8,9	24,4	3,1
36	Sevilla	1.551,6	-90,8	-10,7	35.652,6	810,4	358,2	201,8
37	Soria	53,3	-2,5	-3,1	1.980,8	5,5	25,7	2,4
38	Tarragona	405,7	-30,0	-5,0	16.378,7	44,0	56,9	50,0
39	Teruel	139,7	-4,7	-1,9	2.713,5	4,2	19,0	2,3
40	Toledo	227,0	-19,0	-8,9	11.288,0	125,9	102,0	95,7
41	Valencia	2.432,3	-164,6	-44,1	78.416,5	507,5	258,4	366,8
42	Valladolid	931,3	-31,9	-5,1	15.941,2	37,5	62,5	34,4
43	Zamora	64,4	-3,1	-1,6	2.731,2	76,8	25,3	7,1
44	Zaragoza	1.573,4	-76,1	-21,7	31.500,7	1.218,0	286,6	206,1
45	Otros territorios ⁽²⁾	3.056,2	-146,5	-52,3	51.435,2	94,7	79,3	38,6
Total		64.334,4	-4.273,2	-753,0	1.463.872,5	11.598,0	6.339,6	5.335,9

(1) No se facilitan las bases imponibles del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

L6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Provincias		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes		
		Tipo impositivo							Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%				
01	Albacete	39,5	0,1	121,8	0,5	777,5	939,4	4,0	0,1	
02	Alicante	78,6	0,1	585,6	3,4	3.627,8	4.295,5	4,4	0,4	
03	Almería	115,0	0,0	243,8	1,0	964,7	1.324,6	0,7	0,6	
04	Ávila	8,7	0,0	57,9	0,3	158,8	225,8	0,2	0,0	
05	Badajoz	44,8	0,1	249,5	0,4	984,8	1.279,6	0,5	0,1	
06	Illes Balears	40,8	0,1	797,9	1,5	2.365,7	3.206,0	1,7	33,7	
07	Barcelona	558,5	2,7	4.558,1	52,3	34.790,7	39.962,3	16,6	13,1	
08	Burgos	40,3	0,0	203,7	0,3	1.145,3	1.389,6	1,3	2,0	
09	Cáceres	19,2	0,1	134,3	0,1	530,7	684,3	0,5	0,1	
10	Cádiz	34,8	0,1	265,9	0,6	1.172,2	1.473,6	1,3	0,2	
11	Castellón	41,7	0,1	200,4	0,7	1.677,6	1.920,5	2,3	0,0	
12	Ciudad Real	35,7	0,1	148,2	1,0	734,1	919,2	0,5	0,0	
13	Córdoba	46,0	0,1	325,8	0,4	1.289,8	1.662,1	0,5	0,1	
14	A Coruña	75,4	0,0	694,6	4,6	4.201,5	4.976,2	2,0	0,2	
15	Cuenca	21,5	0,0	135,9	0,2	311,4	469,0	0,2	0,0	
16	Girona	47,9	0,1	752,2	0,6	2.086,1	2.886,9	1,6	0,9	
17	Granada	88,8	0,1	318,4	2,2	1.099,9	1.509,5	1,0	0,9	
18	Guadalajara	19,3	0,0	85,5	0,2	502,7	607,8	0,9	0,0	
19	Huelva	49,2	0,1	191,7	0,3	856,9	1.098,2	0,3	0,1	
20	Huesca	32,5	0,0	239,4	0,3	499,5	771,7	0,7	0,4	
21	Jaén	13,9	0,2	253,0	0,4	744,1	1.011,6	0,9	0,0	
22	León	52,8	0,1	160,7	0,4	819,3	1.033,3	0,6	0,1	
23	Lleida	99,7	0,0	604,1	1,4	1.275,5	1.980,8	2,0	0,3	
24	La Rioja	22,8	0,1	199,7	0,6	932,2	1.155,4	1,2	0,0	
25	Lugo	37,1	0,0	180,1	0,2	629,6	846,9	0,4	0,0	
26	Madrid	1.035,0	3,5	6.025,1	85,0	76.886,4	84.034,9	30,5	43,1	
27	Málaga	45,1	0,2	572,2	2,8	2.215,3	2.835,6	3,4	2,4	
28	Murcia	252,8	0,2	827,3	2,6	3.023,0	4.105,7	2,3	0,9	
29	Orense	10,2	0,1	227,1	1,5	658,6	897,5	3,8	0,0	
30	Asturias	77,3	0,2	383,2	21,4	3.564,4	4.046,4	4,0	0,3	
31	Palencia	22,4	0,1	123,6	0,1	308,7	455,0	0,2	0,0	
32	Pontevedra	44,2	0,1	598,2	3,9	2.188,4	2.834,8	2,5	1,1	
33	Salamanca	22,1	0,0	238,0	0,2	473,7	734,1	0,6	0,2	
34	Cantabria	32,8	0,1	238,2	3,1	2.145,7	2.419,8	0,9	0,2	
35	Segovia	15,7	0,0	180,3	0,9	302,5	499,5	0,5	0,1	
36	Sevilla	122,3	0,2	822,0	6,4	4.436,2	5.387,0	2,4	0,9	
37	Soria	6,7	0,0	60,8	0,2	225,4	293,1	0,3	0,0	
38	Tarragona	31,7	0,1	389,2	1,1	2.024,5	2.446,6	2,4	1,2	
39	Teruel	7,4	0,0	99,6	0,1	282,6	389,6	0,1	0,0	
40	Toledo	38,0	0,1	351,7	2,5	1.232,6	1.624,9	0,7	0,1	
41	Valencia	332,8	0,5	2.234,7	9,4	8.005,5	10.582,8	4,9	1,1	
42	Valladolid	53,7	0,2	292,3	1,5	1.491,7	1.839,4	1,0	0,1	
43	Zamora	27,3	0,0	85,2	0,1	225,7	338,4	0,2	0,1	
44	Zaragoza	124,4	0,1	554,5	4,2	3.521,6	4.204,7	2,0	1,4	
45	Otros territorios ⁽³⁾	95,8	0,1	528,3	1,2	7.698,3	8.323,7	0,0	1,0	
Total		4.062,2	10,1	26.539,8	221,8	185.089,4	215.923,3	109,3	107,5	

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 18 y 21%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

I.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Provincias		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Albacete	2,6	2,3	64,1	69,1	0,0	15,2	15,3	84,3
02	Alicante	4,1	18,4	230,6	253,3	0,1	99,3	99,4	352,7
03	Almería	0,6	8,5	66,9	76,1	0,0	14,1	14,1	90,2
04	Ávila	0,0	0,8	3,1	3,9	s.e.	0,1	0,1	4,1
05	Badajoz	0,6	10,6	88,3	100,1	0,0	10,1	10,2	110,3
06	Illes Balears	1,0	6,4	88,3	95,9	0,4	109,8	110,3	206,1
07	Barcelona	100,4	437,0	5.789,3	6.339,7	1,2	1.089,8	1.095,6	7.435,3
08	Burgos	1,3	7,2	176,0	185,1	0,0	15,0	15,0	200,1
09	Cáceres	0,1	1,2	11,6	12,9	s.e.	2,5	2,6	15,5
10	Cádiz	0,2	7,1	48,8	57,4	0,2	8,6	8,8	66,3
11	Castellón	1,2	4,7	163,0	169,1	0,0	26,8	26,8	195,9
12	Ciudad Real	0,1	1,2	33,7	35,1	0,0	4,2	4,3	39,4
13	Córdoba	0,8	4,7	60,1	65,8	0,0	3,9	4,0	69,7
14	A Coruña	2,6	22,4	521,9	547,2	0,0	25,4	25,6	572,8
15	Cuenca	0,1	0,9	8,8	9,8	s.e.	0,6	0,6	10,4
16	Girona	6,0	31,3	202,1	239,6	0,4	36,0	36,5	276,1
17	Granada	0,9	4,9	43,8	49,7	0,0	10,7	10,7	60,4
18	Guadalajara	0,6	6,5	85,8	93,0	s.e.	5,6	5,6	98,7
19	Huelva	0,1	5,6	44,6	50,4	0,2	9,3	10,1	60,4
20	Huesca	1,9	6,7	30,0	38,6	0,0	4,4	4,4	43,0
21	Jaén	0,1	2,3	49,1	51,7	s.e.	10,5	10,5	62,2
22	León	1,0	3,8	28,9	33,9	0,0	3,6	3,6	37,6
23	Lleida	9,7	11,8	59,2	80,8	0,0	17,7	17,7	98,5
24	La Rioja	1,6	5,7	90,3	97,6	0,0	10,8	10,8	108,4
25	Lugo	2,0	3,1	67,8	72,9	0,0	10,3	10,3	83,1
26	Madrid	263,5	420,5	7.654,5	8.399,1	2,0	2.578,4	2.585,7	10.984,8
27	Málaga	0,9	12,3	118,0	131,4	0,5	22,5	23,1	154,5
28	Murcia	3,2	36,0	164,7	205,0	0,1	27,9	28,1	233,1
29	Orense	0,5	3,0	38,6	42,2	0,0	6,0	6,0	48,2
30	Asturias	1,5	16,5	164,1	182,3	0,0	41,9	42,9	225,1
31	Palencia	0,2	3,8	31,1	35,1	s.e.	3,3	3,4	38,5
32	Pontevedra	1,9	30,0	663,3	695,2	0,0	33,6	33,7	728,9
33	Salamanca	0,5	9,0	21,3	30,8	0,0	2,2	2,2	33,0
34	Cantabria	1,6	8,7	155,1	165,8	0,0	31,7	31,7	197,5
35	Segovia	0,6	3,2	22,2	26,0	s.e.	2,4	2,4	28,4
36	Sevilla	5,6	39,3	178,8	224,3	0,5	61,9	62,5	286,7
37	Soria	0,0	0,4	13,4	13,8	0,0	2,7	2,7	16,6
38	Tarragona	1,9	18,8	247,1	268,5	0,2	45,1	45,4	313,9
39	Teruel	0,0	0,6	7,9	8,6	s.e.	1,5	1,5	10,1
40	Toledo	2,0	27,2	73,6	102,8	0,0	8,9	8,9	111,7
41	Valencia	13,3	77,5	1.064,0	1.156,0	0,2	185,8	186,2	1.342,2
42	Valladolid	1,4	6,9	715,7	727,5	0,0	15,4	15,4	742,9
43	Zamora	0,2	1,2	7,9	9,3	s.e.	0,4	0,4	9,7
44	Zaragoza	4,9	19,9	705,1	729,9	0,0	158,2	158,6	888,6
45	Otros territorios ⁽³⁾	4,1	21,6	660,7	687,7	0,1	106,6	107,0	794,7
Total		447,4	1.371,8	20.762,8	22.670,1	6,4	4.880,7	4.900,6	27.570,7

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

1.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Provincias		Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia ⁽¹⁾		
						Tipo impositivo		
						0,5%	1,4%	5,2%
01	Albacete	31,4	-2,4	-0,7	1.064,9	0,1	0,6	2,6
02	Alicante	154,4	-9,1	-2,1	4.802,9	0,8	1,9	18,8
03	Almería	64,3	8,8	-0,5	1.489,6	0,6	0,9	1,5
04	Ávila	3,5	-0,2	-0,1	233,2	0,1	0,3	0,3
05	Badajoz	35,4	-1,4	-0,6	1.423,9	0,4	1,1	2,4
06	Illes Balears	178,1	-9,2	-1,1	3.622,4	1,0	1,3	4,8
07	Barcelona	2.769,1	-129,5	-20,5	50.264,0	7,1	15,7	71,1
08	Burgos	46,3	-4,0	-1,6	1.644,1	0,1	1,0	1,1
09	Cáceres	74,8	-0,8	-0,1	774,4	0,5	0,6	0,7
10	Cádiz	40,8	-9,1	-0,4	1.573,1	1,4	1,8	2,5
11	Castellón	55,0	-27,3	-2,3	2.145,6	0,3	0,6	2,6
12	Ciudad Real	23,2	-2,2	-0,8	979,5	0,6	0,9	2,1
13	Córdoba	123,5	-3,3	-0,5	1.858,9	0,3	2,2	5,5
14	A Coruña	149,1	-10,7	-3,0	5.690,2	1,3	2,2	5,6
15	Cuenca	16,9	-0,9	-0,1	495,7	0,2	0,4	0,2
16	Girona	91,8	-5,3	-0,8	3.251,4	0,4	2,7	4,5
17	Granada	61,6	-4,6	-0,8	1.695,9	1,3	2,9	6,2
18	Guadalajara	58,1	-2,7	-0,2	762,5	0,1	0,1	0,2
19	Huelva	18,5	-2,8	-0,3	1.174,4	0,1	0,6	0,7
20	Huesca	16,8	-1,1	-0,3	831,2	0,0	0,3	0,4
21	Jaén	20,0	-2,6	-0,4	1.095,0	0,6	1,2	2,5
22	León	30,4	-3,2	-1,6	1.098,2	0,6	0,9	1,0
23	Lleida	57,9	-7,7	-0,7	2.143,9	0,3	1,0	1,7
24	La Rioja	51,0	-1,9	-1,0	1.313,3	0,3	0,8	4,4
25	Lugo	12,6	-2,3	-0,6	972,5	0,5	0,5	0,8
26	Madrid	5.311,9	-315,2	-52,8	100.453,0	13,8	14,0	47,5
27	Málaga	166,8	-7,5	-1,3	3.160,1	1,3	1,9	9,0
28	Murcia	184,8	-14,9	-3,9	4.508,2	4,7	6,1	8,8
29	Orense	35,2	-1,8	-1,0	981,9	0,1	0,4	1,7
30	Asturias	140,3	-7,0	-3,4	4.405,8	1,4	1,5	4,2
31	Palencia	31,1	-0,9	-0,2	555,7	0,1	0,3	0,4
32	Pontevedra	92,4	-5,1	-2,6	3.652,1	1,5	1,8	5,9
33	Salamanca	10,9	-1,9	-0,4	776,4	0,5	0,9	1,5
34	Cantabria	176,2	-12,3	-2,8	2.790,9	0,7	1,0	1,8
35	Segovia	26,5	-0,5	-0,3	560,1	0,0	0,3	0,2
36	Sevilla	303,9	-14,5	-2,0	5.976,5	4,1	5,0	10,5
37	Soria	10,0	-0,4	-0,6	319,0	0,0	0,4	0,1
38	Tarragona	79,9	-4,5	-1,2	2.843,0	0,2	0,8	2,6
39	Teruel	27,8	-0,8	-0,4	426,7	0,0	0,3	0,1
40	Toledo	45,6	-3,0	-1,6	1.782,3	0,6	1,4	5,0
41	Valencia	501,9	-27,7	-8,2	12.424,0	2,5	3,6	19,1
42	Valladolid	193,2	-5,1	-1,0	2.777,7	0,2	0,9	1,8
43	Zamora	13,2	-0,5	-0,3	360,7	0,4	0,4	0,4
44	Zaragoza	310,2	-13,0	-4,1	5.413,4	6,1	4,0	10,7
45	Otros territorios ⁽²⁾	638,5	-23,4	-9,4	9.776,8	0,5	1,1	2,0
Total		12.484,7	-695,6	-138,5	256.344,8	58,0	88,8	277,5

(1) No se facilita el IVA devengado del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

I.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL											
Provincias	Operaciones interiores ⁽¹⁾			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias				
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal	
01	Albacete	789,1	30,4	819,6	19,5	0,6	20,1	66,0	2,8	15,3	84,2
02	Alicante	3.440,8	153,7	3.594,5	210,3	5,0	215,3	244,6	8,2	99,7	352,5
03	Almería	1.289,0	60,8	1.349,8	30,2	4,1	34,3	76,1	2,3	11,6	90,0
04	Ávila	181,9	6,2	188,1	0,2	1,0	1,3	3,8	0,1	0,1	4,1
05	Badajoz	1.038,8	39,6	1.078,4	15,1	1,3	16,4	88,2	11,6	9,3	109,1
06	Illes Balears	2.485,8	153,3	2.639,2	35,2	5,2	40,4	88,5	4,1	123,6	216,2
07	Barcelona	30.367,4	1.218,7	31.586,1	2.048,0	275,5	2.323,5	6.195,4	120,0	1.088,2	7.403,6
08	Burgos	1.067,7	48,4	1.116,1	32,9	2,2	35,1	179,0	6,0	14,6	199,6
09	Cáceres	574,0	17,6	591,5	3,1	0,2	3,3	12,0	0,8	2,7	15,4
10	Cádiz	1.116,0	61,1	1.177,2	20,9	3,7	24,7	55,2	1,9	8,6	65,7
11	Castellón	1.853,7	97,1	1.950,8	117,2	1,4	118,6	157,8	10,4	26,0	194,2
12	Ciudad Real	756,7	36,6	793,3	8,9	0,5	9,4	33,3	1,7	4,3	39,3
13	Córdoba	1.460,0	35,5	1.495,5	33,3	2,3	35,5	55,9	1,3	3,9	61,0
14	A Coruña	3.983,4	121,7	4.105,2	921,6	1,7	923,3	542,3	4,7	23,8	570,8
15	Cuenca	415,9	19,8	435,7	2,5	1,4	4,0	9,0	0,8	0,6	10,3
16	Girona	2.457,2	102,5	2.559,7	69,1	1,5	70,6	230,3	6,8	36,2	273,3
17	Granada	1.288,9	72,1	1.361,0	30,8	1,3	32,1	48,1	1,1	10,6	59,8
18	Guadalajara	498,6	20,2	518,8	18,8	0,2	19,1	89,2	2,2	5,3	96,7
19	Huelva	763,0	316,4	1.079,4	30,2	1,4	31,6	48,8	1,6	9,3	59,6
20	Huesca	659,4	34,3	693,7	5,5	0,4	5,9	36,9	1,6	1,9	40,5
21	Jaén	810,6	30,9	841,5	17,1	0,9	18,0	50,7	0,9	10,6	62,2
22	León	864,4	28,9	893,3	14,9	0,7	15,6	31,9	1,2	3,3	36,3
23	Lleida	1.725,7	69,2	1.794,9	22,2	1,2	23,4	76,0	4,8	17,1	97,9
24	La Rioja	912,4	40,7	953,1	50,7	0,9	51,6	90,5	6,4	10,2	107,1
25	Lugo	644,6	29,6	674,3	23,3	0,4	23,7	70,6	1,1	10,1	81,8
26	Madrid	56.796,4	2.774,7	59.571,1	2.679,0	139,6	2.818,5	8.170,8	212,9	2.600,2	10.983,8
27	Málaga	2.143,9	98,4	2.242,2	69,5	5,8	75,4	127,4	3,9	21,5	152,9
28	Murcia	3.887,4	156,3	4.043,7	118,4	4,1	122,6	197,4	6,7	55,7	259,8
29	Orense	713,2	29,2	742,4	25,7	0,7	26,5	42,1	1,1	5,1	48,3
30	Asturias	3.306,4	117,3	3.423,7	406,7	2,5	409,2	173,8	7,9	42,6	224,2
31	Palencia	419,8	28,8	448,6	4,8	1,7	6,5	30,9	5,3	2,4	38,5
32	Pontevedra	2.465,6	78,8	2.544,4	153,8	1,6	155,3	688,8	5,1	32,8	726,7
33	Salamanca	593,1	18,0	611,1	8,6	0,7	9,3	29,5	0,8	2,4	32,7
34	Cantabria	2.063,8	40,3	2.104,1	80,1	0,9	81,0	159,4	4,8	31,6	195,7
35	Segovia	419,7	20,7	440,4	4,1	0,2	4,3	23,7	2,3	2,2	28,2
36	Sevilla	4.406,8	176,4	4.583,2	70,0	9,2	79,2	217,5	5,6	62,1	285,2
37	Soria	220,9	11,2	232,1	2,9	0,3	3,2	13,4	0,3	2,2	16,0
38	Tarragona	1.807,5	105,3	1.912,8	97,6	7,4	105,0	260,6	7,5	44,1	312,2
39	Teruel	318,9	15,9	334,8	8,5	0,9	9,4	7,7	0,8	1,2	9,7
40	Toledo	1.327,9	53,1	1.381,1	43,7	2,5	46,2	98,7	3,4	8,9	110,9
41	Valencia	8.943,1	464,3	9.407,4	451,4	19,9	471,3	1.106,6	47,7	182,7	1.336,9
42	Valladolid	1.676,2	95,3	1.771,5	91,1	1,1	92,2	712,5	14,8	14,9	742,1
43	Zamora	274,1	18,7	292,8	0,8	0,2	0,9	9,0	0,3	0,3	9,6
44	Zaragoza	3.476,3	115,8	3.592,1	194,8	5,2	200,1	716,7	11,2	160,2	888,1
45	Otros territorios ⁽²⁾	6.991,0	249,0	7.240,0	224,9	8,9	233,8	670,6	16,0	106,0	792,6
Total		163.697,2	7.512,8	171.210,0	8.518,2	528,6	9.046,8	22.036,9	562,8	4.925,9	27.525,6

(1) Incluyendo las operaciones intragrupos.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

I.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)						
Provincias		Compensaciones del REAPG (*)	Rectificación de deducciones	Regularizaciones de inversiones	Regularizaciones aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones
01	Albacete	32,1	-1,0	0,0	-0,3	954,5
02	Alicante	25,6	-7,6	0,2	-0,4	4.180,0
03	Almería	170,8	-2,9	0,0	-0,5	1.641,5
04	Ávila	6,2	-0,1	0,0	-0,1	199,3
05	Badajoz	55,7	-1,9	0,0	-0,1	1.257,7
06	Illes Balears	4,7	-5,9	-0,4	-1,8	2.892,3
07	Barcelona	27,7	-59,4	-3,8	-21,0	41.256,7
08	Burgos	39,3	-2,1	0,0	-0,4	1.387,7
09	Cáceres	29,6	-0,8	0,0	-0,1	638,8
10	Cádiz	14,8	-3,8	-0,3	-0,6	1.277,6
11	Castellón	25,4	-25,0	0,2	-0,3	2.263,9
12	Ciudad Real	62,6	-1,9	0,0	-1,6	901,1
13	Córdoba	50,5	-2,2	0,0	-0,4	1.640,0
14	A Coruña	28,7	-6,7	0,7	-0,9	5.621,1
15	Cuenca	34,3	-0,5	0,0	-0,1	483,7
16	Girona	6,4	-4,6	-0,2	-0,3	2.905,0
17	Granada	51,4	-5,5	0,0	-0,7	1.498,1
18	Guadalajara	7,9	-0,6	0,0	0,0	641,8
19	Huelva	19,4	-1,0	0,0	-0,2	1.188,8
20	Huesca	32,0	-0,8	0,1	-0,2	771,2
21	Jaén	74,8	-1,3	-0,1	-0,5	994,6
22	León	31,2	-1,6	-0,1	-0,6	974,1
23	Lleida	45,2	-3,2	0,0	-0,4	1.957,8
24	La Rioja	28,1	-1,7	0,5	-0,3	1.138,4
25	Lugo	28,7	-1,4	0,0	-0,4	806,7
26	Madrid	30,4	-141,7	-2,1	-29,6	73.230,6
27	Málaga	32,2	-6,7	0,1	-1,4	2.494,6
28	Murcia	71,1	-7,1	0,1	-2,0	4.488,2
29	Orense	5,8	-1,5	0,0	-0,3	821,0
30	Asturias	21,7	-13,3	-0,4	-0,7	4.064,4
31	Palencia	20,5	-0,8	0,0	-0,1	513,4
32	Pontevedra	14,7	-13,9	0,2	-0,7	3.426,8
33	Salamanca	28,7	-1,6	0,0	-0,1	680,1
34	Cantabria	9,1	-2,4	-0,1	-0,6	2.386,8
35	Segovia	11,1	-1,4	0,1	-0,1	482,6
36	Sevilla	60,4	-20,0	-0,2	-2,8	4.984,9
37	Soria	10,8	-0,4	0,1	-0,2	261,7
38	Tarragona	21,0	-3,2	0,1	-0,6	2.347,3
39	Teruel	11,9	-0,5	0,0	-0,2	365,0
40	Toledo	36,0	-4,6	-0,6	-1,9	1.567,2
41	Valencia	75,5	-11,2	-0,1	-1,8	11.278,0
42	Valladolid	23,3	-4,2	0,4	-0,7	2.624,6
43	Zamora	20,4	-0,3	0,0	-0,1	323,4
44	Zaragoza	41,0	-9,5	-1,3	-1,9	4.708,6
45	Otros territorios (2)	5,4	-23,9	0,2	7,3	8.255,4
Total		1.484,0	-411,9	-6,9	-70,6	208.777,0

(1) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

L10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL										
Provincias	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe ⁽¹⁾ (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Albacete	28.219	1.068,3	37.857	23.614	954,5	40.423	29.442	113,7	3.863
02	Alicante	119.965	4.822,9	40.202	99.505	4.180,0	42.008	126.667	642,9	5.075
03	Almería	36.637	1.492,6	40.740	32.651	1.641,5	50.274	39.046	-148,9	-3.814
04	Ávila	10.815	234,0	21.636	9.082	199,3	21.950	11.230	34,6	3.085
05	Badajoz	40.484	1.427,8	35.268	34.908	1.257,7	36.029	42.281	170,1	4.023
06	Illes Balears	91.156	3.629,4	39.815	78.274	2.892,3	36.950	96.111	737,1	7.669
07	Barcelona	396.175	50.357,7	127.110	363.778	41.256,7	113.412	417.072	9.101,1	21.821
08	Burgos	23.395	1.646,3	70.370	19.714	1.387,7	70.392	24.590	258,6	10.517
09	Cáceres	25.036	776,2	31.003	21.571	638,8	29.616	25.964	137,3	5.289
10	Cádiz	52.620	1.578,9	30.005	43.920	1.277,6	29.088	55.061	301,3	5.472
11	Castellón	41.766	2.149,1	51.456	34.038	2.263,9	66.511	44.077	-114,8	-2.605
12	Ciudad Real	29.009	983,1	33.890	24.564	901,1	36.682	30.221	82,1	2.715
13	Córdoba	46.590	1.867,0	40.072	38.804	1.640,0	42.264	48.702	227,0	4.660
14	A Coruña	82.865	5.699,4	68.780	68.257	5.621,1	82.352	86.619	78,3	904
15	Cuenca	14.096	496,6	35.227	11.932	483,7	40.536	14.620	12,9	881
16	Girona	60.742	3.259,0	53.653	54.931	2.905,0	52.885	63.550	354,0	5.570
17	Granada	55.688	1.706,4	30.642	46.026	1.498,1	32.550	58.400	208,2	3.566
18	Guadalajara	12.737	762,9	59.899	10.760	641,8	59.647	13.430	121,1	9.020
19	Huelva	23.671	1.175,8	49.672	19.583	1.188,8	60.708	24.650	-13,1	-530
20	Huesca	18.808	831,8	44.227	16.608	771,2	46.436	19.613	60,6	3.091
21	Jaén	32.388	1.099,2	33.939	26.060	994,6	38.167	33.430	104,6	3.128
22	León	30.670	1.100,6	35.885	25.127	974,1	38.768	32.058	126,5	3.945
23	Lleida	37.426	2.147,0	57.367	33.606	1.957,8	58.259	39.055	189,2	4.844
24	La Rioja	23.108	1.318,8	57.070	19.228	1.138,4	59.206	24.277	180,4	7.430
25	Lugo	27.020	974,4	36.063	22.593	806,7	35.704	28.231	167,8	5.943
26	Madrid	416.939	100.677,5	241.468	373.402	73.230,6	196.117	447.471	27.446,9	61.338
27	Málaga	99.962	3.172,3	31.735	87.226	2.494,6	28.600	106.103	677,7	6.387
28	Murcia	85.719	4.527,8	52.821	73.942	4.488,2	60.698	90.591	39,6	437
29	Orense	24.366	984,1	40.387	19.519	821,0	42.064	25.497	163,0	6.394
30	Asturias	69.743	5.992,3	85.920	54.862	5.690,2	103.718	72.332	302,2	4.177
31	Palencia	11.361	556,5	48.983	9.339	513,4	54.971	11.787	43,1	3.658
32	Pontevedra	68.745	3.661,3	53.259	57.652	3.426,8	59.439	72.101	234,5	3.253
33	Salamanca	23.813	779,3	32.724	19.311	680,1	35.216	24.746	99,2	4.009
34	Cantabria	37.275	2.794,3	74.966	30.536	2.386,8	78.165	38.838	407,5	10.492
35	Segovia	12.053	560,6	46.512	10.720	482,6	45.016	12.532	78,0	6.227
36	Sevilla	102.293	5.996,1	58.617	86.670	4.984,9	57.516	107.825	1.011,2	9.378
37	Soria	6.557	319,5	48.726	5.495	261,7	47.620	6.842	57,8	8.452
38	Tarragona	53.495	2.846,6	53.212	47.830	2.347,3	49.075	56.113	499,3	8.898
39	Teruel	9.841	427,1	43.404	8.435	365,0	43.270	10.302	62,1	6.033
40	Toledo	41.653	1.789,3	42.957	36.085	1.567,2	43.430	43.763	222,1	5.076
41	Valencia	172.837	12.449,2	72.028	141.916	11.278,0	79.469	181.346	1.171,2	6.458
42	Valladolid	35.881	2.780,6	77.494	30.223	2.624,6	86.842	37.430	155,9	4.166
43	Zamora	12.355	361,8	29.281	10.363	323,4	31.203	12.783	38,4	3.005
44	Zaragoza	63.291	5.434,2	85.860	52.802	4.708,6	89.174	66.550	725,6	10.903
45	Otros territorios ⁽²⁾	3.670	9.780,4	2.664.955	2.809	8.255,4	2.938.904	4.027	1.525,0	378.695
Total		2.712.935	256.916,5	94.701	2.338.271	208.777,0	89.287	2.857.376	48.139,5	16.847

(1) Incluido el recargo de equivalencia.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

L11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO										
Provincias	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Albacete	2.459	4,5	1.846	637	2,0	3.073	2.460	2,6	1.050
02	Alicante	10.596	16,4	1.552	2.064	3,8	1.827	10.595	12,7	1.197
03	Almería	3.674	7,3	1.991	826	2,5	3.084	3.675	4,8	1.297
04	Ávila	1.733	2,0	1.175	304	0,8	2.562	1.735	1,3	725
05	Badajoz	2.803	4,4	1.580	749	2,2	2.988	2.808	2,2	780
06	Illes Balears	8.352	13,5	1.617	2.020	3,4	1.680	8.352	10,1	1.211
07	Barcelona	58.241	108,7	1.866	7.886	19,3	2.451	58.243	89,4	1.534
08	Burgos	3.840	7,8	2.030	827	2,0	2.442	3.845	5,8	1.502
09	Cáceres	1.712	2,0	1.152	440	1,0	2.312	1.715	1,0	557
10	Cádiz	5.517	7,5	1.364	893	1,7	1.876	5.519	5,9	1.060
11	Castellón	5.333	10,3	1.925	1.489	2,9	1.917	5.334	7,4	1.389
12	Ciudad Real	2.687	5,2	1.937	662	2,1	3.247	2.688	3,1	1.136
13	Córdoba	4.186	5,6	1.342	738	1,6	2.198	4.185	4,0	955
14	A Coruña	6.384	10,7	1.670	1.572	3,6	2.270	6.385	7,1	1.111
15	Cuenca	1.709	3,4	1.972	388	1,3	3.437	1.709	2,0	1.192
16	Girona	6.601	13,3	2.007	1.758	3,9	2.226	6.602	9,3	1.414
17	Granada	4.350	7,3	1.687	916	2,6	2.889	4.351	4,7	1.078
18	Guadalajara	2.098	3,9	1.838	328	0,8	2.548	2.099	3,0	1.439
19	Huelva	2.606	3,9	1.484	363	0,9	2.434	2.607	3,0	1.145
20	Huesca	3.817	9,2	2.405	1.272	5,6	4.382	3.825	3,6	943
21	Jaén	4.474	6,0	1.351	863	1,8	2.086	4.474	4,2	948
22	León	4.324	6,2	1.430	839	1,9	2.250	4.326	4,3	993
23	Lleida	5.060	9,5	1.886	1.488	5,4	3.643	5.063	4,1	814
24	La Rioja	2.987	5,5	1.856	794	1,7	2.188	2.988	3,8	1.274
25	Lugo	2.369	4,5	1.888	621	2,0	3.158	2.369	2,5	1.060
26	Madrid	45.586	71,9	1.577	7.003	15,0	2.141	45.587	56,9	1.248
27	Málaga	7.949	10,9	1.366	1.261	3,4	2.721	7.952	7,4	934
28	Murcia	7.715	15,8	2.052	1.626	4,2	2.579	7.716	11,6	1.508
29	Orense	1.578	2,5	1.585	344	0,9	2.741	1.578	1,6	988
30	Asturias	8.635	13,0	1.506	1.861	4,0	2.164	8.637	9,0	1.040
31	Palencia	1.501	2,4	1.581	307	0,9	2.921	1.501	1,5	984
32	Pontevedra	4.929	7,3	1.474	1.133	2,7	2.401	4.930	4,5	922
33	Salamanca	2.567	3,4	1.305	521	0,9	1.690	2.569	2,5	962
34	Cantabria	4.316	8,7	2.011	949	2,5	2.671	4.316	6,1	1.424
35	Segovia	1.978	2,8	1.402	439	1,2	2.710	1.979	1,6	800
36	Sevilla	11.249	16,2	1.439	1.707	3,5	2.070	11.251	12,6	1.124
37	Soria	1.271	2,2	1.746	338	1,2	3.622	1.276	1,0	780
38	Tarragona	5.880	11,7	1.997	1.375	3,3	2.404	5.882	8,4	1.434
39	Teruel	1.998	3,0	1.524	703	1,6	2.285	2.003	1,4	718
40	Toledo	5.026	8,2	1.633	921	2,2	2.366	5.026	6,0	1.199
41	Valencia	21.253	40,7	1.915	4.361	9,8	2.253	21.257	30,9	1.452
42	Valladolid	3.414	5,7	1.678	723	1,7	2.284	3.414	4,1	1.195
43	Zamora	1.638	2,1	1.268	423	1,3	3.101	1.639	0,8	467
44	Zaragoza	9.369	17,7	1.889	2.146	5,4	2.537	9.370	12,3	1.308
45	Otros territorios (*)	133	0,1	955	24	0,0	1.416	133	0,1	700
Total		305.897	526,6	1.722	58.902	143,4	2.435	305.968	383,2	1.252

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

I.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN							
Provincias		Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
		Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01	Albacete	5.945	21,4	3.605	32.108	94,8	2.954
02	Alicante	27.515	149,5	5.435	138.432	498,5	3.601
03	Almería	10.657	41,5	3.891	43.520	-185,5	-4.263
04	Ávila	2.456	8,0	3.264	13.038	27,9	2.139
05	Badajoz	9.277	37,6	4.054	45.527	134,7	2.958
06	Illes Balears	20.599	116,4	5.651	105.117	630,9	6.002
07	Barcelona	78.984	573,1	7.256	478.467	8.394,6	17.545
08	Burgos	5.230	31,2	5.963	28.548	234,0	8.198
09	Cáceres	6.103	17,4	2.849	27.994	120,9	4.319
10	Cádiz	11.850	53,0	4.472	61.098	254,1	4.160
11	Castellón	8.027	32,4	4.037	49.635	-140,8	-2.837
12	Ciudad Real	6.525	27,7	4.239	33.164	57,0	1.718
13	Córdoba	10.556	60,3	5.713	53.465	170,6	3.192
14	A Coruña	17.279	90,1	5.216	93.626	-8,2	-88
15	Cuenca	3.325	14,2	4.258	16.455	0,8	46
16	Girona	12.923	54,4	4.210	70.425	307,5	4.366
17	Granada	13.363	63,6	4.762	63.485	148,7	2.342
18	Guadalajara	2.890	11,1	3.835	15.597	113,1	7.248
19	Huelva	5.665	26,6	4.688	27.478	-36,6	-1.333
20	Huesca	3.883	13,8	3.564	23.463	49,4	2.104
21	Jaén	7.702	34,6	4.495	38.130	74,2	1.946
22	León	7.354	29,1	3.958	36.615	101,6	2.775
23	Lleida	8.931	34,4	3.850	44.368	158,8	3.579
24	La Rioja	4.257	24,3	5.705	27.343	155,7	5.693
25	Lugo	6.030	18,0	2.991	30.776	152,2	4.947
26	Madrid	101.671	1.153,6	11.346	498.786	25.652,7	51.430
27	Málaga	26.609	140,0	5.261	115.723	530,9	4.588
28	Murcia	21.719	97,6	4.492	99.823	-47,7	-478
29	Orense	5.756	20,0	3.470	27.302	143,9	5.271
30	Asturias	13.591	83,9	6.177	81.281	236,5	2.910
31	Palencia	1.988	7,7	3.863	13.316	36,9	2.772
32	Pontevedra	15.280	72,4	4.738	77.699	166,0	2.136
33	Salamanca	5.072	19,3	3.797	27.471	82,4	3.000
34	Cantabria	7.319	26,3	3.596	43.304	416,1	9.609
35	Segovia	2.685	11,9	4.420	14.554	67,8	4.655
36	Sevilla	24.578	140,7	5.724	120.426	883,0	7.332
37	Soria	1.382	7,8	5.642	8.120	51,2	6.301
38	Tarragona	11.911	50,1	4.203	62.448	457,6	7.327
39	Teruel	2.270	6,8	2.982	12.319	56,7	4.599
40	Toledo	10.595	49,4	4.662	49.165	178,3	3.627
41	Valencia	34.760	201,0	5.783	204.073	997,6	4.888
42	Valladolid	7.047	40,4	5.730	41.069	117,7	2.866
43	Zamora	2.986	10,2	3.414	14.505	29,0	1.998
44	Zaragoza	11.075	65,5	5.917	76.284	667,9	8.755
45	Otros territorios (*)	702	22,5	32.007	4.272	1.004,9	235.235
Total		606.322	3.804,0	6.274	3.189.814	43.292,6	13.572

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

**II. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013,
DISTRIBUIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

II.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
CCAA		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. especial ⁽²⁾ agencia de viajes	Régimen ⁽³⁾ especial simplificado
		Tipo impositivo					Tipo impositivo	Tipo impositivo	
		4%	8%	10%	18%	21%	21%	21%	
01	Andalucía	27.895	716	96.452	2.693	401.853	1.201	394	44.014
02	Aragón	7.015	182	22.097	666	83.472	289	s.e.	15.198
03	Asturias (Principado de)	2.961	107	16.335	364	63.196	228	45	8.637
04	Balears (Illes)	3.374	146	20.837	454	82.821	154	124	8.352
05	Cantabria	1.660	50	9.333	242	33.678	85	17	4.316
06	Castilla - La Mancha	9.865	234	32.369	911	112.621	427	s.e.	13.982
07	Castilla y León	13.877	476	45.755	1.180	147.555	s.e.	101	22.284
08	Cataluña	24.887	793	94.365	3.282	513.157	1.593	502	75.790
09	Comunidad Valenciana	14.543	442	57.932	2.001	310.455	930	170	37.186
10	Extremadura	5.262	125	19.411	385	57.862	177	29	4.523
11	Galicia	10.167	267	52.505	989	181.207	702	s.e.	15.262
12	Madrid (Comunidad de)	14.582	598	54.040	3.128	396.136	1.157	346	45.587
13	Murcia (Región de)	6.467	127	18.040	676	77.320	223	29	7.716
14	Rioja (La)	1.278	52	4.385	175	21.525	68	6	2.988
15	Otros territorios ⁽⁴⁾	163	16	549	65	3.415	s.e.	8	133
Total		143.996	4.331	544.405	17.211	2.486.273	7.739	1.955	305.968

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8, 10 y 18%, por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) No se facilitan los números de declarantes del tipo impositivo al 18%, por secreto estadístico.

(3) Número de declarantes que consigna en la casilla del Régimen Simplificado un dato distinto de 0.

(4) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

II.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)						
CCAA		Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones REAPG ⁽²⁾	Total ⁽³⁾ declarantes
		Tipo impositivo				
		0,5%	1,4%	5,2%		
01	Andalucía	3.675	6.692	9.436	4.519	555.486
02	Aragón	715	1.182	2.047	1.784	117.502
03	Asturias (Principado de)	548	876	1.265	748	84.929
04	Balears (Illes)	515	939	1.536	423	110.285
05	Cantabria	291	541	644	230	45.144
06	Castilla - La Mancha	1.193	1.837	2.764	2.700	153.484
07	Castilla y León	1.669	2.726	3.084	4.604	206.383
08	Cataluña	3.382	5.990	14.279	3.725	684.605
09	Comunidad Valenciana	2.020	3.779	8.922	2.623	410.709
10	Extremadura	721	1.186	1.185	1.917	77.695
11	Galicia	1.617	2.818	3.988	2.753	241.118
12	Madrid (Comunidad de)	1.593	2.391	7.324	1.152	529.930
13	Murcia (Región de)	692	1.464	2.312	1.328	106.166
14	Rioja (La)	194	428	784	583	28.616
15	Otros territorios ⁽⁴⁾	23	44	114	33	4.828
Total		18.848	32.893	59.684	29.122	3.356.880

(1) No se facilitan los números de declarantes del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

(4) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

II.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
CCAA		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾			Adquisición intracomunitarias de servicios ⁽²⁾		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)
		Tipo impositivo			Tipo impositivo					
		4%	10%	21%	10%	21%				
01	Andalucía	655	2.048	19.842	s.e.	5.154	6.681	9.878	779	449.832
02	Aragón	196	619	5.303	s.e.	1.657	2.506	3.252	637	91.934
03	Asturias (Principado de)	85	312	3.480	14	856	1.406	1.541	348	69.740
04	Balears (Illes)	157	567	6.482	76	2.967	2.094	2.308	211	91.154
05	Cantabria	45	192	1.795	8	513	679	861	277	37.273
06	Castilla - La Mancha	138	478	5.470	39	1.081	2.610	5.057	419	125.712
07	Castilla y León	335	910	8.113	57	1.815	3.787	5.906	893	166.884
08	Cataluña	1.267	3.772	40.039	271	15.628	13.662	18.181	2.192	547.812
09	Comunidad Valenciana	592	1.414	19.572	85	6.008	6.672	11.119	1.509	334.552
10	Extremadura	147	495	2.621	s.e.	497	1.316	1.697	145	65.517
11	Galicia	326	1.455	13.831	100	3.608	4.686	5.081	1.109	202.992
12	Madrid (Comunidad de)	890	1.944	25.379	206	11.887	9.989	18.084	1.356	416.930
13	Murcia (Región de)	192	515	4.358	25	1.149	1.632	3.816	355	85.714
14	Rioja (La)	63	157	1.590	6	356	519	1.124	189	23.106
15	Otros territorios ⁽³⁾	37	56	412	7	216	209	345	65	3.670
Total		5.125	14.934	158.287	1.093	53.392	58.448	88.250	10.484	2.712.822

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

II.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS											
CCAA		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes			
		Tipo impositivo							Total	Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%					
01	Andalucía	12.879,5	12,0	29.928,3	78,2	60.855,5	103.753,5	50,0	24,6		
02	Aragón	4.106,7	1,6	8.934,0	25,0	20.494,0	33.561,3	13,8	8,6		
03	Asturias (Principado de)	1.933,4	2,1	3.831,6	118,8	16.973,6	22.859,5	19,1	1,7		
04	Balears (Illes)	1.020,4	1,3	7.978,7	8,2	11.265,1	20.273,7	8,7	160,5		
05	Cantabria	818,9	0,9	2.381,8	17,0	10.217,9	13.436,5	4,4	1,0		
06	Castilla - La Mancha	3.853,6	3,4	8.431,5	24,2	16.944,7	29.257,4	29,9	0,8		
07	Castilla y León	6.244,8	7,3	14.026,4	22,9	24.529,4	44.830,7	23,3	12,2		
08	Cataluña	18.448,8	36,3	63.035,3	307,4	191.322,5	273.150,3	109,3	73,6		
09	Comunidad Valenciana	11.326,8	9,2	30.208,6	74,6	63.384,0	105.003,2	62,8	7,3		
10	Extremadura	1.597,9	2,3	3.837,1	3,2	7.216,8	12.657,4	4,8	0,7		
11	Galicia	4.170,6	2,4	17.000,6	56,5	36.562,9	57.793,1	41,9	6,7		
12	Madrid (Comunidad de)	25.876,3	43,3	60.328,8	473,5	366.144,3	452.866,2	146,7	205,4		
13	Murcia (Región de)	6.317,9	1,9	8.272,6	14,4	14.395,1	29.001,9	10,8	4,0		
14	Rioja (La)	570,6	1,1	1.996,7	3,3	4.439,4	7.011,1	5,7	0,2		
15	Otros territorios ⁽³⁾	2.395,8	0,9	5.282,9	6,7	36.659,0	44.345,2	0,0	4,7		
Total		101.562,2	126,2	265.475,0	1.233,8	881.404,0	1.249.801,1	531,3	511,9		

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 18 y 21%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

II.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
CCAA	Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL	
	Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal		
	4%	10%	21%		10%	21%			
01	Andalucía	229,3	847,0	2.905,2	3.997,7	s.e.	673,8	692,8	4.690,5
02	Aragón	168,6	271,9	3.538,2	3.979,5	s.e.	781,5	790,4	4.769,9
03	Asturias (Principado de)	37,1	164,5	781,2	985,7	0,1	199,4	205,0	1.190,7
04	Balears (Illes)	24,6	64,5	420,5	510,4	3,5	522,9	527,2	1.037,6
05	Cantabria	38,8	87,2	738,8	866,9	0,0	150,9	150,9	1.017,9
06	Castilla - La Mancha	134,5	382,1	1.266,4	1.785,5	0,3	164,5	165,3	1.950,8
07	Castilla y León	129,8	364,6	4.854,7	5.374,4	2,1	214,6	217,2	5.591,6
08	Cataluña	2.944,6	4.989,3	29.989,8	38.028,3	17,9	5.660,0	5.715,6	43.743,9
09	Comunidad Valenciana	466,5	1.004,3	6.939,9	8.420,1	2,7	1.485,2	1.491,4	9.911,5
10	Extremadura	18,2	118,5	475,8	615,5	s.e.	60,2	61,0	676,5
11	Galicia	176,9	584,7	6.150,6	6.914,6	0,5	358,7	360,4	7.275,0
12	Madrid (Comunidad de)	6.586,7	4.205,1	36.451,0	47.580,1	19,6	12.278,4	12.359,3	59.939,4
13	Murcia (Región de)	80,9	359,7	784,3	1.231,2	1,2	132,9	134,7	1.365,8
14	Rioja (La)	39,3	57,3	429,8	526,8	0,3	51,3	51,7	578,5
15	Otros territorios ⁽³⁾	101,5	215,5	3.146,4	3.471,3	0,7	507,6	510,5	3.981,8
Total		11.177,3	13.716,3	98.872,5	124.288,1	63,9	23.242,0	23.433,3	147.721,4

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

II.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
CCAA	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia ⁽¹⁾			
					Tipo impositivo			
					0,5%	1,4%	5,2%	
01	Andalucía	4.114,1	-231,7	-35,7	113.158,9	1.950,6	1.182,1	739,9
02	Aragón	1.797,2	-87,5	-25,1	40.161,3	1.229,4	324,2	215,2
03	Asturias (Principado de)	685,3	-44,6	-17,7	24.694,1	277,8	107,9	81,4
04	Balears (Illes)	925,9	-57,0	-6,3	22.384,8	197,3	91,0	91,9
05	Cantabria	869,0	-68,4	-15,1	15.299,2	143,6	68,4	35,5
06	Castilla - La Mancha	870,5	-67,1	-18,2	32.227,1	330,3	249,8	194,4
07	Castilla y León	1.838,2	-111,3	-34,3	52.603,8	401,5	388,0	127,9
08	Cataluña	16.058,8	-932,3	-125,4	333.313,6	1.609,9	1.447,8	1.537,4
09	Comunidad Valenciana	3.519,0	-388,8	-68,9	118.334,0	727,4	440,0	777,6
10	Extremadura	541,5	-14,1	-2,9	13.864,2	174,8	121,5	58,5
11	Galicia	1.450,9	-128,4	-36,9	66.965,4	697,1	350,7	270,0
12	Madrid (Comunidad de)	27.433,8	-1.852,7	-286,5	540.447,8	2.753,8	998,6	914,0
13	Murcia (Región de)	921,3	-129,8	-22,6	31.152,6	946,0	433,7	169,1
14	Rioja (La)	252,7	-13,1	-5,1	7.830,6	63,7	56,6	84,4
15	Otros territorios ⁽²⁾	3.056,2	-146,5	-52,3	51.435,2	94,7	79,3	38,6
Total		64.334,4	-4.273,2	-753,0	1.463.872,5	11.598,0	6.339,6	5.335,9

(1) No se facilitan las bases imponibles del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

II.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
CCAA		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes		
		Tipo impositivo							Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%				
01	Andalucía	515,2	1,0	2.992,8	14,0	12.779,3	16.302,3	10,4	5,2	
02	Aragón	164,3	0,1	893,4	4,5	4.303,7	5.366,0	2,9	1,8	
03	Asturias (Principado de)	77,3	0,2	383,2	21,4	3.564,4	4.046,4	4,0	0,3	
04	Balears (Illes)	40,8	0,1	797,9	1,5	2.365,7	3.206,0	1,7	33,7	
05	Cantabria	32,8	0,1	238,2	3,1	2.145,7	2.419,8	0,9	0,2	
06	Castilla - La Mancha	154,1	0,3	843,1	4,4	3.558,3	4.560,2	6,3	0,2	
07	Castilla y León	249,7	0,6	1.402,7	4,1	5.151,1	6.808,1	4,9	2,6	
08	Cataluña	737,9	2,9	6.303,6	55,3	40.176,8	47.276,5	22,7	15,5	
09	Comunidad Valenciana	453,1	0,7	3.020,7	13,4	13.310,9	16.798,9	11,7	1,5	
10	Extremadura	63,9	0,2	383,7	0,6	1.515,5	1.963,9	1,0	0,1	
11	Galicia	166,8	0,2	1.700,1	10,2	7.678,2	9.555,4	8,8	1,4	
12	Madrid (Comunidad de)	1.035,0	3,5	6.025,1	85,0	76.886,4	84.034,9	30,5	43,1	
13	Murcia (Región de)	252,8	0,2	827,3	2,6	3.023,0	4.105,7	2,3	0,9	
14	Rioja (La)	22,8	0,1	199,7	0,6	932,2	1.155,4	1,2	0,0	
15	Otros territorios ⁽³⁾	95,8	0,1	528,3	1,2	7.698,3	8.323,7	0,0	1,0	
Total		4.062,2	10,1	26.539,8	221,8	185.089,4	215.923,3	109,3	107,5	

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 18 y 21%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Millones de euros

II.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
CCAA		Adquisiciones intracomunitarias de bienes				Adquisic. intracomunitarias de servicios ⁽¹⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Andalucía	9,2	84,7	610,1	706,7	s.e.	141,5	143,7	850,4
02	Aragón	6,8	27,2	743,0	777,1	s.e.	164,1	164,5	941,7
03	Asturias (Principado de)	1,5	16,5	164,1	182,3	0,0	41,9	42,9	225,1
04	Balears (Illes)	1,0	6,4	88,3	95,9	0,4	109,8	110,3	206,1
05	Cantabria	1,6	8,7	155,1	165,8	0,0	31,7	31,7	197,5
06	Castilla - La Mancha	5,4	38,2	265,9	309,8	0,0	34,6	34,7	344,5
07	Castilla y León	5,2	36,5	1.019,5	1.065,6	0,2	45,1	45,3	1.110,9
08	Cataluña	117,9	499,0	6.297,7	6.928,6	1,8	1.188,6	1.195,2	8.123,8
09	Comunidad Valenciana	18,7	100,6	1.457,5	1.578,4	0,3	311,9	312,4	1.890,8
10	Extremadura	0,7	11,9	99,9	113,0	s.e.	12,7	12,8	125,8
11	Galicia	7,1	58,5	1.291,5	1.357,5	0,1	75,3	75,5	1.433,0
12	Madrid (Comunidad de)	263,5	420,5	7.654,5	8.399,1	2,0	2.578,4	2.585,7	10.984,8
13	Murcia (Región de)	3,2	36,0	164,7	205,0	0,1	27,9	28,1	233,1
14	Rioja (La)	1,6	5,7	90,3	97,6	0,0	10,8	10,8	108,4
15	Otros territorios ⁽³⁾	4,1	21,6	660,7	687,7	0,1	106,6	107,0	794,7
Total		447,4	1.371,8	20.762,8	22.670,1	6,4	4.880,7	4.900,6	27.570,7

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

(3) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

II.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
CCAA	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia ⁽¹⁾			
					Tipo impositivo			
					0,5%	1,4%	5,2%	
01	Andalucía	799,4	-35,5	-6,1	18.023,4	9,8	16,5	38,5
02	Aragón	354,7	-14,9	-4,8	6.671,3	6,1	4,5	11,2
03	Asturias (Principado de)	140,3	-7,0	-3,4	4.405,8	1,4	1,5	4,2
04	Balears (Illes)	178,1	-9,2	-1,1	3.622,4	1,0	1,3	4,8
05	Cantabria	176,2	-12,3	-2,8	2.790,9	0,7	1,0	1,8
06	Castilla - La Mancha	175,1	-11,3	-3,4	5.084,8	1,7	3,5	10,1
07	Castilla y León	365,0	-16,8	-6,2	8.325,0	2,0	5,4	6,7
08	Cataluña	2.998,8	-147,0	-23,2	58.502,3	8,1	20,3	80,0
09	Comunidad Valenciana	711,3	-64,1	-12,6	19.372,5	3,6	6,2	40,4
10	Extremadura	110,2	-2,2	-0,7	2.198,3	0,9	1,7	3,0
11	Galicia	289,3	-19,9	-7,2	11.296,8	3,5	4,9	14,0
12	Madrid (Comunidad de)	5.311,9	-315,2	-52,8	100.453,0	13,8	14,0	47,5
13	Murcia (Región de)	184,8	-14,9	-3,9	4.508,2	4,7	6,1	8,8
14	Rioja (La)	51,0	-1,9	-1,0	1.313,3	0,3	0,8	4,4
15	Otros territorios ⁽²⁾	638,5	-23,4	-9,4	9.776,8	0,5	1,1	2,0
Total		12.484,7	-695,6	-138,5	256.344,8	58,0	88,8	277,5

(1) No se facilita el IVA devengado del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Millones de euros

II.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL											
CCAA	Operaciones interiores ⁽¹⁾			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias				
	Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal	
01	Andalucía	13.278,3	851,6	14.129,9	302,1	28,7	330,7	679,7	18,5	138,2	836,3
02	Aragón	4.454,7	165,9	4.620,6	208,8	6,5	215,4	761,3	13,6	163,4	938,3
03	Asturias (Principado de)	3.306,4	117,3	3.423,7	406,7	2,5	409,2	173,8	7,9	42,6	224,2
04	Balears (Illes)	2.485,8	153,3	2.639,2	35,2	5,2	40,4	88,5	4,1	123,6	216,2
05	Cantabria	2.063,8	40,3	2.104,1	80,1	0,9	81,0	159,4	4,8	31,6	195,7
06	Castilla - La Mancha	3.788,2	160,2	3.948,4	93,5	5,2	98,7	296,2	10,9	34,3	341,4
07	Castilla y León	5.717,7	276,3	5.994,0	160,3	8,2	168,5	1.033,7	31,1	42,4	1.107,2
08	Cataluña	36.357,9	1.495,6	37.853,5	2.236,9	285,6	2.522,6	6.762,3	139,1	1.185,7	8.087,1
09	Comunidad Valenciana	14.237,6	715,1	14.952,7	778,9	26,2	805,2	1.509,0	66,3	308,4	1.883,6
10	Extremadura	1.612,7	57,2	1.669,9	18,2	1,5	19,7	100,2	12,4	12,0	124,5
11	Galicia	7.806,9	259,3	8.066,2	1.124,4	4,4	1.128,9	1.343,7	12,1	71,8	1.427,6
12	Madrid (Comunidad de)	56.796,4	2.774,7	59.571,1	2.679,0	139,6	2.818,5	8.170,8	212,9	2.600,2	10.983,8
13	Murcia (Región de)	3.887,4	156,3	4.043,7	118,4	4,1	122,6	197,4	6,7	55,7	259,8
14	Rioja (La)	912,4	40,7	953,1	50,7	0,9	51,6	90,5	6,4	10,2	107,1
15	Otros territorios ⁽²⁾	6.991,0	249,0	7.240,0	224,9	8,9	233,8	670,6	16,0	106,0	792,6
Total		163.697,2	7.512,8	171.210,0	8.518,2	528,6	9.046,8	22.036,9	562,8	4.925,9	27.525,6

(1) Incluyendo las operaciones intragrupos.

Continúa ...

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

II.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)						
CCAA	Compensaciones del REAPG (*)	Rectificación de deducciones	Regularizaciones de inversiones	Regularizaciones aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones	
01	Andalucía	474,3	-43,5	-0,5	-7,1	15.720,2
02	Aragón	84,9	-10,8	-1,3	-2,3	5.844,8
03	Asturias (Principado de)	21,7	-13,3	-0,4	-0,7	4.064,4
04	Balears (Illes)	4,7	-5,9	-0,4	-1,8	2.892,3
05	Cantabria	9,1	-2,4	-0,1	-0,6	2.386,8
06	Castilla - La Mancha	172,9	-8,6	-0,7	-3,9	4.548,2
07	Castilla y León	191,6	-12,6	0,4	-2,3	7.446,9
08	Cataluña	100,2	-70,4	-3,9	-22,2	48.466,8
09	Comunidad Valenciana	126,5	-43,8	0,2	-2,6	17.721,9
10	Extremadura	85,2	-2,7	0,0	-0,2	1.896,5
11	Galicia	77,8	-23,5	1,0	-2,4	10.675,6
12	Madrid (Comunidad de)	30,4	-141,7	-2,1	-29,6	73.230,6
13	Murcia (Región de)	71,1	-7,1	0,1	-2,0	4.488,2
14	Rioja (La)	28,1	-1,7	0,5	-0,3	1.138,4
15	Otros territorios (2)	5,4	-23,9	0,2	7,3	8.255,4
Total	1.484,0	-411,9	-6,9	-70,6	208.777,0	

(1) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

II.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL

CCAA	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe (1) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Andalucía	449.849	18.088,2	40.209	380.940	15.720,2	41.267	473.217	2.367,9	5.004
02	Aragón	91.940	6.693,1	72.799	77.845	5.844,8	75.082	96.465	848,4	8.794
03	Asturias (Principado de)	69.743	4.413,0	63.275	54.862	4.064,4	74.084	72.332	348,6	4.819
04	Balears (Illes)	91.156	3.629,4	39.815	78.274	2.892,3	36.950	96.111	737,1	7.669
05	Cantabria	37.275	2.794,3	74.966	30.536	2.386,8	78.165	38.838	407,5	10.492
06	Castilla - La Mancha	125.714	5.100,2	40.570	106.955	4.548,2	42.525	131.476	551,9	4.198
07	Castilla y León	166.900	8.339,1	49.965	139.374	7.446,9	53.431	173.998	892,2	5.128
08	Cataluña	547.838	58.610,4	106.985	500.145	48.466,8	96.906	575.790	10.143,5	17.617
09	Comunidad Valenciana	334.568	19.421,1	58.048	275.459	17.721,9	64.336	352.090	1.699,3	4.826
10	Extremadura	65.520	2.204,0	33.638	56.479	1.896,5	33.579	68.245	307,4	4.505
11	Galicia	202.996	11.319,3	55.761	168.021	10.675,6	63.537	212.448	643,6	3.030
12	Madrid (Comunidad de)	416.939	100.677,5	241.468	373.402	73.230,6	196.117	447.471	27.446,9	61.338
13	Murcia (Región de)	85.719	4.527,8	52.821	73.942	4.488,2	60.698	90.591	39,6	437
14	Rioja (La)	23.108	1.318,8	57.070	19.228	1.138,4	59.206	24.277	180,4	7.430
15	Otros territorios (2)	3.670	9.780,4	2.664.955	2.809	8.255,4	2.938.904	4.027	1.525,0	378.695
Total	2.712.935	256.916,5	94.701	2.338.271	208.777,0	89.287	2.857.376	48.139,5	16.847	

(1) Incluido el recargo de equivalencia.

(2) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

II.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO										
CCAA	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Andalucía	44.005	64,8	1.472	7.567	18,1	2.397	44.014	46,6	1.059
02	Aragón	15.184	29,9	1.971	4.121	12,6	3.064	15.198	17,3	1.138
03	Asturias (Principado de)	8.635	14,7	1.705	1.861	4,6	2.476	8.637	10,1	1.171
04	Balears (Illes)	8.352	13,5	1.617	2.020	3,4	1.680	8.352	10,1	1.211
05	Cantabria	4.316	8,7	2.011	949	2,5	2.671	4.316	6,1	1.424
06	Castilla - La Mancha	13.979	25,2	1.801	2.936	8,5	2.880	13.982	16,7	1.196
07	Castilla y León	22.266	34,5	1.551	4.721	11,8	2.508	22.284	22,7	1.019
08	Cataluña	75.782	143,2	1.890	12.507	32,0	2.556	75.790	111,3	1.468
09	Comunidad Valenciana	37.182	67,4	1.813	7.914	16,4	2.078	37.186	51,0	1.370
10	Extremadura	4.515	6,4	1.418	1.189	3,3	2.738	4.523	3,1	696
11	Galicia	15.260	24,9	1.632	3.670	9,2	2.505	15.262	15,7	1.029
12	Madrid (Comunidad de)	45.586	71,9	1.577	7.003	15,0	2.141	45.587	56,9	1.248
13	Murcia (Región de)	7.715	15,8	2.052	1.626	4,2	2.579	7.716	11,6	1.508
14	Rioja (La)	2.987	5,5	1.856	794	1,7	2.188	2.988	3,8	1.274
15	Otros territorios (*)	133	0,1	955	24	0,0	1.416	133	0,1	700
Total		305.897	526,6	1.722	58.902	143,4	2.435	305.968	383,2	1.252

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

II.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN							
CCAA	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación			
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Andalucía	110.980	560,3	5.048	523.325	1.839,4	3.515
02	Aragón	17.228	86,1	5.000	112.066	773,9	6.906
03	Asturias (Principado de)	13.591	77,3	5.690	81.281	290,9	3.579
04	Balears (Illes)	20.599	116,4	5.651	105.117	630,9	6.002
05	Cantabria	7.319	26,3	3.596	43.304	416,1	9.609
06	Castilla - La Mancha	29.280	123,7	4.226	146.489	444,0	3.031
07	Castilla y León	36.200	165,5	4.571	197.236	748,5	3.795
08	Cataluña	112.749	712,0	6.315	655.708	9.318,5	14.211
09	Comunidad Valenciana	70.302	383,0	5.447	392.140	1.355,3	3.456
10	Extremadura	15.380	55,0	3.576	73.521	255,6	3.476
11	Galicia	44.345	200,5	4.522	229.403	453,9	1.979
12	Madrid (Comunidad de)	101.671	1.153,6	11.346	498.786	25.652,7	51.430
13	Murcia (Región de)	21.719	97,6	4.492	99.823	-47,7	-478
14	Rioja (La)	4.257	24,3	5.705	27.343	155,7	5.693
15	Otros territorios (*)	702	22,5	32.007	4.272	1.004,9	235.235
Total		606.322	3.804,0	6.274	3.189.814	43.292,6	13.572

(*) Comprende: País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

**III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013,
DISTRIBUIDOS POR 67 SECTORES ECONÓMICOS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

III.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS								
Sector económico	Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. especial ⁽²⁾ de las agencias de viajes	Régimen ⁽³⁾ especial simplificado
	Tipo impositivo					Tipo impositivo	Tipo impositivo	
	4%	8%	10%	18%	21%	21%	21%	
01 Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	36.152	324	50.864	429	82.124	31	s.e.	18.444
02 Carbones y coquerías. Investigación minera	35	s.e.	51	s.e.	277	0	0	0
03 Refino petróleo	10	s.e.	16	0	46	0	0	0
04 Energía eléctrica, gas y vapor de agua	319	s.e.	441	1.571	28.835	10	s.e.	s.e.
05 Agua y hielo	67	s.e.	1.273	s.e.	971	0	0	0
06 Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	27	s.e.	402	0	0	0
07 Minerales y metales no ferreos	s.e.	s.e.	30	s.e.	239	0	0	0
08 Cemento, cal y yeso y sus derivados	43	s.e.	245	25	2.314	s.e.	0	0
09 Vidrio	10	0	227	14	1.014	s.e.	0	s.e.
10 Tierra cocida. Productos cerámicos	31	s.e.	81	46	1.653	s.e.	0	s.e.
11 Otros minerales y derivados no metálicos	88	s.e.	1.353	58	5.830	s.e.	0	0
12 Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	32	s.e.	167	24	683	s.e.	0	0
13 Abonos y plaguicidas	23	s.e.	302	s.e.	294	0	0	0
14 Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	68	s.e.	379	49	2.313	6	0	0
15 Productos farmacéuticos	193	7	260	11	370	0	0	0
16 Productos metálicos	138	33	5.447	221	28.357	17	0	1.552
17 Máquinas agrícolas e industriales	83	s.e.	531	83	10.458	28	0	0
18 Instrumentos de precisión, óptica y similares	88	s.e.	395	s.e.	887	0	0	0
19 Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	96	0	188	66	5.604	11	0	s.e.
20 Vehículos automóviles y motores	38	0	81	51	1.558	s.e.	0	0
21 Otros medios de transporte	27	s.e.	122	33	2.601	8	0	s.e.
22 Productos alimenticios	11.745	216	18.272	142	12.127	11	0	2.903
23 Bebidas y tabacos	1.143	16	1.821	77	4.482	s.e.	0	12
24 Productos textiles	93	7	340	73	14.826	13	0	1.100
25 Cuero, artículos de piel y calzado	37	0	110	21	4.524	s.e.	0	s.e.
26 Madera y muebles de madera	147	22	4.073	107	22.681	25	0	1.419
27 Pasta papelera, papel y cartón	16	s.e.	30	13	185	0	0	0
28 Artículos de papel. Edición y artes gráficas	6.910	14	634	190	20.239	11	s.e.	557
29 Productos del caucho y del plástico	43	s.e.	288	57	4.046	6	0	0
30 Otras industrias de manufacturas	95	s.e.	155	20	5.122	s.e.	0	0
31 Agrupaciones temporales de construcción	14	13	368	320	3.439	s.e.	s.e.	0
32 Edificación y obras públicas	1.155	261	49.314	783	109.371	65	s.e.	19.225
33 Preparación de terrenos	313	19	2.121	74	10.222	s.e.	0	6
34 Estructuras e instalaciones	323	111	16.543	653	71.516	52	s.e.	8.656
35 Acabado de obras. Servicios auxiliares	222	40	14.082	180	52.707	30	s.e.	11.117
36 Recuperación	52	12	1.151	24	3.661	52	0	0
37 Reparaciones	951	24	2.316	478	59.714	1.197	0	12.889
38 Comercio alimentación, bebidas y tabacos	40.324	586	58.279	558	70.868	45	s.e.	8.676
39 Comercio mixto y ventas en grandes superficies	2.050	27	2.815	82	8.255	18	s.e.	360
40 Comercio de textiles, calzado y cuero	547	13	961	136	29.247	35	s.e.	17
41 Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	2.866	65	6.124	196	21.013	18	s.e.	113
42 Comercio de artículos de consumo duradero	2.683	83	5.899	814	62.744	3.810	s.e.	1.103
43 Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	3.232	68	8.043	703	43.723	85	s.e.	874
44 Comercio de otros productos	9.600	257	16.733	641	112.675	1.146	17	2.499
45 Restauración	3.241	394	171.747	489	101.545	53	s.e.	76.235
46 Hostelería	1.069	161	19.952	161	34.175	23	s.e.	1.812
47 Transporte terrestre	927	106	11.891	285	42.035	55	11	120.640
48 Transporte aéreo, marítimo y fluvial	15	s.e.	281	7	574	s.e.	0	0
49 Servicios anexos al transporte	374	48	2.732	351	20.803	54	1.726	s.e.
50 Comunicaciones	65	s.e.	229	61	5.535	s.e.	0	s.e.
51 Bancos y Cajas	s.e.	0	s.e.	s.e.	355	s.e.	0	0
52 Servicios financieros	43	s.e.	106	27	2.817	9	s.e.	0
53 Leasing	s.e.	0	s.e.	s.e.	35	s.e.	0	0
54 Seguros	78	s.e.	148	47	8.313	9	0	0
55 Servicios informáticos	278	9	396	152	31.196	13	s.e.	7
56 Servicios técnicos	1.470	35	2.998	768	126.611	54	s.e.	s.e.
57 Servicios jurídicos, auditorías y estudios	1.845	77	3.832	2.526	216.351	102	18	2.526
58 Publicidad y alquileres	1.311	21	2.694	282	49.751	79	16	25
59 Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	288	14	1.108	59	10.647	6	s.e.	s.e.
60 Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.369	115	12.051	411	68.344	51	7	s.e.
61 Alquileres inmobiliarios	1.277	77	5.211	1.162	522.504	277	s.e.	211
62 Investigación y enseñanza	2.292	45	2.457	111	24.974	18	56	641
63 Sanidad	800	97	7.235	101	30.941	23	s.e.	s.e.
64 Servicios de limpiezas	189	71	3.065	191	24.424	10	0	s.e.
65 Otros servicios personales y profesionales diversos	3.154	122	8.001	356	157.655	77	s.e.	11.076
66 Espectáculos	1.159	72	8.843	210	45.770	20	40	983
67 Sin clasificar	593	545	6.409	350	36.701	20	s.e.	17
Total	143.996	4.331	544.405	17.211	2.486.273	7.739	1.955	305.968

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8, 10 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes del tipo impositivo al 18%, por secreto estadístico.

(3) Número de declarantes que consigna en la casilla del Régimen Simplificado un dato distinto de 0.
s.e.: secreto estadístico

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

III.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS. (Continuación)						
Sector	Sectores económicos	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones REAPG ⁽²⁾	Total ⁽³⁾ declarantes
		Tipo impositivo				
		0,5%	1,4%	5,2%		
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	580	1.939	428	8.388	155.857
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	s.e.	s.e.	8	10	405
03	Refino petróleo	0	s.e.	s.e.	0	78
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	9	17	76	32.327
05	Agua y hielo	s.e.	75	s.e.	8	1.790
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0	22	s.e.	470
07	Minerales y metales no ferreos	0	0	15	s.e.	311
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	0	s.e.	57	7	2.604
09	Vidrio	s.e.	s.e.	180	0	1.066
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	s.e.	s.e.	349	s.e.	1.827
11	Otros minerales y derivados no metálicos	0	21	312	28	6.637
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla y fib.art.	s.e.	18	66	9	812
13	Abonos y plaguicidas	s.e.	102	59	25	411
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	12	68	986	31	2.537
15	Productos farmacéuticos	93	115	94	s.e.	465
16	Productos metálicos	8	39	1.361	11	31.669
17	Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	9	255	11	11.113
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	87	82	s.e.	1.183
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	6	14	405	6	6.297
20	Vehículos automóviles y motores	0	0	30	0	1.743
21	Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	36	s.e.	3.022
22	Productos alimenticios	3.572	6.618	1.427	3.424	26.430
23	Bebidas y tabacos	31	325	1.449	1.808	5.227
24	Productos textiles	14	38	3.069	31	17.271
25	Cuero, artículos de piel y calzado	7	34	966	s.e.	4.875
26	Madera y muebles de madera	7	18	2.431	440	25.498
27	Pasta papelera, papel y cartón	0	0	33	s.e.	217
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	789	26	1.289	10	23.745
29	Productos del caucho y del plástico	8	34	666	s.e.	4.346
30	Otras industrias de manufacturas	13	29	1.028	8	5.673
31	Agrupaciones temporales de construcción	0	s.e.	s.e.	s.e.	11.789
32	Edificación y obras públicas	s.e.	32	111	184	160.828
33	Preparación de terrenos	0	s.e.	s.e.	50	12.327
34	Estructuras e instalaciones	s.e.	16	260	48	86.077
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	8	13	254	s.e.	70.651
36	Recuperación	s.e.	12	64	18	5.203
37	Reparaciones	s.e.	25	308	43	74.794
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	10.669	17.372	9.982	9.094	109.280
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	245	371	967	163	10.164
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	82	95	5.869	23	32.519
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	578	1.512	4.196	116	23.614
42	Comercio de artículos de consumo duradero	145	390	6.395	75	71.331
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	77	264	4.300	843	49.449
44	Comercio de otros productos	1.366	2.172	7.320	1.837	136.907
45	Restauración	66	254	117	674	269.504
46	Hostelería	30	77	144	208	52.267
47	Transporte terrestre	51	115	80	246	168.205
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0	0	s.e.	s.e.	910
49	Servicios anejos al transporte	s.e.	s.e.	54	s.e.	24.427
50	Comunicaciones	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	6.851
51	Bancos y Cajas	0	0	0	s.e.	430
52	Servicios financieros	s.e.	0	s.e.	s.e.	4.743
53	Leasing	0	0	0	0	51
54	Seguros	s.e.	s.e.	s.e.	7	9.870
55	Servicios informáticos	8	7	210	12	36.573
56	Servicios técnicos	43	33	207	158	149.546
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	61	86	363	166	258.178
58	Publicidad y alquileres	34	47	318	54	57.827
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	11	18	31	27	13.718
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	19	38	80	130	131.181
61	Alquileres inmobiliarios	10	24	64	134	555.831
62	Investigación y enseñanza	39	10	58	16	32.239
63	Sanidad	8	55	47	47	37.132
64	Servicios de limpiezas	6	16	59	70	26.798
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	39	51	443	104	185.216
66	Espectáculos	30	30	127	113	56.684
67	Sin clasificar	20	94	80	35	47.860
	Total	18.848	32.893	59.684	29.122	3.356.880

(1) No se facilitan los números de declarantes del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

III.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Sector	Sectores económicos	Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾			Adquisición intracomunitarias de servicios ⁽²⁾		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)
		Tipo impositivo			Tipo impositivo					
		4%	10%	21%	10%	21%				
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	137	1.275	2.286	32	536	1.258	1.854	142	124.683
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	0	s.e.	32	0	11	8	17	s.e.	310
03	Refino petróleo	0	0	s.e.	s.e.	15	13	s.e.	s.e.	56
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	13	388	s.e.	689	515	18.095	16	29.005
05	Agua y hielo	s.e.	s.e.	110	0	26	69	201	s.e.	1.549
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0	142	0	51	53	64	25	412
07	Minerales y metales no férreos	0	s.e.	113	s.e.	51	86	30	11	248
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	401	s.e.	106	157	329	214	2.326
09	Vidrio	0	s.e.	264	s.e.	57	72	118	48	1.020
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	0	s.e.	304	0	115	69	136	65	1.660
11	Otros minerales y derivados no metálicos	s.e.	s.e.	794	0	195	239	402	201	5.876
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	6	34	343	s.e.	129	119	100	32	709
13	Abonos y plaguicidas	7	69	133	s.e.	49	47	48	6	370
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	8	49	1.105	s.e.	284	245	342	78	2.356
15	Productos farmacéuticos	102	129	275	6	139	93	97	6	411
16	Productos metálicos	s.e.	15	4.025	s.e.	709	1.427	1.680	494	28.461
17	Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	13	2.950	s.e.	651	782	852	193	10.508
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	56	290	s.e.	74	48	85	s.e.	1.038
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	18	1.762	s.e.	489	333	470	102	5.672
20	Vehículos automóviles y motores	s.e.	s.e.	743	s.e.	236	146	254	20	1.585
21	Otros medios de transporte	s.e.	11	871	s.e.	238	155	150	18	2.662
22	Productos alimenticios	532	1.851	2.357	62	843	614	1.098	137	22.466
23	Bebidas y tabacos	22	81	1.640	8	441	282	344	17	4.672
24	Productos textiles	8	16	3.463	s.e.	555	316	741	119	14.906
25	Cuero, artículos de piel y calzado	0	s.e.	1.134	0	239	132	226	31	4.560
26	Madera y muebles de madera	s.e.	12	2.689	s.e.	477	388	979	307	22.755
27	Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	0	76	0	21	31	27	s.e.	192
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	173	24	2.971	s.e.	922	711	1.334	195	21.355
29	Productos del caucho y del plástico	s.e.	12	1.705	s.e.	421	269	463	172	4.072
30	Otras industrias de manufacturas	s.e.	10	1.118	s.e.	170	289	186	21	5.185
31	Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	s.e.	148	0	96	1.508	394	s.e.	4.665
32	Edificación y obras públicas	s.e.	39	2.675	13	822	10.434	3.274	382	115.480
33	Preparación de terrenos	0	s.e.	312	s.e.	71	566	467	s.e.	10.438
34	Estructuras e instalaciones	7	43	3.756	13	744	1.956	3.801	585	71.938
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	s.e.	1.789	s.e.	312	1.203	1.146	333	53.513
36	Recuperación	s.e.	21	582	s.e.	152	1.512	180	29	4.252
37	Reparaciones	s.e.	39	5.113	s.e.	671	555	1.935	240	59.865
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	2.357	5.668	7.038	132	2.485	1.510	3.076	304	93.825
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	71	166	1.349	8	247	159	259	36	8.668
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	39	47	9.603	13	1.229	588	1.369	104	29.600
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	217	572	4.053	22	707	417	1.153	106	21.670
42	Comercio de artículos de consumo duradero	55	140	17.212	22	2.605	1.349	5.023	550	63.782
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	47	194	13.725	31	2.451	1.805	4.848	1.244	44.307
44	Comercio de otros productos	528	2.001	16.539	81	3.421	2.206	3.705	287	118.201
45	Restauración	130	1.065	2.996	60	1.142	837	1.089	25	187.965
46	Hostelería	28	239	3.072	154	4.015	1.615	1.080	214	45.652
47	Transporte terrestre	s.e.	s.e.	2.100	23	1.915	845	1.504	504	45.805
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	s.e.	s.e.	95	s.e.	89	33	32	s.e.	694
49	Servicios anejos al transporte	21	48	1.418	55	1.768	675	1.069	174	21.818
50	Comunicaciones	0	s.e.	593	s.e.	484	308	336	s.e.	5.638
51	Bancos y Cajas	7	s.e.	s.e.	s.e.	79	87	s.e.	s.e.	364
52	Servicios financieros	s.e.	s.e.	111	0	229	182	92	15	2.951
53	Leasing	0	0	s.e.	0	12	11	s.e.	s.e.	36
54	Seguros	s.e.	s.e.	109	s.e.	144	115	125	s.e.	8.412
55	Servicios informáticos	11	24	3.955	16	2.741	1.670	1.410	105	31.704
56	Servicios técnicos	82	102	4.583	49	2.395	1.697	2.900	312	127.742
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	93	109	3.968	42	4.220	2.841	5.464	742	217.847
58	Publicidad y alquileres	19	45	4.160	17	2.552	1.411	1.945	323	50.561
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	14	16	582	7	434	298	295	25	11.055
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	15	47	1.493	27	1.468	5.405	3.033	111	74.680
61	Alquileres inmobiliarios	14	26	680	7	609	2.981	2.559	589	524.870
62	Investigación y enseñanza	130	53	927	19	652	374	395	18	26.360
63	Sanidad	74	249	890	22	377	230	350	13	32.590
64	Servicios de limpiezas	s.e.	19	681	s.e.	253	274	785	119	24.881
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	s.e.	70	3.577	s.e.	1.045	623	773	62	161.551
66	Espectáculos	48	80	3.160	34	1.594	944	1.009	45	48.201
67	Sin clasificar	20	25	680	9	223	258	611	20	40.161
Total		5.125	14.934	158.287	1.093	53.392	58.448	88.250	10.484	2.712.822

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

III.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Sectores económicos	Régimen general ordinario					Total	Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes
	Tipo impositivo						Total	Total
	4%	8%	10%	18%	21%			
01 Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	7.322,0	4,1	12.553,9	5,5	3.183,7	23.069,2	0,4	0,0
02 Carbones y coquerías. Investigación minera	9,0	s.e.	422,7	s.e.	906,8	1.355,0	0,0	0,0
03 Refino petróleo	0,1	s.e.	6,2	0,0	19.972,6	s.e.	0,0	0,0
04 Energía eléctrica, gas y vapor de agua	34,3	s.e.	171,9	147,8	66.321,3	s.e.	0,1	0,3
05 Agua y hielo	7,4	s.e.	5.190,2	s.e.	1.384,6	s.e.	0,0	0,0
06 Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	3,0	s.e.	5.372,1	5.377,3	0,0	0,0
07 Minerales y metales no férricos	s.e.	s.e.	10,8	s.e.	3.695,0	3.707,3	0,0	0,0
08 Cemento, cal y yeso y sus derivados	2,7	s.e.	15,5	1,3	3.009,0	s.e.	0,7	0,0
09 Vidrio	0,0	0,0	30,4	0,4	2.208,9	2.239,8	0,2	0,0
10 Tierra cocida. Productos cerámicos	2,7	s.e.	2,6	0,9	1.913,5	s.e.	0,1	0,0
11 Otros minerales y derivados no metálicos	10,5	s.e.	134,2	3,1	3.372,5	s.e.	0,0	0,0
12 Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	427,3	s.e.	596,5	2,6	7.194,4	s.e.	0,1	0,0
13 Abonos y plaguicidas	19,9	s.e.	1.499,6	s.e.	920,5	2.446,1	0,0	0,0
14 Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	113,9	s.e.	866,2	1,6	7.922,0	s.e.	0,9	0,0
15 Productos farmacéuticos	7.495,9	0,2	1.684,9	3,9	988,9	10.173,7	0,0	0,0
16 Productos metálicos	2,1	0,2	134,1	10,4	14.645,8	14.792,6	0,3	0,0
17 Máquinas agrícolas e industriales	4,4	s.e.	120,0	14,8	9.001,5	s.e.	1,1	0,0
18 Instrumentos de precisión, óptica y similares	7,2	s.e.	350,2	s.e.	246,2	603,7	0,0	0,0
19 Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	3,5	0,0	44,4	5,0	7.861,6	7.914,6	1,3	0,0
20 Vehículos automóviles y motores	4,7	0,0	21,3	16,1	19.962,4	20.004,5	0,3	0,0
21 Otros medios de transporte	1,6	s.e.	9,1	12,1	2.584,3	s.e.	0,2	0,0
22 Productos alimenticios	9.705,3	3,4	50.110,8	5,8	3.935,6	63.760,9	0,1	0,0
23 Bebidas y tabacos	270,5	0,9	4.348,0	5,7	8.124,3	12.749,5	0,3	0,0
24 Productos textiles	55,1	0,0	218,2	1,3	7.151,5	7.426,0	0,2	0,0
25 Cuero, artículos de piel y calzado	3,9	0,0	16,3	0,1	2.334,4	2.354,7	0,1	0,0
26 Madera y muebles de madera	14,7	0,2	124,0	9,9	6.054,8	6.203,5	18,5	0,0
27 Pasta papelera, papel y cartón	0,5	s.e.	5,3	3,4	2.936,8	s.e.	0,0	0,0
28 Artículos de papel. Edición y artes gráficas	3.060,9	0,1	155,9	0,8	10.731,1	13.948,7	0,7	0,1
29 Productos del caucho y del plástico	24,7	s.e.	436,0	0,9	10.204,7	s.e.	1,0	0,0
30 Otras industrias de manufacturas	7,8	s.e.	33,5	0,2	1.059,7	s.e.	0,0	0,0
31 Agrupaciones temporales de construcción	6,4	3,6	544,7	147,9	3.260,3	3.962,9	0,2	0,4
32 Edificación y obras públicas	118,1	19,5	4.495,8	217,3	19.564,2	24.415,0	1,8	0,0
33 Preparación de terrenos	24,6	0,5	107,2	5,2	1.532,6	1.670,1	0,3	0,0
34 Estructuras e instalaciones	49,1	3,4	563,9	33,4	18.678,6	19.328,4	1,6	0,0
35 Acabado de obras. Servicios auxiliares	9,7	0,2	289,6	3,5	3.400,0	3.703,0	0,5	0,1
36 Recuperación	10,8	1,6	852,0	0,2	1.116,1	1.980,7	1,8	0,0
37 Reparaciones	62,5	0,2	142,4	2,0	14.823,6	15.030,6	58,3	0,0
38 Comercio alimentación, bebidas y tabacos	40.822,4	8,0	77.399,3	6,4	35.717,3	153.953,2	15,4	0,0
39 Comercio mixto y ventas en grandes superficies	4.336,0	0,1	13.662,3	3,0	23.499,0	41.500,4	2,1	0,0
40 Comercio de textiles, calzado y cuero	52,8	0,9	86,1	1,4	21.027,2	21.168,5	2,1	0,0
41 Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	17.708,5	0,3	5.710,8	2,7	11.870,2	35.292,5	0,9	0,0
42 Comercio de artículos de consumo duradero	320,4	0,6	467,0	11,9	71.507,0	72.306,9	276,6	0,0
43 Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	612,3	0,6	2.253,3	18,9	106.780,4	109.665,6	27,7	0,0
44 Comercio de otros productos	3.831,1	3,1	9.823,1	31,9	49.416,3	63.105,4	60,6	0,3
45 Restauración	136,1	4,8	24.788,9	2,3	2.452,1	27.384,2	2,8	0,0
46 Hostelería	40,6	2,0	11.746,1	2,6	1.559,5	13.350,9	1,5	0,0
47 Transporte terrestre	105,6	2,2	8.958,7	89,2	20.201,4	29.357,1	11,5	0,7
48 Transporte aéreo, marítimo y fluvial	1,5	s.e.	1.349,4	8,1	695,2	s.e.	0,9	0,0
49 Servicios anexos al transporte	205,4	0,7	2.986,5	28,9	18.122,0	21.343,4	17,5	489,7
50 Comunicaciones	1,5	s.e.	11,7	16,6	33.936,4	s.e.	1,2	0,0
51 Bancos y Cajas	s.e.	0,0	s.e.	s.e.	8.401,2	8.497,2	0,1	0,0
52 Servicios financieros	3,6	s.e.	21,6	0,3	2.935,5	s.e.	0,3	0,0
53 Leasing	s.e.	0,0	s.e.	s.e.	251,6	251,9	0,4	0,0
54 Seguros	2,0	s.e.	11,7	0,6	1.242,2	s.e.	0,1	0,0
55 Servicios informáticos	43,5	0,1	10,3	5,8	14.638,7	14.698,3	1,7	0,0
56 Servicios técnicos	94,4	0,2	574,9	21,6	15.468,7	16.159,7	2,3	0,0
57 Servicios jurídicos, auditorías y estudios	621,0	0,8	2.721,3	212,3	58.793,1	62.348,5	4,3	7,1
58 Publicidad y alquileres	122,8	0,7	242,2	7,8	22.677,4	23.050,8	1,9	2,2
59 Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	98,3	0,2	718,0	2,0	3.916,2	4.734,6	0,2	0,1
60 Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	490,2	16,1	5.148,3	17,9	9.816,5	15.489,0	2,0	0,4
61 Alquileres inmobiliarios	125,0	2,3	1.079,9	13,6	20.228,2	21.449,0	2,4	0,1
62 Investigación y enseñanza	173,3	2,3	374,2	0,7	1.502,8	2.053,2	0,1	7,0
63 Sanidad	222,3	0,4	452,9	0,9	1.285,6	1.962,1	0,2	0,0
64 Servicios de limpiezas	310,5	20,7	4.151,8	10,8	7.970,2	12.464,0	0,1	0,0
65 Otros servicios personales y profesionales diversos	2.034,3	2,4	2.114,5	3,1	5.998,4	10.152,7	1,4	0,3
66 Espectáculos	116,2	0,4	1.158,5	5,0	9.655,9	10.936,1	1,6	3,0
67 Sin clasificar	23,4	9,2	1.062,3	8,8	2.261,7	3.365,4	0,2	0,0
Total	101.562,2	126,2	265.475,0	1.233,8	881.404,0	1.249.801,1	531,3	511,9

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles del tipo impositivo al 18 y 21%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

III.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Sector es económicos		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	23,9	220,2	298,9	543,6	0,4	34,3	35,1	578,7
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	0,0	s.e.	89,6	92,6	0,0	56,3	56,3	149,0
03	Refino petróleo	0,0	0,0	s.e.	90,1	s.e.	49,1	49,1	139,2
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	16,2	477,4	506,3	s.e.	915,4	922,5	1.428,8
05	Agua y hielo	s.e.	s.e.	85,4	87,9	0,0	18,3	18,3	106,2
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0,0	1.311,3	1.313,7	0,0	109,9	110,0	1.423,7
07	Minerales y metales no férreos	0,0	s.e.	668,3	669,8	s.e.	116,5	122,0	791,7
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	89,5	90,3	s.e.	46,4	46,7	137,0
09	Vidrio	0,0	s.e.	510,4	514,2	s.e.	63,4	63,5	577,7
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	0,0	s.e.	173,1	173,2	0,0	45,5	45,5	218,8
11	Otros minerales y derivados no metálicos	s.e.	s.e.	202,4	207,3	0,0	57,6	60,9	268,1
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla. y fib.art.	173,0	55,2	2.153,7	2.384,3	s.e.	268,5	268,9	2.653,2
13	Abonos y plaguicidas	24,0	193,3	543,6	760,9	s.e.	56,2	56,6	817,6
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	1,1	55,4	2.443,4	2.504,4	s.e.	371,6	372,4	2.876,8
15	Productos farmacéuticos	3.655,4	437,3	958,6	5.058,0	0,0	195,7	202,1	5.260,1
16	Productos metálicos	s.e.	2,1	1.948,8	1.961,7	s.e.	120,2	120,7	2.082,5
17	Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	2,8	1.952,7	1.964,5	s.e.	227,0	228,6	2.193,1
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	103,1	74,5	177,7	s.e.	14,9	15,0	192,7
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	3,3	3.423,9	3.432,0	s.e.	508,1	508,9	3.940,9
20	Vehículos automóbiles y motores	s.e.	s.e.	17.347,6	17.377,9	s.e.	1.698,2	1.699,6	19.077,6
21	Otros medios de transporte	s.e.	0,2	1.592,8	1.601,8	s.e.	457,5	458,8	2.060,6
22	Productos alimenticios	972,2	2.844,7	772,8	4.622,0	5,7	343,9	352,6	4.974,5
23	Bebidas y tabacos	29,1	225,2	650,3	905,2	0,0	178,7	179,3	1.084,6
24	Productos textiles	1,5	0,5	1.030,3	1.032,7	s.e.	81,8	81,8	1.114,5
25	Cuero, artículos de piel y calzado	0,0	s.e.	339,8	341,7	0,0	23,2	23,3	365,0
26	Madera y muebles de madera	s.e.	0,1	561,6	563,3	s.e.	50,7	50,9	614,2
27	Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	0,0	603,5	603,8	0,0	88,8	89,2	693,0
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	19,2	9,6	1.645,0	1.682,3	s.e.	173,9	179,0	1.861,3
29	Productos del caucho y del plástico	s.e.	107,8	3.331,7	3.446,2	s.e.	319,2	319,4	3.765,6
30	Otras industrias de manufacturas	s.e.	0,4	172,2	173,1	s.e.	17,5	17,5	190,7
31	Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	s.e.	43,8	46,5	0,0	42,1	42,3	88,8
32	Edificación y obras públicas	s.e.	2,3	194,0	196,6	0,4	145,2	145,7	342,3
33	Preparación de terrenos	0,0	s.e.	15,6	15,7	s.e.	12,4	12,5	28,2
34	Estructuras e instalaciones	2,2	23,1	687,9	720,7	0,1	178,5	178,7	899,4
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	s.e.	97,5	97,9	s.e.	11,8	s.e.	s.e.
36	Recuperación	s.e.	5,2	360,0	365,3	s.e.	10,7	10,7	376,0
37	Reparaciones	s.e.	24,5	414,9	439,6	s.e.	78,0	s.e.	s.e.
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	2.066,2	4.779,5	1.418,9	8.284,7	15,7	417,2	450,1	8.734,8
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	128,8	700,6	1.595,5	2.429,1	1,0	207,1	208,6	2.637,7
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	2,1	17,4	4.154,8	4.176,9	0,0	378,9	379,1	4.556,0
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	3.182,5	1.074,0	2.194,3	6.459,3	8,2	495,2	544,3	7.003,6
42	Comercio de artículos de consumo duradero	2,4	25,1	14.412,3	14.666,3	0,2	708,6	709,4	15.375,8
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	56,7	461,5	14.879,4	15.427,7	4,6	897,3	906,1	16.333,8
44	Comercio de otros productos	506,4	2.030,3	6.165,5	8.743,9	1,8	515,2	521,0	9.264,8
45	Restauración	2,6	42,5	66,8	112,1	0,5	34,7	35,3	147,4
46	Hostelería	0,2	3,7	64,0	68,1	6,0	273,0	279,3	347,4
47	Transporte terrestre	s.e.	s.e.	197,7	201,5	1,9	537,4	542,6	744,0
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	s.e.	s.e.	210,3	210,9	s.e.	408,3	409,4	620,2
49	Servicios anexos al transporte	60,2	18,7	230,2	309,3	7,1	1.629,5	1.638,2	1.947,6
50	Comunicaciones	0,0	s.e.	769,8	770,7	s.e.	1.621,2	s.e.	s.e.
51	Bancos y Cajas	0,1	s.e.	s.e.	129,3	s.e.	73,1	74,2	203,5
52	Servicios financieros	s.e.	s.e.	29,5	29,5	0,0	70,3	70,4	99,9
53	Leasing	0,0	0,0	s.e.	1,3	0,0	11,7	11,7	13,0
54	Seguros	s.e.	s.e.	10,3	10,5	s.e.	76,6	76,9	87,4
55	Servicios informáticos	26,6	0,6	635,9	663,2	0,0	3.571,9	3.573,8	4.237,1
56	Servicios técnicos	13,6	7,4	537,8	560,7	0,7	580,0	582,9	1.143,6
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	167,4	124,3	1.240,0	1.559,7	3,2	1.322,5	1.328,3	2.888,1
58	Publicidad y alquileres	22,7	13,1	296,9	333,5	0,5	1.012,1	1.013,6	1.347,1
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	1,6	13,6	36,2	51,5	0,0	135,6	135,7	187,1
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1,5	12,6	1.285,8	1.300,7	1,9	181,2	183,9	1.484,6
61	Alquileres inmobiliarios	0,0	19,7	210,2	230,1	0,0	69,7	69,9	300,0
62	Investigación y enseñanza	7,7	0,9	36,3	47,3	0,1	50,6	52,1	99,4
63	Sanidad	3,9	14,1	25,3	44,6	0,2	11,7	12,1	56,7
64	Servicios de limpiezas	s.e.	2,9	28,2	31,2	s.e.	17,6	18,3	49,4
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	s.e.	1,1	38,7	39,9	s.e.	23,1	s.e.	s.e.
66	Espectáculos	0,4	1,8	178,9	183,4	0,8	708,2	709,4	892,9
67	Sin clasificar	1,0	2,5	439,4	446,1	0,0	15,4	15,5	461,5
Total		11.177,3	13.716,3	98.872,5	124.288,1	63,9	23.242,0	23.433,3	147.721,4

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013								
Millones de euros								
III.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Sectores económicos	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia (*)			
					Tipo impositivo			
					0,5%	1,4%	5,2%	
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	287,2	-19,4	-6,6	23.918,7	17,5	99,2	5,6
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	6,8	-2,1	s.e.	1.505,7	s.e.	s.e.	0,4
03	Refino petróleo	86,0	s.e.	s.e.	20.192,0	0,0	s.e.	s.e.
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	3.590,3	-213,6	-17,2	71.483,2	s.e.	2,1	0,5
05	Agua y hielo	150,1	-19,0	s.e.	6.819,6	s.e.	2,8	s.e.
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	1.210,5	-4,4	-1,1	8.005,9	s.e.	0,0	0,3
07	Minerales y metales no férreos	2.060,1	-2,5	-2,0	6.567,6	0,0	0,0	0,1
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	70,2	-14,3	-14,5	3.208,3	0,0	s.e.	0,4
09	Vidrio	47,6	-6,7	-5,2	2.853,4	s.e.	s.e.	1,3
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	24,1	-17,7	-4,3	2.140,7	s.e.	s.e.	5,1
11	Otros minerales y derivados no metálicos	49,8	-16,0	-13,5	3.809,2	0,0	0,1	3,4
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	1.324,0	-21,3	-15,1	12.161,8	s.e.	11,9	5,1
13	Abonos y plaguicidas	17,3	-3,3	-0,2	3.277,6	s.e.	5,1	3,2
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	746,6	-55,6	-6,3	12.474,8	3,5	5,3	93,0
15	Productos farmacéuticos	382,3	-11,7	-2,0	15.802,5	258,0	48,7	91,5
16	Productos metálicos	658,5	-50,2	-20,3	17.486,8	0,0	0,4	64,0
17	Máquinas agrícolas e industriales	167,0	-39,6	-34,5	11.474,7	s.e.	0,4	2,4
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	14,8	-1,1	s.e.	831,0	s.e.	26,6	4,6
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	497,3	-50,0	-7,3	12.494,6	0,0	0,2	9,5
20	Vehículos automóviles y motores	1.172,7	-51,5	-0,2	40.418,8	0,0	0,0	0,3
21	Otros medios de transporte	289,6	-98,9	-1,3	4.872,6	s.e.	s.e.	6,9
22	Productos alimenticios	656,1	-58,8	-11,7	70.520,9	203,6	1.171,7	7,8
23	Bebidas y tabacos	240,0	-41,9	-1,0	14.032,6	0,7	8,7	17,7
24	Productos textiles	79,1	-11,8	-3,9	8.635,4	0,5	0,9	548,2
25	Cuero, artículos de piel y calzado	21,2	-1,8	-0,6	2.818,5	0,0	1,9	163,6
26	Madera y muebles de madera	49,0	-14,6	-10,8	6.881,2	0,1	0,3	138,7
27	Pasta papelera, papel y cartón	373,4	-5,8	s.e.	4.007,6	0,0	0,0	1,7
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	241,7	-43,7	-6,4	16.037,3	140,0	1,6	37,8
29	Productos del caucho y del plástico	290,0	-48,6	-18,7	14.663,9	0,0	0,5	24,3
30	Otras industrias de manufacturas	256,2	-3,9	-0,1	1.543,9	0,1	0,1	39,5
31	Agrupaciones temporales de construcción	2.124,3	-160,8	s.e.	6.016,1	0,0	s.e.	s.e.
32	Edificación y obras públicas	4.724,0	-255,3	-50,7	29.196,2	s.e.	0,3	1,0
33	Preparación de terrenos	148,5	-15,5	s.e.	1.826,5	0,0	s.e.	s.e.
34	Estructuras e instalaciones	517,6	-91,3	-32,0	20.635,6	s.e.	0,0	1,2
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	70,3	-16,7	-9,5	3.857,4	0,1	0,1	1,4
36	Recuperación	3.277,8	-6,6	-0,5	5.629,7	s.e.	0,5	0,4
37	Reparaciones	87,3	-23,4	-2,8	15.675,9	s.e.	7,9	1,7
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	924,9	-108,2	-14,2	164.227,3	1.955,1	3.129,6	456,9
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	433,9	-17,0	-5,1	44.552,0	244,3	182,3	162,1
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	199,6	-80,8	-5,3	25.908,7	0,5	2,6	1.014,1
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	2.540,9	-65,7	-5,1	44.778,5	7.821,3	1.216,6	857,3
42	Comercio de artículos de consumo duradero	1.941,6	-276,1	-26,8	89.627,9	22,7	11,8	558,1
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	2.046,2	-210,1	-87,3	127.778,5	2,9	6,8	134,3
44	Comercio de otros productos	3.078,9	-196,2	-15,0	75.311,6	873,6	265,4	779,1
45	Restauración	102,8	-12,4	-1,0	27.632,5	1,1	6,5	0,6
46	Hostelería	380,5	-26,2	-7,1	14.052,5	1,6	1,0	1,3
47	Transporte terrestre	1.835,9	0,8	-11,6	31.966,6	1,2	7,6	0,5
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	422,7	-3,1	s.e.	3.098,6	0,0	0,0	s.e.
49	Servicios anejos al transporte	819,7	-41,4	-15,6	24.567,2	s.e.	s.e.	2,6
50	Comunicaciones	1.274,1	-169,5	s.e.	37.419,3	s.e.	s.e.	s.e.
51	Bancos y Cajas	2.331,3	s.e.	s.e.	11.239,3	0,0	0,0	0,0
52	Servicios financieros	176,2	-33,3	-12,9	3.298,0	s.e.	0,0	s.e.
53	Leasing	5,8	s.e.	s.e.	277,3	0,0	0,0	0,0
54	Seguros	74,1	-7,4	s.e.	1.536,3	s.e.	s.e.	s.e.
55	Servicios informáticos	633,7	-54,9	-4,4	20.479,9	0,1	0,2	1,7
56	Servicios técnicos	1.159,8	-87,3	-10,1	18.547,1	0,2	0,2	1,2
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	4.149,1	-220,8	-38,7	70.164,3	11,4	84,5	65,4
58	Publicidad y alquileres	499,8	-112,8	-23,3	24.802,4	0,2	2,3	4,5
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	182,5	-123,4	-0,6	5.170,4	0,6	0,2	0,1
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	6.346,0	-687,3	-48,5	22.737,0	1,5	1,5	2,1
61	Alquileres inmobiliarios	5.772,3	-88,2	-19,4	27.530,5	0,1	0,5	4,7
62	Investigación y enseñanza	154,1	-15,3	-0,3	2.301,1	0,1	0,0	0,2
63	Sanidad	70,3	-10,5	-0,3	2.087,8	0,1	0,6	0,1
64	Servicios de limpiezas	106,1	-19,1	-5,9	12.602,2	0,0	0,1	0,3
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	113,6	-84,0	-1,0	10.255,6	0,3	0,6	1,9
66	Espectáculos	404,2	-46,6	-1,8	12.206,8	0,3	0,3	2,2
67	Sin clasificar	144,4	-33,6	-0,5	3.937,4	0,0	2,7	1,6
Total		64.334,4	-4.273,2	-753,0	1.463.872,5	11.598,0	6.339,6	5.335,9

(*) No se facilitan las bases imponibles del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

Sectores económicos		Régimen general ordinario					Total	Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes
		Tipo impositivo							
		4%	8%	10%	18%	21%			
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	292,9	0,3	1.255,4	1,0	668,6	2.218,2	0,1	0,0
02	Carbones y coqueñas. Investigación minera	0,4	s.e.	42,3	s.e.	190,4	236,0	0,0	0,0
03	Refino petróleo	0,0	s.e.	0,6	0,0	4.194,2	s.e.	0,0	0,0
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	1,4	s.e.	17,2	26,6	13.927,6	s.e.	0,0	0,1
05	Agua y hielo	0,3	s.e.	519,1	s.e.	290,8	s.e.	0,0	0,0
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	s.e.	0,3	s.e.	1.128,1	1.128,6	0,0	0,0
07	Minerales y metales no ferreos	s.e.	s.e.	1,1	s.e.	775,7	777,1	0,0	0,0
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,1	s.e.	1,6	0,2	631,9	s.e.	0,1	0,0
09	Vidrio	0,0	0,0	3,0	0,1	463,9	467,0	0,1	0,0
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	0,1	s.e.	0,3	0,2	401,8	s.e.	0,0	0,0
11	Otros minerales y derivados no metálicos	0,4	s.e.	13,4	0,6	708,2	s.e.	0,0	0,0
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	17,1	s.e.	59,7	0,5	1.510,6	s.e.	0,0	0,0
13	Abonos y plaguicidas	0,8	s.e.	150,0	s.e.	193,3	344,9	0,0	0,0
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	4,6	s.e.	86,6	0,3	1.663,6	s.e.	0,2	0,0
15	Productos farmacéuticos	299,8	0,0	168,5	0,7	207,7	676,7	0,0	0,0
16	Productos metálicos	0,1	0,0	13,4	1,9	3.075,6	3.091,0	0,1	0,0
17	Máquinas agrícolas e industriales	0,2	s.e.	12,0	2,7	1.890,3	s.e.	0,2	0,0
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,3	s.e.	35,0	s.e.	51,7	87,0	0,0	0,0
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,1	0,0	4,4	0,9	1.650,9	1.656,4	0,3	0,0
20	Vehículos automóviles y motores	0,2	0,0	2,1	2,9	4.192,3	4.197,5	0,1	0,0
21	Otros medios de transporte	0,1	s.e.	0,9	2,2	542,7	s.e.	0,1	0,0
22	Productos alimenticios	388,1	0,3	5.011,0	1,0	826,5	6.226,8	0,0	0,0
23	Bebidas y tabacos	10,8	0,1	434,8	1,0	1.706,1	2.152,8	0,1	0,0
24	Productos textiles	2,2	0,0	21,8	0,2	1.501,8	1.526,1	0,1	0,0
25	Cuero, artículos de piel y calzado	0,2	0,0	1,6	0,0	490,2	492,0	0,0	0,0
26	Madera y muebles de madera	0,6	0,0	12,4	1,8	1.271,5	1.286,3	3,9	0,0
27	Pasta papelera, papel y cartón	0,0	s.e.	0,5	0,6	616,7	s.e.	0,0	0,0
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	122,4	0,0	15,6	0,1	2.253,5	2.391,7	0,1	0,0
29	Productos del caucho y del plástico	1,0	s.e.	43,6	0,2	2.143,0	s.e.	0,2	0,0
30	Otras industrias de manufacturas	0,3	s.e.	3,3	0,0	222,5	s.e.	0,0	0,0
31	Agrupaciones temporales de construcción	0,3	0,3	54,5	26,5	684,6	766,1	0,0	0,1
32	Edificación y obras públicas	4,7	1,6	449,6	38,9	4.108,8	4.603,6	0,4	0,0
33	Preparación de terrenos	1,0	0,0	10,7	0,9	321,8	334,5	0,1	0,0
34	Estructuras e instalaciones	2,0	0,3	56,4	6,0	3.922,4	3.987,0	0,3	0,0
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	0,4	0,0	29,0	0,6	714,0	744,0	0,1	0,0
36	Recuperación	0,4	0,1	85,2	0,0	234,4	320,2	0,4	0,0
37	Reparaciones	2,5	0,0	14,2	0,4	3.112,9	3.130,0	12,2	0,0
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	1.632,9	0,6	7.739,9	1,1	7.500,6	16.875,1	1,7	0,0
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	173,4	0,0	1.366,2	0,5	4.934,7	6.474,8	0,4	0,0
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	2,1	0,1	8,6	0,3	4.415,7	4.426,7	0,4	0,0
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	708,4	0,0	571,1	0,5	2.492,7	3.772,6	0,2	0,0
42	Comercio de artículos de consumo duradero	12,8	0,1	46,7	2,1	15.012,7	15.074,4	58,1	0,0
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	24,5	0,1	225,3	3,4	22.423,1	22.676,4	5,8	0,0
44	Comercio de otros productos	153,2	0,2	982,4	5,7	10.377,4	11.519,0	12,5	0,1
45	Restauración	5,4	0,4	2.478,9	0,4	514,9	3.000,1	0,4	0,0
46	Hostelería	1,6	0,2	1.174,7	0,5	327,5	1.504,4	0,2	0,0
47	Transporte terrestre	4,2	0,2	888,1	16,1	4.242,2	5.150,7	2,4	0,1
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,1	s.e.	134,9	1,5	146,0	s.e.	0,2	0,0
49	Servicios anexos al transporte	8,2	0,1	298,6	5,2	3.805,6	4.117,6	3,7	102,8
50	Comunicaciones	0,1	s.e.	1,2	3,0	7.127,2	s.e.	0,3	0,0
51	Bancos y Cajas	s.e.	0,0	s.e.	s.e.	1.764,5	1.774,0	0,0	0,0
52	Servicios financieros	0,1	s.e.	2,2	0,1	616,4	s.e.	0,1	0,0
53	Leasing	s.e.	0,0	s.e.	s.e.	52,8	52,9	0,1	0,0
54	Seguros	0,1	s.e.	1,2	0,1	260,9	s.e.	0,0	0,0
55	Servicios informáticos	1,7	0,0	1,0	1,0	3.073,8	3.077,6	0,4	0,0
56	Servicios técnicos	3,8	0,0	57,5	3,9	3.248,4	3.313,6	0,5	0,0
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	24,8	0,1	272,1	38,2	12.346,4	12.681,7	0,8	1,5
58	Publicidad y alquileres	4,9	0,1	24,2	1,4	4.762,3	4.792,9	0,4	0,5
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	3,9	0,0	71,8	0,4	822,4	898,5	0,0	0,0
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	19,6	1,3	514,8	3,2	2.061,1	2.600,0	0,3	0,1
61	Alquileres inmobiliarios	5,0	0,2	108,0	2,4	4.247,9	4.363,5	0,5	0,0
62	Investigación y enseñanza	6,9	0,2	37,4	0,1	315,6	360,2	0,0	1,5
63	Sanidad	8,9	0,0	45,3	0,2	270,0	324,3	0,0	0,0
64	Servicios de limpiezas	12,4	1,6	415,2	1,9	1.673,8	2.105,0	0,0	0,0
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	81,4	0,2	211,5	0,6	1.259,7	1.553,2	0,3	0,1
66	Espectáculos	4,6	0,0	115,9	0,9	2.027,7	2.149,1	0,3	0,6
67	Sin clasificar	0,9	0,7	106,2	1,6	475,0	584,4	0,0	0,0
Total		4.062,2	10,1	26.539,8	221,8	185.089,4	215.923,3	109,3	107,5

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 18 y 21%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

Sectores económicos		III.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS								
		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾				TOTAL
		Tipo impositivo				Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%	10%		21%			
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	1,0	22,0	62,8	85,8	0,0	7,2	7,3	93,2	
02	Carbones y coqueñas. Investigación minera	0,0	s.e.	18,8	19,1	0,0	11,8	11,8	31,0	
03	Refino petróleo	0,0	0,0	s.e.	18,8	s.e.	10,3	10,3	29,1	
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	1,6	100,2	s.e.	s.e.	192,2	193,5	s.e.	
05	Agua y hielo	s.e.	s.e.	17,9	18,2	0,0	3,8	3,8	22,0	
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	s.e.	0,0	275,5	275,9	0,0	23,1	23,1	299,0	
07	Minerales y metales no férreos	0,0	s.e.	140,3	140,5	s.e.	24,5	25,5	165,9	
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	s.e.	s.e.	18,8	18,9	s.e.	9,7	9,8	28,7	
09	Vidrio	0,0	s.e.	107,2	107,7	s.e.	13,3	13,3	121,0	
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	0,0	s.e.	36,4	36,4	0,0	9,6	9,6	45,9	
11	Otros minerales y derivados no metálicos	s.e.	s.e.	42,5	43,0	0,0	12,1	12,7	55,7	
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla. y fib.art.	6,9	5,5	452,3	465,2	s.e.	56,4	56,4	521,6	
13	Abonos y plaguicidas	1,0	19,3	114,2	134,5	s.e.	11,8	11,8	146,3	
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0,0	5,5	513,1	519,5	s.e.	78,0	78,2	597,6	
15	Productos farmacéuticos	146,2	43,7	201,3	392,4	0,0	41,1	41,5	433,9	
16	Productos metálicos	s.e.	0,2	409,2	411,4	s.e.	25,2	25,3	436,7	
17	Máquinas agrícolas e industriales	s.e.	0,3	410,1	412,0	s.e.	47,7	48,0	459,9	
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	s.e.	10,3	15,6	26,0	s.e.	3,1	3,1	29,1	
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	0,3	719,0	720,2	s.e.	106,7	106,8	827,0	
20	Vehículos automóviles y motores	s.e.	s.e.	3.642,9	3.648,3	s.e.	356,6	356,9	4.005,2	
21	Otros medios de transporte	s.e.	0,0	334,5	336,1	s.e.	96,1	96,3	432,4	
22	Productos alimenticios	39,0	284,5	162,3	489,9	0,6	72,2	73,3	563,1	
23	Bebidas y tabacos	1,2	22,5	136,6	160,4	0,0	37,5	37,6	198,0	
24	Productos textiles	0,1	0,1	216,3	216,5	s.e.	17,2	17,2	233,7	
25	Cuero, artículos de piel y calzado	0,0	s.e.	71,3	71,7	0,0	4,9	4,9	76,6	
26	Madera y muebles de madera	s.e.	0,0	117,9	118,2	s.e.	10,6	10,7	128,9	
27	Pasta papelera, papel y cartón	s.e.	0,0	126,7	126,8	0,0	18,7	18,7	145,5	
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	0,8	1,0	345,4	348,7	s.e.	36,5	36,9	385,5	
29	Productos del caucho y del plástico	s.e.	10,8	699,6	710,9	s.e.	67,0	67,1	777,9	
30	Otras industrias de manufacturas	s.e.	0,0	36,2	36,3	s.e.	3,7	3,7	40,0	
31	Agrupaciones temporales de construcción	s.e.	s.e.	9,2	9,7	0,0	8,8	8,9	18,6	
32	Edificación y obras públicas	s.e.	0,2	40,7	41,0	0,0	30,5	30,5	71,5	
33	Preparación de terrenos	0,0	s.e.	3,3	3,3	s.e.	2,6	2,6	5,9	
34	Estructuras e instalaciones	0,1	2,3	144,4	148,2	0,0	37,5	37,5	185,7	
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	s.e.	s.e.	20,5	20,5	s.e.	2,5	s.e.	s.e.	
36	Recuperación	s.e.	0,5	75,6	76,1	s.e.	2,2	2,2	78,4	
37	Reparaciones	s.e.	2,4	87,1	s.e.	s.e.	16,4	s.e.	s.e.	
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	82,7	478,1	298,0	861,7	1,6	87,6	90,4	952,0	
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	5,2	70,1	335,0	410,8	0,1	43,5	43,7	454,5	
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	0,1	1,7	872,5	874,8	0,0	79,6	79,6	954,4	
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	127,5	107,4	460,8	696,8	0,8	104,0	106,8	803,6	
42	Comercio de artículos de consumo duradero	0,1	2,5	3.026,5	3.070,5	0,0	148,8	148,9	3.219,4	
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	2,3	46,2	3.124,5	3.178,4	0,5	188,4	189,7	3.368,0	
44	Comercio de otros productos	20,3	203,1	1.294,7	1.522,5	0,2	108,2	108,8	1.631,2	
45	Restauración	0,1	4,2	14,0	18,4	0,1	7,3	7,3	25,8	
46	Hostelería	0,0	0,4	13,4	13,9	0,6	57,3	58,0	71,8	
47	Transporte terrestre	s.e.	s.e.	41,5	s.e.	0,2	112,9	113,6	s.e.	
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	s.e.	s.e.	44,2	44,3	s.e.	85,7	85,9	130,1	
49	Servicios anexas al transporte	2,4	1,9	48,3	52,7	0,7	342,2	343,2	395,9	
50	Comunicaciones	0,0	s.e.	161,7	161,8	s.e.	340,5	s.e.	s.e.	
51	Bancos y Cajas	0,0	s.e.	s.e.	27,1	s.e.	15,4	15,5	42,7	
52	Servicios financieros	s.e.	s.e.	6,2	6,2	0,0	14,8	14,8	21,0	
53	Leasing	0,0	0,0	s.e.	0,3	0,0	2,4	2,4	2,7	
54	Seguros	s.e.	s.e.	2,2	2,2	s.e.	16,1	16,1	18,3	
55	Servicios informáticos	1,1	0,1	133,5	134,7	0,0	750,1	750,4	885,1	
56	Servicios técnicos	0,5	0,7	112,9	114,6	0,1	121,8	122,2	236,7	
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	6,7	12,4	260,4	284,6	0,3	277,7	278,4	562,9	
58	Publicidad y alquileres	0,9	1,3	62,4	64,7	0,0	212,5	212,7	277,4	
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	0,1	1,4	7,6	9,0	0,0	28,5	28,5	37,5	
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,1	1,3	270,0	271,5	0,2	38,1	38,4	309,9	
61	Alquileres inmobiliarios	0,0	2,0	44,1	46,1	0,0	14,6	14,7	60,8	
62	Investigación y enseñanza	0,3	0,1	7,6	8,3	0,0	10,6	10,7	19,0	
63	Sanidad	0,2	1,4	5,3	7,0	0,0	2,5	2,5	9,5	
64	Servicios de limpiezas	s.e.	0,3	5,9	6,2	s.e.	3,7	3,8	10,0	
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	s.e.	0,1	8,1	s.e.	s.e.	4,9	s.e.	s.e.	
66	Espectáculos	0,0	0,2	37,6	38,2	0,1	148,7	148,9	187,1	
67	Sin clasificar	0,0	0,3	92,2	93,1	0,0	3,2	3,2	96,3	
Total		447,4	1.371,8	20.762,8	22.670,1	6,4	4.880,7	4.900,6	27.570,7	

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

III.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO,
DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA

Sector	Sectores económicos	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia (*)		
						Tipo impositivo		
						0,5%	1,4%	5,2%
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	55,5	-3,3	-0,8	2.363,6	0,1	1,4	0,3
02	Carbones y coqueñas. Investigación minera	1,4	-0,4	s.e.	267,5	s.e.	s.e.	0,0
03	Refino petróleo	18,1	s.e.	s.e.	4.240,0	0,0	s.e.	s.e.
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	753,5	-38,5	-3,4	14.984,4	s.e.	0,0	0,0
05	Agua y hielo	31,5	-2,1	s.e.	861,3	s.e.	0,0	s.e.
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	254,1	-0,8	-0,2	1.680,7	s.e.	0,0	0,0
07	Minerales y metales no férreos	432,5	-0,4	-0,4	1.377,4	0,0	0,0	0,0
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	14,7	-2,6	-2,8	672,2	0,0	s.e.	0,0
09	Vidrio	9,9	-1,2	-1,0	595,7	s.e.	s.e.	0,1
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	5,1	-3,2	-0,8	449,3	s.e.	s.e.	0,3
11	Otros minerales y derivados no metálicos	10,4	-3,1	-2,6	783,0	0,0	0,0	0,2
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	231,8	-3,7	-3,3	2.334,1	s.e.	0,2	0,3
13	Abonos y plaguicidas	3,6	-0,3	0,0	494,5	s.e.	0,1	0,2
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	127,9	-8,8	-1,2	2.472,6	0,0	0,1	4,8
15	Productos farmacéuticos	61,9	-1,0	-0,1	1.171,4	1,3	0,7	4,8
16	Productos metálicos	137,4	-9,1	-4,4	3.656,6	0,0	0,0	3,3
17	Máquinas agrícolas e industriales	35,0	-7,2	-5,7	2.397,3	s.e.	0,0	0,1
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	3,1	-0,2	s.e.	122,8	s.e.	0,4	0,2
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	104,4	-9,2	-1,6	2.618,8	0,0	0,0	0,5
20	Vehículos automóviles y motores	245,9	-9,3	-0,1	8.484,5	0,0	0,0	0,0
21	Otros medios de transporte	60,8	-17,9	0,1	1.024,5	s.e.	s.e.	0,4
22	Productos alimenticios	103,9	-7,0	-1,1	6.991,3	1,0	16,4	0,4
23	Bebidas y tabacos	50,0	-5,7	-0,2	2.395,2	0,0	0,1	0,9
24	Productos textiles	16,6	-2,1	-0,8	1.780,1	0,0	0,0	28,5
25	Cuero, artículos de piel y calzado	4,4	-0,3	-0,1	589,4	0,0	0,0	8,5
26	Madera y muebles de madera	10,3	-2,6	-2,4	1.428,8	0,0	0,0	7,2
27	Pasta papelera, papel y cartón	75,3	-1,0	s.e.	837,9	0,0	0,0	0,1
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	50,3	-7,7	-1,2	2.825,9	0,7	0,0	2,0
29	Productos del caucho y del plástico	60,9	-8,4	-3,6	3.016,4	0,0	0,0	1,3
30	Otras industrias de manufacturas	53,7	-0,7	0,0	319,2	0,0	0,0	2,1
31	Agrupaciones temporales de construcción	443,5	-34,2	s.e.	1.194,2	0,0	s.e.	s.e.
32	Edificación y obras públicas	962,7	-36,1	-7,8	5.598,3	s.e.	0,0	0,1
33	Preparación de terrenos	31,0	-2,9	s.e.	367,6	0,0	s.e.	s.e.
34	Estructuras e instalaciones	107,8	-16,4	-5,9	4.261,0	s.e.	0,0	0,1
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	14,6	-3,1	-1,8	776,8	0,0	0,0	0,1
36	Recuperación	687,4	-1,2	-0,1	1.085,1	s.e.	0,0	0,0
37	Reparaciones	18,1	-4,2	-0,6	3.263,2	s.e.	0,1	0,1
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	164,2	-14,8	-1,6	18.045,8	9,8	43,8	23,8
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	89,9	-3,0	-0,9	7.015,8	1,2	2,6	8,4
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	41,8	-16,3	-1,1	5.420,4	0,0	0,0	52,7
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	360,5	-10,4	-0,5	4.928,2	39,1	17,0	44,6
42	Comercio de artículos de consumo duradero	405,6	-50,3	-5,3	18.708,0	0,1	0,2	29,0
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	428,3	-37,9	-17,3	26.423,8	0,0	0,1	7,0
44	Comercio de otros productos	627,1	-27,7	-2,3	13.762,0	4,4	3,7	40,5
45	Restauración	20,9	-2,1	-0,1	3.046,0	0,0	0,1	0,0
46	Hostelería	74,4	-2,5	-0,8	1.648,6	0,0	0,0	0,1
47	Transporte terrestre	385,4	0,2	-2,5	5.697,5	0,0	0,1	0,0
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	88,8	-0,6	s.e.	501,2	0,0	0,0	s.e.
49	Servicios anejos al transporte	171,5	-7,8	-3,2	4.781,8	s.e.	s.e.	0,1
50	Comunicaciones	266,5	-31,1	s.e.	7.861,8	s.e.	s.e.	s.e.
51	Bancos y Cajas	439,7	s.e.	s.e.	2.296,7	0,0	0,0	0,0
52	Servicios financieros	37,0	-5,8	-2,5	690,9	s.e.	0,0	s.e.
53	Leasing	1,2	s.e.	s.e.	58,3	0,0	0,0	0,0
54	Seguros	15,3	-1,3	s.e.	320,9	s.e.	s.e.	s.e.
55	Servicios informáticos	133,0	-9,9	-1,1	4.288,5	0,0	0,0	0,1
56	Servicios técnicos	242,8	-16,6	-2,0	3.812,6	0,0	0,0	0,1
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	715,8	-39,4	-8,1	14.130,7	0,1	1,2	3,4
58	Publicidad y alquileres	104,6	-20,4	-4,8	5.158,3	0,0	0,0	0,2
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	26,7	-22,3	0,1	962,3	0,0	0,0	0,0
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.076,2	-85,3	-8,0	3.905,1	0,0	0,0	0,1
61	Alquileres inmobiliarios	1.080,4	-15,8	-4,2	5.504,3	0,0	0,0	0,2
62	Investigación y enseñanza	31,9	-2,6	-0,1	410,6	0,0	0,0	0,0
63	Sanidad	14,1	-2,0	-0,1	347,4	0,0	0,0	0,0
64	Servicios de limpiezas	21,6	-2,5	-1,4	2.134,3	0,0	0,0	0,0
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	21,0	-7,2	-0,2	1.582,3	0,0	0,0	0,1
66	Espectáculos	82,1	-7,6	-0,3	2.414,9	0,0	0,0	0,1
67	Sin clasificar	27,5	-5,4	-0,1	702,8	0,0	0,0	0,1
	Total	12.484,7	-695,6	-138,5	256.344,8	58,0	88,8	277,5

(*) No se facilita el IVA devengado del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

III.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL

Sector	Sector	Operaciones interiores (*)			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
		Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	2.227,0	223,9	2.450,8	5,4	5,0	10,4	78,7	78,7	6,8	92,9
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	213,1	7,3	220,4	16,3	1,0	17,3	18,5	0,6	11,8	30,9
03	Refino petróleo	391,5	25,5	417,0	0,6	0,3	1,0	15,8	3,0	10,2	29,0
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	10.110,5	351,2	10.461,7	48,3	4,8	53,1	99,9	2,4	194,0	296,4
05	Agua y hielo	623,8	91,5	715,2	0,6	0,0	0,7	16,9	1,3	3,8	22,0
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	1.129,4	26,1	1.155,5	332,9	0,3	333,2	271,1	4,9	23,1	299,0
07	Minerales y metales no ferrosos	986,7	306,6	1.293,3	171,7	0,1	171,9	130,1	2,2	25,5	157,8
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	547,8	15,0	562,9	3,3	0,3	3,6	18,0	1,2	9,6	28,8
09	Vidrio	419,1	11,8	430,9	19,9	0,3	20,2	97,2	9,4	13,3	119,9
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	480,8	25,5	506,3	14,8	0,4	15,1	32,8	3,3	8,0	44,1
11	Otros minerales y derivados no metálicos	663,5	27,4	690,9	42,1	0,6	42,6	41,0	1,9	13,1	56,0
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	1.462,6	43,7	1.506,2	174,4	3,2	177,6	457,8	7,4	54,7	519,8
13	Abonos y plaguicidas	266,8	9,4	276,2	70,9	0,3	71,2	133,5	0,8	11,8	146,1
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	1.477,6	43,2	1.520,9	128,8	0,5	129,3	510,2	8,4	77,6	596,2
15	Productos farmacéuticos	781,2	57,5	838,7	216,5	1,0	217,6	380,1	12,0	39,9	432,0
16	Productos metálicos	2.644,6	66,9	2.711,5	130,3	4,5	134,8	396,7	14,7	24,5	435,9
17	Máquinas agrícolas e industriales	1.695,9	55,3	1.751,2	113,4	0,6	114,0	403,0	4,8	46,9	454,6
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	77,6	4,0	81,7	12,1	1,0	13,1	24,8	0,9	3,2	28,9
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	1.129,9	42,0	1.171,9	237,6	2,8	240,3	713,1	6,9	106,9	826,9
20	Vehículos automóviles y motores	4.380,3	169,5	4.549,8	378,0	12,4	390,4	3.581,3	63,5	356,3	4.001,1
21	Otros medios de transporte	934,5	37,7	972,2	54,0	0,6	54,6	332,9	3,1	96,3	432,3
22	Productos alimenticios	6.522,0	274,9	6.796,9	238,1	73,8	311,9	456,6	29,9	71,5	558,0
23	Bebidas y tabacos	1.750,2	94,8	1.845,0	21,3	2,5	23,8	146,3	13,2	37,6	197,1
24	Productos textiles	995,4	25,5	1.020,9	365,9	1,6	367,5	211,8	5,1	17,3	234,2
25	Cuero, artículos de piel y calzado	480,8	6,2	487,1	42,5	0,5	43,0	61,8	9,5	5,3	76,5
26	Madera y muebles de madera	1.047,7	28,3	1.076,0	28,4	1,6	30,1	112,9	4,6	10,4	127,9
27	Pasta papelera, papel y cartón	586,3	44,8	631,1	26,9	0,0	26,9	122,7	4,7	17,7	145,1
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	1.771,5	42,9	1.814,4	59,6	3,0	62,7	332,7	16,9	34,8	384,4
29	Productos del caucho y del plástico	1.733,2	63,8	1.797,0	187,1	3,1	190,2	680,7	29,6	66,0	776,3
30	Otras industrias de manufacturas	214,1	4,0	218,1	29,1	0,2	29,4	34,8	0,6	3,6	39,0
31	Agrupaciones temporales de construcción	1.194,8	10,0	1.204,9	1,4	2,1	3,5	7,7	1,0	8,5	17,3
32	Edificación y obras públicas	4.475,9	107,9	4.583,8	5,1	4,5	9,7	40,0	0,9	30,3	71,3
33	Preparación de terrenos	305,4	21,9	327,3	0,5	0,4	0,8	2,7	0,7	2,6	6,0
34	Estructuras e instalaciones	2.629,3	37,7	2.667,1	25,2	5,4	30,6	145,2	3,0	37,4	185,5
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	580,8	10,5	591,3	1,8	1,3	3,1	20,3	0,2	2,4	22,9
36	Recuperación	1.050,9	22,6	1.073,6	25,8	2,2	28,0	73,1	1,7	2,2	77,0
37	Reparaciones	2.270,0	36,7	2.306,7	20,6	4,8	25,4	88,7	1,0	15,5	105,3
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	14.106,4	452,1	14.558,6	543,4	27,9	571,3	837,3	23,0	86,8	947,1
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	5.119,4	138,7	5.258,1	245,6	5,0	250,6	396,8	13,9	42,9	453,6
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	3.113,0	38,3	3.151,3	1.359,2	6,7	1.365,9	865,6	8,2	77,2	951,1
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	3.169,6	47,5	3.217,1	148,5	1,1	149,6	681,9	3,6	123,9	809,4
42	Comercio de artículos de consumo duradero	11.037,0	125,2	11.162,1	1.184,0	22,9	1.206,9	2.986,0	82,0	170,9	3.238,9
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	16.508,6	124,8	16.633,4	843,1	15,7	858,9	3.122,4	44,3	191,0	3.357,8
44	Comercio de otros productos	8.819,8	195,0	9.014,7	644,2	4,4	648,6	1.500,6	18,0	111,0	1.629,6
45	Restauración	2.665,3	115,7	2.781,0	1,4	5,5	6,9	14,5	4,0	8,1	26,6
46	Hostelería	1.240,8	157,1	1.397,9	1,1	2,1	3,2	10,7	4,9	60,5	76,2
47	Transporte terrestre	4.394,9	734,7	5.129,7	3,9	4,8	8,6	35,6	5,4	146,3	187,2
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	382,9	12,5	395,4	2,7	0,0	2,8	41,2	0,7	85,9	127,7
49	Servicios anejos al transporte	3.396,9	191,4	3.588,3	23,6	3,7	27,3	49,3	3,2	340,1	392,6
50	Comunicaciones	4.578,8	401,7	4.980,5	9,5	0,9	10,4	157,6	5,0	338,2	500,8
51	Bancos y Cajas	966,8	162,5	1.129,3	1,8	0,4	2,3	14,9	10,9	1,9	27,7
52	Servicios financieros	368,1	67,4	435,4	1,9	0,2	2,2	4,8	1,2	8,1	14,1
53	Leasing	48,2	0,9	49,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	0,9	1,1
54	Seguros	146,9	10,1	157,0	0,1	0,2	0,2	1,4	0,1	2,7	4,3
55	Servicios informáticos	1.733,8	74,5	1.808,3	27,1	0,6	27,7	132,9	1,3	750,1	884,2
56	Servicios técnicos	2.126,2	155,0	2.281,2	19,5	2,9	22,3	107,2	5,2	122,7	235,0
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	7.731,0	385,3	8.116,4	139,1	7,0	146,1	272,3	14,9	291,8	578,9
58	Publicidad y alquileres	3.284,1	411,5	3.695,6	32,3	14,0	46,3	50,8	13,6	215,7	280,1
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	379,8	18,4	398,2	2,9	1,0	4,0	6,4	2,2	29,3	38,0
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	2.859,5	179,4	3.038,9	9,4	6,1	15,5	269,0	1,9	37,3	308,2
61	Alquileres inmobiliarios	1.609,7	599,7	2.209,4	6,3	237,6	243,9	44,8	0,9	19,4	65,1
62	Investigación y enseñanza	256,8	34,9	291,7	0,5	0,4	0,9	5,8	0,8	3,6	10,2
63	Sanidad	162,9	15,2	178,2	0,3	0,4	0,7	3,8	1,4	1,9	7,0
64	Servicios de limpiezas	722,1	47,0	769,1	0,7	1,4	2,1	4,8	1,4	3,4	9,6
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	838,9	53,3	892,3	2,0	1,4	3,4	6,4	1,8	4,9	13,0
66	Espectáculos	1.339,3	69,9	1.409,2	3,2	6,5	9,6	29,6	6,5	146,5	182,7
67	Sin clasificar	336,8	19,7	356,5	9,5	0,5	10,1	91,3	0,3	1,8	93,4
	Total	163.697,2	7.512,8	171.210,0	8.518,2	528,6	9.046,8	22.036,9	562,8	4.925,9	27.525,6

(*) Incluyendo las operaciones intragrupos

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

III. 9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)						
Sector económico		Compensaciones del REAPG (*)	Rectificación de deducciones	Regularizaciones de inversiones	Regularizaciones aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	66,1	-1,6	0,1	-1,2	2.617,5
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	0,2	-0,2	0,0	0,0	268,7
03	Refino petróleo	0,0	-0,1	0,0	0,0	446,9
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	0,5	-30,8	0,2	-2,4	10.778,6
05	Agua y hielo	0,4	-0,5	-0,9	-0,4	736,4
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	0,1	-0,5	0,0	0,0	1.787,4
07	Minerales y metales no ferreos	0,0	-0,1	0,0	0,0	1.622,8
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	0,0	-0,5	0,0	-0,3	594,5
09	Vidrio	0,0	-0,3	0,0	0,0	570,6
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	0,0	-1,4	0,0	0,0	564,1
11	Otros minerales y derivados no metálicos	0,1	-1,2	0,0	0,0	788,4
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla. y fib.art.	0,2	-3,3	0,0	0,0	2.200,6
13	Abonos y plaguicidas	0,7	-0,1	0,0	0,0	494,1
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0,5	-2,7	-0,2	-1,1	2.242,9
15	Productos farmacéuticos	0,4	-0,7	0,0	0,0	1.488,0
16	Productos metálicos	0,0	-3,5	-0,1	-0,1	3.278,4
17	Máquinas agrícolas e industriales	0,1	-3,6	0,0	0,0	2.316,2
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	0,0	-0,2	0,0	-0,1	123,3
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	0,0	-0,9	0,0	-0,1	2.238,1
20	Vehículos automóviles y motores	0,0	-2,2	0,0	0,0	8.939,1
21	Otros medios de transporte	0,0	-16,0	0,0	-0,2	1.443,0
22	Productos alimenticios	349,2	-5,0	0,0	-0,2	8.010,8
23	Bebidas y tabacos	160,9	-7,8	0,0	-0,1	2.218,9
24	Productos textiles	6,7	-0,8	0,3	0,0	1.628,9
25	Cuero, artículos de piel y calzado	0,8	-0,1	0,0	0,0	607,2
26	Madera y muebles de madera	7,7	-0,2	0,0	0,0	1.241,5
27	Pasta papelera, papel y cartón	2,8	-0,3	0,0	0,0	805,6
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	0,0	-2,9	-0,1	-0,7	2.257,9
29	Productos del caucho y del plástico	0,0	-7,4	0,0	0,0	2.756,0
30	Otras industrias de manufacturas	0,0	-0,1	0,0	0,0	286,4
31	Agrupaciones temporales de construcción	0,0	-6,7	0,0	0,0	1.219,0
32	Edificación y obras públicas	0,4	-11,6	0,3	0,5	4.654,3
33	Preparación de terrenos	0,2	-1,4	0,4	0,0	333,4
34	Estructuras e instalaciones	0,0	-5,9	0,0	-0,1	2.877,1
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	0,0	-0,7	0,0	-0,1	616,6
36	Recuperación	0,5	-0,7	0,6	0,0	1.178,9
37	Reparaciones	0,2	-10,1	0,0	-0,1	2.427,4
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	788,3	-36,2	0,0	-0,1	16.829,0
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	7,9	-1,9	0,0	0,2	5.968,4
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	0,3	-5,2	-0,3	0,0	5.463,1
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	4,1	-11,3	0,0	-0,2	4.168,7
42	Comercio de artículos de consumo duradero	0,7	-41,3	-0,1	-0,3	15.567,0
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	23,4	-17,1	0,0	0,0	20.856,4
44	Comercio de otros productos	49,8	-19,6	0,0	-0,9	11.322,2
45	Restauración	0,6	-3,6	-0,2	-1,3	2.809,8
46	Hostelería	0,4	-2,2	-0,2	0,1	1.475,5
47	Transporte terrestre	3,2	-4,2	3,7	-0,3	5.327,9
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0,0	-0,8	0,0	0,0	524,9
49	Servicios anexas al transporte	0,5	-5,2	0,0	-0,2	4.003,4
50	Comunicaciones	0,0	-4,0	-1,8	5,1	5.490,9
51	Bancos y Cajas	0,0	-1,3	0,0	-7,1	1.150,8
52	Servicios financieros	0,0	-1,3	-0,1	-0,1	450,3
53	Leasing	0,0	-0,3	0,0	0,1	50,1
54	Seguros	0,0	-0,1	0,7	-0,4	161,7
55	Servicios informáticos	0,1	-2,8	0,1	-0,2	2.717,4
56	Servicios técnicos	0,5	-3,4	-0,1	-2,0	2.533,5
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	1,7	-36,1	-2,1	-13,6	8.791,3
58	Publicidad y alquileres	0,2	-12,5	0,1	-1,0	4.008,8
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	0,1	-0,1	-0,2	-0,9	439,0
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1,0	-54,3	-0,6	-5,3	3.303,5
61	Alquileres inmobiliarios	1,3	-6,7	-3,0	-12,7	2.497,2
62	Investigación y enseñanza	0,1	-0,6	0,2	-6,3	296,1
63	Sanidad	0,0	-1,2	-0,1	-4,9	179,7
64	Servicios de limpiezas	0,2	-0,4	0,1	-1,9	778,7
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	0,1	-1,5	0,3	-1,7	905,8
66	Espectáculos	0,3	-3,0	-2,0	-6,6	1.590,2
67	Sin clasificar	0,4	-1,4	-1,5	-1,3	456,2
Total		1.484,0	-411,9	-6,9	-70,6	208.777,0

(*) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

III.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL										
Sectores económicos	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe (*) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	124.694	2.365,4	18.970	94.959	2.617,5	27.565	129.359	-252,1	-1.949
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	310	267,5	862.846	303	268,7	886.673	370	-1,2	-3.189
03	Refino petróleo	56	4.240,0	75.714.670	73	446,9	6.121.795	74	3.793,1	51.258.520
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	29.007	14.984,4	516.580	30.212	10.778,6	356.767	31.036	4.205,8	135.514
05	Agua y hielo	1.549	861,3	556.047	1.605	736,4	458.845	1.652	124,9	75.588
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	413	1.680,7	4.069.558	421	1.787,4	4.245.619	440	-106,7	-242.451
07	Minerales y metales no ferreos	248	1.377,4	5.554.087	282	1.622,8	5.754.549	290	-245,4	-846.100
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	2.326	672,2	289.004	2.447	594,5	242.942	2.484	77,7	31.298
09	Vidrio	1.020	595,9	584.215	1.027	570,6	555.609	1.043	25,3	24.246
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	1.660	449,6	270.830	1.715	564,1	328.936	1.749	-114,5	-65.493
11	Otros minerales y derivados no metálicos	5.876	783,2	133.290	6.157	788,4	128.046	6.273	-5,2	-824
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	709	2.334,7	3.292.967	761	2.200,6	2.891.729	772	134,1	173.715
13	Abonos y plaguicidas	370	494,7	1.337.024	391	494,1	1.263.689	396	0,6	1.506
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	2.356	2.477,5	1.051.577	2.416	2.242,9	928.351	2.449	234,6	95.802
15	Productos farmacéuticos	411	1.178,1	2.866.532	439	1.488,0	3.389.444	446	-309,8	-694.667
16	Productos metálicos	28.462	3.659,9	128.591	28.566	3.278,4	114.767	29.235	381,5	13.050
17	Máquinas agrícolas e industriales	10.508	2.397,4	228.150	10.620	2.316,2	218.102	10.801	81,2	7.514
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	1.038	123,4	118.894	945	123,3	130.515	1.092	0,1	69
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	5.674	2.619,2	461.622	5.844	2.238,1	382.969	5.985	381,2	63.688
20	Vehículos automóviles y motores	1.585	8.484,5	5.353.014	1.652	8.939,1	5.411.048	1.672	-454,5	-271.844
21	Otros medios de transporte	2.662	1.024,9	384.994	2.848	1.443,0	506.672	2.891	-418,1	-144.638
22	Productos alimenticios	22.466	7.009,3	311.994	22.355	8.010,8	358.346	23.064	-1.001,5	-43.425
23	Bebidas y tabacos	4.672	2.396,3	512.897	4.900	2.218,9	452.838	4.978	177,3	35.626
24	Productos textiles	14.906	1.808,5	121.325	14.694	1.628,9	110.853	15.425	179,6	11.643
25	Cuero, artículos de piel y calzado	4.560	597,9	131.125	4.573	607,2	132.779	4.692	-9,3	-1.976
26	Madera y muebles de madera	22.755	1.435,9	63.105	22.643	1.241,5	54.829	23.324	194,4	8.337
27	Pasta papelera, papel y cartón	192	837,9	4.364.319	207	805,6	3.891.737	210	32,4	154.094
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	21.355	2.828,6	132.454	21.608	2.257,9	104.492	22.139	570,7	25.778
29	Productos del caucho y del plástico	4.072	3.017,6	741.073	4.141	2.756,0	665.528	4.216	261,7	62.072
30	Otras industrias de manufacturas	5.185	321,3	61.971	5.248	286,4	54.575	5.424	34,9	6.436
31	Agrupaciones temporales de construcción	4.672	1.194,2	255.609	6.855	1.219,0	177.827	6.586	-24,8	-3.765
32	Edificación y obras públicas	115.485	5.598,3	48.477	121.573	4.654,3	38.284	127.113	944,0	7.426
33	Preparación de terrenos	10.441	367,5	35.203	11.114	333,4	30.002	11.372	34,1	3.000
34	Estructuras e instalaciones	71.944	4.261,0	59.226	72.562	2.877,1	39.651	74.398	1.383,8	18.600
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	53.513	776,9	14.518	54.046	616,6	11.409	56.043	160,3	2.860
36	Recuperación	4.251	1.085,1	255.268	4.744	1.178,9	248.503	4.794	-93,8	-19.557
37	Reparaciones	59.865	3.263,4	54.513	58.540	2.427,4	41.465	60.799	836,0	13.751
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	93.828	18.273,0	194.750	81.991	16.829,0	205.255	97.003	1.444,0	14.886
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	8.668	7.028,1	810.812	7.843	5.968,4	760.978	9.193	1.059,8	115.280
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	29.599	5.471,7	184.860	25.617	5.463,1	213.260	30.793	8,6	279
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	21.670	5.028,7	232.059	16.784	4.168,7	248.371	22.294	860,1	38.578
42	Comercio de artículos de consumo duradero	63.784	18.737,3	293.761	62.786	15.567,0	247.937	66.632	3.170,3	47.579
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	44.309	26.430,8	596.512	45.783	20.856,4	455.549	46.642	5.574,5	119.516
44	Comercio de otros productos	118.202	13.810,5	116.838	116.365	11.322,2	97.299	125.606	2.488,3	19.810
45	Restauración	187.966	3.046,1	16.206	182.710	2.809,8	15.379	191.178	236,3	1.236
46	Hostelería	45.654	1.648,7	36.113	38.954	1.475,5	37.877	47.889	173,2	3.618
47	Transporte terrestre	45.806	5.697,6	124.385	43.604	5.327,9	122.188	47.216	369,7	7.829
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	694	501,2	722.231	805	524,9	652.093	827	-23,7	-28.666
49	Servicios anexos al transporte	21.820	4.782,2	219.164	22.381	4.003,4	178.873	23.085	778,8	33.736
50	Comunicaciones	5.638	7.861,9	1.394.440	6.126	5.490,9	896.327	6.219	2.370,9	381.243
51	Bancos y Cajas	364	2.296,7	6.309.661	326	1.150,8	3.529.980	385	1.145,9	2.976.476
52	Servicios financieros	2.951	690,9	234.136	3.515	450,3	128.099	3.839	240,7	62.691
53	Leasing	36	58,3	1.619.779	30	50,1	1.669.468	40	8,2	205.700
54	Seguros	8.413	320,9	38.147	6.666	161,7	24.260	8.779	159,2	18.136
55	Servicios informáticos	31.706	4.288,6	135.261	32.736	2.717,4	83.008	34.407	1.571,2	45.665
56	Servicios técnicos	127.756	3.812,7	29.843	130.336	2.533,5	19.438	137.472	1.279,2	9.305
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	217.854	14.135,2	64.884	218.927	8.791,3	40.157	232.080	5.343,9	23.026
58	Publicidad y alquileres	50.561	5.158,5	102.025	48.410	4.008,8	82.810	54.002	1.149,7	21.289
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	11.056	962,3	87.038	11.757	439,0	37.343	12.350	523,3	42.369
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	74.694	3.905,3	52.284	102.435	3.303,5	32.250	106.756	601,8	5.637
61	Alquileres inmobiliarios	524.887	5.504,5	10.487	202.768	2.497,2	12.316	531.547	3.007,3	5.658
62	Investigación y enseñanza	26.361	410,6	15.576	24.232	296,1	12.221	27.811	114,5	4.115
63	Salud	32.590	347,5	10.661	26.431	179,7	6.798	33.566	167,8	4.998
64	Servicios de limpiezas	24.881	2.134,3	85.781	24.516	778,7	31.763	25.510	1.355,6	53.140
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	161.550	1.582,3	9.795	154.229	905,8	5.873	166.047	676,5	4.074
66	Espectáculos	48.205	2.415,0	50.099	48.206	1.590,2	32.988	51.244	824,8	16.096
67	Sin clasificar	40.164	703,0	17.502	27.516	456,2	16.579	41.878	246,8	5.893
	Total	2.712.935	256.916,5	94.701	2.338.271	208.777,0	89.287	2.857.376	48.139,5	16.847

(*) Incluido el recargo de equivalencia

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

III.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO										
Sector	Sectores económicos	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
		Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	18.385	17,8	971	6.045	20,9	3.464	18.444	-3,1	-168
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
03	Refino petróleo	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
05	Agua y hielo	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
07	Minerales y metales no férreos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
09	Vidrio	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
11	Otros minerales y derivados no metálicos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla y fib.art.	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
13	Abonos y plaguicidas	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
15	Productos farmacéuticos	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
16	Productos metálicos	1.552	6,8	4.406	200	0,5	2.329	1.552	6,4	4.106
17	Máquinas agrícolas e industriales	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
20	Vehículos automóviles y motores	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
21	Otros medios de transporte	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
22	Productos alimenticios	2.903	4,1	1.411	675	1,5	2.197	2.903	2,6	900
23	Bebidas y tabacos	12	0,0	813	s.e.	s.e.	s.e.	12	0,0	-1.721
24	Productos textiles	1.100	3,4	3.077	87	0,1	1.363	1.100	3,3	2.969
25	Cuero, artículos de piel y calzado	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
26	Madera y muebles de madera	1.419	4,4	3.115	201	0,2	879	1.419	4,2	2.991
27	Pasta papelera, papel y cartón	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	557	2,0	3.585	101	0,2	1.654	557	1,8	3.285
29	Productos del caucho y del plástico	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
30	Otras industrias de manufacturas	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
31	Agrupaciones temporales de construcción	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
32	Edificación y obras públicas	19.225	26,7	1.387	1.474	1,5	1.043	19.225	25,1	1.307
33	Preparación de terrenos	6	0,0	496	s.e.	s.e.	s.e.	6	0,0	-764
34	Estructuras e instalaciones	8.656	16,9	1.954	1.276	1,3	1.027	8.656	15,6	1.803
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	11.117	13,9	1.251	s.e.	s.e.	s.e.	11.117	12,8	1.149
36	Recuperación	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
37	Reparaciones	12.886	66,1	5.129	2.485	3,8	1.548	12.889	62,2	4.829
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	8.676	6,5	752	1.235	2,1	1.727	8.676	4,4	507
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	360	0,4	990	s.e.	s.e.	s.e.	360	0,3	868
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	17	0,0	1.459	s.e.	s.e.	s.e.	17	0,0	1.113
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	113	0,2	1.453	13	0,0	483	113	0,2	1.397
42	Comercio de artículos de consumo duradero	1.103	3,3	3.007	148	0,2	1.582	1.103	3,1	2.794
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	874	4,0	4.613	124	0,3	2.520	874	3,7	4.256
44	Comercio de otros productos	2.497	3,0	1.208	141	0,2	1.209	2.499	2,8	1.139
45	Restauración	76.237	61,3	804	14.030	17,4	1.237	76.235	43,9	576
46	Hostelería	1.812	4,5	2.511	727	1,8	2.410	1.812	2,8	1.544
47	Transporte terrestre	120.632	238,8	1.980	25.993	86,2	3.317	120.640	152,6	1.265
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
49	Servicios anexos al transporte	s.e.	s.e.	s.e.	34	0,1	2.514	s.e.	s.e.	s.e.
50	Comunicaciones	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
51	Bancos y Cajas	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
52	Servicios financieros	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
53	Leasing	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
54	Seguros	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
55	Servicios informáticos	7	0,0	940	0	0,0	-	7	0,0	939,8
56	Servicios técnicos	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	2.527	5,6	2.208	488	0,9	1.893	2.526	4,7	1.844
58	Publicidad y alquileres	25	0,0	1.216	s.e.	s.e.	s.e.	25	0,0	1.025
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
61	Alquileres inmobiliarios	211	0,2	1.179	21	0,1	2.436	211	0,2	937
62	Investigación y enseñanza	641	1,7	2.637	s.e.	s.e.	s.e.	641	1,4	2.213
63	Sanidad	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
64	Servicios de limpiezas	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	11.074	31,9	2.877	1.915	2,1	1.080	11.076	29,8	2.690
66	Espectáculos	983	1,8	1.811	223	0,5	2.034	983	1,3	1.350
67	Sin clasificar	17	0,0	2.176	s.e.	s.e.	s.e.	17	-0,1	-3.814
	Total	305.897	526,6	1.722	58.902	143,4	2.435	305.968	383,2	1.252

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

III.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN							
Sector	Sector	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
		Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	23.716	121,1	5.108	148.470	-372,0	-2.506
02	Carbones y coquerías. Investigación minera	109	7,4	68.014	384	-2,0	-5.220
03	Refino petróleo	11	0,3	26.685	77	3.792,8	49.257.623
04	Energía eléctrica, gas y vapor de agua	10.030	108,0	10.765	31.426	3.687,0	117.323
05	Agua y hielo	453	10,2	22.591	1.678	113,9	67.874
06	Minerales de hierro y productos siderúrgicos	87	2,4	27.923	446	-95,6	-214.335
07	Minerales y metales no férreos	60	2,8	46.559	294	-246,2	-837.441
08	Cemento, cal y yeso y sus derivados	658	15,8	23.953	2.526	58,6	23.218
09	Vidrio	172	7,5	43.614	1.048	18,1	17.225
10	Tierra cocida. Productos cerámicos	458	5,0	10.953	1.764	-119,6	-67.780
11	Otros minerales y derivados no metálicos	1.772	15,8	8.932	6.379	-23,3	-3.654
12	Petroquímica, química básica, pri.mat.pla.y fib.art.	179	5,8	32.240	785	120,2	153.149
13	Abonos y plaguicidas	89	2,3	25.433	400	-1,5	-3.793
14	Productos químicos, de perfumería, cosmética y limpieza	482	25,6	53.162	2.481	215,7	86.945
15	Productos farmacéuticos	69	12,3	178.371	450	-322,1	-715.842
16	Productos metálicos	6.236	34,8	5.582	30.976	352,0	11.363
17	Máquinas agrícolas e industriales	1.775	37,8	21.272	10.861	87,2	8.033
18	Instrumentos de precisión, óptica y similares	216	1,9	8.664	1.104	-2,0	-1.775
19	Máquinas de oficinas y material eléctrico y electrónico	1.311	12,8	9.783	6.083	363,0	59.672
20	Vehículos automóbiles y motores	293	5,5	18.655	1.691	-534,5	-316.090
21	Otros medios de transporte	671	7,3	10.866	2.922	-368,2	-126.014
22	Productos alimenticios	6.926	65,6	9.465	25.925	-1.054,6	-40.678
23	Bebidas y tabacos	1.213	17,0	14.024	5.035	149,1	29.608
24	Productos textiles	3.157	31,1	9.857	16.630	149,2	8.972
25	Cuero, artículos de piel y calzado	866	11,4	13.198	4.726	-21,1	-4.454
26	Madera y muebles de madera	5.497	18,7	3.405	24.851	180,0	7.242
27	Pasta papelera, papel y cartón	40	1,3	32.529	211	29,7	140.527
28	Artículos de papel. Edición y artes gráficas	4.688	23,7	5.054	22.907	529,1	23.098
29	Productos del caucho y del plástico	749	14,6	19.493	4.253	255,8	60.149
30	Otras industrias de manufacturas	1.094	3,6	3.248	5.479	32,3	5.897
31	Agrupaciones temporales de construcción	2.475	164,6	66.499	7.176	-193,7	-26.987
32	Edificación y obras públicas	37.255	245,6	6.593	149.174	718,6	4.817
33	Preparación de terrenos	3.917	16,0	4.092	11.675	18,9	1.620
34	Estructuras e instalaciones	16.946	52,9	3.121	83.492	1.313,2	15.729
35	Acabado de obras. Servicios auxiliares	12.988	23,0	1.768	67.516	146,5	2.170
36	Recuperación	1.074	14,6	13.630	4.868	-107,3	-22.045
37	Reparaciones	10.850	46,9	4.324	73.353	848,0	11.560
38	Comercio alimentación, bebidas y tabacos	24.582	182,1	7.407	106.010	1.128,9	10.649
39	Comercio mixto y ventas en grandes superficies	2.516	19,8	7.886	9.684	982,9	101.493
40	Comercio de textiles, calzado y cuero	6.874	66,4	9.665	31.185	-80,0	-2.566
41	Comercio de productos farmacéuticos y perfumería	4.380	39,7	9.064	22.582	812,0	35.958
42	Comercio de artículos de consumo duradero	17.857	192,7	10.790	68.540	2.996,5	43.720
43	Comercio interindustrial (maquin., química, madera y cueros)	10.725	150,0	13.990	47.983	5.226,4	108.923
44	Comercio de otros productos	27.221	121,9	4.480	129.690	2.316,0	17.858
45	Restauración	69.012	164,8	2.388	264.850	106,0	400
46	Hostelería	10.561	75,8	7.176	49.840	101,0	2.027
47	Transporte terrestre	39.862	75,9	1.905	165.730	443,8	2.678
48	Transporte aéreo, marítimo y fluvial	243	8,8	36.332	841	-32,5	-38.686
49	Servicios anexo al transporte	5.136	55,1	10.729	23.545	689,2	29.272
50	Comunicaciones	1.622	28,4	17.538	6.363	2.188,4	343.924
51	Bancos y Cajas	52	4,1	78.039	388	1.089,8	2.808.673
52	Servicios financieros	1.278	11,8	9.264	4.009	223,2	55.681
53	Leasing	8	0,1	10.948	41	8,1	196.931
54	Seguros	949	2,8	2.948	8.922	153,8	17.239
55	Servicios informáticos	5.313	26,5	4.979	34.782	1.509,7	43.405
56	Servicios técnicos	30.226	112,9	3.735	139.647	1.162,8	8.326
57	Servicios jurídicos, auditorías y estudios	40.504	201,3	4.970	237.660	5.035,1	21.186
58	Publicidad y alquileres	12.191	100,3	8.230	54.919	1.036,9	18.880
59	Otros servicios a las empresas y profesionales diversos	3.475	19,1	5.491	12.635	501,8	39.719
60	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	45.198	471,3	10.428	114.782	122,9	1.071
61	Alquileres inmobiliarios	26.116	258,9	9.914	533.928	2.738,1	5.128
62	Investigación y enseñanza	5.800	17,6	3.041	28.882	97,4	3.371
63	Sanidad	5.215	12,8	2.449	33.927	154,6	4.556
64	Servicios de limpiezas	2.677	13,5	5.031	25.708	1.270,4	49.416
65	Otros servicios personales y profesionales diversos	28.679	39,1	1.365	177.626	664,5	3.741
66	Espectáculos	13.566	75,0	5.526	53.091	749,6	14.118
67	Sin clasificar	5.902	62,3	10.563	42.508	180,1	4.236
Total		606.322	3.804,0	6.274	3.189.814	43.292,6	13.572

**IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013,
DISTRIBUIDOS POR 13 AGRUPACIONES DE
SECTORES ECONÓMICOS**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

IV.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Agrupaciones de sectores económicos		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. especial ⁽²⁾ de las agencias de viajes	Régimen ⁽³⁾ especial simplificado
		Tipo impositivo					Tipo impositivo	Tipo impositivo	
		4%	8%	10%	18%	21%	21%	21%	
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	36.152	324	50.864	429	82.124	31	s.e.	18.444
02	Energía	431	s.e.	1.781	1.611	30.129	10	s.e.	s.e.
03	Industria	21.198	356	35.558	1.397	152.809	161	s.e.	7.550
04	Construcción	2.027	444	82.428	2.010	247.255	165	s.e.	39.004
05	Comercio y reparaciones	62.305	1.135	102.321	3.632	411.900	6.406	32	26.531
06	Hostelería y restauración	4.310	555	191.699	650	135.720	76	s.e.	78.047
07	Transporte y comunicaciones	1.381	166	15.133	704	68.947	119	1.737	120.875
08	Servicios financieros y seguros	167	s.e.	321	99	11.520	21	s.e.	0
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	5.192	156	11.028	3.787	434.556	254	40	2.574
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.369	115	12.051	411	68.344	51	7	s.e.
11	Alquileres inmobiliarios	1.277	77	5.211	1.162	522.504	277	s.e.	211
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	7.594	407	29.601	969	283.764	148	114	12.712
13	Sin clasificar	593	545	6.409	350	36.701	20	s.e.	17
Total		143.996	4.331	544.405	17.211	2.486.273	7.739	1.955	305.968

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8, 10 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes del tipo impositivo al 18%, por secreto estadístico.

(3) Número de declarantes que consigna en la casilla del Régimen Simplificado un dato distinto de 0.

s.e.: secreto estadístico

Continúa ...

IV.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS. (Continuación)						
Agrupaciones de sectores económicos		Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones REAPG ⁽²⁾	Total ⁽³⁾ declarantes
		Tipo impositivo				
		0,5%	1,4%	5,2%		
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	580	1.939	428	8.388	155.857
02	Energía	12	91	31	94	34.600
03	Industria	4.575	7.604	16.667	5.876	185.449
04	Construcción	18	63	633	311	341.672
05	Comercio y reparaciones	13.168	22.213	39.401	12.212	513.261
06	Hostelería y restauración	96	331	261	882	321.771
07	Transporte y comunicaciones	69	142	165	280	200.393
08	Servicios financieros y seguros	s.e.	s.e.	11	13	15.094
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	157	191	1.129	417	515.842
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	19	38	80	130	131.181
11	Alquileres inmobiliarios	10	24	64	134	555.831
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	122	162	734	350	338.069
13	Sin clasificar	20	94	80	35	47.860
Total		18.848	32.893	59.684	29.122	3.356.880

(1) No se facilitan los números de declarantes del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

IV.2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Agrupaciones de sectores económicos		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾			Adquisición intracomunitarias de servicios ⁽²⁾		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)
		Tipo impositivo			Tipo impositivo					
		4%	10%	21%	10%	21%				
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	137	1.275	2.286	32	536	1.258	1.854	142	124.683
02	Energía	9	20	539	s.e.	741	605	18.319	27	30.920
03	Industria	888	2.417	31.668	125	7.662	7.103	10.555	2.520	165.477
04	Construcción	16	101	8.680	38	2.045	15.667	9.082	1.445	256.034
05	Comercio y reparaciones	3.325	8.848	75.214	320	13.968	10.101	21.548	2.900	444.170
06	Hostelería y restauración	158	1.304	6.068	214	5.157	2.452	2.169	239	233.617
07	Transporte y comunicaciones	31	93	4.206	86	4.256	1.861	2.941	703	73.955
08	Servicios financieros y seguros	17	11	290	s.e.	464	395	253	24	11.763
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	219	296	17.248	131	12.342	7.917	12.014	1.507	438.909
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	15	47	1.493	27	1.468	5.405	3.033	111	74.680
11	Alquileres inmobiliarios	14	26	680	7	609	2.981	2.559	589	524.870
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	276	471	9.235	98	3.921	2.445	3.312	257	293.583
13	Sin clasificar	20	25	680	9	223	258	611	20	40.161
Total		5.125	14.934	158.287	1.093	53.392	58.448	88.250	10.484	2.712.822

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

IV.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS											
Agrupaciones de sectores económicos		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes			
		Tipo impositivo							Total	Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%					
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	7.322,0	4,1	12.553,9	5,5	3.183,7	23.069,2	0,4	0,0		
02	Energía	50,8	s.e.	5.791,1	172,3	88.585,2	s.e.	0,1	0,3		
03	Industria	21.241,8	8,3	60.970,9	104,9	143.431,7	225.757,5	26,1	0,1		
04	Construcción	207,9	27,3	6.001,2	407,3	46.435,7	53.079,5	4,3	0,6		
05	Comercio y reparaciones	67.756,9	15,4	110.396,2	78,2	335.757,1	514.003,8	445,6	0,5		
06	Hostelería y restauración	176,7	6,8	36.535,0	4,9	4.011,7	40.735,1	4,3	0,0		
07	Transporte y comunicaciones	313,9	7,0	13.306,2	142,8	72.955,0	86.725,0	31,2	490,4		
08	Servicios financieros y seguros	17,2	s.e.	111,3	7,7	12.830,4	s.e.	0,9	0,0		
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	979,9	2,0	4.266,6	249,4	115.494,1	120.991,9	10,4	9,5		
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	490,2	16,1	5.148,3	17,9	9.816,5	15.489,0	2,0	0,4		
11	Alquileres inmobiliarios	125,0	2,3	1.079,9	13,6	20.228,2	21.449,0	2,4	0,1		
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	2.856,6	26,1	8.251,9	20,4	26.412,9	37.568,0	3,4	10,2		
13	Sin clasificar	23,4	9,2	1.062,3	8,8	2.261,7	3.365,4	0,2	0,0		
Total		101.562,2	126,2	265.475,0	1.233,8	881.404,0	1.249.801,1	531,3	511,9		

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles del tipo impositivo al 18 y 21%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

IV.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Agrupaciones de sectores económicos		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	23,9	220,2	298,9	543,6	0,4	34,3	35,1	578,7
02	Energía	12,3	21,8	739,2	777,0	s.e.	1.039,1	1.046,2	1.823,2
03	Industria	4.882,8	4.048,3	44.501,9	53.562,1	7,0	5.635,1	5.673,3	59.235,4
04	Construcción	2,3	25,5	1.038,8	1.077,4	0,5	390,1	391,1	1.468,5
05	Comercio y reparaciones	5.945,2	9.118,2	45.595,6	60.992,9	31,5	3.708,2	3.807,4	64.800,2
06	Hostelería y restauración	2,8	46,1	130,8	180,2	6,6	307,6	314,6	494,8
07	Transporte y comunicaciones	61,5	21,0	1.407,9	1.492,4	9,7	4.196,4	4.213,8	5.706,2
08	Servicios financieros y seguros	0,1	0,6	169,9	170,7	s.e.	231,6	233,1	403,8
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	231,8	159,0	2.746,8	3.168,6	4,4	6.622,0	6.634,4	9.803,0
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1,5	12,6	1.285,8	1.300,7	1,9	181,2	183,9	1.484,6
11	Alquileres inmobiliarios	0,0	19,7	210,2	230,1	0,0	69,7	69,9	300,0
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	12,0	20,8	307,3	346,4	1,8	811,3	815,1	1.161,5
13	Sin clasificar	1,0	2,5	439,4	446,1	0,0	15,4	15,5	461,5
Total		11.177,3	13.716,3	98.872,5	124.288,1	63,9	23.242,0	23.433,3	147.721,4

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

IV.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Agrupaciones de sectores económicos		Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia ^(*)		
						Tipo impositivo		
						0,5%	1,4%	5,2%
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	287,2	-19,4	-6,6	23.918,7	17,5	99,2	5,6
02	Energía	3.833,2	-246,1	-32,3	100.000,5	1,5	4,9	1,0
03	Industria	10.939,2	-675,6	-181,5	297.021,5	635,9	1.292,2	1.270,2
04	Construcción	7.584,6	-539,6	-97,1	61.531,7	0,2	0,5	3,6
05	Comercio y reparaciones	14.531,0	-983,9	-162,0	593.490,1	10.920,5	4.823,5	3.963,9
06	Hostelería y restauración	483,4	-38,6	-8,1	41.685,0	2,7	7,5	1,9
07	Transporte y comunicaciones	4.352,4	-213,2	-89,2	97.051,6	4,6	17,9	3,5
08	Servicios financieros y seguros	2.587,5	27,2	-21,3	16.350,9	s.e.	s.e.	0,1
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	6.625,0	-599,1	-77,1	139.164,1	12,5	87,4	72,9
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	6.346,0	-687,3	-48,5	22.737,0	1,5	1,5	2,1
11	Alquileres inmobiliarios	5.772,3	-88,2	-19,4	27.530,5	0,1	0,5	4,7
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	848,2	-175,7	-9,4	39.453,5	0,8	1,7	4,7
13	Sin clasificar	144,4	-33,6	-0,5	3.937,4	0,0	2,7	1,6
Total		64.334,4	-4.273,2	-753,0	1.463.872,5	11.598,0	6.339,6	5.335,9

(*) No se facilitan las bases imponibles del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

IV.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Agrupaciones de sectores económicos		Régimen general ordinario ⁽¹⁾					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes		
		Tipo impositivo							Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%				
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	292,9	0,3	1.255,4	1,0	668,6	2.218,2	0,1	0,0	
02	Energía	2,0	s.e.	579,2	31,0	18.603,0	19.215,4	0,0	0,1	
03	Industria	849,5	0,7	6.097,1	18,8	30.120,3	37.086,3	5,5	0,0	
04	Construcción	8,3	2,2	600,1	73,1	9.751,6	10.435,3	0,9	0,1	
05	Comercio y reparaciones	2.710,2	1,2	11.039,6	14,1	70.504,2	84.269,2	91,7	0,1	
06	Hostelería y restauración	7,1	0,5	3.653,6	0,9	842,4	4.504,5	0,6	0,0	
07	Transporte y comunicaciones	12,6	0,6	1.322,8	25,7	15.320,9	16.682,5	6,5	102,9	
08	Servicios financieros y seguros	0,7	s.e.	11,1	1,4	2.694,7	2.707,9	0,2	0,0	
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	39,2	0,2	426,7	44,9	24.253,3	24.764,2	2,1	2,0	
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	19,6	1,3	514,8	3,2	2.061,1	2.600,0	0,3	0,1	
11	Alquileres inmobiliarios	5,0	0,2	108,0	2,4	4.247,9	4.363,5	0,5	0,0	
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	114,3	2,1	825,2	3,7	5.546,7	6.491,9	0,7	2,1	
13	Sin clasificar	0,9	0,7	106,2	1,6	475,0	584,4	0,0	0,0	
Total		4.062,2	10,1	26.539,8	221,8	185.089,4	215.923,3	109,3	107,5	

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 18 y 21%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

IV.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Agrupaciones de sectores económicos		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	1,0	22,0	62,8	85,8	0,0	7,2	7,3	93,2
02	Energía	0,5	2,2	155,2	158,6	s.e.	218,2	219,5	378,1
03	Industria	195,4	404,8	9.345,3	9.967,0	0,7	1.183,4	1.188,2	11.155,2
04	Construcción	0,1	2,5	218,1	222,7	0,1	81,9	82,0	304,8
05	Comercio y reparaciones	238,0	912,0	9.574,8	10.781,1	3,1	778,7	786,5	11.567,5
06	Hostelería y restauración	0,1	4,6	27,5	32,3	0,7	64,6	65,3	97,6
07	Transporte y comunicaciones	2,5	2,1	295,6	300,5	1,0	881,3	883,6	1.184,1
08	Servicios financieros y seguros	0,0	0,1	35,7	35,8	s.e.	48,6	48,9	84,7
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	9,3	15,9	576,8	607,6	0,4	1.390,5	1.392,2	1.999,7
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	0,1	1,3	270,0	271,5	0,2	38,1	38,4	309,9
11	Alquileres inmobiliarios	0,0	2,0	44,1	46,1	0,0	14,6	14,7	60,8
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	0,5	2,1	64,5	68,0	0,2	170,4	170,7	238,7
13	Sin clasificar	0,0	0,3	92,2	93,1	0,0	3,2	3,2	96,3
Total		447,4	1.371,8	20.762,8	22.670,1	6,4	4.880,7	4.900,6	27.570,7

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

IV.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Agrupaciones de sectores económicos		Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia (*)		
						Tipo impositivo		
						0,5%	1,4%	5,2%
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	55,5	-3,3	-0,8	2.363,6	0,1	1,4	0,3
02	Energía	804,5	-42,9	-6,1	20.353,1	0,0	0,1	0,1
03	Industria	2.164,0	-113,7	-33,7	50.519,6	3,2	18,1	66,1
04	Construcción	1.559,6	-92,7	-16,5	12.198,0	0,0	0,0	0,2
05	Comercio y reparaciones	2.822,9	-165,8	-29,7	98.652,4	54,6	67,5	206,1
06	Hostelería y restauración	95,2	-4,6	-0,9	4.694,6	0,0	0,1	0,1
07	Transporte y comunicaciones	912,1	-39,3	-16,6	18.842,4	0,0	0,3	0,2
08	Servicios financieros y seguros	493,2	3,9	-4,0	3.366,9	s.e.	s.e.	0,0
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	1.223,0	-108,6	-15,8	28.352,4	0,1	1,2	3,8
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1.076,2	-85,3	-8,0	3.905,1	0,0	0,0	0,1
11	Alquileres inmobiliarios	1.080,4	-15,8	-4,2	5.504,3	0,0	0,0	0,2
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	170,7	-21,9	-2,1	6.889,5	0,0	0,0	0,2
13	Sin clasificar	27,5	-5,4	-0,1	702,8	0,0	0,0	0,1
Total		12.484,7	-695,6	-138,5	256.344,8	58,0	88,8	277,5

(*) No se facilita el IVA devengado del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

IV.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL											
Agrupaciones de sectores económicos		Operaciones interiores (*)			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
		Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	2.227,0	223,9	2.450,8	5,4	5,0	10,4	78,7	6,8	7,4	92,9
02	Energía	11.338,9	475,4	11.814,3	65,9	6,2	72,1	151,1	7,3	219,9	378,4
03	Industria	34.179,7	1.526,7	35.706,4	3.099,5	115,4	3.215,0	9.683,7	259,5	1.174,6	11.117,8
04	Construcción	9.186,3	188,1	9.374,4	34,0	13,8	47,8	216,0	5,8	81,2	303,0
05	Comercio y reparaciones	65.194,8	1.180,9	66.375,7	5.014,5	90,6	5.105,1	10.552,5	195,8	821,5	11.569,8
06	Hostelería y restauración	3.906,0	272,8	4.178,8	2,5	7,6	10,1	25,2	8,9	68,7	102,8
07	Transporte y comunicaciones	12.753,5	1.340,4	14.093,9	39,7	9,4	49,1	283,6	14,2	910,4	1.208,2
08	Servicios financieros y seguros	1.530,0	240,9	1.770,8	3,9	0,8	4,7	21,2	12,4	13,5	47,2
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	15.255,0	1.044,7	16.299,6	220,9	25,5	246,4	569,5	37,1	1.409,6	2.016,3
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	2.859,5	179,4	3.038,9	9,4	6,1	15,5	269,0	1,9	37,3	308,2
11	Alquileres inmobiliarios	1.609,7	599,7	2.209,4	6,3	237,6	243,9	44,8	0,9	19,4	65,1
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	3.320,0	220,3	3.540,4	6,7	10,0	16,7	50,4	11,8	160,3	222,5
13	Sin clasificar	336,8	19,7	356,5	9,5	0,5	10,1	91,3	0,3	1,8	93,4
Total		163.697,2	7.512,8	171.210,0	8.518,2	528,6	9.046,8	22.036,9	562,8	4.925,9	27.525,6

(*) Incluyendo las operaciones intragrupos.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

IV. 9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)

Agrupaciones de sectores económicos		Compensaciones del REAPG (*)	Rectificación de deducciones	Regularizaciones de inversiones	Regularizaciones aplicación porcentaje definitivo de prorrata	Total deducciones
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	66,1	-1,6	0,1	-1,2	2.617,5
02	Energía	1,0	-31,6	-0,7	-2,8	12.230,6
03	Industria	530,4	-61,9	-0,2	-2,9	50.504,6
04	Construcción	0,7	-26,4	0,7	0,3	9.700,5
05	Comercio y reparaciones	875,2	-143,5	0,1	-1,4	83.781,0
06	Hostelería y restauración	1,0	-5,8	-0,4	-1,2	4.285,3
07	Transporte y comunicaciones	3,7	-14,2	1,9	4,5	15.347,1
08	Servicios financieros y seguros	0,0	-2,9	0,6	-7,6	1.812,8
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	2,5	-54,9	-2,2	-17,7	18.490,1
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	1,0	-54,3	-0,6	-5,3	3.303,5
11	Alquileres inmobiliarios	1,3	-6,7	-3,0	-12,7	2.497,2
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	0,6	-6,7	-1,6	-21,4	3.750,5
13	Sin clasificar	0,4	-1,4	-1,5	-1,3	456,2
Total		1.484,0	-411,9	-6,9	-70,6	208.777,0

(*) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

IV.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL

Agrupaciones de sectores económicos		IVA devengado			Deducciones			Resultado		
		Número de declarantes	Importe (*) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	124.694	2.365,4	18.970	94.959	2.617,5	27.565	129.359	-252,1	-1.949
02	Energía	30.922	20.353,3	658.213	32.193	12.230,6	379.916	33.132	8.122,6	245.159
03	Industria	165.481	50.606,8	305.817	166.900	50.504,6	302.604	171.490	102,2	596
04	Construcción	256.055	12.197,9	47.638	266.150	9.700,5	36.448	275.512	2.497,4	9.065
05	Comercio y reparaciones	444.176	99.128,7	223.174	420.453	83.781,0	199.264	463.756	15.347,7	33.094
06	Hostelería y restauración	233.620	4.694,8	20.096	221.664	4.285,3	19.332	239.067	409,5	1.713
07	Transporte y comunicaciones	73.958	18.842,8	254.777	72.916	15.347,1	210.476	77.347	3.495,7	45.195
08	Servicios financieros y seguros	11.764	3.366,9	286.203	10.537	1.812,8	172.045	13.043	1.554,1	119.148
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	438.933	28.357,3	64.605	442.166	18.490,1	41.817	470.311	9.867,2	20.980
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	74.694	3.905,3	52.284	102.435	3.303,5	32.250	106.756	601,8	5.637
11	Alquileres inmobiliarios	524.887	5.504,5	10.487	202.768	2.497,2	12.316	531.547	3.007,3	5.658
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	293.587	6.889,7	23.467	277.614	3.750,5	13.510	304.178	3.139,2	10.320
13	Sin clasificar	40.164	703,0	17.502	27.516	456,2	16.579	41.878	246,8	5.893
Total		2.712.935	256.916,5	94.701	2.338.271	208.777,0	89.287	2.857.376	48.139,5	16.847

(*) Includo el recargo de equivalencia

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

IV.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO										
Agrupaciones de sectores económicos		IVA devengado			Deducciones			Resultado		
		Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	18.385	17,8	971	6.045	20,9	3.464	18.444	-3,1	-168
02	Energía	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
03	Industria	7.550	20,8	2.749	1.271	2,4	1.922	7.550	18,3	2.426
04	Construcción	39.004	57,5	1.474	3.805	4,0	1.047	39.004	53,5	1.372
05	Comercio y reparaciones	26.526	83,5	3.149	4.177	6,8	1.617	26.531	76,8	2.894
06	Hostelería y restauración	78.049	65,8	843	14.757	19,1	1.295	78.047	46,7	598
07	Transporte y comunicaciones	120.867	239,9	1.985	26.027	86,3	3.316	120.875	153,6	1.271
08	Servicios financieros y seguros	0	0,0	-	0	0,0	-	0	0,0	-
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	2.575	5,6	2.190	494	1,0	1.929	2.574	4,7	1.821
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.	s.e.
11	Alquileres inmobiliarios	211	0,2	1.179	21	0,1	2.436	211	0,2	937
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	12.710	35,3	2.780	2.300	2,8	1.214	12.712	32,5	2.560
13	Sin clasificar	17	0,0	2.176	s.e.	s.e.	s.e.	17	-0,1	-3.814
Total		305.897	526,6	1.722	58.902	143,4	2.435	305.968	383,2	1.252

s.e.: secreto estadístico

IV.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN							
Agrupaciones de sectores económicos		Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
		Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01	Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	23.716	121,1	5.108	148.470	-372,0	-2.506
02	Energía	10.603	125,9	11.876	33.565	7.591,7	226.180
03	Industria	38.758	382,3	9.864	180.227	-248,6	-1.380
04	Construcción	73.581	502,1	6.823	319.033	2.003,6	6.280
05	Comercio y reparaciones	106.079	834,3	7.865	493.895	14.123,4	28.596
06	Hostelería y restauración	79.573	240,6	3.024	314.690	207,0	658
07	Transporte y comunicaciones	46.863	168,3	3.592	196.479	3.288,9	16.739
08	Servicios financieros y seguros	2.287	18,8	8.213	13.360	1.474,9	110.394
09	Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	91.709	460,1	5.016	479.643	9.246,3	19.277
10	Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	45.198	471,3	10.428	114.782	122,9	1.071
11	Alquileres inmobiliarios	26.116	258,9	9.914	533.928	2.738,1	5.128
12	Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	55.937	158,0	2.824	319.234	2.936,4	9.198
13	Sin clasificar	5.902	62,3	10.563	42.508	180,1	4.236
Total		606.322	3.804,0	6.274	3.189.814	43.292,6	13.572

**V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL EJERCICIO 2013,
DISTRIBUIDOS POR 7 TIPOS DE ACTIVIDADES**

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

V.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS									
Actividad	Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. especial ⁽²⁾ de las agencias de viajes	Régimen ⁽³⁾ especial simplificado	
	Tipo impositivo					Tipo impositivo	Tipo impositivo		
	4%	8%	10%	18%	21%	21%	21%		
01	Empresarial no agraria	109.397	3.426	489.092	13.656	1.745.148	7.377	1.926	287.411
02	Ganadera	11.091	168	29.810	256	56.913	17	s.e.	665
03	Agrícola	20.082	80	9.166	45	5.103	7	s.e.	17.754
04	Arrendamiento de locales	257	10	894	493	256.269	157	s.e.	s.e.
05	Profesional	2.584	102	9.052	2.413	387.086	163	22	115
06	Artística	99	9	417	36	14.222	6	s.e.	s.e.
07	Sin especificar	486	536	5.974	312	21.532	12	0	14
Total		143.996	4.331	544.405	17.211	2.486.273	7.739	1.955	305.968

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8, 10 y 18%, por secreto estadístico.

Continúa ...

(2) No se facilitan los números de declarantes del tipo impositivo al 18%, por secreto estadístico.

(3) Número de declarantes que consigna en la casilla del Régimen Simplificado un dato distinto de 0.
s.e.: secreto estadístico

V.1 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS (continuación)						
Actividad	Sujetos pasivos del recargo de equivalencia ⁽¹⁾			Compensaciones REAPG ⁽²⁾	Total ⁽³⁾ declarantes	
	Tipo impositivo					
	0,5%	1,4%	5,2%			
01	Empresarial no agraria	18.202	30.804	58.532	22.072	2.463.630
02	Ganadera	377	1.736	268	4.321	81.495
03	Agrícola	151	55	15	2.466	45.084
04	Arrendamiento de locales	s.e.	s.e.	6	20	271.457
05	Profesional	97	204	836	208	448.364
06	Artística	s.e.	s.e.	10	12	16.655
07	Sin especificar	14	91	17	23	30.195
Total		18.848	32.893	59.684	29.122	3.356.880

(1) No se facilitan los números de declarantes del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

(2) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

(3) La suma del número de declarantes de los regímenes existentes en el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

V. 2 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS										
Actividad		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾			Adquisición intracomunitarias de servicios ⁽²⁾		Inversión del sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)
		Tipo impositivo			Tipo impositivo					
		4%	10%	21%	10%	21%				
01	Empresarial no agraria	4.955	13.641	152.037	1.029	50.974	55.647	83.276	9.925	1.927.321
02	Ganadera	58	890	1.058	22	275	668	1.124	78	78.126
03	Agrícola	45	249	345	s.e.	84	312	279	18	20.286
04	Arrendamiento de locales	s.e.	s.e.	90	0	22	466	737	202	257.026
05	Profesional	46	128	4.122	29	1.825	1.107	2.229	243	390.851
06	Artística	s.e.	s.e.	478	s.e.	157	69	62	7	14.414
07	Sin especificar	15	14	157	s.e.	55	179	543	11	24.798
Total		5.125	14.934	158.287	1.093	53.392	58.448	88.250	10.484	2.712.822

(1) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan los números de declarantes de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

V.3 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Actividad		Régimen general ordinario					Total	Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes	
		Tipo impositivo						Total	Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%				
01	Empresarial no agraria	95.164,0	114,7	253.014,6	1.207,2	862.186,1	1.211.686,6	528,1	511,7	
02	Ganadera	2.101,0	1,2	10.845,7	1,4	1.368,8	14.318,1	0,2	0,0	
03	Agrícola	4.197,0	0,7	316,2	0,1	94,5	4.608,4	0,1	0,0	
04	Arrendamiento de locales	11,3	0,1	43,5	3,6	4.237,7	4.296,3	1,2	0,1	
05	Profesional	67,0	0,3	192,8	12,7	11.776,2	12.049,0	1,5	0,2	
06	Artística	3,8	0,0	9,8	0,2	330,9	344,7	0,0	0,0	
07	Sin especificar	18,1	9,2	1.052,4	8,6	1.409,8	2.498,1	0,2	0,0	
Total		101.562,2	126,2	265.475,0	1.233,8	881.404,0	1.249.801,1	531,3	511,9	

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles del tipo impositivo al 18 y 21%, por secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

V.4 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Actividad	Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL	
	Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal		
	4%	10%	21%		10%	21%			
01	Empresarial no agraria	11.162,6	13.505,2	98.156,0	123.342,4	63,5	23.200,0	23.390,8	146.733,2
02	Ganadera	8,2	197,9	241,1	447,5	0,3	16,3	16,7	464,1
03	Agrícola	5,3	9,4	9,2	24,0	s.e.	4,9	4,9	28,9
04	Arrendamiento de locales	s.e.	s.e.	1,4	1,5	0,0	1,0	1,0	2,5
05	Profesional	0,1	1,2	27,2	28,6	0,0	10,9	10,9	39,5
06	Artística	s.e.	s.e.	3,9	3,9	s.e.	4,0	4,1	8,0
07	Sin especificar	1,0	2,5	433,7	440,3	s.e.	4,9	4,9	445,3
Total		11.177,3	13.716,3	98.872,5	124.288,1	63,9	23.242,0	23.433,3	147.721,4

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilitan las bases imponibles de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

Millones de euros

V.5 DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Actividad	Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia ^(*)			
					Tipo impositivo			
					0,5%	1,4%	5,2%	
01	Empresarial no agraria	63.778,9	-4.213,1	-741,6	1.424.273,2	11.578,8	6.238,2	5.323,2
02	Ganadera	152,6	-11,7	-4,6	14.927,3	15,2	96,2	4,8
03	Agrícola	98,7	-4,2	-0,9	4.731,3	2,1	0,8	0,0
04	Arrendamiento de locales	123,6	-8,4	-2,7	4.412,5	s.e.	s.e.	0,0
05	Profesional	36,4	-6,4	-2,7	12.117,6	1,8	1,7	6,6
06	Artística	3,1	-0,8	0,0	355,0	s.e.	s.e.	0,1
07	Sin especificar	141,1	-28,6	-0,4	3.055,7	0,0	2,7	1,1
Total		64.334,4	-4.273,2	-753,0	1.463.872,5	11.598,0	6.339,6	5.335,9

(*) No se facilitan las bases imponibles del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.

s.e.: secreto estadístico

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

V.6 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS										
Actividad		Régimen general ordinario					Rég. esp. ⁽¹⁾ bienes usados, obj. arte, antig. y obj. colección	Rég. esp. ⁽²⁾ agencia de viajes		
		Tipo impositivo							Total	Total
		4%	8%	10%	18%	21%				
01	Empresarial no agraria	3.806,3	9,2	25.293,7	217,0	181.053,7	210.379,9	108,6	107,4	
02	Ganadera	84,0	0,1	1.084,6	0,2	287,5	1.456,4	0,0	0,0	
03	Agrícola	167,9	0,1	31,6	0,0	19,8	219,4	0,0	0,0	
04	Arrendamiento de locales	0,5	0,0	4,4	0,7	889,9	895,4	0,3	0,0	
05	Profesional	2,7	0,0	19,3	2,3	2.473,0	2.497,2	0,3	0,0	
06	Artística	0,2	0,0	1,0	0,0	69,5	70,6	0,0	0,0	
07	Sin especificar	0,7	0,7	105,2	1,5	296,1	404,3	0,0	0,0	
Total		4.062,2	10,1	26.539,8	221,8	185.089,4	215.923,3	109,3	107,5	

Nota: El importe de los totales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8, 10, 18 y 21%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado del tipo impositivo al 8 y 18%, por secreto estadístico.

Millones de euros

V.7 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE BIENES Y DE SERVICIOS									
Actividad		Adquisiciones intracomunitarias de bienes ⁽¹⁾				Adquisiciones intracomunitarias de servicios ⁽²⁾			TOTAL
		Tipo impositivo			Subtotal	Tipo impositivo		Subtotal	
		4%	10%	21%		10%	21%		
01	Empresarial no agraria	446,8	1.350,7	20.612,4	22.497,4	6,4	4.871,9	4.891,7	27.389,1
02	Ganadera	0,3	19,8	50,6	70,8	0,0	3,4	3,5	74,2
03	Agrícola	0,2	0,9	1,9	3,1	s.e.	1,0	1,0	4,1
04	Arrendamiento de locales	s.e.	s.e.	0,3	0,3	0,0	0,2	0,2	0,5
05	Profesional	0,0	0,1	5,7	5,8	0,0	2,3	2,3	8,1
06	Artística	s.e.	s.e.	0,8	0,8	s.e.	0,9	0,9	1,7
07	Sin especificar	0,0	0,3	91,0	91,9	s.e.	1,0	1,0	92,9
Total		447,4	1.371,8	20.762,8	22.670,1	6,4	4.880,7	4.900,6	27.570,7

Nota: El importe de los subtotales corresponde a la suma de todos los tipos impositivos.

(1) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 8 y 18%, por secreto estadístico.

(2) No se facilita el IVA devengado de los tipos impositivos al 4, 8 y 18%, por secreto estadístico.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

Millones de euros

V.8 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DE LA INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO, DE MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS Y DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA								
Actividad		Inversión sujeto pasivo	Modif. de bases y cuotas	Modif. de bases y cuotas por quiebras y suspensión	Total (sin recargo de equivalencia)	Recargo de equivalencia (*)		
						Tipo impositivo		
						0,5%	1,4%	5,2%
01	Empresarial no agraria	12.378,6	-685,4	-136,7	250.524,2	57,9	87,3	276,8
02	Ganadera	30,7	-1,9	-0,6	1.559,8	0,1	1,3	0,2
03	Agrícola	17,3	-0,7	0,0	240,1	0,0	0,0	0,0
04	Arrendamiento de locales	23,5	-1,4	-0,6	917,7	0,0	s.e.	0,0
05	Profesional	7,1	-1,6	-0,5	2.510,8	0,0	0,0	0,3
06	Artística	0,7	-0,2	0,0	72,8	0,0	s.e.	0,0
07	Sin especificar	26,8	-4,5	0,0	519,5	0,0	0,0	0,1
Total		12.484,7	-695,6	-138,5	256.344,8	58,0	88,8	277,5

(*) No se facilita el IVA devengado del régimen especial del recargo de equivalencia al 1, 4 y 1,75%, por secreto estadístico.
s.e.: secreto estadístico

Millones de euros

V.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL											
Actividad		Operaciones interiores (*)			Importaciones			Adquisiciones intracomunitarias			
		Bienes y servicios corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Subtotal	Bienes corrientes	Bienes de inversión	Servicios	Subtotal
01	Empresarial no agraria	160.827,6	7.256,7	168.084,3	8.503,2	521,5	9.024,7	21.871,9	557,0	4.917,7	27.346,6
02	Ganadera	1.354,9	99,0	1.453,9	4,0	2,5	6,4	66,5	4,3	3,5	74,3
03	Agrícola	438,9	72,1	511,0	0,1	0,7	0,8	2,1	0,8	1,1	4,0
04	Arrendamiento de locales	109,9	21,1	131,0	0,1	0,7	0,8	0,1	0,0	0,1	0,2
05	Profesional	658,4	45,5	703,9	1,3	2,7	4,0	5,2	0,4	2,2	7,8
06	Artística	30,0	2,1	32,1	0,1	0,1	0,2	0,7	0,1	0,9	1,7
07	Sin especificar	277,5	16,2	293,8	9,5	0,4	9,9	90,6	0,1	0,3	91,0
Total		163.697,2	7.512,8	171.210,0	8.518,2	528,6	9.046,8	22.036,9	562,8	4.925,9	27.525,6

(*) Incluyendo las operaciones intragrupos.

Continúa ...

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013						
V.9 DISTRIBUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL (continuación)						
Millones de euros						
Actividad	Compensaciones del REAPG (*)	Rectificación de deducciones	Regularizaciones de inversiones	Regularizaciones aplicación porcentaje definitivo de prorata	Total deducciones	
01	Empresarial no agraria	1.439,3	-408,4	-6,5	-65,3	205.414,6
02	Ganadera	30,1	-0,6	0,1	-0,6	1.563,6
03	Agrícola	13,4	-0,6	0,0	-0,1	528,5
04	Arrendamiento de locales	0,1	-0,4	-0,1	-1,1	130,5
05	Profesional	0,8	-0,4	0,0	-2,2	713,9
06	Artística	0,0	0,0	0,0	-0,2	33,7
07	Sin especificar	0,3	-1,4	-0,4	-1,1	392,2
Total		1.484,0	-411,9	-6,9	-70,6	208.777,0

(*) Estas siglas corresponden al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.

V.10 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL										
Actividad	IVA devengado			Deducciones			Resultado			
	Número de declarantes	Importe (*) (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	
01	Empresarial no agraria	1.927.409	251.093,6	130.275	1.796.544	205.414,6	114.339	2.046.270	45.678,9	22.323
02	Ganadera	78.129	1.561,4	19.985	46.141	1.563,6	33.887	79.276	-2,1	-27
03	Agrícola	20.291	240,1	11.833	22.570	528,5	23.415	22.691	-288,4	-12.708
04	Arrendamiento de locales	257.032	917,7	3.570	87.311	130,5	1.495	259.487	787,2	3.034
05	Profesional	390.859	2.511,2	6.425	359.109	713,9	1.988	408.741	1.797,3	4.397
06	Artística	14.414	72,8	5.053	13.104	33,7	2.574	15.042	39,1	2.599
07	Sin especificar	24.801	519,6	20.951	13.492	392,2	29.066	25.869	127,5	4.927
Total		2.712.935	256.916,5	94.701	2.338.271	208.777,0	89.287	2.857.376	48.139,5	16.847

(*) Includo el recargo de equivalencia.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. EJERCICIO 2013

V.11 DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO, DEDUCCIONES Y RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Actividad	IVA devengado			Deducciones			Resultado		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01 Empresarial no agraria	287.397	508,6	1.770	52.847	122,3	2.315	287.411	386,3	1.344
02 Ganadera	634	0,9	1.462	218	1,0	4.515	665	-0,1	-86
03 Agrícola	17.728	16,9	953	5.819	20,0	3.428	17.754	-3,1	-172
04 Arrendamiento de locales	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
05 Profesional	115	0,1	1.277	s.e.	s.e.	s.e.	115	0,1	858
06 Artística	s.e.	s.e.	s.e.	0	0,0	-	s.e.	s.e.	s.e.
07 Sin especificar	14	0,0	2.566	s.e.	s.e.	s.e.	14	-0,1	-4.707
Total	305.897	526,6	1.722	58.902	143,4	2.435	305.968	383,2	1.252

s.e.: secreto estadístico

V.12 DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS Y DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN

Actividad	Compensación de cuotas			Resultado de la liquidación		
	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)	Número de declarantes	Importe (millones euros)	Media (euros)
01 Empresarial no agraria	518.420	3.558,8	6.865	2.354.498	41.080,7	17.448
02 Ganadera	10.509	65,5	6.229	79.756	-65,9	-827
03 Agrícola	7.700	31,0	4.028	41.022	-322,4	-7.860
04 Arrendamiento de locales	9.287	34,4	3.706	260.543	751,7	2.885
05 Profesional	54.686	52,2	955	412.462	1.744,2	4.229
06 Artística	2.532	3,4	1.339	15.206	35,7	2.349
07 Sin especificar	3.188	58,8	18.431	26.327	68,6	2.607
Total	606.322	3.804,0	6.274	3.189.814	43.292,6	13.572